

**Mecanismo
Independiente de
Monitoreo Nacional
de la CDPD**



2^o

Informe

Título: Segundo Informe del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Compilación: Programa de Atención a los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Primera Visitaduría General de la CNDH, diciembre, 2021

Segundo Informe del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional

Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la CDPD:

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes; Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California; Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur; Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche; Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas; Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua; Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima; Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango; Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero; Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo; Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco; Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán; Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos; Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León; Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla; Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro; Comisión de los Derechos Humanos del Estado Quintana Roo; Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí; Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa; Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora; Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco; Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala; Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas; Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz; Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán; Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.

Diseño y formación: Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos de la CNDH.

Edición digital: diciembre, 2021

Esta obra es de acceso libre.



AGRADECIMIENTOS

Adriana Castro Ruiz
Adriana del Socorro Kantún Kantún
Ana Karen Vargas Esquivel
Anna Mayela Beltrán González
Aylín Montserrat Estrada Lara
Carolina Peña Zepeda
Cecia Margarita González Avendaño
Claudia Ivette Chávez Ogazón
Clotilde Vázquez Rodríguez
Enedina Lozoya Baeza
Erasmus Ramos Gil
Fernando Álvarez Ortega
Fernando Esteban Ramírez
Francisco González Ortíz
Germán Caporal Flores
Efraín Alcalá Chávez
Jair Jesús Araiza Galarza
Joaquín Alva Ruiz-Cabañas
José Alejandro Sandoval Torres
José Antonio Serrano Morán
Juliana Araujo Coronel

Karina Erika Ruiz Ortiz
Kathia Eliuth Lara Torres
Laura Elizabeth Sosa Zaragoza
Leticia Tavares Calderón
Ma. de la Luz Domínguez Campos
Marcela Tárano Vázquez Mellado
María Cruz Arriola Mendoza
María Fernanda Casas Berthier
María Guadalupe Cota Murrieta
María Silvia García Vázquez
Mayra Griselda Ruvalcaba Moreno
Mayra López Lara
Linda Zamudio
Nicté Nayeli García Acevedo
Palmira González Parra
Paulina Guadalupe Jiménez Ochoa
Roger Romero Ojeda
Rosalía Isabel Alarcón Macías
Tania Guevara García
Yessica Janet Pérez Carreón

ÍNDICE

ACRÓNIMOS.....	12
I. PRESENTACIÓN	18
II. FUNDAMENTO NORMATIVO	19
III. MONITOREO NACIONAL SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS ANTE LA PANDEMIA POR LA COVID-19 PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	20
Aguascalientes	25
Baja California	34
Campeche	38
Chiapas	44
Chihuahua	50
Ciudad de México	56
Coahuila de Zaragoza	63
Colima	69
Durango	75
Estado de México	82
Guanajuato	85
Guerrero	94
Hidalgo	101
Jalisco	120
Michoacán de Ocampo	122
Morelos	129
Nayarit	133
Nuevo León	140

Oaxaca	146
Puebla	150
Querétaro	153
Quintana Roo	168
San Luis Potosí	175
Sinaloa	186
Sonora	192
Tabasco	199
Tamaulipas	210
Veracruz	213
Yucatán	220
Zacatecas	229
México (país)	238
Encuestas a personas con discapacidad y sus familias	240

IV. ACCIONES DE DIFUSIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y SUPERVISIÓN

DEL MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO NACIONAL 2020 246

Mecanismo Independiente de Monitoreo en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes a que se refiere la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad. MIM AGUASCALIENTES	252
---	-----

Mecanismo Estatal de Supervisión de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. MES BAJA CALIFORNIA	258
--	-----

Mecanismo Independiente del Monitoreo de la Convención de Personas con Discapacidad, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur. MIMBCS	263
Mecanismo Independiente de Monitoreo del Estado de Campeche, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. MIMEC	269
Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Chiapas. MIMCH	276
Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Chihuahua. MIMECH	282
Agenda sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. ADPCD	290
Mecanismo Independiente de Monitoreo de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Coahuila de Zaragoza. MIME COAHUILA	297
Mecanismo Independiente de Monitoreo del Estado de Colima, sobre la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad. MIME COLIMA	303
Mecanismo Estatal Independiente de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Durango. MEIM DURANGO	312
Mecanismo Independiente de Monitoreo del Estado de México. MIMEM	320

Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos Humanos de Personas con Discapacidad de Guanajuato. MIME GUANAJUATO	326
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero. CDHEG	332
Mecanismo de Monitoreo Estatal Independiente sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo. MMEIDPCD Hidalgo	336
Mecanismo Estatal para Promover, Proteger y Supervisar la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. ME JALISCO	341
Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Michoacán. MME MICHOACÁN	347
Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. MME MORELOS	352
Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. MME NAYARIT	358
Mecanismo de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León. MMNL	362
Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. DDHPO	369

Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. MME PUEBLA	371
Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad. MIME QUERÉTARO	375
Mecanismo Independiente de Monitoreo del Estado de Quintana Roo. MIMEQROO	381
Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. MIMESLP	390
Mecanismo Estatal de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. MEM SINALOA	399
Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Sonora. MIME SONORA	405
Mecanismo De Monitoreo Estatal De La Convención Sobre Los Derechos De Las Personas Con Discapacidad De Tabasco. MIM TABASCO	413
Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. MME TAMAULIPAS	417
Mecanismo Estatal de Monitoreo de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad. MEMDHPD TLAXCALA	428

Mecanismo Estatal de Monitoreo sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. MEMDPD	431
Mecanismo de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. MMEY	438
Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Zacatecas. MIMZ	444
Programa de Atención a los Derechos de las Personas con Discapacidad. PADPD	464
V. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DEL MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO 2020	473
MIM Aguascalientes	474
MES Baja California	476
MIMBCS	478
MIMEC	480
MIMCH	483
MIMECH	485
ADPCD	487
MIME Coahuila	490
MIME Colima	493
MEIM Durango	495
MIMEM	497
MIME Guanajuato	499
CDHEG	502
CDHEH	504

ME Jalisco	506
MME Michoacán	509
MME Morelos	512
MME Nayarit	514
MMNL	516
DDHPO	520
MME Puebla	522
MIME Querétaro	524
MIMEQROO	526
MIMESLP	528
MEM Sinaloa	530
MIME Sonora	532
MIM Tabasco	534
MME Tamaulipas	536
MEMDHPD Tlaxcala	538
MEMDPD	540
MMEY	542
MIMZ	545

ACRÓNIMOS.

DESCRIPCIÓN	ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS
Agenda sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	ADPCD
Centro de Atención Integral a Jóvenes	CAIJ
Centro de Atención Múltiple	CAM
Centro de Recursos para la Integración Educativa	CRIE
Centro de Recursos e Información para la Inclusión Educativa	CRIIIE
Centro de Rehabilitación y Educación Especial	CREE
Centro Experimental de Adecuaciones de Recursos Telemáticos de Educación Especial	CEARTEE
Centros de Atención Infantil	CAI
Centros de Atención Psicopedagógica de Educación Preescolar	CAPEP
Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro	COBAQ
Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit	CDDH Nayarit
Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México	CDHCM
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima	CDHEC
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes	CDHEA
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche	CODHECAM
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo	CDHEH
Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	CODHEM
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos	CDHM
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	CDHP

DESCRIPCIÓN	ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas	CODHET
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán	CODHEY
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas	CDHEZ
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza	CDHEC
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero	CDHEG
Comisión de los Derechos Humanos del Estado Quintana Roo	CDHEQROO
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango	CEDH Durango
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León	CEDH NL
Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí	CEDHSLP
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa	CEDH Sinaloa
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora	CEDH Sonora
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco	CEDH Tabasco
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala	CEDH Tlaxcala
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz	CEDHV
Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco	CEDHJ
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California	CEDHBC
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur	CEDHBCS
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas	CEDH Chiapas
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua	CEDH Chihuahua
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán	CEDH Michoacán
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	CNDH
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	CDPD

DESCRIPCIÓN	ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS
Coordinación de Instituciones Formadoras y Actualización de Docentes	CIFAD
Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro	DDHQRO
Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca	DDHPO
Dirección de Educación Especial	DEE
Sistema para el Desarrollo Integral de las Familias	DIF
El Mecanismo Estatal para Promover, Proteger, y Supervisar la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Jalisco	MEM Jalisco
El Mecanismo Independiente de Monitoreo del Estado de Campeche, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	MIMEC
El Mecanismo Independiente de Monitoreo del Estado de Colima, sobre la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad	MIME Colima
Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos	FMOPDH
Fiscalía General de Justicia del Estado de México	FGJEM
Instituto Colimense para la Discapacidad	INCODIS
Instituto de Capacitación para el Trabajo	ICAT
Instituto de Educación de Aguascalientes	IEA
Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato	ISAPEG
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima	INFOCOL
Instituto Electoral del Estado de Querétaro	IEEQ
Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca	IEEPO
Instituto Guanajuatense para Personas con Discapacidad	INGUDIS
Instituto Mexicano del Seguro Social	IMSS

DESCRIPCIÓN	ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS
Instituto de Servicios Descentralizados de Salud	INDESALUD
Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática	INEGI
Lengua de Señas Mexicana	LSM
Mecanismo de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León	MMNL
Mecanismo de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	MMEY
Mecanismo de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Tabasco	MIM Tabasco
Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	MME Morelos
Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	MME Puebla
Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Michoacán	MME Michoacán
Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Tamaulipas	MME
Mecanismo Estatal de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Sinaloa	MEM Sinaloa
Mecanismo Estatal de Monitoreo de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad	MEMDHPD Tlaxcala
Mecanismo Estatal de Monitoreo sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	MEMDPD
Mecanismo Estatal de Supervisión de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Baja California	MES Baja California
Mecanismo Estatal Independiente de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Durango	MEIM Durango
Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Chihuahua	MIMECH

DESCRIPCIÓN	ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS
Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Estado de Zacatecas	MIMZ
Mecanismo Independiente de Monitoreo de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Coahuila de Zaragoza	MIME Coahuila
Mecanismo Independiente de Monitoreo del Estado de México	MIMEM
Mecanismo Independiente de Monitoreo del Estado de Quintana Roo	MIMEQROO
Mecanismo Independiente de Monitoreo en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes a que se refiere la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad	MIM Aguascalientes
Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	MIMESLP
Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Chiapas	MIMCH
Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Sonora	MIME Sonora
Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad	MIME Querétaro
Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional	MIMN
Mecanismo Independiente del Monitoreo de la Convención de Personas con Discapacidad, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur	MIMBCS
Mecanismos Independiente de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	MIME Guanajuato
Necesidades Educativas Especiales	NEE
Niñas, niños, adolescentes y jóvenes	NNAJ
Núcleos Básicos de Salud Mental	NBSM
Organismo Público de Derechos Humanos	OPDH
Organización de las Naciones Unidas	ONU

DESCRIPCIÓN	ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS
Organización Mundial de la Salud	OMS
Personas con Discapacidad	PCD
Plataforma Nacional de Transparencia	PNT
Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato	PRODHEG
Programa de Atención a los Derechos de las Personas con Discapacidad	PADPD
Programa para el Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	PFSEE
Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán	SEGEY
Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Campeche	STPSCAM
Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Colima	SETCOL
Servicio Nacional de Empleo	SNE
Sistema Intersectorial de Protección y Gestión de Derechos de las Personas con Discapacidad	SIPRODIS
Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digitales	TICCAD
Trastorno por déficit de atención con hiperactividad	TDAH
Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros	USICAMM
Unidades de Salud que atienden con Mecanismos Incluyentes	USAMI
Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular	USAER
Universidad Autónoma de Querétaro	UAQ
Universidad Politécnica de Santa Rosa de Jauregui	UPSRJ

I. PRESENTACIÓN

El Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional (MIMN), continúa llevando a cabo diversas acciones de forma coordinada para, en cumplimiento a sus atribuciones, promover, proteger y supervisar la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), de acuerdo con el artículo 33.2 de dicho instrumento de derechos humanos. Con base en lo anterior, tanto la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), como los Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH) del país presentan a la opinión pública y a las autoridades, el Segundo Informe del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional.

Para el presente informe se realizó un ejercicio de supervisión sobre la atención de las personas con discapacidad, en rubros específicos, durante la contingencia sanitaria por la COVID-19. Lo anterior, a través de la solicitud de información a dependencias federales y estatales responsables de los temas de salud, educación, trabajo y empleo, acceso a la información, así como a las instituciones que atienden la política pública en materia de discapacidad como los sistemas DIF o los institutos estatales para la atención de las personas con discapacidad. Los resultados obtenidos se presentan en un primer apartado de este informe.

En un segundo apartado se muestran las actividades de los ejes de difusión, promoción, protección y supervisión; así como, los avances en la implementación y desarrollo de los mecanismos de monitoreo que conforman el MIMN, al tenor de

las obligaciones adquiridas a través de la firma y ratificación de la CDPD.

Finalmente, en el tercer apartado del informe se dan a conocer conclusiones y propuestas. Para el caso de las conclusiones, abarcan el seguimiento y fortalecimiento interno de los mecanismos de monitoreo. A su vez, las propuestas indican el avance, seguimiento y mejoras de las acciones realizadas al exterior del mecanismo de monitoreo, atendiendo a la universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos de las personas con discapacidad (PCD).

Antecedentes

El 17 de junio de 2016, se celebró el Convenio General de Colaboración entre la CNDH y los 32 OPDH, con el objeto de colaborar y coordinar el MIMN de la CDPD y mediante el cual, las partes se obligaron a implementar las acciones correspondientes a fin de promover, difundir, proteger y supervisar la aplicación de la CDPD y ejercer así las facultades suficientes para ejecutar el Mecanismo de Monitoreo referido.

Durante los trabajos del LI Congreso Nacional de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH) llevado a cabo en Veracruz, Veracruz los días 9, 10 y 11 de octubre de 2019 se designó a los integrantes de la Comisión de Gobierno del MIMN para el periodo 2019-2021. Como resultado la Comisión de Gobierno quedó conformada de la siguiente manera:

Comisión de Gobierno 2019 - 2021		
Cargo	Entidad Federativa	Titular
Presidente	Baja California Sur	Lic. Elías Manuel Camargo Cárdenas
Vicepresidenta	Tamaulipas	Licda. Olivia Lemus
Vocal Zona Norte	Baja California	Mtro. Miguel Ángel Mora Marrufo
Vocal Zona Sur	Quintana Roo	Mtro. Marco Antonio Toh Eúan
Vocal Zona Este	Hidalgo	Lic. Alejandro Habib Nicolás
Vocal Zona Oeste	Nayarit	Lic. Maximino Muñoz de la Cruz

Elaboración CNDH. Tabla de integrantes de la Comisión de Gobierno 2019-2021.

II. FUNDAMENTO NORMATIVO

El artículo 33; numeral 2, de la CDPD, dispone que el Estado mexicano deberá designar, reforzar o establecer uno o varios mecanismos independientes que cumplan con los principios de París, para promover, proteger y supervisar la aplicación del propio instrumento internacional. Con base en el referido mandato, tanto la CNDH, como los OPDH del país, realizan dichas acciones en los órdenes federal y estatal de conformidad con sus atribuciones y competencias.

Es así que tanto la CNDH, como los OPDH del país, con fundamento en los artículos 1º párrafos primero, segundo, tercero y quinto, 4º, 102 apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 61 Bis a Quinquies del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; así como la Cláusula Segunda del Convenio General de Colaboración,

llevaron a cabo la elaboración del Segundo Informe del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional.

Este marco jurídico permite que tanto la CNDH, como los OPDH realicen actividades conjuntas de monitoreo en la aplicación de la CDPD por las autoridades de los tres niveles de gobierno, de tal manera que a través de la supervisión, en el caso específico de los derechos humanos de las personas con discapacidad, se cumpla con los principios y preceptos establecidos tanto en la normatividad nacional, como en el derecho internacional de los derechos humanos del que México forma parte con la firma y ratificación de tratados internacionales relativos a la protección de los derechos humanos de todas las personas en lo general, y en el caso concreto de las personas con discapacidad.

MONITOREO NACIONAL SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS ANTE LA PANDEMIA POR LA COVID-19 PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.



III. MONITOREO NACIONAL SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS ANTE LA PANDEMIA POR LA COVID-19 PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

La pandemia por la COVID-19 ha profundizado las desigualdades preexistentes, dejando ver el alcance de la exclusión y poniendo en manifiesto la importancia de trabajar en la inclusión plena de las personas con discapacidad.

La Organización Internacional del Trabajo señala:

“Inclusión en circunstancias normales, las personas con discapacidad tienen menos probabilidades de acceder a la atención sanitaria, la educación y el empleo, y de participar en la comunidad. Tienen más probabilidades de vivir en la pobreza, están expuestas a tasas de violencia, abandono y abuso más elevadas y se encuentran entre los grupos más marginados de cualquier comunidad afectada por una crisis. La COVID-19 ha agravado aún más esta situación, al afectar de manera desproporcionada a las personas con discapacidad, tanto directa como indirectamente.”¹

Es importante hacer referencia a que las personas con discapacidad enfrentan condiciones de marginación en términos sociales, económicos y de salud, así como las limitaciones de los servicios públicos, a los que no pueden acceder. Lo anterior provoca que

la amenaza a sus vidas y medios de vida que supone la crisis por la COVID-19 sea mayor. En respuesta a la crisis sanitaria, es fundamental adoptar un enfoque que incluya a las personas con discapacidad para mitigar sus efectos negativos y garantizar una recuperación sostenible.

Para realizar este ejercicio de supervisión se llevaron a cabo dos acciones:

- Solicitudes de información a las instituciones federales y estatales responsables de los temas de salud, educación, trabajo y empleo, acceso a la información y coordinación de la política pública en materia de discapacidad.
- Encuestas de percepción dirigidas a las personas con discapacidad y sus familias, para conocer su opinión sobre la atención recibida durante la contingencia sanitaria.

Solicitudes de información

Se elaboró una solicitud de información con preguntas dirigidas a las dependencias estatales y federales competentes en materia de salud, educación, trabajo y empleo, acceso a la información y las correspondientes en atender la política pública hacia el colectivo de personas con discapacidad, con el objetivo de conocer las acciones específicas que se llevaron a cabo durante la contingencia

¹ ONU, Informe de políticas: Una respuesta a la COVID-19 inclusiva de la discapacidad, Disponible en: https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/spanish_disability_brief.pdf Fecha de Consulta: 16 de febrero de 2021, p. 1.

sanitaria por la COVID-19 para garantizar los derechos de las personas con discapacidad.

Por ello, el 18 de enero, se solicitó la colaboración de los OPDH a fin de que dirigieran los requerimientos de información a las dependencias correspondientes, teniendo un periodo para recabar información hasta el 6 de septiembre.

Con base en ejercicios similares llevados a cabo a nivel mundial y regional, tanto por el Sistema de Naciones Unidas, como por organizaciones de la sociedad civil, incluyendo organizaciones de y para personas con discapacidad, que se tomaron como buenas prácticas; se determinaron cinco rubros de atención, considerados los más relevantes, bajo los siguientes criterios.

Educación

Las personas con discapacidad tienen menos probabilidades que otras de completar la educación y más probabilidades de quedar totalmente excluidas de la escolarización. Debido a la COVID-19, la mayoría de los Estados cerraron temporalmente las instituciones educativas afectando a todo el alumnado con y sin discapacidad.

A fin de reducir el impacto de la interrupción de la educación, algunos Estados adoptaron prácticas de aprendizaje a distancia. Sin embargo, las y los estudiantes con discapacidad enfrentaron barreras debido a la ausencia del equipo necesario, acceso a Internet, materiales accesibles y el apoyo requerido para seguir los programas escolares en línea.

Dentro de las medidas implementadas por los centros educativos fue la educación en línea y la educación a través de programas específicos de televisión abierta. De acuerdo con los datos recabados para este informe, la continuidad educativa de las y los estudiantes con discapacidad se vio afectada por el cierre de las escuelas y la ausencia de condiciones adecuadas para implementar la educación en línea.

Salud

Desde el inicio de la pandemia por la COVID-19, la Organización Mundial de la Salud declaró que el impacto sanitario de esta enfermedad podría ser mayor en los grupos más vulnerables, incluyendo las personas con discapacidad.

La pandemia por la COVID-19 trajo consigo el agravamiento de la situación tanto en el acceso a servicios y medicinas como en la atención ambulatoria, rehabilitación y la posibilidad de recibir atención en salud mental con modalidades accesibles.

El acceso a los servicios de salud implica desafíos particularmente complejos en el caso de muchas personas con discapacidad y sus familias, dadas las barreras en el transporte y la dificultad de obtener los apoyos, asistencia personal y cuidados que son imprescindibles en muchos casos (OMS, 2011). En el contexto de la pandemia estos desafíos son aún más complejos: la COVID-19 redefinió muchas áreas de atención, generó temores y reestableció barreras actitudinales y comunicacionales.

Trabajo y Empleo

Derivado de la contingencia, muchas personas con discapacidad enfrentan una mayor exclusión en todas las áreas del mundo laboral. Las personas con discapacidad tienen menos probabilidades de tener un empleo o condiciones de trabajo decentes en comparación con sus pares sin discapacidad; tienen más probabilidades de encontrarse en la economía informal que las personas sin discapacidad; y no están cubiertas de forma adecuada por la protección social. En los países de ingresos bajos y medianos, menos del 20% de las personas con discapacidad grave tiene acceso a regímenes de protección social relacionados con la discapacidad.

Acceso a la Información

Es obligación de las instituciones de gobierno proporcionar toda la información que sea de interés y de utilidad para la población, en cualquier tipo de formato escrito, impreso, sonoro, visual o electrónico; con fines informativos, culturales, económicos, de bienestar; entre otros.

Esto implica que debe estar en formatos accesibles para que toda la población la comprenda y la utilice, sin excluir a ninguna persona, independientemente de sus condiciones físicas, intelectuales, mentales, sensoriales o de lenguaje.

La pandemia por COVID-19 visibilizó las barreras a la comunicación que enfrentan las personas con discapacidad, por ello, fue de vital importancia la emisión de información pública sobre las medidas

a seguir en los diferentes modos, medios y formatos accesibles, a fin de que llegara a toda la población.

Mecanismo de Coordinación

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad señala en su artículo 33 numeral 1:

Los Estados Partes, de conformidad con su sistema organizativo, designarán uno o más organismos gubernamentales encargados de las cuestiones relativas a la aplicación de la presente Convención y considerarán detenidamente la posibilidad de establecer o designar un mecanismo de coordinación para facilitar la adopción de medidas al respecto en diferentes sectores y a diferentes niveles.²

Es de vital importancia conocer, de primera mano de las instituciones que atienden la política pública en materia de discapacidad, como los sistemas DIF estatales o los institutos estatales para la atención de las personas con discapacidad, las acciones que, en coordinación con otras dependencias, se llevaron a cabo durante la contingencia sanitaria en beneficio de la población con discapacidad.

² Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Artículo 33 numeral 2, ONU, entrada en vigor 3 de mayo de 2008, Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Discapacidad-Protocolo-Facultativo%-5B1%5D.pdf>

Respuestas Estatales

A continuación, se presentan las respuestas por entidad federativa y rubro, cabe señalar que en algunos casos las dependencias dieron respuesta a varias preguntas, no únicamente a las de su ámbito de acción.

Así mismo, se hace énfasis en que la información está plasmada tal cual se recibió, por lo que puede existir en algunos casos vicios en el lenguaje o expresiones inapropiadas; se eliminó aquella que se consideró no respondía a la o las preguntas o que no hacía referencia a acciones dirigidas al colectivo de las personas con discapacidad en el marco de la pandemia por COVID-19. Ya que, en algunos casos las autoridades señalaron acciones cotidianas en el ámbito de su competencia, pero no enfocaron sus respuestas a acciones específicas con base en lo solicitado.

AGUASCALIENTES

Instancia	Educación	Salud	Acceso a la Información	Trabajo y Empleo	Mecanismo de Coordinación Estatal (Instituto, Consejo o equivalente)
DIF Estatal Aguascalientes					
Instituto de Educación de Aguascalientes (IEA)					
Secretaría de Salud del Estado de Aguascalientes					
Dirección General del Trabajo y del Servicio Nacional de Empleo de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes					

Elaboración CNDH. Matriz de respuestas por Estado.

Educación

Con base en sus atribuciones, describa los modos, medios y formatos accesibles mediante los cuales garantiza a las personas con discapacidad su acceso a la educación a distancia en igualdad de condiciones que las demás.

El Instituto de Educación de Aguascalientes (IEA) informó que de manera física se han atendido, a través de cuadernillos que contienen actividades académicas respetando el ritmo y estilo de aprendizaje, así como atendiendo a la discapacidad que presentan para cada uno de los alumnos, de igual manera como material concreto (entiéndase el diseño de material didáctico como herramientas para el apoyo del aprendizaje, por ejemplo agendas visuales, tableros de comunicación, uso del sistema Braille, lenguaje (*sic*) de señas mexicanas, utilización de los recursos ya existentes

proporcionados por la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos adecuados a la discapacidad visual, como macrotipos y libros en Braille).

Agregó que de manera virtual se ha trabajado en la generación de redes de difusión de información, por las cuales se proporciona el material necesario, atendiendo a la era tecnológica, se hizo uso de las tecnologías de la información facilitando el acceso y provisión de modelos adaptables ante la contingencia actual, bajo los siguientes medios:

En redes sociales de comunicación e interacción se hizo uso de la plataforma WhatsApp Messenger, mediante la cual se estableció contacto coordinado con alumnos, padres de familia

o tutores y se enviaron audios y notas de voz explicando las actividades que en cuadernillos se proporcionó; así como, material didáctico estableciendo las indicaciones precisas y resolviendo o esclareciendo las dudas que pudieran surgir.

De igual manera se implementó el envío de videos utilizando la técnica de modelamiento para el correcto seguimiento de las actividades.

Se realizaron videollamadas del equipo de trabajo con alumnos, padres de familia o tutores para el esclarecimiento de dudas, generación de diálogo de acompañamiento, apoyo académico y emocional a resolver y atender dudas, conflictos y soporte en la toma de decisiones ante la situación vigente. Así también se realiza la retroalimentación de las actividades y tareas indicadas.

La red social Facebook, permitió también la oportuna comunicación, seguimiento y atención a los alumnos, padres de familia o tutores, ya que se ven beneficiados por los materiales de apoyo que el equipo de trabajo proporciona por este medio, sean videos de tutoriales atendiendo a temas en específico, actividades, material didáctico, sugerencias de establecimiento de actividades en casa y cumplimiento de obligaciones de la escuela.

El equipo de trabajo en la misma red de comunicación generada en los distintos canales, han también realizado llamadas telefónicas a alumnos, padres de familia o tutores para dar seguimiento y atender situaciones particulares por alumno, seguimiento a dudas, como para generar charlas de acompañamiento, explicación de

la contingencia, medidas que se deben tomar y sugerencias de trabajo en casa.

YouTube se ha utilizado para compartir videos educativos, de formación en valores, relatos, cuentos de información y atención y prevención de la COVID-19, atendiendo a los diferentes estilos de aprendizaje. En Google Classroom, se han brindado actividades atendiendo a los planes y programas de estudio, se lleva un trabajo colaborativo entre los docentes regulares y los maestros de atención especial para propiciar un ambiente de continuación en aprendizaje y seguimiento escolar. Asimismo, refirió que el eje transversal de esta dinámica es que se mantenga una comunicación constante, tanto el personal de educación especial, como de educación regular, para conocer y atender las necesidades de cada alumno y de sus familias.

Subrayó que se realizan ajustes razonables e inmediatos que dan respuesta a la formación integral de cada uno de los alumnos en atención y es preciso que, en la presente contingencia sanitaria se les atienda y dé seguimiento con sugerencias de trabajo a maestros; se han hecho adecuaciones a exámenes y a la forma de evaluar, respetando y atendiendo su discapacidad y estilo de aprendizaje.

De manera virtual a través de correo electrónico se difunde el trabajo y tareas necesarias a realizar, mismas que se transmiten a los maestros y de ahí a alumnos, padres de familia o tutores, los últimos mencionados se encuentran al pendiente de las actividades que desarrollan sus hijos y se encuentran en comunicación constante con la tutora, como con el equipo de trabajo de la Dirección de

Educación Media y Superior a través del personal de la Subdirección de Educación Media Superior, equipo capacitado y formado para la educación especial, el cual da seguimiento e intervención en las áreas de psicología, aprendizaje, comunicación y lenguaje para el correcto desarrollo de los alumnos.

Google Classroom, ha sido utilizado también como medio idóneo para brindar tareas y actividades de apoyo en coordinación con las clases que se han realizado a través de las plataformas de videoconferencia denominadas Zoom y Google Meet. Se utiliza Google Drive (es un servicio de alojamiento de archivos en línea) para compartir material y actividades cuando sus dimensiones digitales excedan las permitidas en otros servicios.

En el caso de Bachillerato en el Deporte, se señaló que de igual forma se ha hecho uso de las herramientas Google Classroom, Zoom y Google Meet, brindando atención, tareas actividades y seguimiento a los planes y programas, siempre tomando en consideración las particularidades, en específico de los alumnos con discapacidad.

En el caso del Telebachillerato, se diseñó una red de comunicación a través de la plataforma WhatsApp Messenger de padres de familia o tutores por medio de un grupo en la mencionada plataforma en el cual se brindaron los cuadernillos necesarios para las actividades diarias, atendiendo a tres ejes: psicología, aprendizaje y comunicación, de las actividades y tareas que se comparten, donde se les solicita el acompañamiento de los padres de familia o tutores para la creación de evidencias, mismas que pueden ser

en fotografías y/o videos que son transmitidos por la plataforma digital señalada, posteriormente cada responsable del área realiza evaluación y retroalimentación.

Se realiza esclarecimiento de dudas a alumnos, padres de familia o tutores por los responsables de las áreas de psicología, aprendizaje y comunicación conforme a la relación de actividades y capacidades de aprendizaje de cada alumno.

Derivado de la contingencia, se ajustaron los criterios de evaluación tomando en cuenta el estilo de aprendizaje para determinar los puntos necesarios para calificar atendiendo a su desarrollo.

En el nivel de Educación Superior, se reportó que los alumnos con discapacidad se encuentran tomando clases en línea a través de la plataforma de Google Classroom sin dificultad alguna, toda vez que cuentan con el acompañamiento de los docentes por medio de videollamadas a través de Whatsapp y Zoom, así como correos institucionales donde los alumnos tienen acceso de comunicación con los docentes y directivos. Cabe destacar que derivado de la contingencia sanitaria COVID-19, las demás Escuelas Normales también cuentan con plataformas en línea como Microsoft Teams y Middle, además de correos institucionales, que se encuentran disponibles para los alumnos y docentes que puedan requerirlo.

Asimismo, se cuenta con un equipo para acompañamiento de los alumnos en las Universidades Públicas y Privadas a través de la Coordinación De Instituciones Formadoras y Actualización de Docentes (CIFAD).

Con base en sus atribuciones, ¿en qué consiste la estrategia de selección, capacitación y fortalecimiento docente que ha implementado para la ejecución del programa de educación a distancia para los grupos de estudiantes con discapacidad durante el periodo de contingencia sanitaria?

La dependencia señaló que, en Educación Básica a través del Departamento de Educación Especial, el compromiso del equipo de trabajo interdisciplinario los ha llevado a encontrar las herramientas y estrategias necesarias para dar continuidad al aprendizaje; tan es así que el equipo de trabajo ha optado por llevar las actividades y tareas hasta el domicilio de los alumnos en físico, atendiendo a que no cuenten con medios electrónicos o los padres de familia o tutores muestren desinterés; tutoría especial para dar seguimiento puntual al aprendizaje en coordinación con los planes y programas vigentes.

En Educación Media Superior, señaló que en el caso de los planteles dependientes del Instituto de Educación de Aguascalientes de Educación Media Superior se han contactado a todos sus alumnos con discapacidad y han buscado los mecanismos de interacción adecuados.

En Educación Superior, en el caso de los planteles dependientes del Instituto de Educación de Aguascalientes de Educación Superior se ha establecido comunicación con alumnos y padres de familia o tutores estableciendo los mecanismos de interacción prudentes y pertinentes a las particularidades de aprendizaje de los alumnos. Tal es el caso de los dos alumnos con discapacidad motriz que se encuentran en las Escuelas Normales, donde el modo de trabajo a

través de las plataformas ha funcionado para llevar el seguimiento escolar, siendo un factor importante el acompañamiento de los docentes en este proceso.

En este mismo Consejo, se estableció apoyo entre padres y asesoramiento de tecnologías de la información e intercambio de estrategias y recursos didácticos a través de los cuales beneficien el seguimiento, apoyo y acompañamiento a alumnos en atención.

En un primer momento para el seguimiento virtual se realizó una capacitación general a todo el personal para el uso de las aplicaciones virtuales en virtud del fortalecimiento de las aptitudes necesarias ante la vigente situación.

A través de correos electrónicos se han brindado a los docentes materiales didácticos e información de directores a su personal.

Derivado de ello y conforme fue avanzando el proceso, se detectó las necesidades específicas de capacitación del personal y se buscó la orientación precisa de acuerdo a las áreas de oportunidad que pudieran existir, de manera virtual a través de salas de videoconferencia virtual denominadas Zoom, Google Meet, Webinars, entre otras plataformas para la constante capacitación y fortalecimiento; en específico se han implementado cursos virtuales en atención a TDAH y Autismo.

A través de Google Classroom se ha generado una red de intercambio de experiencias, formatos, material específico, actividades, libros

digitales, recursos y estrategias de atención y seguimiento a los alumnos en atención.

Se realizaron reuniones virtuales con los Supervisores de Educación Especial y Directores, así como con los especialistas de cada una de las áreas de la Unidad de Orientación de Educación Especial. Participaron en las reuniones a distancia de Consejo Técnico Escolar y en la organización estratégica que implemento cada una de las zonas escolares. Se diseñó un blog donde los maestros expresan sus dudas y reciben orientación sobre las mismas.

Se llevó a cabo una capacitación virtual para el personal de Psicología de nuevo ingreso, así como para el especialista que requería dicha capacitación.

Asimismo, en Educación Media Superior, se estableció contacto a través de llamadas, video llamadas y videoconferencias con los coordinadores, alumnos, padres de familia o tutores, para dar estrategias de trabajo y evaluación, las cuales se ejecutaron en charlas de acompañamiento, resolución de dudas a los padres de familia o tutores de las actividades que se realizarían en casa, así como la generación de una agenda de habilidades socioemocionales en las cuales establecen horarios de actividades en casa y realización de trabajos. Se identificó visualizar dos actitudes que se encuentran como barrera en el aprendizaje en los alumnos en general, lo cual son estrés y falta de comprensión de la situación, por lo que se atendió un plan estratégico con el equipo multidisciplinario, dándole seguimiento y atención con alumnos, padres de familia o tutores.

En coordinación con el equipo de Educación Especial se está realizando trabajo con los alumnos con discapacidad, haciéndoles llegar cuadernillos de trabajo a través de correo electrónico o WhatsApp Messenger de alumnos, padres de familia o tutores. Estas han sido las herramientas que encontramos más viables y al alcance de nuestros alumnos. También les compartimos videos y realizamos apoyo por vía telefónica cuando se han presentado dudas. Se ha trabajado en las áreas de aprendizaje, lenguaje y psicología. Se ha trabajado para contactar a la mayor cantidad de alumnos por medio de sus teléfonos. En cuanto a la capacitación y fortalecimiento docente, se ha apoyado a los maestros o cuerpo directivo de los planteles que han requerido el apoyo.

En Educación Superior se capacitó a los docentes para el desarrollo y fortalecimiento de sus habilidades docentes/didácticas para una adecuada planeación, desarrollo y evaluación de cursos en los “Entornos Virtuales de Aprendizaje”. Conceptualizar el diseño de actividades con un enfoque dirigido al pensamiento crítico del alumno y con un enfoque participativo y colaborativo que permite que todos los alumnos se involucren en las actividades sin distinción de discapacidades.

En general esta contingencia permitió a el equipo de trabajo localizar un área de oportunidad para el desarrollo de habilidades digitales a la población de alumnos que cuenten con los medios necesarios por lo que se les ha brindado las herramientas necesarias para su aprendizaje, atención y seguimiento en la educación.

Así mismo se le ha brindado capacitaciones a la plantilla en general sobre las herramientas que pueden brindar para la formación educativa, a los alumnos que presenten discapacidad, laborando como equipo multidisciplinario en el apoyo, seguimiento, con estrategias de trabajo dentro y fuera del aula y de evaluación de los alumnos que en específico cada plantel tiene. Los talleres de sensibilización para maestros y alumnos sobre tratamiento e inclusión de alumnos con estilos de aprendizaje diferentes son habituales en los planteles mencionados.

En los casos de las Escuelas Normales a cargo del Instituto de Educación de Aguascalientes, se desprende que derivado de la contingencia sanitaria por COVID -19, se tomaron medidas uniformes para las Normales, las cuales derivan capacitaciones para la unificación de uso de plataforma para los docentes, siendo de gran apoyo para el manejo de la plataforma, sobre todo en lo que respecta en las Escuela Normales donde se encuentran los casos con alumnos con discapacidad motriz.

Por otro lado, en Educación Básica, a través del Departamento de Educación Especial, agregó que existen cinco obstáculos que se han podido identificar:

1. El reloj biológico de los alumnos en atención, sufrió modificación por el rompimiento de la rutina, como falta de hábitos y disciplina en casa.
2. Algunos padres de familia o tutores continuaron trabajando lo cual los vio limitados de brindar la atención y seguimiento necesario con sus hijos.

3. La falta del dominio de la tecnología, por parte de los padres de familias.

4. La carencia de señal en algunas comunidades.

5. Los programas educativos estaban fuera de las posibilidades de aprendizaje de los alumnos en atención por presentar un nivel de competencia curricular menor al grado que cursan; así también no atienden a las particularidades de la discapacidad. En general no son programas idóneos para la población de los alumnos en atención.

En Educación Media Superior, la principal barrera con la que se enfrenten los alumnos de Educación Media Superior y Superior para lograr una efectiva comunicación a distancia durante la contingencia sanitaria a las personas con discapacidad, han sido la falta de infraestructura adecuada, el acceso a Internet, falta de disponibilidad de equipo de cómputo personal.

Salud

¿Qué estrategias, medidas y acciones están implementando como gobierno estatal para la preservación de la salud física y mental de las personas con discapacidad (en particular personas con discapacidad psicosocial e intelectual) durante la contingencia sanitaria?

Al respecto la Secretaría de Salud del Estado de Aguascalientes, refirió que los servicios de atención de urgencias de Psicología y Psiquiatría en el Hospital de Psiquiatría, en la UNEME Agua

Clara y en los Hospitales Generales pertenecientes al ISSEA han seguido vigentes. Así mismo, las líneas telefónicas ponte vivo (9 77 72 05) y 911 han estado disponibles para toda la población, se puso a disposición de la población una página de Facebook “Ponte vivo”, un *Chatbot* y se realizan coaliciones comunitarias.

Describa las políticas diferenciadas que se están implementando para las personas con discapacidad institucionalizadas en albergues, asilos, refugios, estaciones migratorias, casas hogar, hospitales psiquiátricos, centros de reinserción social, centros de justicia para adolescentes y residencias de día.

En este sentido, se señaló que el Hospital de Psiquiatría del ISSEA cuenta con un protocolo que está en operación para la protección de todos los pacientes que son residentes crónicos, se les da equipo de protección personal, en lo posible se guarda la sana distancia y se le brinda atención médica a cualquier caso que se considere sospechoso.

Acceso a la información

Como gobierno estatal, con fundamento en sus atribuciones y competencias, mencione las estrategias y medidas implementadas, durante la contingencia sanitaria, con la finalidad de que la información oficial llegue a las personas con discapacidad a través de los medios, modos y formatos accesibles.

Respecto a este rubro, la Secretaría de Salud y el Director General del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes

respondió que con la finalidad de que la información oficial llegue a las personas con discapacidad a través de los medios, modos y formatos accesibles, mencionó que la transmisión de los informes técnicos se realiza en las cuentas oficiales de la Secretaría de Salud, a través de distintas plataformas de redes sociales como Facebook y Twitter, en donde gracias a sus herramientas las personas con distintos tipos de discapacidad se pueden informar a través de los productos audiovisuales y gráficas que genera la propia Secretaría de Salud. Aunado a eso el informe se comparte a medios de comunicación, todo esto a través del área de comunicación del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.

Describa las principales problemáticas que enfrenta en esta contingencia sanitaria para la atención de las personas con discapacidad.

Refirió que las medidas implementadas para la atención y protección ante la COVID-19, para la atención de personas con discapacidad han sido incluyentes y equitativas para toda la población del Estado de Aguascalientes, buscando siempre la accesibilidad de los servicios de salud de forma oportuna y con calidad.

Trabajo y Empleo

En este rubro la Dirección General del Trabajo y del Servicio Nacional de Empleo de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, emitió las siguientes respuestas a las preguntas que a continuación se mencionan:

Adicionalmente agregó que se identifica que el principal problema para esta dependencia es el cierre generalizado de empresas, derivado de aplicación de las medidas preventivas para contener la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19).

Mecanismo de Coordinación Estatal (Instituto, Consejo o equivalente)

Describa los mecanismos de coordinación intersectorial que implementa para conocer las necesidades, requerimientos y situaciones que enfrentan las personas con discapacidad durante la emergencia sanitaria.

El DIF Estatal Aguascalientes informó que derivado de la contingencia sanitaria generada por la COVID-19, se cancelaron las reuniones programadas.

¿Cuáles son las principales problemáticas que enfrenta para la vinculación con instituciones gubernamentales y con Organizaciones de la Sociedad Civil de y para personas con discapacidad durante la contingencia sanitaria?

Informó que la principal limitante es la propia contingencia sanitaria ya que es complicado hacer reuniones presenciales con instituciones y con los interesados, aunado a esto, la mayoría está enfocada en atender cuestiones urgentes generadas por la misma problemática, como cuestiones de salud o económicas.

Con base en sus atribuciones, mencione los programas y/o prácticas implementadas para garantizar la permanencia laboral de las personas con discapacidad mediante el trabajo a distancia durante la etapa de contingencia sanitaria.

La Dirección General del Trabajo y del Servicio Nacional de Empleo señaló que cuenta con el programa de “abriendo espacios”, el cual representa una bolsa de trabajo, especializada en la atención de grupos vulnerables en especial adultos mayores y personas con discapacidad.

¿Qué medidas y acciones contempla para fomentar y fortalecer el empleo y autoempleo de las personas con discapacidad durante y al finalizar la contingencia sanitaria?

La instancia refirió que se cuenta con el fortalecimiento de las acciones que se llevan a cabo en conjunto con otras instituciones públicas y privadas a fin de tener un mayor alcance y potenciar los resultados en colocación de las personas con discapacidad, a su vez se realizan una serie de pruebas que miden las habilidades y destrezas laborales que tienen las personas con algún tipo de discapacidad y que aunados a un diagnóstico médico y psicológico nos determinan si la persona es apta o no para desarrollar una actividad productiva que puede o no realizar; estas pruebas permiten garantizar a la empresa o al empleador que la persona a pesar de sus limitaciones derivadas de su tipo de discapacidad, puede desempeñar perfectamente sus trabajos, convirtiéndose además en un foro importante para la promoción de éste sector poblacional ante las empresas generadoras de empleo.

¿Cuáles son las estrategias y medidas que va a implementar como mecanismo de coordinación posterior a la contingencia sanitaria para el regreso de las personas con discapacidad a los entornos laborales, educativos y sociales?

Informó que las medidas preventivas que se tomarán todo ese periodo de contingencia en el Centro de Rehabilitación Social, son las siguientes:

- Por seguridad y considerárseles personas de alto riesgo es conveniente que no ingresen adultos mayores de 60 años, personas con discapacidad o que cuenten con enfermedades crónicas; así como o pacientes con enfermedad respiratoria aguda o que presenten temperatura mayor a 37.5 °C.
- Se permitirá el ingreso del paciente y un solo acompañante (en caso de que así lo amerite) con el uso obligatorio de cubrebocas.
- Todo paciente y servidor público que ingrese al centro pasará al área de filtro sin excepciones.
- Las personas con discapacidad que acudan para trámite de certificado de discapacidad y/o credencial de discapacidad será a partir del 1° de junio 2020.
- Los servicios de medicina general y de especialidad se darán respetando un horario establecido, de igual manera en las áreas de terapia se verá el caso particular dirigiendo al paciente en sesiones distanciadas o bien programas de casa. Las terapias de tanque y de rehabilitación neurológica de momento se encuentran en espera de restablecimiento, ya que implica un contacto directo en el cual no se respeta la “SANA DISTANCIA”.

BAJA CALIFORNIA

Instancia	Educación	Salud	Acceso a la Información	Trabajo y Empleo	Mecanismo de Coordinación Estatal (Instituto, Consejo o equivalente)
Secretaría de Educación de Baja California					
Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Baja California					
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California					

Elaboración CNDH. Matriz de respuestas por Estado.

Educación

Con base en sus atribuciones, describa los modos, medios y formatos accesibles mediante los cuales garantiza a las personas con discapacidad su acceso a la educación a distancia en igualdad de condiciones que las demás.

La Secretaría de Educación de Baja California refirió que la Subsecretaría de Educación Básica, a través de la Coordinación Estatal Especial, realizó un diagnóstico para conocer el o los medios de comunicación que tienen en casa las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para acceder a la educación, incluyendo a quienes estén en condición de discapacidad. Lo que permitió establecer una estrategia de atención para los centros educativos que atienden o apoyan a la población en condición de discapacidad, describiendo una serie de recomendaciones

para el personal directivo y docente con el fin de fortalecer el uso de la Estrategia Aprende en casa II y III, como eje del programa a distancia durante el periodo de emergencia sanitaria y para colocar en el centro, el bienestar emocional, el cuidado de la salud y la continuidad del proceso educativo de niñas, niños y adolescentes, clarificando las acciones para la operatividad de los servicios de Educación Especial en sus diferentes modalidades CAM, USAER, CAPEP y CRIIE.

Con relación a los formatos accesibles, los programas de televisión Aprende en Casa II y III cuentan con intérprete de Lengua de Señas Mexicana lo que facilita la comprensión de los contenidos para los alumnos con discapacidad auditiva, aunado a esto, los docentes de CAM elaboran videos con este sistema alternativo de comunicación; los alumnos con discapacidad visual recibieron los libros de texto gratuito en formato de Braille, para

alumnos con ceguera o Macrotipo para alumnos con baja visión; en el caso de alumnos con discapacidad intelectual y otros trastornos, que por el nivel de complejidad de los programas de Aprende en Casa, no son accesibles para ellos, los docentes hicieron ajustes razonables y elaboraron guías de actividades y cuadernos impresos para que las madres y padres apoyaran a sus hijos en casa.

Para realizar dichos ajustes, se puso a disposición de la comunidad en general una serie de recomendaciones y sugerencias para la atención educativa de cada una de las discapacidades en la página de la Secretaría de Educación www.educacionbc.edu.mx, de esta manera los docentes, madres, padres y tutores que no cuenten con apoyo de algún servicio de educación especial tiene la posibilidad de consultarla.

El seguimiento y reforzamiento de los aprendizajes de los alumnos se realiza principalmente por la herramienta digital Classroom o por WhatsApp; en menor incidencia utilizan videollamada por zoom por ser más nítida la imagen para la comunicación con Lengua de Señas Mexicana; considerando que no todos los alumnos cuentan con dispositivos tecnológicos o conectividad, los docentes de CAM y USAER elaboran cuadernos o guías con actividades impresas, los entregan y reciben en lugares estratégicos o en los domicilios de los menores. En las escuelas de educación básica que cuenten con equipos de apoyo USAER y CAPEP, se ofrecen orientaciones y sugerencias para que los docentes realicen ajustes razonables con el fin de disminuir las barreras para el aprendizaje y participación que enfrentan los alumnos en condición de discapacidad.

Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la CDPD

Se contó con la participación de Intérpretes de Lengua de Señas Mexicana en los webinars ofertados por Google for education, así como en eventos realizados por la Secretaría de Educación dirigidos a la Sociedad en general.

La Secretaría de Educación, por medio de la Coordinación Estatal de Educación Especial, inició un proyecto en colaboración con las Asociaciones de Sordos en la Entidad para elaborar un documento que oriente a maestros de educación básica que atienden alumnos con pérdida auditiva y se unifiquen las firmas para la enseñanza de la lengua materna/español, matemáticas y ciencias en preescolar, primaria y secundaria, contribuyendo a la adaptación de la Lengua de Señas Mexicana al estado de Baja California.

Con base en sus atribuciones, ¿en qué consiste la estrategia de selección, capacitación y fortalecimiento docente que ha implementado para la ejecución del programa de educación a distancia para los grupos de estudiantes con discapacidad durante el periodo de contingencia sanitaria?

La Secretaría de educación capacitó a docentes para el uso de la tecnología como una herramienta de enseñanza a distancia mediante Google for education.

La primera estrategia que la Coordinación Estatal de Educación Especial estableció para brindar orientaciones a docentes que atienden alumnos en condición de discapacidad a distancia fue ofrecer mediante la página de la Secretaría de Educación, una serie

de fichas con actividades para favorecer las habilidades académicas, socioadaptativas, comunicativas y laborales, principalmente para desarrollar la inteligencia socioemocional. Esta página se ha enriquecido por los mismos docentes que han tenido experiencias exitosas de educación a distancia.

También se diseñaron y desarrollaron dos cursos de capacitación en línea con estrategias pedagógicas para atender a alumnos con discapacidad menores de 5 años.

Se inició la capacitación sobre la Estrategia de equidad e inclusión en la educación básica: para alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y dificultades severas de aprendizaje, conducta o comunicación. Dirigido a personal de escuelas con o sin servicio de apoyo de educación especial.

Trabajo y Empleo

Con base en sus atribuciones, mencione los programas y/o prácticas implementadas para garantizar la permanencia laboral de las personas con discapacidad mediante el trabajo a distancia durante la etapa de contingencia sanitaria.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Baja California, señaló que ha implementado para la permanencia laboral de las personas con discapacidad mediante el trabajo a distancia ha sido el exhortar a los empleadores a mantener a su personal vulnerable, de conformidad a la semaforización del Estado en resguardo domiciliario y laborar mediante el modelo de trabajo

remoto o “Home Office”, sin exponer su salud, además, este hecho se comprobó mediante.

¿Qué medidas y acciones contempla para fomentar y fortalecer el empleo y autoempleo de las personas con discapacidad durante y al finalizar la contingencia sanitaria?

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Baja California, a través del Servicio Nacional de Empleo en atención, fomento y fortalecimiento del empleo y autoempleo de las personas con discapacidad, ha desarrollado distintos programas enfocados especialmente a este sector de población:

- FERIA DEL EMPLEO VIRTUAL PARA ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Con fecha del día 11 de septiembre de 2020, realizada en el Municipio de Tijuana, B.C., donde fueron ofertados 218 espacios de oportunidades laborales para este sector de población de Personas con Discapacidad para los Municipios de Ensenada, Mexicali, Tecate y Tijuana.
- SEGUNDA EDICIÓN DE LA FERIA DEL EMPLEO VIRTUAL PARA ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Con fecha del día 19 de septiembre de 2020, realizada en el Municipio de Tijuana, donde fueron ofertadas 160 oportunidades laborales para este sector de población de Personas con Discapacidad para los Municipios de Ensenada, Mexicali, Tecate y Tijuana.

Mecanismo de Coordinación Estatal (Instituto, Consejo o equivalente)

Describe los mecanismos de coordinación intersectorial que implementa para conocer las necesidades, requerimientos y situaciones que enfrentan las personas con discapacidad durante la emergencia sanitaria.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, refirió que desde el inicio de la emergencia sanitaria, se han llevado a cabo Jornadas por la paz en diversas localidades de alta incidencia de población vulnerable; a través de las cuales este Sistema, en coordinación con diversas dependencias integrales de la Administración Pública Estatal; ha atendido necesidades de personas con discapacidad; aunada al hecho de que a través de las redes sociales, los servicios institucionales e instalaciones del DIF Estatal, continuamente se reciben solicitudes de apoyo social a personas con discapacidad.

¿Cuáles son las principales problemáticas que enfrenta para la vinculación con instituciones gubernamentales y con Organizaciones de la Sociedad Civil de y para personas con discapacidad durante la contingencia sanitaria?

Mencionó el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California que no ha existido problemática de vinculación con instituciones gubernamentales y con organizaciones de la sociedad civil.

¿Cuáles son las estrategias y medidas que va a implementar como mecanismo de coordinación posterior a la contingencia sanitaria para el regreso de las personas con discapacidad a los entornos laborales, educativos y sociales?

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, agregó que ha venido adoptando lo dispuesto por el “ACUERDO por el que se establecen los **Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las actividades Económicas**”, publicando en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2020, atendiendo los principios rectores de “Privilegiar la salud y la vida”, “Solidaridad y no discriminación”, así como “Responsabilidad compartida (pública, privada y social)”; de igual forma se continuaran aplicando las estrategias de control en aras de contener la diseminación de la COVID-19, protegiendo de manera prioritaria a aquellas personas con que viven con alguna discapacidad o enfermedad crónica, cuyas condiciones de salud las integra al sector poblacional vulnerable, existiendo un mayor riesgo de que presenten algún contagio.

Asimismo, es importante señalar que el DIF seguirá prestando los servicios a personas con discapacidad en los Centros de Rehabilitación Integral del Estado, Centros de Atención a Personas con Trastorno del Espectro Autista y en las Unidades Básicas de Rehabilitación; así como, con la entrega de despensas e insumos necesarios para mitigar la propagación de la COVID-19, y de manera general, la difusión permanente de información actualizada y de utilidad para promover la protección a la salud.

CAMPECHE

Instancia	Educación	Salud	Acceso a la Información	Trabajo y Empleo	Mecanismo de Coordinación Estatal (Instituto, Consejo o equivalente)
Unidad de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche					
Sistema DIF Estatal Campeche					
Instituto de Servicios Descentralizados de Salud (INDESALUD)					
Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Campeche					
Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche					

Elaboración CNDH. Matriz de respuestas por Estado.

Educación

Con base en sus atribuciones, describa los modos, medios y formatos accesibles mediante los cuales garantiza a las personas con discapacidad su acceso a la educación a distancia en igualdad de condiciones que las demás.

La Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Campeche contestó que los alumnos que asisten a los Centros de Atención Múltiple los maestros del área de aprendizaje son los encargados de contactar a los padres de familia por medio de video llamadas para acordar días, horarios y por qué medio electrónico se va a trabajar con el alumno.

El trabajo que realiza el docente es individualizado, por medio de video llamada o WhatsApp, de igual manera se le hace llegar al padre de familia una ficha de trabajo que contiene actividades integradoras para reforzar al alumno en el aspecto académico y habilidades socio adaptativas. El equipo de apoyo: terapeuta físico, comunicación, psicología y trabajo social se coordinan con el maestro de grupo para trabajar con los alumnos y hacerles llegar las actividades de su área.

Los alumnos con discapacidad que asisten a las escuelas regulares, las Unidades de Servicios y de Apoyo a la Escuela Regular (USAER), realizan un trabajo de orientación al maestro de grupo para trabajar

con los alumnos, haciendo adecuaciones a los contenidos y las necesidades de los mismos.

Los maestros de aprendizaje de las USAER contactan a los padres de familia para acordar días, hora y medio electrónico para trabajar con el alumno de manera virtual, se les hace llegar fichas de trabajo con las actividades adecuadas para atender sus necesidades académicas, socioemocionales.

La Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, implementó el programa estatal “**Aprendamos en Familia desde la Casa**”, Dicho programa se encuentra en la página de la SEDUC en la cual se encuentran actividades con la metodología de fichas de trabajo, en las áreas de motricidad, lenguaje y comunicación, laboral y socioemocional para alumnos con discapacidad que asisten en los Centros de Atención Múltiple, las fichas las pueden descargar los padres de familia para trabajar con sus hijos.

Con base en sus atribuciones, ¿en qué consiste la estrategia de selección, capacitación y fortalecimiento docente que ha implementado para la ejecución del programa de educación a distancia para los grupos de estudiantes con discapacidad durante el periodo de contingencia sanitaria?

La capacitación que se ha brindado a los docentes que atienden a los alumnos con discapacidad ha sido por medio de los talleres de: uso de las Tecnologías de la Información, uso de plataformas digitales como Zoom, Meet y video llamadas, estrategias para la atención de alumnos con discapacidad sordo-ceguera, “Las emociones son parte de ti”.

Salud

¿Qué estrategias, medidas y acciones están implementando como gobierno estatal para la preservación de la salud física y mental de las personas con discapacidad (en particular personas con discapacidad psicosocial e intelectual) durante la contingencia sanitaria?

El INDESALUD refirió la Coordinación de Salud Mental a cargo de la Dirección de Servicios de Salud, del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, realiza las siguientes acciones emergentes:

1. Pláticas de promoción y prevención en canales digitales, en los temas de: ansiedad, depresión y manejo de estrés por la pandemia para personas con discapacidad.
2. Atención psicológica clínica a toda la población con discapacidad que lo requieran en el Centro Integral de Salud Mental (UNEME-CISAME).
3. Línea de apoyo psicológico de salud mental Campeche (Línea Samec) vinculada al 911 para atender casos en intervención en crisis.
4. Capacitación en materia de salud mental a personal docente de educación especial.
5. Pláticas psico-informativas en materia de salud mental para alumnos de los Centros de Atención Múltiples.

En el mismo tenor, el Hospital Psiquiátrico de Campeche, como Organismo Público Descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado, realiza las siguientes

acciones de capacitación, principalmente dirigidas a su personal, para la atención de pacientes durante esta emergencia sanitaria:

1. Taller de competencias médicas para la pandemia.
2. Medidas para la prevención del COVID-19.
3. Cursos sobre “el uso adecuado de equipo de protección personal para la atención del paciente con sospecha de COVID-19”.
4. Flujograma de atención médica para COVID-19 en el primer nivel de atención.
5. Lineamientos de atención de pacientes por COVID-19 y recomendaciones de atención prehospitalaria para el paciente COVID-19.
6. Proceso de prevención de infecciones para las personas con COVID-19, contratos y personal de la salud.
7. Guía para la protección de la salud de las personas con discapacidad en el contexto de COVID-19.
8. Manejo higiénico de los alimentos.
9. La difusión de medidas de prevención a través de carteles, lonas y spots audiovisuales de la identificación de los síntomas de COVID-19, medidas de prevención, medidas de protección, y derechos humanos ante la pandemia.
10. Se imparten sesiones psicoeducativas sobre: COVID-19, medidas de prevención, lavado de manos, sana distancia y el reforzamiento de quédate en casa, dirigido a personas que acuden a consulta externa, así como a los familiares y usuarios que se encuentran hospitalizados.
11. A los usuarios hospitalizados se les imparten sesiones psicoeducativas sobre lavado de manos, sana distancia, uso de cubre bocas y síntomas para identificar enfermedades

respiratorias por COVID-19.

12. Se realizó el plan de respuesta hospitalaria ante la pandemia por COVID-19 para establecer los lineamientos a seguir en la atención hospitalaria.
13. Reforzamiento y vigilancia de manera permanente de las acciones de lavado de manos y sana distancia, tanto en el personal que labora en el hospital, usuarios que acuden a la consulta y usuarios hospitalarios.

Describe las políticas diferenciadas que se están implementando para las personas con discapacidad institucionalizadas en albergues, asilos, refugios, estaciones migratorias, casas hogar, hospitales psiquiátricos, centros de reinserción social, centros de justicia para adolescentes y residencias de día.

Respecto a la descripción de las políticas diferenciadas que se están implementando para las personas con discapacidad institucionalizadas en albergues, asilos, refugios, estaciones migratorias, casas hogar, hospitales psiquiátricos, centros de reinserción social, centros de justicia para adolescentes y residencias de día, no hubo respuesta.

Acceso a la Información

Como gobierno estatal, con fundamento en sus atribuciones y competencias, mencione las estrategias y medidas implementadas, durante la contingencia sanitaria, con la finalidad de que la información oficial llegue a las personas con discapacidad a través de los medios, modos y formatos accesibles.

La Unidad de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado, refirió las estrategias y medidas implementadas durante la contingencia sanitaria, con objeto de que la información oficial llegue a las personas con discapacidad, han sido campañas de difusión sobre la prevención del Coronavirus a través de las medidas de higiene básicas y del distanciamiento social. Para ello se realizaron campañas de TV e internet con imágenes gráficas que incluyen texto, principalmente para la lectura de personas sordomudas (*sic*). De igual forma dichas campañas contienen spots con audio con el fin de llegar a personas con discapacidad visual. De igual forma, con intención de reforzar la campaña para llegar a este último sector, se realizaron versiones de spots para radio.

Finalmente se realizaron lonas con información que fueron distribuidas en diversos puntos geográficos. De esta forma, lograron llegar a televisión, internet, radio y espectaculares.

Describe las principales problemáticas que enfrenta en esta contingencia sanitaria para la atención de las personas con discapacidad.

La Unidad de Comunicación Social, contestó que la principal problemática a la que se enfrentaron fue el tema de recursos insuficientes para producir de manera especializada más y mejores materiales.

Trabajo y Empleo

Con base en sus atribuciones, mencione los programas y/o prácticas implementadas para garantizar la permanencia laboral de las personas con discapacidad mediante el trabajo a distancia durante la etapa de contingencia sanitaria.

La Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (STPSCAM) informó que con fecha al 20 de agosto del 2020, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, un acuerdo que emiten en conjunto la Secretaría de Salud y la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ambas de la Administración Pública del Estado de Campeche, mediante la cual se establecen los lineamientos de seguridad sanitaria que deberán implementarse para la reactivación laboral en las dependencias y entidades del poder ejecutivo del estado de Campeche, a efecto de proteger el derecho a la salud de las y los servidores públicos, ante las nuevas condiciones generales originadas por la pandemia.

¿Qué medidas y acciones contempla para fomentar y fortalecer el empleo y autoempleo de las personas con discapacidad durante y al finalizar la contingencia sanitaria?

La STPSCAM, a través del Servicio Nacional de Empleo, informó que apoyando en la estrategia “Abriendo Espacios” ha reanudado sus actividades, brindando las medidas de seguridad y cuidando el Protocolo de Sanidad, teniendo por objetivo primordial proteger la salud de los trabajadores y buscadores de empleo al posible contagio por COVID-19.

Las acciones se implementan desde el inicio de la entrevista e intermediación, orientación y vinculación laboral, así como, en el proceso de evaluación de los Centros de Evaluación de Habilidades, adoptando medidas de prevención de acuerdo al documento “Consideraciones para el retorno de actividades laborales en las Oficinas del Servicio Nacional de Empleo”.

Por otra parte, mediante nuestro Sistema de Red Nacional de Vinculación Laboral, que comprende la participación de instituciones públicas y privadas, Cámaras Empresariales, así como diversos organismos, continuamente se realiza sensibilización con intercambios multidisciplinares para abrir los espacios a la población vulnerable. Las reuniones de trabajo se han convertido en una estrategia virtual.

De igual modo, se ha trabajado en redes sociales a través de webinars y campañas para fomentar la inclusión de grupos vulnerables.

Mecanismo de Coordinación Estatal (Instituto, Consejo o equivalente)

Describe los mecanismos de coordinación intersectorial que implementa para conocer las necesidades, requerimientos y situaciones que enfrentan las personas con discapacidad durante la emergencia sanitaria.

El Sistema DIF Estatal contestó que ha trabajado de manera permanente a través de visitas domiciliarias y entrega de despensas a personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad a través del programa “Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, Sujetos Vulnerables 2020” en la cual se hizo entrega de 10,759 despensas a 4,575 personas.

En cuanto al Programa de conferencias DIFúndelo se han registrado de manera virtual 8 conferencias dirigidas a personas

con discapacidad y sus familias, estudiantes, profesionales de la salud y público en general.

Se llevó a cabo la Sexta Jornada Estatal 2020, “Campeche Inclusión en Movimiento”, realizada de manera virtual debido a la contingencia por COVID-19, realizándose 37 actividades con la participación de 1,111 personas abordando los temas de salud, educación inclusiva, accesibilidad, acceso a la justicia y prevención al abuso, formación para la vida independiente y empleo con apoyo.

Como parte de las acciones del Centro Artístico y Cultural Leovigildo Gómez se llevaron a cabo 1,108 sesiones en talleres artísticos y culturales online y en vivo para personas con y sin discapacidad contando con una participación promedio de 180 personas.

En cuanto a la atención a la salud de las personas con y sin discapacidad se otorgaron 1,638 apoyos entre medicamentos, boletos de traslado, estudios clínicos, prótesis, kits para prevención de COVID-19 y donación de kits para cirugía de retina, entre otros a número de personas. Asimismo, se entregaron 2,404 lentes a igual número de personas con alto índice de vulnerabilidad.

¿Cuáles son las principales problemáticas que enfrenta para la vinculación con instituciones gubernamentales y con Organizaciones de la Sociedad Civil de y para personas con discapacidad durante la contingencia sanitaria?

En cuanto a las principales problemáticas en la vinculación institucional, ésta no se ha presentado ya que durante la pandemia

el Sistema DIF Estatal ha trabajado de manera coordinada con las instituciones gubernamentales Organizaciones de la Sociedad Civil de y para personas con discapacidad durante la contingencia sanitaria.

¿Cuáles son las estrategias y medidas que va a implementar como mecanismo de coordinación posterior a la contingencia sanitaria para el regreso de las personas con discapacidad a los entornos laborales, educativos y sociales?

Respecto a las medidas a implementar como mecanismo de coordinación posterior a la contingencia sanitaria para el regreso de las personas con discapacidad a los entornos laborales, educativos y sociales, señalan que serán las dictadas en su caso por las autoridades competentes el diseño y la implementación de los protocolos, Secretaría de Salud, Educación, del Trabajo y Previsión Social a nivel Federal y sus homólogos en el Estado.

CHIAPAS

Instancia	Educación	Salud	Acceso a la Información	Trabajo y Empleo	Mecanismo de Coordinación Estatal (Instituto, Consejo o equivalente)
Secretaría de Salud del Gobierno de Chiapas					
Secretaría de Economía y del Trabajo del Gobierno de Chiapas					
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Chiapas					
Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Gobierno de Chiapas					
Secretaría de Educación del Gobierno de Chiapas					

Elaboración CNDH. Matriz de respuestas por Estado.

Educación

Con base en sus atribuciones, describa los modos, medios y formatos accesibles mediante los cuales garantiza a las personas con discapacidad su acceso a la educación a distancia en igualdad de condiciones que las demás.

La Secretaría de Educación a través de su Departamento de Educación inicial mencionó que en los Centros de Atención Infantil (CAI), se han realizado adecuaciones metodológicas a las actividades lúdicas, motriz y cognitivas con la finalidad de garantizar la igualdad de oportunidades, proporcionando a padres de familia y personal

a cargo apoyo para hacer efectiva la participación, así como el respeto y promoción de valores y derechos humanos mediante diferentes estrategias de plataformas digitales.

Señalaron que, en los CAI son pocos los casos que se atienden con Síndrome de Down y Trastorno del espectro autista de alto funcionamiento (TEA). La planificación de actividades se realiza con la metodología del **Programa de Educación Inicial un buen Comienzo**, donde contemplan dos ejes fundamentales:

- El juego y el desarrollo creador.
- El sostenimiento afectivo.

Por otro lado, el Departamento de Educación Física, mencionó que llevó a cabo acciones como la elaboración de cuadernillos, uso de los medios de comunicación y de las tecnologías de la información, han permitido hacerles llegar opciones para y promover aprendizajes, incluidos los alumnos con *necesidades educativas especiales*, así como con discapacidad.

Respecto a este rubro, el Departamento de Educación Prescolar señaló la sensibilización a los padres de familia respecto a la importancia de su participación para el logro de aprendizajes en esta nueva forma de enseñanza de educación a distancia; los docentes de los Centros de Atención Psicológica en Educación Preescolar (CAPEP) planearon a partir de las necesidades e intereses de cada alumno y mediante la identificación, minimización y eliminación de las barreras que obstaculizan su aprendizaje y participación a través de diversas estrategias lúdicas, flexibles y didácticas.

Refirió que los medios de comunicación y plataformas utilizadas fueron: llamadas telefónicas, videos, llamadas de WhatsApp, Zoom, Meet, envío de material gráfico; implementación de rutinas de ejercicio de gimnasia cerebral para movilizar el cuerpo.

El Departamento de Educación Especial refirió que se encuentran trabajando con medios digitales y semidigitales. Subrayó las condiciones de pobreza de los estudiantes con discapacidad y que el 75% de los CAM se encuentran en zonas prioritarias por el alto grado de marginación, población indígena, dificultades de transporte, limitación para el acceso y uso de redes y

servicios digitales o tecnológicos, lo que dificulta generar los medios y accesos para manejar la atención a distancia. Sin embargo, señala algunos medios y formatos accesibles que han implementado como: las adecuaciones a los formatos de evaluación psicopedagógica para agregar autoinformes o inventarios, se realizó un plan de intervención para atender la discapacidad y promover la inclusión a través de la atención y trabajo de los padres de familia o tutores mediante el uso de programación dirigida a los padres de familia de **Aprender en casa II**, videos en su mayoría presentados en lengua de señas mexicana, también se elaboraron guías de trabajo, cuadernillos de actividades que se hicieron llegar a los padres con una explicación detallada, así como la utilización de plataformas de comunicación como WhatsApp, Zoom y Meet. A su vez, refirieron la realización de webinars y conferencias virtuales.

Con base en sus atribuciones, ¿en qué consiste la estrategia de selección, capacitación y fortalecimiento docente que ha implementado para la ejecución del programa de educación a distancia para los grupos de estudiantes con discapacidad durante el periodo de contingencia sanitaria?

La Secretaría de Educación a través de su Departamento de Educación inicial respondió que el servicio que se brinda a distancia es con afecto, amabilidad y paciencia para lograr un clima de aprendizaje propicio para la primera infancia. Agregó que en los CAI se cuenta con especialistas en psicología que dan atención y seguimiento especial a los niños y niñas con *capacidades diferentes (sic)*. En esta área de psicología tienen diferentes instrumentos

como cuestionarios de entrevistas a los padres de familia, pruebas de seguimiento de actividades, fotos que detallan avances de los niños y niñas que se les brinda el servicio de educación inicial, se cuenta también con agentes educativos a favor de integración educativa.

Por otro lado, el Departamento de Educación Física, refirió que se han sostenido constantes reuniones de trabajo con toda la estructura directiva y docente que conlleva a trazar rutas para orientar a los docentes en el manejo adecuado de la pandemia. Este tipo de actividades buscan capacitar y fortalecer al docente de educación física para enriquecer su labor educativa sin distinción alguna hacia los alumnos con discapacidad.

El Departamento de Educación Prescolar mencionó el uso de estrategias mediante trabajo colectivo y la retroalimentación, incluso con la utilización de sus propios medios se ha trabajado en cubrir las necesidades.

El Departamento de Educación Especial respondió al respecto que se realizaron programa de capacitación y fortalecimiento para el trabajo a distancia a través de brindar herramientas desde las diferentes instituciones, en relación con el manejo de usos de recursos tecnológicos, plataformas digitales, softwares educativos. En este sentido proporcionó el listado de estrategias de capacitación enfocadas a temas como la enseñanza del sistema braille, lengua de seña mexicana, tecnología adaptada, formación para la inclusión educativa, entre otras.

Salud

¿Qué estrategias, medidas y acciones están implementando como gobierno estatal para la preservación de la salud física y mental de las personas con discapacidad (en particular personas con discapacidad psicosocial e intelectual) durante la contingencia sanitaria?

Ante el brote del Virus SARS-COV2-19 (COVID-19) el Comité de Seguridad en Salud, implementó diversas acciones para combatir la pandemia, emitiendo oportunamente recomendaciones con el fin de prevenir una mayor propagación del virus y proteger la salud de la ciudadanía chiapaneca.

Describe las políticas diferenciadas que se están implementando para las personas con discapacidad institucionalizadas en albergues, asilos, refugios, estaciones migratorias, casas hogar, hospitales psiquiátricos, centros de reinserción social, centros de justicia para adolescentes y residencias de día.

La Secretaría de Salud del Estado de Chiapas refirió los lineamientos emitidos por la dependencia a nivel federal señaló las siguientes medidas:

Personas con discapacidad intelectual

Mantener siempre una comunicación directa entre el personal de salud y la persona con discapacidad, aun cuando se encuentre presente

algún familiar, persona de apoyo o persona de asistencia personal. Para lograr lo anterior, y proveer una atención más adecuada, se sugiere recopilar información relevante sobre la persona.

Suministrar medicamentos relacionados con COVID-19 teniendo cuidado que no se contrapongan con los medicamentos prescritos con anterioridad a la persona con discapacidad.

Mantener y disponer el acceso a los medicamentos que habitualmente toma la persona con discapacidad, de acuerdo con la prescripción de su médico tratante, para evitar alteraciones emocionales y de salud.

Personas con discapacidad psicosocial

Evitar que las personas que solicitan atención médica por sospecha o confirmación de COVID-19, sean derivadas sin justificación a unidades o instituciones psiquiátricas para su tratamiento.

Suministrar medicamentos relacionados con COVID-19 teniendo especial cuidado en prevenir interacciones farmacológicas con los medicamentos o tratamiento vinculado con la discapacidad psicosocial, especialmente en el caso de los fármacos antipsicóticos.

Mantener y disponer el acceso a los medicamentos que habitualmente toma la persona con discapacidad psicosocial, respetando la prescripción médica de la persona especialista tratante para evitar alteraciones emocionales. Se debe facilitar la entrega de recetas para resurtir medicamentos de uso habitual.

Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la CDPD

Anexan documentos respecto a los lineamientos generales para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados del Gobierno Federal, así como el Protocolo de Actuación de COVID-19 al interior de Centros Federales de Reinserción Social. Documentos en los cuales engloban albergues, asilos, refugios, estaciones migratorias, casa hogar, hospitales psiquiátricos, centros de reinserción social, centros de justicia para adolescentes y residencias de día.

Acceso a la Información

Como gobierno estatal, con fundamento en sus atribuciones y competencias, mencione las estrategias y medidas implementadas, durante la contingencia sanitaria, con la finalidad de que la información oficial llegue a las personas con discapacidad a través de los medios, modos y formatos accesibles.

El Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas, contestó que se implementaron estrategias de comunicación, eligiendo los canales de distribución apropiados, como son: Televisión, radio, red sociales y página web con spots en video, audio; subtítulos y lenguajes de señas, así como medios impresos y pantallas, con el fin de llegar a la mayor cantidad de personas posibles.

Describa las principales problemáticas que enfrenta en esta contingencia sanitaria para la atención de las personas con discapacidad.

El Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas, señaló que atiende a personas con discapacidad sin distinción, pasando

los filtros de salud sin problema alguno. Al respecto, la Secretaría de Salud del Estado de Chiapas a través de la Subdirección de Epidemiología refirió que carece de competencia para expresar las problemáticas con las *personas discapacitadas (sic)*.

Derecho al Trabajo y Empleo

Con base en sus atribuciones, mencione los programas y/o prácticas implementadas para garantizar la permanencia laboral de las personas con discapacidad mediante el trabajo a distancia durante la etapa de contingencia sanitaria.

Secretaría de Economía y del Trabajo

El Gobierno del Estado de Chiapas ha establecido compromisos para resolver la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran los adultos mayores y las personas con discapacidad cuando buscan trabajo; por ello, a través de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) se ha creado la estrategia Abriendo Espacios, que tiene como objetivo reducir las dificultades que enfrenta esta población para insertarse en el mercado laboral.

Abriendo Espacios es operado en Chiapas por la Subsecretaría del Servicio Nacional de Empleo adscrita a la Secretaría de Economía y del Trabajo, en donde se proporciona atención personalizada para determinar si el buscador de trabajo requiere información u orientación para la vinculación laboral, o bien si debe canalizarse a capacitación o acciones de ocupación por cuenta propia. Se realiza la evaluación de las habilidades y competencias de estos

Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la CDPD

buscadores de empleo con discapacidad con la finalidad de obtener un perfil laboral que permita la inserción en el mercado de trabajo, en un puesto acorde con sus conocimientos, habilidades, capacidades e intereses.

¿Qué medidas y acciones contempla para fomentar y fortalecer el empleo y autoempleo de las personas con discapacidad durante y al finalizar la contingencia sanitaria?

Durante la presente pandemia, la estrategia Abriendo Espacios se ha mantenido atendiendo a las personas con discapacidades y a los adultos mayores a través del 800 841 2020 gratuito, donde se informa sobre la oficina del SNE más cercana al domicilio de los buscadores de empleo, en donde podrán concertar una cita para ser atendidos atendiendo todas las medidas sanitarias correspondientes, o bien, a través de los teléfonos (941) 618 9440, Ext: 63017, o directo al (961) 618 9442.

Mecanismo de Coordinación Estatal (Instituto, Consejo o equivalente)

Describa los mecanismos de coordinación intersectorial que implementa para conocer las necesidades, requerimientos y situaciones que enfrentan las personas con discapacidad durante la emergencia sanitaria.

El **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Chiapas**, informó que si bien se suspendieron los servicios a las personas con discapacidad, se gestionó ante la Secretaría de Hacienda del

Estado, recursos presupuestales del Ramo 33, para la adquisición de diversas ayudas técnicas como, sillas de ruedas para uso urbano y rural, infantiles, neurológicas y deportivas, andaderas, bastones, muletas, auxiliares auditivos (para pérdidas auditivas de moderada a severa y de severa a profunda), procesadores con el fin de los que ya gozan de implantes cocleares puedan actualizar el software y tener una mejor calidad auditiva, las cuales fueron acorde a las solicitudes y necesidades de los 123 municipios del Estado, dirigidos a tres grupos poblacionales: niños, adultos y adultos mayores.

¿Cuáles son las principales problemáticas que enfrenta para la vinculación con organismos gubernamentales y con organizaciones de la sociedad civil de y para con las personas con discapacidad durante la emergencia sanitaria?

En el aspecto de la inclusión laboral, el Sistema DIF Chiapas, a través del Departamento de Atención a Personas con Discapacidad tiene como objetivo coadyuvar a la inclusión social de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades, respetando e impulsando plenamente sus derechos a través del otorgamiento de diversos servicios, entre los cuales se encuentran, evaluaciones de la capacidad funcional a las personas con discapacidad permanente y adultos mayores, a través del Sistema VALPAR; así como, la capacitación y entrenamiento laboral a través de un simulador OXXO, sin embargo por la emergencia sanitaria no se brindó la cantidad programada por estos servicios, aunado a que existe poca participación por parte de organismos gubernamentales inmersos en el tema de inclusión laboral para brindar el apoyo para este rubro

de personas. Es importante mencionar que a través de contactos con la cadena comercial OXXO y Bodega Aurrera, se pudo brindar la contratación de algunas personas con discapacidad permanente debidamente evaluadas.

¿Cuáles son las estrategias y medidas que va a implementar como mecanismo de coordinación posterior a la contingencia sanitaria, para el regreso de las personas con discapacidad, a los entornos laborales, educativos y sociales?

Priorizar las medidas de prevención y control para que la reapertura al entorno laboral sea seguro y saludable a fin de evitar brotes de contagio, es por ello por lo que, se tiene previsto brindar los diversos servicios de la oferta institucional de este Sistema dirigidos a las personas con discapacidad, con el protocolo establecido, aunado a las medidas sanitarias ya existentes, se reforzará la sanitización de los espacios de acceso a este grupo de población.

CHIHUAHUA

Instancia	Educación	Salud	Acceso a la Información	Trabajo y Empleo	Mecanismo de Coordinación Estatal (Instituto, Consejo o equivalente)
Coordinación de Comunicación Social de Gobierno del Estado de Chihuahua					
Secretaría de Desarrollo Social (Consejo para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad)					
Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua					
Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua					
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua					
Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Chihuahua					

Elaboración CNDH. Matriz de respuestas por Estado.

Educación

Con base en sus atribuciones, describa los modos, medios y formatos accesibles mediante los cuales garantiza a las personas con discapacidad su acceso a la educación a distancia en igualdad de condiciones que las demás.

La Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, informó que con base en sus atribuciones, los modos, medios y formatos accesibles mediante los cuales garantiza a las personas con discapacidad su acceso a la educación a distancia en igualdad de condiciones que el resto de la población, son:

- Contacto por diversas vías de comunicación (teléfono, correo o WhatsApp) con los padres de familia, a fin de garantizar que se estén llevando a cabo los aprendizajes esperados como se plantea en el programa Aprende en Casa III.
- Con la supervisión de los equipos de educación especial, se realizan los ajustes razonables necesarios a los aprendizajes esperados, acorde a cada tipo de discapacidad. Un ejemplo de ello son videos con subtítulos para alumnos con discapacidad auditiva.
- En cuanto a los programas televisivos de “Aprende en Casa”, todos los miércoles se programa una serie de contenidos que orientan a padres de familia en la atención a los alumnos con diferentes discapacidades.

Por otro lado, Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, a través del Departamento de Educación Especial, garantiza el acceso a la educación de los alumnos con discapacidad atendidos en 29 CAM, y de manera colaborativa, con las escuelas de Educación Básica, por medio de los 138 equipos de USAER, todos ellos en las diferentes regiones de la Entidad.

Con alumnos de los CAM se trabajan actividades para favorecer el desarrollo de las habilidades socio adaptativas, mismas que se llevarán a cabo hasta en tanto, la asistencia sea de manera presencial a la escuela, con apoyo de cuadernillos de actividades para dicho proceso y estructura un plan de seguimiento a fin de evitar la deserción o el abandono escolar.

Con base en sus atribuciones, ¿en qué consiste la estrategia de selección, capacitación y fortalecimiento docente que ha implementado para la ejecución del programa de educación a distancia para los grupos de estudiantes con discapacidad durante el periodo de contingencia sanitaria?

Respecto al anterior cuestionamiento, la dependencia manifestó que se ha implementado un programa de educación a distancia para los grupos de estudiantes con discapacidad durante el periodo de contingencia sanitaria, el cual consiste en:

- Capacitaciones semanales por medio de webinar, en los que se abordan temas como el uso de las TICCAD (Tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digitales) con la finalidad de fortalecer sus habilidades digitales.

- Temas fundamentales como aprendizaje a distancia para las diversas discapacidades que se atienden, así como reforzar el uso de los ajustes razonables.

Durante esta etapa de educación a distancia, el personal adscrito a las áreas de supervisión y los directivos, han estado en comunicación permanente con las familias, las alumnas, alumnos y docentes de las escuelas a fin de hacer llegar al cuerpo estudiantil las actividades escolares y de vida diaria que les permitan continuar su proceso educativo desde casa. Los medios más comunes son la llamada telefónica, WhatsApp, videollamadas y en algunos casos, visitas domiciliarias.

Asimismo, informaron que la capacitación al personal docente es permanente, a través del Consejo Técnico Escolar, ya regulado por la autoridad educativa estatal y nacional. Es este organismo colegiado, el que posibilita la revisión y actualización de estrategias didácticas que favorezcan el aprendizaje para quienes conforman a la comunidad estudiantil.

Salud

¿Qué estrategias, medidas y acciones están implementando como gobierno estatal para la preservación de la salud física y mental de las personas con discapacidad (en particular personas con discapacidad psicosocial e intelectual) durante la contingencia sanitaria?

La Secretaría de Salud informó que a través de los Organismos Públicos Descentralizados, Servicios de Salud de Chihuahua y el

Instituto Chihuahuense de Salud que las personas con discapacidad en todo momento cuentan con acceso a los servicios de salud esenciales, de calidad, medicamentos, tratamiento y vacunas.

De igual forma, se establecieron medidas para garantizar que las personas con discapacidad tengan acceso a los servicios de salud, así como a la información en materia de salud pública que emita la Secretaría, a través de formatos accesibles en eventos en vivo o grabados, discursos, comunicados y redes sociales. Actualmente se cuenta con acciones como la Lengua de Señas Mexicana (en rueda de prensa), alto contraste (facilitador del rendimiento visual, empleando tipografía en color claro y fondo oscuro) opciones para modificar el tamaño del texto, elementos de lectura fácil y de voz; en lenguaje breve, conciso y entendible para todas las personas, apoyándonos en mensajes de texto (SMS) o mensajería WhatsApp, correo electrónico u otros elementos que pudieran facilitar la comunicación, plan de acción que se lleva a cabo por parte del área de Comunicación Social de la Secretaría de Salud.

Describe las políticas diferenciadas que se están implementando para las personas con discapacidad institucionalizadas en albergues, asilos, refugios, estaciones migratorias, casas hogar, hospitales psiquiátricos, centros de reinserción social, centros de justicia para adolescentes y residencias de día.

Por otro lado, para garantizar que los establecimientos de salud en los que se atiende a personas diagnosticadas con COVID-19 o se encuentren bajo la sospecha de tenerlo, cuenten con las condiciones de accesibilidad física que permitan la movilidad

y el desplazamiento de las mismas; las Unidades de Salud, basan su infraestructura conforme a lo que establecen las Normas Oficiales Mexicanas NOM-016-SSA3-2012 y NOM-005-SSA3-2010, las cuales marcan requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento para la atención a pacientes ambulatorios, así como de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

Conforme a lo anterior, la infraestructura y equipamiento de estos establecimientos está en relación directa con el tipo de servicios que se ofrecen y el personal profesional, técnico y auxiliar del área de salud, cuenta con los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para que estos sean utilizados de manera adecuada, segura y eficiente. Por ello, las facilidades arquitectónicas y las dimensiones de las áreas locales y de circulación permiten brindar atención adecuada y movilizar a los pacientes con comodidad, rapidez y seguridad, al arribo, entrada, salida y traslado seguro en sus establecimientos, así como aquellas circulaciones especiales para el tránsito y permanencia de adultos mayores y personas con discapacidad.

En el caso de presentar cualquier situación de crisis o estrés, en personas con síntomas, en tratamiento o sospechosas, se cuenta con equipos de respuesta rápida especializados en salud mental, los cuales atienden a través de la “Línea de Crisis” en el número de emergencias 911 las 24 de horas del día, siendo personal especializado y capacitado para tal función, brindando acompañamiento a casos de crisis emocional, como ansiedad, depresión e incluso intento de suicidio.

La Secretaría de Salud, difunde la información referente a la pandemia de la COVID-19, con el uso de imágenes sencillas de colores llamativos y de fácil entendimiento para que la población esté enterada sobre la situación actual de la COVID-19, en el cual se muestra la semaforización con dibujos y colores, así como la demostración de los diferentes síntomas que se presentan con la enfermedad por medio de dibujos ilustrativos.

A fin de que los pacientes no entren en contacto con el personal médico y de enfermería, se tomó como previsión, la suspensión de manera indefinida de las atenciones médicas no esenciales, habilitando para casos de urgencia, servicios apoyados de las tecnologías de la información y comunicación para brindar consultas en las unidades médicas de especialidad.

Acceso a la Información

Como gobierno estatal, con fundamento en sus atribuciones y competencias, mencione las estrategias y medidas implementadas, durante la contingencia sanitaria, con la finalidad de que la información oficial llegue a las personas con discapacidad a través de los medios, modos y formatos accesibles.

La Coordinación de Comunicación Social desarrolla una conferencia informativa diaria sobre la situación estadística actualizada de la COVID-19 en el Estado de Chihuahua, en la que participa una persona intérprete de LSM y sumado a ello, se colocan en el extremo inferior de la pantalla, subtítulos con topografía clara y en tamaño visible. Estas conferencias son transmitidas en tiempo

real para las redes sociodigitales que administra esta dependencia como lo son Facebook, Twitter y YouTube.

Para complementar la información preventiva y de orientación social, se difunden permanentemente pictogramas y/o imágenes tipo *Boardmaker* que circulan impresas y de forma digital, así como una campaña de radio implementada para extender a la mayor parte de la población en el Estado de Chihuahua, la información de autocuidados personales para prevenir la propagación del virus.

Describa las principales problemáticas que enfrenta en esta contingencia sanitaria para la atención de las personas con discapacidad

Esta dependencia no lleva a cabo una atención directa, ni presta servicios personales a la población, por lo que no es posible responder al cuestionamiento.

Derecho al Trabajo y Empleo

Con base en sus atribuciones, mencione los programas y/o prácticas implementadas para garantizar la permanencia laboral de las personas con discapacidad mediante el trabajo a distancia durante la etapa de contingencia sanitaria.

La Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Chihuahua, como parte de la estrategia nacional Abriendo Espacios, cuenta con el Servicio Estatal de Empleo, cuyo objetivo es apoyar a las personas en situación de discapacidad y adultos mayores para

reducir las dificultades que enfrentan al insertarse en el mercado laboral, ofreciendo atención personalizada, orientación laboral y capacitación.

En el estado, se ha buscado impulsar una nueva cultura de trabajo que promueva la inclusión laboral, la no discriminación, así como la mejora de los ambientes laborales, por lo que desde inicios de 2020 se desarrolló una campaña de difusión de los servicios que ofrece el programa Abriendo Espacios, con la meta de concientizar a la ciudadanía y principalmente a las personas empleadoras sobre los principios de igualdad de oportunidades, inclusión, desarrollo y no discriminación en todos los centros laborales, resaltando el talento de todas las personas y el derecho a un empleo digno.

Respecto a las medidas y acciones que se contemplan para fomentar y fortalecer el empleo y autoempleo de las personas con discapacidad durante y al finalizar la contingencia sanitaria, con base en las atribuciones del Servicio Estatal de Empleo, se ha difundido el portal Unidos Desde Casa <https://stpschihuahua.com/unidosdesdecasa>, mediante el cual se ofrecen diversas herramientas encaminadas al continuo desarrollo de oportunidades desde casa, incluyendo facilidades para las personas con alguna discapacidad. Una de las actividades que contiene el sitio, son talleres de capacitación para el desarrollo de habilidades, conocer temas básicos de finanzas personales, mejorar el perfil laboral de las personas y la búsqueda de empleo. De igual forma se ha implementado la campaña “sumemos+talento”, que pretende lograr una mayor inclusión de las personas con discapacidad en el mundo laboral.

Mecanismo Independiente de **Monitoreo Nacional** de la **CDPD**

Con el propósito de garantizar la seguridad y la salud de las personas trabajadoras en el Estado, se han realizado constantemente y sin interrupciones, inspecciones a los diversos centros de trabajo, vigilando el estricto cumplimiento de los criterios para las poblaciones en situación de vulnerabilidad que tienen mayor riesgo de desarrollar una complicación o morir por COVID-19. Adicionalmente se llevan a cabo verificaciones en las que se toma en cuenta lo establecido en la NOM-034-STPS-2016, analizando en cada centro de trabajo si se garantizan los derechos laborales de todas las personas trabajadoras, incluyendo a las personas con discapacidad.

Mecanismo de Coordinación Estatal (Instituto, Consejo o equivalente)

Describe los mecanismos de coordinación intersectorial que implementa para conocer las necesidades, requerimientos y situaciones que enfrentan las personas con discapacidad durante la emergencia sanitaria.

A través del Consejo para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, se establecen estrategias de coordinación para la atención y vinculación de las personas con discapacidad, el cual se integra de la siguiente manera:

- Presidente: Secretario de Fomento Social como representante del Poder Ejecutivo del Estado.
- Secretario(a) Ejecutivo(a): Director(a) de Atención a Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Prevención a la Discriminación de la Secretaría de Desarrollo Social (DAPMPCDPD)

- Secretaria(o) Adjunta(o): Director(a) del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

- VOCALES:

1. Secretaría General de Gobierno
2. Secretaría de Hacienda
3. Secretario de Salud del Estado de Chihuahua
4. Secretaria de Innovación y Desarrollo Económico
5. Secretaría de Educación y Deporte
6. Secretaría de Trabajo y Previsión Social
7. Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología
8. Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas
9. Presidente de la Comisión Especial de Atención a Grupos Vulnerables del H. Congreso del Estado.
10. Vocales de 12 asociaciones civiles que brinden atención a personas con discapacidad.

- Invitados permanentes:

1. Comisión Estatal de los Derechos Humanos
2. Secretaría de Cultura
3. Fiscalía General del Estado
4. Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas
5. Poder Judicial del Estado

¿Cuáles fueron las principales problemáticas que enfrenta para la vinculación con instituciones gubernamentales y con Organizaciones de la Sociedad Civil para personas con discapacidad durante la contingencia sanitaria?

La principal fue la comunicación, ya que por las restricciones establecidas por la Secretaría de Salud, se dificultaba la continuidad

de las mesas de trabajo para dar seguimiento a las problemáticas previamente identificadas en el Consejo antes referido. De igual manera se identifica como una problemática, el hecho de que durante esta etapa no se pudo contar con el personal suficiente para atender de manera inmediata las solicitudes planteadas.

¿Cuáles son las estrategias y medidas que va a implementar como mecanismo de coordinación posterior a la contingencia sanitaria para el regreso de las personas con discapacidad a los entornos laborales, educativos y sociales?

Conforme al contenido del acuerdo No. SS/SEM 018/2021, emitido por la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, en el que se establecen los Lineamientos para la implementación de medidas preventivas ante la COVID-19 para un retorno seguro a las actividades, se ha trabajado en diferentes protocolos para garantizar a la ciudadanía este derecho sin afectar en su salud.

CIUDAD DE MÉXICO

Instancia	Educación	Salud	Acceso a la Información	Trabajo y Empleo	Mecanismo de Coordinación Estatal (Instituto, Consejo o equivalente)
Instituto de las Personas con Discapacidad (INDISCAPACIDAD)	Red	Verde	Verde	Red	Verde
Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Red	Verde	Verde	Red	Verde

Elaboración CNDH. Matriz de respuestas por Estado.

El 24 de marzo de 2021, se enviaron los oficios de solicitud especificando las preguntas correspondientes a las atribuciones de cada una sobre la información a las siguientes autoridades de la Ciudad de México: Agencia Digital de Innovación Pública, Instituto de las Personas con Discapacidad, Secretaría de Salud y Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo. Cabe señalar que no se envió la solicitud a la Secretaría de Educación Local ya que esta materia sigue centralizada; es decir, administrada por la Secretaría de Educación Pública federal.

Salud

¿Qué estrategias, medidas y acciones están implementando como gobierno estatal para la preservación de la salud física y mental de las personas con discapacidad (en particular personas con discapacidad psicosocial e intelectual) durante la contingencia sanitaria?

La Secretaría de Salud de la Ciudad de México, señaló que implementó estrategias para la atención de usuarios y derechohabientes de la red hospitalaria de dicha dependencia, en apego a los Lineamientos realizados por la Secretaría de Salud Federal y la OMS.

La atención a la población usuaria y derechohabiente de los Servicios de esta Secretaría de Salud se realiza de manera incluyente, evitando actos de discriminación, los procedimientos de atención son realizados con un enfoque de inclusión y con la finalidad de preservar la salud física y mental.

El director de Atención Médica, puntualizó que se cuenta con 182 personas capacitadas en LSM y 112 en temas generales sobre discapacidad, distribuidas en las 16 Jurisdicciones Sanitarias, pertenecientes a este Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Pública de la CDMX.

En ese mismo sentido, señaló que han desarrollado trabajos, tal es el caso de la creación de la plataforma digital, en la cual se registra a la población con una discapacidad permanente, con la finalidad de que el usuario realice un solo trámite y ya no tenga que regresar año con año.

Se cuenta con la estrategia del **Programa de Salud en Tu Casa**, que promueve la atención de pacientes adultos mayores con limitaciones para su traslado, personas con discapacidad, en situación de abandono, postrados, pacientes en etapa terminal y/o cuidados paliativos. Con la estrategia de otorgar una atención médica integral, como Odontología, Psicología, Nutrición, Enfermería y Fisioterapia, además de contar con el apoyo del área de Trabajo Social para la vinculación de usuarios y/o familiares con otras instituciones de salud y de otro orden, buscando contribuir en la resolución de sus múltiples necesidades como ciudadanos, llevando al domicilio de los usuarios beneficiarios del programa, que por sus condiciones de salud, físicas o socioeconómicas, que no puedan acudir a los Centros de Salud, ya sea por sus propios medios o en compañía de otra persona.

El director de Atención Médica refiere que entre los servicios que se brindan se incluyen, asesorías y seguimientos telefónicos, consultas y atenciones presenciales en domicilio, otorgadas por profesionales de la salud, fármacos, materiales de curación, estudios de laboratorio y vinculación con Segundo y Tercer Nivel de Atención México, mediante Sistema de Referencia-Contrarreferencia hospitalaria.

También el Programa citado, ha realizado las siguientes acciones:

- Consultas y atenciones presenciales, por profesionales de la salud en los domicilios de los usuarios.
- Asesoría y seguimiento telefónico a usuarios, familiares y/o cuidadores en temas de salud.
- Emisión de recetas y surtimiento de medicamentos gratuitos, indicados, en los domicilios de los usuarios.
- Realización de pruebas de detección del virus provocado por el SARS-CoV-2 en el domicilio de las personas con discapacidad o personas en asilos.

Asimismo, con el objetivo de preservar la salud mental de las personas con discapacidad, se ha brindado atención a distancia a usuarios menores de 18 años y familiares, con diagnóstico de trastorno del desarrollo (Autismo y Asperger), se han impartido talleres vía remota, de autocuidado, salud mental y sexualidad a los padres de los usuarios de la clínica de Autismo; de igual manera se ha brindado seguimiento a los usuarios de los diferentes servicios de Psiquiatría, así como también atención vía telefónica en los Centros de Atención Primaria en Adicciones a personas en crisis.

Describe las políticas diferenciadas que se están implementando para las personas con discapacidad institucionalizadas en albergues, asilos, refugios, estaciones migratorias, casas hogar, hospitales psiquiátricos, centros de reinserción social, centros de justicia para adolescentes y residencias de día.

La Dirección de Servicios Médicos Legales y los Centros de Readaptación Social, socializó que desde que inició la pandemia,

se desarrolló el “Protocolo de Atención Médica ante enfermedad por el coronavirus SARS-COV-2, en Centros Penitenciarios y Centros Especializados en Atención para Adolescentes de la Ciudad de México; mediante el cual se establecen las bases, estrategias y acciones a realizar para la prevención, mitigación, detección y atención de casos sospechosos, confirmados por la enfermedad.

Cabe señalar que el protocolo señalado no hace referencias dirigidas a personas con discapacidad.

Acceso a la Información

Como gobierno estatal, con fundamento en sus atribuciones y competencias, mencione las estrategias y medidas implementadas, durante la contingencia sanitaria, con la finalidad de que la información oficial llegue a las personas con discapacidad a través de los medios, modos y formatos accesibles.

Acciones realizadas por el Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México en atención a la pandemia COVID-19:

- El 20 de marzo del 2020, se publicó el video en el que el INDISCAPACIDAD CDMX proporciona información del Gobierno de la Ciudad de México relacionado al servicio de mensajes SMS COVID-19.
- El 24 de marzo de 2020, fue publicado un video del INDISCAPACIDAD donde se informa las medidas para reforzar y prevenir el contagio de la COVID-19.
- Se elaboró el documento COVID-19 Medidas de Atención

y Protección a Personas con Discapacidad, mismo que fue publicado en la Gaceta Oficial número 332 de la Ciudad de México el 28 de abril de 2020, asimismo, el documento fue publicado el 30 de abril de 2020 en lectura fácil y formato accesible en las redes sociales, así como en la página web del Instituto.

- Derivado del documento se elaboraron 10 videos que cuentan con intérprete de Lengua de Señas Mexicana, subtítulo y voz. (9 autorizados y publicados en redes sociales de julio a agosto 2020 y uno que aún se encuentra en revisión en el área de Comunicación del Gobierno de la Ciudad).
- El 21 de mayo de 2020 se llevó a cabo el webinar “Análisis y medidas de atención para las personas con discapacidad durante la contingencia COVID-19” en el que participaron 430 personas en línea y 10 organizaciones de la sociedad civil como ponentes.
- Se han realizado en colaboración con el INDEPORTE cuatro cápsulas de videos en formato incluyente con el objetivo de concientizar sobre el Derecho a la habilitación y rehabilitación, fomentando la actividad física desde casa y una vida saludable durante el confinamiento para personas con discapacidad.
 - Rutina de calentamiento en silla de ruedas, publicado el 3 de junio en redes sociales y página web del Instituto.
 - Rutina Para Dance Sport, publicado el 3 de junio en redes sociales y página web del Instituto.
 - Rutina para Personas con Discapacidad Visual, publicado el 5 de junio en redes sociales y página web del Instituto.

- Rutina en silla de ruedas, publicado el 8 de junio en redes sociales y página web del Instituto.

- Diariamente se da difusión en las redes sociales del Instituto de las acciones y mensajes que emite Jefatura de Gobierno en el tema de prevención, información en el tema y campaña de vacunación.
- El 21 de marzo se publicó en redes sociales los Síntomas de COVID-19, Influenza y Alergias, documento Jornadas de Sana Distancia y Comunicado Técnico de la COVID-19.
- Se publicó en las redes sociales y en la página web del Instituto el Comunicado Técnico que emitió la Secretaría de Salud del 24 de marzo de 2020.
- El 2 de abril se publicó el video de enlaces de la lista de Intérpretes de Lengua de Señas Mexicana A.C. en las redes sociales y en la página web del Instituto.
- El 16 de julio se llevó a cabo el Taller “Pérdidas en tiempos de COVID-19” que se impartió a personas con discapacidad, familiares y personas cuidadoras.
- El 6 de agosto se impartió el Taller “Inteligencia emocional en tiempos de COVID-19.”
- De manera conjunta con el Museo de la Acuarela los días 5, 12, 19, 26 de agosto 2020 se llevó a cabo el Taller “Reconociendo emociones” a través de la acuarela dirigido a niñas y niños con discapacidad.
- El 7 de agosto se realizó el “Conversatorio Nueva Cotidianidad en la Ciudad. Los Retos para Diseñar Entornos Inclusivos Después de la COVID-19”.
- El 28 de agosto participaron y difundieron el PODCAST

¿Cuál es la situación de la violencia contra las mujeres con discapacidad durante el confinamiento?

Por su parte la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, refirió que se solicitó ayuda al INDISCAPACIDAD de la CDMX, para que personal a su cargo brindara ayuda para la conversión del informe de labores a un lenguaje de lectoescritura, de signos, o de algún otro tipo, para estar en condiciones de brindarle a la población con discapacidad el acceso a la información.

Por otro lado, la responsable de Despacho de la Dirección de Promoción a la Salud, alude que desde el mes de marzo de 2020 a la fecha, se han realizado actividades dirigidas a brindar información a personas con discapacidad auditiva, visual o de movilidad a través de:

- Perifoneo. Mensajes de promoción de la salud, medidas sanitarias para prevención de COVID-19 y mensajes de “qué hacer en caso de sospechas por COVID-19” promoción de los kioscos de la Salud para Pruebas COVID-19 PCR y pruebas rápidas en Centros de Salud, recorridos por las calles, parques, mercados y puestos de salud.
- Visitas a domicilio: Se realizan visitas a través de brigadas de salud y personal de trabajo social para la promoción de la salud, seguimiento al estado de salud de las personas y orientación con mensajes de salud y medidas preventivas contra COVID-19, estas visitas también tienen como beneficiarias a personas postradas, en confinamiento o con alguna discapacidad.

- Campañas de Comunicación: Campaña de Periodo invernal que incluyó materiales con formatos accesibles para personas con discapacidad auditiva o visual, como video cápsulas con subtítulos y mensajes transmitidos por radio.
- Video cápsulas: Se produjeron video cápsulas de actividad Física difundidas por medidas digitales y redes que incluyeron ejercicios dirigidos a personas con silla de ruedas o con limitación de movilidad.
- La Comisión Intersectorial de Promoción de la Salud de la Ciudad de México ha establecido vinculación y alianza con el Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, con quienes se trabaja en la elaboración y adaptación de materiales de difusión sobre salud mental y psicosocial, salud sexual y reproductiva, salud intercultural y salud alimentaria; es pertinente señalar que de la adaptación corresponde a la inclusión de lengua de señas mexicana en el material informativo ya existente: cápsulas informativas y material visual gráfico (carteles, infografías, trípticos, etc.), en este tenor, se ha establecido una coordinación para capacitar a personal de la salud sobre lengua de señas mexicana e inclusión de personas con discapacidad. Del mismo modo, se acordó la creación de una cápsula informativa sobre salud mental para personas con discapacidad psicosocial que está en proyecto.

Describe las principales problemáticas que enfrenta en esta contingencia sanitaria para la atención de las personas con discapacidad.

Con base en el Acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos y trámites,

se otorgan facilidades administrativas para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, para prevenir la propagación del virus COVID-19 publicado el 20 de marzo del 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 307 y al Aviso por el que se da a conocer la Declaratoria [...] la atención a las personas con discapacidad que acudían a este Instituto se dio a través de vía telefónica y medios electrónicos como correo electrónico; sin embargo, es importante resaltar que muchas personas manifestaron carecer de un equipo de cómputo ni servicio de internet derivado de la situación económica que viven la mayoría de las personas con discapacidad.

Actualmente y bajo las medidas de sanidad establecidas por el gobierno se atienden de forma presencial a las personas con discapacidad mediante citas y se continua la atención mediante medios electrónicos con base al “acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de abril de 2020.

El Director de Atención Médica de la Secretaría de Salud se la CDMX puntualizó que la dificultad para la comunicación derivado de la presencia del equipo de protección personal que utiliza el personal de salud y uso de cubrebocas por los usuarios, precisando

que en algunos casos la comunicación se realiza a través de la expresión corporal.

Asimismo, temas infundado por parte de los usuarios, familiares y/o cuidadores de ser contagiados a través del personal de salud, no permitiendo en ocasiones, en el acceso de los profesionales a sus domicilios.

Mecanismo de Coordinación Estatal (Instituto, Consejo o equivalente)

Describe los mecanismos de coordinación intersectorial que implementa para conocer las necesidades, requerimientos y situaciones que enfrentan las personas con discapacidad durante la emergencia sanitaria.

El INDISCAPACIDAD contestó que en todo momento se mantuvo comunicación con las dependencias de gobierno, mismas que desarrollaron diversas actividades para conocer la problemática que vive este sector de la población.

Por lo que hace al Instituto se llevó a cabo la implementación de una encuesta virtual “PERCEPCIÓN DE LAS PCD FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19” dirigida a personas con discapacidad, en el formato de formularios de Google con el objetivo de allegarse de información que ayudara a la creación de más y mejores políticas públicas en materia de discapacidad, así como conocer de primera mano la situación que las personas con discapacidad están viviendo en la Ciudad de México.

Lo anterior, toda vez que la Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad mandata en su artículo 11 que los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, incluidas situaciones de riesgo sanitario, asimismo en su artículo 31 se establece que los estados parte podrán recopilar información adecuada, incluidos datos estadísticos y de investigación que les permita formular y aplicar políticas.

La encuesta digital se divide en 8 grandes rubros que son datos generales en el que se especifican datos de identificación y nos permite saber el tipo de discapacidad; diagnóstico que nos permite apreciar si la persona depende de una ayuda técnica, si vive sola o acompañada, el tipo de vivienda que habita y si pertenece a otro grupo de atención prioritaria; acceso a la información, este rubro nos permite visibilizar si la información proporcionada por el gobierno ha sido accesible o no y si han podido allegarse de la misma; salud, permite visibilizar si las instancias de salud son accesibles, si las personas se encuentran afiliadas a algún servicio de salud del gobierno y si la atención ha sido de calidad; educación, este apartado permite observar si la persona en caso de estar estudiando continuó con su educación o la suspendió y los motivos de esto; trabajo, visibiliza si las personas pudieron continuar o no con su empleo durante esta pandemia; asistencia social, nos permite ver si las personas continuaron con las ayudas económicas que tenían antes de esta emergencia sanitaria o si durante esta situación pudieron acceder a algún programa

de apoyo que el Gobierno de la Ciudad de México aperturara para atender la contingencia y finalmente el rubro de cuidados nos permite saber si las personas brindan cuidados a otras personas y el tiempo que destinan para esto.

¿Cuáles son las principales problemáticas que enfrenta para la vinculación con instituciones gubernamentales y con Organizaciones de la Sociedad Civil de y para personas con discapacidad durante la contingencia sanitaria?

Respecto a este punto el Instituto refirió que no se contaba con plataformas para realizar video conferencias y reuniones virtuales, no todas las personas sabían el uso de las mismas y con la práctica del día a día se perfeccionó el uso de las mismas, llevándose a cabo reuniones de trabajo y a través de estos medios además de también brindarse capacitación.

Mencionó también que con base en el “Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de abril de 2020, en el Gobierno de la Ciudad de México se continúa trabajando a distancia y todas las actividades se realizan a través de plataformas con Google meet, Zoom, WhatsApp, etc.

¿Cuáles son las estrategias y medidas que va a implementar como mecanismo de coordinación posterior a la contingencia sanitaria para el regreso de las personas con discapacidad a los entornos laborales, educativos y sociales?

El INDISCAPACIDAD refirió que:

- Se están elaborando tres videos de la serie “ejercicios de respiración para pacientes que tuvieron COVID-19 y todos cuentan con elementos incluyentes”.
- Se elaborará un video de medidas de recuperación de pacientes de COVID-19 para personas con discapacidad.
- Se continuará trabajando en materiales inclusivos de la información que genere el área de comunicación de Jefatura de Gobierno.
- Se elaborará un video donde se informen las medidas después de la COVID-19 para personas con discapacidad.

COAHUILA

Instancia	Educación	Salud	Acceso a la Información	Trabajo y Empleo	Mecanismo de Coordinación Estatal (Instituto, Consejo o equivalente)
Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Fiscalización y Rendición de cuentas y la Secretaría de Gobierno					
Sistema para el de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social					
Secretaría de Educación del Estado de Coahuila					
Secretaría del Trabajo del Estado de Coahuila					
Secretaría de Salud Coahuila					

Elaboración CNDH. Matriz de respuestas por Estado.

Educación

Con base en sus atribuciones, describa los modos, medios y formatos accesibles mediante los cuales garantiza a las personas con discapacidad su acceso a la educación a distancia en igualdad de condiciones que las demás.

La Secretaría de Educación informó que se han presentado una serie de retos y desafíos. Se ha fortalecido la educación inclusiva, la cobertura, la conectividad, la atención a la diversidad, el abatimiento del rezago educativo y la deserción escolar a

través del trabajo colaborativo y sistemático con los padres de familia en los procesos de enseñanza aprendizaje, así como la capacitación continua de los agentes educativos en estrategias metodológicas, diversificadas y especializadas de acuerdo a la nueva modalidad de educación.

La Secretaría refiere que ha sido necesario realizar ajustes para el cambio a modalidad virtual. Siempre abonando al nuevo modelo de educación inclusiva, se han puesto en marcha estrategias, como implementar acciones de vinculación con educación básica, servicios de educación especial, padres de familia y sociedad

en general para generar espacios de enseñanza, participación, planeación y evaluación en forma conjunta. Algunas acciones y estrategias comprenden la entrega de material didáctico específico, equipamiento tecnológico, material bibliográfico, equipamiento de talleres de los CAM, impresión de cuadernillos, cuentos y libros en braille para alumnos en condición de ceguera, elaboración de cuentos traducidos a Lengua de Señas Mexicana, orientación y asesoría sobre el acompañamiento en educación en casa, entrega de materiales de contingencia y paquetes didáctico educativos a alumnos con discapacidad que se encuentran en áreas de difícil acceso, apoyo audiovisual, tecnológico y de multimedia y por supuesto, se cuenta con el apoyo y vínculo interinstitucional con diferentes dependencias gubernamentales.

Con base en sus atribuciones, ¿en qué consiste la estrategia de selección, capacitación y fortalecimiento docente que ha implementado para la ejecución del programa de educación a distancia para los grupos de estudiantes con discapacidad durante el periodo de contingencia sanitaria?

En relación a la capacitación de los docentes de los diversos centros educativos, refieren haber implementado cursos como: diplomado en pedagogía hospitalaria, estrategias innovadoras de materiales para abordar las matemáticas y la lectoescritura, aplicación de la prueba *baneta*, manejo de recursos digitales con plataformas y *App's* con contenidos académicos, resiliencia para padres de familia y docentes, neurociencias, autismo, diseño universal del aprendizaje, estrategias metodológicas para el proceso de enseñanza aprendizaje entre otros.

Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la CDPD

Se refuerzan las acciones en este sentido con reuniones de forma constante con los asesores técnicos pedagógicos para la construcción de rutas de capacitación en la educación en casa, así como reuniones con personal directivo y docente del área de formación laboral para ajustar el currículo en proceso de certificación.

Salud

¿Qué estrategias, medidas y acciones están implementando como gobierno estatal para la preservación de la salud física y mental de las personas con discapacidad (en particular personas con discapacidad psicosocial e intelectual) durante la contingencia sanitaria?

La Secretaría de Salud reportó información referente al derecho a la salud en tiempos de pandemia, describiendo las estrategias, medidas y acciones que está implementando para preservar la salud específicamente de personas con discapacidad intelectual y psicosocial, focalizada en tres centros; centro estatal de salud mental, hospital psiquiátrico de Parras y centro estatal del adulto mayor.

En el Centro Estatal de Salud Mental, refirió tener consulta abierta las 24 horas los 365 días del año, cuenta con diferentes programas como el de línea de vida donde se aborda la prevención del suicidio, se otorgan servicios de contención, asesorías y recomendaciones; implementación del programa de apoyo integral bio-psicosocial a víctimas y familiares con antecedentes de haber padecido la enfermedad COVID-19; convenio de colaboración con el Sistema

DIF en el área de paidopsiquiatría en albergue varonil y casa rosa, formando un grupo de WhatsApp para mejorar la comunicación, así también se comenta haber proporcionado capacitación al personal DIF en la detección de trastornos conductuales de estos grupos en situación de vulnerabilidad.

Por lo que respecta al Hospital Psiquiátrico de Parras, se informó realizar valoraciones médicas especializadas por parte de un grupo multidisciplinario conformado por medicina general, psicología general y neumología a todos los pacientes hospitalizados, valorando de forma constante a los pacientes para detectar quien es apto para su permiso terapéutico y continúe su tratamiento en su hogar con la red de apoyo de sus familiares, siempre asistidos vía remota. Se maneja un cronograma de llamadas telefónicas indicando al personal de enfermería el día y la hora en que se realizará la llamada para que el paciente hospitalizado se encuentre enterado y atento, evitando riesgos de contagio, brindando información de manera impresa y verbal a los pacientes, garantizando el abasto de insumos para lavado de manos.

En el centro estatal del adulto mayor, se construyen agendas con citas escalonadas para otorgar terapias de rehabilitación física, puntualizando hacer terapias de rehabilitación cognitiva vía remota.

Adicional a las acciones referidas, la Secretaría informa que se ha trabajado otorgando atención especializada para los grupos de niños y adolescentes vulnerados por su condición psicosocial y con discapacidades físicas como retraso mental entre otras.

Referidos de las diferentes dependencias como DIF, PRONNIF, UNIF, Policía Penitenciaria Coahuila, Atención a Víctimas, Tribunal superior, SEP, etc., así mismo se brindan capacitaciones al personal médico y paramédico para el manejo de la COVID-19 y se toman las recomendaciones que emitió el subcomité de Prevención de la Tortura, en el contexto de la pandemia de COVID-19, que ha tenido un profundo impacto en la vida diaria de las personas, y de que muchas de ellas se enfrentan con severas restricciones a la movilidad y a las libertades personales para permitir a las autoridades combatir de mejor forma esta pandemia a través de medidas de emergencia en el área de la salud pública.

Describe las políticas diferenciadas que se están implementando para las personas con discapacidad institucionalizadas en albergues, asilos, refugios, estaciones migratorias, casas hogar, hospitales psiquiátricos, centros de reinserción social, centros de justicia para adolescentes y residencias de día.

La Secretaría de Salud enlista una serie de políticas diferenciadas implementadas para personas con discapacidad institucionalizadas, entre las cuales cabe resaltar la atención y contención en salud mental a personas migrantes que lo ameriten, realización en forma ininterrumpida de los protocolos sanitarios en todas las unidades, se menciona haber restringido las visitas de familiares, estableciendo áreas exclusivas de aislamiento preventivo para pacientes con sospecha de contagio y se gestionan continuamente los insumos y medicamentos para la atención indicada por los médicos a los pacientes.

Acceso a la Información

Como gobierno estatal, con fundamento en sus atribuciones y competencias, mencione las estrategias y medidas implementadas, durante la contingencia sanitaria, con la finalidad de que la información oficial llegue a las personas con discapacidad a través de los medios, modos y formatos accesibles.

El Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública refirió la generación de un acuerdo en su consejo general con los lineamientos para el intercambio oficial a través de correo electrónico y vías telefónicas, facilitando a las personas con discapacidad el ejercicio al derecho a la información, sin que la *presencialidad* sea un obstáculo para acceder a los mismos. Se tomaron en consideración las recomendaciones señaladas por las autoridades sanitarias, respecto a la ausencia del personal que se encuentra en condición de vulnerabilidad y a las medidas de higiene y sana distancia. El Instituto menciona tener la información pública de oficio disponible, actualizada y con las herramientas de accesibilidad para personas con discapacidad dentro de su portal en internet, resaltando que su página cuenta con audiolibros y herramientas de diseño que permiten a personas ciegas utilizar sus lectores de pantalla facilitando la navegación de forma sencilla. Uno de sus programas es la edición de cuadernillos en braille y con caracteres magnificados con información referente al ejercicio al derecho a la información pública y protección de datos personales, así mismo menciona tener una plataforma tecnológica para capacitación virtual, difusión continua en medios masivos de comunicación y redes sociales.

Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la CDPD

En este rubro, la Secretaría de Fiscalización y Rendición de cuentas, resume su información en tres áreas administrativa, capacitación y sistemas informáticos. Respecto de la capacitación, refiere un programa en temas de estrategias de atención a personas con discapacidad mediante videoconferencias a todo el personal y por lo que respecta al departamento de servicios informáticos, ha venido desarrollando servicios y trámites en línea a través de su portal en internet.

Por último, la Secretaría de Gobierno, en este rubro menciona haber emitido 23 decretos por conducto del ejecutivo para disminuir el impacto de la pandemia por COVID-19, elaborados con apego a los derechos humanos. En ese sentido, se menciona haber difundido masivamente en medios de comunicación, radio, televisión, medios impresos y redes sociales, a través de páginas oficiales del gobierno del Estado, con apoyo de las administraciones municipales para que toda la población tenga conocimiento sin excepción, refiriendo que, si alguna persona con discapacidad visual requiriera la información en sistema braille, cuentan con los métodos y alternativas para garantizar el derecho a la información solicitada. Por otra parte, respecto a las problemáticas que se enfrentan en esta contingencia sanitaria para la atención a personas con discapacidad, esta secretaría refiere que pudieron haberse presentado deficiencias en la atención por parte de la administración pública a la ciudadanía derivado de la ausencia física de servidores públicos en aras de proteger su salud y la de sus familias, advirtiendo una afectación en temas económicos, de salud y trabajo entre otros.

¿Qué medidas y acciones contempla para fomentar y fortalecer el empleo y autoempleo de las personas con discapacidad durante y al finalizar la contingencia sanitaria?

Dentro de las medidas para fomentar y fortalecer el empleo de las personas con discapacidad, la Secretaría menciona que cuenta con el servicio nacional de empleo desde donde se implementan programas que permitan elevar los índices de colocación, de tal forma que se articula con los sectores productivo, educativo y social generando una vinculación inmediata con los buscadores de empleo para el logro de la inserción laboral de personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad, como jóvenes y madres trabajadoras entre otros.

Mecanismo de Coordinación Estatal (Instituto, Consejo o equivalente)

Describe los mecanismos de coordinación intersectorial que implementa para conocer las necesidades, requerimientos y situaciones que enfrentan las personas con discapacidad durante la emergencia sanitaria.

El Sistema DIF aportó algunos mecanismos que ha implementado para conocer las necesidades y requerimientos de las personas con discapacidad durante la presente contingencia sanitaria. Se mencionó que se participa en diferentes reuniones interinstitucionales en materia de salud donde se plantean requerimientos de acción para personas con discapacidad, recepción de solicitudes de apoyo a través de la página en internet, se brinda orientación contando con una red de apoyo de instituciones públicas y privadas para la gestión correspondiente.

Describe las principales problemáticas que enfrenta en esta contingencia sanitaria para la atención de las personas con discapacidad.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de cuentas así como el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información, dan respuestas similares, siendo estas las brechas digitales y tecnológicas que existen entre las personas con discapacidad, con la falta de acceso al internet, falta de acceso a medios electrónicos, nulo o poco conocimiento en el uso de equipos de cómputo y de plataformas digitales, así como la dificultad existente en la localización de personas con discapacidad, por parte de los servidores públicos para proporcionarles información de forma oportuna.

Trabajo y Empleo

Con base en sus atribuciones, mencione los programas y/o prácticas implementadas para garantizar la permanencia laboral de las personas con discapacidad mediante el trabajo a distancia durante la etapa de contingencia sanitaria.

La Secretaría del Trabajo reportó que, a través del departamento de inspección local, vigila que, en la modalidad de teletrabajo, se revise los contratos de trabajo, reglamentos en donde sea regulado dicha actividad respecto a horarios de trabajo, medios de entrega de insumos para el desarrollo del mismo, condiciones salariales y el cuidado de la salud y la protección al derecho a la intimidad entre otros.

Así mismo se brindan orientaciones telefónicas para la canalización en diferentes servicios y trámites, manteniendo al mismo tiempo comunicación estrecha con asociaciones civiles que atienden a personas con discapacidad.

Por otro lado, la Secretaría de Inclusión y Desarrollo social solo hizo referencia en que brinda apoyos en especie a personas con discapacidad, o en su defecto a organizaciones que los representan, apuntando así mejorar el grado de bienestar y reduciendo el grado de vulnerabilidad, bajo una perspectiva asistencialista.

¿Cuáles son las principales problemáticas que enfrenta para la vinculación con instituciones gubernamentales y con Organizaciones de la Sociedad Civil de y para personas con discapacidad durante la contingencia sanitaria?

El Sistema DIF mencionó dificultad para establecer comunicación telefónica, las escasas reuniones presenciales y el trabajo desde casa de servidores públicos.

¿Cuáles son las estrategias y medidas que va a implementar como mecanismo de coordinación posterior a la contingencia sanitaria para el regreso de las personas con discapacidad a los entornos laborales, educativos y sociales?

El Sistema DIF hace hincapié en que utilizarán estrategias posteriores que se pondrán en marcha para el regreso de las personas con discapacidad a diferentes entornos, refiriendo la reapertura gradual de los centros de rehabilitación con los

protocolos de prevención ya conocidos, así como la prevalencia de la comunicación virtual con los pacientes, fortaleciendo la comunicación y difusión en forma constante de las medidas sanitarias y en su caso registro y vacunación.

Cabe subrayar que la Secretaría de Inclusión y Desarrollo social fue omisa en dar información sobre las problemáticas de vinculación y estrategias que se pudieran tomar posterior a la contingencia.

COLIMA

Instancia	Educación	Salud	Acceso a la Información	Trabajo y Empleo	Mecanismo de Coordinación Estatal (Instituto, Consejo o equivalente)
Secretaría de Salud y Bienestar Social del Estado de Colima					
Instituto Colimense para la Discapacidad (INCODIS)					
Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Colima / Dirección de Educación Básica					
Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Colima					
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima (INFOCOL)					

Elaboración CNDH. Matriz de respuestas por Estado.

Educación

Con base en sus atribuciones, describa los modos, medios y formatos accesibles mediante los cuales garantiza a las personas con discapacidad su acceso a la educación a distancia en igualdad de condiciones que las demás.

La Dirección de Educación Básica respondió que para la estrategia de educación a distancia se diseñó y creó una plataforma digital (<https://especialcolima.com>) donde los Centros de Atención Múltiple publican actividades que pueden visualizar padres y madres de familia de estudiantes de dichos centros escolares y la comunidad en general, mismas que pueden realizar en casa con apoyo de materiales que pueden encontrar en sus domicilios.

Asimismo, se entregan cuadernillos impresos en físico para que padres y madres, que no tienen acceso a los medios electrónicos, trabajen con sus hijos con discapacidad en casa. Además, los profesores realizan llamadas telefónicas y con los estudiantes que tienen los medios y recursos para hacerlo, además de las posibilidades conductuales y cognitivas para mantenerse activos en dichas formas de intervención.

Con base en sus atribuciones, ¿en qué consiste la estrategia de selección, capacitación y fortalecimiento docente que ha implementado para la ejecución del programa de educación a distancia para los grupos de estudiantes con discapacidad durante el periodo de contingencia sanitaria?

Con el personal docente se han impartido cursos sobre el uso de herramientas y plataformas digitales de enseñanza a distancia, promovidas por el gobierno federal y local. Además, se imparten cursos en línea para el trabajo con estudiantes con discapacidades y trastornos. Cada zona escolar, por su parte, mantiene a su personal capacitado y asesorado en términos de competencias digitales.

Asimismo, se cuenta con un asesor de tecnologías quien da acompañamiento al personal de educación especial del estado para optimizar el uso de las herramientas digitales.

Salud

¿Qué estrategias, medidas y acciones están implementando como gobierno estatal para la preservación de la salud física y mental de las personas con discapacidad (en particular personas con discapacidad psicosocial e intelectual) durante la contingencia sanitaria?

Derivado de la pandemia de la COVID-19, la Secretaría de Salud y Bienestar Social del Gobierno del Estado de Colima, implementó diversas acciones para responder de forma adecuada a los requerimientos de atención hacia la población que padece problemas de salud mental, al respecto se mencionó lo siguiente:

En la Comisión Estatal de Salud Mental y Adicciones Colima, desde el mes de marzo 2020, se implementó la Jornada Nacional de Sana Distancia, con una Estrategia de Salud Mental “Cuidemos

Nuestra Salud Mental ante la contingencia por COVID-19”, la cual consta de tres fases:

- La primera fase enfocada a la promoción, detección y atención de la salud mental del personal de salud.
- La segunda fase de atención de la salud mental de los pacientes con diagnósticos de COVID-19 y de sus familiares, así como manejo del duelo de los familiares con pérdida de algún familiar por COVID-19.
- La tercera fase de promoción del autocuidado de la salud mental, detección y atención de las alteraciones emocionales y/o mentales de la población con perspectiva de Género.

Esta Estrategia de Salud Mental consta de tres componentes principales de intervención.

- Psicoeducación, mediante información sobre las alteraciones emocionales más frecuentes, sobre técnicas de relajación para el manejo del estrés o ansiedad, higiene del sueño, sana convivencia y prevención de la violencia en el hogar, prevención del consumo de sustancias adictivas, comunicación asertiva, reforzamiento de la autoestima y uso adecuado del tiempo libre. Para lo cual se ha dispuesto de la grabación de cápsulas informativas, entrevistas, infografías digitales e impresas que se han difundido mediante los diversos medios de información como la radio, televisión, digitales (redes sociales, línea directa de WhatsApp) e impresos.

- Monitores en Salud Mental en Hospitales Generales, unidades de salud del primer nivel de atención y en unidades administrativas, para lo cual se capacitó al personal de Psicología, Trabajo Social y Medicina en: TIAGE Psicológico, Tamizaje en Salud Mental (batería de instrumentos de detección digitalizado), Primeros auxilios psicológicos e Intervención en Crisis Psicológicas y en la Guía de Afrontamiento ante el Diagnóstico de COVID-19.
- Atención Especializada por Personal de Psicología y Medicina en las unidades de Especialidades Médicas Centros de Atención Primaria en adicciones (UNEME CAPA), Clínicas de Atención Residencial en Adicciones, Hospitales Generales y Unidades de Primer Nivel de Atención, mediante atención presencial o a distancia (atención telefónica o videollamada según corresponda); brindando asesoría, orientación, manejo de crisis, psicoterapia o derivación al Servicio de Psiquiatría en caso de requerirse la canalización de algunos casos con COVID-19 y/o de familiares, se realiza desde las líneas de atención telefónica 800 de SALUD, de la línea 911 y de la línea 075, cuidando la confidencialidad de los datos personales. Además, mediante una infografía digital se han publicado las líneas telefónicas de atención de las UNEME CAPA del Estado y de la Clínica de Atención Residencial en Adicciones Varonil de Tecomán.

Asimismo, se implementó la Estrategia de Prevención y Detección en Salud Mental en la Comunidad mediante la sensibilización de los Ayuntamientos a través de los Comités Municipales Contra las

Adicciones para realizar acciones de sensibilización, detección y canalización, además de fomentar los factores de protección. Con el mismo fin, se ha transferido la Estrategia de Salud Mental “Cuidemos Nuestra Salud Mental ante la contingencia por COVID-19”, a otras dependencias del Gobierno Estatal, centros de trabajo y al Hospital Naval Regional de Manzanillo.

En febrero del presente año, se inició con la capacitación en identificación y atención temprana de problemas de salud mental a través de la Guía de Intervención mhGAP (Guía de intervención mhGAP para los trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias en el nivel de atención de salud no especializada) para proveedores (Personal Médico y de Enfermería, Trabajo Social, Psicología y otros profesionales) del primer nivel de atención de los Servicios Estatales de Salud, IMSS, ISSSTE, CEDERESO y profesionales en atención privada; con la finalidad de establecer una red estatal de identificación y atención temprana de los problemas de salud mental en la población.

Del mismo modo se informa que en el Hospital General Ixtlahuacán se implementaron protocolos para el manejo de la COVID-19, al interior del nosocomio existente el área TRIAGE (módulo respiratorio), que permite interrogar sobre la presencia de síntomas respiratorios a pacientes y familiares, en donde además se toma la temperatura y se administra gel alcoholado, así como la verificación de uso adecuado de cubrebocas; para disminuir el riesgo de contagio, sólo se permite el ingreso de un acompañante; las visitas a pacientes hospitalizados se redujeron en tiempo y se implementaron medidas de sana distancia, higiene de manos

y uso de cubrebocas; cuando es necesario hospitalizar a un paciente, se ingresa a un aislado (cuenta con cama, baño y lavabo exclusivo) en donde se mantiene en observación durante 10 días, si en este periodo no presenta síntomas respiratorios, se realiza prueba rápida para COVID-19 y si el resultado es negativo es trasladado al área común, en caso de que el resultado sea positivo se mantiene en aislamiento con tratamiento médico; es preciso mencionar que si antes de cumplir los 10 días de observación el paciente presenta síntomas respiratorios, de inmediato se realiza prueba PCR para COVID-19. Además de lo anterior, es obligatorio el uso de cubrebocas al interior de la unidad para personal, pacientes y familiares.

Describe las políticas diferenciadas que se están implementando para las personas con discapacidad institucionalizadas en albergues, asilos, refugios, estaciones migratorias, casas hogar, hospitales psiquiátricos, centros de reinserción social, centros de justicia para adolescentes y residencias de día.

Comentó que no se han presentado algún caso con este tipo de problemas de salud, dado que su contratación depende de su capacidad física para el tipo de trabajo que deben realizar y es lógico pensar que la contratación de personal con este tipo de problemas no es lo común.

No obstante, los Servicios de Salud a través de sus unidades de atención, están preparadas para atender la situación que se pueda presentar. Menciona que trabajan en orientación y capacitación sobre prevención de accidentes y alimentación correcta.

Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la CDPD

Por lo que respecta a cualquier otro tipo de Migrante que requiere atención más aún si tiene alguna discapacidad, las instalaciones de esos Servicios, han sido habilitadas y se encuentran preparadas para atender la demanda de consulta y atención.

Acceso a la Información

Como gobierno estatal, con fundamento en sus atribuciones y competencias, mencione las estrategias y medidas implementadas, durante la contingencia sanitaria, con la finalidad de que la información oficial llegue a las personas con discapacidad a través de los medios, modos y formatos accesibles.

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima refirió que como estrategia durante la pandemia difundieron por diferentes medios de comunicación el uso de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual es incluyente, plataforma electrónica que permite a los sujetos obligados y Organismos garantes en materia de transparencia y acceso a la información, cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la Ley General de Transparencia en atención a las necesidades de accesibilidad de los usuarios.

Así mismo tiene personal capacitado en lengua de señas mexicana, para brindar el servicio a personas que cuenten con una discapacidad auditiva. Actualmente el Instituto de Transparencia, tiene espacio de estacionamiento exclusivo para personas con discapacidad, accesible a usuarios; con rampa en el acceso de entrada y escaleras señalizadas con acceso a la segunda planta. En la planta baja, se

da atención al público la cual es accesible, puesto que se encuentra habilitada la Unidad de Transparencia del Instituto, lo que garantiza atención al público de manera inmediata y de libre acceso.

Describa las principales problemáticas que enfrenta en esta contingencia sanitaria para la atención de las personas con discapacidad.

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, señaló que una problemática principal con la que se enfrenta es con los recursos económicos, puesto que no se cuenta con una partida presupuestal para realizar una página web incluyente, así mismo poder contar con instalaciones incluyentes, y mayor recurso etiquetado para difusión.

Trabajo y Empleo

Con base en sus atribuciones, mencione los programas y/o prácticas implementadas para garantizar la permanencia laboral de las personas con discapacidad mediante el trabajo a distancia durante la etapa de contingencia sanitaria.

Al respecto la Secretaría del Trabajo y Previsión Social refirió que dentro de sus prácticas y programas ejercidos durante este periodo de emergencia sanitaria ocasionando por el Virus Sars-Cov2, cuenta con los servicios brindados por la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje y la Coordinación de la Inspección del Trabajo, estos enfocados en la búsqueda de la justicia laboral, así como con el Programa

Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la CDPD

de Apoyo al Empleo, orientado a colocación de buscadores de una fuente laboral.

¿Qué medidas y acciones contempla para fomentar y fortalecer el empleo y autoempleo de las personas con discapacidad durante y al finalizar la contingencia sanitaria?

Con la finalidad de fomentar y fortalecer el empleo de las personas con discapacidad durante la contingencia sanitaria derivada por el Sars-Cov-2 (COVID-19), la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Colima (SETCOL), a través de la Dirección de Empleo, implementó la campaña “Contratación con Inclusión” la cual tiene por objetivo, el sensibilizar a los empleadores colimenses sobre la contratación de personas que viven en una situación o condición de vulnerabilidad con la finalidad de reducir la brecha de desigualdad entre las y los buscadores de trabajo que enfrentan mayores barreras para su empleabilidad.

Para lo cual, se elaboró una agenda de trabajo en los municipios de Colima, Villa de Álvarez, Tecomán y Manzanillo, en donde se visitó a distintos centros de trabajo, así como la Cámara Nacional de la Industria de Transformación, para darles a conocer la campaña, y poner a disposición otros servicios con los que cuenta la Dirección de Empleo, tales como: asesoría sobre los estímulos fiscales, reconocimientos y distintivos sociales por contratar a personas con discapacidad, así como, la creación de entornos favorables a la inclusión, promoción de centros de trabajo libres de discriminación y violencia, así como sensibilización, políticas de inclusión y accesibilidad (diseño de espacios laborales ergonómicos).

Asimismo, mencionó que impulsan acciones coordinadas de inserción laboral de las personas en situación o condición de vulnerabilidad, incluidas ahí las personas con discapacidad, a través de la Red de Vinculación Laboral Colima, en la que actualmente participan instituciones gubernamentales, educativas, centros laborales, cámaras empresariales y organizaciones de la sociedad civil, con quien se elabora un plan de trabajo anual, que incluye acciones que den paso a la colocación laboral de quienes enfrentan mayores barreras para la empleabilidad, y que cada integrante de dicha red, aporte desde su área de responsabilidad aquello que pueda enriquecer la inclusión laboral, que permita mejorar la condición de vida de quienes viven una situación o condición de vulnerabilidad.

Mecanismo de Coordinación Estatal (Instituto, Consejo o equivalente)

Describe los mecanismos de coordinación intersectorial que implementa para conocer las necesidades, requerimientos y situaciones que enfrentan las personas con discapacidad durante la emergencia sanitaria.

El Instituto Colimense para la Discapacidad (INCODIS) informó que estableció un vínculo con Asociaciones de y para personas con discapacidad a través de las cuales fue posible conocer necesidades de sus integrantes.

¿Cuáles son las principales problemáticas que enfrenta para la vinculación con instituciones gubernamentales y con Organizaciones

Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la CDPD

de la Sociedad Civil de y para personas con discapacidad durante la contingencia sanitaria?

Además, el INCODIS reportó que una de las principales problemáticas que han enfrentado durante la contingencia sanitaria para la vinculación, fue la disminución de reuniones con los representantes de las Asociaciones para el seguimiento de los programas que se implementan en este Instituto.

¿Cuáles son las estrategias y medidas que va a implementar como mecanismo de coordinación posterior a la contingencia sanitaria para el regreso de las personas con discapacidad a los entornos laborales, educativos y sociales?

Se reanudarán de forma periódica las reuniones con las asociaciones de y para personas con discapacidad para el seguimiento de los programas e intercambio de información para conocer las necesidades y requerimientos de las personas con discapacidad.

De la misma manera, se continuará con la coordinación con los Centros de Educación Especial, para que asistan niños con discapacidad a recibir los servicios educativos y de rehabilitación que se les brindan en estos centros.

De igual forma, se continuará trabajando de manera coordinada con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social en la búsqueda de estrategias para impulsar la contratación de personas con discapacidad en empleos formales establecidos.

DURANGO

Instancia	Educación	Salud	Acceso a la Información	Trabajo y Empleo	Mecanismo de Coordinación Estatal (Instituto, Consejo o equivalente)
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango (SECOPE)					
Subsecretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Durango					
Secretaría de Salud de Durango					
Secretaría de Educación Pública del Estado de Durango					
Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Durango					
Coordinación General del Gabinete del Estado de Durango					

Elaboración CNDH. Matriz de respuestas por Estado.

Educación

Con base en sus atribuciones, describa los modos, medios y formatos accesibles mediante los cuales garantiza a las personas con discapacidad su acceso a la educación a distancia en igualdad de condiciones que las demás.

La Secretaría de Educación Pública del Estado de Durango contestó que, en cumplimiento de su misión, cuenta con un Departamento de Educación Especial, donde se implementan diversas acciones para garantizar el acceso, la permanencia y el logro educativo de los alumnos, indistintamente de su condición.

Con respecto a los medios, modos y formatos para garantizar que las personas con discapacidad tengan acceso a la educación a distancia, en relación a ello se cuenta en el Estado con 30 Centros de Atención Múltiple donde se atienden de forma virtual, (YouTube, herramienta de Google, zoom, Skype, WhatsApp) con guías de apoyo y cuadernos de trabajo adaptados (se utilizan con los alumnos que no tienen acceso a la conectividad o que por sus condiciones requieren de otro tipo de apoyo) a 2413 alumnos con discapacidad severa, de igual manera las 76 Unidades de Apoyo a la Escuela Regular atienden a 10740 alumnos que presentan discapacidad u otros factores asociados incluidos en las escuelas de Educación Básica, que en conjunto con el personal de las mismas, se han

Para El Manejo Emocional En Nuestros Niños, Niñas y Jóvenes “Dibujos de Niños”.

Salud

¿Qué estrategias, medidas y acciones están implementando como gobierno estatal para la preservación de la salud física y mental de las personas con discapacidad (en particular personas con discapacidad psicosocial e intelectual) durante la contingencia sanitaria?

Referente a éste, la Secretaría de Salud del Estado señaló que se otorgaron 495,626 consultas de primer nivel, en las cuales se dio asesoría sobre las medidas de protección COVID-19, con énfasis en adultos mayores y personas con discapacidad, consistentes en: permanencia en casa, aseo de manos, limitar las salidas al exterior. En el caso de personas con discapacidad, cuando hubiere la necesidad de salir, ser acompañados por un adulto de la familia y vigilar en todo momento el uso del cubrebocas y sanitización de manos y pies al ingresar a cualquier dependencia, comercio, etc., y al regreso a casa.

Describe las políticas diferenciadas que se están implementando para las personas con discapacidad institucionalizadas en albergues, asilos, refugios, estaciones migratorias, casas hogar, hospitales psiquiátricos, centros de reinserción social, centros de justicia para adolescentes y residencias de día.

Sobre políticas desplegadas para protección COVID-19, se giraron oficios a todas las dependencias del ejecutivo estatal y

diseñado diferentes estrategias para adecuar a las condiciones de los alumnos de “Aprende en Casa III”.

Con base en sus atribuciones, ¿en qué consiste la estrategia de selección, capacitación y fortalecimiento docente que ha implementado para la ejecución del programa de educación a distancia para los grupos de estudiantes con discapacidad durante el periodo de contingencia sanitaria?

Señaló que el proceso de la capacitación y fortalecimiento docente implementada para robustecer las competencias profesionales de los docentes de Educación Básica y de Educación Especial a fin de mejorar la educación a distancia de los alumnos con discapacidad, la unidad de Formación Continua, a través del Programa de Desarrollo Profesional Docente, ofrece procesos de formación, sobre distintas temáticas con énfasis en la Educación Inclusiva, el Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial ofrece procesos de formación sobre metodologías específicas: Estrategias de Atención a Niños con Discapacidad Auditiva, Atención Educativa a los Niños Autistas, Estrategias de Atención a los niños Ciegos: Abaco Cranmer y Braille y Atención a Niños con Aptitudes Sobresalientes.

En el interior de las 14 supervisiones escolares que integran la modalidad de educación Especial, se implementó una estrategia de capacitación y acompañamiento sobre el uso de plataformas virtuales.

Además, reconociendo la importancia de la Educación Socioemocional en este tiempo de confinamiento en los niños, se diseñó material bibliográfico para abordarlo con alumnos con discapacidad: Fichero

municipal, donde quedan incluidas estaciones migratorias, hospitales psiquiátricos, centros de reinserción social, etc., consistentes dichas medidas en: Instalación de Comités COVID-19 para la vigilancia del acceso de visitas, sanitización de pies y manos al ingreso, así como toma de temperatura, capacitación del personal que ahí labora para detección oportuna de los principales síntomas de infección por COVID-19 y favorecer con ello la detección y atención de posibles casos.

Acceso a la Información

Como gobierno estatal, con fundamento en sus atribuciones y competencias, mencione las estrategias y medidas implementadas, durante la contingencia sanitaria, con la finalidad de que la información oficial llegue a las personas con discapacidad a través de los medios, modos y formatos accesibles.

La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, señaló que, considerando sus responsabilidades, las estrategias y medidas vigentes para atender e informar a la población con discapacidad son las siguientes:

I. DISEÑO DE PROYECTOS

La obra pública busca elevar el bienestar social de la población incorporando las cuestiones relativas a la discapacidad como parte integrante del diseño de cada uno de los proyectos encomendados para su ejecución.

Para tal efecto, se continúan atendiendo los derechos de las personas con discapacidad durante la contingencia sanitaria COVID-19 mediante el seguimiento del uso de los reglamentos de construcción vigentes aplicables* que materializan en cada proyecto, las ayudas técnicas que hacen posible el adecuado desplazamiento y las actividades de las personas con discapacidad.

II. DIFUSIÓN E INFORMACIÓN DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA

Considerando la actual contingencia, la población con discapacidad, a través de la página oficial de la Secretaría <http://secope.durango.gob.mx/> cuenta con una plataforma de acceso seguro y accesible que permite conocer las acciones en materia de obra pública que se llevan a cabo. La página cuenta con distintos apartados informativos, tales como: boletines, convocatorias, galerías, videos, ubicación de proyectos, transparencia, así como el enlace directo a las redes sociales oficiales de la secretaría en Facebook y Twitter.

Así mismo, la difusión de los proyectos específicos se realiza mediante un proceso de socialización y perifoneo.

Por otra parte, es posible acceder a los procedimientos de contratación mediante las páginas digitales de compranet de Gobierno del Estado y compranet Federal.

III. ATENCIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL Y PERSONAL QUE LABORA EN LA INSTITUCIÓN:

Como medio de capacitación y para hacer eficiente el servicio de trámites y atención tanto del personal que labora en la SECOPE como el que asiste a las instalaciones, se han efectuado acciones internas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ante la contingencia sanitaria COVID-19.

Así mismo, la Subsecretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Durango informó que se brindó capacitación y orientación a los choferes que conducen la modalidad de transporte público de taxi incluyente, el cual está orientado a ofrecer servicio directamente a las personas con discapacidad, para que ofrecieran la información oficial de lo que acontecía en cuanto a la contingencia sanitaria; de igual forma se les dotó con gel antibacterial para que fuera aplicado tanto en ellos como a los usuarios.

Describe las principales problemáticas que enfrenta en esta contingencia sanitaria para la atención de las personas con discapacidad.

La SECOPE mencionó que no se considera que exista alguna problemática al respecto, dado que en el acuerdo por el que se establecen las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2, publicado en el Periódico Oficial del 31 de marzo de 2020, se consideran como actividades esenciales la conservación, mantenimiento y reparación

Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la CDPD

de infraestructura crítica que asegura la producción y distribución de servicios.

Por otro lado, la Subsecretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Durango mencionó que la principal problemática “consiste en la dificultad para transmitir todo lo que llega, puesto que la única injerencia que existe entre la dependencia y las personas con discapacidad es el traslado mediante el transporte público mismo que se ha visto restringido por las mismas medidas nacionales y estatales que surgieron para mitigar la contingencia sanitaria”.

Trabajo y Empleo

Con base en sus atribuciones, mencione los programas y/o prácticas implementadas para garantizar la permanencia laboral de las personas con discapacidad mediante el trabajo a distancia durante la etapa de contingencia sanitaria.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Durango, comunicó que cuenta con el “Programa Abriendo Espacios”, que promueve la creación y operación de bolsas de trabajo especializadas, la instalación de centros evaluación para la identificación de las habilidades con que cuentan las personas con discapacidad o los adultos mayores que buscan integrarse al aparato productivo y el establecimiento de líneas de colaboración entre organismos públicos y privados para la conformación de redes de servicios. Mediante estas acciones “Las Personas con Discapacidad y los Adultos Mayores” que buscan trabajo reciben la

atención requerida de acuerdo a sus características necesidades e intereses ocupacionales.

Los servicios que ofrecen son:

- Vinculación laboral
- Evaluación de capacidades y aptitudes
- Orientación ocupacional
- Capacitación para el trabajo
- Apoyo a iniciativas de ocupación por cuenta propia
- Integración interinstitucional con el propósito de otorgar una atención integral y optimizar las oportunidades de rehabilitación laboral y una mayor cobertura de atención.

¿Qué medidas y acciones contempla para fomentar y fortalecer el empleo y autoempleo de las personas con discapacidad durante y al finalizar la contingencia sanitaria?

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Durango, contestó que implementó las siguientes acciones:

- Se realizan inspecciones laborales conforme a la normatividad en los centros de trabajo tanto de la iniciativa privada como el sector público, vigilando en todo momento que, los trabajadores considerados como población de riesgo, se encuentren en cuarentena; que no haya despidos por motivo de la contingencia y que el salario sea cubierto en su totalidad, así como informar sobre las medidas que se deben de implementar en los centros de trabajo atendiendo las recomendaciones de seguridad e higiene permanente.

- Se habilitaron Líneas de Atención Laboral no solo para personas con discapacidad sino para la comunidad trabajadora en general con la finalidad de evitar en la medida de lo posible la movilidad de los usuarios y la aglomeración de personas, para su atención, se implementó la campaña, “líneas de atención laboral”, mediante las cuales se brinda asesoría laboral profesional de forma gratuita en tres modalidades: atención presencial en la Procuraduría Local de la Defensa del Trabajo, atención vía telefónica y mediante la plataforma digital www.defensadeltrabajo.durango.gob.mx sin la necesidad que el usuario salga de casa, salvaguardando la salud de los trabajadores e impulsando la economía del Estado.
- Brigada vigilante para población en riesgo: En coordinación con DIF Gómez Palacio, la Dirección de Inserción Laboral de Grupos Vulnerables y la Dirección de Inspección Laboral se implementó esta medida en los centros comerciales tanto de Gómez Palacio y Durango, con la finalidad de asegurar que los establecimientos no cuenten con mano de obra infantil, personas con discapacidad, adultos mayores y adolescentes en edad permitida para laborar, toda vez que son catalogados como población de riesgo en la contingencia sanitaria.
- Con la finalidad de verificar los centros de trabajo; en coordinación con la Secretaría General de Gobierno y demás dependencias, se reforzó el número de inspectores laborales, para vigilar que los centros de trabajo cumplan con los lineamientos sanitarios emitidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y la normatividad laboral vigente.

En atención a lo anterior cabe resaltar que en el periodo de esta contingencia sanitaria se otorgaron por medio de Fomento al Autoempleo cuatro proyectos a personas con discapacidad por la cantidad aproximada de ciento cincuenta y cuatro mil pesos.

Aunado a lo anterior se entregó como cada año “EL PREMIO AL MEJOR TRABAJADOR CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE DURANGO”, en sus cinco categorías con un monto de doce mil pesos a cada uno de los ganadores.

Se implementó la campaña de difusión en radio, televisión y redes sociales denominada “Regreso Seguro”, dando a conocer a los trabajadores duranguenses las medidas preventivas para evitar contagios de COVID-19 en sus centros de trabajo.

Por tal motivo se seguirán llevando a cabo las acciones antes mencionadas para garantizar la seguridad y bienestar de los trabajadores con discapacidad en el Estado.

Mecanismo de Coordinación Estatal (Instituto, Consejo o equivalente)

Describe los mecanismos de coordinación intersectorial que implementa para conocer las necesidades, requerimientos y situaciones que enfrentan las personas con discapacidad durante la emergencia sanitaria.

La Coordinadora General del Gabinete del Gobierno del Estado de Durango, señaló que ante la llegada de la COVID-19 al estado de Durango el Gobierno Estatal implementó, en conjunto con el

Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la CDPD

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, el Operativo de Asistencia Social por Contingencia SARS-CoV-2, a través del cual se llevan a cabo estrategias y líneas de acción a favor de la población más vulnerable.

Se conformaron equipos institucionales al interior del Sistema Estatal DIF para brindar atención a la Capital del Estado y otro más con 3 líneas en las instalaciones de la Subdirección de la Región Laguna para otorgar apoyo a los 12 municipios que conforman la región. Con la puesta en marcha de estos Centros se ha brindado atención inmediata a la población que a través de la tecnología nos hizo saber sus necesidades de alimentación durante la contingencia; cada una de estas líneas registró los datos de miles de ciudadanos en vulnerabilidad, quienes recibieron en la puerta de su casa un paquete alimentario que aminoró su insuficiencia durante la emergencia sanitaria.

Asimismo, y con el objetivo de acercar los beneficios a la población de las comunidades y localidades del Estado, se pusieron en marcha las estrategias del Operativo para los municipios del Estado, iniciando con el banderazo de salida para decenas de vehículos institucionales cargados de apoyos alimentarios. De esta manera y con la directriz del Sistema Estatal DIF, la colaboración de las Dependencias de Gobierno Estatal y la supervisión de la Secretaría de Contraloría del Estado han sido entregadas 169,636 despensas.

¿Cuáles son las principales problemáticas que enfrenta para la vinculación con instituciones gubernamentales y con Organizaciones de la Sociedad Civil de y para personas con discapacidad durante la contingencia sanitaria?

Ante dicha contingencia sanitaria, se ha promocionado la permanencia en casa, y esta medida ha sido también factor indispensable para que las personas con algún tipo de discapacidad se resguarden y se expongan ante los contagios.

En el caso del Programa de Apoyo a Transporte Terrestre existe una vertiente mediante la cual se trasladaban semanalmente 100 personas con discapacidad más un acompañante al CRIT de la ciudad Gómez Palacio, partiendo de la capital, sin embargo a raíz de la pandemia el Centro de Rehabilitación dejó de operar por recomendaciones del sector salud sin agendar citas a los pacientes por tratarse de población vulnerable de la COVID-19, hasta hace un par de meses reanudaron actividades pero solo se están trasladando 20 pacientes más el acompañante.

¿Cuáles son las estrategias y medidas que va a implementar como mecanismo de coordinación posterior a la contingencia sanitaria para el regreso de las personas con discapacidad a los entornos laborales, educativos y sociales?

Se llevó a cabo la instalación de los Comités de Vigilancia y Prevención de la Enfermedad por COVID-19, de todas las dependencias de Gobierno del Estado, mismos que tienen por objeto fungir como instancias permanentes de coordinación de la enfermedad producida por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

ESTADO DE MÉXICO

Instancia	Educación	Salud	Acceso a la Información	Trabajo y Empleo	Mecanismo de Coordinación Estatal (Instituto, Consejo o equivalente)
Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de México / Instituto Mexiquense para la Discapacidad					
Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México					

Elaboración CNDH. Matriz de respuestas por Estado.

Salud

¿Qué estrategias, medidas y acciones están implementando como gobierno estatal para la preservación de la salud física y mental de las personas con discapacidad (en particular personas con discapacidad psicosocial e intelectual) durante la contingencia sanitaria?

El Instituto Mexiquense para la Discapacidad refirió que la Secretaría de Seguridad a través de la Subsecretaría de Control Penitenciario, como parte del Modelo Integral de Reinserción Social se otorgan pláticas médico-preventivas, a fin de evitar la propagación de la COVID-19, intensificando las mismas, en las áreas que cuentan con población penitenciaria en situación de vulnerabilidad.

- En coordinación con el área médica y autoridades directivas de cada Institución Penitenciaria, se instauró de manera diaria, el inicio de la jornada laboral, la suspensión y valoración médica para proporcionar atención especializada a grupos

vulnerables, como son: mujeres embarazadas, personas mayores de 60 años, pacientes con enfermedades crónico-degenerativas y personas con algún tipo de discapacidad.

El Instituto Mexiquense para la Discapacidad, también señaló que la Comisión de Atención a Víctimas del Estado de México informó que ésta no cuenta con ningún albergue para víctimas, no obstante, implementaron a través de la Unidad de Atención Psicológica terapia de atención psicológica mediante plataforma ZOOM, con la finalidad de salvaguardar la salud de las víctimas y ofendidos.

Así mismo, el Instituto reportó que la Secretaría de la Mujer del Estado de México informó que del total de albergues con los que cuentan, se encuentran seis personas con discapacidad ubicadas y atendidas (muestran una relación de la ubicación y servicios correspondientes). También mencionan que dicha Secretaría no cuenta con protocolo preestablecido para la atención de personas con alguna discapacidad.

En cuanto a las respuestas referidas por el INDISCAPACIDAD de parte de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, en materia de Delitos cometidos por Adolescentes informa que se han implementado las siguientes líneas de acción ponderando el Derecho a la Salud:

- Las áreas de psicología de la Fiscalía Especializada al momento de su intervención con las personas adolescentes a las cuales se les detecta una discapacidad, brindan una sesión psicológica con la finalidad de indagar sobre la percepción que tienen en sí mismos y la percepción que consideran que los demás tienen de ellos con el objetivo de descubrir alguna necesidad psicológica no tratada, como pudiera ser la baja autoestima, sentimientos de rechazo o cambios en su relación de pares, para que en caso necesario, canalizarlo a alguna institución correspondiente para acceder a su tratamiento y beneficiar su salud mental o realizar la denuncia correspondiente en caso de ser víctimas de discriminación por su condición de discapacidad.
- Brindar toda la información oficial relacionada con la pandemia COVID-19, ello a efecto de que los adolescentes reconozcan los alcances de la enfermedad, la importancia de las medidas de higiene y prevención [...]en caso de requerirlo se les brinda contención psicológica.

En caso de detectar que la persona adolescente presenta una discapacidad los servidores públicos se apoyan de herramientas técnicas específicas con la finalidad de brindar la información.

Finalmente se invita a la ciudadanía a utilizar los medios alternativos electrónicos de denuncia que oferta la FGJEM (Vía telefónica, vía internet, aplicación móvil y a través de correo electrónico) con la finalidad de evitar conglomeraciones, así como posibles contagios.

El Instituto de Salud del Estado de México refirió a través del Instituto Mexiquense para la Discapacidad del Estado de México, que inicio con la instalación de cinco Unidades de Salud que atienden con Mecanismos Incluyentes (USAMI).

Como parte de las acciones que se implementaron se tienen:

- La instalación de ventanilla incluyente, la cual tiene como objetivo, promover la atención con enfoque de género y derechos de población en situación de vulnerabilidad, brindando atención libre de discriminación en áreas como archivo clínico o recepción, laboratorio, farmacia, para brindar una atención de mejor calidad con calidez. Atendiendo a través de la ventanilla incluyente alrededor de 2601 personas.
- Cuentan con asientos preferentes/reservados consistentes en sillas ergonómicas o asientos preferentes exclusivos y señalizados.
- Durante el ejercicio 2020 se realizó la adquisición de señalética en braille, megáfonos, baumanómetros parlantes y lupas de aumento en las USAMI para mejorar la atención de personas con discapacidad.

Se llevaron a cabo capacitaciones al personal de salud en materia de Buenas Prácticas en el Servicio Público para la Atención de Personas con Discapacidad, Discapacidad y Tipos de Discapacidad.

Se difundió material con el tema “Medidas de Atención para Personas con Discapacidad ante COVID-19”.

El Instituto Mexiquense reportó que, durante el mes de marzo 2020, fueron censados todos los establecimientos debiendo apegarse a todas las normas emitidas por la Secretaría de Salud Federal y de la Entidad.

El 3 de abril del 2020, se emitió el Plan de acción COVID-19 para los establecimientos residenciales.

Todo Centro de Rehabilitación especializado debe contar con responsable médico, evitar las reuniones masivas y las visitas, hacer hincapié en la higiene del lugar, además de tener acceso libre a los artículos de limpieza.

Los responsables de los centros deben de aprender técnicas de control de ansiedad, depresión y otros propios de la materia.

Todo tratamiento debe estar apegado al respecto de los derechos humanos, se debe integrar a la familia a toda aquella persona que pertenezca a algún grupo vulnerable evitando el hacinamiento además de mantener comunicación con la familia por teléfono o videollamadas. Se dispuso la línea 01 800 para las dudas o quejas sobre el servicio que ofrece el establecimiento o la ruta de atención por COVID-19 a las familias que necesiten comunicarse con los servicios de atención médica y resolver todas sus dudas.

Se llevaron a cabo capacitaciones al personal con el apoyo de la CODHEM y otras instituciones que integran el Comité Estatal de Supervisión de Establecimientos Residenciales.

Trabajo y Empleo

Con base en sus atribuciones, mencione los programas y/o prácticas implementadas para garantizar la permanencia laboral de las personas con discapacidad mediante el trabajo a distancia durante la etapa de contingencia sanitaria.

La Secretaría del Trabajo del Estado contestó que se utilizó el trabajo en casa (Home Office/Teletrabajo) para que esta población pueda seguir ejerciendo sus actividades laborales desde su domicilio sin la necesidad de trasladarse de un lugar a otro evitando posible contagio de COVID-19 en su momento, gastos, evitando el desempleo.

¿Qué medidas y acciones contempla para fomentar y fortalecer el empleo y autoempleo de las personas con discapacidad durante y al finalizar la contingencia sanitaria?

La Secretaría del Trabajo del Estado, refirió como medidas la rotación de personal por horarios escalonados, limitando el aforo de personal dentro de los sectores y lugares de trabajo de cada dependencia.

GUANAJUATO

Instancia	Educación	Salud	Acceso a la Información	Trabajo y Empleo	Mecanismo de Coordinación Estatal (Instituto, Consejo o equivalente)
Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad del Estado de Guanajuato					
Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato					
Secretaría de Educación de Guanajuato					
Instituto Guanajuatense para Personas con Discapacidad (INGUDIS)					
Secretaría de Gobierno. Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Guanajuato					

Elaboración CNDH. Matriz de respuestas por Estado.

Educación

Con base en sus atribuciones, describa los modos, medios y formatos accesibles mediante los cuales garantiza a las personas con discapacidad su acceso a la educación a distancia en igualdad de condiciones que las demás.

La Dirección General de Educación Básica y la Dirección de Inclusión Educativa de la Secretaría de Educación de Guanajuato contestó lo siguiente:

- La Secretaría de Educación Guanajuato promueve para todos los estudiantes incluyendo aquellas niñas, niños y jóvenes con discapacidad a través de estrategias educativas

institucionales que se detonan para educación a distancia, en educación básica; buscando asegurar ajustes razonables.

- Trabajamos en asegurar que los sistemas digitales que se envían a las comunidades escolares a través de medios electrónicos digitales cuenten con un modo, medio y/o formato accesible que permita la comunicación con personas con discapacidad.

Mientras que la Dirección General de Servicios Jurídicos, mencionó que a través del proyecto Fortalecimiento de la Educación Especial se han generado diferentes propuestas digitales y no digitales para que se pueda compartir a toda la comunidad educativa materiales, recursos e información para la atención educativa de estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes y en apoyo a sus familias.

- a) Se habilitó a través de la herramienta TEAMS una comunidad digital de aprendizaje que está integrada por el equipo técnico pedagógico del Departamento de Educación Especial, a fin de compartir materiales, recursos e información para la intervención educativa.
- b) El departamento de Educación Especial elaboró el Cuadernillo de actividades para el aprendizaje “Aprende en Casa” para estudiantes con discapacidad y aptitudes sobresalientes
- c) “Guía de orientaciones académicas y escolares para la educación a distancia durante la contingencia por el COVID-19” que publica la DGEB se dio a conocer a la comunidad educativa de profesionistas en la educación una serie de TIPS para la planeación docente y el acompañamiento al aprendizaje a distancia de estudiantes con discapacidad.
- d) Se dio a conocer a la comunidad educativa la 1er. Colección de TIPS para padres y madres de familia de estudiantes con discapacidad que tiene por objeto brindar herramientas, consejos y sugerencias para el cuidado, seguridad, aprendizaje y comunicación de alumnos con discapacidad.
- e) Se ha participado en la presentación de contenido de Educación Especial en el formato televisivo de la Secretaría a través de TV4.
- f) Se darán a conocer un compendio de tarjetas informativas para padres de familia con hijos e hijas con discapacidad, profesionistas de educación y el resto de la comunidad educativa; que tienen por objetivo asesorar y orientar desde una perspectiva pedagógica, sencilla, amplia y con un lenguaje práctico las características, causas, factores de

riesgo, expectativas y demás causales de las diferentes discapacidades.

- g) Primer Webinar de Educación Especial para el fortalecimiento académico titulado “Retos y desafíos de la atención educativa de estudiantes con discapacidad visual en tiempos de contingencia sanitaria”, con el objetivo de mostrar a la comunidad educativa estrategias de intervención para el cuidado, seguridad, aprendizaje y comunicación de estudiantes con discapacidad visual en tiempos de contingencia sanitaria.
- h) Trabajamos en la concreción de 2do. Webinar de educación especial con el tema “Retos y desafíos de la atención educativa de estudiantes con discapacidad auditiva en tiempos de contingencia sanitaria”
- i) Capacitaciones dirigidas a docentes de diferentes planteles de Media Superior a través de plataformas digitales como Zoom y Microsoft Teams. Los temas de dichas capacitaciones son: sugerencias de ajustes razonables, así como videos en Lengua de Señas. Enviando contenidos y guías de estudio con ajustes razonables vía correo electrónico a estudiantes.

En este sentido la Secretaría de Educación a través del Departamento de Educación Especial de la Dirección de Inclusión Educativa de la DGEB, señaló que ha generado diferentes propuestas educativas digitales que buscan asegurar la continuidad de estudios y la participación de todos los estudiantes inscritos con discapacidad en los Centros de Atención Múltiple y las Escuelas de Educación Básica convencional, buscando continuamente asegurar medios, modos

y formatos accesibles. Entre las que se encuentran adicionales a las ya señaladas:

- Propuesta educativa centrada en el desarrollo de habilidades socioadaptativas para la vida para estudiantes con discapacidad como parte de la colección de materiales educativos; pendiente de publicación.
- 1er campaña de sensibilización a la comunidad educativa respecto al uso de los LTG en formatos especiales Braille y macrotipo; pendiente de publicar.
- Actualmente impulsamos una campaña de cápsulas de video con orientaciones educativas para padres, madres, tutores de hijas e hijos con discapacidad³.

Se agregó que en Guanajuato las condiciones sociales, geográficas, económicas, de accesibilidad y conexión a internet son el principal obstáculo que limita la plena participación de todos los estudiantes con discapacidad inscritos en la educación básica. También se indicó que los educandos que no cuentan con los medios económicos y de conectividad, estudiantes con discapacidad auditiva e intelectual, las estrategias adoptadas no llegan a ellos, toda vez que requieren atención cercana y personalizada.

Por parte de la Dirección General de Servicios Jurídicos, se informó lo siguiente:

- a. Brecha digital de comunicación y conectividad en zonas geográficas de difícil acceso en el estado.

³ <http://www.seg.guanajuato.gob.mx/escuelaencasa/SitePages/GuiasdeAprendizaje.aspx>

- b. El contexto geográfico de zonas marginadas en el estado (Algunos docentes no radican en la comunidad o su cabecera municipal).
- c. Las familias de estudiantes con discapacidad cuentan con recursos económicos bajos para lograr pagar recursos y/o servicios de telefonía o de conexión a internet.
- d. No todos los padres de familia cuentan con las habilidades digitales para el trabajo a distancia a través del uso del internet y de sus plataformas digitales.
- e. Las familias aún carecen de herramientas y estrategias para la enseñanza, cuidado, comunicación, seguridad de estudiantes con discapacidad.

Así mismo el INGUDIS refirió que las estrategias y medidas implementadas, durante la contingencia sanitaria, con la finalidad de que la información oficial llegue a las personas con discapacidad a través de los medios, modos y formatos accesibles fueron:

- Puso a disposición de la Coordinación General de Comunicación Social a los intérpretes de Lengua de Señas Mexicana, para que los comunicados emitidos fueran accesibles para todas y todos.
- Espacio semanal en la TV4 televisión de Guanajuato, donde se abordaron temas sobre la contingencia generada por el SARS-COV-2.
- Desde abril 2020, se realizan transmisiones especiales a través de las redes sociales del INGUDIS (Facebook, YouTube) con temas de importancia para las personas con discapacidad

- Implementación de línea de atención de WhatsApp INGUDIS (472) 140 77 61.

Con base en sus atribuciones, ¿en qué consiste la estrategia de selección, capacitación y fortalecimiento docente que ha implementado para la ejecución del programa de educación a distancia para los grupos de estudiantes con discapacidad durante el periodo de contingencia sanitaria?

Al respecto, la Dirección General de Educación Básica y Dirección de Inclusión Educativa señalaron que parte del esquema de capacitación y fortalecimiento trabajado durante 2020 es en lista continuación:

- “Guía de orientaciones académicas y escolares para educación a distancia durante la contingencia por el COVID-19” que publicó la Dirección General de Educación Básica, se dio a conocer a la comunidad educativa una serie de TIPS para la planeación docente y el acompañamiento del aprendizaje a distancia estudiantes con discapacidad.
- Trabajamos una propuesta evaluación a distancia para la conclusión del ciclo escolar, para los procesos de apoyo a los docentes de los servicios educación especial.
- Trabajamos una propuesta educativa denominada ruta para la evaluación a distancia de estudiantes con discapacidad en el enfoque de la evaluación informativa.
- Diplomado “Modelo para crear realidades nuevas” con 139 figuras educativas participantes, con el objetivo de desarrollar competencias de comunicación, desarrollo humano y didáctica, para los estudiantes con discapacidad.

- 1er. Jornada de Educación Especial con 150 figuras educativas pertenecientes a los servicios de educación especial con la duración de 22 días de trabajo y con la participación de expertos en la atención educativa a estudiantes con discapacidad.
- Taller estrategias para la gestión de competencias estas emocionales para personal educación especial que tiene estudiantes con discapacidad con una duración de 84 horas.
- 1er. Diplomado de Educación Especial con 200 participantes inscritos con el objetivo de profesionalizar las prácticas concretas del aula que se ejecutan con estudiantes con discapacidad y aptitudes sobresalientes, una duración de 240 horas de trabajo.

La estrategia de selección y localización para la capacitación de docentes de educación especial atiende las necesidades contextuales de formación continua de maestras y maestros de educación especial.

La SEG atiende actualmente a 4,988 estudiantes con discapacidad en 57 CAM, y brinda orientación, asesoría y apoyo a 2,8007 estudiantes con discapacidad, aptitudes sobresalientes y otras condiciones a través de las 157 USAER.

El fortalecimiento docente tópicos en el que actualmente trabajan se basa en las metas y objetivos de asesoría, orientación y acompañamiento a los servicios educativos de educación especial plasmados en los programas y proyectos que el departamento trabaja.

A Media Superior:

- a. Establecer contacto con los planteles: vía telefónica, WhatsApp y correo electrónico.
- b. Conocer las necesidades específicas de los y las estudiantes con discapacidad para brindar atención adecuada a la distancia.
- c. Atender las necesidades identificadas, a través de plataformas digitales como Zoom y Microsoft Teams, así como llamadas telefónicas y WhatsApp.
- d. La atención no sólo se ha brindado a los docentes, sino también a madres de familia y a los y las alumnos con discapacidad.

Llevando a cabo videoconferencias con temas relevantes para la atención del alumnado con discapacidad.

Salud

¿Qué estrategias, medidas y acciones están implementando como gobierno estatal para la preservación de la salud física y mental de las personas con discapacidad (en particular personas con discapacidad psicosocial e intelectual) durante la contingencia sanitaria?

Al respecto, la Coordinación de Asuntos jurídicos y comunicación social señaló una campaña de difusión de información a través de los medios de comunicación: radio, televisión, periódicos, medios digitales, redes sociales, publicidad exterior, mensajes de podcast, entre otros; con el fin de llevar la información a toda la sociedad, que incluye personas con discapacidad, así como grupos indígenas,

personas con otra lengua diferente al castellano, como lo son chichimeca y náhuatl.

Todos los spots de televisión tienen subtítulos en español, para las personas que presentan alguna discapacidad auditiva, además en la rueda de prensa se ha incorporado lenguaje de señas, lo que se puede ver en los históricos de las redes sociales oficiales de esta secretaría.

Por su parte, la Dirección General de Servicios de Salud- Salud Mental de la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato puso en marcha, desde el comienzo de la pandemia, el Plan de Primera Respuesta en Salud Mental y Riesgo Psicosocial ante Coronavirus SARS-CoV-2, el cual incluye como estrategias:

1. La prevención y promoción de los factores protectores de la salud mental a través de campañas informativas en medios digitales.
2. Atención psicológica y psiquiátrica:
 - a. Se privilegia la atención presencial para personal de salud y población con padecimientos mentales graves o de riesgo.
 - b. Se brinda atención psicológica a distancia vía telefónica o videollamada para población con padecimientos leves y moderados.
 - c. Se generan Brigadas de Primeros Auxilios Psicológicos en el primer nivel de atención.
 - d. Se brinda atención presencial y/o a distancia, a pacientes con COVID-19 y a sus familiares.

3. Triage Psicológico, intervención en Crisis psicológica y Primeros Auxilios Psicológicos a través del Centro de Atención Telefónica para Crisis Psicológicas en el 800 2900024 y dinámicamente.mx
4. Postvención con familiares por padecimiento de paciente con COVID-19
5. Capacitación a personal de salud y primeros respondientes en Intervención en Crisis y Primeros Auxilios Psicológicos.
6. Coordinación Intersectorial e Interinstitucional de la Red de Servicios de Salud, a través del Consejo Estatal de Salud Mental y la suma de recursos del sector salud y voluntarios.

Describe las políticas diferenciadas que se están implementando para las personas con discapacidad institucionalizadas en albergues, asilos, refugios, estaciones migratorias, casas hogar, hospitales psiquiátricos, centros de reinserción social, centros de justicia para adolescentes y residencias de día.

La Dirección General de Servicios de Salud mencionó que la atención médica se brinda bajo una política de cero rechazos a la población, sin que, circunstancias o condicionantes de carácter sociales, económicas y jurídicas de cada una, impidan la prestación de los servicios.

La prestación de los servicios se ha realizado con la infraestructura hospitalaria con que cuenta el ISAPEG a la fecha, y de acuerdo con la estructura administrativa señalada en el Reglamento Interior del Instituto.

Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la CDPD

En este sentido, el Dirección General de Servicios de Salud- Salud Mental hizo mención del Plan de Primera Respuesta en Salud Mental y Riesgo Psicosocial ante Coronavirus SARS-CoV-2, el cual señaló incluye estrategias preventivas, como las campañas informativas, enfocadas a evitar el estigma y la discriminación asociados, no sólo con el contagio de COVID-19 sino con la enfermedad mental.

Refirió que se establecieron mecanismos de Triage psicológico y psiquiátrico para limitar la atención presencial y los riesgos de contagio en la mayor medida posible, el cual puede ser el caso de personas institucionalizadas en albergues, asilos, refugios, casas hogar, centros de justicia, etc. Además, se promueve constantemente el número 8002900024 para la atención de crisis psicológicas las 24 horas del día, los 365 días del año.

En el caso específico del Centro de Atención Integral a la Salud Mental, antes Hospital Psiquiátrico, los pacientes no se encuentran institucionalizados sino hospitalizados, en plazos no mayores a quince días, para atender los síntomas agudos de padecimientos mentales severos, por lo que el tratamiento se brinda de manera presencial, observando todas las medidas sanitarias pertinentes.

Se observa que de la respuesta brindada por esta autoridad no se advierten políticas diferenciadas para atender a personas con discapacidad institucionalizadas.

- En el caso del INGUDIS, respecto a este rubro indicó que:
- El INGUDIS dentro de su organigrama cuenta con el Centro de atención Integral a Jóvenes, donde atiende a personas

con discapacidad psicosocial en un modelo residencia, este centro tiene servicios permanentes derivados de su modelo de trabajo.

- Derivado al convenio de colaboración con la Cruz Roja Internacional se atienden a personas migrantes en tránsito en el Centro de Rehabilitación, otorgando servicios de psicología, terapia física.
- El Instituto realiza de manera coordinada con la Secretaría de Seguridad Pública, las acciones necesarias para que las personas privadas de libertad en condición de discapacidad sean beneficiadas con los servicios de rehabilitación física y visual, esto de manera permanente.

Acceso a la información

Como gobierno estatal, con fundamento en sus atribuciones y competencias, mencione las estrategias y medidas implementadas, durante la contingencia sanitaria, con la finalidad de que la información oficial llegue a las personas con discapacidad a través de los medios, modos y formatos accesibles.

La Dirección al Acceso a la información de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, contestó que se llevan a cabo las siguientes acciones:

- a. Se habilitó correo electrónico para recibir peticiones y documentación, vía remota.
- b. Se encuentra a disposición la plataforma en la página oficial de la Secretaría en intranet.

Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la CDPD

- c. Se publican los servicios, procesos y solicitudes de trámite, que se ofrecen y se encuentran disponibles por la dependencia en el portal de acceso a la información pública.
- d. Se siguen los protocolos de seguridad sanitaria señalados por las autoridades correspondientes.

En este sentido, la Dirección General de Servicios Jurídicos refirió que dentro de las acciones que se llevan a cabo, se encuentran las siguientes:

- Se habilitó correo Electrónico para recibir peticiones y documentaciones, vía remota.
- Se puso a disposición la plataforma en la página oficial de la Secretaría en intranet.
- Se publicaron los servicios, procesos y solicitudes de trámite, que se ofrecen y se encuentran disponibles por la Dependencia en la Portal de Acceso a la Información Pública.
- Se están siguiendo los protocolos señalados por las autoridades correspondientes.

Describa las principales problemáticas que enfrenta en esta contingencia sanitaria para la atención de las personas con discapacidad.

Respecto a este cuestionamiento la Dirección General de Administración e Inversión, refirió que no se tiene registrado ningún caso, ya que se esta secretaría se apegó a los protocolos, disposiciones y acciones que implementó el sector salud a través de los medios oficiales de Gobierno del Estado y se continúan

acatando las recomendaciones, y en funcionamiento los accesos con rampa, elevadores señaléticas, guías, instalaciones, espacios, aditamentos, servicios (baños) conforme a los requerimientos en la materia.

Han sido tendientes a brindar atención a todas las personas que acuden en forma personal, vía electrónica y en especial a las personas con discapacidad, actuando con los protocolos implementados.

Trabajo y Empleo

Con base en sus atribuciones, mencione los programas y/o prácticas implementadas para garantizar la permanencia laboral de las personas con discapacidad mediante el trabajo a distancia durante la etapa de contingencia sanitaria.

Las prácticas implementadas para la permanencia laboral de las personas, así como para el trabajo a distancia, no se hizo distinción alguna, se tomaron las medidas preventivas de manera general para todas las personas servidoras públicas y en especial para quienes por su condición representan un riesgo o vulnerabilidad al contagio.

Mecanismo de Coordinación Estatal (Instituto, Consejo o equivalente)

Describa los mecanismos de coordinación intersectorial que implementa para conocer las necesidades, requerimientos y situaciones que enfrentan las personas con discapacidad durante la emergencia sanitaria.

- En coordinación con el DIF Estatal participamos en el programa “Guanajuato si Late Unido” donde se otorgaron despensas a personas con discapacidad de los 46 municipios.
- Se mantiene comunicación permanente con los Sistemas Municipales DIF y los Institutos Municipales de Discapacidad para dar seguimiento puntual a las necesidades que tienen las personas con discapacidad de sus municipios, esta a través de reuniones virtuales de trabajo.
- Presencia permanente con las secretarías que integran el Consejo Directivo y Consultivo del INGUDIS. (Salud, Educación, Desarrollo Social, Finanzas, DIF, SIPINNA, PEPNNA, Transparencia)

¿Cuáles son las principales problemáticas que enfrenta para la vinculación con instituciones gubernamentales y con Organizaciones de la Sociedad Civil de y para personas con discapacidad durante la contingencia sanitaria?

Algunos ámbitos de problemática para personas con discapacidad:

- Dificultades de acceso a la información, el acceso a TIC, tiende a tener un menor uso entre la población con discapacidad, aspecto que se agudiza en las localidades rurales.
- Disponibilidad de información en formatos accesibles.
- Dificultad para participar en el marco laboral.

- Existen indicios de una mayor exposición a situaciones de violencia familiar particularmente a niñas y mujeres con discapacidad.
- La relación unívoca discapacidad- rehabilitación y desarticulación de la medicina de rehabilitación del sistema de atención médica, obstaculiza de manera general la posibilidad de una atención integral y de manera coyuntural, el seguimiento de pacientes post-covid con secuelas incapacitantes.

Entre otras:

- A partir de la condición de la participación económica de las personas con discapacidad, falta de recursos para afrontar los gastos corrientes inherentes a la discapacidad en el contexto de desaceleración económica, y posibles gastos catastróficos por contagio.
- A partir de los resultados de la ENUT 2019, mayores dificultades, particularmente aquellas con múltiples deficiencias, ante los cierres de los CAM y alumnos vinculados a servicios USAER.

¿Cuáles son las estrategias y medidas que va a implementar como mecanismo de coordinación posterior a la contingencia sanitaria para el regreso de las personas con discapacidad a los entornos laborales, educativos y sociales?

- Comunicación permanente con los organismos de la sociedad civil que atiende a personas con discapacidad psicosocial,

brindando apoyo a través de la jefatura de psicología y el área de vinculación interinstitucional.

- Transmisiones a través de redes del INGUDIS (Facebook, YouTube) con temas de importancia para las personas con discapacidad y sus familias y partido por el personal del Centro de Atención Integral a Jóvenes y Centro de Rehabilitación con el tema de salud mental.
- Atención permanente en el Centro de Atención Integral a Jóvenes (CAIJ) con consulta externa para personas con discapacidad psicosocial y sus familias.

GUERRERO

Instancia	Educación	Salud	Acceso a la Información	Trabajo y Empleo	Mecanismo de Coordinación Estatal (Instituto, Consejo o equivalente)
Comisión Técnica de Transporte y Vialidad de Guerrero					
Subsecretaría de Educación Básica del Estado de Guerrero					
Secretaría de Salud del Estado de Guerrero y Servicios Estatales de Salud					
Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Guerrero					

Elaboración CNDH. Matriz de respuestas por Estado.

Educación

Con base en sus atribuciones, describa los modos, medios y formatos accesibles mediante los cuales garantiza a las personas con discapacidad su acceso a la educación a distancia en igualdad de condiciones que las demás.

La forma de enseñar y de aprender ha cambiado, representando grandes y nuevos retos para las alumnas y alumnos de todos los niveles y servicios de la Educación Básica, sobre todo en aquellos que representan alguna discapacidad. Por tal motivo, la Dirección de Educación Especial (DEE) ha implementado diversas acciones

para tratar de detectar, prevenir, minimizar o eliminar las Barreras para el Aprendizaje y Participación surgidas de esta nueva realidad.

Algunas acciones se describen a continuación:

- Elaboración del documento “Consideraciones para los servicios de Educación Especial”, se elaboró dicho documento para fortalecer el aprendizaje en casa, bajo la modalidad de educación a distancia, conteniendo sugerencias o aspectos a tomar en cuenta en el desarrollo de las actividades para las y los alumnos con discapacidad y en la comunidad comunicación que se estableciera con los diferentes actores

- educativos que intervienen en su atención, y para promover el cuidado de la salud dentro del círculo familiar para prevenir los contagios.
- Ficheros de actividades didácticas para el aprendizaje en casa. Elaborando una serie de ficheros de actividades didácticas, los cuales se agruparon de acuerdo al aspecto que se buscaba fortalecer en las alumnas y alumnos por la condición o discapacidad que presentaba.
 - Las actividades se elaboraron bajo las “Consideraciones para los servicios educación especial” previamente emitidas, por lo que se planteó entre otras cosas, redactarlas en un lenguaje sencillo y fácil de entender para que las pudieran implementar tanto el personal docente como padres madres o tutores, favoreciendo un aprendizaje integral y gastando de propiciar el uso de materiales que se consiguieran con facilidad dentro del hogar.
 - Tanto el documento, consideraciones para los servicios de educación especial, Como los ficheros de actividades para la atención de diversas discapacidades, fueron tomados en cuenta por la Secretaría de educación pública para hacer alojados en las plataformas Nacional de aprenden casa uno, donde podrán ser consultados por millones de personas.
 - Gestión y distribución de libros de texto gratuito el sistema Braille y Macrotipo. Envió información requerida por la Comisión Nacional de Libros de Texto gratuito logrando tener libros de texto en formatos de sistema Braille y macro tipo, beneficiado 30 y alumnos ciegos y 161 con debilidad visual de los niveles educativos de primaria y secundaria.
- Se elaboraron tres guías para la atención de alumnas y alumnos con las siguientes condiciones: TDAH, trastorno del espectro autista y discapacidad intelectual. Estos días están diseñadas para que puedan ser utilizadas, tanto por personal docente educación especial, la educación preescolar, primaria y secundaria como por padres, madres y tutores, ya que cuenta con un lenguaje incluyente y de fácil entendimiento además de que incorpora una serie de materiales digitales.
 - Equipamiento educativo. se entregó equipamiento específico 25 CAM (dados grandes acolchonados, rompecabezas, piezas para armar, túnel de gusano, alfombra sensorial, tapete de hule espuma, tapete de foamy).
 - Capacitación y/o actualización docente. Durante la contingencia proporciona capacitación a distancia al personal docente, directivo y de supervisión de los servicios educación especial mediante cursos en línea.
 - Se han difundido y canalizado a las diversas ofertas formativas y recursos, con el fin de mejorar sus competencias profesionales para proporcionar una atención adecuada y pertinente para las alumnas y alumnos con discapacidad.
 - Los datos presentados relativos a la estrategia “Aprende en Casa I” señalaron que en los servicios de apoyo o USAER de un total de 15,933 alumnas y alumnos valorados, el 62,8% (10,014) si continuaron sus estudios a través de dicha estrategia, mientras que el 37.2% (5,919) no lo hicieron.
 - Y en los servicios escolarizados o CAM, se identificó que el 76.2% (1,702) alumnas y alumnos atendidos sí pudieron continuar su proceso de formación mediante la estrategia

de “Aprende en Casa I”, por un 23.8% (529) no lo hicieron mediante esta estrategia.

Para esta segunda valoración se puede apreciar una disminución en cuanto a las alumnas y alumnos atendidos por los servicios de Educación Especial que continuaron su proceso formativo mediante dicha estrategia, ya que solo 716 (31.8%) de alumnas y alumnos de los CAM así lo hicieron, mientras que en el caso de las USAER el 38.2% (5,013) continuaron utilizando este recurso educativo.

Con base en sus atribuciones, ¿en qué consiste la estrategia de selección, capacitación y fortalecimiento docente que ha implementado para la ejecución del programa de educación a distancia para los grupos de estudiantes con discapacidad durante el periodo de contingencia sanitaria?

Las decisiones que se toman se basan en la información obtenida de las diferentes zonas y servicios que se derivan de los procesos de evaluación escolar e institucional que se realizan a medio y fin de ciclo escolar.

Con base a este proceso de evaluación y a las Reglas de Operación del Programa para el Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE), se implementa una focalización de los servicios que requieren mayor apoyo, realizando actividades de equipamiento, vínculos interinstitucionales y de fortalecimiento de agentes educativos.

Se reitera la estrategia de poner a disposición de los colectivos docentes la oferta de diferentes instancias especializadas en el

Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la CDPD

aprendizaje en línea como la Coordinación de Educación a Distancia, el PFSEE, conferencias, webinars, talleres virtuales, intercambios de experiencias exitosas, congresos nacionales e internacionales, etc., de los cuales los propios colectivos elijen la más pertinente de acuerdo a las necesidades que tienen como docentes que les permitan brindar una mejor atención a las alumnas y alumnos con discapacidad.

Salud

¿Qué estrategias, medidas y acciones están implementando como gobierno estatal para la preservación de la salud física y mental de las personas con discapacidad (en particular personas con discapacidad psicosocial e intelectual) durante la contingencia sanitaria?

- Se promueve la estrategia virtual de acompañamiento emocional denominada “Red Multidisciplinaria de Atención a Emergencias, Salud Guerrero” proporcionando atención psicológica, psiquiátrica y teratológica a través de medios electrónicos a personas con afectación emocional ante la pandemia por COVID-19, incluyendo a las personas con discapacidad y sus familias; así mismo seguimiento psiquiátrico a personas con afectaciones mentales que con motivo de la pandemia no estaban recibiendo atención presencial, otorgando la dotación de medicamentos.
- Se realizan acciones de promoción y prevención de enfermedades mentales, en las que se incluyen actividades en psicoeducación, capacitación, detección y atención de trastornos mentales a través del Programa Estatal de Salud Mental.

- La atención a la población con algún tipo de discapacidad requiere que nuestros servicios se den desde un enfoque de diversidad funcional, por lo que a través del Programa Estatal de Igualdad de Género en Salud se realizan acciones de sensibilización y capacitación para prevenir, eliminar y erradicar todas las formas de discriminación con la finalidad desarrollar una cultura de respeto a la dignidad y derechos humanos en todas las áreas y procesos en los servicios de salud.
- Se ha implementado una primera capacitación en LSM, sin embargo, la situación sanitaria actual no ha permitido continuar con la réplica de la misma al personal sanitario debido a que se requiere realizar actividades a través de un taller presencial.
- Para la atención de la discapacidad intelectual se realizan acciones a través del programa de salud mental en cuanto a las necesidades de atención psicológica y psiquiátrica.

Describe las políticas diferenciadas que se están implementando para las personas con discapacidad institucionalizadas en albergues, asilos, refugios, estaciones migratorias, casas hogar, hospitales psiquiátricos, centros de reinserción social, centros de justicia para adolescentes y residencias de día.

Se trabaja en el cumplimiento a la estrategia de fomentar la participación de las comunidades en la implementación de programas y acciones, bajo un enfoque de salud comunitaria para salvaguardar los derechos de los grupos como niñas, niños y adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad.

Un enfoque en cuatro áreas específicas:

1. La promoción de la igualdad y no discriminación en materia de salud para las personas con discapacidad, mediante sistemas de salud accesibles e inclusivos;
2. Mejorar los mecanismos inclusivos de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia,
3. El fortalecimiento de la detección de la discapacidad y
4. La promoción de los derechos de las personas con discapacidad y potenciar a las personas con discapacidad y sus comunidades.

La Secretaría de Salud, programa brigadas sanitarias multidisciplinarias (medicina general, psicología y psiquiatría, servicio dental, nutrición, ente otros) a diferentes establecimientos de atención institucionalizada a personas con discapacidad.

Acceso a la información

Como gobierno estatal, con fundamento en sus atribuciones y competencias, mencione las estrategias y medidas implementadas, durante la contingencia sanitaria, con la finalidad de que la información oficial llegue a las personas con discapacidad a través de los medios, modos y formatos accesibles.

De manera general se puede solicitar información en línea en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la cual es cubierta en términos de Ley por este ente obligado, continuamente estamos actualizando la información que se genera en esta Dirección General,

misma que está disponible en dicha plataforma y en el portal de Gobierno del Estado de Guerrero, donde la información pública referente a esta Dependencia se encuentra disponible de manera directa para las personas con discapacidad, las cuales no tienen que movilizarse para obtener información.

Contamos con el correo oficial transporte.vialidad.gro@gmail.com para la recepción y entrega de información, y la página de Facebook Dirección de Transporte de Guerrero y a través de estos medio accesibles es como la información llega a las personas con discapacidad.

Describe las principales problemáticas que enfrenta en esta contingencia sanitaria para la atención de las personas con discapacidad.

El mayor reto consistió en la suspensión de labores en todo el país de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-Cov2 (COVID-19); la suspensión de los plazos y términos en los trámites y procedimientos y los recesos laborales, en virtud de que solo laboran los empleados que se encuentran de guardia, lo que definitivamente incide en la atención de las personas con discapacidad.

Trabajo y Empleo

Con base en sus atribuciones, mencione los programas y/o prácticas implementadas para garantizar la permanencia laboral de las personas con discapacidad mediante el trabajo a distancia durante la etapa de contingencia sanitaria.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social contestó que mediante los sindicatos difundieron las nuevas disposiciones para garantizar el teletrabajo haciendo mención que se debe llegar a un acuerdo patrón-sindicato, mismo que se plasmara en los contratos colectivos de trabajo.

¿Qué medidas y acciones contempla para fomentar y fortalecer el empleo y autoempleo de las personas con discapacidad durante y al finalizar la contingencia sanitaria?

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social refirió al respecto que a través de la estrategia transversal del Programa de Apoyo al Empleo, Abriendo Espacios siguen proporcionando atención a personas con discapacidad y adultos mayores.

También mencionó que mediante el Centro de Evaluación de Habilidades VALPAR llevarían a cabo evaluaciones a este sector de la población como medida de apoyo para definir el perfil de habilidades laborales de los buscadores de empleo con discapacidad con la finalidad de identificar sus conocimientos, habilidades e intereses para su inserción de manera adecuada y permanencia en un puesto de trabajo.

Mecanismo de Coordinación Estatal (Instituto, Consejo o equivalente).

¿Cuáles son las principales problemáticas que enfrenta para la vinculación con instituciones gubernamentales y con Organizaciones de la Sociedad Civil de y para personas con discapacidad durante la contingencia sanitaria?

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mencionó que el recorte del presupuesto federal y la desaparición de los programas como capacitación para la empleabilidad y fomento al autoempleo.

Las problemáticas identificadas no se circunscriben al estado de Guerrero, en todo el mundo se están experimentando desafíos sin precedentes por COVID-19. Sabemos por emergencias sanitarias mundiales ocurridas en el pasado que las crisis perjudican más gravemente a personas en situación de vulnerabilidad social, incluidas las personas con discapacidad, puesto que suelen tener otras necesidades de salud que pueden aumentar la gravedad de los síntomas si contraen COVID-19. Esta información básica no se proporciona con frecuencia en los formatos a los que pueden acceder las personas con discapacidad, como el lenguaje braille, las letras grandes, el lenguaje de señas, los subtítulos, los audios y las gráficas.

El distanciamiento social también puede poner en peligro la prestación de cuidado esencial en el hogar, las barreras de comunicación ante la falta de formación de los profesionales en la atención, por ejemplo, de personas con discapacidad auditiva y visual, aquellas que limitan la prestación de un programa o servicio de atención médica a personas con diferentes tipos de deficiencias, como horarios inconvenientes; falta de equipo accesible.

Estas problemáticas, se convierten en un desafío a resolver en el corto plazo y que dependen de un trabajo multisectorial y destinación de recursos financieros etiquetados para tal fin.

Una de las problemáticas que más afecta según información proporcionada por la Dirección de Educación Especial es el de la falta de recursos financieros para poder desarrollar las actividades contenidas en la Planeación Institucional, el cual es insuficiente para solventar todas las necesidades existentes y que solo cobertura, por reglas de operación, a un porcentaje del total de dichos servicios por año fiscal.

A pesar de los esfuerzos realizados por esta Dirección en términos de sensibilización y normatividad, la mayoría de las instancias educativas de todos los niveles jerárquicos, no asumen su corresponsabilidad para detectar, prevenir, minimizar y eliminar las Barreras para el Aprendizaje y la Participación de alumnas y alumnos con discapacidad, el que no se establezcan suficientes convenios y/o acuerdos interinstitucionales en beneficio de la población con discapacidad, sobre todo la que se encuentra escolarizada en los diferentes niveles y servicios de Educación Básica en nuestro Estado.

El proceso de contratación de personal docente y multidisciplinario es insuficiente respecto a las necesidades de personal que tienen los Servicios de Educación Especial para consolidar sus estructuras ocupacionales, solo el 6.38% cuentan con una estructura ocupacional completa, es decir, cuentan con todo el personal necesario para brindar una atención de calidad e interdisciplinaria.

Es necesario señalar que, a pesar del gran esfuerzo que se ha realizado a nivel federal mediante la estrategia “Aprende en Casa I,II y III” para beneficiar en la continuación de sus aprendizajes

a las alumnas y alumnos de todo el país, dicha estrategia no ha contemplado de forma suficiente las condiciones y necesidades de las niñas, niños y adolescentes, no solo con discapacidad, sino también con trastornos, dificultades severas de aprendizajes, comunicación y conducta, así como con aptitudes sobresalientes.

HIDALGO

Instancia	Educación	Salud	Acceso a la Información	Trabajo y Empleo	Mecanismo de Coordinación Estatal (Instituto, Consejo o equivalente)
Coordinación General de Comunicación Gubernamental del Estado de Hidalgo					
Secretaría de Educación Hidalgo					
Secretaría de Salud Hidalgo					
Secretaría de Trabajo y Previsión Social en el Estado de Hidalgo					
Sistema DIF Hidalgo					

Elaboración CNDH. Matriz de respuestas por Estado.

Educación

Con base en sus atribuciones, describa los modos, medios y formatos accesibles mediante los cuales garantiza a las personas con discapacidad su acceso a la educación a distancia en igualdad de condiciones que las demás.

Educación Básica

Consideró en todos sus servicios la Educación a Distancia y la estrategia educativa “Mi escuela en casa III” además de la estrategia nacional “Aprende en Casa III”, para con ello cumplir con el propósito de garantizar el derecho a la educación, con equidad, inclusión y excelencia de todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad.

- La Dirección de Educación Especial se ocupa también de salvaguardar la salud de los estudiantes con discapacidad, que

son atendidos en los 29 Centros de Atención Múltiple (CAM), institución que brinda atención a un total de 1439 estudiantes con discapacidad; así como en las 57 Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER); donde se han incluido los 1601 estudiantes con discapacidad, 5 Centros de Recursos para la Integración Educativa (CRIE) del Estado; desarrollando una serie de acciones que se describen a continuación:

TOTALES			
SERVICIO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
CAM	893	546	1439
USAER	989	612	1601
Totales	1882	1158	3040
otros	2278	1175	3453

TOTAL PERSONAL CAM Y USAER					
DIRECTO CON GRUPO	DIRECTOR SIN GRUPO	PERSONAL DOCENTE	MULTIPROFESSIONAL	ADMON	TOTAL
4	87	521	2261	144	1017

Educación Básica

Para el desarrollo de las acciones de la estrategia “Mi escuela en casa III” se realizó bajo dos propósitos fundamentales:

- Fortalecer los aprendizajes de los estudiantes con Discapacidad y Trastornos del Espectro Autista, en situaciones de la vida diaria y aplicación en su contexto inmediato.
- Integrantes de la familia reconozcan la importancia de salvaguardar su cuidado en cuanto a la salud, alimentación y convivencia sana, para tomar decisiones seguras y confiables ante la situación de contingencia.

Implementación de la estrategia “Mi escuela en casa III” se desarrolló un Plan de Trabajo de la Dirección de Educación Especial que se estructuró a partir de un diagnóstico de resultados de los procesos de enseñanza y aprendizaje del ciclo escolar anterior, el Plan de Trabajo cuenta con objetivos, metas y acciones que permiten dar respuesta a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad.

RUTA DE TRABAJO EN LA MODALIDAD A DISTANCIA



Fig. 1 Ruta de trabajo en la Modalidad a Distancia

El área técnica de Educación Especial realiza ajustes a las guías de Trabajo de los CTE con la finalidad de identificar las necesidades y demandas de la población en atención para dar respuesta educativa mediante la sistematización de las siguientes acciones:

- Planes de Trabajo de las zonas escolares con la identificación de necesidades de asesoría y acompañamiento con la finalidad de implementar acciones que garanticen la atención de todos los estudiantes con discapacidad.

Programa Escolar de Mejora Continua de los Servicios CAM y USAER con la identificación las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad para establecer acciones que permiten una atención pertinente a través de los ajustes, lo cual implica una serie de estrategias específicas diversificadas e implementación de metodologías como: sistemas alternativos y aumentativos de comunicación (Lengua de Señas Mexicana, sistema Braille, PECS, tableros de comunicación, cajas calendario, análisis de tarea señas, coactivas, señas táctiles) Integración sensorial, (sistema vestibular, propioceptivo).

- Plan de Trabajo para Casa que los servicios elaboran bajo la característica de trabajo transdisciplinario por el equipo multiprofesional conformado por docentes, psicólogos, trabajadores sociales, docentes de comunicación y lenguaje para cada estudiante; donde el punto de partida se compone de dos elementos:

- ✓ Informes de Evaluación Psicopedagógica
- ✓ Planes de Intervención Psicopedagógica

El diseño de los planes de trabajo para casa consideró las situaciones de la discapacidad, características de los alumnos, familias, y los contextos socioculturales, económicos y lingüísticos de la población:

- Reunión con madres y padres de familia para planear el manejo del sistema alternativo de comunicación que cada alumno.
- Capacitación a los padres familia sobre el uso de las TIC (WhatsApp, Plataformas de Zoom, Google Meet entre otros).
- Dar a conocer a las familias de los estudiantes la actualización de los Planes para casa.
- Modelar con los padres de familia las actividades propuestas.
- Proponer el establecimiento de la importancia de la rutina con la familia en los casos que así lo requirieron.
- Establecer con claridad el sistema de comunicación alternativa según sea el caso, la caja calendario, tablero de comunicación o comunicación aumentativa.

Medios

En el caso del trabajo se han implementado de acuerdo a los medios.

- Entregar a las familias los materiales en digital y software para jugar y desarrollar actividades de manera autónoma por parte de los estudiantes.
- Conformar un grupo ya sea de WhatsApp, correo, o cualquier otra forma para compartir y acompañar a los padres de familia en actividades para sus hijos.
- Modelo con los alumnos y familias las formas y tiempos de trabajo con los softwares, (alumnos de primaria y secundaria).
- Para alumnos de formación para el trabajo y la vida adulta que se encuentran en los Centros de Atención Múltiple se modelan con los padres de familia: actividades el ocio y tiempo libre, horarios en casa y agendas para la participación de actividades

en casa, por ejemplo, poner la mesa, atención a comensales, limpieza de la cocina, alimentación.

- Se realizan clases mediante plataformas como ZOOM, Meet para los alumnos que cuentan con los medios y en el caso que no cuentan con ello, se buscan otros medios como son entrega a través de cuadernillos con especificaciones para el trabajo a través de otras formas de comunicación como son el WhatsApp y/o llamadas telefónicas.
- Diseño de videos por parte del equipo multiprofesional con actividades de acuerdo a las características tanto de los contextos como de los procesos de aprendizaje de los alumnos y las condiciones de los mismos padres familia, que comparten por medio de teléfonos inteligentes

Características de los Planes Trabajo para Casa:

- Consideran actividades claras, sencillas; con términos accesibles permiten la comprensión de las actividades a desarrollar por la familia y considerando los tipos de ayuda que requiere cada estudiante.
- Se priorizan actividades de que promuevan el desarrollo de las habilidades socioemocionales, educación integral de la sexualidad, vida saludable y lúdicas.
- Plantean el desarrollo de la conducta adaptativa, habilidades prácticas, sociales y conceptuales, ésta última partir de la condición, nivel de desarrollo y aprendizaje de cada estudiante.
- Se establecen mecanismos de seguimiento, acompañamiento y evaluación; dándose a conocer a los padres de familia para su implementación de manera colaborativa.

- Optimizan los recursos y medios del entorno familiar que faciliten la enseñanza y aprendizaje de conocimientos, valores, habilidades, actitudes relevantes y diversos, desde aquellos relacionados con la higiene personal, la colaboración en los quehaceres del hogar, elaboración de alimentos, hasta el aprendizaje de oficios.

La participación en el microsítio tipo repositorio denominado “Mi escuela en casa” con la finalidad de compartir estrategias específicas y diversificadas para los alumnos con discapacidad.

<http://miescuelaencasa.seph.gob.mx/ciclo20-21/>

- La Dirección de Educación Especial participa con el programa de “Aprende en casa” en Televisión Educativa y Canal Once donde se transmiten las estrategias que contribuyen al desarrollo de habilidades para la vida, académicas y laborales a los estudiantes con discapacidad.

<https://aprendeencasa.sep.gob.mx/site/ed-inclusiva>



Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la CDPD

Mecanismos para la implementación de la estrategia “Mi escuela en casa III” de los servicios de educación especial.

La Dirección de Educación Especial ha implementado un mecanismo de evaluación desde un enfoque formativo tanto de los planes de trabajo de la zona hasta los planes de trabajo para casa de los alumnos, esto con la finalidad de identificar los resultados obtenidos y realimentar los procesos con alumnos y/o padres de familia que permitan la toma de decisiones.

- ✓ Dichos instrumentos van dirigidos a hacer una autoevaluación por parte de los alumnos, así como una evaluación conjunta y una heteroevaluación por parte del docente.
- ✓ Se establecen espacios para comunicar los resultados alcanzados

Educación Media Superior y Superior

a) Entre las acciones que llevaron a cabo los subsistemas que coordina la Dirección General de Educación Media Superior son las siguientes:

- Se dio continuidad a la Estrategia “Mi Escuela en Casa” mediante la cual se realizaron actividades académicas a distancia con las y los estudiantes de educación media superior incluidos aquellos con alguna discapacidad o actitud sobresaliente.

- Se implementaron acciones de trabajo colaborativo entre pares, con las medidas necesarias para atender a la contingencia se realizaron visitas domiciliarias para la entrega de materiales.

b) Las Acciones realizadas en este sentido por parte de las Instituciones dependientes de la Dirección General de Formación y Superación Docente son las siguientes

- Los modos en que se apoya a los estudiantes en general y que impacta a los que tienen alguna discapacidad visual, auditiva o de otro tipo es cuidando la educación socioemocional mediante conferencias, talleres que apoyen al miedo, preocupación, ansiedad.
- Horarios para las clases virtuales sin exagerar en los tiempos.
- Los medios virtuales: Apoyarse en mensajes de voz, mensajería SMS, mensajería en WhatsApp, correo electrónico, plataformas para conferencias de Google Meet y Zoom, Plataforma Neo LMS, Facebook, Software colaborativo, Padlep, Geneally, Prezi, Canva, Powtoon, Podcast Adacity, Kahoot, Menti Menter, Software de Mobbyt.
- Los formatos cuentan con subtítulos, alto contraste (facilitador del rendimiento visual, ejemplo tipografía en color claro y fondo oscuro), opción para modificar el tamaño del texto, elementos de lectura fácil y de voz.

c) En las Instituciones de Educación Superior se han implementado las siguientes estrategias:

- Clases Virtuales a través de plataformas digitales, tales como: Zoom, Google Classroom, CISCO, PADLET, QUIZZIZ, CLASSMARKER, Google Meet, Canvas, Neo LMS, MOODLE, WEBEX, JITS!; asimismo, el uso de drive, correo electrónico, grupos de whatsapp por grupos para lograr un mayor seguimiento y comunicación, por medio de videollamadas o mensajes, mensajería básica de teléfono celular, Twitter, Telegram; la utilización de portales para trabajo en asignaturas tales como Sistemas Virtuales de Tareas y grupos cerrados de Facebook.
- En el caso de estudiantes con discapacidad auditiva, tienen asignado un intérprete por grupo.
- Intervención multidisciplinaria entre Director de Programa Educativo, tutor del estudiante, profesor de asignatura, intérprete, Coordinador del Programa de Educación Superior Incluyente y estudiante.
- El total de la comunidad estudiantil de nivel superior ha sido contemplada en la implementación y acceso a las diversas herramientas digitales asincrónicas como sincrónicas, dentro de las que destacan videoconferencias, tutoriales, foros, chats, correo electrónico, mensajes de texto, llamadas telefónicas, manejando diferentes vías de comunicación (audio, video, texto).

Con base en sus atribuciones, ¿en qué consiste la estrategia de selección, capacitación y fortalecimiento docente que ha implementado para la ejecución del programa de educación a distancia para los grupos de estudiantes con discapacidad durante el periodo de contingencia sanitaria?

Educación Básica

La Dirección de Educación Especial, cada ciclo escolar realiza conjuntamente con la estructura de los supervisores y derivado de los resultados de los dos procesos de evaluación que se llevan a cabo de manera semestral y final.

Estrategia de selección

- ✓ Cada Supervisión reporta a la Dirección de Educación Especial, así como a las áreas de Planeación y Recursos Humanos, el número de integrantes que conforma la plantilla escolar y los alumnos atendidos, a través del formato 911; así como el déficit de personal que requiere para atender a los estudiantes.
- ✓ La selección de personal es determinada por los mecanismos establecidos a nivel federal por la Secretaría de Educación Pública, específicamente de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM).

Capacitación y fortalecimiento docente

Con respecto a la identificación de las necesidades Técnico pedagógicas del personal, la Dirección de Educación especial cuenta con un diagnóstico donde se clarifican aquellas que tiene que ver con capacitación, actualización y/o fortalecimiento a las prácticas educativas del personal.

- Dificultades en los procesos de detección y diferenciación de las necesidades de los alumnos con discapacidad en la modalidad de educación a distancia.
- Dificultades en los procesos de intervención educativa en alumnos con discapacidad que cursan los niveles de educación preescolar, primaria, secundaria y formación para el trabajo y la vida adulta
- Dificultades en el uso de las plataformas y uso de teléfono inteligente tanto de los alumnos como con los padres de familia.
- Carencia de recursos didácticos en los hogares para el trabajo en casa.
- Dificultades en los procesos de sistematización de técnicas e instrumentos de valuación.
- Dificultades en procesos e comunicación con los alumnos y padres de familia.
- Dificultades de los padres de familia de tipo socioemocional y de convivencia sana

Se realizó un Plan de trabajo por Dirección de Educación Especial para dar respuesta a estos procesos de capacitación y fortalecimiento a la práctica.

- Se convocó a una conferencia y un taller dirigido a 300 agentes educativos, entre los que se encuentran los 15 supervisores, 28 directores 257 docentes y equipo multiprofesional en temáticas para la atención de alumnos con discapacidad.

- Se capacitaron a 100 agentes educativos en el curso intermedio de Lengua de Señas Mexicana, dicho curso es un seguimiento que está permitiendo desarrollar las habilidades comunicativas de los alumnos con discapacidad, así como con sus familias.
- Se capacita a personal y padres de familia de escuelas de preescolar y primaria regular donde se encuentran incluidos estudiantes con discapacidad visual: orientación y movilidad, desarrollo de habilidades táctiles, sistema Braille.
- Conformación de Academias al Interior de Educación Especial para diseñar e implementar acciones de capacitación y fortalecimiento a la práctica educativa.
- Enlaces de las 15 zonas escolares conformado por Psicólogos y trabajadores Sociales para llevar a cabo el programa de Educación Socioemocional y Educación Integral de la Sexualidad con alumnos de los diferentes servicios de educación, donde su objetivo es el impulsar y socializar la dignidad, los derechos humanos, los derechos a la educación, la salud y la sexualidad. Dichas acciones han sido orientadas a temáticas como: derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos de los jóvenes, género, interculturalidad, prevención y atención a la violencia, dimensiones de autonomía, autoconocimiento, trabajo colaborativo y paternidad responsable.
- Cada zona implementa acciones de asesoría y acompañamiento por parte del supervisor, asesor técnico pedagógico y los directores de los diferentes servicios para la atención de los alumnos con discapacidad.

Esquema que entraña un sistema de planes, programas y guías de trabajo, para la protección de los derechos humanos y dignidad de los NNAJ.



- La Dirección de Educación Especial, realiza encuentros virtuales donde se presentan experiencias de práctica innovadoras ante los restos de una educación bajo la modalidad a distancia con los alumnos con discapacidad.
- Desarrollo de Talleres a los docentes para el manejo y uso de la tecnología en tiempos de pandemia.
- Trabajo colaborativo con los docentes de educación regular para realizar un plan de trabajo que responda a las necesidades de los alumnos con discapacidad.
- Pláticas con los padres a través de plataformas para orientarles sobre el uso de las TIC.
- Talleres para fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación y compartir técnicas e instrumentos acordes a la evaluación bajo un enfoque formativo en la modalidad a distancia con alumnos con discapacidad.
- Reuniones de Consejo Técnico Directivo donde se trabajó con los supervisores mensualmente para dialogar y analizar problemáticas y tomar decisiones de trabajo para la asesoría a equipo multiprofesional para garantizar la atención de todos los alumnos con discapacidad.

- Reuniones Virtuales periódicas con el personal directivo de los servicios para fortalecer su práctica educativa:
 - Curso Lengua de Señas Mexicana
 - Taller de comunicación para estudiantes con discapacidad
 - Curso de Discapacidad Intelectual

Educación Media Superior y Superior

a) En este sentido la Dirección General de Educación Media Superior informa que:

- La participación de los docentes es de acuerdo a las necesidades, formación profesional e interés.
- Se capacitaron en el sistema Braille para apoyar en las actividades de sus alumnos con Discapacidad visual.
- El personal directivo y de apoyo y asistencia a la educación del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológico del Estado de Hidalgo curso capacitaciones ABC de la igualdad y la no discriminación (CONAPRED), Principios de la educación inclusiva (CONAPRED) y Atención a las personas con necesidades educativas especiales (AULA FÁCIL).

b) Las instituciones educativas pertenecientes a la Dirección General de Formación y Superación Docente reportan lo siguiente:

- Se trabajó con los docentes de los distintos cursos con orientaciones para la elaboración de materiales académicos

accesibles. En Academia general, algunos docentes han diseñado y ejecutado talleres sobre programas virtuales que facilitan la enseñanza y el aprendizaje en este periodo de contingencia sanitaria. Desde el programa de EDINEN se han programado cursos de carácter virtual para fortalecer el uso de las tecnologías que permeen en apoyar a todos los estudiantes de manera integral.

- Las Academias de docentes de manera quincenal exponen si hay algún caso detectado y coordinan apoyos a los normalistas.
- De manera quincenal abre el espacio para socializar los casos de alumnos que se hayan detectado con alguna discapacidad transitoria y se comparten las estrategias implementadas al interior de la academia de la licenciatura para apoyar a los estudiantes.
- Se han ajustado los protocolos de justificación de inasistencias y de regularización

c) En educación superior:

- Los docentes que actualmente se encuentran activos y atienden a los estudiantes con discapacidad, se les capacitó en la plataforma classroom y saex (sistema de exámenes de la institución), asimismo los estudiantes con discapacidad auditiva tienen un intérprete por materia quien permanentemente está en comunicación con los estudiantes.
- Los intérpretes están en contacto con los estudiantes dentro del horario académico y diario envían un informe de las actividades realizadas con los estudiantes

- Todos los tutores y docentes han recibido capacitación continua en estrategias de aprendizaje para garantizar que se logren transmitir los conocimientos a todos los estudiantes sin distinciones, motivo por el cual, se capacito a los docentes en el uso de plataformas digitales, para garantizar el acceso a la información de cada estudiante.
- Programa institucional de tutorías para motivar a los estudiantes y apoyar en los procesos de estrés, depresión o baja autoestima. Y en caso de ser necesario se canaliza a los estudiantes al departamento de apoyo psicológico para un mayor seguimiento y atención.
- Se tienen identificados los alumnos con debilidad visual, conductual, mental, de comunicación y comprensión del lenguaje donde se considera existe mayor dificultad para dar seguimiento específico, más asertivo y focalizado.
- Las estrategias generales para que los docentes continúen proporcionando los servicios educativos en la modalidad de Educación a distancia son las siguientes:
 1. Terminación de cuatrimestre enero - abril 2020 en modalidad a distancia.
 2. Recuperación de evidencias no adquiridas de cuatrimestre enero - abril 2020 en modalidad a distancia.
 3. Planeación de nuevo cuatrimestre mayo - agosto 2020 en modalidad de educación a distancia.
 4. Reinscripciones para cuatrimestre mayo -agosto 2020 con pago electrónico en diferentes establecimientos.

5. Inicio de cuatrimestre mayo -agosto 2020 bajo el modelo de educación a distancia en modo asincrónico.

Salud

¿Qué estrategias, medidas y acciones están implementando como gobierno estatal para la preservación de la salud física y mental de las personas con discapacidad (en particular personas con discapacidad psicosocial e intelectual) durante la contingencia sanitaria?

Servicios de Salud de Hidalgo a través del Programa de Salud Mental y Prevención y Atención de los Trastornos Mentales y Neurológicos dirigido a la Población en General y vulnerable, son:

- Detecciones de riesgo de prevalencia de Trastornos Mentales (ansiedad, depresión),
- Sensibilidad sobre factores de riesgo,
- Diagnósticos diferenciales y factores protectores en materia de salud mental,
- Atención médica, psicoterapéutica y psiquiátrica de trastornos mentales en Unidades de Salud en el Primer Nivel Atención y Unidades Médicas Especializadas,
- Sensibilización y orientación sobre la prevención del suicidio y la tensión de la intencionalidad suicida.

La Subsecretaría de Salud Pública como órgano rector, establece una estrecha coordinación con el Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental (STCONSAME), para la elaboración e

implementación de estrategias, líneas de acción en la materia, cuyo principal objetivo se centran en mejorar la calidad de vida de la población hidalguense, promoviendo la formación y capacitación del personal administrativo y operativo en temas que permiten brindar una adecuada atención a todas las personas.

Las disposiciones que aplica el Personal Operativo del Programa de Salud Mental en el Estado de Hidalgo, de manera cotidiana y actualmente ante la Contingencia Sanitaria por COVID-19 es el siguiente:

- Guías de Práctica Clínica para la atención de Trastornos mentales,
- Manual del Proceso de Prevención de infecciones para las personas con COVID-19,
- Protocolo de intervención para el centro de la contingencia por COVID-19 en las Unidades de Atención,
- Materiales de higiene para profesionales de la salud,
- Recomendaciones y estrategias generales para la protección y la atención a la salud mental del personal sanitario que opera en los centros COVID
- Manuel operativo del Curso Emergente para la Brigada de Atención Psicoemocional y Psicosocial a distancia durante la pandemia de COVID-19 en México
- Criterios de actuación de las brigadas de apoyo de salud mental a centros COVID-19,
- Material para capacitación en Psiquiatría, Psicología y Salud Mental para el personal de salud ante la contingencia por COVID-19,

- Diagrama de atención de Salud Mental en unidades COVID-19,
- Estrategias para afrontar la ansiedad en pacientes con autismo durante la contingencia por COVID-19,
- Recomendaciones para niñas y niños con Trastorno del Espectro Autista,
- Lineamientos de respuesta y de acción en salud mental y adicciones para el apoyo psicosocial durante la pandemia por COVID-19 en México,

Las acciones se dirigen a las personas con discapacidad, a sus familiares, redes de apoyo y personas de asistencia personal, así como a la población en general realizando las siguientes acciones:

- Para contribuir a disminuir el estrés y la ansiedad, así como para comentar la sana convivencia en casa, se envían materiales digitales como infografías y audios en temas de convivencia familiar en casa, combate del estrés y manejo de ansiedad a los enlaces del “Reto ya Bájale” de infografías y postales en temas de manejo de estrés, ansiedad y recomendaciones de convivencia sana y cuidado de la familia;
- Promoción de la actividad física en casa para mantener la salud mental y evitar sentimientos depresión;
- Recomendaciones sobre el uso correcto de cubrebocas, lavado de manos, objetos y superficies, medidas de sana distancia y convivencia familiar;

- Elaboración de postales digitales para redes sociales, promoviendo determinantes positivos de la salud que incida en la salud mental durante la contingencia COVID-19;
- Elaboración del cuadernillo “Protege tu hogar del COVID-19” en dos versiones, que contienen mensajes que promueven los determinantes positivos de la salud en beneficio de la salud mental de las personas;
- Elaboración de Guía de cuidados del adulto mayor durante la contingencia que considera mensajes para favorecer la salud física y mental;
- Difusión de los materiales elaborados de manera homologada a las Instituciones del Sector Salud, a las que conforman el Comité Estatal de Seguridad en Salud, Comité Estatal de Vigilancia Epidemiológica y Red Hidalguense de Municipios por la Salud;
- Uso de medios para difusión de mensajes como radio para cubrir a la población que visualmente no tiene acceso información;
- Envío digital de la “Guía para protección de la salud de las personas con discapacidad del contexto COVID-19” a las instituciones que integran el Grupo de Promoción de la Salud del Consejo Estatal de Seguridad en Salud (CESS) y el Grupo Intersectorial de Promoción de la Salud y Determinantes Sociales, para su difusión y aplicación al anterior de las mismas;
- Envío digital de la “Guía para protección de la salud de las personas con discapacidad del contexto COVID-19” a Primer Nivel de Atención, Dirección de Atención Hospitalaria y Dirección de las Unidades Médicas Especializadas, para su aplicación en las 17 Jurisdicciones Sanitarias, los 15

Hospitales Generales, Regionales y Comunitarios del Estado de Hidalgo, CESAGI, CAPASITS, y Villa Ocaranza.

En las Unidades de Salud:

- El personal que detecta a una persona con discapacidad mental-psicosocial le envía al Núcleo Básico de Salud Mental (NBSM) que existen a nivel municipal en las jurisdicciones sanitarias, para su atención y seguimiento.
- Capacitación al personal de salud, sobre COVID-19, para que otorgue información a este grupo vulnerable, según normatividad establecida.
- Cursos de sensibilización al personal de salud para evitar discriminación a las personas con discapacidad.
- Acceso a la información y comunicación, mediante difusión sobre COVID-10, los síntomas leves y los graves; las formas de contagio; las medidas de prevención, protección e higiene; los grupos con mayor riesgo de contagiarse y desarrollar enfermedad grave y como buscar atención médica.
- Se garantiza que la información sea oportuna, pertinente y difunda a través de formatos accesibles, con lenguajes, sencillos, sin tecnicismos, fácil de comprender y con ideas concretas, por el personal de salud.

Se implementaron para la preservación de la salud física y mental en los pacientes con discapacidad psicosocial e intelectual, contención emocional vía telefónica y presencial.

Se implementó un plan de acción de atención a Salud Mental para otorgar Primeros Auxilios Psicológicos, intervención en crisis y atención a urgencias psiquiátricas, capacitándose al personal del programa de Salud Mental que se otorga en las 84 cabeceras municipales.

Medidas y acciones para preservación de la Salud Física y Mental para las Personas con Discapacidad:

- Inclusión en las medidas de higiene (lavado de manos y de cada uno de los espacios en los cuales se encuentran).
- Asegurar que los mecanismos de salud mental y apoyo psicosocial sean accesibles para las personas con discapacidad, incluidas las que viven en centros de atención, por medio de contención virtual.
- Proporcionar apoyo a los cuidadores de niños con discapacidades incluidos aquellos con desarrollo y/o discapacidades intelectuales, en la implementación de la consideración específica al administrar la atención y la educación de sus hijos en el hogar, y su propia salud mental y bienestar psicosocial.
- Proporcionar material gráfico como guía para llevar a cabo las indicaciones de prevención de contagio.
- Brindar un número de línea telefónica para alguna situación de urgencia.
- Recomendar no abandonar su tratamiento farmacológico.
- Establecer estrategias de psicoeducación.
- Mantener contacto con su médico tratante.

En caso de que el personal de salud detecte a una persona con discapacidad mental psicosocial la refiere alguna de los Núcleos Básicos de Salud Mental (NBSM), existente a nivel municipal en las Jurisdicciones Sanitarias, para su atención y seguimiento.

En las Unidades especializadas donde se albergan personas con discapacidad intelectual como es el caso del Hospital Villa Ocaranza, desde el inicio de la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) se implementaron los siguientes mecanismos de prevención:

- Unidad de valoración y detección llamado Triage, para las personas usuarias que asisten al Hospital Villa Ocaranza.
- Detección de temperatura corporal, así mismo la aplicación de gel antibacterial, y un cuestionario que indaga los signos y síntomas de la definición operacional a toda persona que ingresa al Hospital Villa Ocaranza.
- Capacitaciones para reforzar el lavado de manos, así como medidas de bioseguridad al personal con el equipo de protección personal, a los servicios de enfermería y área médica, de todos los turnos que integran el Hospital.

Describe las políticas diferenciadas que se están implementando para las personas con discapacidad institucionalizadas en albergues, asilos, refugios, estaciones migratorias, casas hogar, hospitales psiquiátricos, centros de reinserción social, centros de justicia para adolescentes y residencias de día.

Las políticas diferenciadas que se están implementando para las personas con discapacidad institucionalizadas en hospitales psiquiátricos son las siguientes:

Las disposiciones que aplica el personal operativo del Programa de Salud Mental en el Estado de Hidalgo de manera cotidiana y ante la Contingencia Sanitaria por COVID-19 son con base en Lineamientos Generales para la Mitigación y la Prevención de COVID-19 en los Hospitales Psiquiátricos.

El objetivo general es contribuir al bienestar de la población a través del acceso universal a información y servicios de salud sexual y reproductiva, con competencia técnica, evidencia científica, principios de igualdad, pertinencia sociocultural, no discriminación y respetar los derechos humanos.

En el refugio para mujeres víctimas de violencia existe una coordinación y comunicación estrecha para lograr el bienestar y reinserción de las usuarias a una vida libre de violencia, por lo que los señalamientos de dicho espacio se encuentran en la no discriminación hace ningún tipo de población a personas con discapacidad, albergadas usuarias *sordo mudas (sic)*, ciegas, con discapacidad cognitiva e hijos con Síndrome de Down, autismo y síndrome de Asperger.

En materia de promoción de la salud, las estrategias locales que se han implementado para personas con discapacidad auditiva y psicosociales son las siguientes:

- Se garantiza que la información difundida sobre COVID-19 sea mediante imágenes con dibujos.
- Las personas con discapacidad auditiva acuden acompañadas por un familiar que apoya en la interlocución.

Para personas con discapacidad intelectual, personas con la condición del espectro autista y discapacidad múltiple:

- Difusión de información sobre COVID-19 a través de lectura fácil, para sus familiares quienes deben aplicar las medidas preventivas, así como mediante imágenes con dibujos, carteles elaborados con un diseño universal, entendible y de fácil comprensión.

Personas con discapacidad motriz:

- Difusión de la información al paciente, sus familiares y/o cuidadores acerca de las medidas de higiene y limpieza continua que deben aplicar a los diversos instrumentos de ayuda funcional que utilizan para su desplazamiento (sillas de rueda, bastón, andadera, etc.).

Personas con discapacidad visual:

- Difusión de la información sobre COVID-19 en medios de comunicación masiva, y en la lengua materna de cada región del Estado, así como mediante perifoneo y mensajes de audio local y a través de sus familiares para la aplicación permanente de las medidas preventivas del paciente.

Se realizan detecciones a la población que acude a las Unidades de Salud de Primer y Segundo nivel, así como las Unidades Médicas Especializadas, para solicitar atención, en caso de resultar positivas, se refieren a los Núcleos Básicos y Módulos de Salud Mental y a las UNEMES CAPA para contención emocional o tratamiento farmacológico.

La contingencia sanitaria nos ha mostrado la vulnerabilidad Psicoemocional de la población en general debido a todos los cambios sociales derivados de la pandemia SARS-CoV2 (COVID-19) y en particular los pacientes con diagnóstico discapacidad mental e intelectual, por los que se otorga atención comunitaria presencial y vía telefónica.

Por lo que hace las personas con discapacidad que alberga el Hospital Villa Ocaranza, Y por el tipo de patología de la población que es alrededor del 75%, quienes presentan una discapacidad intelectual de moderado grave, el material con folletos con los cuales se les informa los usuarios es ilustrativo y gráfico.

Este organismo se atiende a las personas con discapacidad con respeto, paciencia y tolerancia, siempre bajo la premisa de mejorar el trato y atención médica de los grupos de población vulnerable.

Por cuanto hace las personas con discapacidad institucionalizadas en albergues, asilos, refugios, casas hogar y residencias de día, el titular del sistema para el desarrollo integral de la familia del estado de Hidalgo informa las acciones y medidas específicas implementadas en los siguientes centros asistenciales:

Centro Asistencial Casa Cuna: las acciones dirigidas a niñas y niños con discapacidad y diagnóstico complejos no prestan una diferencia significativa, dadas las condiciones, ya que trabaja en pro de la inclusión, comparando con el resto de la población albergada, por lo que se hace mención de las siguientes medidas:

- Todas las personas que brindan servicios de terapia para niños también deben usar mascarilla, especialmente en espacios cerrados;
- Algunos niños con diagnóstico de problemas de desarrollo, mentales o emocionales, también podrían necesitar que se le dedique tiempo adicional y formas creativas para ayudarles a que se acostumbren a usar mascarillas o cubiertas de tela para la cara;
- Establecimiento de horarios para sus actividades Guardias de 14 horas cada tercer día con el personal de los turnos diurnos entre semana (con el fin de diciembre disminuir la afluencia de personal a Casa Cuna);
- Evitar al máximo la visita de otras áreas de la casa que no se consideren indispensables para su labor;
- Atender las indicaciones del personal médico y un encargado de guardia y respetar la distancia física definida entre persona y persona que este al menos 1.5 metros;
- Evitar en todo momento tocarse la cara o el cubrebocas mientras no usa, si lo hace lave las manos con agua y jabón inmediatamente;
- El personal de supervisión será el encargado de realizar recorridos frecuentemente.

Centro Asistencial Casa del Niño: Se asegura la igualdad, la no discriminación y el respeto a la dignidad humana de las y los residentes con discapacidad física, intelectual y sensorial.

Con los siguientes trabajos de atención:

- Los residentes con discapacidad tienen derecho a los mismos bienes y servicios y ámbitos.
- Se garantiza el desplazamiento y accesibilidad a las diferentes áreas que conforman el centro asistencial con rampas, barandales, etc.;
- Se aseguran las medias necesarias para garantizar su seguridad y protección en situaciones extraordinarias como lo es la Pandemia por COVID-19, prestándoles atención y prestaciones sanitarias y farmacéuticas como el resto de los residentes;

El Centro Asistencial Casa de la Niña “María Elena Sañudo de Núñez” cuenta con tres personas adolescentes con discapacidad, una física y los intelectuales, están teniendo a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que garanticen el desarrollo integral de las mismas, así como su protección física, mental y social.

- Se cuenta con habitación en la planta baja, a un lado se encuentra el baño y el otro lado del consultorio médico;
- Se cuenta con rampa de acceso al centro asistencial;
- En el transporte del centro asistencial tiene un espacio especial;
- Su inclusión escolar se da mediante servicios de educación;
- Situación escolar será mediante servicios educación especial

- La participación libre opinión se brinda a pegar a sus derechos;
- Además, las actividades recreativas, culturales y ocupacionales se brindan sin discriminación alguna y se integra a todas ellas.

Centro Asistencial Casa de la Tercera Edad:

- Como apoyo en el protocolo de “Medidas de Seguridad e Higiene para prevenir coronavirus y/o complicaciones respiratorias en CTE recibió una donación de CPAP equipo para bombear presión de aire dentro de las vías respiratorias, el equipo queda bajo resguardo del área médica y se destina como apoyo para atención de pacientes como complicaciones respiratorias que llegar a requerir;
- Realice la Secretaría de salud valoraciones aleatorias y pruebas rápidas a trabajadores y residentes;
- Se otorga la población residente y personal de centros cubrebocas que cuenta con la certificación por parte del COFREPRIS
- La subsecretaría de salud del Estado de Hidalgo aplica pruebas;
- Se realiza desinfección de ciento con aplicación de nanotecnología
- Trabajan en el Protocolo “Plan B escenario de contingencia COVID-19” en el que se hace del conocimiento al personal del cómo se deberá actuar en caso de sospecha de COVID-19;
- Se inauguró la unidad básica de rehabilitación, se implementó o el uso de esta área con las medidas sanitarias pertinentes.
- Desinfección de sillas de ruedas.

Centro Asistencial Casa de Descanso:

- En el Centro Asistencial Casa de Descanso cuenta con una entrada con una superficie plana, sin escalones.
- Cuenta con un jardín en donde los residentes toman el sol y pasan un rato de esparcimiento, para salir cuentan con una rampa y un barandal de apoyo, así como barandales en los pasillos;
- El centro asistencial está en una sola planta, y no enfrentan barreras de tipo físicas.

Las personas con discapacidad institucionalizadas en centros de reinserción social y centros de justicia para adolescentes informaron que realizaron ajustes físicos y de capacidades en los centros penitenciarios, así como en los servicios de salud, determinados en función de las específicas necesidades de protección; elaborando protocolos generales de atención. Asimismo, brinda particular atención a la salud mental de las personas con discapacidad psicosocial, además se toman las siguientes medidas:

- Evitar en lo posible los entornos con muchas personas y se ha reducido al mínimo el contacto físico con otras personas;
- Si usa dispositivo de ayuda, como silla de ruedas, bastón, andador, tabla de transferencia o cualquier otro se sanitiza de manera constante;
- Aseguran la continuidad de la atención y el apoyo que necesite por medio del personal capacitado como son médicos, enfermeras, psicólogos, psiquiatra, y fisioterapeutas los cuales están supervisando de manera constante a la población;

- Por medio de video llamadas se comunican con su red de apoyo
- Medidas de protección básicas como lavarse las manos frecuentemente para no contraer la COVID-19;
- Protocolos y recomendaciones que envía la Secretaría de Salud Pública con el fin de proteger a los grupos vulnerables y disminuir las posibilidades de contagio;
- Se dan pláticas y talleres con la finalidad de capacitar y sensibilizar a la población con respecto a la contingencia que se enfrenta de manera internacional las cuales son enfocadas principalmente a los grupos de riesgo;
- Se mantiene un monitoreo constante de las personas privadas de la libertad incluyendo aquellas que presentan alguna discapacidad con el fin de atender las necesidades y complicaciones que pudiera presentar;
- Las personas con discapacidad que se encuentran privadas de su libertad reciben agua, alimentos y atención de salud en condiciones de igualdad con el resto de la población;
- Se trabaja para resolver los obstáculos físicos (como pisos dispares, escaleras, lugares de difícil acceso o equipo difícil de usar.
- Se difunde información acerca de la accesibilidad.
- Apoyo a las personas con discapacidad que tengan necesidades más complejas, en particular si están en cuarentena o aislamiento;
- Se toman medidas de control de infecciones para residentes con COVID-19 que no requieran hospitalización (uso de mascarilla y limitación del contacto con otras personas privadas de su libertad);
- Se monitorea que las personas privadas de la libertad no sufran abusos ni descuido;

Acceso a la información

Como gobierno estatal, con fundamento en sus atribuciones y competencias, mencione las estrategias y medidas implementadas, durante la contingencia sanitaria, con la finalidad de que la información oficial llegue a las personas con discapacidad a través de los medios, modos y formatos accesibles.

Las estrategias y medidas implementadas por la Coordinación de Comunicación Gubernamental durante la emergencia sanitaria para que la información oficial llega las personas con discapacidad a través de los medios y formatos accesibles son las siguientes:

- 133 documentos oficiales (entre boletines, tarjetas informativas y comunicados) relacionados con las medidas, acciones y programas para atender y contener los efectos del SARS-CoV-2, el 90.23 por ciento (%) del material enviado a los medios de comunicación electrónicos con cortes de audio para facilitar que sean accesibles para personas con discapacidad visual.
- En el canal de YouTube del Gobierno del Estado de Hidalgo se publicaron 41 cápsulas de video subtituladas, lo cual las hace accesibles para personas con discapacidad auditiva, con información relativa a las medidas, acciones y programas implementadas para atender el coronavirus.
- En la página de Facebook se han publicado 25 cápsulas de video subtituladas, accesibles para las personas con discapacidad auditiva, sobre medidas sanitarias y programas; además de infografías y post redactados con lectura fácil

que favorecen la comprensión entre personas con problemas cognitivos o con discapacidad intelectual.

Describa las principales problemáticas que enfrenta en esta contingencia sanitaria para la atención de las personas con discapacidad.

Las principales problemáticas que enfrenta la Coordinación de Comunicación Gubernamental para brindar atención oportuna las personas con discapacidad durante la contingencia, le informo:

- Por cuestiones de tiempo, los cortes de video que acompaña nos boletines nos envían con subtítulos, ello ampliaría las posibilidades de que el mensaje sea accesible a personas con discapacidad visual.
- Otra área oportuna para esta Coordinación es incluir en las conferencias de prensa y actos públicos la participación de intérpretes de señas.

Trabajo y Empleo

¿Qué medidas y acciones contempla para fomentar y fortalecer el empleo y autoempleo de las personas con discapacidad durante y al finalizar la contingencia sanitaria?

Por su parte, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social en el Estado de Hidalgo informó que se encuentra la estrategia “Abriendo Espacios” misma que tiene como objetivo apoyar a los buscadores de empleo con discapacidad y adultos mayores, para reducir las dificultades que enfrentan al insertarse en el mercado laboral, donde se brinda

atención personalizada a través de acciones de vinculación, orientación laboral, capacitación, ocupación por cuenta propia y, en algunos casos, evaluación de habilidades y competencias.

Realiza de manera trimestral “La Red Nacional de Vinculación Laboral” que se encarga de proporcionar servicios de inclusión laboral a través de reuniones con instituciones y organizaciones públicas, privadas y sociales.

También a disposición de toda la población hidalguense, el seguro de desempleo el cual tiene el objeto de otorgar un apoyo económico equivalente al valor de un salario mínimo mensual y que con motivo de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) hayan perdido involuntariamente su trabajo o disminuido sus ingresos.

Aunado a las estrategias mencionadas la secretaria también cuenta con el Programa Desarrollo de Actividades Productivas, mismo que tiene como principal objetivo fomentar el autoempleo proporcionando a los beneficiarios las herramientas necesarias para generar oportunidades de trabajo bien remunerado que contribuya a mejorar la calidad de vida de la población hidalguense.

Mecanismo de Coordinación Estatal (Instituto, Consejo o equivalente)

Describe los mecanismos de coordinación intersectorial que implementa para conocer las necesidades, requerimientos y situaciones que enfrentan las personas con discapacidad durante la emergencia sanitaria.

Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la CDPD

Durante la pandemia por COVID19, con estrictas medidas sanitarias, el Sistema DIF Hidalgo ha implementado a través de la red de discapacidad una cobertura total a nivel regional y en un 70% a nivel municipal, la cual ha mantenido servicios de diagnóstico, consulta y rehabilitación a personas con discapacidad a cualquier edad.

Lo anterior, se cedió temporalmente a la Secretaría de Salud dos centros de rehabilitación integral regionales en la huasteca y la otomí-tepehua para la reconversión de estos espacios a hospitales de respuesta inmediata COVID-19, así como haber transitado dos cambios de administración municipal de marzo 2020 a la fecha (consejos municipales y administraciones 2020 2024).

Los servicios se mantuvieron en sedes alternas con una capacidad de atención del 30%. Con un crecimiento paulatino en los servicios al inicio de la pandemia del 10% al 40% actualmente, así como el reforzamiento de los trabajos con terapia en casa, videollamadas y llamadas telefónicas, los resultados alcanzados son:

PROGRAMA / ACCIÓN	APOYOS ENTREGADOS	BENEFICIARIOS
Atención en CRIH-CRIRHs	61,853 Terapias	3,580
Ayudas Técnicas	2,219	2,101
Proyectos productivos	162	162
Órtesis y prótesis	177	145

¿Cuáles son las principales problemáticas que enfrenta para la vinculación con instituciones gubernamentales y con Organizaciones de la Sociedad Civil de y para personas con discapacidad durante la contingencia sanitaria?

Entre las principales problemáticas para una adecuada vinculación institucional en la presente contingencia sanitaria fueron los cambios de administración municipal, lo que conlleva capacitación inicial a quienes en el mejor de los casos mantuvieron la atención en sus Unidades Básicas de Rehabilitación.

¿Cuáles son las estrategias y medidas que va a implementar como mecanismo de coordinación posterior a la contingencia sanitaria para el regreso de las personas con discapacidad a los entornos laborales, educativos y sociales?

Las estrategias a implementar posteriores a la contingencia son:

- I. Reactivación de la valoración de aptitudes para personas con discapacidad (VALPAR) en coordinación con la Secretaría del Trabajo para su incorporación al sector productivo.
- II. Promoción del servicio de transporte especializado para personas con discapacidad DIF Contigo.
- III. Se prevé reiniciar los servicios de los Centros de Rehabilitación Integral con sede en Huehuetla y Huejutla.
- IV. Incremento en la oferta de servicios de diagnóstico, consulta y terapia en los Centros de Rehabilitación Integral.
- V. Implementar áreas de rehabilitación pulmonar para pacientes con secuelas por COVID-19.

JALISCO

Instancia	Educación	Salud	Acceso a la Información	Trabajo y Empleo	Mecanismo de Coordinación Estatal (Instituto, Consejo o equivalente)
Dirección de Inclusión a Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco					
Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco					

Elaboración CNDH. Matriz de respuestas por Estado.

Acceso a la información

Como gobierno estatal, con fundamento en sus atribuciones y competencias, mencione las estrategias y medidas implementadas, durante la contingencia sanitaria, con la finalidad de que la información oficial llegue a las personas con discapacidad a través de los medios, modos y formatos accesibles.

El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos señaló que: "...con fecha 1 de julio de 2020, se sostuvo una reunión con personal que integra el Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, donde la Dirección de Inclusión a Personas con Discapacidad de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno, informó sobre las acciones que han realizado en materia de accesibilidad e inclusión a Personas con Discapacidad en el marco de la pandemia generada por COVID-19. Ahí se explicó que la estrategia de acción abarca

sectores de la población como pueblos originarios, débiles visuales y personas con discapacidad.

El Plan Jalisco COVID-19 que se implementa en el Estado para enfrentar esta pandemia, contempla acciones de comunicación para toda la ciudadanía.

Desde las diferentes dependencias de gobierno se toman las medidas necesarias para brindar orientación y apoyo a los grupos vulnerables durante la actual emergencia sanitaria.

Desde el primer caso detectado en México, en el Estado se han tomado medidas para mitigar la propagación de este virus, sin dejar atrás a ningún jalisciense, por lo que se han desplegado diversas campañas de comunicación para brindar información y atención a todos los grupos vulnerables sobre cómo prevenir y afrontar esta situación.

Desde la Dirección de Inclusión a Personas con Discapacidad se han elaborado audiovisuales en LSM para informar a este sector de

la sociedad, no solo sobre los riesgos del Coronavirus, sino de las medidas que se deben tomar para prevenir el contagio. También se ha difundido información de los servicios que debido al aislamiento social se han tenido que dejar de brindar en las diferentes oficinas de gobierno.

Aunado a esto, los principales mensajes emitidos por el Gobierno del Estado han sido comunicados por un equipo profesional de intérpretes para que la información llegue a estos grupos de manera inmediata.

Además, los gráficos digitales que se comparten en las redes sociales de todas las dependencias de Gobierno están acompañados de textos descriptivos para facilitar el entendimiento del mensaje en lectores de pantalla para débiles visuales y personas con discapacidad que no puedan descifrar el contenido de imágenes. Como medida complementaria, se han habilitado también vías directas para hacer reportes a través de WhatsApp y redes sociales dentro de la Dirección.

Todos los materiales brindados fueron enfocados a ofrecer información puntual sobre el coronavirus a los sectores vulnerables de la población: síntomas, medidas de prevención y acciones que se deben de tomar en caso de contraer este virus

Trabajo y Empleo

¿Qué medidas y acciones contempla para fomentar y fortalecer el empleo y autoempleo de las personas con discapacidad durante y al finalizar la contingencia sanitaria?

La Dirección General del Servicio Nacional del Empleo Jalisco señaló que el Servicio Nacional del Empleo de Jalisco (SNEJ) cuenta con la estrategia **Abriendo Espacios**, teniendo por objetivos promover un enfoque de inclusión laboral a buscadores de empleo que enfrentan mayores barreras, entre las que se encuentran personas con discapacidad, migrantes, jornaleros y adultos mayores para favorecer su inserción al mercado laboral.

Refirió que el SNEJ aplica instrumentos de evaluación especializados entre los que destaca el Sistema de Muestras de Trabajo VALPAR, cuyos resultados permiten orientar a las personas hacia su mejor opción laboral, de acuerdo, al resultado destreza y habilidades que arroja la evaluación VALPAR.

MICHOACÁN

Instancia	Educación	Salud	Acceso a la Información	Trabajo y Empleo	Mecanismo de Coordinación Estatal (Instituto, Consejo o equivalente)
Coordinación General de Comunicación Social del Estado de Michoacán					
Subdirección de Educación Especial del Estado de Michoacán					
Secretaría de Salud, Secretaría Técnica del Estado de Michoacán					
Subsecretaría de Asuntos Laborales, Dirección del Trabajo y Previsión Social.					
Sistema DIF Michoacán					

Elaboración CNDH. Matriz de respuestas por Estado.

Educación

Con base en sus atribuciones, describa los modos, medios y formatos accesibles mediante los cuales garantiza a las personas con discapacidad su acceso a la educación a distancia en igualdad de condiciones que las demás.

- Se imparten clases de manera virtual en diversas plataformas.
- Se elaboran y entregan manuales a los alumnos que no cuentan con acceso a internet, se tiene la organización para la entrega de estos a los padres de familia en los centros educativos o en su domicilio.
- Se da seguimiento vía telefónica y en algunos casos de suma necesidad el docente realiza visitas domiciliarias.

Con base en sus atribuciones, ¿en qué consiste la estrategia de selección, capacitación y fortalecimiento docente que ha implementado para la ejecución del programa de educación a distancia para los grupos de estudiantes con discapacidad durante el periodo de contingencia sanitaria?

La estrategia que se implementa para el fortalecimiento de los docentes son cursos, talleres, webinars y seguimiento personalizado de acuerdo a las especialidades de dichos docentes para el fortalecimiento de las medidas implementadas para la ejecución del programa de educación a distancia.

- Las respuestas no atienden lo que solicita la pregunta.
- Las estrategias presentadas no están pensadas para garantizar el acceso a la educación de las personas con

discapacidad, sus modos, medios y formatos no son accesibles.

- No se ha tomado en cuenta el modelo de educación inclusiva que establece la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Las acciones que se presentan no son destinadas a las personas con discapacidad, se hacen generales.

Salud

¿Qué estrategias, medidas y acciones están implementando como gobierno estatal para la preservación de la salud física y mental de las personas con discapacidad (en particular personas con discapacidad psicosocial e intelectual) durante la contingencia sanitaria?

Se activó el 911 y una línea específica del 800 123 28 90, brindando atención de los enfermos por COVID-19 en la cual proporciona orientación y fortalecimiento mental en los pacientes que así lo ameritan.

En cada una de las 8 Jurisdicciones Sanitarias, se realizan actividades inherentes a la atención en las unidades médicas, en las 364 unidades de Atención Primaria a la Salud, 27 Unidades Hospitalarias y 73 Unidades Móviles disponibles; ofertando consultas, tomas de muestras y orientación médica en el tema de COVID-19.

Se ha establecido material de promoción como son carteles, trípticos, volantes, periódicos murales, spots de radio y televisión, perifoneo en los municipios, entrevistas, ruedas de prensa, difusión a través de las redes sociales.

Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la CDPD

En la respuesta obtenida no se encontró información sobre acciones implementadas dirigidas a proteger, la salud física y mental de las personas con discapacidad, son estrategias generales y no específicas para este colectivo.

Describe las políticas diferenciadas que se están implementando para las personas con discapacidad institucionalizadas en albergues, asilos, refugios, estaciones migratorias, casas hogar, hospitales psiquiátricos, centros de reinserción social, centros de justicia para adolescentes y residencias de día.

Por medio de los Comités Municipales de Salud, Comités Locales de Salud y Red de Municipios por la Salud, se ha implementado una red de apoyo estableciendo coordinación y comunicación con albergues, asilos, casa hogar, hospitales psiquiátricos que lo requieran centros de reinserción social, centros de justicia para adolescentes brindando el apoyo necesario para la toma de muestras, el seguimiento de contactos confirmados, la identificación y oportuna notificación en brotes y atención específica.

El responsable del programa del migrante ha establecido coordinación con la Secretaría de Migrantes, para la atención y repatriación de la población que así lo requiera y la toma de muestras a quien lo amerite.

- La respuesta obtenida no responde debidamente a lo que se pregunta, no hay acciones diferenciadas de atención específicas para las personas con discapacidad institucionalizadas.

Acceso a la información

Como gobierno estatal, con fundamento en sus atribuciones y competencias, mencione las estrategias y medidas implementadas, durante la contingencia sanitaria, con la finalidad de que la información oficial llegue a las personas con discapacidad a través de los medios, modos y formatos accesibles.

Se informa que se ha establecido como una de las tareas prioritarias que la información llegue a cada rincón del Estado, a todos los sectores, grupos poblacionales y de cualquier edad o condición social; en ese sentido, se establecieron una serie de estrategias a fin de que las personas con discapacidad pudieran tener acceso a los contenidos que se difundieron antes y después de la contingencia sanitaria, las cuales me permito enlistar a continuación:

Se decidió trabajar en distintos contenidos audiovisuales sin ningún tipo de voz que permitieran a todas las personas, incluyendo aquellas con algún tipo de discapacidad, especialmente sordos o **sordomudos**⁴, comprender de forma más sencilla e intuitiva la forma en la que el virus se transmitía y podía contagiar a las personas.

Se incorporó un intérprete de lengua de señas mexicana en los mensajes, charlas con medios y anuncios importantes del Gobernador Silvano Aureoles Conejo y su gabinete, a fin de poder informar eficazmente las disposiciones en la materia.

⁴ La connotación de *sordomudo* no existe en el actual lenguaje de la discapacidad, se considera peyorativo.

Se decidió generar y darle difusión a contenidos exclusivos que fueran totalmente enfocados a personas con discapacidad, fue así que se crearon materiales audiovisuales donde el protagonista informará de las recomendaciones de salud pública exclusivamente en LSM. Estos materiales fueron difundidos a través de las redes sociales del Gobierno de Michoacán y sus dependencias, además fueron pautados a través del Sistema Michoacano de Radio y Televisión que cuenta con repetidoras en todas las regiones del Estado, permitiendo llegar a personas de toda la geografía local.

Se tomó la decisión de integrar al intérprete de la LSM no solo en mensajes relacionados con salud pública, sino en todas las transmisiones en vivo que se desprendieran de las acciones llevadas a cabo por el Gobierno para hacer frente a las afectaciones de la contingencia sanitaria. Al día de hoy se ha contado con un intérprete en más de 70 mensajes relacionados con planes emergentes de apoyo alimenticio, económico, a la salud mental, fortalecimiento institucional, entre otros.

Esta coordinación decidió agregar subtítulos en todos los productos audiovisuales, aun cuando estos se acompañan de un intérprete, con fin de fortalecer el envío de la información y cumplir con los propósitos que la difusión se había establecido para cada uno de los spots y cápsulas que se realizaron.

Conscientes de que no toda la persona con discapacidad cuenta con acceso a las redes sociales debido a las limitaciones que éstas aún tienen para ese sector en específico, se desplegaron a lo ancho y largo del estado alrededor de un millón de artículos impresos,

destacando folletos, dípticos, tríptico, carteles, espectaculares, vallas, parabuses, carteles y microperforados, con contenido relacionado con las recomendaciones de salud emitidas por la autoridad ante la contingencia sanitaria.

Se le dio difusión al foro “Hablemos sobre Discapacidad” llevado a cabo en el Salón Hidalgo de Casa de Gobierno; un evento abierto con especial invitación a personas con discapacidad en el marco del 03 de diciembre, Día Internacional de las Personas con Discapacidad, en donde diversos activistas compartieron su experiencia personal durante la contingencia sanitaria.

Se incluyeron diversos materiales gráficos audiovisuales en campañas del Gobierno donde se muestra que las personas con discapacidad están presentes en nuestra sociedad y que en muchos casos realizan labores fundamentales para vivir en paz. Tal es el caso de entrevistas a personal con discapacidad del C51 de la Secretaría de Seguridad Pública que realizan labores de inteligencia que fueron documentadas y difundidas, así como una adolescente con discapacidad motriz, mostrada en la Campaña Contra la Violencia y abuso Sexual Infantil lanzada en noviembre del año pasado y que sigue vigente. Se anexan capturas de pantalla de la difusión a dichos materiales.

- Considerando las acciones realizadas en beneficio de las personas con discapacidad en materia de información durante la contingencia sanitaria, se observa la necesidad de utilizar el lenguaje correcto a lo hora de referirse a este sector de la población.

- También se encuentra la ausencia de materiales en fácil lectura, para personas con discapacidad intelectual.

Describe las principales problemáticas que enfrenta en esta contingencia sanitaria para la atención de las personas con discapacidad.

En cuanto a las problemáticas enfrentadas en esta contingencia para la atención de las personas con discapacidad se señala la ausencia significativa de eventos presenciales a los que se les pudiera dar difusión y con ello seguir despertando el interés de personas con algún tipo de discapacidad en los temas transversales del Gobierno de Michoacán.

Trabajo y Empleo

Con base en sus atribuciones, mencione los programas y/o prácticas implementadas para garantizar la permanencia laboral de las personas con discapacidad mediante el trabajo a distancia durante la etapa de contingencia sanitaria.

Las oficinas de esta Dirección del Trabajo y Previsión Social, desde el inicio de la contingencia sanitaria, han permanecido abiertas a la atención al público, siempre atentos para cualquier eventualidad por lo que a la relación laboral se refiere.

Se implementó la atención telefónica y por redes sociales, con la finalidad de brindar asesoría y el acompañamiento legal cuando ha existido conflicto laboral, así mismo se realizan inspecciones

situaciones que enfrentan las personas con discapacidad durante la emergencia sanitaria.

Con el CRIT Teletón se trabajó para complementar los protocolos internos para el regreso de actividades presenciales en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial del Estado de Michoacán.

Con la Asociación Michoacana de Intérpretes en lengua de señas, A.C., se coordinó para la entrega de kits preventivos de COVID-19 para personas con discapacidad auditiva. Cada kit contenía una careta y 10 cubrebocas con ventanilla para mejorar la comunicación mediante la lectura de los labios.

Se coordinó con varias Asociaciones de y para personas con discapacidad para generar material audiovisual, y dar a conocer a la sociedad sus necesidades durante la contingencia, logros, metas, sensibilizar y promover la inclusión. La difusión de dicho material se realizó a través de las distintas redes sociales del Sistema DIF Michoacán. Algunas de las Asociaciones que participaron en la jornada por la discapacidad 2020 fueron:

- Asociación de deportes para sordos del Estado de Michoacán, A.C.
- Centro para la Atención para la disfunción neurológica, IAP (CADNE)
- Rodando sin Fronteras
- Terapias Equestres de Morelia, A.C.
- Asociación Michoacana de Intérpretes en lenguaje de señas, A.C.

a centros de trabajo de manera aleatoria y de ser necesario por queja de algún trabajador, con la finalidad de corregir la violación de la legislación laboral.

- La dependencia no señala acciones concretas relacionadas a la defensa de los derechos laborales de las personas con discapacidad.
- No se menciona ¿Cómo se garantiza la permanencia de las personas con discapacidad en el trabajo?
- La información obtenida no atiende debidamente a la pregunta que se realiza.

¿Qué medidas y acciones contempla para fomentar y fortalecer el empleo y autoempleo de las personas con discapacidad durante y al finalizar la contingencia sanitaria?

Se señaló que no es atribución de la Secretaría de Trabajo, siendo la Secretaría de Desarrollo Económico, y del Servicio Estatal del Empleo, los encargados de las políticas para incentivar la inversión y el empleo, sin embargo, nuestra oficina siempre ha buscado la conciliación como mecanismo alterno de solución de controversias y permanencia de la relación laboral.

Mecanismo de Coordinación Estatal (Instituto, Consejo o equivalente)

Describe los mecanismos de coordinación intersectorial que implementa para conocer las necesidades, requerimientos y

- Audición, Voz, y Lenguaje
- Centro de Terapia Educativa, A.C.
- De la Cabeza al Cielo, A.C.

Se realizaron ponencias de temas enfocados a conocer los diferentes tipos de discapacidad (discapacidad física, auditiva, neurológica y visual) y de qué manera podemos aportar como sociedad para lograr el apoyo y la inclusión de la población con discapacidad.

Se realizaron videos de personas con discapacidad sobresalientes en varios ámbitos como deportivo, educativo, artístico, entre otras, para que hablaran de su trayectoria de vida y asimismo motivar a las personas con discapacidad a mejorar su calidad de vida a través de actividades que fortalezcan sus habilidades, destrezas y los integre de forma activa a la sociedad.

Continúa la coordinación con la casa del Adulto mayor de Zitácuaro, Atención Ciudadana, El Club Rotario de Morelia, las Unidades Básicas de Rehabilitación y los Centros de Rehabilitación Integral de los distintos municipios del Estado de Michoacán, para atender las necesidades de la población y continuar con la atención a personas con discapacidad.

¿Cuáles son las principales problemáticas que enfrenta para la vinculación con instituciones gubernamentales y con Organizaciones de la Sociedad Civil de y para personas con discapacidad durante la contingencia sanitaria?

Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la CDPD

La principal problemática a la que nos enfrentamos, es que otras instituciones gubernamentales y Organizaciones de la Sociedad Civil de y para personas con discapacidad, al igual que nuestro centro no se encuentra laborando de forma normal o continúan cerradas por la contingencia ya que de la misma manera sus colaboradores y/o usuarios se encuentran dentro de los grupos vulnerables y corren mayor riesgo de contagio y complicación, es por ello que tenemos muy poca o nula vinculación con ellos por el momento.

¿Cuáles son las estrategias y medidas que va a implementar como mecanismo de coordinación posterior a la contingencia sanitaria para el regreso de las personas con discapacidad a los entornos laborales, educativos y sociales?

Las principales medidas que se tomarán para la nueva convivencia que vamos a enfrentar como Institución al regreso de labores:

1. Se continuarán los filtros sanitarios tanto a colaboradores como público en general al ingreso a las instalaciones (toma de temperatura, aplicación de del antibacterial, uso de tapete sanitizante o limpieza de ruedas de usuarios de sillas de rueda y se negará el acceso a personas con sintomatología respiratoria o fiebre).
2. Ingreso obligatorio con cubrebocas para personal, pacientes y acompañantes.
3. Se colocarán marcas de separación de 1.5 metros en fila de caja y se habilitarán espacios específicos en áreas de espera para que las personas con discapacidad cuenten con espacio suficiente para asegurar su protección.

4. En los módulos de atención se instalaron acrílicos para protección del personal y usuarios, para el resto del personal se recomendará el uso de careta de protección y se marcarán líneas de 1.5 metros para respetar la sana distancia.

5. Se contará con dispensadores de gel antibacterial en todas las áreas del CREE de fácil acceso para las personas con discapacidad.

6. En cuanto al personal con discapacidad que labora en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial, se implementará un protocolo que se base en la necesidad específica de la persona y la distancia del área a la que pertenece.

7. En cuanto al material de uso común que se utilizaba con anterioridad en la terapia como electrodos y esponjas, ahora se manejará para uso individual de cada paciente para su protección.

8. Se trabajará de forma escalonada, tomando en cuenta las recomendaciones de la Secretaría de Salud y dando prioridad a la atención y se valorarán aquellos casos a los que se les pueda seguir atendiendo por medio de programas de casa.

- Las acciones que realizaron van destinadas a los colectivos de discapacidad.
- No hay mecanismos intersectoriales que expongan las problemáticas de las personas con discapacidad.
- Las estrategias y medidas solo son encaminadas al distanciamiento social por la pandemia.

MORELOS

Instancia	Educación	Salud	Acceso a la Información	Trabajo y Empleo	Mecanismo de Coordinación Estatal (Instituto, Consejo o equivalente)
Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Estado de Morelos					
INEGI – Coordinación General de Operación Regional					
Procuraduría Estatal de la Defensa del Trabajo Morelos					

Elaboración CNDH. Matriz de respuestas por Estado.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, en atención a la petición formulada por el Programa de Atención a los Derechos de las Personas con Discapacidad, remitió el oficio V1/053/2021, a la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos, con el objetivo de solicitar en vía de colaboración que dicha dependencia se encargara de hacer llegar la batería de preguntas respectiva a las entidades gubernamentales correspondientes, así como de recabar y remitir las respuestas a esta Institución.

Por tal motivo, a través del oficio SG/SG/DGDH/140/2021 se informó a este Organismo sobre las respuestas brindadas a ciertos rubros, por parte de diversas autoridades estatales, mismas que a continuación se exponen:

Acceso a la Información

Como gobierno estatal, con fundamento en sus atribuciones y competencias, mencione las estrategias y medidas implementadas, durante la contingencia sanitaria, con la finalidad de que la

información oficial llegue a las personas con discapacidad a través de los medios, modos y formatos accesibles.

La Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, informó que la atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad; se ha visto reforzada con instrumentos vía remota como lo son: comunicación directa por teléfono, comunicación vía WhatsApp, atención por correo electrónico, redes sociales en vivo a través de la plataforma Facebook, consolidación con aliados a través de reuniones por medio de la plataforma Zoom, Meet, etc.

Describa las principales problemáticas que enfrenta en esta contingencia sanitaria para la atención de las personas con discapacidad.

La Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo refirió que no existía ninguna, ya que como se menciona se ha buscado la atención a través de las TIC's; sin embargo, sí manifestó la falta de presupuesto para ello.

Trabajo y Empleo

Con base en sus atribuciones, mencione los programas y/o prácticas implementadas para garantizar la permanencia laboral de las personas con discapacidad mediante el trabajo a distancia durante la etapa de contingencia sanitaria.

Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo/ Dirección General de Inspección del Trabajo en el Estado de Morelos.

La Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo como parte de las acciones realizadas, informó las siguientes:

- a. Por medio de las plataformas virtuales se ha realizado reuniones virtuales con el personal de la Dirección General de Inspección del Trabajo, en materia de Teletrabajo, trabajadores de campo, menores trabajadores, con el objetivo de revisar y elaborar los mecanismos para su difusión, a través de capacitaciones y pláticas a los Patrones, Empresas, Empleadores, Trabajadores y Público en General.
- b. Son otorgadas asesorías jurídicas a los trabajadores, patrones y empleadores que lo soliciten en materia de Condiciones Generales de Trabajo, bajo las medidas de seguridad, higiene y protección de las personas, de conformidad con las disposiciones sanitarias emitidas por las autoridades en materia de salud.
- c. Se programan, ordenan y practican las Visitas de Inspección del Trabajo Extraordinarias en materia de

Condiciones Generales de Trabajo, con el objetivo de vigilar el cumplimiento de las normas de trabajo. Se pone atención especial desde el inicio de la detección de la existencia de *personas con capacidades diferentes (sic.)*, mujeres en estado gestación o lactancia, trabajadores menores de edad, personas migrantes y de trabajadores pertenecientes a un grupo vulnerable, con la finalidad de atender manera pronta, eficaz, se colabora con las demás autoridades correspondientes y competentes.

La Coordinación de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo mencionó los Programas de Financiamiento y Apoyo vía Reembolso que se están ejecutando a través de los Organismos Auxiliares Sectorizados a la SDEyT.

Estos Programas, ofertados al público en general, tienen el propósito de conservar el empleo y fortalecer el autoempleo de todas las personas, incluyendo entre estos grupos de atención prioritaria, a las personas con discapacidad. Algunos de estos programas, así como los montos autorizados son:

- a. Programa Emergente, hasta \$20,000.00 pesos en la coparticipación:
Fifodepi 80%- Empresario 20%
- b. Programa Materia Prima (mayores de 29 años) hasta 15,000 con coparticipación: Fidodepi 90% - Empresario 10%
- c. Programa Impulsa Joven- Materia Prima hasta 15,000 pesos (para jóvenes de 18 a 29 años) con coparticipación: Fifodepi 90% - Empresario 10%

- d. Programa Protocolos Sanitarios hasta 10,000 con coparticipación: Fifodepi 80% - Empresario 20%.
- e. Programa de financiamiento Reactívale en Morelos hasta 75,000
- f. Programa de financiamiento Reactívale en Morelos-FOCIR de 25,000 hasta 120,000 pesos.
- g. Programa Morelos Contigo desde 2,000 hasta 15,000

Los conceptos apoyados son:

- Pago de sueldos y salarios
- Renta
- Gastos por servicio de luz, agua, teléfono e internet.
- Materia prima
- Servicios, equipamiento y materia prima de productos para cumplir con los protocolos sanitarios.

¿Qué medidas y acciones contempla para fomentar y fortalecer el empleo y autoempleo de las personas con discapacidad durante y al finalizar la contingencia sanitaria?

El Servicio Nacional de Empleo a través de la Estrategia Abriendo Espacios atiende a grupos de personas que enfrentan mayores barreras para la inserción laboral, siendo éstos:

- Personas con discapacidad (PCD)
- Personas adultas mayores
- Mujeres en situación de violencia
- Mujeres jefas de familia

- Personas Jóvenes
- Personas Indígenas
- Personas liberadas
- Personas de la comunidad LGBTTI
- Otros grupos de población cuyas condiciones particulares de vulnerabilidad o menor empleabilidad representan algún tipo de barrera para la vinculación laboral.

Se cuenta con la Red Nacional de Vinculación Laboral, mediante la sinergia y articulación de las acciones que desarrollan las instituciones y organizaciones públicas, privadas y sociales participantes, mediante servicios de inclusión laboral tales como:

- Consejería
- Evaluación de Habilidades y aptitudes laborales
- Talleres y
- Asesorías para mejorar sus condiciones de empleabilidad

Lo anterior mediante asistencia personal especializada, conforme a la especificidad de cada caso, favoreciendo su desarrollo personal y laboral, y por tanto su permanencia en el empleo.

La atención a Personas en situación de vulnerabilidad: se ha visto reforzada con instrumentos vía remota como lo son:

Comunicación directa por teléfono, comunicación vía WhatsApp, atención por correo electrónico, redes sociales en vivo a través

de la plataforma Facebook, consolidación con aliados a través de reuniones por medio de la plataforma Zoom, Meet, etc.

situaciones que enfrentan las personas con discapacidad durante la emergencia sanitaria.

El Servicio Nacional de Empleo forma parte del Consejo de Atención Integral para Personas con Discapacidad.

¿Cuáles son las principales problemáticas que enfrenta para la vinculación con instituciones gubernamentales y con Organizaciones de la Sociedad Civil de y para personas con discapacidad durante la contingencia sanitaria?

No todas las instituciones se han adecuado a las alternativas de atención a través de las TIC's así como no todos los buscadores de trabajo con alguna discapacidad tienen acceso a las plataformas digitales o éstas no son inclusivas.

¿Cuáles son las estrategias y medidas que va a implementar como mecanismo de coordinación posterior a la contingencia sanitaria para el regreso de las personas con discapacidad a los entornos laborales, educativos y sociales?

La aplicación en tiempo y forma alineada a los estándares de sanitación de las oficinas y de la población buscadora de empleo dentro de las instalaciones para su atención segura, así como la de los colaboradores de la misma, en el caso de atención presencial y previa cita, considerando continúe la atención vía remota a través de las herramientas mencionadas que se trabajan actualmente.

Morelos 2020	ATENDIDOS			COLOCADOS		
	H	M	Total	H	M	Total
	TOTAL DE ABRIENDO ESPACIOS					
Abriendo Espacios	642	428	1070	166	80	246
AM	537	375	912	145	75	220
PCD	116	62	178	21	5	26

La Unidad Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo y la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Morelos informaron que de manera virtual llevaron a cabo talleres para buscadores de empleo; Ferias de Empleo; y Atención especializada y personal de Consejeros de Empleo. Así mismo, refirieron que en medida de que la contingencia lo permita se realizarán las actividades de manera presencial.

Por su parte, la Coordinación General de Operación Regional del INEGI, informó que cuenta con el mecanismo del Servicio Profesional de Carrera en el cual difunde las plazas permanentes y eventuales que están en proceso de selección, publicadas en el Sitio del INEGI en Internet.

Mecanismo de Coordinación Estatal (Instituto, Consejo o equivalente)

Describe los mecanismos de coordinación intersectorial que implementa para conocer las necesidades, requerimientos y

NAYARIT

Instancia	Educación	Salud	Acceso a la Información	Trabajo y Empleo	Mecanismo de Coordinación Estatal (Instituto, Consejo o equivalente)
Secretaría de Educación Pública de Nayarit					
Departamento de Salud Mental y Adicciones de Nayarit					
Sistema DIF Nayarit					

Elaboración CNDH. Matriz de respuestas por Estado.

Educación

Con base en sus atribuciones, describa los modos, medios y formatos accesibles mediante los cuales garantiza a las personas con discapacidad su acceso a la educación a distancia en igualdad de condiciones que las demás.

La Secretaría de Educación informó que realizó un diagnóstico del contexto de los alumnos para que, de acuerdo con las necesidades, discapacidades y considerando sus posibilidades socioeconómicas realizar una adaptación curricular y poder atenderlos de la forma más viable, visualizando que nadie quede atrás y que nadie quede fuera.

Además, reportó como modos, medios y formatos lo siguiente:

- Modos: adaptación curricular.
- Medios: propios de cada maestro y escuela.
- Formatos: digitales y otros creados como cuadernillos.

Adicionalmente informó que desde el Departamento de Educación Especial Federal, en coordinación con las 10 supervisiones escolares que lo conforman, con la participación activa a la distancia de 956 docentes en su estructura (Supervisores, Asesores Técnicos Pedagógicos, Directores, Docentes de Educación Especial, Maestras y Maestros de Comunicación, Psicólogos, Trabajadores Sociales y Auxiliares Educativos). Estas se realizan a través de 83 Unidades de Servicio de Apoyo a Educación Regular (USAER) y 19 Centros de Atención Múltiple (CAM), de los cuales: 18 son CAM Básico y 1 CAM Laboral; teniendo participación directa en 434 escuelas de los tres niveles de educación básica; de las cuales 126 son de nivel preescolar, 249 de primaria y 59 de secundaria. Atendiendo a una población de 11,099 alumnas y alumnos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación asociadas a las siguientes condiciones: 2799 con discapacidad; 6871 con dificultades severas de aprendizaje, comunicación y/o conducta; y, 1501 con aptitudes sobresalientes.

Todos los agentes educativos (supervisores, directivos, docentes y equipo paradocente) de educación especial que laboran en las Unidades de Servicio de Apoyo a Educación Regular (USAER) y los Centros de Atención Múltiple CAM; para garantizar a las alumnas y alumnos con discapacidad su acceso a la educación a distancia mediante la estrategia “**Aprende en casa**” realizan las acciones que a continuación mencionan:

- Se promueven actitudes, prácticas y políticas incluyentes para la eliminación de las barreras del aprendizaje en todos los agentes educativos para garantizar la educación inclusiva.
- Los docentes de Educación Especial asesoran y orientan en forma virtual a los docentes de Educación Básica sobre los ajustes razonables al currículo.
- Los agentes educativos involucrados en el proceso de aprendizaje de las alumnas y alumnos con discapacidad, realizan una planeación personalizada con ajustes razonables.
- Se establece contacto con las madres y padres de familia, tutores o cuidadores de manera telefónica o presencial (si no cuenta con teléfono), para darles a conocer la estrategia de comunicación, lo que permite brindar un acompañamiento pedagógico pertinente en el proceso de aprendizaje de sus hijos, brindándoles orientación y aclarando sus dudas.
- Se les enviaron las actividades utilizando el medio que se ajusta a sus posibilidades tecnológicas o de internet: WhatsApp, llamada telefónica video llamadas, y/o tutoriales, programas de radio y televisión.
- Cuadernillos impresos diseñados de acuerdo a los ajustes razonables que les permita la mejora de los aprendizajes esperados de las alumnas y alumnos con discapacidad que no cuentan con recursos tecnológicos.
- Se realizan por meet, zoom o classroom, clases en vivo con interpretación en lengua de señas para las alumnas y alumnos sordos que cuentan con recursos tecnológicos y de conectividad.
- Videoclases con interpretación en lengua de señas, junto con las indicaciones para la realización de las actividades.
- Para las alumnas y alumnos ciegos se utilizan diversas aplicaciones para que realicen actividades de resolución de problemas.
- Para las alumnas y alumnos ciegos o con debilidad visual que no tienen acceso a recursos tecnológicos se diseñan actividades que promueven el pensamiento matemático en el que se utilizan objetos de uso cotidiano con los que se cuentan en casa (tapas de refresco, piedritas, granos de frijol, etc.) apoyándose en los libros de texto en sistema braille o macrotipos.
- Envío de actividades en videos y en audios a través de WhatsApp a los cuidadores, madres y padres de familia o tutores para que puedan apoyar a sus hijos en la realización de las actividades en casa.
- Se promueve que las alumnas y alumnos con discapacidad sean promovidos al siguiente nivel educativo para que avancen en su desarrollo académico, y favorecer la autónoma inclusión a la vida social y productiva.
- Talleres virtuales para padres en los que se abordan temas relacionados con las diferentes discapacidades y se brindan estrategias de atención en casa.

- Se conforma la Red de Madres y Padres de Hijos con Discapacidad.
- Campaña de difusión sobre la atención educativa de las alumnas y alumnos con discapacidad mediante el diseño, impresión y distribución de un tríptico.
- Canalización y orientación a las madres y padres de familia, tutores o cuidadores para atención psicológica, neurológica o médica, vinculando con CEREDI, CREE, y DIF.
- Visitas domiciliarias en algunas situaciones específicas.
- Gestión en la creación de cuentas institucionales de correo electrónico para acceder a classroom.
- Gestión y distribución de los libros de texto gratuito.
- Gestión y distribución de materiales específicos como libros en escritura en braille o libros macrotipos.
- Convocatorias incluyentes con la finalidad de promover la participación en línea de las alumnas y alumnos con y sin discapacidad:

El acceso a la educación de los alumnos con discapacidad, se da a través del servicio de educación especial en las escuelas en donde se encuentra, siendo en el nivel de preescolar por parte de la USAER 1 a 7 instituciones educativas, y en el nivel de primaria por parte de USAER 2, 8 escuelas.

Se le ha dado atención y seguimiento a la educación a distancia, en algunos casos donde ha sido posible a través de la plataforma Meet, por WhatsApp de manera particular, también en caso de que no se tenga acceso a estos medios, los docentes hacen entrega de cuadernillos de trabajo de manera personal.

En el nivel de Educación Telesecundaria:

- Las escuelas realizaron la compra de dispositivos electrónicos para uso grupal por parte de los maestros, cuyo propósito es generar condiciones para las clases virtuales, así como recargar saldo para el acceso a internet.
- Se elaboraron, imprimieron y entregaron cuadernillos de vocabulario, cuyo propósito es generar comprensión de conceptos y activación de referentes previos a la sesión de contenido, además del cuadernillo de contenidos.
- Visitas domiciliarias casa por casa para atención personalizada.
- Clases virtuales por medio de plataformas zoom y meet.
- Se ofrecen dos días de programa de radio (de las 12:00 a las 13:00 horas), como parte del programa “aprende en casa”.

Con base en sus atribuciones, ¿en qué consiste la estrategia de selección, capacitación y fortalecimiento docente que ha implementado para la ejecución del programa de educación a distancia para los grupos de estudiantes con discapacidad durante el periodo de contingencia sanitaria?

La Secretaría de Educación reportó que se tuvo contacto directo con los padres de familia, las estrategias utilizadas fueron: plataforma G suite, clases por televisión, radio, correo electrónico, redes sociales, WhatsApp, video llamadas, llamadas y cuadernillos. Se les enviaban a los padres de familia videos explicativos de las actividades a realizar procurando que fueran interactivas, cortas y lúdicas utilizando material que tuvieran en casa y se les hacían llamadas telefónicas para estar al pendiente de la salud emocional.

La capacitación para maestras y maestro desarrollaron una oferta de diplomados, cursos en línea, cursos MOOC, nanocursos (NOOC) y conferencias en línea, para favorecer el desarrollo de competencias digitales, y se comenzó a entregar cuentas de Google para la educación a todos los docentes con los contenidos educativos cargados correspondientes al grado y/o asignaturas del docente para el uso de la plataforma GSuite, además se implementaron a partir del 21 de abril y hasta el 14 de octubre Webinars (seminarios, cursos y talleres).

La Secretaría de Educación a través del departamento de Investigación científica y tecnológica, capacitó a docentes de manera virtual mediante una Jornada Estatal de Diseño Instruccional para educación en línea.

Asimismo, se implementó la capacitación en línea de todo el personal docente, paradocente, directivo y de supervisión de educación especial, para que, contribuyan a identificar y eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación y preste los apoyos que los educandos requieran, mediante la intervención educativa considerando el aprendizaje situacional, autorregulado incluyente y colaborativo. Para lo cual, se realizaron las siguientes acciones:

- Capacitación en línea sobre Herramientas tecnológicas G Suite.
- Capacitación en línea “De las adecuaciones curriculares a las situaciones didácticas incluyentes”
- Capacitación en línea “Estrategias de intervención para abatir las barreras para el aprendizaje y la participación, frente a las prácticas sociales del lenguaje en un marco de inclusión.
- Capacitación en línea “Taller de Accesibilidad emocional para el aprendizaje y la participación en la escuela inclusiva”.

- Reunión de Red de Madres y Padres de Hijos con Discapacidad.
- Difusión de un tríptico informativo sobre “Atención educativa de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad en el estado de Nayarit”.
- Programa de radio: “Aprende en familia” con el tema la tendencia a la compensación en la discapacidad: Claves para su fortalecimiento.

Se les ha dado atención y seguimiento a la educación a distancia, en algunos casos donde ha sido posible a través de la plataforma Meet, por WhatsApp de manera particular.

La selección fue de todos los docentes que pertenecen a educación especial mediante la capacitación y asesoramiento a través de directivos del uso de la tecnología, así como el apoyo para que todos los alumnos que lo requieran cuenten con las USAER.

Se les ha capacitado sobre algunos recursos y estrategias que pueden sugerir y/o apoyar a aplicar a los docentes frente a grupo para la atención de estos alumnos.

En el nivel de Educación Telesecundaria:

- Capacitación en el uso de plataforma Google classroom y Google meet.
- Durante las sesiones de los Consejos Técnicos Escolares, se brinda un espacio en el que se valoran los avances, retrocesos y necesidades de atención educativa especial ante la contingencia sanitaria.

- Capacitación del Programa Nacional de Convivencia Escolar, en cuyos temas se abordan temas relacionados con la igualdad de condiciones de todas y todos los estudiantes.
- Capacitación por medio de webinars de temas socio-emocional y educación ante la contingencia sanitaria.
- Capacitación a maestros y directores de telesecundaria en el programa PAMAR por parte del DIF Estatal, en el cual se abordan temas relacionados con el manejo de situaciones legales y de apoyo en beneficio de la dignidad a personas con discapacidad y otros grupos vulnerables.

¿Sírvase compartir a qué grupos de estudiantes con discapacidad NO está llegando la estrategia de educación a distancia?

La Secretaría de Educación reportó que solo una mínima proporción del total de las niñas, niños y adolescentes que se atienden no pudieron ser contactados, ya que las distancias entre el lugar de residencia de los alumnos y la de los docentes en algunos casos es muy distante y las circunstancias no lo permitieron. Además, las familias no tenían los medios de comunicación para poder contactarlos.

¿Cuáles fueron las principales problemáticas que enfrentó como dependencia para garantizar el derecho a la educación a distancia durante la contingencia sanitaria a las personas con discapacidad?

La Secretaría de Educación reportó que durante las primeras semanas fue difícil el trabajo, ya que se perdió comunicación con ellos, pero se recuperó el contacto; en cuanto a la discapacidad

intelectual nos encontramos con la situación que algunos padres de familia no tienen las habilidades pedagógicas para acompañar y orientar a sus hijos en actividades académicas, además se encuentra el problema de la situación económica de los padres y las familias, quedando al descubierto la enorme diferencia de educación a distancia, ya que muchos maestros no pudieron tener contacto a distancia con sus alumnos al no contar con internet ni teléfono celular por el costo que implica; respecto a los docentes algunos no contaban con equipos tecnológicos y no tenían los conocimientos ni habilidades en las herramientas digitales, sin embargo, a pesar de las dificultades los docentes implementaron estrategias como entregar de manera personal cuadernillos y se estuvo surgiendo constantemente las clases por televisión y radio, para garantizar la atención a las niñas, niños y adolescentes.

Salud

¿Qué estrategias, medidas y acciones están implementando como gobierno estatal para la preservación de la salud física y mental de las personas con discapacidad (en particular personas con discapacidad psicosocial e intelectual) durante la contingencia sanitaria?

- Se puso en consideración los servicios en línea de intervención en crisis de CESAME Tepic (311-2140101) y se apertura la línea de emergencias (911), para atender de forma telefónica a personas que manifiestan síntomas derivados del distanciamiento social generando sensaciones de ansiedad, preocupación, estrés o miedo.

- Publicaciones a través de las redes sociales de guías y herramientas de apoyo psicosocial para proteger la Salud Mental ante COVID-19.
- Llamadas de seguimiento y monitoreo para pacientes que acuden al servicio de psicología de forma regular.
- Se brinda atención de manera presencial, a personas que demandan el servicio de psicoterapia individual; tomando las medidas de prevención adecuadas.

Describe las políticas diferenciadas que se están implementando para las personas con discapacidad institucionalizadas en albergues, asilos, refugios, estaciones migratorias, casas hogar, hospitales psiquiátricos, centros de reinserción social, centros de justicia para adolescentes y residencias de día.

El Departamento de Salud Mental y Adicciones refiere que no se cuenta con una política diferenciada para la atención de diversos segmentos de la población.

¿Cuáles fueron las principales problemáticas que enfrentó como dependencia durante la contingencia sanitaria para la atención de personas con discapacidad?

Adicionalmente, el Departamento de Salud Mental y Adicciones informó la falta de recursos humanos (médicos y/o psiquiatras) dentro de los Centros Integrales de Salud Mental como una de las principales problemáticas a las que se ha enfrentado.

Mecanismo Independiente de **Monitoreo Nacional** de la **CDPD**

Mecanismo de Coordinación Estatal (Instituto, Consejo o equivalente)

Describe los mecanismos de coordinación intersectorial que implementa para conocer las necesidades, requerimientos y situaciones que enfrentan las personas con discapacidad durante la emergencia sanitaria.

El Sistema DIF Estatal informó que se llevaron a cabo jornadas médicas en colonias marginadas para atender a personas con discapacidad, de igual manera se apoyó con Programas de Alimentación de Despensas, se instalaron comedores comunitarios con comida caliente se implementó el comedor Alimentando la Esperanza., se apoyó con aparatos ortopédicos para quienes lo necesitaban.

Se coordinó con los 20 municipios en atención a personas con Discapacidad de lunes a domingo, se respetaron los Derechos de las Personas con Discapacidad.

¿Cuáles son las estrategias y medidas que va a implementar como mecanismo de coordinación posterior a la contingencia sanitaria para el regreso de las personas con discapacidad a los entornos laborales, educativos y sociales?

El Sistema DIF Estatal informó que se implementaron medidas relacionadas con COVID-19, a las personas con discapacidad, incluyendo la interpretación del *lenguaje de señas* (sic), para atender a personas que no escuchan a nivel Estado.

Medidas de salud, a través de sanitización, cubrebocas, gel, en centros de trabajo se redujo el personal en un 30%, para su regreso al entorno laboral a nivel Estado.

Durante la contingencia se implementaron líneas telefónicas de urgencia y refugios de emergencia.

NUEVO LEÓN

Instancia	Educación	Salud	Acceso a la Información	Trabajo y Empleo	Mecanismo de Coordinación Estatal (Instituto, Consejo o equivalente)
Secretaría General de Gobierno de Nuevo León					
Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Nuevo León					
Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Nuevo León					
Secretaría de Economía y Trabajo del Gobierno del Estado de Nuevo León					
Consejo Estatal para las Personas con Discapacidad					

Elaboración CNDH. Matriz de respuestas por Estado.

Educación

Con base en sus atribuciones, describa los modos, medios y formatos accesibles mediante los cuales garantiza a las personas con discapacidad su acceso a la educación a distancia en igualdad de condiciones que las demás.

La autoridad informa que se ha diseñado e implementado un programa estatal para el trabajo a distancia a raíz de la contingencia sanitaria. Esto ha incluido la organización de reuniones extraordinarias del Consejo Técnico Escolar en los centros educativos; el diseño de planes de acción para el trabajo a distancia que contemplan las características individuales del alumnado; y la implementación de la estrategia “Escuela TV” con la colaboración del Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León. Esta modalidad de educación implicó la conformación de equipos de docentes para ofrecer clases por televisión para los

diferentes niveles de educación básica, así como de personas intérpretes de lengua de señas. Añade que también se difunden cápsulas para iniciar el aprendizaje en Lengua de Señas.

Apunta que, desde el mes de agosto de 2020, se incorporó al proyecto de Escuela TV, un programa semanal de educación especial, dedicado a orientar a las familias. Refiere que a la fecha de marzo de 2021 se han realizado 20 programas con la participación de más de 50 personas expertas en materia de discapacidad.

En cuanto a los servicios de educación especial, se informa que se mantiene comunicación con el alumnado con discapacidad y sus familias, señalando que los medios más utilizados son las redes sociales, el teléfono y la entrega en físico de materiales educativos. Por otro lado, la autoridad hace saber que las alumnas y los alumnos con discapacidad en el sistema de educación regular también utilizan otros medios de comunicación y educación, como

televisión y plataformas de reuniones a distancia como Zoom y Google Meet.

Finalmente, comunica que se han elaborado versiones en Braille de los protocolos de higiene y sana distancia que serán distribuidos en las escuelas de educación regular y en los Centros de Atención Múltiple, en los que haya estudiantes con discapacidad visual. De igual manera, se han elaborado otros materiales en este sistema y macrotipo para el alumnado en educación básica, y también se han distribuido lupas, regletas, punzones y máquinas Perkins.

Con base en sus atribuciones, ¿en qué consiste la estrategia de selección, capacitación y fortalecimiento docente que ha implementado para la ejecución del programa de educación a distancia para los grupos de estudiantes con discapacidad durante el periodo de contingencia sanitaria?

La autoridad informa las siguientes estrategias de formación, en la modalidad virtual:

- Talleres para favorecer la comunicación y calidad de vida de las personas con discapacidad, en el que participaron, a contra turno, 600 familiares de personas con discapacidad, así como personal docente;
- Jornadas sobre Barreras para el Aprendizaje y la Participación de Estudiantes con Discapacidad, en el que participaron 1000 personas en cada una de las 5 sesiones programadas,

incluyendo a personal directivo, así como docente, de educación especial;

- Educación de estudiantes con Trastornos del Espectro Autista, en el que participaron 400 maestras y maestros de educación especial;
- Congreso Internacional de Autismo, en el que participaron 160 maestras y maestros de educación especial; y
- Diplomado sobre Desarrollo Socioemocional, en el que participaron 100 personas profesionales de psicología y trabajo social de educación especial.

Salud

¿Qué estrategias, medidas y acciones están implementando como gobierno estatal para la preservación de la salud física y mental de las personas con discapacidad (en particular personas con discapacidad psicosocial e intelectual) durante la contingencia sanitaria?

En respuesta a este cuestionamiento, la autoridad informa las siguientes estrategias y medidas relacionadas con la salud física de las personas con discapacidad:

- Implementación de estrategias para brindar, a distancia, los servicios de terapia del Centro de Rehabilitación Física y Ortopedia. Para ello, se comparten vídeos y se realizan video llamadas individuales. Asimismo, se establece comunicación telefónica para instruir adecuadamente sobre las terapias y el autocuidado;

- Adecuación de las condiciones de accesibilidad física que permitan la movilidad y el desplazamiento de las personas con discapacidad contagiadas o con sospechas de contagio de COVID-19;
- Difusión con el personal del curso virtual de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, titulado Personas con Discapacidad: Transformando Barreras en Oportunidades;
- Ante la suspensión de consultas de salud presenciales, se facilita la modalidad por video llamada, a fin de establecer el diagnóstico y tratamiento adecuado;
- En los servicios de atención primaria de salud se realizan actividades de capacitación de lavado de manos, manejo del estrés y autocuidado ante la situación de pandemia. El Primer Nivel de Atención se basa en la “Guía para la Protección de la Salud de las Personas con Discapacidad en el Contexto de COVID-19”.⁵ Dicho instrumento tiene como finalidad señalar las medidas básicas a implementar para la protección a la salud de las personas con discapacidad ante la emergencia sanitaria, para que nadie se quede atrás y nadie se quede afuera de la respuesta sanitaria para prevenir y atender la enfermedad por coronavirus; y
- Se realizan acciones fortaleciendo la comunicación entre el personal médico y las personas con discapacidad para que sea directa y empática, promoviendo el uso de diversos medios de comunicación empleando un lenguaje sencillo, sin tecnicismos, para explicar su estado de salud y el tratamiento que se debe seguir.

⁵ https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/04/Guia_PcD_COVID19_29042020.pdf

Al respecto de la salud mental, la autoridad refiere los servicios para la prevención y atención que están a disposición de la población en general, señalando que se brindan sin discriminación. Asimismo, informa que se cuenta con 28 Centros de Atención Primaria de las Adicciones, 1 Centro de Atención Integral en Salud Mental para Niños y Adolescentes, además de Centros de Salud Mental y Adicciones, y la Unidad de Rehabilitación Psiquiátrica del Estado, los cuales tienen como objeto otorgar servicios integrales de salud mental y psicosocial, incluyendo servicios ambulatorios y de internamiento. En cuanto a medidas específicas para la salud mental de las personas con discapacidad, la autoridad informa lo siguiente:

- Difusión de la Guía para la Protección de la Salud de las Personas con Discapacidad en el Contexto de COVID-19;⁶
- Promoción de la toma de conciencia sobre la situación de las personas con discapacidad en el ámbito de la salud; e
- Implementación de lineamientos para la salud física y mental de las personas con discapacidad⁷, así como los lineamientos de respuesta y de acción en salud mental y adicciones para el apoyo psicosocial durante la pandemia por COVID-19 en México.⁸

⁶ *Ídem.*

⁷ Secretaría de Salud de Gobierno de México, *Recomendación sobre actividad física para personas con discapacidad psicosocial (trastornos de ansiedad) durante la pandemia COVID19*, 2020, Disponible en: https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/06/SaludMental_ActividadFisica.pdf

⁸ Secretaría de Salud de Gobierno de México, *Lineamientos de respuesta y de acción en salud mental y adicciones para el apoyo psicosocial durante la pandemia por COVID-19 en México*, 2020, Disponible en: https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Lineamientos_Salud_Mental_COVID-19.pdf

Describa las políticas diferenciadas que se están implementando para las personas con discapacidad institucionalizadas en albergues, asilos, refugios, estaciones migratorias, casas hogar, hospitales psiquiátricos, centros de reinserción social, centros de justicia para adolescentes y residencias de día.

La autoridad informa que se ha establecido un “Convenio Específico de Colaboración en Materia de Prestación de Atención Médica Psicológica para Inimputables y Personas con Diagnóstico de Enfermedad Mental Privados de su Libertad”, que suscriben la Secretaría de Salud y la Secretaría de Seguridad Pública. El objetivo es completar corresponsablemente la atención que debe brindarse a este grupo de población y lograr su reinserción social. Esta colaboración se opera en el Centro de Reinserción Social No. 3, módulo 5, ubicado en Cadereyta Jiménez, Nuevo León. Indica que se atiende a todas las personas que lo requieran sin discriminación.

Por otro lado, informa que las personas que se encuentran en asilos, albergues u otra instancia con la misma naturaleza, pueden solicitar atención de su salud en cualquier momento en cualquiera de las unidades operativas. Específicamente, se han implementado intervenciones puntuales en albergues, asilos, refugios, estaciones migratorias, casas hogar, hospitales psiquiátricos y centros de reinserción social, para salvaguardar las condiciones de salud, incluyendo la salud mental.

En particular, se informa que, durante la presente contingencia sanitaria, se han establecido medidas encaminadas a la prevención y detección de contagios de COVID-19 en la Unidad de Rehabilitación

Psiquiátrica, sin que para ello se haya suspendido la prestación de los servicios en materia de salud mental. Entre dichas medidas se incluyen la aplicación de medidas de cuidado en cuanto a las visitas familiares y el diseño y aplicación del protocolo de prevención y manejo durante la contingencia epidemiológica por COVID-19. También se informa que se cuenta con barandales, rampas y señalizaciones en distintas áreas de la unidad, sin que se especifique si se instalaron previo o durante la pandemia.

Acceso a la Información

Como gobierno estatal, con fundamento en sus atribuciones y competencias, mencione las estrategias y medidas implementadas, durante la contingencia sanitaria, con la finalidad de que la información oficial llegue a las personas con discapacidad a través de los medios, modos y formatos accesibles.

En respuesta a este cuestionamiento, la autoridad informa las siguientes estrategias y medidas:

- Incorporación de interpretación en Lengua de Señas Mexicana a las ruedas de prensa virtuales y diarias del Gobierno del Estado, en las que se comparte información sobre el desarrollo de la pandemia, recomendaciones de cuidado y medidas implementadas;
- Disposición de la línea 070 (Informatel) para brindar información y orientación vía telefónica a la población en la entidad;
- Distribución de material educativo, pendones, mantas, volantes, tabloides e infografías en la materia;

- Elaboración de contenidos digitales que se difunden a través de la página de Facebook de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León;
- Envío de documentos oficiales a las instituciones gubernamentales y de la sociedad civil para difundir los cuidados y derechos de las personas con discapacidad durante la pandemia;
- Capacitación de Lengua de Señas Mexicana para el personal de salud, a fin de comunicar a las personas con discapacidad auditiva sobre medidas de autocuidado para prevenir el contagio; y
- Difusión de recomendaciones generales de cuidado para evitar el contagio, así como específicas, para las personas con discapacidad, incluidas las relacionadas con la higiene de productos de apoyo.

Describa las principales problemáticas que enfrenta en esta contingencia sanitaria para la atención de las personas con discapacidad.

Al respecto, la autoridad informa que no se ha presentado ninguna problemática para la atención de las personas con discapacidad.

Trabajo y Empleo

¿Qué medidas y acciones contempla para fomentar y fortalecer el empleo y autoempleo de las personas con discapacidad durante y al finalizar la contingencia sanitaria?

Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la CDPD

La autoridad refiere que, previo a la pandemia, se cuenta con el programa “Abriendo Espacios”, cuyo objetivo es apoyar a las personas con discapacidad que buscan empleo, a través de una bolsa de trabajo, así como talleres y ferias de empleo. Señala que, en el contexto de la contingencia sanitaria, estas actividades se han llevado a cabo de manera virtual y continua.

Apunta que, además, se brinda atención personalizada, orientación laboral, capacitación y, en algunos casos, evaluación de habilidades y competencias, sin referir si se trata de medidas específicas para personas con discapacidad.

Mecanismo de Coordinación Estatal (Instituto, Consejo o equivalente)

¿Cuáles son las principales problemáticas que enfrenta para la vinculación con instituciones gubernamentales y con Organizaciones de la Sociedad Civil de y para personas con discapacidad durante la contingencia sanitaria?

El Consejo Estatal para las Personas con Discapacidad refiere que las principales problemáticas están en la adaptación a las tecnologías para mantener la comunicación a distancia, en lugar de presencial; la renuencia de la población a la atención de la salud mental, ante los impactos socioeconómicos de la pandemia; y el hecho de tener que estrechar prioridades y destacar el impacto que ha tenido esta contingencia sanitaria sobre las personas con discapacidad.

¿Cuáles son las estrategias y medidas que va a implementar como mecanismo de coordinación posterior a la contingencia sanitaria para el regreso de las personas con discapacidad a los entornos laborales, educativos y sociales?

La autoridad compartió otra información sobre las labores en este contexto:

- Realización de reuniones virtuales con familias de personas con discapacidad para conocer su situación socioeconómica e identificar los apoyos que se pueden brindar;
- Gestión de despensas, pañales y medicamentos. Reporta que se recibieron alrededor de 576 despensas;
- Difusión de información sobre la contingencia en Lengua de Señas Mexicana, así como de webinars e información de organizaciones y movimientos dentro y fuera de Nuevo León; y
- Seguimiento a las acciones de coordinación con instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil, previas a la pandemia, como son la elaboración de videos con subtítulos e interpretación de Lengua de Señas Mexicana para el Instituto Estatal de las Mujeres; y la elaboración del Reglamento del Comité Estatal para la Certificación de Perros de Asistencia con la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

OAXACA

Instancia	Educación	Salud	Acceso a la Información	Trabajo y Empleo	Mecanismo de Coordinación Estatal (Instituto, Consejo o equivalente)
Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca					
Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca					
Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca					

Elaboración CNDH. Matriz de respuestas por Estado.

Educación

Con base en sus atribuciones, describa los modos, medios y formatos accesibles mediante los cuales garantiza a las personas con discapacidad su acceso a la educación a distancia en igualdad de condiciones que las demás.

Titular de la Unidad de Educación Especial:

- a) Es importante reconocer que Oaxaca tiene acceso a diversos modos y formas de comunicación como la radio, televisión, impresos, digitales (Facebook- WhatsApp) que sin duda juegan un papel fundamental para poder llegar a los hogares de cada niño, niña y adolescente que se encuentra cursando su educación básica.
- b) La estrategia nacional “Aprende en Casa”; sin embargo, para que “Aprende en Casa” pudiera ser accesible a la comunidad educativa del estado, el IEEPO ocupó todos los medios y formas de comunicación con los que se cuenta, siendo necesario establecer un convenio con la Corporación

Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV) que permitiera hacer su difusión por radio y televisión; además de difundir a través de medios digitales como el sitio web del instituto. Otras estrategias desarrolladas por el IEEPO fueron las siguientes:

- “Aprende desde tu comunidad” (dirigido a Educación Indígena, a través de diferentes lenguas).
- “Aula de aprendizaje digital” (con recursos didácticos, multimedia, libros de texto y aplicaciones educativas; para todos los niveles educativos);
- Guía y cuadernillos elaborados para apoyar en las actividades escolares en casa dirigidos principalmente a alumnos beneficiarios de los Servicios de Educación Especial del estado y que han sido impresos para entregar de manera física a los alumnos.
- “Comunicación abierta”: Mediante la página oficial y redes sociales, atención al público mediante plataforma “IEEPOCHAT” y la atención telefónica mediante el número 951 126 79 19.

c) En cuanto a la accesibilidad pedagógica realizó los siguientes materiales:

- Propuesta de una guía de actividades para alumnos de los CAM del Estado de Oaxaca que cursan su educación preescolar y primaria
- Cuadernillo de apoyo con actividades para el desarrollo de las habilidades adaptativas como un referente para colaborar con la familia de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad o alguna otra condición.
- Cuadernillo de actividades para estimular las funciones mentales superiores, dicho material consta de una recopilación de actividades para llevar a cabo diariamente con los NNA con alguna discapacidad u otra condición para estimular diversas funciones y habilidades como el razonamiento lógico matemático, lenguaje, memoria, atención, funciones ejecutivas y desarrollo emocional.

Con base en sus atribuciones, ¿en qué consiste la estrategia de selección, capacitación y fortalecimiento docente que ha implementado para la ejecución del programa de educación a distancia para los grupos de estudiantes con discapacidad durante el periodo de contingencia sanitaria?

Titular de la Unidad de Educación Especial

a) El Gobierno del Estado a través del IEEPO ha puesto sumo cuidado en cuanto a la profesionalización del personal docente, con

funciones directivas y de supervisión para esta nueva modalidad de educación a distancia.

b) Dentro de las actividades de capacitación llevadas a cabo de manera virtual se encuentran temas de desarrollo socioemocional, temas generales, en materia de COVID-19, y respecto a los derechos de las personas con discapacidad, se impartieron los siguientes:

EDUCACIÓN ESPECIAL: DISCAPACIDAD

Tema	Institución que imparte u organiza
Taller “Las funciones ejecutivas de la vida diaria”	Colegio de Profesionistas de Educación Especial del Estado de Morelos
Segundo Seminario Virtual de Educación Inclusiva “Más allá de la diversidad”	Secretaría de Educación Pública del Estado de Sinaloa Educación Especial
Foro 2020: Inclusión de las Personas con Discapacidad en la Educación. Experiencias y retos ante el distanciamiento social	IEEPO-CONDINES-FAVORESER PARACRESER-EG-CAM 56 Unidad de Educación Especial

C) Se han compartido materiales en formato digital como parte de los apoyos pedagógicos, como los siguientes:

- Medidas para la prevención de la COVID-19 en las comunidades escolares.
- Lineamientos generales para el uso de la estrategia de Aprende en Casa.

d) Se han mantenido comunicación mediante WhatsApp con personal de los servicios de CAM para saber

sobre el seguimiento pedagógico que están dando a sus alumnos.

- e) Se ha brindado asesoría para el uso de las Apps de Google.

El Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca ha realizado diversas acciones, con la firme intención de brindar las mejores respuestas a toda la comunidad educativa y dar seguimiento a los aprendizajes en cada uno de los niveles y modalidades educativas.

Salud

¿Qué estrategias, medidas y acciones están implementando como gobierno estatal para la preservación de la salud física y mental de las personas con discapacidad (en particular personas con discapacidad psicosocial e intelectual) durante la contingencia sanitaria?

La Secretaría de Salud, informó que inició la difusión en diferentes medios de comunicación acerca de las medidas preventivas para el autocuidado de la salud mental, a través de spots de radio, entrevistas televisivas, folletos, consulta psicológica en campañas de salud a través de los psicólogos de las unidades primer nivel entre otras, brindando estrategias de cuidado de la salud mental por medio de redes sociales oficiales, así como difundiendo el número telefónico de la línea de la vida (01 800 911 2000) en donde se brinda atención especializada y enfocada a Intervención en crisis, así mismo se ha brindado capacitación al personal de psicología

Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la CDPD

del estado en especial a los proveedores de la salud mental en unidades de primer y segundo nivel.

En lo que respecta a la presentación de la salud mental, en el Hospital Psiquiátrico “Granja Cruz del Sur”, este se rige por las disposiciones y recomendaciones nacionales e internacionales relativas a la protección y atención de personas con discapacidad ofreciendo un trato digno y oportuno. “Además incluye la atención de un gran equipo interdisciplinario conformado por psiquiatras, psicólogos, terapeutas ocupacionales, odontólogos y trabajadores sociales, así como observadores externos de Derechos Humanos y autoridades civiles los cuales se vigilan se cumpla con un tratamiento integral e integrador de las personas con discapacidad mental.”

Describe las políticas diferenciadas que se están implementando para las personas con discapacidad institucionalizadas en albergues, asilos, refugios, estaciones migratorias, casas hogar, hospitales psiquiátricos, centros de reinserción social, centros de justicia para adolescentes y residencias de día.

En cuanto a la atención especializada que brinda el Hospital Psiquiátrico “Granja Cruz del Sur”, se ha incluido al personal de este nosocomio en las capacitaciones especializadas que se han realizado al largo de la pandemia, esto con la finalidad de que el personal cuente con herramientas teórica prácticas que faciliten la atención integral de los usuarios hasta alcanzar las condiciones para reintegrarse con su familia y la sociedad.

Acceso a la Información

Describa las principales problemáticas que enfrenta en esta contingencia sanitaria para la atención de las personas con discapacidad.

Son los espacios reducidos con los que se cuenta, así como la poca adaptabilidad de los mismos, por tal motivo la Secretaría de Movilidad prioriza la atención para las personas con discapacidad, brindándoles la atención oportuna, adecuando los espacios en todos los módulos de atención que se encuentran debidamente identificados digitalizando los servicios e información, a través de imágenes, audios, videos para que la información oficial sea transmitida a las personas con discapacidad.

PUEBLA

Instancia	Educación	Salud	Acceso a la Información	Trabajo y Empleo	Mecanismo de Coordinación Estatal (Instituto, Consejo o equivalente)
Subsecretaría de Educación del Gobierno de Puebla					
Secretaría de Salud del Gobierno de Puebla					
Dirección General de Inspección del Trabajo del Gobierno de Puebla					
Sistema Estatal DIF Puebla					

Elaboración CNDH. Matriz de respuestas por Estado.

Educación

Con base en sus atribuciones, describa los modos, medios y formatos accesibles mediante los cuales garantiza a las personas con discapacidad su acceso a la educación a distancia en igualdad de condiciones que las demás.

Para los alumnos de Educación Especial se elaboraron cuadernillos de aprendizaje diseñados a partir de sus características y necesidades de aprendizaje, cuando existe acceso a conectividad digital (redes sociales plataformas digitales) dichos cuadernillos se hacen llegar por estas vías. En poblaciones lejanas o familias con dificultades para conectarse los cuadernillos se entregan de manera presencial fuera de las instalaciones escolares o bien en la casa de los alumnos (as) observando de manera específica las reglas de Sana Distancia. Uso de cubrebocas y/o careta.

Con base en sus atribuciones, ¿en qué consiste la estrategia de selección, capacitación y fortalecimiento docente que ha implementado para la ejecución del programa de educación a distancia para los grupos de estudiantes con discapacidad durante el periodo de contingencia sanitaria?

Los docentes de Educación Especial gozan de un trayecto formativo que les permite capacitarse y especializarse para la atención psicopedagógica de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ) que presentan alguna discapacidad, trastorno, aptitud sobresaliente y/o barrera para el aprendizaje y la participación además se han visto beneficiados por webinars, cursos, talleres o seminarios que diversas instancias públicas o privadas han ofrecido a lo largo de este aislamiento preventivo todo lo aprendido en dichos cursos se han aplicado en el diseño de videos, aulas virtuales o materiales didácticos que les permitan a las NNAJ y a los padres, tutores o cuidadores poder comprender mejor las tareas solicitadas.

personas con discapacidad mediante el trabajo a distancia durante la etapa de contingencia sanitaria.

Se ha realizado 409 inspecciones extraordinarias en materia de seguridad y salud en el trabajo, a través de las cuales se verificó, entre otros aspectos, que las personas trabajadoras pertenecientes a los sectores vulnerables de la población se encontraran en resguardo domiciliario, salvaguardando así la salud de dichos trabajadores y trabajadoras.

Se llevaron a cabo 231 inspecciones extraordinarias en materia de condiciones generales de trabajo, por medio de las cuales se vigiló y promocionó el cumplimiento de la legislación laboral, verificando, entre otros puntos, lo correspondiente a la contratación, las jornadas de trabajo, el salario, de todas las personas trabajadoras de los establecimientos inspeccionados, incluyendo a las personas con discapacidad.

Mecanismo de Coordinación Estatal (Instituto, Consejo o equivalente)

Describa los mecanismos de coordinación intersectorial que implementa para conocer las necesidades, requerimientos y situaciones que enfrentan las personas con discapacidad durante la emergencia sanitaria.

Actualmente, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), se encuentra generando espacios tecnológicos que permitan entablar comunicación por medio de redes sociales

Salud

Cabe hacer la aclaración que se presentó el cuestionario correspondiente ante la autoridad de salud del estado, el cual no fue respondido puntualmente:

Describa las políticas diferenciadas que se están implementando para las personas con discapacidad institucionalizadas en albergues, asilos, refugios, estaciones migratorias, casas hogar, hospitales psiquiátricos, centros de reinserción social, centros de justicia para adolescentes y residencias de día.

Por su parte, la autoridad refirió la siguiente información:

Esta Dirección a través de la Subdirección de Salud Pública y el Programa de Promoción de la Salud se han diseñado los siguientes materiales gráficos y visuales con enfoque de Mercadotecnia Social en Salud, mismas que se difunden en las 10 Jurisdicciones Sanitarias las cuales son las encargadas de difundir con la población en general de manera inclusiva a través de las redes sociales institucionales, promotores, personal de salud de las unidades médicas de primer nivel de atención y autoridades municipales quienes distribuyen la información en albergues en el ámbito de su competencia.

Trabajo y Empleo

Con base en sus atribuciones, mencione los programas y/o prácticas implementadas para garantizar la permanencia laboral de las

con las y los ciudadanos con alguna discapacidad. Esto con la finalidad, recabar información que permita generar programas que se puedan aplicar para una mejor y mayor atención, ya que en estos últimos meses las personas con discapacidad fue uno de los sectores más vulnerables.

¿Cuáles son las principales problemáticas que enfrenta para la vinculación con instituciones gubernamentales y con Organizaciones de la Sociedad Civil de y para personas con discapacidad durante la contingencia sanitaria?

Hasta el momento, no se han generado problemáticas con dependencias u Organizaciones de la Sociedad Civil, ya que se trabaja en conjunto para solventar temas que pudieran generar conflictos entre las personas con discapacidad en el estado de Puebla.

¿Cuáles son las estrategias y medidas que va a implementar como mecanismo de coordinación posterior a la contingencia sanitaria para el regreso de las personas con discapacidad a los entornos laborales, educativos y sociales?

Se propone generar mesas de trabajo entre las instancias pertinentes dentro y fuera del Organismo, para que el personal vulnerable y personas con discapacidad se integren acatando todas las medidas que se logren generar en dichas mesas y, con ello, lograr una inclusión laboral y en su caso escolar.

QUERÉTARO

Instancia	Educación	Salud	Acceso a la Información	Trabajo y Empleo	Mecanismo de Coordinación Estatal (Instituto, Consejo o equivalente)
Unidad de Comunicación Social y Atención Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro					
Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro					
Grupo de Trabajo de Educación del Consejo para Prevenir y Eliminar toda forma de Discriminación en el Estado de Querétaro					
Secretaría de Salud y Coordinación General de Servicios de Salud del Estado de Querétaro					
Junta de Asistencia Privada de Querétaro					
Comisionado Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro					
Dirección del Servicio Nacional de Empleo					
Dirección General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro					
Secretaría Técnica del Consejo Estatal para las Personas con Discapacidad Querétaro					

Elaboración CNDH. Matriz de respuestas por Estado.

Educación

Con base en sus atribuciones, describa los modos, medios y formatos accesibles mediante los cuales garantiza a las personas con discapacidad su acceso a la educación a distancia en igualdad de condiciones que las demás.

La Secretaría de Educación Básica respecto a los modos, medios y formatos accesibles que implementó, refirió lo siguiente:

MODOS Prácticas de enseñanza	MEDIOS Recursos de enseñanza	FORMATOS Cultura escolar
<ul style="list-style-type: none"> • Prevalece la forma tradicional con espacios áulicos, espacios de comunicación e intercambio de experiencias entre alumnos, maestros y con el apoyo de los padres de familia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Plataformas Meet, Zoom • Classroom • Correo electrónico • Vía telefónica • WhatsApp • La TV • Entrega de materiales en físico para los estudiantes sin conectividad (Se dejan en algún punto de confluencia de la comunidad) o los padres lo reciben de manos del docente en o frente a la escuela de sus hijos 	<ul style="list-style-type: none"> • En transición paulatina hacia una cultura de la inclusión educativa con apoyo del personal de Educación Especial en las escuelas donde hay presencia de este servicio.

Al respecto, COBAQ informó que la accesibilidad implica el desarrollo de estrategias de formas particulares de concebir y diseñar la atención a personas con discapacidad, lo que también representa un modelo de intervención integral que genere la plena accesibilidad.

Se ofrecen recursos de comunicación como foros, chats, wikis, mensajería instantánea, además de herramientas para administrar la actividad del estudiante, como talleres, tareas, y centro de calificaciones, entre otros.

Para aquellos estudiantes que no cuentan con dispositivos de conexión mediante la elaboración de cuadernillos diseñados de manera colegiada y con base en las necesidades de las distintas discapacidades que se atienden desde el Colegio de Bachillerato Incluyente -COBAQ Número 3 ubicado en el municipio de Corregidora Qro.

Apoyo de material digital e impreso, mismo que es facilitado a los estudiantes como material de apoyo y distribuido en la medida de lo posible y en cumplimiento con las normas de sanidad estipuladas por las autoridades pertinentes.

Ajustes y modificaciones que se realizan en la oferta educativa común para dar respuesta a las necesidades particulares o especiales de algunos estudiantes, quienes, por razones derivadas de su discapacidad o por otras causas, necesitan de la provisión de medios diferentes de acceso al currículo o de modificaciones en algunos aspectos del mismo y, en particular, en los relacionados con la evaluación de los aprendizajes.

Todo el trabajo y actividades desarrolladas dentro de bachillerato incluyente, es apoyado y asistido por intérpretes en LSM, Braille y tutores académicos, además de contar con psicólogos, atención de orientación y atención psicopedagógica en acompañamiento a cada uno de nuestros estudiantes.

Por su parte el CONALEP, refirió que en el inicio del ciclo escolar 2020-2021 estableció una estrategia que denomino Aula Invertida CONALEP Querétaro para que en el momento que se permita el regreso a clases presenciales se pudiera hacer con grupos reducidos y en caso de que las condiciones no lo permitan, como ha sido hasta el momento, las clases se brinden a distancia.

El acompañamiento a los alumnos permite identificar aquellos jóvenes en condiciones de vulnerabilidad y a partir de esta identificación se han diseñado estrategias alternas para garantizar

la continuidad de los alumnos en conjunto con los docentes se han diseñado cuadernillos de autoestudio que se entregan a los alumnos y/o padres de familia, mismos que son devueltos para su posterior evaluación.

El CECATI reportó que el registro de inscripción se realiza en link el cual los alumnos con discapacidad visual al abrirlo en su dispositivo electrónico y ser este parlante les va indicando el proceso y datos solicitados para su llenado, o en su caso si se dificulta el llenado el docente contacta directamente y lo llena de forma conjunta con el alumno.

El docente utiliza para las personas con disminución visual el manual práctico para hacer textos accesibles.

Los alumnos con discapacidad visual total o disminución visual severa instalan en su equipo electrónico programas gratuitos de accesibilidad (lectores de pantalla JAWS, open book, win visión, entre otros dependiendo de la clase a atender).

Para las personas con discapacidad auditiva no total, se utiliza aparato auditivo y cuando se llega a tener alguna duda respecto a alguna palabra, se coloca el zoom el docente enfocado hacia su cara ya que a través de la computadora se puede leer los labios.

Por otra parte, la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui (UPSRJ), a través de la Oficina de Servicios de Apoyo para la Inclusión Educativa informó la siguiente información:

- Uso de plataformas accesibles como Zoom.

- Interpretación de clases virtuales del español a LSM y viceversa o del inglés a LSM y viceversa.
- Atención psicopedagógica en línea de manera individual y grupal con servicio de interpretación.
- Adecuación de materiales para lectura de programas de voz.

La Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) a través del Programa de Atención a la Discapacidad comunicó que existe un área de atención al estudiante en la que existe una constante interacción con el estudiante de manera particular a partir de medios digitales y a distancia, para identificar sus necesidades, limitantes y áreas de oportunidad que permitan un mejor transcurso en su desarrollo académico.

- Apoyo psicológico particular brindado por un área específica de atención psicológica de UAQ.
- Contacto con responsable de facultad o bachillerato para gestión de ajustes razonables.
- Contacto con docentes para fomentar el correcto ejercicio de los ajustes razonables.

Se brindan medios y herramientas que permitan el acceso a la información y ajustes razonables adecuados, según la necesidad de cada estudiante.

- Audiolibros,
- Descripción de gráficos e imágenes.
- Tiflotecnología (Herramientas tecnológicas adaptadas

Educación Media Superior

COBAQ

Consiste en la planeación desarrollo y organización de las propuestas educativas que se complementan con la actual necesidad de la educación a distancia y virtual.

Los docentes son capacitados para lograr la mejora y/o desarrollo de competencias digitales, didácticas y disciplinarias.

Cursos de actualización docente y del uso de herramientas digitales.

En cuanto a las habilidades socioemocionales docentes y en pro de conseguir una mayor eficacia desde una perspectiva que sea a la vez comprensiva y atenta a la diversidad de necesidades educativas del estudiantado con discapacidad, se realiza la oportuna detección de necesidades a través de reuniones de academia periódicas y con personal de la dirección académica de la institución para evaluación oportuna de áreas de oportunidad que beneficien el desarrollo integral tanto de los estudiantes como de actualización docente.

CONALEP:

Capacitación en Herramientas Tecnológicas Google y Microsoft

El CONALEP-Qro diseñó y comunicó la Estrategia Académica que contempló 5 Líneas de Acción, una de estas líneas de acción fue la Capacitación de docentes y administrativos en herramientas

para personas con discapacidad visual),

- Asesorías técnicas en el uso de las TICS,
- Intérpretes de Lengua de Señas Mexicana en cada clase.

Así como Tutorías pares; a los tutores se les brinda una formación en:

- Herramientas didácticas.
- Introducción Lengua de Señas Mexicana y braille.
- Sensibilización y toma de consciencia ante la discapacidad.

Con base en sus atribuciones, ¿en qué consiste la estrategia de selección, capacitación y fortalecimiento docente que ha implementado para la ejecución del programa de educación a distancia para los grupos de estudiantes con discapacidad durante el periodo de contingencia sanitaria?

Educación Básica



Google Classroom y Microsoft Teams.

Para el inicio del ciclo escolar 2020-2021 para fortalecer la estrategia académica denominada Aula Invertida CONALEP Querétaro, la capacitación se complementó con las herramientas Forms, Drive y OneDrive.

Capacitación para la inclusión de personas con discapacidad en CONALEP - Qro.

Se brindó el Curso Formación de Formadores, el cual tiene como objetivo “Brindar a los participantes de los conocimientos básicos de los tipos de discapacidades existentes y el manejo para su inclusión en la escuela”.

Con base al curso descrito en el párrafo anterior, se diseñó el curso “Capacitadores para una Escuela Inclusiva “, mismo que se impartió en el mes de diciembre en una primera etapa a personal del Plantel Querétaro para avanzar en el 2021 a las etapas 2 y 3 que abarcarán docentes, tutores y personal de primer contacto con estudiantes de todos los Planteles.

Se ofrecieron dos cursos y un taller en línea por parte del Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación CONAPRED para sensibilizar a los docentes y personal en materia de inclusión de personas con alguna discapacidad en las escuelas.

CECATI:

- Talleres bimestrales de ética, valores, herramientas de internet para la comunicación y participación con los estudiantes.

- Desarrollo de webinar con el tema de la Educación Inclusiva.
- Capacitaciones y webinar de la franquicia social Poeta TRUST de la Organización de los Estados Americanos. (OEA)
- Cursos de capacitación que se diseñaron para la profesionalización, actualización y comunicación con el uso de algunas herramientas de comunicación (teams, meet, zoom, entre otros).

Educación Superior

UPSRJ

Capacitación docente:

- Cursos cuatrimestrales de inducción al Programa de Inclusión de la UPSRJ.
- Cursos y talleres proporcionados por la SEDEQ.
- Asesorías individuales por parte de la Oficina de Servicios de Apoyo para la Inclusión Educativa.
- Difusión de recomendaciones para la atención de Estudiantes con Discapacidad.

UAQ

Conferencias virtuales con los siguientes temas:

- “Los límites los pones tú: una conferencia sobre la discapacidad visual”, por Lic. Sergio Piñeiro y Samuel Corchete, se llevó a cabo el día 12 de junio de 2020 por medio de Zoom 20 personas.

- “El Asperger en la educación Universitaria”. Mtra. Susana Chapela y Mtra. Patricia Ayala el día 25 de junio del año en curso. 100 personas.
 - “Sensibilización e introducción a la comunidad Sorda” Mtra. Fabiola Ruiz Bedolla. 3 de diciembre, para conmemorar el día de la discapacidad. 30 personas
 - “Auto determinación y calidad de vida en personas con discapacidad visual” Mtro. Miguel Reyes. 3 de diciembre. 25 personas.
 - “Caminando hacia la Libertad. Sensibilización hacia la Discapacidad Visual” Dr. Genaro Sánchez. 5 de febrero. 40 personas.
- Asistentes totales en las conferencias: 225 beneficiarios.

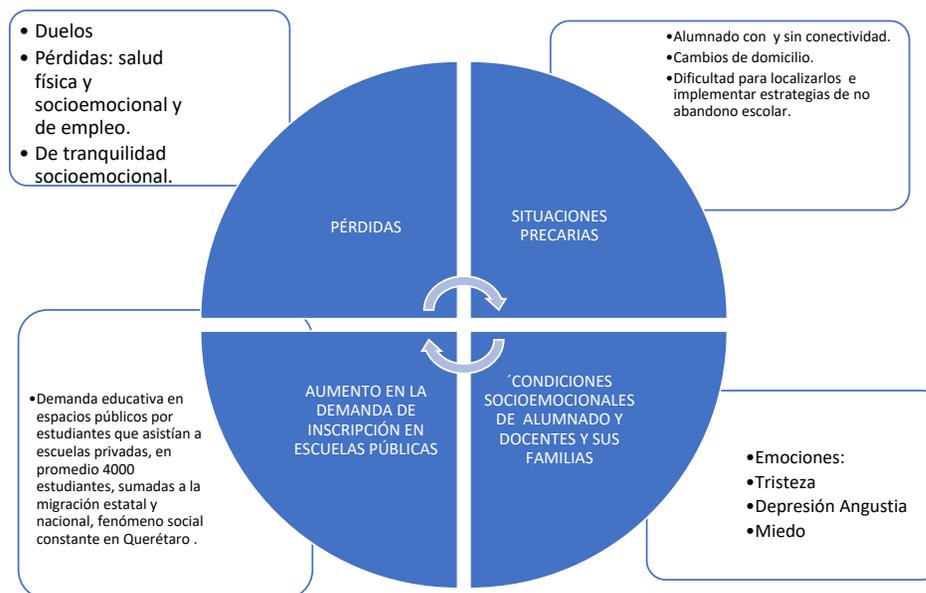
Cursos de formación docente:

- “Introducción de Lengua de Señas Mexicana”
 - “Acercamientos a la educación inclusiva”
 - Taller de “Manejo de emociones para personas con discapacidad”
 - “Inclusión para personas con Trastorno del Espectro Autista de educación Básica hasta Universidad”-
- Total de personas beneficiadas en talleres y cursos: 83

Se adquirieron materiales bibliográficos en torno a diversos ámbitos que competen a la discapacidad, para la formación de docentes y administrativos, softwares y materiales para generar ajustes razonables.

Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la CDPD

Describe las principales problemáticas que enfrenta en esta contingencia sanitaria, para la atención de las personas con discapacidad



A manera de información complementaría se anexa los resultados obtenidos del Plan de Trabajo 2020 de la Comisión de Educación del Consejo Estatal para las Personas con Discapacidad.

A continuación, se comparte el Plan de Trabajo 2020 Comisión de Educación del Consejo Estatal para las Personas con Discapacidad.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES y/o METAS ESPERADAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN	INSTITUCIÓN RESPONSABLE
Impulsar la Formación Docente para favorecer una Educación Inclusiva	Capacitación a docentes de educación básica para la atención a estudiantes con discapacidad.	Capacitación / Talleres sobre temas: <ul style="list-style-type: none"> • Educación Inclusiva. • Ajustes razonables. • Diseño Universal de los Aprendizajes • Barreras en el aprendizaje • Talleres específicos por tipo de discapacidad y/o trastorno, LSM. 	1389 / Docentes	USEBEQ
	Capacitación a docentes de educación media superior para la atención a estudiantes con discapacidad.		Formación – 17 209 docentes 120 COBAQ 89 CECYTEG	CEPPEMS
	Capacitación a docentes de educación superior para la atención a estudiantes con discapacidad.		100 docentes 4 talleres	COEPES
Proyectos	1. Impulsar la capacitación para padres de familia con personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de material de apoyo a Padres de Familia. • Implementación de estrategias de difusión. • Comunicaciones a través de varios medios tecnológicos, documentos impresos, etc. 	Documentos Aprendiendo en Casa I, II y III.	USEBEQ
	2. Perfil Vocacional Eficiente. Educación Superior	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo del proyecto. • Conversatorios. • Presentación en la Mesa de Trabajo en el evento del Día Internacional de las PCD. • Validación ante la Comisión de Educación 	Documentos Conversatorio Mesa de Trabajo	COEPES – Colaboración CEPPEMS

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES y/o METAS ESPERADAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PERIODO DE DESARROLLO	INSTITUCIÓN RESPONSABLE
Protocolo para favorecer el tránsito escolar. Pilotaje UPSJR	Generar un expediente único que permita el seguimiento y transición de estudiantes con discapacidad de un nivel educativo a otro superior.	Aplicación de pilotaje Presentación ante la Comisión de Educación Validación de la versión Final del Protocolo	1 Documento • Conversatorios • Aplicación de pilotaje • Protocolo validado	Octubre	SEDEQ USEBEQ CEPPEMS COEPES
Desarrollar material de apoyo a la Educación Inclusiva		Orientación para la atención de alumnos con discapacidad en el aula escolar	1 Documento	Septiembre	SEDEQ
Evento Conmemorativo Día Internacional de las Personas con discapacidad	Difundir las acciones que lleva a cabo el CEPD a través de las diferentes comisiones. Generar un intercambio de ideas y estrategias que sea de utilidad para docentes, padres de familia y coordinaciones de áreas especializadas que atienden estudiantes con discapacidad.	Acto Protocolar Panel “La atención a personas con discapacidad” participan las 6 Comisiones del CEPPD 6 mesas de Trabajo de Educación 1.Discapacidad Auditiva 2.Discapacidad Visual 3.Discapacidad Intelectual 4.Discapacidad Física 5.IES Proyecto “Perfil Vocacional Efectivo” 6.IEMS – Uso de herramientas Inclusivas para el desarrollo educativo. 1 Mesa de la SESEQ “Discapacidad Infantil e Intervención Temprana 1 Mesa de la STyPS “Desafíos y oportunidades en la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad.”	1 Panel (Colaboración) 8 Mesas de Trabajo 350 Docentes	Diciembre	Comisión de Educación SESEQ STyPS

Salud

¿Qué estrategias, medidas y acciones están implementando como gobierno estatal para la preservación de la salud física y mental de las personas con discapacidad (en particular personas con discapacidad psicosocial e intelectual) durante la contingencia sanitaria?

Los Servicios de Salud de Querétaro informaron que en el ejercicio de sus facultades ha difundido entre las Instituciones de Salud del Estado del Sector Público y Privado el siguiente manual: “Lineamientos bioéticos para la toma de decisiones en la asignación de recursos durante la pandemia por COVID-19”, “Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral”, y “Guía para la protección de la salud de las personas con discapacidad en el contexto de COVID-19” lo anterior con la finalidad de dar a conocer las estrategias a realizar ante la pandemia por el virus SARS-Cov2 causante de la infección COVID-19 para la población en general, grupos vulnerables y personas con discapacidad.

Por su parte, la Junta de Asistencia Privada de Querétaro respecto a las estrategias, medidas y acciones implementadas refirió lo siguiente:

- Continuar compartiendo la información que emitan las autoridades competentes de Salud y Educación respecto a la operatividad de las Instituciones de Asistencia en la nueva normalidad y al mismo tiempo monitorear y verificar

su cumplimiento desde nuestras funciones.

- Adaptar nuestras actividades para nuestra función de regulación, verificación, asesoría, capacitación y atención se brinden en total cumplimiento a las medidas sanitarias emitidas.
- Atender prioritariamente a las necesidades de las instituciones de asistencia que se encuentran en riesgo de cierre por falta de recursos económicos.
- Diagnosticar y monitorear continuamente la situación que vive nuestro sector, identificando obstáculos y amenazas con el fin de generar una sinergia continua entre los diversos sectores.
- Promoveremos convenios tanto en el sector salud como con la UAQ para la aplicación de la vacuna en los grupos diversos que atienden nuestras instituciones de asistencia en el Estado.

Las Instituciones de Asistencia Privada coadyuvan en las acciones de asistencia social de nuestro estado y país, generando más de 400,000 servicios asistenciales a favor de diversas poblaciones en situación de riesgo, contribuyendo a la economía con un presupuesto para su operación de más de \$360,000,000.00, generando más de 1650 empleos directos.

Describe las políticas diferenciadas que se están implementando para las personas con discapacidad institucionalizadas en albergues, asilos, refugios, estaciones migratorias, casas hogar, hospitales psiquiátricos, centros de reinserción social, centros de justicia para adolescentes y residencias de día.

Los Servicios de Salud del Estado de Querétaro reportó que a fin de salvaguardar los derechos humanos de las personas que residen en las diversas instituciones y centros, y en colaboración con el DIF Municipal, la SEJUVE y la Junta de Asistencia Privada ha garantizado que se brindara una adecuada cobertura de servicios de salud a los grupos vulnerables y personas con discapacidad, así como a la población en general.

Además, la Junta de Asistencia Privada refirió que se están implementando a favor de las personas con discapacidad que se encuentran en Instituciones de Asistencia Privada:

- El registro emitido en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “la sombra de Arteaga” de fecha 27 de marzo del 2020, se encuentra integrado por un total de 87 instituciones, divididas en siete ámbitos especializados de asistencia de las cuales 20 son destinadas a brindar atención a las personas con discapacidad.
- Desde el inicio de la presente pandemia por COVID-19 se notificaron las recomendaciones sanitarias emitidas por las autoridades Federales, Estatales y Municipales correspondientes a la operatividad de cada una de las Instituciones inscritas en el Registro Estatal.
- Se realizaron 64 capacitaciones remotas a favor de nuestras instituciones de asistencia privada en Querétaro y a nivel nacional contribuyendo a la formación y preparación ante la pandemia en nuestro sector, destacando temas especializados como: “coronavirus laboral” con 75 participantes, “medidas de prevención para grupos de atención prioritaria, ante la COVID-19” con 65 participantes, “infección COVID-19 causada por el virus Sars-Cov-2, medidas preventivas y atención” con 70 participantes. Cabe mencionar que estas capacitaciones se brindaron cada semana por medio de la plataforma digital Zoom, teniendo más de 6,200 participantes durante ese periodo.
- Se brindaron alrededor de 2,500 asesorías personalizadas de forma remota con la finalidad de proteger y contener a la población atendida por las IAPs en todo momento (la comunicación estuvo disponible las 24 horas por medio de WhatsApp, correo electrónico y teléfono).
- Se vincularon colaboraciones con el sistema DIF Estatal, la Secretaría de Desarrollo Social y los sistemas DIF municipales para que privilegiaran donaciones de despensa, material sanitizante, rescate económico, así como acciones de sanitización de instalaciones a favor de nuestras instituciones de asistencia privada.
- Se promovieron y diseñaron campañas encaminadas a la preocupación de fondos a favor de nuestras instituciones de asistencia privada como “87 RAZONES PARA AYUDAR”, difusión de videominutos motivando la DONACIÓN ECONÓMICA DIRECTA a favor de las mismas.
- Se colaboró en la revisión de la preparación de protocolos sanitarios para cada una de las instituciones que así lo solicitaron, vinculando con la Dirección de Protección Civil Estatal y las autoridades de Salud en casos especiales.

En cuanto a la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario por conducto de la Dirección de Reinserción Social informó que se han implementado una serie de políticas y líneas de acción orientadas a generar prácticas de atención incluyentes por parte del personal de las áreas técnicas para con la población penitenciaria perteneciente a un grupo vulnerable. Las cuales se anunciar a continuación:

- **Infraestructura digna y adecuada:** A fin de garantizar una estancia digna y acorde a las características y necesidades de las personas privadas de su libertad es que los Centros Penitenciarios de la entidad cuentan con un espacio físico designado especialmente para las personas privadas de su libertad con discapacidad física, adultos mayores de edad avanzada y personas en situación de rehabilitación física.
- **Atención médica prioritaria:** Como parte de los medios que aseguren una estancia digna se encuentra el asegurar el acceso de las personas privadas de su libertad a un servicio médico de calidad es que durante las campañas de vacunación organizadas en el Centro Penitenciario con apoyo de las autoridades corresponsables en materia de salud, el área médica cuenta con criterios de priorización en cuanto a la aplicación de las dosis de vacunas, siendo los distintos grupos en situación vulnerable de la población penitenciaria los primeros en recibir la dosis y atención médica.

Acceso a la Información

Como gobierno estatal, con fundamento en sus atribuciones y competencias, mencione las estrategias y medidas implementadas, durante la contingencia sanitaria, con la finalidad de que la información oficial llegue a las personas con discapacidad a través de los medios, modos y formatos accesibles.

El Gobierno del Estado de Querétaro a través de la Unidad de Comunicación Social y Atención Ciudadana ha seguido una estrategia de comunicación específica para difundir información preventiva, informativa y de acciones ante la presencia de la COVID-19 en el Estado; consistente en difundir lo siguiente:

- Mensajes del Gobernador y del Vocero Organizacional del Estado subtítulos al español y con lenguaje de señas, los cuales han sido publicados en Radio y Televisión Querétaro y medios oficiales en redes sociales del Gobierno del Estado de Querétaro y replicados en algunos medios de comunicación.
- Animaciones en redes sociales, acompañadas de subtítulos e iconografía para fácil entendimiento.
- Mensajes vía WhatsApp y banners web en distintas páginas con información sobre línea telefónica en caso de presentar síntomas, línea y portal para apoyo emocional y micrositio con información escrita y material audiovisual previamente mencionado.
- Publicaciones en prensa y revista con el texto e iconografía para fácil entendimiento de las instrucciones básicas para

combatir el virus: lavado de manos, uso de cubrebocas y gel antibacterial, mantener sana distancia.

- Medios exteriores con información gráfica y de textos de apoyo.
- Perifoneo por diversas zonas de la ciudad, emitiendo información auditiva, en un vehículo con información gráfica y de textos de apoyo.
- Micrositio web con información gráfica y audiovisual.
- Mensajes SMS vía celular con información relacionada a la prevención de los contagios, pruebas de detección, síntomas y apoyo emocional.

Describa las principales problemáticas que enfrenta en esta contingencia sanitaria para la atención de las personas con discapacidad.

El Gobierno del Estado de Querétaro a través de la Unidad de Comunicación Social y Atención Ciudadana informó que se detectó una problemática a la que nos enfrentamos solo al inicio de la coyuntura para la difusión de los mensajes de manera inclusiva, ya que en algunas ocasiones fue complicado encontrar traductores de lenguaje de señas disponibles para los mensajes del Gobernador y Vocería.

Trabajo y Empleo

Con base en sus atribuciones, mencione los programas y/o prácticas implementadas para garantizar la permanencia laboral

Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la CDPD

de las personas con discapacidad mediante el trabajo a distancia durante la etapa de contingencia sanitaria.

Realiza como medidas para impulsar la ocupación, una serie de actividades encaminadas al acercamiento de los agentes del mercado laboral, que incluyen a grupos de atención prioritaria, tales como: jóvenes de entre 16 y 19 años, personas con discapacidad, mujeres, adultos mayores, víctimas u ofendidos de delitos, personas preliberadas, población que se encuentra en situación de pobreza extrema, y de alimentación, como medidas para impulsar el empleo en estos segmentos. Dichas actividades comprenden información sobre la oferta y demanda de empleo para que las mujeres y los hombres se vinculen de acuerdo a los requerimientos de ambas partes, establecida en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo (PAE) 2021 y las Reglas de Operación del Programa Estatal de Empleo (PEE) 2021, nuestra función es ser vinculadores y su permanencia laboral no depende de nosotros.

El Programa de Apoyo al Empleo se conforma por dos subprogramas denominados: Intermediación Laboral y Movilidad Laboral de Jornaleros Agrícolas, por medio de los cuales, con recursos públicos federales, se brindan diversos servicios de apoyo para facilitar el acceso al empleo. Así como el Programa Estatal de Empleo (PEE) con recurso Estatal, que cuenta con los Subprogramas: Equipamiento para el Autoempleo y Capacitación para el Autoempleo.

Asimismo, con la finalidad de favorecer la incorporación de personas que enfrentan mayores barreras de acceso al empleo,

tales como: Personas con discapacidad, migrantes, jornaleros y adultos mayores, el Servicio Nacional de Empleo promueve la Estrategia Abriendo Espacios, como un elemento transversal del Programa de Apoyo al Empleo y del programa de Empleo Estatal.

¿Qué medidas y acciones contempla para fomentar y fortalecer el empleo y autoempleo de las personas con discapacidad durante y al finalizar la contingencia sanitaria?

- Promoción del PAE y PEE.
- Bolsa de Empleo.
- Ferias de Empleo virtuales.
- Reclutamientos Masivos.
- Talleres para Buscadores de Empleo.
- A través de la Red Nacional de Vinculación Laboral y la Estrategia Abriendo Espacios se fomentará el interés y participación de las Empresas a ser Incluyentes. Lo anterior a través de un ciclo de conferencias de marzo a diciembre 2021 donde se formará y capacitará a Empresas en ¿Qué es y cómo ser una empresa incluyente?.
- A través de la Estrategia Abriendo Espacios se generan dos recursos virtuales para la atención a distancia de las PCD y su posterior contacto por parte del Servicio Nacional de Empleo para ofrecer: Bolsa de Trabajo, Talleres para Buscadores de Empleo, Ferias de Empleo, Reclutamientos, Cursos y equipamiento para el Autoempleo.

Mecanismo Independiente de **Monitoreo Nacional** de la **CDPD**

Las problemáticas que se enfrenta en esta contingencia sanitaria para la atención de las PCD:

- No todas las personas tienen acceso a medios electrónicos.
- Falta de infraestructura en Iniciativa Privada para ser Empresas Incluyentes.
- Falta de conocimiento sobre Inclusión Laboral por parte de la iniciativa privada.
- Falta de cultura de inclusión a grupos de atención prioritaria.

Mecanismo de Coordinación Estatal (Instituto, Consejo o equivalente)

Describe los mecanismos de coordinación intersectorial que implementa para conocer las necesidades, requerimientos y situaciones que enfrentan las personas con discapacidad durante la emergencia sanitaria.

El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) atiende las necesidades de rehabilitación a través de programas de casa proporcionados a los usuarios del Centro de Rehabilitación Integral Querétaro, con seguimiento a distancia por teléfono, WhatsApp y video-llamada, además de tutoriales en las redes social del SEDIF, lo anterior en el caso de que por motivos de vulnerabilidad a la enfermedad COVID-19 no puedan acudir de manera presencial a recibir sus terapias al Centro de Rehabilitación Integral de Querétaro, de poder hacerlo se les ofrece este servicio llevando a cabo las medidas de sanidad y prevención pertinentes. De igual manera, en caso de requerirlo se elabora y entrega la Credencial Nacional de Discapacidad y Constancias de Discapacidad en caso de requerirlas.

La Junta de Asistencia Privada (JAP) implementa mecanismos de comunicación a distancia constante con las instituciones de Asistencia Privada que están dedicadas a la atención de las personas con discapacidad por medio de teléfono, correo electrónico y principalmente por WhatsApp, con la finalidad de hacer llegar la información emitida tanto a nivel Federal como Estatal relativa a la pandemia, así como, conocer sus inquietudes al respecto.

La Comisión de Rehabilitación Laboral, Capacitación y Trabajo, a través del Servicio Nacional de Empleo (SNE) de Querétaro en su página de Facebook tiene una bolsa de empleo virtual mediante una plataforma virtual en donde el empleador interactúa con el buscador de empleo dándole a conocer sus diferentes vacantes y su posible contratación; reclutamiento virtual y talleres virtuales de buscadores de empleo. A través del programa “Abriendo espacio” abrió comunicación a distancia para atender las inquietudes y necesidades de las personas con discapacidad con respecto al empleo a través del teléfono, WhatsApp y Webinar con apoyo de intérprete de LSM para personas con discapacidad auditiva. El centro de evaluación VALPAR sigue atendiendo con previa cita para apoyar a la inclusión laboral de las personas con discapacidad.

Las instancias e instituciones educativas de los tres niveles educativos que conforman la Comisión de Educación del Consejo Estatal para las Personas con Discapacidad están en contacto con la población estudiantil con discapacidad a distancia por medio de video-clases y asesorías, la Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro (USEBEQ)

implementó el programa “Aprende en Casa” con cuadernillos para orientar a los padres de familia o tutores de niños con discapacidad para continuar estimulando el desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas con actividades sencillas y divertidas. Las instituciones de nivel superior implementaron a un taller para sus docentes sobre Ajuste Razonable. También generaron un “Protocolo de acompañamiento en la transición escolar para la atención a personas con discapacidad en sistemas educativo del Estado de Querétaro”.

¿Cuáles son las principales problemáticas que enfrenta para la vinculación con instituciones gubernamentales y con Organizaciones de la Sociedad Civil de y para personas con discapacidad durante la contingencia sanitaria?

Le comento que el Consejo opera a través de sus Comisiones, las cuales congregan representantes de diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales, así como de la sociedad civil, para llevar a cabo sus atribuciones realizan reuniones periódicas, debido a las medidas de contingencia a causa de la COVID-19, las instituciones se vieron en la necesidad de realizar ajustes en su operación, al principio esto afectó la operación de las Comisiones; sin embargo, se implementó el uso de la tecnología para la comunicación a distancia, celebrándose reuniones a través de plataformas digitales, informado a través de redes sociales mediante infografías, contactando por correo electrónico para compartir información relevante con todos los miembros del Consejo relacionada a las directrices para la atención de los derechos de las personas con discapacidad en la pandemia COVID-19, así como la Guía para la Protección

de Salud de las Personas con Discapacidad en el contexto de COVID-19, esta última también fue compartida a las Instituciones de Asistencia Privada.

¿Cuáles son las estrategias y medidas que va a implementar como mecanismo de coordinación posterior a la contingencia sanitaria para el regreso de las personas con discapacidad a los entornos laborales, educativos y sociales?

Las Comisiones que conforman este Consejo han realizado sus planes de trabajo y calendario de reuniones correspondientes a la anualidad 2021, con la apertura que se realice de acuerdo con directrices que marquen las autoridades competentes con respecto a la pandemia COVID-19, por lo que se ha contemplado un panorama de operación y ejecución a distancia, pero también, de manera presencial si hay factibilidad. Lo anterior con la mirada puesta en los derechos de las personas con discapacidad.

QUINTANA ROO

Instancia	Educación	Salud	Acceso a la Información	Trabajo y Empleo	Mecanismo de Coordinación Estatal (Instituto, Consejo o equivalente)
Sistema Quintanarroense de Comunicación Social					
Servicios Educativos de Quintana Roo					
Sistema DIF Quintana Roo					
Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Quintana Roo					
Secretaría de Salud del Estado de Quintana Roo					

Elaboración CNDH. Matriz de respuestas por Estado.

Educación

Con base en sus atribuciones, describa los modos, medios y formatos accesibles mediante los cuales garantiza a las personas con discapacidad su acceso a la educación a distancia en igualdad de condiciones que las demás.

Servicios Educativos de Quintana Roo, informó que cuenta con las siguientes estrategias:

- **Estrategia Aprende en Casa III-televisión:** se brinda a través de diversos canales televisivos, horarios diferenciados y cubre la mayor área posible, esto con el apoyo de cadenas nacionales públicas y privadas.
- **Estrategia Aprende en Casa III-página:** a través de aprendeencasa.sep.gob.mx en el apartado de Educación

Inclusiva, se brinda atención con equidad a las niñas y niños en situación de desventaja. En la parte de Educación Especial se comparten vídeos (de Yo También, una plataforma de contenidos sobre discapacidad, inclusión, accesibilidad), recursos y materiales, documentos de consulta, orientaciones generales, así como número telefónicos para apoyo.

- **Guías de autoaprendizaje:** son un recurso que ofrece la Secretaría de Educación de Quintana Roo para las niñas, niños y adolescentes de nuestro estado. Las familias conocen su contenido y contribuyen para que durante el confinamiento por la pandemia de COVID-19 se fortalezcan en el hogar conocimientos, habilidades, actitudes y valores. Este cuadernillo contiene una propuesta de trabajo para

todos los niveles educativos que se atienden en Educación Especial, desde educación inicial hasta educación laboral y su particularidad radica en que cada niña, niño o adolescente, de acuerdo a su propio ritmo de aprendizaje, sus condiciones de vida, características personales y materiales que tengan en casa, lo realicen con el apoyo invaluable de sus padres o familiares más cercanos.

- **Plataformas Google Classroom, Zoom y Google Meet:** a través de estas el colegiado docente mantiene contacto directo con el alumnado y sus familias, brindando clases virtuales y/o asesorías, según sea el caso, como una herramienta adicional, cuidando la ciberseguridad y el uso de datos personales.
- **WhatsApp:** red social que ha sido de las mejores aliadas en esta situación de pandemia, ya que a través de ella se mantiene comunicación por llamada telefónica, mensaje de texto o vídeo llamada, tanto con el alumnado como con el padre o madre de familia y/o tutor.
- **Visitas a los hogares:** en ciertas ocasiones, se ha elegido visitar a la familia del niño o niña en cuestión de comunicación nula o intermitente o bien como seguimiento, esta acción no es recurrente, sin embargo, en ciertas situaciones se ha considerado necesaria.
- **Aprendizaje de las escuelas:** directivos y docentes de los centros de trabajo, han implementado actividades que comparten con los padres y madres de familia, realizando diversas estrategias para estar en contacto con ellos para el seguimiento oportuno, quienes a su vez son avalados y supervisados por sus superiores.

Con base en sus atribuciones, ¿en qué consiste la estrategia de selección, capacitación y fortalecimiento docente que ha implementado para la ejecución del programa de educación a distancia para los grupos de estudiantes con discapacidad durante el periodo de contingencia sanitaria?

- **Estrategia de selección docente:** focalizan los servicios que cuentan con la mayor población de alumnos y alumnas con discapacidad, aptitudes sobresalientes, barreras para el aprendizaje y la participación y que tienen mayor necesidad de actualización y que preferentemente, no han sido fortalecidos, a fin de brindar la actualización docente.
- **Estrategia de capacitación y fortalecimiento docente:** acciones para la concientización, formación y actualización de agentes educativos que participan en la atención de alumnas y alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y barreras para el aprendizaje y la participación en educación básica, todas las capacitaciones tocan enfoques áulicos y a distancia:
 - Conversatorio: “Estimulación cognitiva áulica en niños con discapacidad”.
 - Diplomado: “Estrategias de enseñanza en lectura y escritura para personas con discapacidad intelectual”.
 - Conferencia: “Alta capacidades en 360°”.
 - Conferencia “Trastornos de neurodesarrollo y sus implicaciones en el aprendizaje”.
 - Conferencia: “Regreso a clases y la nueva tecnología”.

- Taller intensivo “Horizontes: colaboración y autonomía para aprender mejor”.
- Curso autogestivo: “Apoyo psicosocial y docencia en preparación para el regreso a clases”.

2. Se continuaron las consultas de primera vez y subsecuentes mediante la modalidad presencial, evitando la conglomeración de pacientes en la sala de espera de la unidad médica.
3. Se continuaron realizando acciones de promoción y prevención a la salud mental y las adicciones, ofreciendo talleres virtuales y compartiendo información mediante redes sociales.

A su vez, se implementaron estrategias para fortalecer la atención de la población que, derivado de las consecuencias de la pandemia, se viera afectada en su salud mental y emocional. Mediante las siguientes acciones:

1. Red de psicólogos para atención telefónica a personal de salud en confinamiento por COVID-19.
2. Apoyo psicológico/emocional a través del 911.

Describe las políticas diferenciadas que se están implementando para las personas con discapacidad institucionalizadas en albergues, asilos, refugios, estaciones migratorias, casas hogar, hospitales psiquiátricos, centros de reinserción social, centros de justicia para adolescentes y residencias de día.

Se continúa con el programa Médico en tu Casa atiende en sus domicilios a personas con discapacidad (motora y mental), enfermos terminales, pacientes postrados, embarazadas y niños menores de 5 años en situación de riesgo.

Salud

¿Qué estrategias, medidas y acciones está implementando como gobierno estatal para la preservación de la salud física y mental de las personas con discapacidad (en particular personas con discapacidad psicosocial e intelectual) durante la contingencia sanitaria?

Con la finalidad de salvaguardar la salud de la población quintanarroense, en particular la de la población vulnerable, como lo son las personas que por su condición de salud mental, demandan atención en los servicios de salud especializados (UNEMES CISAME, UNEMES CAPA, Centros de Salud y Hospitales que cuentan con algún módulo de atención a la Salud Mental); los Servicios Estatales de Salud a través del Programa de Salud Mental y el Programa de Adicciones, con ayuda de las diferentes modalidades de acceso a la salud, tuvo que elaborar estrategias para poder continuar con los servicios que brinda a la población de la siguiente manera:

1. Las consultas de primera vez y subsecuentes se llevaron a cabo mediante la modalidad a distancia, por medio de llamadas telefónicas y video llamadas.

Acceso a la información

Como gobierno estatal, con fundamento en sus atribuciones y competencias, mencione las estrategias y medidas implementadas, durante la contingencia sanitaria, con la finalidad de que la información oficial llegue a las personas con discapacidad a través de los medios, modos y formatos accesibles.

De marzo de 2020 hasta la fecha transmitimos dos programas especiales por semana martes y jueves con información oficial de máxima importancia porque se detalla el índice de contagios, las formas de prevención, además “que hacer” y a dónde acudir en caso de tener algunos síntomas de COVID-19, los días jueves se informa puntualmente tomando como referencia un semáforo, la situación que impera en la zona norte o sur del estado, también se da toda la información referente a los sitios de vacunación, direcciones y el tipo de población al cual le corresponde acudir por sus dosis, esta información es otorgada por el propio C. Gobernador Carlos Joaquín Gonzales y funcionarios relacionados con la salud, educación, turismo y trabajo principalmente, estos espacios completos tienen incluido personal profesional de lenguaje de señas (sic).

En la pandemia, el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social y la Secretaría de Salud hace campañas informativas para difundir por radio, televisión y redes.

A todos los mensajes promocionales, informativos transmitidos con motivo de la pandemia por COVID-19 en el Sistema

Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la CDPD

Quintanarroense de Comunicación Social le hemos agregado el *lenguaje de señas (sic)*.

Transmitimos también la campaña que nos facilitó la Comisión de derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, Guía para el Trato Adecuado a Personas con Discapacidad, está compuesta por 7 versiones de duración variable cada una.

En el periodo que comprende marzo de 2020 a marzo de 2021 se han transmitido aproximadamente 4000 impactos con el *lenguaje de señas (sic)*.

Trabajo y Empleo

Con base en sus atribuciones, mencione los programas y/o prácticas implementadas para garantizar la permanencia laboral de las personas con discapacidad mediante el trabajo a distancia durante la etapa de contingencia sanitaria.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, implementó diversos mecanismos de atención como lo son:

- a) Los servicios de asesoría jurídica en materia laboral y presentación de quejas con el uso de las tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's), siendo estos: 1. Asesoría en línea a la cual se puede acceder a través del portal web de la Secretaría en la siguiente liga: <https://qroo.gob.mx/styps/asesoria-en-linea> y a los correos electrónicos de las Procuradurías de la Defensa

del Trabajo en el Estado ubicadas en las ciudades de Chetumal, Cancún, Playa del Carmen y Cozumel; 2. Asesoría Laboral Telefónica (Call Center) proporcionada en forma personalizadas por asesores jurídicos en los teléfonos 983 835 1358 (Cancún), 983 835 1359 (Playa del Carmen), 983 835 1360 (Cozumel) y 983 835 1361 (Chetumal); y 3. Quejas en línea, mecanismo que permite a los Trabajadores interponer sus quejas por despido injustificado, reducción de salario o cualquier otro conflicto laboral sin tener que acudir personalmente a las oficinas de las Procuradurías de la Defensa del Trabajo, manteniendo así las medidas preventivas de sana distancia, liga: <http://sistemastyps.qroo.gob.mx/queja/sitio/SolicitudQueja.php>.

- b) Asimismo a fin de motivar la permanencia de la plantilla laboral se elaboró el documento “CARTA COMPROMISO”, en el que los patrones hicieron manifiesta su voluntad de no despedir a sus trabajadores y con esto acceder a los beneficios y estímulos fiscales previstos en el “Acuerdo por el que se otorgan diversos beneficios y estímulos fiscales a los ciudadanos y contribuyentes del Estado de Quintana Roo como respuesta a las medidas adoptadas por el Gobierno Estatal para atender la contingencia generada por la presencia de la COVID-19 (coronavirus)”, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el veinticuatro de marzo del año del dos mil veinte.

Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la CDPD

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través de su órgano desconcentrado el Servicio Estatal del Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo, cuenta con el programa permanente “Abriendo Espacios”, cuyo objetivo es la inclusión al mercado laboral de las personas con discapacidad y adultos mayores.

Dicho programa dispone de una bolsa de trabajo especializada en la colocación de personas con discapacidad y adultos mayores, a quienes en caso de necesitar adquirir o mejorar alguna habilidad, se les brinda capacitación para el trabajo. Mediante estas acciones estos grupos vulnerables reciben la atención requerida de acuerdo con sus características, necesidades e intereses ocupacionales.

Mecanismo de Coordinación Estatal (Instituto, Consejo o equivalente)

Describe los mecanismos de coordinación intersectorial que implementa para conocer las necesidades, requerimientos y situaciones que enfrentan las personas con discapacidad durante la emergencia sanitaria.

El Sistema DIF Quintana Roo informó que se han implementado estrategias para conocer las necesidades, requerimientos y situaciones que enfrentan las personas con discapacidad durante la emergencia sanitaria.

El DIF Quintana Roo ha trabajado interinstitucionalmente con la Secretaría de Salud, mediante el envío de referencias para atención médica, realización de estudios de laboratorio (Pruebas

¿Qué medidas y acciones contempla para fomentar y fortalecer el empleo y autoempleo de las personas con discapacidad durante y al finalizar la contingencia sanitaria?

PCR) ante síntomas de sospecha de COVID-19; asimismo hemos establecido lazos a través de la Secretaría de Bienestar, siendo vía de enlace interinstitucional para el acceso a programas sociales de personas con discapacidad y grupos vulnerables.

Es importante recalcar que a nuestros beneficiarios les brindamos seguimiento telefónico a través del Personal de Asistencia Social, quienes atienden oportunamente los requerimientos y necesidades de las Personas con Discapacidad, en búsqueda de solución a cada situación planteada.

¿Cuáles son las principales problemáticas que enfrenta para la vinculación con instituciones gubernamentales y con Organizaciones de la Sociedad Civil de y para personas con discapacidad durante la contingencia sanitaria?

El Sistema DIF informó que no se han enfrentado a problemáticas en la vinculación, gestión, seguimiento, debido a que se cuenta con las vías de comunicación y colaboración bidireccional interinstitucional. Contar con tecnologías de la información, así como con la voluntad política de quienes dirigen las instituciones.

¿Cuáles son las estrategias y medidas que va a implementar como mecanismo de coordinación posterior a la contingencia sanitaria para el regreso de las personas con discapacidad a los entornos laborales, educativos y sociales?

Es importante señalar que el DIF Quintana Roo, actualmente realiza las siguientes acciones:

1. Proyección de imágenes relacionadas a la protección y cuidado de la salud frente a COVID-19 a través del área de comunicación social del DIF Quintana Roo.
2. Contamos con carteles en Lectoescritura Braille favoreciendo la inclusión de las personas con discapacidad visual con información preventiva con los siguientes temas: Síntoma de Coronavirus, Frente al Coronavirus (Lavado de Manos), Medidas de Higiene y Prevención frente al Coronavirus y Cuida tu Salud mental, los carteles antes citados están colocados en diferentes áreas públicas del DIF Q. Roo, entre las cuales se puede mencionar las siguientes: Casa Hogar, PAMAR, Albergue y Dirección de Asistencia Social, Casa de Asistencia Temporal para Niñas, Niños y Adolescentes.
3. A través de la Coordinación Estatal de Recreación, Cultura y Deporte Adaptado de la Subdirección General de Salud y Atención a Personas con Discapacidad se transmite en vivo a través del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social (televisión abierta), información que fomenta el uso del cubre bocas, la sana distancia, protección y cuidado de la salud frente a la COVID-19; así mismo llevamos a cabo: Clases y Talleres virtuales a través de plataformas en línea para el sano mantenimiento de la salud física, emocional e intelectual sin salir de casa de niñas, niños y adolescentes y personas con discapacidad promocionando las medidas de protección y cuidado de la salud.
4. En el Centro de Autismo de Quintana Roo llevamos a cabo sesiones mixtas (virtuales y presenciales) de acuerdo a las necesidades específicas de cada paciente; los servicios que

se otorgan actualmente son: Psicología, Neuropsicología, Terapia de lenguaje, Terapia Ocupacional, Terapia Física, Educación Especial.

5. Durante el aislamiento social se identificaron casos de estrés y ansiedad en niñas, niños, adolescentes y sus familias por lo cual continuamos brindando contención emocional brindada a través de personal especializado en Psicología del Sistema DIF Quintana Roo en Coordinación con la línea Emergencia 911.
6. Generamos conciencia en padres, madres y cuidadores sobre temas de sensibilización en el uso correcto del cubre bocas y gel antibacterial en niñas, niños, adolescentes con y sin discapacidad.
7. La capacitación continua ha sido un tema prioritario por lo cual el personal de la Subdirección General de Salud y Atención a personas con discapacidad se capacita en temas de prevención de la COVID-19 y Plan de acción para el hogar ante COVID-19.

SAN LUIS POTOSÍ

Instancia	Educación	Salud	Acceso a la Información	Trabajo y Empleo	Mecanismo de Coordinación Estatal (Instituto, Consejo o equivalente)
Sistema DIF San Luis Potosí					
Servicios de Salud de San Luis Potosí					
Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de San Luis Potosí					
Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí					
Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de San Luis Potosí					

Elaboración CNDH. Matriz de respuestas por Estado.

Educación

Con base en sus atribuciones, describa los modos, medios y formatos accesibles mediante los cuales garantiza a las personas con discapacidad su acceso a la educación a distancia en igualdad de condiciones que las demás.

La **Secretaría de Educación de Gobierno del Estado** informó que en todos los municipios del Estado se cuenta con al menos un servicio de educación especial, ya sea servicio escolarizado, (CAM); Servicio de apoyo (USAER); así como también 5 servicios de orientación, CRIE y dos Unidades de Apoyo a la Educación

Básica en Hospitales con extensiones en dos municipios, en Huasteca y altiplano, todos estos servicios implementan actividades a través de diversos modos, medios y formatos para la atención de las niñas, niños y jóvenes con discapacidad, entre ellas el uso de programación de la estrategia de Aprende en Casa III como un referente para el desarrollo de ciertos contenidos y aprendizajes, donde el personal de educación especial realiza los ajustes razonables con base al tipo de discapacidad.

Lo más recurrente en este momento en el aprendizaje a través de diversas aplicaciones como los WhatsApp, pero también medios digitales sincrónicos y asincrónicos, como lo es el uso de algunas plataformas de videoconferencia, Zoom, Facebook, Meet, teams siendo estos los más usados, al momento también se ha creado contenido específico para cada discapacidad y nivel de atención en la plataforma de Google Classroom.

En cuanto a los formatos o tipos de formato utilizado en los materiales o recursos en la atención de los alumnos a través del uso de libros de texto gratuitos en braille y macrotipos desde antes del inicio del ciclo escolar se distribuyeron estos materiales a cada alumna y alumno que así lo requiera para el desarrollo de actividades a través de plataformas digitales se utiliza la lengua de señas mexicana para la población sorda, así como también el empleo de métodos y técnicas para la atención a alumnos que presentan una discapacidad intelectual, motriz, psicosocial o bien otras condiciones como el autismo, diseñando cuadernillos de trabajo.

A nivel federal hay pocos recursos dentro de la programación de Aprende en Casa dirigida a las personas con discapacidad, por ese motivo, la mayor parte de estos recursos son diseñados por los responsables directivos en la atención de las alumnas y alumnos con discapacidad, haciendo los ajustes razonables, pertinentes y con base en las características y necesidades de las niñas y niños.

Con base en sus atribuciones, ¿en qué consiste la estrategia de selección, capacitación y fortalecimiento docente que ha

implementado para la ejecución del programa de educación a distancia para los grupos de estudiantes con discapacidad durante el periodo de contingencia sanitaria?

La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado informó que el personal docente fue capacitado y actualizado de manera permanente a través de webinar, foros virtuales, conversatorios, desarrollados por las instancias federales, estatal y los propios departamentos siempre pensando en las necesidades solicitados por las maestras y los maestros.

Salud

¿Qué estrategias, medidas y acciones está implementando como gobierno estatal para la preservación de la salud física y mental de las personas con discapacidad (en particular personas con discapacidad psicosocial e intelectual) durante la contingencia sanitaria?

Los Servicios de Salud de San Luis Potosí desarrolló la estrategia de atención psicológica a través de la línea 800 123 8888 y por medio del chat bot que se hospeda en el micrositio de internet <http://slpcoronavirus.mx>

Además, durante la contingencia sanitaria se instruyó que las personas con factores de riesgo no acudan a las unidades de salud a menos de que sea una situación de urgencia, se informó que los familiares podrían acudir a la unidad con receta previa, a fin que se les pudiera surtir sus medicamentos para la salud mental.

Asimismo, para casos de situación de crisis se puso a disposición como parte de una Red de salud mental los siguientes servicios de atención para toda la población:

- Llamada telefónica mediante la línea COVID 800 123 8888.
- Chatbot, que se hospeda en el microsítio de internet <http://slpcoronavirus.mx>
- Atención presencial en el área de urgencias de la Clínica Psiquiátrica Dr. Everardo Neumann Peña.

Igualmente se cuenta con atención en los Centros Integrales de Salud Mental (CISAME) de Ciudad Valles y de San Luis Potosí.

Se ha desarrollado también material audiovisual para informar a la población con Lenguaje de Señas Mexicano y la incorporación de subtítulos para garantizar la accesibilidad del contenido para las personas con discapacidad auditiva.

Por su parte la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado reportó que, diseñan e implementan actividades para la atención socioemocional de todos los beneficiarios de los servicios de educación especial en el nivel de cada uno de los servicios cuenta con un equipo de especialistas, entre ellos psicólogos, psicólogos que intervienen en la atención emocional de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad a través de charlas, talleres, mecanismos de contención. Las zonas escolares y servicios de educación especial han diseñado cuadernillos de

actividades sobre el manejo del estrés, ansiedad y conducta en alumnos con alguna discapacidad mismos que se trabajan en el día a día dentro de las actividades escolares como una parte esencial dada la situación que se está viviendo.

Describe las políticas diferenciadas que se están implementando para las personas con discapacidad institucionalizadas en albergues, asilos, refugios, estaciones migratorias, casas hogar, hospitales psiquiátricos, centros de reinserción social, centros de justicia para adolescentes y residencias de día.

Los Servicios de Salud de San Luis Potosí informaron realizaron el Oficio circular No. 12797, con fecha del 16 de junio de 2020, dirigido a Casas de Salud Mental y Centros de Atención Residencial de adicciones.

Además, las acciones implementadas en la Clínica Psiquiátrica para la prevención y atención de la enfermedad por SARS-CoV2 en sus pacientes residentes de larga estancia fueron los siguientes:

- Información y capacitación de medidas de prevención; como uso de cubre bocas y careta, lavado de manos y aplicación de sana distancia a salir fuera de la sala de Hospitalización. Se orientó incentivo a las familias de los pacientes en relación a las medidas preventivas como asisten a la visita y al interior de sus domicilios, a fin de disminuir al mínimo el riesgo de contagio.
- Aplicaciones de pruebas de detección de COVID-19 a

pacientes de nuevo ingreso al primer y séptimo día de estancia y prueba de detección a pacientes que hayan presentado sintomatología respiratoria.

- Instalación de triage respiratorio a la entrada del edificio para personal, pacientes y familias para la detección de posibles casos de contagio con COVID-19.
- Se reforzó el programa de telemedicina para acceso a atención especializada a personas con discapacidad, psicosocial e intelectual de todos los municipios del Estado.
- Se estableció el servicio de videollamadas como alternativa a la visita de familiares a sus pacientes para evitar riesgo de contagio de COVID-19, al igual que el vídeo llamadas de familiares y médicos tratantes para información de Estados de salud.

Acceso a la información

Como gobierno estatal, con fundamento en sus atribuciones y competencias, mencione las estrategias y medidas implementadas, durante la contingencia sanitaria, con la finalidad de que la información oficial llegue a las personas con discapacidad a través de los medios, modos y formatos accesibles.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Luis Potosí informó que se realizaron vídeos informativos en formato accesible en coordinación con la Facultad de enfermería, con información básica sobre el coronavirus, medidas de protección y lavado de manos, difundiendo los en nuestras redes sociales.

Adicionalmente, en coordinación con la Secretaría de Salud se

Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la CDPD

han realizado vídeos en formato accesible con la información que cuenta la Secretaría sobre el virus en sus infografías, así como los temas: recomendaciones de no visitar a las comunidades, información de bienestar de la familia, protocolo de llegada a la casa, Cómo se transmite el coronavirus?, recomendaciones médicas sobre COVID-19, cómo hablarles a mis hijas e hijos sobre la pandemia, COVID-19 información basada en la guía de protección de la salud de las personas con discapacidad en el contexto COVID-19 y apoyo a las personas con discapacidad, entre otros.

Se propuso un número para hacer video llamada a un intérprete de lengua mexicana que enlazará el teléfono de los servicios de salud para la información necesaria en la contingencia, realizando vídeo en formato accesible para la difusión, mismo que se difundió en nuestras redes sociales.

Se proporcionó intérprete en el LSM en videoconferencia para la atención de personas sordas en la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en los momentos en que el semáforo no permitía más que servicios de emergencia.

Así mismo realizó las siguientes actividades:

- Difusión de mensajes a través de las redes sociales oficiales de los Servicios de Salud en el Estado en diferentes formatos.
- Puesta en marcha de la línea 800 123 8888 para la atención de la población.

- Como parte de la estrategia de comunicación se diseña y pone en marcha a través de una plataforma web el sitio slpcoronavirus.mx

A partir del 13 de marzo del 2020 se han llevado a cabo:

- 1,063 capacitaciones con las medidas de prevención y promoción para la salud ante COVID-19, con un total de 171,154 personas.
- 361 ruedas de prensa diarias con el objetivo de comunicar riesgos a la población. Contando dentro del equipo de trabajo con personas intérpretes de Lengua de Señas Mexicana.
- Se instalará la línea COVID-19 en el estado 800-123-8888 para detectar casos de coronavirus y canalizar atención médica y/o psicológica profesional, con un total de 57,259 llamadas de los cuales, 2,824 son de apoyo psicológico.
- Se pone en marcha a través de una plataforma web el sitio slpcoronavirus.mx, el cual está disponible para brindar toda la información relacionada con COVID-19 en diferentes formatos, con un total de más de 2 millones 250 mil visitas.
- Se han diseñado y difundido dentro de las redes sociales y la página de slpcoronavirus.mx más de 950 materiales de promoción para la salud entre banner, revistas, poster, lonas, flyers, trípticos, entre otros; así como más de 115 vídeos en coordinación con el Gobierno del Estado, colocando subtítulos que la información clave en un lenguaje accesible en temas como los son: medidas preventivas ante COVID-19, Alimentación Correcta, Actividad Física, Salud Mental, etc.
- Se han elaborado materiales educativos para su producción

a través de los diferentes medios de comunicación, como lo son radio, redes sociales, perifoneo y medios impresos; Estos fueron diseñados, elaborados y puestos en marcha, de acuerdo a la fase de intervención en la que se encontraba la pandemia, más de 550 materiales tanto impresos como en audios.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes informó que se procura contar con los medios accesibles para toda la población en general.

La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado informó que llevó a cabo las siguientes acciones:

- Habilitó una línea de atención al público en general (CALL CENTER) en la cual los diferentes usuarios entre personas con discapacidad o bien familiares o tutores, consultan para tener información u orientación sobre diversos trámites administrativos o bien técnico pedagógico, como lo son las inscripciones, ubicación de escuelas de educación especial, apoyo para orientación a la atención de hijas e hijos con alguna discapacidad, orientación de la estrategia de aprende en casa, información sobre la programación que va dirigida a los alumnos con alguna discapacidad.
- El uso de aplicaciones como el WhatsApp es otro medio del cual se apoya el personal docente para hacer llegar la información, sobre todo en las instrucciones y orientaciones de actividades escolares, las funciones de la aplicación que se utilice del mensaje de voz, mensaje de texto y

uso de vídeos, los docentes utilizan esta herramienta con fines pedagógicos y académicos sobre los contenidos y aprendizajes, que desarrollan las alumnas y alumnos con discapacidad, ya que hoy en día la mayoría de las familias cuenta con este medio.

- En algunos casos el personal de los centros hace llegar la información de manera física y ajustándolo a formatos accesibles (Braille o bien en macrotipos) para los alumnos respetando los protocolos sanitarios, también se ha hecho llegar los libros de texto gratuito oficial en dichos formatos para que las alumnas y alumnos cuenten con este recurso para seguir con los aprendizajes, otras ocasiones se han diseñado cuadernillos de trabajo por los docentes en dichos formatos.

Describe las principales problemáticas que enfrenta en esta contingencia sanitaria para la atención de las personas con discapacidad.

El DIF estatal informó como principales problemáticas las siguientes:

- La falta de accesibilidad, la falta de rutas de atención a personas con discapacidad, en estos momentos de contingencia aumentan las barreras que impiden el ejercicio de los derechos en igualdad de condiciones que las demás personas.
- Uno de los problemas detectados es que mucha información circula en Internet muchas de las veces

carente de formatos accesibles adicional a esto se ha detectado buena parte de la población que no cuenta con acceso a Internet y esto les impide el acceso a la mayor parte de la información sobre la contingencia.

Los Servicios de Salud de San Luis Potosí, informó como principales problemáticas para la atención de personas con discapacidad durante la contingencia sanitaria situaciones como:

- Dificultades para mantener el distanciamiento social debido al apoyo adicional que necesitan o porque están institucionalizadas.
- Los traslados, ya que si bien se mantuvo la atención continua, los servicios como el transporte se vieron suspendidos o espaciados a fin de disminuir la movilidad de la población y mitigar la transmisión del virus.
- Asimismo, hemos de considerar las dificultades para el acceso de las personas a las nuevas tecnologías de la información, sobre todo de las personas que viven en las comunidades más distantes, lo cual se buscó atender a través de las brigadas de promoción.

La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, informó que dentro de las principales problemáticas a las que se ha enfrentado en esta contingencia sanitaria para la atención de las personas con discapacidad es que muchas de las familias carecen de servicios de conectividad como lo es el internet, y a pesar de que la mayor parte de ellas cuenta con un dispositivo móvil, no tiene el recurso económico suficiente para adquirir mayor cantidad de datos.

Trabajo y Empleo

Con base en sus atribuciones, mencione los programas y/o prácticas implementadas para garantizar la permanencia laboral de las personas con discapacidad mediante el trabajo a distancia durante la etapa de contingencia sanitaria.

La **Secretaría del Trabajo y Previsión Social** ha realizado las siguientes acciones:

- Reuniones con las Cámaras Empresariales, Sindicatos, Clusters Logísticos y Automotriz, asociaciones de Gerentes de Recursos Humanos, atendiendo a 856 empresas de todo el Estado.

Dentro de la agenda de trabajo en cada una de las sesiones incluye el tema de los trabajadores con discapacidad y podemos afirmar que en San Luis Potosí las empresas que en un primer momento se consideraron como esenciales cumplieron con la trabajar de manera remota a este sector de la población, sin embargo, aquellos casos en que los empresarios, principalmente los PYMES, tuvieron dudas para su proceder, la STPS ofreció asesoría y acompañamiento para dejar en claro que la disposición era evitar la discriminación y mantener el puesto de trabajo, por lo que no cabía el despido o disminución del salario.

- La Procuraduría del Trabajo, adscrito a esta Secretaría ha brindado servicios de atención remota vía telefónica, correo y WhatsApp para asesorar a los trabajadores y, en consecuencia, aquellos que tienen alguna discapacidad a

partir del inicio de la contingencia se han brindado 12,592 asesorías jurídicas personalizadas al mes de febrero del año en curso, De los cuales sólo 2,500 terminaron en demandas laborales

- Se amplió el número de consejeros de empleo para tener una mayor cobertura para la atención de las personas con discapacidad a través de talleres y cursos, pasando de 4 consejeros laborales a 20 funcionarios debidamente capacitados.
- Se convocó a la reunión de Red Nacional de Vinculación Laboral en donde se informó de la importancia de salvaguardar los derechos laborales de las personas con discapacidad y las vías de atención por parte de la STPS.

La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado informó que en materia de trabajo y empleo cuenta con tres Centros de Atención Múltiple Laboral o CECADDEE en el cual a través de instructores de talleres forman a las y los jóvenes en talleres con base a sus intereses, habilidades y competencias.

¿Qué medidas y acciones contempla para fomentar y fortalecer el empleo y autoempleo de las personas con discapacidad durante y al finalizar la contingencia sanitaria?

La Secretaría de Trabajo y Previsión Social informó lo siguiente:

- El Servicio Nacional de Empleo Implementó servicios de vinculación laboral a través de diferentes plataformas de atención especializada en redes sociales, permitiendo

captar vacantes de aquellos sectores que fueron declarados como esenciales y por otra parte a los buscadores de empleo se les brindó asesoría de campamento para su colocación o bien, como en el caso de las personas con discapacidad tener acceso a cursos de capacitación y talleres en línea gratuitos.

- Se emitieron las Medidas de Apoyo Económico por COVID-19 dichas medidas con ton de 4 ejes principales: Incentivos fiscales, Apoyos económicos a sectores productivos, Infraestructura y compras gubernamentales y Apoyos sociales.

La Secretaría en coordinación con SEDECO y los municipios, llevan a cabo un programa de apoyo a fondo perdido para capacitación, consultoría y equipamiento de los micros y pequeños empresarios; destacó que ambos programas son incluyentes y que privilegian la atención de los empresarios con discapacidad y aquellos que tienen algún familiar con discapacidad.

- Como una medida inmediata y eficaz, el Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICAT) implementó programas de entrenamiento vía remota a través de su plataforma online y tutoriales ofrecidos a través de WhatsApp y Facebook, destacó que para las personas con discapacidad, estos cursos se ofrecieron de manera gratuita.

Respecto de las personas con discapacidad, el principal reto fue contar con mecanismos eficientes para brindar asesoría, acompañamiento con apoyo en la tecnología y redes sociales,

y una estrecha coordinación con el DIF estatal se han venido atendiendo casos particulares de manera inmediata.

El reto más importante es que las personas con discapacidad, consideradas como un grupo de alto riesgo que se encuentran laborando, deben permanecer en aislamiento, esto implica que las empresas continúen pagando los respectivos salarios, sin embargo, es importante encontrar un esquema de productividad a distancia para que disminuya el riesgo de despidos.

Por otro lado, las personas con discapacidad desempleadas enfrentan a la dificultad de acceso al mercado de trabajo por las disposiciones sanitarias, lo que nos obliga a ofrecer capacitación a distancia, en tanto las autoridades sanitarias determine lo conducente.

El DIF Estatal informó que si bien no es una atribución directa de la dependencia realizaron las siguientes acciones:

- Realizará un plan de gestión y seguimiento por medio del Departamento de Evaluación y Aptitudes para el Trabajo del CREE, para cumplir con los protocolos y medidas que se implementen en su momento para la inserción, supervisando los ajustes razonables en los casos que sean necesarios.
- Reforzará el trabajo interinstitucional con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.
- Se promueve la información en formatos accesibles sobre este tema, difundiéndolo en redes sociales.

La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado mencionó que a través de los CECADEE forman alumnos para incorporarse a actividades productivas, durante ese período de contingencia se han fortalecido algunos aspectos que requieren consolidar las personas con discapacidad en casa, como ser más independientes, desarrollo de habilidades para la vida y aprendizajes prácticos que permitan al alumno ser más competente.

Mecanismo de Coordinación Estatal (Instituto, Consejo o equivalente)

Describe los mecanismos de coordinación intersectorial que implementa para conocer las necesidades, requerimientos y situaciones que enfrentan las personas con discapacidad durante la emergencia sanitaria.

El DIF Estatal informó que se han atendido de manera personalizada aquellas personas y organizaciones de la sociedad civil que necesiten apoyo, de esta forma se analiza la solicitud y se realizan las gestiones o coordinación con los enlaces interinstitucionales necesarios dependiendo el apoyo o acción solicitada, realizando seguimiento de las mismas.

La Secretaría de Educación Estatal participa en la comisión estatal para defender los derechos de las personas con discapacidad, esta comisión está integrada por los servicios de salud, Secretaría de Comunicaciones y transporte, DIF estatal, Turismo, Deporte, Oficialía Mayor, Departamento de Vivienda, CEDH, entre otras dependencias a nivel estatal, en dicha comisión se revisan las necesidades de las personas con discapacidad y como desde

cada Secretaría o dependencia puede aportar acciones desde el ámbito de sus atribuciones siendo garante de sus derechos, al momento han atendido puntos sobre el diseño universal, así como capacitación en las dependencias sobre temas de la Convención de los Derechos de las personas con discapacidad, las principales situaciones que enfrentan las personas con discapacidad es que se encuentran ubicadas como un grupo de situación de vulnerabilidad propensas a contraer el virus SARS COV 2 COVID 2019, por lo tanto implica fortalecer medidas preventivas para ellos atendiendo a las recomendaciones sanitarias emitidas por las autoridades de salud.

¿Cuáles son las principales problemáticas que enfrenta para la vinculación con instituciones gubernamentales y con Organizaciones de la Sociedad Civil de y para personas con discapacidad durante la contingencia sanitaria?

El DIF Estatal reportó como obstáculo para la vinculación es la falta de una buena comunicación de la información para las personas con discapacidad, ya sea por el poco acceso a internet o por falta de formatos accesibles.

Servicios de Salud refirió que gracias a los trabajos coordinados del comité estatal para la seguridad en salud, así como el Consejo técnico estatal para las personas con discapacidad se llevaron a cabo acciones en pro de las personas con discapacidad.

La Secretaría de Educación refirió que más que problemáticas es seguir concretando acciones para y en beneficio de las personas

con discapacidad, fomentar la inclusión en cada ámbito de la sociedad, en lo que compete a la dependencia es garantizar el acceso y permanencia en el sistema educativo, garantizando su derecho a la educación de calidad y excelencia a través de los diferentes servicios de educación básica y sus modalidades.

¿Cuáles son las estrategias y medidas que va a implementar como mecanismo de coordinación posterior a la contingencia sanitaria para el regreso de las personas con discapacidad a los entornos laborales, educativos y sociales?

El DIF Estatal informó como estrategia la de información en formatos accesibles sobre la reincorporación ordenada y siguiendo los protocolos que sean en su momento establecidos en todos los espacios públicos de la sociedad, para así evitar la exposición a un riesgo sanitario. Fortalecer la coordinación del Consejo Técnico para personas con discapacidad para brindar servicios con respeto a sus derechos humanos.

Por su parte, Servicios de Salud en San Luis Potosí, informó que se continuará dando seguimiento a las acciones en materia preventiva y de atención en salud para el retorno seguro de las actividades, entre las cuales destacan:

- Acciones de prevención y promoción de la salud.
- Elaboración de protocolos de atención a personas con discapacidad.
- Capacitación y sensibilización del personal de salud en temas de discapacidad.

- Mesas de diálogo con personas con discapacidad.

La Secretaría de Educación refirió que la estrategia para el regreso a clases seguro es considerar la semaforización que emita la autoridad sanitaria, cuando el semáforo se encuentra en verde se valorarán las condiciones para el regreso a las aulas, sin embargo también se revisarán las posibilidad de implementar la estrategia de centros comunitarios de aprendizaje, para atender a través de asesorías o tutorías a los alumnos y padres de familia que así lo consideran los docentes a asistir de manera presencial en grupos pequeños y en horarios de una hora escalonados, respetando los protocolos sanitarios esta estrategia se implementará solamente cuando el semáforo se encuentra en color amarillo, además de que el colectivo docente y los padres de familia lo determinarán de manera voluntaria, incluyendo las destinadas a la atención de las personas con discapacidad como lo son los Centros de Atención Múltiple.

Adicionalmente, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes reportó que la ventanilla única de trámites y en el caso de personas con discapacidad motriz se les brinda atención en planta baja, sin embargo, la falta de personal y recursos económicos ha limitado el contar con espacios exprofeso para personas con cualquier tipo de discapacidad.

La Secretaría de Educación del Gobierno de San Luis Potosí informó que una de las principales problemáticas existentes, se relaciona con la falta de recurso económico necesario para dar continuidad a la implementación de las acciones focalizadas en beneficio de las personas con discapacidad; ello además

de requerir del apoyo y colaboración de otras instituciones, así como del propio Organismo Garante Local en la materia, sin embargo, con motivo de la contingencia sanitaria se han afectado los procesos de gestión en todas las Entidades y Organismos de esta Entidad Federativa.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ésta informó que ejecuta el Proyecto de Red Estatal de Conectividad internet para Tod@s (REC), que consiste en dotar de conectividad a comunidades que no cuentan con ningún servicio de telecomunicaciones en las poblaciones que los ven en las beneficiadas con este proyecto, a través de la red se transmite diariamente con acceso gratuito de la conferencia de prensa relativa a COVID-19 SLP. Con el propósito que toda la población esté informada de la situación que prevalece en el estado ante esta pandemia.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social informó que debido a la limitación de recursos y priorizar los temas de salud, el Gobierno Federal, en un primer momento, notificó la cancelación de los programas y por ende la reducción de los recursos asignados, tal situación se solventó con la intervención directa del Gobernador del Estado ante la CONAGO, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la propia STPS Federal.

SINALOA

Instancia	Educación	Salud	Acceso a la Información	Trabajo y Empleo	Mecanismo de Coordinación Estatal (Instituto, Consejo o equivalente)
Secretaría General de Gobierno de Sinaloa					
Secretaría Economía de Sinaloa					
Secretaría de Educación Pública y Cultura de Sinaloa					
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Sinaloa					
Secretaría de Salud de Sinaloa					
Coordinación de Comunicación Social					

Elaboración CNDH. Matriz de respuestas por Estado.

Educación

Con base en sus atribuciones, describa los modos, medios y formatos accesibles mediante los cuales garantiza a las personas con discapacidad su acceso a la educación a distancia en igualdad de condiciones que las demás.

La estructura educativa brinda seguimiento y acompañamiento digital a través de 50 Centros de Atención Múltiple, 208 Unidades de Servicio de Apoyo a la Escuela Regular, 10 Centros de Recurso e Integración Educativa, 4 Unidades de Aula Hospitalaria y 1 Centro Experimental de Adecuación de Recursos Telemáticos de Educación Especial los cuales son atendidos por 2172 docentes (entre Jefes De Sector, Supervisores, Directores, Coordinadores, Asesores Técnico Pedagógicos, Directores,

Maestros, Especialistas, Docentes, Psicólogos, Trabajadores Sociales, Maestros De Taller, entre otros) quienes establecieron mecanismos y tiempos de comunicación con la comunidad educativa de manera diaria.

Cada CAM establece acciones específicas encaminadas a establecer cuadernillos de trabajo específicos para cada alumno, considerando el programa de intervención con orientaciones a los padres de familia y tutores, en reunión realizada antes de cerrar la escuela se envían los que son vecinos y se lleva a aquellos que se localizan en su domicilio. El apoyo coordinado de los equipos interdisciplinarios viendo orientaciones de manera cotidiana. Los directores se reunieron de manera diaria con los

docentes para dar seguimiento a las acciones pedagógicas, algunos gestionaron apoyos de alimentos y kits de limpieza con las autoridades locales o con donativos de particulares.

Con base en sus atribuciones, ¿en qué consiste la estrategia de selección, capacitación y fortalecimiento docente que ha implementado para la ejecución del programa de educación a distancia para los grupos de estudiantes con discapacidad durante el periodo de contingencia sanitaria?

La SEPyc informó que puso a disposición de los niveles y modalidades de Educación Básica, los servicios de capacitación, actualización, así como de asesoría a distancia del Centro Experimental de Adecuaciones de Recursos Telemáticos de Educación Especial (CEARTEE), ofreciendo instalación de software educativo adaptado en los equipos de los alumnos, padres de familia, tutores, docentes, su capacitación, además de asesoría a distancia. Se enlazaron las extensiones de la oficina del Departamento de Educación Especial, se asignó personal para la atención de llamadas. Se promovió la capacitación, actualización digital de todo el personal con la oferta educativa institucional, universitaria, así como de vinculación interinstitucional. Se publicó material de apoyo para docentes, padres de familia en la página virtual de la Secretaría de Educación Pública Aprende en casa y se difundió el contenido de Sinaloa Aprende en casa en la página del Departamento de Tecnología Educativa de SEPyc, Once Niños, TV Grupo Pacífico y Radio de Sinaloa.

Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la CDPD

De los 2188 alumnos en el servicio Escolarizado no se logró contactar a 114 de ellos por ningún medio, por lo que queda pendiente confirmar su atención educativa en casa al retornar a la escuela.

Salud

¿Qué estrategias, medidas y acciones está implementando como gobierno estatal para la preservación de la salud física y mental de las personas con discapacidad (en particular personas con discapacidad psicosocial e intelectual) durante la contingencia sanitaria?

Los Secretaría de Salud de Sinaloa informó que, en concordancia con las consideraciones relativas a la discapacidad durante el brote de COVID19 emitidas por la Organización Mundial de la Salud.

- a) La Secretaría de Salud, a partir de la notificación de la Pandemia por COVID-19, difundió y puso a disposición a los servicios de atención hospitalaria y ambulatoria los siguientes lineamientos:
 - Lineamientos de Respuesta y Acción en Salud Mental y Adicciones para el apoyo psicosocial durante la pandemia por COVID19 en México.
 - Lineamientos generales para la mitigación y la prevención de COVID-19 en los Hospitales Psiquiátricos.
 - Lineamientos generales para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados.

Describe las políticas diferenciadas que se están implementando para las personas con discapacidad institucionalizadas en albergues, asilos, refugios, estaciones migratorias, casas hogar, hospitales psiquiátricos, centros de reinserción social, centros de justicia para adolescentes y residencias de día.

- Lineamientos para la atención de pacientes por COVID-19.
 - Proceso de prevención de infecciones para las personas con COVID-19 contactos y personal de salud aplicables para el medio hospitalario.
 - Guía de acción para los Santos de trabajo ante la COVID-19.
 - Precauciones estándar y uso de EPP para la prevención y control de infecciones.
- b) Se implementó en áreas de recepción de hospitalización, consulta externa y servicio de urgencias el Tamiz Respiratorio a todos los usuarios sin excepción, con la finalidad de detectar personas con síntomas de enfermedad respiratoria y casos sospechosos de COVID-19. Al ingreso a la sala de esperas o atención. Existiendo un registro diario de las personas que ingresan y egresan de los establecimientos de salud mental.
- c) La consulta externa se brinda de forma escalonada con espacios programados y los usuarios hospitalizados reciben la atención médica especializada, así como atención integral con un equipo multidisciplinario de manera permanente, en caso que un usuario sufra una enfermedad no psiquiátrica incluyendo datos de sospecha de COVID-19 se refiere de manera oportuna a una institución que cuente con los recursos técnicos para la atención y tratamiento adecuado, ya que la infraestructura del hospital psiquiátrico sólo contempla la atención hospitalizar que daría para trastornos mentales.

La Secretaría de Salud de Sinaloa informó que de operación de la unidad psiquiátrica establecen que todo el personal debe proporcionar la atención a todos los usuarios que lo requieran con estricto apego a los derechos humanos y trato digno en todos nuestros servicios, como lo marca la NOM 025 SSA 2014, estableciendo la política de cero rechazo contándose con el buzón de quejas y el procedimiento de atención a las quejas, sugerencias, felicitaciones y solicitudes de atención de los usuarios con el objetivo de incrementar la comunicación asertiva y la capacidad resolutoria de la unidad en relación a las necesidades de los usuarios.

Se determinó como criterio para la hospitalización durante la pandemia por COVID-19, priorizar las intervenciones ambulatorias ante el internamiento psiquiátrico con el objetivo que el internamiento sea el último recurso terapéutico, y con la intención de reducir la ocupación de la unidad y posibilitar la implementación de las medidas de sana distancia, el servicio de urgencia, en caso de requerirse. Cuenta con el personal calificado para la atención a personas con discapacidad intelectual y psicosocial.

El servicio de hospital parcial brinda la atención física y emocional por medio de sesiones de terapia grupal e individual, con reuniones

de plataforma zoom con el objetivo de trabajar la importancia de reducir el aburrimiento, proporcionando elementos terapéuticos para que los usuarios identifiquen las herramientas prácticas sobre la administración del tiempo, técnicas de manejo de estrés, y contar con una red de apoyo dentro del contexto familiar y social.

Los servicios de urgencias cuentan con la infraestructura necesaria para atender a los usuarios que experimenten exacerbación de los síntomas de algún trastorno mental, estado de crisis o intento de suicidio.

Así mismo, se da psicoeducación y promoción en las salas de espera, línea telefónica de las medidas de prevención y control de las infecciones para disminuir el riesgo de transmisión por COVID-19 a familiares y a personas con discapacidad intelectual y psicosocial, con un enfoque con perspectiva de género y sensible al ciclo de vida.

Se brinda orientación sobre las estrategias de afrontamiento para cuidar la salud mental en casa y durante el aislamiento por caso de sospecha de COVID-19 con pleno respeto a los derechos humanos de las personas.

Acceso a la Información

Como gobierno estatal, con fundamento en sus atribuciones y competencias, mencione las estrategias y medidas implementadas, durante la contingencia sanitaria, con la finalidad de que la información oficial llegue a las personas con discapacidad a través de los medios, modos y formatos accesibles.

La **Coordinación de Comunicación Social** informó sobre la emisión de información institucional se difunde a través de campañas que abarca toda clase de medios de difusión masiva, tales como periódicos, televisión, radio, portales digitales, informativos, redes sociales, volantes y/o posters.

Con ello se garantiza que quienes presenten alguna discapacidad visual, auditiva, motriz, etc, reciba el mensaje por uno u otro medio.

De cualquier manera, en los spots de televisión que también se colocan en portales digitales, además del recurso de audio, se refuerza el vídeo con textos que traducen lo que se está diciendo por voz, mientras que en las transmisiones de mensajes por redes sociales tanto el Gobernador como el avance diario de la pandemia de COVID-19 se incluye un recuadro del traductor del lenguaje de señas, sic. intérprete de lengua de señas mexicana.

Describa las principales problemáticas que enfrenta en esta contingencia sanitaria para la atención de las personas con discapacidad.

La Coordinación de Comunicación Social informó que la única problemática a la que se enfrentaron fue la organización de las personas que apoyan con la traducción del *lenguaje de señas* (sic.) interpretación a la lengua de señas en los medios, sin embargo se resolvió de manera rápida.

Trabajo y Empleo

Con base en sus atribuciones, mencione los programas y/o prácticas implementadas para garantizar la permanencia laboral de las personas con discapacidad mediante el trabajo a distancia durante la etapa de contingencia sanitaria.

La **Secretaría General de Gobierno de Sinaloa** informó que vigila el cumplimiento de las normas de trabajo que establecen los derechos y obligaciones de trabajadores y patrones a través de la inspección de los Centros de Trabajo de Jurisdicción local, se revisa en todo momento que no se violen los derechos de los trabajadores y mucho menos a empleados vulnerables como los son las personas con discapacidad. También en esta emergencia sanitaria contamos con líneas de atención directa a demandas de los trabajadores y hasta el momento no hemos recibido quejas de personas con discapacidad.

¿Qué medidas y acciones contempla para fomentar y fortalecer el empleo y autoempleo de las personas con discapacidad durante y al finalizar la contingencia sanitaria?

El **DIF Estatal** informó que se está trabajando en el fortalecimiento de un Programa de Evaluación de Habilidades para el Trabajo Incluyente, a través de una herramienta llamada VALPAR.

Mecanismo de Coordinación Estatal (Instituto, Consejo o equivalente)

Describe los mecanismos de coordinación intersectorial que implementa para conocer las necesidades, requerimientos y situaciones que enfrentan las personas con discapacidad durante la emergencia sanitaria.

El Sistema DIF Sinaloa informó lo siguiente:

- A través de los departamentos de Apoyos Funcionales, Evaluación Laboral e Inclusión Social para Personas con Discapacidad adscritos al CREE Culiacán, los CRRRI de Mazatlán y Mochis, el Centro de Autismo, el Centro Integral de Discapacidad Visual y el Centro de Salud Emocional se ha mantenido una coordinación permanente con los 18 DIF Municipales para recibir y dar respuesta a las solicitudes de apoyo.
- Específicamente en lo que respecta a la atención de las personas con espectro autista, se apoyó en promedio 400 usuarios por semana durante los meses más difíciles del aislamiento. Realizó más de 8,500 servicios a distancia de terapias en casa y consultas médicas. Asimismo, se puso a disposición de la población el servicio gratuito de atención psicológica y psicoterapéutica, mismo que ha resultado de gran ayuda para este sector.

¿Cuáles son las principales problemáticas que enfrenta para la vinculación con instituciones gubernamentales y con Organizaciones de la Sociedad Civil de y para personas con discapacidad durante la contingencia sanitaria?

El DIF Sinaloa refirió que gran parte de las instituciones, tanto públicas, privadas y de la sociedad civil han reducido su capacidad de atención y operación, esto debido al aislamiento y el trabajo en casa. En este sentido, al haber menos personas laborando, sean ralentizado las etapas de muchos procesos de atención.

¿Cuáles son las estrategias y medidas que va a implementar como mecanismo de coordinación posterior a la contingencia sanitaria para el regreso de las personas con discapacidad a los entornos laborales, educativos y sociales?

El DIF Sinaloa refirió un protocolo de actuación en caso de contingencias sanitarias, teniendo como base los aprendizajes generados en la actual. Para ello será necesario la participación del sector salud, Protección Civil, Seguridad Pública, los servicios de emergencia y las organizaciones de la sociedad civil. Se evaluará la información documentada generada en esta epidemia para conservar los procedimientos que tuvieron mejores resultados.

Otras acciones realizadas por las dependencias estatales:

Se establece un protocolo de atención emocional ante pandemia por COVID-19, se enlazaron 5 extensiones de la oficina a 10 números de celular de psicólogos de los centros de recursos para la integración educativa en todo el Estado, dispuestos a atender situaciones de crisis emocional de alumnos, docentes o padres de familia de las escuelas de educación básica.

La SEPyc informó que las principales problemáticas que enfrentaron como dependencia para garantizar el derecho a la Educación a Distancia durante la contingencia sanitaria a las personas con discapacidad es la falta de recursos económicos libres de etiqueta por parte de los programas federales y la carencia de recursos locales destinados a la emergencia para solventar la ciudad. Situaciones de conectividad. Contratación de plataformas, páginas web y distribución de equipos tecnológicos a todos los alumnos que lo requieran. El confinamiento limitó la gestión de donativo de equipos como tabletas electrónicas de buena capacidad. También se destacó la necesidad de contar con un directorio actualizado de padres de familia, tutores, así como de instituciones con las que se pueda establecer vinculación interinstitucional para favorecer el apoyo digital y la conectividad en los hogares de los alumnos con discapacidad. Hace falta contar con mayor capacitación a intérpretes de Lengua de Señas Mexicana para que todas las transmisiones de clases cuenten con interpretación.

El DIF Estatal informó, que no se ha detenido la entrega de apoyos a grupos de gran vulnerabilidad, por lo contrario, se ha incrementado. A la fecha se han entregado más de 40 mil despensas como una medida extraordinaria en los 18 municipios, priorizando las familias con menores de edad, personas con discapacidad y adultos mayores.

SONORA

Instancia	Educación	Salud	Acceso a la Información	Trabajo y Empleo	Mecanismo de Coordinación Estatal (Instituto, Consejo o equivalente)
Oficina del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora					
Secretaría Técnica del Ejecutivo de Sonora					
Secretaría de Salud Pública del Estado de Sonora					
Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora					
Secretaría del Trabajo del Estado de Sonora					
Sistema DIF Sonora					
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora					
Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Sonora					
Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora					

Elaboración CNDH. Matriz de respuestas por Estado.

Educación

Con base a sus atribuciones, describa los modos, medios y formatos accesibles mediante los cuales garantiza a las personas con discapacidad su acceso a la información a distancia en igualdad de condiciones que las demás.

La Secretaría de Educación y Cultura, a través de la Subsecretaría de Educación Básica, informó que desde el inicio del ciclo se le dio seguimiento al proceso de entrega de libros de texto gratuitos en formato braille para alumnos ciegos, para

alumnos con debilidad visual y en el caso de los alumnos sordos, la programación se ha hecho accesible al contar con intérpretes de Lengua de Señas Mexicana.

Los maestros han llevado a cabo sesiones con padres de familia a través de canales de YouTube, grupo de Facebook y WhatsApp, por ser las herramientas de más fácil acceso para los padres, se han realizado videollamadas con los alumnos que están en posibilidades de hacerlo.

Especial Son, el cual surge con el fin de promover que todos los alumnos a los que se brindan los servicios de Educación Especial se encuentren presentes, participando y aprendiendo; priorizando la comunicación corresponsable y el aprendizaje basado en proyectos lúdicos y colaborativos de la Estrategia de Educación a Distancia. Los maestros graban vídeos en donde explican detalladamente las actividades que tienen que realizar los alumnos, las cuales se retoman en una planificación basada en la programación de Aprende II.

Con los alumnos que no cuentan con las herramientas tecnológicas adecuadas, los maestros han acudido a hogares de familias con la finalidad de entregar cuadernillos de trabajo, cuidando los protocolos de prevención derivadas de la pandemia COVID-19.

Mediante un seguimiento puntual al proceso de preinscripciones en cada una de las escuelas y zonas escolares de educación básica, dando prioridad a los menores que presentan alguna discapacidad o condición especial para que sean inscritos en las escuelas que seleccionen sus padres o tutores, de acuerdo a la ubicación o servicio que presenten los planteles seleccionados.

Con bases en sus atribuciones ¿en qué consiste la estrategia de selección, capacitación y fortalecimiento que ha implementado para la ejecución del programa de Educación a Distancia para los grupos de estudiantes con discapacidad durante el periodo de contingencia sanitaria?

Capacitaciones a través de video conferencias, Foros, Webinar, Cursos, Talleres y Diplomados, tanto sobre temas relativos al uso y manejo de herramientas digitales para el trabajo a distancia, como de otros de interés personal, con la finalidad de fortalecer sus habilidades y competencias: por ejemplo, Creación de ambientes alfabetizadores, Estrategias para Bilingüismo, Atención a niños con TEA, Cuadernillo derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad, Fortaleciendo mis emociones desde casa en tiempos de Pandemia por COVID-19, desarrollo de escuela para padres para el manejo del duelo Programa Nacional de Convivencia Escolar, Mediación, etcétera.

Centro de atención para ciegos y débiles visuales.

- Se ha beneficiado a 33 usuarios, entre niños y adultos desde los 3 a los 89 años.
- Se ha brindado el servicio a 6 usuarios de otros municipios como Agua Prieta, Nogales, Ciudad Obregón y Navojoa.
- La modalidad para brindar la atención a personas con discapacidad visual, enviando actividades diariamente por parte de los instructores de cada taller por medio de WhatsApp o llamada telefónica:
 - Cómputo Adaptado
 - Cocina
 - Braille
 - Música
 - Estimulación multisensorial
 - Orientación y Movilidad

- Capacitación en línea a 5 docentes de USAER 5278H de Nogales, Sonora, con el taller de braille con el propósito de que ellos logren adecuar actividades y apoyar a sus alumnos.
- Entrega de material en los hogares de los usuarios con el fin de facilitarles las actividades de los talleres como máquina Perkins, hojas ledger, regletas, punzones, materiales de psicomotricidad fina.
- Realizar charlas por plataforma zoom donde los usuarios expresen sus sentimientos, ideas y vivencias sobre los momentos de la contingencia sanitaria y al mismo tiempo, continúa utilizando las herramientas tecnológicas que tiene a su alcance.
- Compartir audio libro sobre el duelo.
- Cápsulas educativas dirigido a familiares, amigos de personas con discapacidad visual, con el fin de poder proporcionar el apoyo como guía o monitor en casa.
- Trabajo en vinculación con el Proyecto “En el Sentir” del TEC de Monterrey en el cual los usuarios fueron entrevistados solo por llamada telefónica para expresar sus ideas, pensamientos y lograr crear una experiencia de arte en donde tengan la oportunidad de ser un público activo en la comunidad en el sector cultural.

Salud

¿Qué estrategias, medidas y acciones están implementado como Gobierno Estatal para la preservación de la salud física y mental de las personas con discapacidad (en particular personas con discapacidad psicosocial e intelectual) durante la contingencia sanitaria?

La Secretaría de Salud Pública, informó que la capacitación al personal de salud.

- Capacitaciones dirigidas a la eliminación de las barreras de comunicación entre los pacientes con diferentes capacidades.
- Capacitación en interculturalidad. Contempla la difusión del Modelo Intercultural de Salud en el que se incluyen las poblaciones con *capacidades diferentes (sic)*.

Pacientes de nuestra institución y público en general.

- Inclusión de intérprete de lengua de señas mexicana en todas las transmisiones de la Secretaría de Salud Pública para la comunidad con discapacidad auditiva.

Intervención limitada al área de competencia de esta dependencia con centros penitenciarios.

- Se implementaron protocolos para las medidas de prevención de COVID-19, tales como: restricción de visitas, fundamentalmente personas mayores de edad o con movilidad es implementando como estrategia la comunicación con familiares por medio de teléfono o videollamada.
- Para las personas privadas de su libertad con alguna discapacidad se refuerza la atención médica integral con reservaciones periódicas y monitoreo clínico por la posibilidad de síntomas y signos de COVID-19, con especial énfasis al control de sus visitas, previa información y sensibilización.

- Aunado a lo anterior, hasta donde las áreas físicas lo permiten, se ha establecido como estrategia la concentración de las personas privadas de su libertad con alguna discapacidad en áreas específicas, con la finalidad de personalizar la atención médica de estos grupos vulnerables.

Describen las políticas diferenciadas que se están implementando para las personas con discapacidad institucionalizadas en albergues, asilos, refugios, estaciones migratorias, casas, hogar, hospitales, psiquiátricos, centros de reinserción social, centros de Justicia para adolescentes y residencias de día.

Se informó acerca del “Protocolo de Atención para Grupos Vulnerables por COVID-19”⁹, el cual fue desarrollado por personal de la Dirección General de Promoción a la Salud y Prevención de Enfermedades para la atención de la población. El anterior contempla medidas preventivas, de orientación y lineamientos de acción en salud para la atención de la COVID-19 en cada uno de los lugares que brindan atención a grupos vulnerables.

Acceso a la Información

Como Gobierno Estatal, con fundamento en sus atribuciones y competencias mencionen las estrategias y medidas implementadas, durante la contingencia sanitaria, con la finalidad

⁹<http://covid19.saludsonora.gob.mx/wp-content/uploads/2020/08/PROTOCOLO-GRUPOS-VULNERABLES-final.pdf>

Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la CDPD

de que la información oficial llegue a las personas con discapacidad a través de los medios, modos y formatos accesibles.

La Oficina del Ejecutivo Estatal informó el trabajo en redes sociales para apoyar en la difusión de la información oficial generada sobre la COVID-19 y priorizando la difusión de las estrategias para mitigar su propagación. También se implementó un Call Center para atender las peticiones de apoyo de la población.

Emprendió programas de prevención y de reactivación económica como Quédate en Casa, Que Siga Sonora, Todos Jalamos, Anticipa, entre otros. Las campañas publicitarias y las conferencias de prensa donde se presenta el panorama epidemiológico estatal cuentan con intérpretes de Lengua de Señas Mexicana.

La Secretaría Técnica del Ejecutivo refirió que durante la contingencia de la COVID-19 se han implementado:

- Conferencias matutinas donde se comparte el panorama epidemiológico con un intérprete de Lengua de Señas Mexicana.
- Corte informativo nocturno con intérprete de Lengua de Señas Mexicana.
- Comunicados de prensa.
- Material de redes sociales informativo con cápsulas que incluyen audio, texto e imagen.
- Perifoneo en las colonias.
- Jornadas del programa Anticipa en las colonias para acercar los servicios a aquellas personas que no podían acudir a las unidades médicas.

La Secretaría de Hacienda informó que cuenta con personal debidamente capacitado para la atención de personas en situación de discapacidad, así como ventanillas especiales para priorizar los trámites que requieran.

Describe las principales problemáticas que enfrenta en esta contingencia sanitaria para la atención de las personas con discapacidad.

La Oficina del Ejecutivo Estatal informó como problemática el distanciamiento social, la falta de acceso ciudadano a los medios para informarse de programas sociales implementados y no se cuenta con personal suficiente, con conocimiento y dominio del *lenguaje de señas* (sic).

Trabajo y Empleo

Con base en sus atribuciones, mencionen los programas y prácticas implementadas para garantizar la permanencia laboral de las personas con discapacidad mediante el trabajo a distancia durante la etapa de contingencia sanitaria.

La Secretaría del Trabajo informó que el Servicio Nacional de Empleo Sonora cuenta con el programa Abriendo Espacios.

Mecanismo de Coordinación Estatal (Instituto, Consejo o equivalente)

Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la CDPD

Describe los mecanismos de coordinación intersectorial que implementa para conocer las necesidades, requerimientos y situaciones que enfrentan las personas con discapacidad durante la emergencia sanitaria.

El Sistema DIF Sonora, reportó a que a través del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) se llevan a cabo las siguientes actividades:

- En apoyo a la infancia con discapacidad motora, cognitiva y de lenguaje, las áreas de Terapia del Lenguaje, Terapia Cognitiva, Estimulación Múltiple Temprana y Terapia Ocupacional mantienen contacto diario con sus pacientes a través de las distintas redes sociales, videollamadas y/o llamadas telefónicas, atendiendo las dudas y necesidades de Rehabilitación, se otorgó un total de 4,595 servicios mientras se mantuvo cerrado el Centro.
- Se otorgó el apoyo del NO cobro de mensualidad en los meses de abril, mayo y junio de 2020, debido a la contingencia sanitaria COVID-19 aprobado por la Directora General del DIF Sonora.

Algunos usuarios no tienen el apoyo en casa para el uso de dispositivos tecnológicos, ya que dependen de padres o abuelos de edad avanzada y no los pueden apoyar, por tal motivo se les brinda apoyo por medio de un cuadernillo con material para trabajar desde casa, el cual pasan los familiares al Centro Manos a la Vida.

Programa: empadronamiento y credencialización y tarjetón de estacionamiento:

- Se modificó la atención personalizada de entrega de documentos y de información para el trámite de la credencial nacional de discapacidad de forma electrónica a través de correos electrónicos y se destinó una línea telefónica exclusiva para dicho trámite.
- Se implementó un servicio de transporte adaptado especial para las personas con discapacidad que durante el periodo de mayor contingencia necesitaban realizar pago de servicios esenciales.

Otras acciones realizadas por las instituciones estatales:

La Secretaría de Desarrollo Social informó:

1. La principal problemática que ha enfrentado para poder atender a la población objetivo de programas sociales y en específico aquellas personas con discapacidad, es el distanciamiento social que aún prevalece, por lo cual no se tienen aún las condiciones para reactivar la operación normal de las áreas operativas.

Una de las acciones emergentes que se realizaron durante la etapa más crítica de la contingencia sanitaria fue la implementación de un plan de seguridad alimentaria, el cual contempló recorridos por zonas de mayor concentración de población en condición de pobreza para entregar directamente en las viviendas con población vulnerable un total de 130 mil 388 apoyos alimentarios en la totalidad de los municipios. Dentro de los criterios para seleccionar

a las personas a beneficiar, se estableció el contar con población vulnerable: menores, embarazadas, adultos mayores y personas con discapacidad.

La Campaña Hoy Por Sonora fue un puente entre quienes estaba y quién quería brindar una ayuda solidaria. Para facilitar la interacción se opera mediante una plataforma digital en la cual, con el apoyo de personal de esta Secretaría, se inscribían familias o personas en condición de vulnerabilidad extrema y donde el ciudadano podía seleccionar a quien le brindaba ayuda con la dotación constante de productos de la canasta básica. En Hoy por Sonora se apoyaron a 232 personas con discapacidad.

Por su parte la Secretaría de la Contraloría General, llevó a cabo la labor de promoción de la controlaría social durante la entrega de apoyos de becas a deportistas y de mantenimiento a personas en situación de discapacidad en el municipio de Hermosillo, en acompañamiento del DIF Sonora y de la CONDESON. Estas entregas se realizaron en atención de la emergencia sanitaria que se presenta por COVID-19 y en atención a la población vulnerable. Esta labor fue reforzada con la entrega de trípticos con información señalada.

La Secretaría de Salud Pública informó problemáticas que enfrentan en esta pandemia, las personas con discapacidad:

- Personas con movilidad reducida o que no pueden evitar entrar en contacto con otras personas como familiares y proveedores directos de apoyo, tienen más probabilidades de ser infectadas.

- Las personas con discapacidad intelectual, con discapacidad auditiva o visual pueden tener problemas para comprender la información que se propaga por los medios informativos como practicar medidas preventivas como el lavado de manos y el distanciamiento social, ya que la información en medios digitales descritos no está adaptada (traducción en braille o intérprete de lengua de señas).
- Falta de intérprete de lengua de señas en los hospitales y centros de salud para atender a las personas con discapacidad auditiva.
- Hay personas que por su condición de discapacidad, es posible que no puedan comunicar los síntomas de la enfermedad y, por lo tanto, avanza la enfermedad y pone en riesgo su vida, así como no poder comunicar sus malestares pone en riesgo a las personas a su alrededor.
- Los estudiantes con discapacidad, sobre todo con discapacidad intelectual, auditiva y visual, se han visto con grandes dificultades para adaptarse a las clases virtuales, de hecho, en su mayoría su educación se ha visto truncada, debido a que el sistema educativo no ha podido adaptar las clases virtuales a personas con este tipo de discapacidades.

TABASCO

Instancia	Educación	Salud	Acceso a la Información	Trabajo y Empleo	Mecanismo de Coordinación Estatal (Instituto, Consejo o equivalente)
Secretaría de Gobierno de Tabasco					

Elaboración CNDH. Matriz de respuestas por Estado.

Educación

Con base a sus atribuciones, describa los modos, medios y formatos accesibles mediante los cuales garantiza a las personas con discapacidad su acceso a la información a distancia en igualdad de condiciones que las demás.

Por otra parte, el trabajo que se realizó a través de la Dirección de Orientación Familiar y Asistencia Social, así como las medidas y acciones implementadas, en favor de las niñas y niños con diferentes discapacidades en los Centros de Atención Infantil del Sistema DIF del Estado de Tabasco durante la pandemia de COVID-19 son las siguientes:

Se implementaron diferentes estrategias de adecuaciones curriculares durante el ciclo escolar 2020 – 2021, con la finalidad de facilitar el aprendizaje de las niñas y niño con necesidades educativas especiales y/o discapacidad, mismas que se detallan a continuación:

- Estimulación adecuada para las niñas y los niños con debilidad visual, problemas psicomotores, pie equino y microcefalia mediante el envío de vídeos y sesiones virtuales de estimulación realizadas de dos a tres veces a la semana, según la necesidad, donde se guía a los padres de familia a realizar ejercicios adecuados para la niñez.
- Se adecuaron las planeaciones con la finalidad de diseñar y/o mejorar los materiales didácticos haciéndolos llamativos y acorde al interés de las niñas y niños con el objetivo de que les permitan experimentar con éxito las actividades realizadas (modificación o adaptación al programa educativo).
- El equipo de la Unidad de Servicio de Apoyo a la Educación Regular (USAER), en conjunto con el área de psicología de los Centros de Atención Infantil, dieron seguimiento y mantuvieron comunicación

constante con las madres y padres de familia mediante orientaciones virtuales.

- Se orientó a las madres y padres de familia con relación al apoyo que pueden tener por parte de las diferentes instituciones públicas externas, para que en base al diagnóstico médico generado por su especialista (neuropediatría, psico neurólogo, etc.) puedan acudir a ellas, tales como el Centro de Rehabilitación y Educación Especial (C.R.E.E.), con el objetivo de obtener avances significativos de la niñez que requiera de servicios adicionales a la institución.

La Secretaría de Gobernación del Estado de Tabasco, informó que en el marco del cumplimiento del objetivo número 4 de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, emitida por la Organización de las Naciones Unidas, a fin de garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida, se atienden dos de las metas. La primera es la 4.5, consistente en eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y la niñez en situación de vulnerabilidad, en todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional, la segunda es la meta 4.a, en relación con la construcción y adecuación de instalaciones escolares que respondan a las necesidades de la niñez y las *personas discapacitadas (sic.)* y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos, en ese sentido se realizaron las siguientes acciones:

- Se brindó atención a la población estudiantel con discapacidad, a través de la estrategia denominada “Acompañamiento Pedagógico para el Fortalecimiento de los Aprendizajes Claves de Aprende en Casa”, con la contribución de los padres de familia, estableciendo como medio de comunicación la aplicación WhatsApp; sin embargo, para casos específicos se estableció el correo electrónico, así como la visita a los alumnos a fin de entregarles cuadernillos de trabajo, con apego a las medidas sanitarias.

Se brindó orientación a los padres de familia sobre el uso de libros macrotipo o *braille (sic.)* para los alumnos con debilidad visual o ceguera pertenecientes a los Centros de Atención Múltiple en el Estado. En cuanto a la descripción de éstos se expresa que dichos libros son textos gratuitos, en el caso de los macrotipo, son diseñados con letra aumentada para los alumnos que se apoyan de lupas de aumento y que puedan acceder a los contenidos del nivel educativo que curse, sin requerir traducción o decodificación especializadas para su consulta; en el caso de los libros *braille (sic.)*, consisten en textos para hacer lectura dactilar, para ello se requiere conocimiento previo en el *código braille (sic.)* para codificar y decodificar los textos, coincidente con el contenido académico del grado que curse de educación básica.

Cabe señalar, que en aras de obtener un aprendizaje equitativo, acorde al nivel educativo que cursan y ante la necesidad de atención a distancia, las Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación (USAER), brindan atención a los estudiantes del

nivel primaria y secundaria, en coordinación con los Centros de Educación Múltiple, a través de las tecnologías de la información y comunicación disponibles y/o cuadernillos de actividades adaptados a la necesidad específica del alumno, acorde a la discapacidad que presenta y con apego a las medidas sanitarias.

Se puso en marcha el programa Educación sin Fronteras, implementado por el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT), en el cual los alumnos reciben clases y asesorías impartidas por un pedagogo autorizado como asesor por el IEAT, para ello se proporcionan los libros y guías necesarias, se asiste si es necesario a las instalaciones del IEAT solo a la aplicación del examen para certificación, los cuales se hacen por usuarios agendado, observándose todas las medidas de prevención.

Los usuarios reciben atención a través de los Centros de Atención Múltiple de la Secretaría de Educación, así como Centros VIDHA de la Dirección de Discapacidad del Sistema DIF Tabasco, y ante la contingencia sanitaria de la COVID-19 los programas se realizan de manera virtual. También los usuarios reciben capacitaciones de formación laboral impartidas por el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco las cuales se efectúan a distancia mediante las plataformas Zoom y Meet con el fin de reducir el riesgo de contagio.

Con bases en sus atribuciones ¿en qué consiste la estrategia de selección, capacitación y fortalecimiento que ha implementado para la ejecución del programa de Educación a Distancia para

los grupos de estudiantes con discapacidad durante el periodo de contingencia sanitaria?

A fin de cumplir con la estrategia de fortalecimiento docente para la ejecución del programa de educación a distancia, el personal de las USAER, proporcionó acompañamiento a los estudiantes, a través de la coordinación de los docentes titulares de grupo, a fin de brindar atención respecto al uso de los libros de macrotextos y *braille (sic.)* fortaleciéndolo a través del intercambio de experiencias en los Consejos Técnicos Escolares que se desarrollan de manera mensual.

En el mismo sentido, se implementó un espacio académico consistente en tres reuniones técnicas con los Centros Educativos de Atención Múltiple y USAER, a fin de evaluar los avances periódicos relativos al cumplimiento de las guías para asegurar la atención a la población con discapacidad, atendiendo las necesidades particulares de cada estudiante.

Destaca que, bajo el compromiso de proporcionar educación de calidad, inclusiva e igualitaria se implementaron acciones continuas y permanentes, conducentes al cumplimiento de los objetivos 2.4.4 y 2.4.3.3.7 del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, respecto a la atención a los grupos vulnerables a fin de atender a la población de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a una discapacidad, priorizando la atención a los 1 mil 724 alumnos que estudian en los Centros de Atención Múltiple.

Salud

¿Qué estrategias, medidas y acciones están implementado como Gobierno Estatal para la preservación de la salud física y mental de las personas con discapacidad (en particular personas con discapacidad psicosocial e intelectual) durante la contingencia sanitaria?

A través de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad (DAPD) del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) se brinda atención a 536 personas con discapacidad, misma que se encuentran distribuidas en los seis centros, habilitados funcionalmente para tal efecto de acuerdo al tipo de discapacidad que presentan, a fin de brindarles la atención de manera especializada, consistiendo en los siguientes:

1. Centro de Desarrollo de Habilidades para la Vida Rullán Ferrer (VIDHA NyN), de 45 días de nacidos hasta 6 años de edad (Discapacidad intelectual).
2. Centro de Desarrollo de Habilidades para la Vida Niñas, Niños y Adolescentes (VIDHA NNA), de 7 a 13 años (Discapacidad intelectual).
3. Centro de Desarrollo de Habilidades para la Vida Adolescentes y Adultos (VIDHA AyA), de 14 a 55 años (Discapacidad intelectual).
4. Centro de Recursos para la Atención Integral del Espectro de Autismo (CRIAT), de 3 años en adelante (Discapacidad intelectual).
5. Subdirección de Atención Integral a Personas con Discapacidad Auditiva (SAIPDA), 1 año en adelante.

De igual forma, para la atención de personas con discapacidad psicosocial e intelectual el DIF estatal, cuenta con las siguientes áreas:

1. Dirección de Atención a Personas con Discapacidad (DAPD).
2. Dirección del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE).
3. Dirección de Orientación Familiar y Asistencia Social (DOFyAS).
4. Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centro Asistenciales (DAPVyCA).
5. Procuraduría Estatal de protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (PROFADE).

Cabe destacar, que dichas instancias han brindado atención de manera permanente durante el periodo de pandemia, tomando en consideración todas las medidas de prevención sanitarias y de sana distancia, siendo canalizadas las personas que así lo requieren de acuerdo a su actividades física limitada, cambios de rutina, nuevos hábitos en la convivencia familiar, espacial y todas aquellas que se van presentando gradualmente, cambiando sustantivamente la estructura habitual de la persona con discapacidad.

Así, se han establecido cuatro importantes líneas de acción para diseñar las intervenciones terapéuticas y de fisioterapia, contención tanatológica ante crisis por COVID-19, continuidad del área para adultos con discapacidad “Formación laboral”,

música como terapia motivacional y asesoría familiar con artículos médicos de nutrición; con la finalidad de seguir prestando atención y seguimiento personalizado a los beneficiarios; es importante mencionar que confiados en la asistencia de los padres desde casa, se procura que con la información que se envía, no se revierta en gran medida, el avance en el desarrollo de los beneficiarios con discapacidad.

Con el motivo de la pandemia, se implementó el uso de material visual con ejercicios de fisioterapia grabado por las terapeutas desde casa con sus dispositivos móviles, la redacción de métodos terapéuticos personalizados, investigaciones en la Internet y constantes cursos de capacitación en línea en torno a las medidas de atención a las Personas con Discapacidad ante la COVID-19, son parte de las acciones que lleva a cabo el grupo de “Atención terapéutica” el cual semana a semana es el responsable de enviar el cúmulo de información previamente señalada, a cada padre de familia para el seguimiento en casa.

Es importante destacar la implementación del modelo terapéutico centro en la persona, mediante el uso de las tabletas electrónicas donadas por el Sistema DIF Tabasco, haciendo posible que el trabajo de planeación pedagógica llegue a los hogares de las personas con discapacidad de una manera segura, moderna y accesible.

Las atenciones primordiales y que impacta positivamente al interior de la familia la realiza el grupo “Intervención en casa” comprendido por un grupo de psicólogas expertas en discapacidad, que proporcionan acompañamiento tanatológico, sustentado en

un protocolo estructurado especialmente por el inicio de esta contingencia. La asistencia telefónica primordialmente a las Personas con Discapacidad que así los requieran, para que encuentren en forma individual o familiar, la atención y guía que así lo requieran, para que se encuentren en forma individual o familiar, la atención y guía que les permita conocer o reconocer, canalizar y mejorar las emociones que esta pandemia genera.

De igual forma, se puso en marcha el programa: “Resultados Estadísticos ante el COVID19”, cuya finalidad es resumir y graficar la perspectiva que desde casa están viviendo los beneficiarios con discapacidad, descargando una base de datos que contiene preguntas específicas, formuladas en llamadas telefónicas a los beneficiarios, dejándoles saber hasta donde los padres permitan, el estado de salud en casa, funcionalidad e impacto de las terapias enviadas, susceptibilidad que determine ofrecer la atención, tanatológica, alimentación, malestares, ansiedad, entre otros cuestionamientos que varían semanalmente.

Por su parte, la Coordinación Estatal de Discapacidad tiene como estrategia conjunta de acciones coordinadas para ofrecer atención en salud física, psicológica y la referente a las necesidades de la población con un alto o muy alto grado de marginación, utilizando los servicios y la infraestructura ya existente en colaboración con las distintas áreas de especialización con las que cuenta la Secretaría de Salud y con instituciones públicas y privadas que brindan atención médica en el estado de Tabasco.

La Secretaría de Salud a través de la Coordinación Estatal de

Discapacidad, emprende acciones para mejorar la calidad de vida de la población que cuenta con algún grado de discapacidad y, garantizar con calidad, seguridad y efectividad, la atención otorgada de acuerdo a las necesidades personales y colectivas de pacientes con discapacidad.

A continuación, se enmarcan las estrategias y acciones implementadas para la salud física y mental de las personas con discapacidad, en particular con discapacidad psicosocial, durante la contingencia sanitaria COVID-19:

1. Se implementaron unidades móviles médicas itinerantes de Audiología, Optometría y atención médica, por medio de las cuales se realizaron:
 - a. Detecciones de deficiencia visual y auditiva.
 - b. Se aplicaron cédulas de discapacidad para identificar tipo y grado de discapacidad y personas que requieren ayudas funcionales.
 - c. Se entregaron lentes y auxiliares auditivos a través del Instituto de la Beneficencia Pública del Estado.
2. Por medio de la Dirección de Salud Psicosocial se han implementado las siguientes acciones:
 - a. Envío de Protocolo de actuación de salud mental en emergencia sanitaria 2020 para su implementación en todas las unidades de salud de las 17 jurisdicciones sanitarias del estado.
 - b. Plática virtual “Salud mental en tiempos de COVID-19”, impartida a Jefes Jurisdiccionales

y Directores de Hospitales Regionales de Alta Especialidad.

- c. Acciones de capacitación durante la emergencia dirigida a equipos de salud mental, personal de atención primaria en salud y respondientes en medidas de apoyo emocional para la comunicación de riesgos y fallecimientos.
 - i. Recursos de acompañamiento para deudos en tiempos de COVID-19.
 - ii. Acompañamiento tanatológico hacia la muerte.
 - iii. Acompañamiento compasivo a familiares con pérdida de ser amado en tiempos de COVID-19.
 - iv. Telepsicología: salud emocional y suicidiología a distancia.
 - v. Acompañamiento tanatológico hacia la muerte.

Describen las políticas diferenciadas que se están implementando para las personas con discapacidad institucionalizadas en albergues, asilos, refugios, estaciones migratorias, casas, hogar, hospitales, psiquiátricos, centros de reinserción social, centros de Justicia para adolescentes y residencias de día.

El Centro de Rehabilitación y Educación Especial informó que realizó acciones de capacitación de forma virtual dirigida a todo el personal del Centro, así como a los prestadores de servicio social y practicantes, bajo las siguientes temáticas:

FECHA	TEMA	NO. ASISTENTES
8 MAYO 2020	VIRUS RESPIRATORIOS EMERGENTES INCLUIDO EL COVID19: MÉTODO DE DETECCIÓN, PREVENCIÓN, RESPUESTA Y CONTROL.	51
15 MAYO 2020	PLAN DE ACCIÓN PARA EL HOGAR ANTE EL COVID19	51
19 JUNIO 2020	RECOMENDACIONES PARA UN RETORNO SEGURO AL TRABAJO ANTE EL COVID19	215
19 JUNIO 2020	TODO SOBRE LA PREVENCIÓN DEL COVI19	215
19 JUNIO 2020	COVID 19 Y RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES	62
19 JUNIO 2020	CUIDADOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES ANTE EL COVID19	63
10 JULIO 2020	COVID19: CÓMO PONERSE Y QUITARSE EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)	142
21 AGOSTO 2020	DETECCIÓN Y MANEJO DE PACIENTES EN ÁREA DE FILTRO (NUEVA NORMALIDAD SAR/COV2)	16

Se les entregó equipo de protección consistente en: Batas, guantes, gorros, mascarillas (cubrebocas) y botas. (Se acompaña como Anexo A la lista de capacitaciones recibidas con el debido protocolo preventivo).

A través de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad del Sistema DIF Tabasco, se capacitó a todo el personal educativo de los 6 Centros de Atención Infantil, mismos que impartieron los siguientes temas:

1. ¿Cómo identificar los signos de un niño con autismo?
2. ¿Cómo ayudar a un (a) niño (a) autista con el manejo de sus emociones?
3. Estrategias de atención en el aula con un niño autista.
4. ¿Qué hacer ante una crisis de un (a) niño (a) autista presentada durante una clase?

Cabe mencionar que para guardar la sana distancia, todas las actividades se realizan a través de las herramientas digitales

tales como: llamadas telefónicas, videollamadas, conexiones a plataformas digitales, correos electrónicos, WhatsApp y videoconferencias. Asimismo, como parte de las estrategias y medidas de acción, se implementan guardias en los Centros Asistenciales, para salvaguardar a la población al personal ante la contingencia sanitaria, aunado a ello se realiza difusión y capacitación con el fin de comunicar de manera directa y sencilla los métodos de prevención.

Las medidas adoptadas también consisten en designar áreas y espacios adecuados para la población y aislado en casos de sospecha de síntomas COVID-19 en el área médica; entre las acciones de prevención destaca la limpieza y desinfección de las áreas de trabajo para prevenir cualquier contagio ante la pandemia de la COVID-19.

El Centro de Atención Integral a Niños y Adolescentes se llevan a cabo diversas estrategias de trabajo y talleres de estimulación para fomentar hábitos de vida independiente, tales como talleres

de carpintería, cocina y manualidades, fomento al trabajo y apoyo pedagógico constante de acuerdo a sus necesidades académicas, además de contribuir con actividades recreativas y de activación física periódicas con la intención de brindar una atención integral, para un mejor desenvolvimiento del joven en su desarrollo biopsicosocial.

De igual forma, se continúa brindando el servicio integral de alojamiento, alimentación calzado y vestimenta, atención médica, psicológica, pedagógica y jurídica, actividades lúdicas y recreativas de sano esparcimiento y como estrategias de prevención de contagio se han implementado sana distancia, control de ingreso-egreso, uso de equipo de protección personal, uso de la guía informativa sobre la COVID-19.

El personal está obligado a observar las medidas para prevenir y controlar la propagación del virus causante de COVID-19, para ello, habrá de cumplir con medidas de higiene en el centro de trabajo y en lo aplicable, durante los trayectos en transporte público y preferentemente, en sus hogares.

En los puntos de ingreso a las diversas instalaciones de los Centros Asistenciales se estableció un filtro de acceso, con el objeto de garantizar que las personas que ingresen al inmueble no representen un riesgo potencial de contagio para el resto de los usuarios. A la entrada, en el área de vigilancia para el acceso, se instaló un filtro donde el personal a cargo de la seguridad privada realiza las siguientes actividades:

- Detección de personas usuarias o trabajadoras con signos de enfermedades respiratorias; de igual manera, les toma la temperatura corporal, utilizando para ello, un termómetro infrarroja digital y en caso de ser mayor de 37.5° C, les indican que habrán de acudir al servicio médico para su diagnóstico e informar, en su caso, a su superior jerárquico.
- Proporciona al público en general solución gel base alcohol al 70%, para el lavado de manos, e indicar todo el personal o público en general que ingresa, se laven de manera adecuada con agua y jabón suficiente sus manos, frotándolas durante al menos 20 segundos.
- Se colocan tapetes desinfectantes, asegurando que los mismo se encuentren limpios y con líquido desinfectante, en el acceso al centro asistencial.

Para otra parte, se han implementado guías informativas dirigidas a la población alojada o albergada para sensibilizar y hacer conciencia sobre la importancia de su colaboración y solidaridad en la prevención de la COVID-19, para ello los Centros en sus diversas áreas cuentan con material informativo (carteles) sobre la prevención de la COVID-19, los cuales son complementados con pláticas informativas efectuadas por el área médica respecto al lavado de manos, uso de cubrebocas y la sana distancia, en el cual, tanto el personal como los usuarios han tomado conciencia de la importancia de las medidas de prevención para su salud y evitar el contagio de los demás.

Se han puesto en marcha campañas de información para prevenir actos de discriminación en contra de la población que pueda ser estigmatizada (como población de origen extranjero o población con padecimientos cuyo cuadro se asemeje a la sintomatología de la COVID-19). Se de atención a adolescentes migrantes extranjeros y dentro de sus objetivos se encuentra brindar una asistencia integral de calidad, erradicar todo tipo de discriminación de los usuarios por parte del personal quienes actúan dentro del marco del respeto, así como la discriminación entre ellos mismos, por lo que se brindan pláticas y talleres que fomentan la integración grupal, tolerancia, inclusión y diversidad sexual y cultural, así como valores de respeto, amistad, solidaridad, etc.

Se han instrumentado diversos talleres informativos enfocados a la promoción de la salud de los usuarios, mismo que se llevan a cabo por el área médica, psicología y trabajo social. El personal adscrito a los Centros de Asistencia de dicha Dirección, ha recibido capacitación en línea en la página oficial del Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS) en los siguientes rubros:

- Reconocimiento de la COVID-19 como enfermedad de trabajo.
- Plan de Acción para el hogar ante la COVID-19.
- Recomendaciones para un entorno seguro al Trabajo ante la COVID-19.
- Todo sobre la prevención de la COVID-19.

La Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes atiende a

personas con discapacidad que requieran de asesoría jurídica o iniciar algún trámite legal, invitando a los usuarios a seguir las medidas de protección sanitarias, como el portar cubrebocas, careta y mantener la sana distancia, de manera inmediata se provee gel antibacterial y se toma su temperatura corporal, para proceder a realizar el acompañamiento y permitirle el acceso a las instalaciones, para tal efecto se acondicionó la zona que conforma la cancha por ser un lugar abierto, de fácil de acceso y en el que es posible mantener la sana distancia y la cual se encuentra habilitada para recibir y prestar atención al público.

Políticas diferenciadas implementadas en albergues, refugios y hospital psiquiátrico:

- Medidas adoptadas en los establecimientos que atienden adicciones en modalidad residencial en el Estado.
- Celebración de reuniones virtuales mediante la plataforma ZOOM los días 15 abril y 11 de mayo del presente año, con responsables de los establecimientos con la finalidad de informar, sensibilizar y dar seguimiento a protocolos establecidos para evitar la presencia y propagación del virus de COVID-19.
- Garantizar la continuidad y acceso a los servicios de salud.
- Reforzamiento de medidas en las visitas de familiares, sanitización de áreas, uso de cubrebocas, se suspenden temporalmente las actividades grupales.
- Suspensión de los talleres de capacitación de grandes grupos y cualquier actividad de aglomeración de gente.

- Elaboración de censos de población identificando grupos vulnerables.
- Reubicación de personas usuarias en condiciones de mayor riesgo.
- Instalación y reforzamiento de cercos sanitarios en los accesos con personal médicos para atención de síntomas, toma de temperatura, lavado de manos y aplicación de gel antibacterial.
- Monitoreo y comunicación constante con los responsables de los establecimientos por parte de la Dirección de Salud Psicosocial, a través del Departamento de Prevención y Control de las Adicciones.
- Los ingresos de nuevos usuarios no se restringen, con el apego a la nueva normalidad, se cuenta con personal médico necesario y suficiente para la realización de valoraciones, contando con infraestructura adecuada que facilita la sana distancia.
- Se otorga información continua y verídica sobre la COVID-19 a las personas en tratamiento y familiares.

Trabajo y Empleo

Con base en sus atribuciones, mencionen los programas y prácticas implementadas para garantizar la permanencia laboral de las personas con discapacidad mediante el trabajo a distancia durante la etapa de contingencia sanitaria.

De conformidad con la crítica situación que enfrentan sectores importantes de la población a causa de la pérdida de las fuentes

Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la CDPD

laborales y disminución de actividad económica, a causa de la contingencia provocada por la COVID-19 en el Estado, la Dirección del Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Gobierno, en coordinación con los Inspectores del Trabajo, implementó el programa de sensibilización y orientación a pequeñas y grandes empresas en el estado, el cual consiste en la visita de forma presencial que lleva a cabo una inspección del trabajo, con la finalidad de dar la debida orientación al empleador, en relación al trabajo a distancia, dónde se les exhorta incluir a trabajadores con discapacidad y, con ello, crear mayores oportunidades y mitigar el impacto de la pandemia para continuar protegiendo sus derechos y fomentar principalmente que las personas con discapacidad tengan una oportunidad de trabajo.

¿Qué medidas o acciones contempla para fomentar y fortalecer el empleo y autoempleo de las personas con discapacidad durante y al finalizar la contingencia?

La Dirección del Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Gobernación en coordinación con la delegación del Servicio Estatal de Empleo, implementaron un mecanismo que permite identificar a empresas, establecimientos o centros de trabajo, que tengan la disposición de dar acceso a la actividad laboral durante y con posterioridad a la pandemia de la COVID-19 a personas con discapacidad, y con ello, se pudo generar un padrón que se difunde por diversas vías y los usuarios tengan la oportunidad de obtener un empleo, desarrollar emprendimientos o avanzar en su actividad profesional o productiva.

Mecanismo de Coordinación Estatal (Instituto, Consejo o equivalente)

Describe los mecanismos de coordinación intersectorial que implementa para conocer las necesidades, requerimientos y situaciones que enfrentan las personas con discapacidad durante la emergencia sanitaria.

Derivado del llamado unilateral desde la Presidencia de la República, a sumar esfuerzos desde antes del inicio y desarrollo de la pandemia de la COVID-19, a atender a los que más nos necesitan, se estableció un frente común con instancias federales, estatales y municipales, para solventar cualquier requerimiento sobre el tema.

En ese sentido, el 23 de julio del 2019 se realizó la instalación del Consejo Estatal para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad, que tiene como objetivo generar una red de colaboración entre las instituciones de gobierno y sociedad para desarrollar estrategias y programas que beneficien a este sector de la población.

Dicho Consejo Estatal ha constituido el mecanismo de coordinación intersectorial en Tabasco que permite conocer las necesidades, requerimientos y situaciones que enfrentan las personas con discapacidad durante la emergencia sanitaria de la COVID-19 en aras de dar una respuesta gubernamental integral que atienda dichos planteamientos.

¿Cuáles son las principales problemáticas que enfrenta para la vinculación con instituciones gubernamentales y con Organizaciones de la Sociedad Civil de y para personas con discapacidad durante la contingencia sanitaria?

Cada uno de los planteamientos surgidos durante la contingencia sanitaria de la COVID-19 han sido atendidos adecuadamente, a gracias a la implementación de mecanismos de comunicación digitales que ayudan a atender los requerimientos como reuniones a distancia, uso de tecnologías de la información, correo electrónico, plataformas digitales, entre otros.

¿Cuáles son las estrategias y medidas que va a implementar como mecanismo de coordinación posterior a la contingencia sanitaria para el regreso de las personas con discapacidad a los entornos laborales?

Este año en cuanto al semáforo sanitario se mantenga por tres semanas consecutivas en color amarillo, se tiene previsto convocar a una sesión del Consejo Estatal para el Desarrollo e Inclusión de las personas con Discapacidad, en la que se generarán propuestas viables para poner en marcha las medidas determinadas por las autoridades sanitarias para el regreso de las personas con discapacidad a los entornos laborales, educativos y sociales.

TAMAULIPAS

Instancia	Educación	Salud	Acceso a la Información	Trabajo y Empleo	Mecanismo de Coordinación Estatal (Instituto, Consejo o equivalente)
Subsecretaría de Educación Básica del Gobierno de Tamaulipas					
Secretaría del Trabajo del Gobierno de Tamaulipas					
Secretaría de Salud del Gobierno de Tamaulipas					

Elaboración CNDH. Matriz de respuestas por Estado.

Educación

Con base en sus atribuciones, describa los modos, medios y formatos accesibles mediante los cuales garantiza a las personas con discapacidad su acceso a la educación a distancia en igualdad de condiciones que las demás.

La **Subsecretaría de Educación Básica**, informó que en Tamaulipas, los servicios de educación especial se brindan mediante la modalidad escolarizada, a través de Centros de Educación Múltiple, (CAM); Unidades de Servicio de Atención para Escolares (USAER) regulares y mediante la modalidad de orientación a través de los Centros Regionales de Integración Educativa (CRIE). Todas las modalidades atienden, de manera virtual, integrando el uso de plataformas interactivas y mensajería instantánea como correos electrónicos, Gmail, Hotmail, Yahoo, WhatsApp, Facebook Messenger, etc; plataformas de interacción remota como Google Meet, Zoom y Skype.

En cuanto a formatos accesibles para todas las niñas, niños y adolescentes con alguna discapacidad, se cuenta en los CAM con:

- Formato de plan de intervención: Documento que engloba las estrategias, actividades y recursos que eliminan las barreras para el aprendizaje y proporcionan la atención e inclusión educativa de las personas con discapacidad.
- Atención remota, atención personalizada de alumnos con discapacidad a través de redes sociales o llamada telefónica.
- Centro Telefónico de Apoyo Psicoemocional: Centro telefónico que atiende a alumnos, padres de familia y docentes que padezcan una crisis emocional derivado de la pandemia por COVID-19.

Con base en sus atribuciones, ¿en qué consiste la estrategia de selección, capacitación y fortalecimiento docente que ha implementado para la ejecución del programa de educación a distancia para los grupos de estudiantes con discapacidad durante el periodo de contingencia sanitaria?

La Subsecretaría de Educación Básica refirió que consiste en que docentes, psicólogos, maestros de comunicación y trabajadores sociales diseñen estrategias didácticas de uso virtual, para la atención de alumnos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación con y sin discapacidad.

El proceso de selección no se realizó debido a que todas y todos quienes pertenecen a un CAM, USAER o CRIE se involucraron en la estrategia de manera personal.

El fortalecimiento docente para la atención de Educación a Distancia se realizó a través de:

- Consejos Técnicos de zona y escolares de manera virtual, en los cuales los docentes diversificaron las estrategias para la atención de los alumnos con discapacidad.

Salud

¿Qué estrategias, medidas y acciones está implementando como gobierno estatal para la preservación de la salud física y mental de las personas con discapacidad (en particular personas con discapacidad psicosocial e intelectual) durante la contingencia sanitaria?

Desde el inicio de la contingencia sanitaria, se implementó la intervención psicológica vía telefónica a través del Call Center (834 318 63 20) con atención las 24 horas del día, todos los días de la semana y donde participan 16 psicólogos otorgando intervención especializada en crisis emocional, consulta psicológica, referencia y seguimiento de casos. Además se puso a disposición de la población 28 líneas telefónicas de los centros de atención primaria en adicciones UNEME_CAPA, 2 Centros Integrales de Salud Mental UNEME_CISAME y un Centro Regional de Desarrollo Infantil CEREDI.

Además, la Dirección de Epidemiología le compete la asistencia a las llamadas del Call Center y que, de acuerdo a su necesidad, se da una orientación integral si la llamada realizada se cataloga como paciente con problemas de salud mental, se realizan labores de contención psicológica y se turna como tal su atención por el Programa de Salud Mental a las Jurisdicciones Sanitarias.

Describa las políticas diferenciadas que se están implementando para las personas con discapacidad institucionalizadas en albergues, asilos, refugios, estaciones migratorias, casas hogar, hospitales psiquiátricos, centros de reinserción social, centros de justicia para adolescentes y residencias de día.

El Hospital Psiquiátrico de Tampico cuenta con políticas de operación, Normas y Lineamientos para otorgar atención especializada a personas con discapacidad psicosocial e intelectual.

Trabajo y Empleo

Con base en sus atribuciones, mencione los programas y/o prácticas implementadas para garantizar la permanencia laboral de las personas con discapacidad mediante el trabajo a distancia durante la etapa de contingencia sanitaria.

La Secretaría de Trabajo, en coordinación con el Servicio Nacional de Empleo Tamaulipas, mantiene la estrategia “Abriendo Espacios”, la cual tiene como fin el continuo desarrollo de las personas con discapacidad y adultos mayores en el entorno laboral; así mismo, desde el año 2020, se instauró la “Red de Vinculación Laboral”, la cual y de la mano con instituciones públicas y privadas, así como con organizaciones no gubernamentales e institutos educativos, atiende de manera particular al sector de la población que históricamente presenta mayores barreras para la intermediación laboral, consiguiendo con esto detectar a los núcleos de población vulnerable y atenderlos de manera focalizada para su vinculación laboral, y su permanencia en un empleo.

¿Qué medidas y acciones contempla para fomentar y fortalecer el empleo y autoempleo de las personas con discapacidad durante y al finalizar la contingencia sanitaria?

Desde el inicio de la pandemia se mantiene una política activa de vinculación laboral a través de distintas plataformas que impulsan la generación de empleos en Tamaulipas, como ferias de empleo virtual, talleres para buscadores de empleo, bolsa

de trabajo virtual, entre otras que potencializan la colocación de trabajadores en la fuerza laboral.

En abril del 2021, el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría del Trabajo impulsará dos programas denominados EmpleaTam y AutoempleoTam, el primero destinado a vincular a personas con un empleo a través de empresas que están dispuestos a capacitarlos mediante el impulso de un apoyo económico a cargo del Gobierno Estatal; y el segundo para quienes quieren poner un negocio propio. Ambos programas destinados a la población históricamente desfavorecida y que requiere apoyo y estímulos para su desarrollo personal.

VERACRUZ

Instancia	Educación	Salud	Acceso a la Información	Trabajo y Empleo	Mecanismo de Coordinación Estatal (Instituto, Consejo o equivalente)
Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Gobierno de Veracruz					
Dirección de Comunicación Directa del Gobierno del Estado de Veracruz					
Dirección General de Información Institucional					
Unidad de Logística y Coordinación de Eventos					
Unidad de Redes Sociales					
Coordinación de Asesores					
Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave					
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz					

Elaboración CNDH. Matriz de respuestas por Estado.

Salud

¿Qué estrategias, medidas y acciones están implementado como Gobierno Estatal para la preservación de la salud física y mental de las personas con discapacidad (en particular personas con discapacidad psicosocial e intelectual) durante la contingencia sanitaria?

Los Servicios de Salud de Veracruz informaron que elaboró la Instrucción No. 77 de fecha 04 de febrero de 2021, dirigida a las 11 Jurisdicciones Sanitarias y a los 59 hospitales adscritos a Servicios de Salud de Veracruz, relacionada con la atención

de pacientes con COVID-19 y discapacidad, mediante la cual se remitieron los siguientes documentos para su aplicación y difusión a personal de salud y pacientes:

- Guía para la Protección de la Salud de las Personas con Discapacidad en el contexto de COVID-19.
- Guía para la Atención del Paciente con Discapacidad Intelectual con Coronavirus.
- Guía para Personas con Discapacidad Motriz. Recomendaciones prácticas y accesibles para cuidar tu salud y tus derechos en tiempos de coronavirus.

Asimismo, se indicó considerar aspectos particulares tanto para la atención del paciente con COVID-19 ambulatorio como hospitalizado, considerando su tipo de discapacidad:

- Discapacidad visual.
- Discapacidad intelectual (espectro autista y discapacidad múltiple).
- Parálisis cerebral.
- Discapacidad Motriz.
- Discapacidad Psicosocial.
- Discapacidad Auditiva.

En este contexto se le está dando seguimiento a las personas con discapacidad mediante los mecanismos de acciones siguientes:

- Prestar atención a la información relevante de la persona.
- Escuchar a los familiares.

- Comunicación efectiva.
- Ofrecer un trato adecuado.
- Asegurar el derecho a la información y el consentimiento informado.
- Adaptar las condiciones de la atención sanitaria de la hospitalización.
- Considerar la necesidad de aparatos ortopédicos que pudiera requerir la persona.
- Enfatizar las medidas esenciales de la seguridad del paciente.
- Implementar la señalética adecuada dentro de las unidades médicas.
- Atender el bienestar mental y emocional del paciente.
- Garantizar la atención libre de estigmas.
- Preservar en todo momento los derechos del paciente.

Igualmente, con la finalidad de promover la igualdad de género, no discriminación e inclusión de grupos vulnerables, considerando la pertinencia cultural a través del Componente de Igualdad de Género en Salud, se han implementado las siguientes políticas públicas:

Capacitación: con la finalidad de fomentar la formación en el enfoque de igualdad, no discriminación e inclusión con pertinencia cultural, se realizaron las siguientes capacitaciones dirigidas a personal de salud:

- Se capacitó a 39 profesionales de salud en “Lengua de señas aplicado a la salud” (31 mujeres, 8 hombres).

- Se capacitó a 40 profesionales de la salud en “Atención a la discapacidad aplicado a la salud” (27 mujeres, 13 hombres).
- 41 profesionales de la salud tomaron el curso “Personas con Discapacidad: Transformando Barreras en Oportunidades mediante el campus virtual de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (32 mujeres, 9 hombres).
- Se capacitó a 39 profesionales de la salud en “Igualdad, no discriminación e inclusión en salud con pertinencia cultural” (24 mujeres, 15 hombres).

Unidad de salud que atiende con Mecanismos Incluyentes, USAMI: con el objetivo de favorecer la integración de acciones afirmativas para la atención con calidad de las unidades de salud, con énfasis en la población indígena, con discapacidad, migrante, afrodescendiente de la diversidad sexo-genérica, personas adultas mayores, personas embarazadas y otros grupos en condición de vulnerabilidad, se cuentan con 3 unidades que atienden con mecanismos incluyentes (Centros de Salud Urbanos de Las Bajadas y Minatitlán, así como la unidad Rural Tilica), a través de los cuales, se llevan a cabo las siguientes actividades:

- Ventanilla incluyente: consiste en brindar atención libre de discriminación a población indígena, personas con discapacidad, personas migrantes, personas afrodescendientes, personas de la diversidad sexo-genérica, personas embarazadas, personas adultas mayores y otros. Mediante dichas ventanilla se brindó la atención de 109 personas con discapacidad (70 mujeres y 39 hombres).

- Asiento preferente: asientos exclusivos rotulados para personas embarazadas, personas con discapacidad y personas adultas mayores en salas de espera de la unidad de salud.

Promoción y difusión:

- Se difundió en las USAMI's la “Guía para la Protección de la Salud de Personas con Discapacidad en el contexto de COVID-19.

Por otro lado, es importante informar que desde el inicio de la pandemia se implementaron las video conferencias informativas diarias que, en conjunto con la Coordinación General de Comunicación Social, son traducidas a la Lengua de Señas Mexicana. Asimismo, se ha publicado la información en redes sociales mediante gráficos. Y en la página oficial de la Secretaría de Salud y SESVER.

Describe las políticas diferenciadas que se están implementando para las personas con discapacidad institucionalizadas en albergues, asilos, refugios, estaciones migratorias, casas, hogar, hospitales, psiquiátricos, centros de reinserción social, centros de Justicia para adolescentes y residencias de día.

Los Servicios de Salud de Veracruz realizan brigadas periódicamente a través de las Jurisdicciones Sanitarias, en las cuales se brinda una atención integral a las personas que por su situación personal están confinadas, con un enfoque de

igualdad, no discriminación, inclusión, con pertinencia cultural, en un marco de respeto a los derechos humanos, es decir, sin distinción alguna por causa de sexo, raza, género, edad, etnia, con o sin discapacidad, entre otras.

En el Hospital de Salud Mental Orizaba, Dr. Víctor M. Concha Vázquez, ubicado en el municipio de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave se implementó el Plan de Contingencia la “Guía para la Contingencia de COVID-19. Atención para pacientes con discapacidad”.

Las consultas de urgencia no se limitan ya que en su mayoría ameritan la atención. Los tiempos de atención sí se reducen para variar las aglomeraciones de pacientes, aquí se considera la discapacidad de los pacientes, ya que en ocasiones dependemos del entendimiento y esclarecimiento adecuado de las dudas de familiares y pacientes con respecto a su padecimiento y tratamiento.

En su mayoría, las pautas generales para una conducta adecuada a las personas con discapacidad es manejar un lenguaje incluyente y evitar descripciones populares de los mismos. Así también se le brinda la atención sin que se les ignore.

Como conclusión, cabe destacar que durante la contingencia por COVID-19 se implementaron diversas medidas para la protección del paciente considerando siempre el semáforo epidemiológico municipal, la atención se lleva a cabo en compañía del familiar responsable y/o representante legal, pacientes estables fueron atendidos por medio de consultas para resurtimiento de recetas, en caso contrario pasaban directamente a urgencias.

La información emitida de COVID-19 se proporciona mediante trípticos y explicaciones verbales tanto a pacientes como a familiares de la consulta externa, urgencias y hospitalización.

Igualmente, en las casas hogar del Adulto Mayor, dependientes del SESVER, a través de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública se atiende a personas mayores de 60 años en estado de vulnerabilidad, por lo cual, un alto porcentaje (aproximadamente 90%) son personas con algún tipo de discapacidad, ya sea física o intelectual.

En este contexto se han realizado pláticas sobre autocuidado e higiene durante la contingencia sanitaria, enfocando las mismas al grado de discapacidad de los residentes, orientándolos y apoyándolos de manera personal en el lavado de manos, cepillado dental, cuidados de la piel, así como el correcto uso de equipo de protección personal, tales como cubre bocas y protectores faciales; además, se han establecido sesiones diarias de actividades lúdico, recreativas y semanales para afinar la motricidad gruesa y fina, así como ejercicios para fortalecer la memoria y el habla, tales como repaso de nombres y lugares llevándose a cabo de manera frecuente conversaciones asistidas entre los propios residentes. Asimismo, en coordinación con el Hospital de Salud Mental, se realizan valoraciones, ya sea en un caso particular o de manera general, en forma semestral, observándose las medidas de protección adecuadas antes, durante y después del traslado.

Acceso a la Información

Como Gobierno Estatal, con fundamento en sus atribuciones y competencias mencionen las estrategias y medidas implementadas, durante la contingencia sanitaria, con la finalidad de que la información oficial llegue a las personas con discapacidad a través de los medios, modos y formatos accesibles.

La Dirección de Comunicación Directa informó que atendiendo lo establecido en Programa Sectorial de Comunicación Social que señala la importancia de comunicar mejor, comunicar a todos y donde se considera a las personas con discapacidad como grupo prioritario, la coordinación general de comunicación social puntualiza en la diversificación de mensajes en formato de audio, perifoneo y podcasts para la cobertura de grupos vulnerables, incluyendo a personas con discapacidad visual, además de que la radio es el medio de comunicación de mayor consumo en el estado de Veracruz.

Desde las cuentas oficiales de Gobierno del Estado se han difundido las recomendaciones generales de permanecer en casa a las personas con discapacidad, a través de infografías y vídeos.

En la Coordinación General de Comunicación Social se realiza la difusión informativa, publicitaria y promocional de las actividades, obras o servicios que lleva a cabo la Administración Pública Estatal con relación a la Prevención del Coronavirus a través de diferentes medios de comunicación, por lo que atendiendo el derecho de acceso a la información de las personas con

Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la CDPD

discapacidad, se han implementado traducciones al lenguaje de señas (sic) durante los reportes diarios que son emitidos por los titulares de la Secretaría de Salud, así como en los spots de vídeo, se habilitó la función de visión nocturna en la página para personas con discapacidad visual y subtítulos en todos los formatos multimedia.

Por su parte, la Dirección General de Información Institucional informó que se han implementado medidas específicas para comunicar sobre los riesgos que enfrentan durante la pandemia de COVID-19 para un mejor y mayor acceso a la información:

- Toda la información referente a las medidas de prevención tanto en transmisión en vivo y grabados, discursos, comunicados y redes sociales se presenta en formatos accesibles en el uso de gráficos, voz y *lenguaje de señas (sic)*.
- La transmisión de los mensajes diarios sobre la actualización de la COVID-19 se realiza con la presencia de un traductor de Lengua de Señas Mexicana y se cuenta con el audio del mensaje íntegro.
- Los vídeos cuentan con subtítulos.
- El lenguaje utilizado en la comunicación pública es accesible, breve y entendible para todas las personas.
- La comunicación se ha apoyado a través de formatos accesibles como es el uso de imágenes.

Por su parte, la Unidad de Logística y Coordinación de Eventos informó que con base en las necesidades de hacer extensivo el mensaje y difundir sobre las campañas de la emergencia

sanitaria, se vieron en la necesidad de implementar la traducción al *lenguaje de señas (sic)* para la correcta difusión del mensaje en la población con discapacidad.

Describa las principales problemáticas que enfrenta en esta contingencia sanitaria para la atención de las personas con discapacidad.

Al respecto, la Unidad de Redes Sociales refirió que la principal problemática que se ha presentado es el acceso a las redes sociales, ya que hay un porcentaje importante de la población veracruzana que no cuenta con un servicio de internet, por lo que se limita el alcance de la difusión por la naturaleza del medio.

Trabajo y Empleo

Con base a su en sus atribuciones, mencionen los programas y/o prácticas implementadas para garantizar la permanencia laboral de las personas con discapacidad mediante el trabajo a distancia durante la etapa de contingencia sanitaria.

La Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad informó que en auxilio a la de Secretaría del Trabajo y Previsión Social Federal, realizó inspecciones extraordinarias en materia de seguridad e higiene, ordenando 2,339 diligencia con una cobertura de 22 municipios, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus en la entidad, con ello salvaguardamos la salud de las personas trabajadoras en situación de vulnerabilidad.

Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la CDPD

Así mismo, se instaló la Mesa permanente para el diálogo con el sector empresarial, en la que se realizaron 11 reuniones virtuales con la participación de 312 personas representantes del sector empresarial, con el objetivo de darles a conocer los acuerdos federales, estatales y municipales en atención a la emergencia sanitaria.

¿Qué medidas de acciones contempla para fomentar y fortalecer el empleo y autoempleo de las personas con discapacidad durante y al finalizar la contingencia sanitaria?

Mediante el programa de apoyo al empleo a través de la estrategia abriendo espacios, proporcionamos atención a personas con discapacidad para insertarlas en el mercado laboral ofertando 106 puestos de trabajo.

En el mes de julio de 2020 se inauguró el Centro de Evaluación de Habilidades para la Vinculación Laboral (VALPAR), con el objetivo de brindar atención profesional a las personas buscadoras de empleo que presentan una discapacidad para definir sus habilidades, destrezas, aptitudes, actitudes, nivel de competitividad e intereses frente al desempeño de actividades laborales, proporcionando atención a 23 personas.

Mecanismo de Coordinación Estatal (Instituto, Consejo o equivalente)

Describa los mecanismos de coordinación intersectorial que implementa para conocer las necesidades, requerimientos y

situaciones que enfrentan las personas con discapacidad durante la emergencia sanitaria.

Al respecto, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz informó que considerando la emergencia sanitaria, la dependencia implementó el micrositio “CRISVER en Casa”, ubicado en la página oficial: <http://www.difver.gob.mx/rehabilitacion/crisverencasa/>, con el objetivo de promover la atención y los servicios de los programas de inclusión social en beneficio de los usuarios CRISVER y personas con discapacidad ante la emergencia sanitaria de la COVID-19.

En dicho micrositio se encuentra en la temática “Inclusión Laboral”, la cual viene información que contribuye al proceso de inclusión laboral, así como la capacitación para el autoempleo de las personas con discapacidad. De igual manera, se publican vídeos inclusivos y se proporcionan medios de contacto donde las personas pueden solicitar información.

De manera paralela, el CRISVER mediante el uso de plataformas digitales se coordina con las Unidades Operativas del Servicio Nacional del Empleo de Veracruz, así como con los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) y los Institutos de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz (ICATVER), para dar atención y seguimiento a las personas con discapacidad interesadas en la actividad productiva.

¿Cuáles son las principales problemáticas que enfrentan para la vinculación con instituciones gubernamentales y con

Organizaciones de la Sociedad Civil de y para personas con discapacidad durante la contingencia sanitaria?

El DIF Estatal informó que de la pandemia, la principal problemática radicó en el poco o nulo manejo en las plataformas digitales, el cual se fue solventado de manera gradual con base en la actualización y capacitación para el uso de las mismas; y una segunda problemática está directamente relacionada con la conectividad del internet.

¿Cuáles son las estrategias y medidas que va a implementar como mecanismo de coordinación posterior en la contingencia sanitaria para el regreso de las personas con discapacidad a los entornos laborales, educativos y sociales?

- Hacer uso de las plataformas digitales, para:
 - Atender, vincular y dar seguimiento respectivo a las personas con discapacidad atendidas en el CRISVER.
 - Establecer enlaces de coordinación con las instituciones gubernamentales y con Organizaciones de la Sociedad Civil de y para personas con discapacidad.
- Coadyuvar con los Centros de capacitación, para establecer cursos inclusivos donde las personas con discapacidad adquieran habilidades y competencias en el manejo de la tecnología de la información y redes sociales.

YUCATÁN

Instancia	Educación	Salud	Acceso a la Información	Trabajo y Empleo	Mecanismo de Coordinación Estatal (Instituto, Consejo o equivalente)
Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán					
Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán					
Secretaría de Salud					

Elaboración CNDH. Matriz de respuestas por Estado.

Educación

Con base en sus atribuciones, describa los modos, medios y formatos accesibles mediante los cuales garantiza a las personas con discapacidad su acceso a la educación a distancia en igualdad de condiciones que las demás.

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY) informó que en cuanto a las acciones implementadas derivadas de la contingencia de emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19, se han adoptado e implementado diversas medidas, muchas de ellas provenientes de la estrategia nacional “Aprende en Casa” y de la estrategia estatal “Kaambal”, para garantizar la educación a

distancia. Adicionalmente, entre las medidas adoptadas por esta autoridad educativa estatal, se ha creado un documento que contiene el plan de trabajo del personal de la Dirección de Educación Especial para garantizar la educación a discapacidad para la atención de los alumnos y alumnas con discapacidad y aptitudes sobresalientes. No se omite señalar, que existe diversa normatividad internacional, nacional y estatal y bibliografía de los derechos de personas con discapacidad en el contexto de la pandemia de COVID-19 que han servido de orientación a las autoridades del Estado para garantizar el respeto y garantía de sus derechos en un contexto de emergencia, como el que aqueja hoy en día.

A su vez, se entregan dos libros engargolados; el primero contiene “Las estrategias de educación a distancia para la atención a los alumnos con discapacidad y aptitudes sobresalientes” de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, el segundo denominado “Disposiciones Normativas y Bibliográficas de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Contexto de la Pandemia del COVID19”. Ahora bien, en cuanto a los medios utilizados, se encuentran los siguientes: el canal denominado YouTube de Educación Especial, la página web de la plataforma “Kaambal”, plataformas virtuales como ZOOM y MEET.

Los enlaces en los que se podrán encontrar los medios utilizados:

- <https://www.youtube.com/c/educacionyuc/search?query=educacion%20especial>
- <https://www.kaambal.mx/>
- <https://recursoseducativos.segey.gob.mx/>

En relación con los formatos que se utilizan, son formatos accesibles, esto se refiere a diseñar las actividades, textos, vídeos, considerando lo siguiente:

- Tamaño, estilo y color de la letra.
- Formatos de fondo
- Estructura clara (la secuencia de capítulos, secciones, encabezamientos y subtítulos, párrafos.)
- Contenido sencillo y organizado (palabras, espacios e imágenes)
- Uso de traducciones; en caso necesario (LSM; Braille)

Con base en sus atribuciones, ¿en qué consiste la estrategia de selección, capacitación y fortalecimiento docente que ha implementado para la ejecución del programa de educación a distancia para los grupos de estudiantes con discapacidad durante el periodo de contingencia sanitaria?

La SEGEY, informó que los procesos de admisión y promoción docente, tanto a nivel nacional como estatal, se realizan de conformidad con lo establecido en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, y de acuerdo con las disposiciones y criterios emitidos por la autoridad federal, derivados de dicha ley, por lo tanto, es la Secretaría de Educación Pública, a través de sus órganos autorizados, la que define los procesos referidos.

En cuanto a la capacitación y fortalecimiento docente para la ejecución del programa de educación a distancia que se ha implementado en el curso 2020-2021, han sido impartidos diez talleres y pláticas dirigidos a maestros y maestras, directores y supervisores, abarcando aproximadamente a 1110 participantes.

De igual manera, la Dirección General de Desarrollo Educativo, a través de la Unidad Estatal de Participación Social en la Educación (UEPSE), en coordinación con el Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán (IPEDEY), realizó actividades denominadas “Participación en Inclusión Escolar (Taller de Sensibilización de Aspectos de Integración; Información con el equipo de la UEPSE)”, dirigidas a Secretarios Técnicos, Directores, miembros de la Asociación de Padres de

Familia y Presidentes de los Consejos Escolares, así como a los consejeros de Participación Social de Educación Básica del municipio de Mérida.

Salud

¿Qué estrategias, medidas y acciones está implementando como gobierno estatal para la preservación de la salud física y mental de las personas con discapacidad (en particular personas con discapacidad psicosocial e intelectual) durante la contingencia sanitaria?

Se habilitó una línea telefónica de orientación y apoyo emocional que funciona las 24 horas del día, todos los días de la semana, atendido por psicólogos que están capacitados y sensibilizados para atender paciente con discapacidad psicosocial e intelectual, también en los Centros de Atención Primaria en Adicciones y en los Centros Integrales de Salud Mental, se implementó las citas en línea y por videoconferencia durante esta contingencia para que tengan menor exposición al riesgo, pero cada quien prefiera acudir de manera presencial, lo puede hacer con las medidas de seguridad sanitaria.

Se han realizado campañas de prevención y autocuidado para pacientes con discapacidad psicosocial, tanto de salud mental en general y de prevención de adicciones, así como campañas en redes contra el estigma.

Se ha continuado con el surtido de medicamentos en el Hospital

Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la CDPD

Psiquiátrico y los Centros de Salud con área de psicología y psiquiatría siguen en atención presencial y algunos en línea.

Describe las políticas diferenciadas que se están implementando para las personas con discapacidad institucionalizadas en albergues, asilos, refugios, estaciones migratorias, casas hogar, hospitales psiquiátricos, centros de reinserción social, centros de justicia para adolescentes y residencias de día.

Se implementaron los protocolos federales que se encuentran en la página coronavirus.gob.mx, por parte de todas las secretarías e instituciones públicas que atienden específicamente a cada grupo referido en dicho punto.

Acceso a la Información

Como gobierno estatal, con fundamento en sus atribuciones y competencias, mencione las estrategias y medidas implementadas, durante la contingencia sanitaria, con la finalidad de que la información oficial llegue a las personas con discapacidad a través de los medios, modos y formatos accesibles.

El Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán (IIPDEY) informó que se ha realizado la interpretación en lengua de señas mexicana de toda la información oficial de prevención y atención de la COVID-19. De igual manera, se han realizado audios y vídeos subtítulos, así como infografías por tipo de discapacidad, de dicha información oficial, las cuales se difunden por todos los medios impresos, digitales y televisivos.

Durante el periodo comprendido del 30 de marzo de 2020 al 31 de marzo de 2021, se han realizado un total de 30 conversatorios, mismo que pueden ser consultados en la cuenta de YouTube del IPEDEY:

<https://www.youtube.com/channel/UCbl74LskTglVhGy2av0033A>.

Lo anterior con la finalidad de seguir haciendo llegar información relevante sobre prevención y atención de la COVID-19 a las personas con discapacidad. Además, se ha realizado la interpretación en lengua de señas mexicana de todos los mensajes que el Gobernador del Estado ha emitido a todas las personas que viven en Yucatán, con motivo de la Contingencia Sanitaria causada por la COVID-19.

Adicionalmente, la Secretaría de Salud informó que sus estrategias de comunicación están enfocadas a la población general y estas incluyen medios masivos con radio, televisión, espectaculares, prensa, así como difusión por redes sociales. Los mejores audiovisuales son transmitidos simultáneamente con subtítulos en español, maya y lenguaje de señas mexicanas.

En el Estado de Yucatán existe el IPEDEY, el cual tiene las atribuciones y competencias para el desarrollo e implementación de políticas diferenciadas, capacitación, atención ciudadana y comunicación hacia y para las personas con discapacidad.

Describe las principales problemáticas que enfrenta en esta contingencia sanitaria para la atención de las personas con discapacidad.

El IPEDEY informó que la principal problemática es mantener la atención a las personas con discapacidad guardando la sana distancia. Ante dicha situación, en el IPEDEY continuamos nuestro servicio de atención ciudadana a través del teléfono de oficina 930-33-40 extensión 24052, así como por medio del teléfono celular 99-96-35-83-71 (incluidos mensajes de texto, SMS) y por medios digitales vía redes sociales de Facebook, Twitter, sitio web y correo electrónico.

Por otro lado, la Secretaría de Salud, informó al respecto que uno de los principales problemas de las personas que viven con discapacidad en tiempos de pandemia COVID-19 es la vulnerabilidad ante el riesgo de padecer la infección por el virus Sars.cov-2, evidentemente dependiendo del tipo de discapacidad, lo que requiere de la organización de los accesos a áreas de bajo riesgo de contagio a los servicios hospitalarios que demandan para la atención o rehabilitación de su misma discapacidad o para la atención de comorbilidades que padece. Estos espacios de bajo riesgo de contagio se han delimitado desde el inicio del proceso reconversión hospitalaria determinando las zonas hospitalarias calificándolas por zonas de riesgo bajo a alto, áreas de atención COVID-19 y áreas de Triage en todas las entradas posibles de usuarios a los hospitales.

Otro de los factores importantes que enfrentamos en la contingencia para proporcionar servicios de calidad de prevención, promoción, atención y rehabilitación a las personas con discapacidad es el acceso a los servicios de salud de cualquier institución de salud, ya que muchos servicios de consulta externa de especialidad y procedimientos quirúrgicos se difirieron y se

priorizaron las atenciones urgentes, para evitar contagios dentro del personal y fortalecer la atención de pacientes con COVID-19. Pero desde el mes de septiembre del 2020, se inició el proceso de des conversión hospitalaria, donde se reactivaron las cirugías programadas y se reactivó la consulta externa de la mayoría de las especialidades de todos los hospitales.

Así mismo, el proceso de obtención de una referencia del primer nivel de atención.

(Centro de salud más cercano), a un hospital para obtener una cita de consulta de especialidad para la realización de estudios, consulta o atención, se requiere de movilización con un familiar, y esta es relativamente limitada o difícil por el temor a contagiarse en el transporte público, o simplemente por tener que salir a la calle para ir al centro de salud y hacer los trámites necesarios para posteriormente dirigirse al hospital es un riesgo tanto para la persona con discapacidad como para el familiar. Por ese motivo, en hospitales como el Hospital Agustín O 'Horan se realizó seguimiento de muchos pacientes con enfermedades crónico-degenerativas o de otros padecimientos con seguimiento telefónico o con telemedicina para evitar traslados innecesarios, y se implementaron las citas vía telefónica para agilizar los trámites y programar la atención de tal manera que sea más segura y pueda priorizarse la atención de los pacientes.

Trabajo y Empleo

Con base en sus atribuciones, mencione los programas y/o prácticas implementadas para garantizar la permanencia laboral

Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la CDPD

de las personas con discapacidad mediante el trabajo a distancia durante la etapa de contingencia sanitaria.

El Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán informó que se fomentó que las personas con discapacidad que laboran en el gobierno del estado con licencia con goce de sueldo. Ante la contingencia sanitaria causada por la COVID-19, el Gobernador del Estado ha tomado como medida preventiva que las personas con discapacidad que laboran en el Gobierno del Estado tienen licencia con goce de sueldo el día 17 de marzo 2020, hasta la fecha del envío de la presente respuesta, reforzando de esta manera la importancia de quedarse en casa para evitar el contagio.

Mecanismo de Coordinación Estatal (Instituto, Consejo o equivalente)

Describa los mecanismos de coordinación intersectorial que implementa para conocer las necesidades, requerimientos y situaciones que enfrentan las personas con discapacidad durante la emergencia sanitaria.

El IIEPDEY informó que ha emprendido una serie de acciones que van desde las campañas de información en formatos accesibles hasta la capacitación en línea. Procurando en todo momento apearse a los estándares establecidos y los derechos de las personas con discapacidad. También, se ha actuado de acuerdo con la "Guía para la Protección de la Salud de las Personas con Discapacidad en el Contexto de COVID-19", publicado por el Gobierno Federal.

Las acciones realizadas por el IPEDEY durante todo el año 2020 pueden ser consultadas en el documento “Diagnóstico de Acciones”. Dicho documento se encuentra disponible en el sitio web del Instituto y puede ser consultado en formato digital mediante la siguiente liga de acceso: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/iipedey/Transversalizacion_y_Vinculacion/Diagnostico_IPEDEY_2020.pdf

Respecto de la coordinación intersectorial que hemos implementado para conocer las necesidades, requerimientos y situaciones que enfrentan las personas con discapacidad durante la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19, hemos estado en contacto permanente con las organizaciones de y para personas con discapacidad, personas y familiares de personas con discapacidad, universidades, dependencias, entidades de la administración pública y ayuntamientos y poderes del estado, a través de vídeo conferencias, redes sociales, correo electrónico, teléfono, etc.

Resultado de esta vinculación intersectorial hemos implementado las siguientes medidas de prevención por contagio de COVID-19 para personas con discapacidad:

- a) Gestión de Entrega de despensas a personas con discapacidad en situación de calle que se han visto afectadas por la contingencia.

Se elaboró un padrón de 177 personas con discapacidad que por su situación de vulnerabilidad económica o de calle (piden caridad, cantan en la calle, venta de pequeños productos en aceras,

pepenadores, etc.) se han quedado sin ingreso económico. En total se han entregado 550 despensas.

Han estado en contacto con 60 organizaciones de y para personas con discapacidad para poder ser el puente con las personas con discapacidad y familias que más lo necesitan como estrategias de coordinación.

- b) Gestión de entrega de cubre bocas y caretas a personas con discapacidad.

Se gestionó la entrega de cubre bocas a 92 personas con discapacidad que viven en el municipio de Mérida. En total se entregaron 237 cubre bocas. Asimismo, se entregaron 35 caretas a organizaciones de y para personas con discapacidad.

También se gestionó este apoyo directo a 5 organizaciones de la Sociedad Civil de y para personas con discapacidad: Paso a Pasito, IAP; AYPADMM, CEDIDOWN y Construyendo Sonrisas, IAP. En total se entregaron 30 cubre bocas a cada organización.

- c) Gestión de apoyo de ayudas publicadas en el diario oficial del estado el 3 de abril del presente año. La gestión es para personas con discapacidad que se han visto afectadas por la contingencia al quedarse sin ingreso económico.

Se difunde la información de los apoyos donde las personas con discapacidad puedan ser beneficiadas, actualmente se realizan gestiones ante el IYEM y SEFOET por el seguro de desempleo

(apoyo económico). Se realizaron las gestiones para que 89 personas con discapacidad puedan acceder al apoyo de seguro de desempleo, personas que por su situación de calle o trabajo informal se quedaron sin ingreso económico.

- d) Visita a la comisaria de Chicán, Municipio de Tixméhuac, Yucatán.

En la localidad hay 850 habitantes, de los cuales registra un total de 35 personas con discapacidad: 19 personas con discapacidad motriz, intelectual y visual; y 16 personas con discapacidad auditiva. Se entregaron despensas y cobertores al Comisario para que las repartiera a las personas de la localidad que más lo necesitan. En total se entregaron 35 despensas y 35 cobertores.

Por otra parte, visitamos casa por casa a las personas con discapacidad y con la asistencia de intérprete de lengua de señas maya, dialogamos con ellas sobre las condiciones en las que están viviendo las medidas de prevención de la COVID-19 y de las consecuencias causadas por el paso de la tormenta tropical Cristóbal.

- e) Asesoría telefónica para personas con discapacidad ante la contingencia sanitaria.

Se realiza la atención ciudadana a las personas con discapacidad o sus familias que lo necesitan ante la Contingencia a través de la línea telefónica (incluidos mensajes de texto para personas con discapacidad auditiva), correo electrónico y redes sociales.

Se han gestionado servicios de salud, apoyos económicos y en especial, así como orientación en general.

- f) Elaboración de materiales de prevención ante la contingencia de COVID-19 para las personas con discapacidad, como vídeos con subtítulos e interpretación de lengua de señas. Dicho material de difusión puede ser consultado en la página web del Instituto: <https://discapacidad.yucatan.gob.mx/secciones/ver/modal-cam>

De igual manera, es necesario mencionar que se difundió en dicho sitio web y en las instalaciones del Instituto el cartel “Personas usuarias de sillas de ruedas, bastones, andaderas y otras ayudas técnicas de movilidad, con el siguiente contenido:

- Vídeos de prevención con Lengua de Señas Mexicana, se elaboraron vídeos con interpretación de lengua de señas mexicana de prevención durante la etapa uno de la contingencia sanitaria.
- Campaña “Coronavirus COVID-19 y Síndrome de Down”. Se elaboró el cartel de apoyo de Red Down, la infografía sobre acciones en casa para personas con Síndrome de Down.
- Elaboración del cartel “Recomendaciones Generales para la Prevención del Contagio COVID-19 en hogares de personas con discapacidad”.
- Elaboración del cartel “Recomendaciones Generales para la Prevención del Contagio de COVID-19 para cuidadoras y cuidadores de personas con discapacidad.”
- Elaboración del cartel “Recomendaciones Generales para

las personas con discapacidad (por tipo de condición de discapacidad)”.

- Elaboración del cartel “Conceptos Básicos sobre accesibilidad”.
- Elaboración del Manual para la Atención Inclusiva de las Personas con discapacidad (en español y lengua maya). Dichos manuales se encuentra disponibles en español y lengua maya, en la página del IPEDEY: <https://discapacidad.yucatan.gob.mx/files/get/1466> (Manual en español) y <https://discapacidad.yucatan.gob.mx/files/get/1550> (Manual en lengua maya).
- g) Atención ciudadana del IPEDEY vía telefónica y medios electrónicos específica para personas con discapacidad.

Por otra parte, ante la contingencia por contagio de COVID-19 y reiterando el llamado a la población para quedarse en casa, en especial las personas con discapacidad y adultos mayores, recordando que hoy lo más importante es nuestra salud, la de nuestras familias y seres queridos. En el IPEDEY continuamos nuestro servicio de atención ciudadana a través del teléfono de oficina 930-33-40, extensión 23052, así como por medio del teléfono celular 99.96.35.83.71 (incluidos los mensajes de texto, SMS) y por medios digitales vía redes sociales de Facebook (<https://www.facebook.com/IPEDEY>), Twitter (@IPEDEY), sitio web <https://discapacidad.yucatan.gob.mx/>) y correo electrónico (iipdey@yucatan.gob.mx)

- h) Capacitación en línea.

Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la CDPD

Se desarrollo el programa de capacitación en línea. En este sentido se han desarrollado 2 líneas de trabajo para dicho programa: conversatorios y actividades en la página web de IPEDEY.

- i) Campaña personas con discapacidad en acción desde casa #YoTambiénMeQuedoEnCasaPCD
- j) Coordinación con las dependencias de Gobierno y Organizaciones de la Sociedad Civil

Reuniones de trabajo con las dependencias de gobierno con las que trabaja de manera coordinada del Instituto. Actualmente el IPEDEY trabaja en coordinación con 36 enlaces institucionales, con la finalidad de que en el Gobierno del Estado se apliquen los ajustes razonables idóneos para que en todas las dependencias de gobierno se respeten los derechos de las personas con discapacidad.

- Coordinación con los servicios de salud de Yucatán para la asesoría en casos que involucren personas con discapacidad.

Se mantiene vinculación directa con la Secretaría de Salud para la asesoría a los Servicios de Salud de Yucatán con el objetivo de mantener presente que, ante un posible caso de contagio en una persona con discapacidad, la atención debe ser diferenciada por la situación de vulnerabilidad en que se encuentra.

- Sesiones del Consejo Consultivo.

En los meses de septiembre y diciembre de 2020 y marzo del presente año, se llevaron a cabo las sesiones ordinarias del Consejo Consultivo del Instituto, con la finalidad de proponer políticas públicas y acciones específicas para concertar con las autoridades competentes en materia de discapacidad.

De igual manera, durante el mes de marzo del actual, se organizaron reuniones con los comités que integran el Consejo Consultivo; en dichas sesiones se comentó de la situación actual de las personas con discapacidad, respecto los ejes de trabajo (Salud, Educación, Empleo, Movilidad y Diseño Universal, Deporte, Recreación y Cultura); asimismo, en dichas sesiones se formularon propuestas para tratar los problemas que presentan las personas con discapacidad actualmente, incluyendo las barreras sociales que se generan durante la contingencia sanitaria causada por COVID-19.

¿Cuáles son las principales problemáticas que enfrenta para la vinculación con instituciones gubernamentales y con Organizaciones de la Sociedad Civil de y para personas con discapacidad durante la contingencia sanitaria?

Respecto de este rubro, con base en las acciones implementadas y descritas anteriormente, hemos mantenido una buena coordinación entre las dependencias, entidades de la administración pública y las organizaciones de y para personas con discapacidad, poderes del Estado, ayuntamientos, universidades, etc. Como se demuestra en las acciones anteriormente descritas.

¿Cuáles son las estrategias y medidas que va a implementar como mecanismo de coordinación posterior a la contingencia sanitaria para el regreso de las personas con discapacidad a los entornos laborales, educativos y sociales?

Con base en las acciones implementadas y descritas anteriormente hacemos hincapié en el trabajo coordinado que hemos mantenido con las dependencias, entidades de la administración pública y las organizaciones de y para personas con discapacidad, así como con los poderes del Estado, ayuntamientos, universidades, etc.

Posterior a la contingencia sanitaria, continuaremos nuestro trabajo de transversalización, con las entidades y dependencias de gobierno, como es en el caso de la Secretaría de Salud del Estado de Yucatán (SSY), en donde el IPEDEY continúa trabajando en coordinación para la gestión de la atención médica a personas con discapacidad; la Secretaría de Fomento Económico y Trabajo del Gobierno del Estado (SEFOET) y el Instituto de Emprendedores de Yucatán (IYEM), en materia de reactivación económica con el enfoque de derechos humanos de personas con discapacidad; y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (SEGEY), por medio de la mesa de consulta para el regreso seguro a clases presenciales, donde el Instituto es integrante y aporta criterios de acceso a educación inclusiva.

ZACATECAS

Instancia	Educación	Salud	Acceso a la Información	Trabajo y Empleo	Mecanismo de Coordinación Estatal (Instituto, Consejo o equivalente)
Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas					
Secretaría de Salud del Estado de Zacatcas					
Secretaría de Educación Pública de Zacatecas					
Dirección de Trabajo y Previsión Social					

Elaboración CNDH. Matriz de respuestas por Estado.

Educación

Con base en sus atribuciones, describa los modos, medios y formatos accesibles mediante los cuales garantiza a las personas con discapacidad su acceso a la educación a distancia en igualdad de condiciones que las demás.

El Instituto, cuenta con el Programa Apoyos para Proyectos de Diseño Universal y Tecnologías Accesibles, que desde el 2017 permite a las personas en situación de discapacidad que requieren una herramienta de apoyo para la educación, solicitar un equipo

de cómputo. Este Programa se encuentra vigente y en lo que va del 2021, se han autorizado 2 apoyos para adquisición de equipos a personas con discapacidad visual, que se encuentran estudiando. Actualmente se continúa recibiendo solicitudes hasta que se agote el monto presupuestal asignado, dando prioridad en todo momento a jóvenes en edad escolar, inscritos en algún centro educativo, que cumplan los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa 2021.

Por su parte, la Secretaría de Educación Pública, que Como parte del programa “Aprende en casa”, la Secretaría de Educación Pública (SEP), distribuyó libros de texto gratuitos para los diferentes niveles educativos, incluyendo libros de texto adaptados en sistema braille y formato macrotipo, producidos por la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG).

A través de “Aprende en casa: estrategia de educación especial”, se brinda orientación a docentes, familias y profesionales de la educación especial, sobre el uso de los programas de “Aprende en Casa”, además, cuenta con una sección dedicada a la educación inclusiva, a través de la cual, se otorgan orientaciones generales, documentos de consulta, recursos y materiales diversos, como son, archivos con actividades específicas para varios tipos de discapacidad, videos introductorios para el aprendizaje de lengua de señas mexicana, entre otros.

¿Sírvase compartir a qué grupos de estudiantes con discapacidad NO está llegando la estrategia de educación a distancia?

Actualmente ningún grupo de personas con discapacidad atendidos por el sistema de educación especial, ha quedado fuera de la estrategia de educación a distancia, ya que en los lugares en que no hay señal o accesibilidad, se optó por elaborar cuadernillos que son entregados directamente a los padres de familia para continuar con el proceso educativo.

¿Cuál fue la estrategia de selección, capacitación y fortalecimiento docente que implementó para la ejecución del programa de educación a distancia para los grupos de estudiantes con discapacidad durante el periodo de contingencia sanitaria?

Con la intención de detener la rápida propagación de la enfermedad por coronavirus de 2019 (COVID-19), en marzo de 2020, se interrumpieron las actividades en las escuelas de educación básica y educación media superior. El sistema educativo en su conjunto, ajustó su proceso a fin de promover el aprendizaje en casa. Lo cual, representó un gran desafío para los docentes que debían preparar clases y materiales orientados a facilitar, en la medida de lo posible, la continuidad del proceso educativo.

En este marco, la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, emitió en el mes de abril, 10 sugerencias para la educación durante la emergencia por COVID-19, con el propósito de contribuir a las acciones emprendidas por las autoridades educativas.

- I. Atender con prioridad a quienes no tienen acceso a tecnologías de la información y la comunicación (TIC) o a servicios de

- telecomunicación o radiodifusión en el hogar.
- II. Diversificar las alternativas de educación en línea según los dispositivos disponibles en diferentes contextos y sus condiciones de uso.
 - III. Fortalecer una educación a distancia focalizada, dosificada y que fomente actividades lúdicas.
 - IV. Asegurar el aprendizaje necesario para enfrentar la emergencia en un marco de colaboración intersectorial.
 - V. Reconocer la creatividad de las maestras y los maestros y convocarlos como protagonistas de las estrategias educativas durante la emergencia.
 - VI. Promover oportunidades de formación y desarrollo profesional docente en colectivo
 - VII. Propiciar que las madres y los padres de familia enseñen de acuerdo con sus posibilidades: los hogares no son escuelas, las madres y los padres de familia no son docentes.
 - VIII. Promover la formación cívica y ética en casa: equidad, solidaridad, convivencia, juego y desarrollo socioemocional.
 - IX. Garantizar la seguridad alimentaria de niñas, niños y adolescentes.
 - X. Prevenir el abandono escolar especialmente en los grupos en condiciones de mayor vulnerabilidad.

Al magisterio y el conjunto de actores escolares en educación especial, se les ofertó una serie de cursos a través del Programa para el Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial.

Los cambios que vivimos nos colocan frente a múltiples retos y grandes oportunidades para pensar y afirmar el valor de la escuela, así como para reconocer los saberes de las y los docentes y su capacidad profesional y humana de organizarse en colectivos y asumir su protagonismo en la toma de decisiones educativas, a fin de contribuir a la educación como un proyecto igualitario, abierto a toda diversidad social, cultural y lingüística.

La contingencia sanitaria impuso nuevas condiciones a las comunidades escolares y, en general, al sistema educativo. Ante esta situación, los agentes educativos se reorganizaron para continuar con sus labores y cumplir con su tarea. Los Consejos Técnicos Escolares, los estudiantes y los padres de familia, junto con las autoridades educativas, respondieron con ajustes, adaptaciones e innovaciones para enfrentar las necesidades y los desafíos actuales.

¿Cuáles fueron las principales problemáticas que enfrentó como dependencia para garantizar el derecho a la educación a distancia durante la contingencia sanitaria a las personas con discapacidad?

La crisis sanitaria ha obligado a migrar al sistema educativo de una modalidad presencial a una a distancia, de manera inmediata

y abrupta, lo que ha dado lugar a una enseñanza remota y de emergencia. La transición a una educación a distancia es compleja y desigual, ya que ningún sistema educativo está preparado para universalizar en tiempo récord el aprendizaje, y que éste, sea eficaz, además, que responda a una situación como ésta, y mucho menos, que asegure la calidad y equidad, a pesar del progreso y disponibilidad de herramientas tecnológicas para afrontar la situación, lo cual no implica que estén disponibles para todos los estudiantes.

La voluntad de adaptarse a un sistema de educación a distancia, se da por hecho en casi todos los docentes y alumnos, precisamente por la situación, y es probable que esto suponga un componente clave para acelerar la adaptación por parte de todos. Sin embargo, no todos parten del mismo punto ni tienen los mismos recursos o capacidades para hacerlo de manera efectiva: el acceso a dispositivos es muy desigual en los hogares, y más aún en un periodo de confinamiento donde todos los miembros de la familia pueden tener necesidad de usarlos.

Salud

¿Qué estrategias, medidas y acciones están implementado como Gobierno Estatal para la preservación de la salud física y mental de las personas con discapacidad (en particular personas con discapacidad psicosocial e intelectual) durante la contingencia sanitaria?

Se gestionó ante la Dirección de Atención Ciudadana y Audiencias, un apoyo económico para 83 personas con discapacidad dentro del Programa de Apoyos Económicos Únicos COVID-19, que les permitió adquirir medicamentos y en su caso, recibir atención médica urgente.

Durante la pandemia uno de los servicios regulares con los que cuenta el Instituto, es el de Atención Psicológica, por lo que a través del número de WhatsApp 492264767, se puede solicitar atención.

Por su parte la Secretaría de Salud informó las siguientes acciones:

- a) Se implementaron líneas telefónicas en UNEME CAPA (Centro de Atención Primaria en Adicciones), en los municipios de Zacatecas, Tlaltenango, Concepción del Oro, Fresnillo, Loreto, Río Grande y Nochistlán, así como, en el CAAZ (Centro de Atención a las Adicciones Zacatecas) y CEEAZ (Consejo Estatal contra las Adicciones) de los Servicios de Salud de Zacatecas; con el objetivo de brindar apoyo psicológico durante la contingencia sanitaria por COVID-19. Estas líneas telefónicas, funcionan de lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas, de manera gratuita, anónima, confidencial, especializada e incluyente, brindando apoyo a quien se encuentre bajo conflicto psicológico, sin hacer distinción si se trata de una persona con discapacidad o no.

- b) Se creó la Comisión Interinstitucional para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista en seguimiento a la Ley que se publicó en ese sentido.

Describe las políticas diferenciadas que se están implementando para las personas con discapacidad institucionalizadas en albergues, asilos, refugios, estaciones migratorias, casas hogar, hospitales psiquiátricos, centros de reinserción social, centros de justicia para adolescentes y residencias de día.

La Secretaría de Salud informó que no se tienen políticas específicas para la atención de este grupo de personas. Las políticas existentes no son excluyentes y se atiende con igualdad a todo tipo de pacientes, en las diversas unidades que conforman la red de atención de los Servicios de Salud del Estado de Zacatecas; además, estas unidades cuentan con la infraestructura adecuada para el arribo de pacientes con discapacidad, como son, rampas para sillas de ruedas, pasamanos, puertas con amplitud adecuada, entre otros.

Adicionalmente, refirió que una de las principales problemáticas fue la limitante en la atención a pacientes de forma presencial en las unidades, así como, la atención domiciliaria y la atención a través de brigadas a comunidades. Lo anterior, debido a la necesidad de disminuir la probabilidad de contagios tanto de personal como de los mismos pacientes, además del redireccionamiento de recurso humano hacia la atención de la COVID-19, y en la actualidad, a la vacunación para la misma enfermedad.

Acceso a la Información

Como Gobierno Estatal, con fundamento en sus atribuciones y competencias mencionen las estrategias y medidas implementadas, durante la contingencia sanitaria, con la finalidad de que la información oficial llegue a las personas con discapacidad a través de los medios, modos y formatos accesibles.

En el Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas, implementó las siguientes medias y estrategias:

- Mediante las plataformas digitales gratuitas, como lo son la fan page de Facebook, <https://www.facebook.com/incluzac>, página institucional <https://inclusion.zacatecas.gob.mx/>, Instagram institucional <https://www.instagram.com/incluzac/>, y Twitter <https://twitter.com/incluzac>, se han estado compartiendo y publicando las recomendaciones, semaforización y medidas sanitarias emitidas por las autoridades competentes en formatos accesibles.
- Se puso a disposición de los usuarios un número de WhatsApp: 492 264 767, para agendar citas, proporcionar información, aclarar dudas y realizar trámites, evitando así, la movilización innecesaria y aglomeraciones que los pudiera haber expuesto a un contagio.

herramientas que permitan a las personas con discapacidad a sus familias, puedan elaborar productos para su venta y obtener un ingreso que les permita acceder a una mejor calidad de vida; o en su caso incorporarse al sector productivo formal.

La segunda variante consiste de otorgar Apoyos Económicos para Proyectos Productivos, que de igual manera permita a las personas con discapacidad y sus familias obtener un ingreso y satisfacer sus necesidades básicas. En el 2021 se han entregado 12 proyectos productivos de hasta \$25,000.00/100; y el programa continúa recibiendo solicitudes; los requisitos para acceder a este programa se encuentran establecidas en las Reglas de Operación 2021.

Desde febrero del año en curso, en coordinación con la Red de Vinculación Laboral se reactivó la bolsa de trabajo, que permite mediante la coordinación interinstitucional, la elaboración de un padrón de vacantes en las empresas e instituciones, para inserción laboral de personas con discapacidad que cumplan con los perfiles solicitados.

Actualmente se trabaja en los siguientes proyectos:

1. Proceso de Inclusión Laboral en Coordinación con SORIANA:

En el mes de febrero del año en curso, se tuvo acercamiento con la subgerencia de Capacitación y Desarrollo de dicho corporativo, con la finalidad de realizar un trabajo coordinado de inclusión laboral para personas con discapacidad en las tiendas del

Describa las principales problemáticas que enfrenta en esta contingencia sanitaria para la atención de las personas con discapacidad.

Una de las principales problemáticas es el económico, ya que, para afrontar la contingencia sanitaria, el Gobierno del Estado de Zacatecas, se vio obligado a realizar recortes presupuestales a los programas y servicios en todas las áreas de la administración estatal.

Otra de las dificultades fue la disminución del personal disponible para la atención de usuarios con discapacidad, y aunque han continuado con sus labores de manera virtual se disminuyó la capacidad de servicio a usuarios directos; finalmente, al pertenecer las personas con discapacidad al grupo de riesgos, convocarlas y movilizarlas se convirtió en un gran reto, por lo que se optó por acudir a los municipios a realizar las entregas bajo estricto control y seguimiento de los protocolos, así como, sistema de citas para evitar aglomeraciones y movilización innecesaria.

Trabajo y Empleo

Con base a su en sus atribuciones, mencionen los programas y/o prácticas implementadas para garantizar la permanencia laboral de las personas con discapacidad mediante el trabajo a distancia durante la etapa de contingencia sanitaria.

Se cuenta con un programa de inserción laboral enfocado en dos vertientes, el primero consiste en la impartición de cursos de capacitación, que tiene el objetivo de dotar de habilidades y

Estado de Zacatecas, las cuales están ubicadas en los siguientes municipios:

- Zacatecas
- Guadalupe
- Río Grande
- Ojocaliente
- Fresnillo
- Sombrerete
- Jerez

Los puestos a considerar en un inicio eran: cajeros y surtidores de abarrotes y dentro del departamento de ropa. Tomando en cuenta las siguientes discapacidades: auditiva, baja visión, motora e intelectual leve.

2. Convenio de Colaboración Inclusión y el Servicio Nacional de Empleo

A través del Convenio de Colaboración entre el Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas y el Servicio Nacional de Empleo, se realizó la entrega en el mes de marzo del presente año, de 5 proyectos productivos por un monto total de \$224,692 en equipamiento de proyectos productivos como carpinterías, loncherías y taquerías. Dichas entregas fueron en los municipios de: Zacatecas, Guadalupe, Vetagrande, Fresnillo y Villa García. Quedando pendientes 2 más en el mes de abril por un momento de \$99,876 los cuales son iniciativas para la puesta en marcha de una

panadería y una estética en el municipio de Tabasco.

Adicionalmente, la Dirección del Trabajo y Previsión Social, informó que desde el comienzo de la pandemia, estableció una ventanilla virtual, donde se atendían las quejas de los trabajadores y se esclarecían sus dudas, esto con la finalidad de continuar brindando la atención a los trabajadores vulnerados en sus derechos laborales, incluidas las personas con discapacidad.

¿Qué medidas de acciones contempla para fomentar y fortalecer el empleo y autoempleo de las personas con discapacidad durante y al finalizar la contingencia sanitaria?

3. E-Oportunidades “Formación laboral a distancia”:

Se pretende realizar cursos de capacitación a través de plataformas virtuales como lo son zoom, meet, Facebook, WhatsApp, entre otros con el objetivo de dar un fuerte impulso a la expansión de conocimientos a través de las tecnologías de la información y comunicación (TICs), no sólo a las personas con discapacidad, sino también a formadores, empresarios, funcionarios públicos y familiares involucrados en el tema de la inclusión laboral de este sector.

Dichos cursos de capacitación digitales tendrán como objetivos:

- Posibilitar la disminución de estrés por estar en confinamiento.
- Generar herramientas de autoempleo que pudieran

realizar en casa.

- Aumentar la confianza de las personas con discapacidad.
- Generar autonomía personal.
- Impulsar la capacidad de comunicación.
- Desarrollar habilidades para planificar y resolver problemas del día a día.
- Mejora de habilidades en TICs.

Los cursos de capacitación a ofertar de manera virtual se dividen en:

1. Cursos para formadores:
 - Dispositivos móviles y TICs.
2. Cursos para personas con discapacidad
 - Dispositivos móviles y TICs.
 - Cómo ir más allá de la discapacidad y demostrar nuestra capacidad.
 - Liderazgo y autoestima.
 - Derechos humanos, violencia de género para mujeres con discapacidad.
 - Desarrollo de plan de negocios
 - Búsqueda efectiva de empleo.
3. Cursos para empresarios
 - Inclusión efectiva de personas con discapacidad. Cabe mencionar que dichos cursos de capacitación se realizarán en coordinación con la Asociación AGORA Emprende 2020.
 - Además, como parte de los servicios que presta el Instituto, se impartió cursos de sensibilización al personal de la empresa Lear Mexican Trimp

Operations S. de R. L. de C.V., localizada en el municipio de Morelos.

La Dirección del Trabajo y Previsión Social, refirió que de manera permanente se realizan inspecciones extraordinarias, en materia de Condiciones Generales de Trabajo, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la legislación laboral, en las empresas donde se ha afectado los derechos de los trabajadores; de igual manera, se realizan inspecciones a petición de parte, en los lugares donde haya surgido algún conflicto laboral.

¿Cuáles fueron las principales problemáticas que enfrentó como dependencia durante la contingencia sanitaria para la atención de las personas con discapacidad?

Esta dependencia brinda asesoría al público en general, incluyendo las personas con discapacidad, sobre dudas derivadas de las condiciones y relaciones de trabajo; además de asesorar y orientar en la formalización del empleo, y de buena voluntad, se exhorta a las empresas a que cumplan con los derechos de los trabajadores; así mismo, las asesorías sirven para mediar entre los conflictos obrero patronales.

Cabe señalar que seguiremos con las acciones implementadas, con el objetivo de que las empresas cumplan con lo estipulado en la legislación laboral, así como, para atender cualquier situación que afecte los derechos de los trabajadores tomando en consideración de igual manera a las personas con discapacidad.

Mecanismo de Coordinación Estatal (Instituto, Consejo o equivalente)

El Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas, es parte de SINAPROC Incluyente, un proyecto que surge con el objetivo de incorporar una perspectiva de derechos humanos, género, discapacidad, interculturalidad y vejez, en el funcionamiento del SINAPROC para fortalecer las capacidades y fomentar la resiliencia de los grupos de atención prioritaria ante la emergencia de desastres a través de un programa digital de capacitación y foros especializados, que ante el panorama actual presenta un enfoque de coordinación interinstitucional ante la pandemia.

¿Cuáles son las estrategias y medidas que va a implementar como mecanismo de coordinación posterior en la contingencia sanitaria para el regreso de las personas con discapacidad a los entornos laborales, educativos y sociales?

Además, se impartieron cursos de sensibilización y trato adecuado de las personas con discapacidad a elementos de Protección Civil del Estado.

Basado en lo anteriormente mencionado y en virtud de que la pandemia continúa, estamos enfocando esfuerzos en la creación de un programa de apoyo para asesorar y en su caso, apoyar en el registro de las personas con discapacidad en la plataforma nacional <https://mivacuna.salud.gob.mx/>, para que ninguna quede fuera y se pueda garantizar su derecho a la salud en igualdad de condiciones.

NACIONAL

Instancia	Educación	Salud	Acceso a la Información	Trabajo y Empleo	Mecanismo de Coordinación Estatal (Instituto, Consejo o equivalente)
Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS)					

Acceso a la información

Como gobierno estatal, con fundamento en sus atribuciones y competencias, mencione las estrategias y medidas implementadas, durante la contingencia sanitaria, con la finalidad de que la información oficial llegue a las personas con discapacidad a través de los medios, modos y formatos accesibles.

CONADIS refirió que desde la segunda semana del mes de marzo de 2020 entró en comunicación con personas servidoras públicas de la Dirección General de Información en Salud de la Secretaría de Salud para la elaboración de distintitos documentos con información relevante para la población con discapacidad respecto a medidas preventivas y de atención en el marco de la contingencia sanitaria relacionada con el nuevo Coronavirus identificado como COVID-19; dicha información se encuentra disponible en la página web oficial del CONADIS¹⁰ y las redes

sociales del Consejo¹¹. La información elaborada con la Secretaría de Salud se encuentra disponible en distintos formatos de texto, audibles y en vídeos con subtítulos en interpretación en LSM. Es importante señalar que este Consejo elaboró y presentó esta información en estos formatos por los factibles que resultan para una distribución en línea y que hasta este momento no se ha recibido alguna solicitud para que esta información sea elaborada en algún otro formato.

Mecanismo de Coordinación Estatal (Instituto, Consejo o equivalente)

Describe los mecanismos de coordinación intersectorial que implementa para conocer las necesidades, requerimientos y situaciones que enfrentan las personas con discapacidad durante la emergencia sanitaria.

¹⁰ <https://www.gob.mx/conadis/articulos/informacion-oficial-secretaria-de-salud-covid19>

¹¹ conadis_mx (@CONADIS_MX) / Twitter CONADIS MÉXICO (@conadis_mx) • Fotos y videos de Instagram y Conadis México | Facebook

Desde la segunda semana del mes de marzo de 2020 y ante la sorpresiva situación que representó el cierre total de las actividades presenciales; este Consejo cesó la recepción de ciudadanos en el área de atención ciudadana de CONADIS, sin embargo, se siguieron recibiendo dudas y peticiones de la población de manera electrónica; de igual manera, dentro de las actividades interinstitucionales que se realizaron desde el final del primer trimestre del 2020, se marcó insistencia en la doble vulnerabilidad que presentan las personas con discapacidad en el marco de la emergencia sanitaria de COVID-10.

¿Cuáles son las principales problemáticas que enfrenta para la vinculación con instituciones gubernamentales y con Organizaciones de la Sociedad Civil de y para personas con discapacidad durante la contingencia sanitaria?

Dentro de las principales problemáticas que este Consejo afrontó a partir del inicio de la contingencia de COVID-19 fue la inherente inexperiencia que este Consejo para trabajar a distancia con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y con Organizaciones de la Sociedad Civil, ya que dentro de la historia administrativa de CONADIS, no existe un gran antecedente de trabajo coordinado a distancia o virtual con otros entes.

Hablando específicamente del trabajo con OSC, nos encontramos con la problemática que presenta la ambigüedad normativa para que el órgano de asesoría y consulta de Organizaciones de la Sociedad Civil con el que cuenta el CONADIS hubiera sesionado oficialmente; es decir, que las restricciones de congregaciones

personas que provocó la pandemia nos arrebató la oportunidad de que la Asamblea Consultiva del CONADIS sesionara con la regularidad que se prevé en la normatividad de CONADIS, ya que dichas sesiones no se contemplan como válidas cuando no se realizan de manera presencial.

¿Cuáles son las estrategias y medidas que va a implementar como mecanismo de coordinación posterior a la contingencia sanitaria para el regreso de las personas con discapacidad a los entornos laborales, educativos y sociales?

Este Consejo está a la expectativa de los protocolos de regreso que comparta la autoridad sanitaria para que, con base en ellos, CONADIS, pueda proponer un protocolo o procedimiento de regreso seguro para las personas servidoras públicas y las personas servidoras públicas con discapacidad que ejercen su labor en esta dependencia; posterior a esto, se tiene contemplado empezar a realizar una guía de retorno seguro para la población con discapacidad en los centros de trabajo, hecha con base en la experiencia obtenida por el propio CONADIS sobre este proceso.

La información obtenida de los cinco rubros se muestra en la siguiente tabla, la cual señala las entidades federativas que dieron respuesta o fueron omisas a las preguntas formuladas:

En total dieron respuesta el 84% de autoridades en materia de salud; el 78% de educación; el 66% de trabajo y empleo; 57% de acceso a la información; 72% Mecanismos de Coordinación.

ENCUESTAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS

Es de vital importancia conocer de primera mano, la situación en la que se encuentran las personas con discapacidad, por lo que se diseñaron e implementaron dos encuestas, que mediante preguntas específicas buscaron conocer el estado que guardan sus derechos humanos, haciendo énfasis en el derecho a la salud, educación, trabajo y empleo, al hogar y la familia, así como a la protección social.

La primera de éstas, denominada “**Impacto de la Pandemia por COVID-19 en las personas con discapacidad**” estuvo dirigida a personas con discapacidad o sus familiares. Recabó información en quince días, del 1 al 15 de marzo de 2021, a través de la plataforma SurveyMonkey. Se recibieron un total de **1,851** respuestas de las cuales **88%** corresponde a familiares de personas con discapacidad, de las cuales el **85.6%**, señalaron ser la madre. Los hallazgos son los siguientes:

- Un total de 66% de respuestas señalan ser de mujeres con discapacidad y el principal rango de edad es de 30 a 59 años, con un 45% del total. El segundo mayor porcentaje corresponde a personas de 0 a 14 años, con un 33.5%.
- La principal discapacidad reportada es motriz, con un 40.8%, seguida de múltiple, con un 25.6%; es de notar que un 15.6% señala otro tipo, que corresponde a Trastorno del Espectro Autista, Síndrome de Down, hidrocefalia, entre otros.
- El 71% señala requerir una persona de apoyo, que en

71.9% de los casos es la madre. El 67% indicó que este apoyo no se ha interrumpido durante la pandemia, pero un 39% indicó que no tendría otra persona de apoyo en caso de que faltara.

- 448 personas señalaron haber sido víctimas de negaciones de acceso a servicios básicos por ser personas con discapacidad.
- Solamente el 6% señaló que sus ingresos familiares no se afectaron, y el 40% señaló que se afectaron mucho durante la pandemia.
- Únicamente 137 respondientes señalaron haber sido diagnosticados con COVID19, la mayoría mediante prueba PCR, y un 30% señaló no estar seguro de qué prueba se usó para su diagnóstico.
- Quienes tuvieron COVID se diagnosticaron (68%) y atendieron (63%) principalmente en servicios privados.
- Un 63% de quienes no tuvieron COVID19, considera que en general los servicios de salud han empeorado durante la pandemia. Más del 60% no ha podido tener acceso a sus consultas o terapias, o no las ha tenido de manera constante.
- Un 71% del total de las respuestas considera que su salud física sigue igual desde que comenzó la pandemia y destaca que un 29% considera que su salud mental ha empeorado.
- La televisión y las redes sociales son el principal medio por el que se informan sobre medidas de prevención y actuación por síntomas de COVID19, con un 73.7% y 54.2% respectivamente.
- El 68% considera que no se han tomado en cuenta las necesidades específicas en materia de salud de las

personas con discapacidad durante la pandemia.

- Los mecanismos de consulta específicos para personas con discapacidad (59%) y la capacitación a las y los prestadores de servicios para el trato adecuado a las personas con discapacidad durante la pandemia (64%) son las principales medidas que se considera se deben implementar para las personas con discapacidad durante la pandemia.
- La encuesta fue contestada principalmente por madres de personas con discapacidad que estudian o no tienen trabajo.
- De las personas que respondieron la pregunta sobre situación laboral, el mayor porcentaje, con 25% señala que su familia se hace cargo de ella.
- De los que tienen trabajo, el 21% señala seguir ganando lo mismo y el 19% que su sueldo no le es suficiente.
- Un 43% señaló estar estudiando y consideran que su situación educativa ha empeorado durante la pandemia, si bien el 68% señala que su centro educativo ha tomado en cuenta sus necesidades como persona con discapacidad, principalmente mediante ajustes razonables (37%) o tecnologías de apoyo (36%).
- Y también se señala que la principal barrera en los servicios educativos, con un 33% es que no se toman en cuenta los requerimientos específicos de los estudiantes con discapacidad.
- El 66% del total, considera que la situación en general de las personas con discapacidad ha empeorado durante la pandemia y el 49% considera que no se han tomado las medidas necesarias de protección social hacia ellas y sus familias. La mayoría, el 83% no conoce de algún programa

o medida para que las personas con discapacidad tengan acceso a alimentos y suministros básicos.

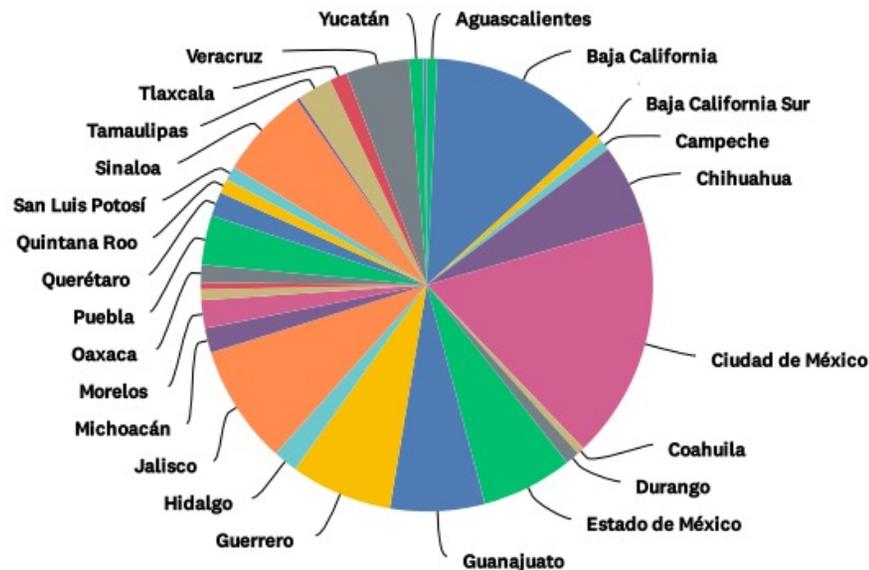
Como observaciones generales, se hace notar que la encuesta fue respondida por familiares, principalmente madres de personas con discapacidad en edad escolar. Esto puede deberse al formato digital de la encuesta, que pudieron responder personas con acceso a internet y una computadora o teléfono inteligente. Sin embargo, esta situación ha generado que un grupo que usualmente está invisibilizado respondiera a través de sus familiares, sobre su percepción de la situación actual.

Respecto a la segunda encuesta, denominada “**Impacto de la Pandemia por COVID-19 en las Personas Mayores de 18 años**” se buscó que conocer la percepción de las personas con discapacidad mayores de 18 años respecto al contexto mundial, la cual estuvo disponible a través de la plataforma SurveyMonkey de julio a octubre del 2021.

Entre los hallazgos más relevantes se encontraron:

- Del total de respuestas recibidas el 41.3% fueron directamente de personas con discapacidad mientras que el 58.6% fueron respuestas de sus familiares, tutor, tutora, madre, padre o persona cuidadora, de los cuales, la mitad refirió ser madre de la persona con discapacidad.
- De las personas con discapacidad que contestaron, 45.2% fueron hombres con discapacidad, 41% mujeres con discapacidad.

- La mitad de las personas con discapacidad que respondieron están en un rango de edad de 30 a 59 años, seguido de jóvenes de 18 a 29 años.
- En relación con la Entidad Federativa donde viven las personas con discapacidad se recibieron respuestas de los 32 Estados de la República Mexicana; prevaleciendo la Ciudad de México con el 17.2%, Baja California 12.5%, Jalisco 8.5%, Guerrero 7.2%, Guanajuato 6.77% y Estado de México y Sinaloa con el 6.52% cada uno. Se comparte la gráfica con los datos de todas las Entidades Federativas:



Elaboración CNDH, con datos de la encuesta Impacto de la Pandemia por COVID-19 en las Personas Mayores de 18 años.

- Respecto al tipo de discapacidad de las respuestas recibidas el 35.3% tiene una discapacidad motriz, el 21.9%

intelectual, 11.6% visual, 9.6% discapacidad múltiple, 6.4% auditiva, 3.7% psicosocial.

- Ante el cuestionamiento de si necesita apoyo de otra persona para realizar las actividades de la vida diaria, el 51.4% contestó que sí, mientras que el 48.6% refirió que no.
- Respecto a las barreras o circunstancias a las que se han enfrentado durante la pandemia por COVID-19, el 63.8% refirió dificultades para mantener el distanciamiento físico, por requerir apoyo de otras personas; el 35%, negación de acceso a servicios básicos por ser persona con discapacidad (no se le permitió el acceso a supermercados, farmacias, etc.); el 21.4%, Falta de Información en formatos accesibles (lengua de señas, braille, fácil lectura, etc.); el 20.3%, negación de acceso a servicios básicos a la persona de apoyo de la persona con discapacidad y el 12.9% falta de acceso a medidas básicas de higiene (jabón, agua, gel antibacterial).
- A la pregunta de con quien ha pasado mayor parte del tiempo la contingencia sanitaria los porcentajes son: el 29.8% con la madre, el 29.2% con ambos padres, el 16.8% con hermana o hermano, el 16.3% con la pareja, el 12.4% con la hija o hijo, el 8.9% sola o sola, el 7.3% con otro familiar, el 6.33% sólo con el Padre, el 5.8% con persona cuidadora y el 1% con amistades.
- Del total de las respuestas recibidas el 33.86% consideraron que sus ingresos económicos de la familia durante la contingencia sanitaria **se afectaron mucho**; el 27.51% que **se afectaron**; el 17.72% señaló que **no tiene**

ingresos o no tiene empleo; el 15.61% se afectaron poco y el 7.67% no se afectaron.

- El 80.36% de las personas que contestaron la encuesta respondieron que no han sido diagnosticadas con COVID-19.
- Mientras que el 19.64% de quienes sí fueron diagnosticadas con COVID-19, mencionaron que el método utilizado fue mediante la prueba PCR 61.97%; el 23.94% no sabe con qué método fue diagnosticado; el 9.86% a través de una prueba rápida de antígenos y el 4.23% mediante una prueba serológica.
- Al respecto, los servicios de salud utilizados para la detección y diagnóstico fueron en un 59.15% privados (con costo), y un 40.85% públicos (gratuitos).
- Para el tratamiento de la COVID-19, los servicios de salud utilizados referidos fueron: 53.52% privados, 21.13% públicos, 14.08% Apoyo familiar o amistad y 11.27% no utilizó ninguno.
- El 59.15% de las respuestas recibidas calificaron los servicios de salud recibidos como apropiados, en contraste con el 21.13 que los consideró deficientes y el 19.72% como excelentes.
- En el caso de las personas empleadas en algún centro laboral y que fueron diagnosticadas con COVID-19, el 13.64% consideraron que el centro de trabajo le dio la incapacidad que el servicio de salud indicó. El servicio médico y medicamentos corrieron por cuenta del servicio de salud pública; el 10.61% señaló que no tuvo ningún tipo de apoyo, no le dieron incapacidad y le obligaron a seguir

trabajando a pesar de su estado de salud; el 3.03% no les informó por miedo a que le despidieran; otro 3.03% señaló que el centro de trabajo asumió el costo de la prueba para diagnosticarle, le otorgó asesoría médica y apoyo con la incapacidad; finalmente el 69.69% contestó otra respuesta sin especificar.

- El 61.10% de las personas señalaron que las redes sociales fueron el medio a través del cual se informó sobre las medidas de prevención y actuación en caso de presentar síntomas de COVID-19; el 56.71% refirió la televisión; el 32.60% mediante familiares y/o amistades; el 17.53% radio; 5.75% folletos y el 4.93% otro (sin especificar).
- Respecto a la pregunta de si considera que los servicios de salud para las personas con discapacidad durante la contingencia por COVID-19 están igual, peor o mejor, en comparación con antes de la misma, el 54.04% respondió que **peor**; el 37.60% que **igual** y el 8.36% que **mejor**.
- El 43.77% refirió no haber requerieron atención médica diferente a COVID-19 durante la pandemia, el 33.80% manifestó que si la recibió y el 22.4% que no la pudo recibir.
- Respecto al acceso a los medicamentos diferentes a tratamientos para COVID-19, el 41.27% manifestó que sí los pudo obtener, el 36.57% no los llegó a necesitar y el 22.16% no pudo obtenerlos.
- Respecto al acceso a consultas y/o terapias psicológicas o de rehabilitación diferentes a COVID-19, el 39.4% no ha necesitado, al 25.2% se las cancelaron o no ha tenido acceso a ellas, el 10% si ha tenido acceso, el 14.72% ha tenido acceso, pero no de manera constante, y el 10.5%

no tenía acceso a ellas al inicio de la contingencia, sin embargo, con el tiempo se reanudaron los servicios.

- La información para prevenir los contagios por COVID-19, fue accesible según el 80.99% de las personas que dieron respuesta, mientras el 19% considero que no había sido accesible.
- Al momento de dar respuesta a la encuesta, el 77.9% se encontraba en rango de edad para recibir la vacuna, el 17.7% estaba fuera del rango de edad, y el 4.3% no tenía conocimiento de ello.
- La información sobre la vacunación fue obtenida a través de redes sociales por el 38.1%, el 29.3% a través de familiares o amistades, el 23.2% con radio, televisión o periódicos, y el 9.2% mediante otros medios.
- En cuanto a la accesibilidad en el centro de vacunación, el 72.3% la consideró como buena, el 21% regular y el 6.6% como mala.
- Durante la vacunación, el 84% consideró que recibió un trato y/o atención buena, el 13.4% regular, mientras el 2.5% califica como mala la atención recibida en el centro de vacunación.
- Tras la vacunación el 90.9% no requirió ningún seguimiento, el 5.5% requirió seguimiento, sin embargo, no lo ha tenido; en tato el 3.8% necesito seguimiento y si lo recibió.
- En relación al esquema completo de vacunación, el 59.9% refirió contar con él, el 37.5% no contaba con el esquema completo, y el 2.5% no sabía.
- El 55% de las personas consideran que si se tomaron en cuenta sus necesidades específicas para la vacunación

por COVID-19, entre tanto el 44.9% considero que no fueron tomadas en cuenta.

- Ante el cuestionamiento sobre qué medidas faltan para las personas con discapacidad durante la contingencia, el 53.8% respondió que falta capacitación a las y los prestadores de servicios para el trato adecuado a las personas con discapacidad, el 43.7% falta de mecanismos de consulta específicos, el 39.6% falta de información clara y accesible en las campañas, y el 19% la falta de medidas básicas de higiene y sanitización periódicas.
- Respecto a la campaña de vacunación, el 86.8% consideró que si ha sido accesible, mientras que para el 13.1% no lo ha sido. A la fecha de la encuesta, el 55% no se había vacunado, en razón de que todavía no había fecha para su rango de edad, al 21.3% no se ha vacunado en su localidad, el 9.4% no quería vacunarse, el 5.3% no pudo asistir a la vacunación por falta de apoyo, el 4.7% no pudo asistir sin especificar la razón, el 4.1% no asistió porque no se enteró de la fecha y/o el lugar de la vacunación.
- El 56.5% son personas con discapacidad mayores de 18 años que pueden trabajar, mientras el 43.4% no se encuentra en dicho rango.
- El 28.4% se encuentra empleado en el sector público, el 20.1% refirió que su familia se ocupa de ella o el, el 15.6% se encuentra sin empleo, el 13.4% está autoempleado, el 11.7% empleado en el sector privado, y el 2.79% en otra situación laboral.
- Del total de las personas que dieron respuesta, el 22.6% no tiene empleo y lleva tiempo buscando sin éxito, el

21.43% cuenta con empleo y le pagan lo de costumbre, el 19.6% tiene empleo, pero no el sueldo no es suficiente, el 8.3% trabaja de manera independiente y su situación empeoró con la pandemia, el 6.5% era independiente, pero detuvo su actividad laboral por la COVID-19, el 4.1% fue despedido durante la pandemia, el 2.9% es independiente y su situación continúa igual, únicamente el .6% informó que tiene empleo, pero a causa de la pandemia sólo pagan los días o las horas que va de manera presencial.

- El 51.2% de las personas que dieron respuesta estudian, de los cuales el 38.8% si tuvo acceso a los servicios educativos, mientras el 12.37% no.
- Respecto a la situación educativa que viven las personas con discapacidad el 47% refirió que se encuentra peor que antes de la pandemia por COVID-19, el 46.1% igual, y solamente el 6.8% considera que se encuentra mejor.
- El 82.1% refirió que el centro educativo al que pertenecen si tomó en cuenta sus necesidades educativas como estudiantes con discapacidad en el marco de la crisis por COVID-19, mientras el 17.8% consideró que no se tomaron en cuenta.
- De las 82.1% que señalan que si tomaron en cuenta sus necesidades, el 34.7% refirió que le brindaron tecnologías de apoyo, el 25.2% a través de apoyo personalizado, el 21.05% mediante información accesible
- Sobre las barreras enfrentadas durante la pandemia para acceder a los servicios educativos, el 27.8% fue la falta de capacitación para utilizar tecnologías adaptadas; el 22.6% consideró que no se toman en cuenta los requerimientos

específicos de los estudiantes con discapacidad, el 10.3% debido a la escasez de materiales educativos accesibles, 9.28% por falta de tecnologías de apoyo, el 7.2% no contaba con internet, el 6.1% no contaba con equipo de cómputo, tablet o celular para acceder en línea, el 16.4% otros.

- Referente a la protección social, el 67.2% refirió que las personas con discapacidad están viviendo una situación peor que antes de la pandemia, el 31.4% igual, y sólo el 1.3% consideró que están viviendo una situación mejor.
- El 61.6% de las personas que dieron respuesta, consideran que no se tomaron en cuenta las necesidades de protección social de las personas con discapacidad y de sus familias en las medidas adoptadas por la pandemia; el 20.6 consideró que sí se tomaron en cuenta, mientras el 17.6% no tiene conocimiento de ello.
- Respecto al acceso a asistencia económica durante la pandemia, ya sea través de apoyo en especie, beca, alimentos o medicinas, el 38.8% lo valora con uno; el 26.8 con tres; el 24.7 con dos; el 4.12% con cuatro, y únicamente el 5.5% le da el valor más alto de cinco.
- Del total de respuestas recibidas, el 44.5% les da el valor mínimo a los apoyos dirigidos a las personas con discapacidad durante la pandemia, mientras únicamente el 7.5% le da el valor más alto.
- El 30.2% de las personas que conocen a una persona con discapacidad institucionalizada (albergues, casas hogar, hospitales, refugios, asilos, etc) califica con el valor mínimo (uno) las acciones para proteger a las personas con discapacidad en dicha condición.



ACCIONES DE DIFUSIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO NACIONAL 2020

ACCIONES DE DIFUSIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO NACIONAL 2020

El MIMN de la CDPD trabaja en tres ejes principales, a fin de construir una ruta que permita establecer una estructura institucional que mejore sustancialmente la vida de las personas con discapacidad en el país mediante la promoción, protección y supervisión de la aplicación de la CDPD.

En ese sentido en materia de promoción, el Marco de Mecanismos difundió los derechos de las personas con discapacidad, la eliminación de una visión basada en prejuicios y estereotipos, y el empoderamiento de ese colectivo, sus familias y de las organizaciones que las representan, a través de foros, pláticas, conferencias, capacitaciones, mesas de diálogo, entre otras. Por lo que en el 2020 el MIMN realizó **3,912** actividades de promoción, dirigidas a personas con discapacidad y sus familias, integrantes de organizaciones de y para personas con discapacidad, personas servidoras públicas, representantes del sector académico, estudiantes y público en general.

Adicionalmente, se implementaron **seis** campañas de difusión sobre los derechos de las personas con discapacidad en los estados de Chihuahua, Durango, Guanajuato, Nuevo León, Tabasco y Zacatecas. Además, de **dos** campañas específicas sobre COVID-19, en los estados de Baja California Sur y Chiapas.

Se difundieron **200** materiales tales como infografías, carteles, boletines, comunicados, podcast, vídeos, entre otros de manera digital a través de las redes sociales de los mecanismos

estatales, así como de sus páginas web oficiales. Aunado a ello, se distribuyeron **12,767** ejemplares.

En el marco de las acciones de protección y defensa de los derechos humanos de las personas con discapacidad, se proporcionaron orientaciones y asesorías jurídicas sobre presuntas vulneraciones de los derechos humanos de las personas con discapacidad, las cuales se canalizaron a las instancias correspondientes o, en su caso, al Área de Quejas de cada OPDH para su atención y resolución oportuna. De esta manera, durante el 2020 se atendieron **1,929** orientaciones y asesorías jurídicas brindadas a personas con discapacidad y **629** en materia de discapacidad.

Adicionalmente, se reporta que se interpusieron **868** quejas por personas con discapacidad y **351** en materia de discapacidad. Respecto a las Recomendaciones, se emitieron **19** durante el periodo informado, a fin de que las autoridades federales y locales atiendan los aspectos que incurrieron en una violación a derechos humanos.

Cabe destacar que algunos Mecanismos de Monitoreo no hacen diferencia entre las quejas, orientaciones y/o asesorías jurídicas presentadas por personas con discapacidad, así como las presentadas en materia de discapacidad, por lo que las cifras pueden variar.

Asimismo, respecto a la supervisión de la aplicación de la CDPD, el Marco de Mecanismos reportó **78** acciones, dentro de las cuales se encuentran informes, diagnósticos, estudios, visitas in situ, consultorías y análisis sobre el estado que guardan los derechos de las personas con discapacidad a nivel nacional.

Finalmente, se firmaron **8** convenios de colaboración entre algunos OPDH y organizaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad, a fin de coadyuvar a la promoción, protección y supervisión de la CDPD.

A continuación, se detalla la información antes presentada.

ACCIONES DE DIFUSIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y SUPERVISIÓN POR ZONA

A continuación, se refiere la información de Difusión, Promoción, Protección y Supervisión, de acuerdo con la zona territorial a la que pertenece cada entidad federativa basada en la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.

ZONA SUR

La Zona Sur está conformada por los siguientes OPDH:

- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche.
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas.

- Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.
- Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.
- Comisión de los Derechos Humanos del Estado Quintana Roo.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.

El total de quejas presentadas del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020 fueron **76**.

El total de orientaciones y asesorías brindadas del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2020 fueron **97**.

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia fueron **14**, entre éstos se encuentran:

- Derecho a la No Discriminación
- Derecho a la Seguridad Jurídica
- Derecho a la Integridad Personal
- Derecho a la Legalidad
- Derecho a la Educación
- Derecho de Petición

Durante el 2020 se emitieron **cuatro** Recomendaciones en materia de Discapacidad.

Se efectuaron **409** actividades de capacitación y promoción en materia de los derechos humanos de las PCD.

Durante el 2020 se realizaron **3** acciones de supervisión sobre el estado que guardan los derechos humanos de las PCD y aunando a ello, se firmaron **3** convenios en la materia.

En cuanto a la difusión, se divulgaron **23** materiales tales como infografías, carteles, boletines, comunicados, entre otros de manera digital a través de las redes sociales de los mecanismos estatales, así como de sus páginas web oficiales. Adicionalmente, se distribuyeron **1,269** ejemplares.

ZONA OESTE

La Zona Oeste está conformada por los siguientes OPDH:

- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Aguascalientes.
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.
- Comisión de Derechos Humanos de Durango.
- Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán.
- Comisión de Defensa de los derechos Humanos para el Estado de Nayarit.
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.

El total de quejas presentadas del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020 fueron **159**.

El total de orientaciones y asesorías brindadas del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2020 fueron **349**.

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia fueron **12**, entre éstos se encuentran:

- Derecho al Agua
- Derecho a la Igualdad y no discriminación
- Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica
- Derecho de Acceso a la Salud
- Prestación Indebida del Servicio Público

Durante el 2020 se emitieron **siete** Recomendaciones en materia de Discapacidad.

Se efectuaron **2,848** actividades de capacitación y promoción en materia de los derechos humanos de las PCD.

Durante el 2020 se realizaron **seis** acciones de supervisión sobre el estado que guardan los derechos humanos de las PCD.

En cuanto a la difusión, se divulgaron **96** materiales tales como infografías, carteles, boletines, comunicados, entre otros de manera digital a través de las redes sociales de los mecanismos estatales, así como de sus páginas web oficiales. Adicionalmente, se distribuyeron **3,206** ejemplares.

ZONA ESTE

La Zona Oeste está conformada por los siguientes OPDH:

- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Hidalgo.
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.
- Defensoría de Derechos Humanos de Querétaro.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala.

El total de quejas presentadas del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020 fueron **341**.

El total de orientaciones y asesorías brindadas del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2020 fueron **1,154**.

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia fueron **12**, entre éstos se encuentran:

- Derecho a la Igualdad y no discriminación
- Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica
- Derecho de Acceso a la Salud
- Derecho a la Integridad Personal
- Derecho a la Libertad y Seguridad Personal

Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la CDPD

Durante el 2020 se emitieron **dos** Recomendaciones en materia de Discapacidad.

Se efectuaron **214** actividades de capacitación y promoción en materia de los derechos humanos de las PCD.

Durante el 2020 se realizaron **22** acciones de supervisión sobre el estado que guardan los derechos humanos de las PCD.

En cuanto a la difusión, se divulgaron **28** materiales tales como infografías, carteles, boletines, comunicados, entre otros de manera digital a través de las redes sociales de los mecanismos estatales, así como de sus páginas web oficiales. Adicionalmente, se distribuyeron **2,796** ejemplares.

ZONA NORTE

La Zona Norte está conformada por los siguientes OPDH:

- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California.
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Coahuila de Zaragoza.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León.
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sonora.
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.

El total de quejas presentadas del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020 fueron **182**.

El total de orientaciones y asesorías brindadas del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2020 fueron **540**.

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia fueron **18**, entre éstos se encuentran:

- Derecho a la Seguridad Jurídica
- Derecho a la Igualdad y a la No Discriminación
- Derecho de Protección a la Salud
- Derecho a la Educación
- Prestación indebida del Servicio Público

Durante el 2020 se emitieron **cinco** Recomendaciones en materia de Discapacidad.

Se efectuaron **250** actividades de capacitación y promoción en materia de los derechos humanos de las PCD.

Durante el 2020 se realizaron **39** acciones de supervisión sobre el estado que guardan los derechos humanos de las PCD y aunando a ello, se firmaron **5** convenios en la materia.

En cuanto a la difusión, se divulgaron **52** materiales tales como infografías, carteles, boletines, comunicados, entre otros de manera digital a través de las redes sociales de los mecanismos estatales, así como de sus páginas web oficiales. Adicionalmente, se distribuyeron **1,046** ejemplares.



CDHEA

Comisión de **Derechos Humanos** del Estado de AGUASCALIENTES

Mecanismo Independiente de Monitoreo en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes a que se refiere la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad.

MIM AGUASCALIENTES

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes (CDHEA), como encargada de la promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos para todas las personas en esta Entidad, y con el objetivo de monitorear el cumplimiento de los derechos contenidos en la CDPD, instaló el Mecanismo Independiente de Monitoreo y su Comité Técnico de Consulta.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes siguió brindando la protección, promoción y difusión durante el confinamiento resultante de las medidas tomadas para contener los contagios por la pandemia de la COVID-19, migró las actividades de promoción y difusión a plataformas para

realizarlas a distancia y la atención por violaciones a derechos humanos se continuó dando presencial cuando fue necesario y se priorizaron los sistemas de comunicación electrónicos como correos y llamadas telefónicas.

El Mecanismo Independiente de Monitoreo en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes a que se refiere la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad (MIM Aguascalientes), se instaló el 25 de septiembre de 2019.

Se designó como integrantes del MIM Aguascalientes a:

NOMBRE	FUNCIÓN DENTRO DEL MIM AGUASCALIENTES
Mtra. Yessica Janet Pérez Carreón	Coordinadora del MIM Aguascalientes
Lic. Elizabeth Guinea Rivera	Encargada de Promoción, Capacitación y Supervisión
Lic. Dorika Belén Landín Olivares	Encargada de Difusión y Supervisión
Mtra. Lucia Alba Reyes	Encargada de Protección y Supervisión

El MIM Aguascalientes cuenta con el Comité Técnico de Consulta, integrado el 16 de diciembre de 2019. Durante el 2020 el Comité

Técnico de Consulta del MIM Aguascalientes llevó a cabo **una** sesión de trabajo el 16 de diciembre de 2020.

Los integrantes del Comité Técnico de Consulta del MIM Aguascalientes son los siguientes:

INTEGRANTE	ASOCIACIÓN CIVIL / ACTIVISTA / INSTITUCIÓN
Mtro. J. Asunción Gutiérrez Padilla, Presidente	Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes
Prof. Francisco Javier Águila Rivas, en <i>representación</i> de la Proa. Ma. de Lourdes Aguiñaga, Representante del Sector Educativo	Instituto de Educación del Estado de Aguascalientes
Dra. Ma. Guadalupe Márquez Algara, Persona Experta	Universidad Autónoma de Aguascalientes
C. Ramón Flores Valenzuela	Activista
C. Caín Torres Durón, Representante de Sociedad Civil	Confía en mi Si Puedo, A.C.
C. Francisco Javier Juárez López, Representante de Sociedad Civil	Asociación Hidrocálida de Esclerosis Múltiple, A.C.

El Comité Técnico de Consulta del MIM Aguascalientes tuvo una reunión en el 2020, el 6 de marzo.

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020 fueron **cuatro**.

El total de orientaciones y asesorías brindadas del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020 fueron **tres**.

CONCEPTO	2020
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad.	4
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad.	3

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020 fueron:

- Integridad personal
- Derechos laborales
- Derecho al agua
- Derecho a la educación

Dentro del periodo que se informa, el diecinueve de agosto de dos mil veinte, se emitió **una** Recomendación¹² al Secretario General de Gobierno, a Titulares de los Organismos Autónomos y Presidentes Municipales, todos del Estado de Aguascalientes con relación a la protección de la salud de las personas con discapacidad en el contexto de la COVID-19; se les solicitó que para hacer efectivo el derecho a la protección de la salud de las personas con discapacidad que laboran en dependencias públicas estatales o municipales, cuando la naturaleza del trabajo lo permitiera autorizaran el trabajo desde casa; para el supuesto de que esa situación no fuera posible, se solicitó que se realizaran todas las medidas de protección y vigilancia necesarias para evitar que las personas con discapacidad que laboren en las instituciones públicas se contagiaran de COVID-19. Sobre las y los usuarios que acuden a las instituciones públicas se recomendó que se les garantizaran las condiciones de accesibilidad física que permitiera su movilidad y desplazamiento, especialmente en las áreas de aseo e higiene, se les permitiera el acompañamiento de familiares o intérpretes cuando lo requirieran, tomando en cuenta las medidas de protección e higiene que para tal efecto

¹² CEDHEA, *Recomendación General 05/2020*, Disponible en: http://www.dhags.org/recomendaciones/generales_2020/Recomendacion%205-2020.pdf

prevé el Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados.

II. PROMOCIÓN

El MIM Aguascalientes efectuó **seis** actividades para la capacitación y promoción, en materia de los derechos humanos de las PCD, realizados en el 2020. La información se presenta en la siguiente tabla:

TIPO DE ACTIVIDAD	2020
Plática	6

Los eventos de promoción realizados fueron sobre el tema de “Inclusión de las personas con discapacidad”, “Programa Deni-Inclusión”, “Derechos Humanos de las personas con discapacidad”, “Derechos de las personas con discapacidad”, “Discriminación” e “Igualdad y no Discriminación” y se hizo énfasis en los derechos de las PCD.

NOMBRE DE ACTIVIDAD	TIPO DE ACTIVIDAD
Inclusión de las personas con discapacidad	Plática
Programa Deni-Inclusión	Plática
Derechos Humanos de las personas con discapacidad	Plática
Derechos de las personas con discapacidad	Plática
Discriminación	Plática
Igualdad y no Discriminación	Plática

III. SUPERVISION

En el periodo que se informa, en el mes de septiembre se visitó el hospital de psiquiatría y se aplicaron 4 cuestionarios con el propósito de conocer la opinión de las personas usuarias de los diversos centros acerca de las medidas y protocolos instaurados para la prevención y actuación en el contexto de pandemia por COVID-19; lo anterior, como parte de las actividades de Supervisión del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

IV. DIFUSIÓN

En cuanto a los materiales de difusión sobre derechos de las personas con discapacidad, para el año 2020, el MIM Aguascalientes no repartió material de difusión en físico ya que por las medidas tomadas a consecuencia de la pandemia por el COVID, las actividades de difusión se realizaron a distancia a través de cursos y cápsulas informativas que se encuentran alojadas en el canal de YouTube de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, <https://www.youtube.com/channel/UCExTFI92UX5rhR6qx-LA9jw/videos>; sobre discapacidad se realizaron dos cápsulas: Los Derechos Humanos y la Discapacidad, <https://www.youtube.com/watch?v=8OyUt6PwePg> y la Discapacidad Frente al COVID 19, <https://www.youtube.com/watch?v=f8s78ci-Ox0>

V. FOTOGRAFÍAS



Reunión del Comité Técnico de Consulta del MIM Aguascalientes del 6 de marzo de 2020, de izquierda a derecha, J Asunción Gutiérrez Padilla, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes; Ramón Flores Valenzuela, activista e integrante; Caín Torres Durón, Presidente de Confía en mi Si Puedo e integrante, Francisco Javier Águila Rivas, en representación de la Profa. Ma. de Lourdes Aguiñaga, Representante del Sector Educativo del Instituto de Educación de Aguascalientes, Yessica Janet Pérez Carreón, Coordinadora de Seguimiento Vinculación y Transparencia de la CDHEA y Coordinadora del MIM Aguascalientes.



Reunión del Comité Técnico de Consulta del MIM Aguascalientes del 6 de marzo de 2020, de izquierda a derecha, J Asunción Gutiérrez Padilla, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes; de frente, de derecha a izquierda, Francisco Javier Juárez López, Presidente de Asociación Hidrocálida de Esclerosis Múltiple, A.C. e integrante; y Ma. de Lourdes Rivera Juárez, integrante de dicha Asociación.



Reunión del trabajo del MIM Aguascalientes del 16 de diciembre de 2020, de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo, Elizabeth Guinea Rivera, Encargada de Promoción, Capacitación y Supervisión; Yessica Janet Pérez Carreón, Coordinadora del MIM Aguascalientes; Dorika Belén Landín Olivares, Encargada de Difusión y Supervisión; Lucía Alba Reyes, Encargada de Protección y Supervisión



**Mecanismo Estatal de Supervisión de la
Convención sobre los Derechos de las
Personas con Discapacidad.
MES BAJA CALIFORNIA**

A partir del primero de junio de 2015, la CEDHBC se asume como Mecanismo Estatal de Supervisión de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Desde esa fecha el MES Baja California, ha venido realizando su trabajo en tres ejes: protección, supervisión y promoción, fortaleciendo cada año sus actividades de manera progresiva.

Sin embargo, como sucedió en todas las esferas, en el año 2020 derivado de la pandemia por COVID-19, se presentaron inesperados desafíos, lo cual llevó al MES Baja California a la tarea de innovar y buscar la forma de adaptarse a la realidad actual y dar respuesta a las necesidades que surgieron con ello.

En ese sentido este Mecanismo, creó nuevos contenidos, y adaptó los ya existentes para estar en condiciones de continuar con las actividades de promoción de los derechos de las personas con discapacidad a través de medios digitales, asimismo procuró mantener comunicación constante con las organizaciones de la sociedad civil, a fin de poder continuar con las acciones de supervisión y protección. Por lo que el MES Baja California, si bien con ciertas limitaciones redoblando esfuerzos y haciendo algunos ajustes pudo continuar con sus trabajos en los tres ejes como se venían realizando en los años anteriores.

Cabeseñalar que las personas asignadas para el funcionamiento del MES Baja California son:

NOMBRE	FUNCIÓN DENTRO DEL MES BAJA CALIFORNIA
Licda. Paulina Guadalupe Jiménez Ochoa	Coordinadora
Lic. Melchor de la Rocha de la Rocha	Capacitador
Licda. Lorena Rosas Chávez	Capacitadora

Durante el 2020 el MES Baja California no tuvo sesión de trabajo.

El MES Baja California cuenta con un Comité Técnico de Consulta denominado Observatorio Estatal de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El Observatorio Estatal de los Derechos de las Personas con Discapacidad está integrado por representantes de la academia, organismos de la sociedad civil, colegios y barras de profesionistas de los cinco municipios de Baja California.

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas en el 2020 fueron **56**.

El total de orientaciones y asesorías brindadas en el 2020 fueron **64**.

CONCEPTO	2020
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad.	56
Número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad.	64

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia en el 2020 fueron:

- Derecho a la seguridad jurídica. 28
- Derecho a la igualdad 15
- Derecho a la protección de la salud. 11

II. PROMOCIÓN

El Mecanismo efectuó **93** eventos para la capacitación, promoción, estudio y divulgación en materia de los derechos humanos de las personas con discapacidad, realizados en el 2020. La información se presenta en las siguientes tablas:

TIPO DE ACTIVIDAD	2020
Plática	82
Conferencia	3
Taller	8
TOTAL	93

NOMBRE DEL EVENTO
Inclusión Social de las Personas con Discapacidad
El Derecho de las Personas con Discapacidad a la Educación Inclusiva y de Calidad
Los Derechos de las Personas con Discapacidad
Los Derechos de las Personas con Discapacidad a la Igualdad y no Discriminación
El Derecho de las Personas con Discapacidad al acceso a los Servicios de Salud
Trato Digno a las Personas con Discapacidad
Conferencia los Derechos de las Mujeres con Discapacidad
Conferencia Derechos de las Personas con Discapacidad
Taller.- Trato Digno a las Personas con Discapacidad

III. DIFUSIÓN

El MES Baja California publicó **18** documentos de promoción de los derechos de las personas con discapacidad, entre los que se encuentran los siguientes:

Boletines:

- CEDHBC y Pequeño Mundo Especial firman convenio, el 4 de febrero de 2020.¹³
- Presentan informe de mecanismo de supervisión de derechos de personas con discapacidad, el 01 de diciembre de 2020¹⁴.

¹³ CEDH BC, "CEDHBC y Pequeño Mundo Especial firman Convenio", noticias, 2020, Disponible en: <http://www.derechoshumanosbc.org/noticias/cedhbc-y-peque%C3%B1o-mundo-especial-firman-convenio>

¹⁴ CEDHBC, *Presentan informe de mecanismo de supervisión de derechos de personas con discapacidad*, Disponible en: <http://www.derechoshumanosbc.org/noticias/presentan-informe-de-mecanismo-de-supervisi%C3%B3n-de-derechos-de-personas-con-discapacidad>

Publicaciones en Facebook:

FECHA	LIGA
2020 01 21	https://www.facebook.com/CEDHBC/posts/2825918107475094
2020 02 26	https://www.facebook.com/CEDHBC/posts/2903521963048041
2020 06 25	https://www.facebook.com/CEDHBC/posts/3198891376844430
2020 08 13	https://www.facebook.com/CEDHBC/posts/3345840248816208
2020 08 21	https://www.facebook.com/CEDHBC/posts/3371211339612432
2020 08 24	https://www.facebook.com/CEDHBC/posts/3380280055372227
2020 08 27	https://www.facebook.com/CEDHBC/posts/3389403481126551
2020 09 22	https://www.facebook.com/CEDHBC/posts/3470737512993147
2020 09 30	https://www.facebook.com/CEDHBC/posts/3494974393902792
2020 10 06	https://www.facebook.com/CEDHBC/posts/3515444278522470
2020 10 15	https://www.facebook.com/CEDHBC/posts/3541256229274608
2020 10 21	https://www.facebook.com/CEDHBC/posts/3557680400965524
2020 11 27	https://www.facebook.com/CEDHBC/posts/3660485007351729
2020 12 03	https://www.facebook.com/CEDHBC/posts/3676675612399335
2020 12 03	https://www.facebook.com/CEDHBC/posts/3676517945748435
2020 12 16	https://www.facebook.com/CEDHBC/posts/3710645339002362

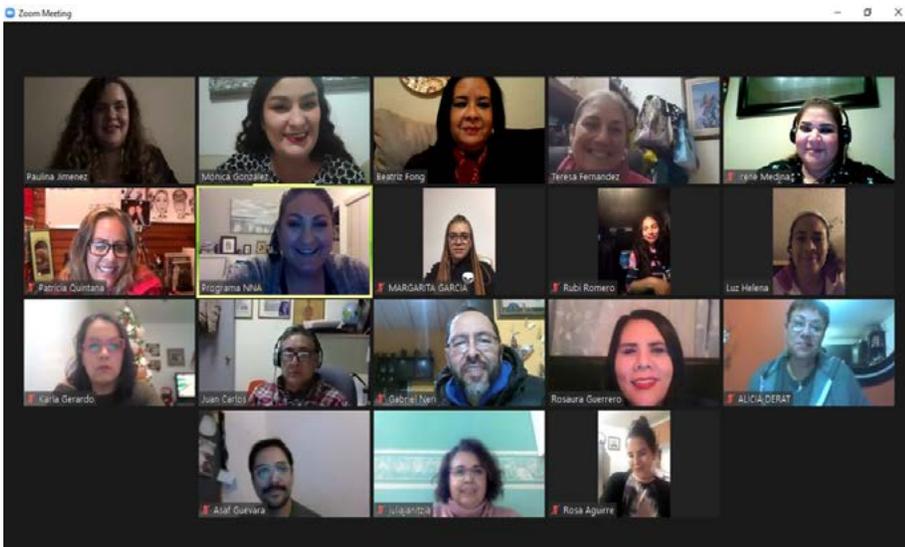
IV. FOTOGRAFÍAS



Capacitación dirigida a estudiantes de Conalep Tijuana con el tema El Derecho de las personas con discapacidad a la Igualdad y No Discriminación.



Capacitación dirigida a personal de DIF Municipal de Ensenada con el tema Trato Digno y Derechos de las personas con discapacidad.



Capacitación a docentes de la UPN con el tema El Derecho de las personas con discapacidad a la Educación Inclusiva y de Calidad.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DE BAJA CALIFORNIA SUR

**Mecanismo Independiente del Monitoreo de la
Convención de Personas con Discapacidad, de
la Comisión Estatal de los Derechos Humanos
de Baja California Sur
MIMBCS**

En marzo del año 2020 dio inicio una crisis mundial debido a la contingencia sanitaria por motivo del SARS-COV2, una situación por demás compleja y sin precedentes que genero un vuelco para todas las personas en su diario vivir, no siendo la excepción para este Organismo Público el cual se vio obligado a frenar y buscar alternativas que nos permitieran continuar en el ejercicio de la protección, defensa, y difusión de los derechos humanos, así como fungir como institución amiga que proporcionara información y orientación ante estos acontecimientos extraordinarios a los que nos enfrentamos hoy en día.

Sin embargo, nos logramos adaptar a la situación y procurando en todo momento continuar en pro de la divulgación de los derechos de las personas con discapacidad se creó una campaña para dar a conocer dichos derechos que les otorga nuestra Carta Magna, haciendo uso para dar a conocer tan valiosa información a la sociedad de las redes sociales, herramienta que se adapta de forma idónea para respetar los protocolos instados por las autoridades de salud y que a su vez nos permitió llegar a una gran cantidad de personas cumpliendo así satisfactoriamente con nuestro propósito.

El Mecanismo Independiente del Monitoreo de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Baja California Sur, emprende una serie de tareas para generar una cultura de goce y respeto de los derechos humanos de las personas con discapacidad, entre ellas se encuentran la Protección, Promoción y la Supervisión de los derechos humanos.

La protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad comprende una tarea integral, en donde se busca proteger la esfera jurídica y de bienestar de las personas y de esta manera que las personas no sufran ni se vulneren ante actos ultrajantes que puedan menoscabar la dignidad humana.

La promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad comprende una visión integral, la cual tiene el objetivo de promocionar, exteriorizar, sensibilizar a las personas con tópicos sensibles en materia de derechos humanos.

La supervisión de los derechos humanos de las personas con discapacidad comprende una observancia integral, la cual tiene el objetivo de monitorear la situación de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Las personas asignadas para el funcionamiento del MIMBCS son:

NOMBRE	FUNCIÓN DENTRO DEL MIMBCS
Lic. Elías Manuel Camargo Cárdenas	Presidente
Lic. Jorge Luis Zendero Madinabeitia	Encargado de Supervisión
Licda. Anna Mayela Beltrán González	Encargada de Promoción
Mtro. Carlos Eduardo Vergara Monroy	Encargado de Protección

En el 2020 el MIMBCS sesionó en **cuatro** ocasiones:

- El 11 de mayo del 2020 la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, estuvo presente en la reunión del Mecanismo de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, llevada a cabo en la plataforma Zoom, participando el Lic. Elías Manuel Camargo Cárdenas, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur. El Lic. Joaquín Alva Ruiz Cabañas, Titular del Área de Discapacidad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, entre otros Organismos Públicos de Derechos Humanos.
- El 8 de julio de 2020, se llevó a cabo, la reunión virtual de la Zona Norte de México con los encargados de la elaboración del Informe del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional (MIMN); en dicha reunión estuvo presente la psicóloga Anna Mayela Beltrán González, Secretaria Ejecutiva de la CEDHBCS. Se trataron aspectos de mejoras y seguimiento a las acciones presentadas.
- El 06 de octubre de 2020, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional (MIMN). El licenciado Elías Manuel Camargo Cárdenas presidió dicha sesión ordinaria, la cual versó del avance y reseña del Primer Informe del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional 2018 – 2019, así como el seguimiento y conclusión de dicho informe.

- El 03 de diciembre de 2020, se llevó a cabo la Sesión del Consejo General del Mecanismo Independiente del Monitoreo Nacional. En dicha sesión se ratificó el Primer Informe de Mecanismo Independiente del Monitoreo Nacional, entre otros exhortos y actividades conjuntas aprobadas por dicho Consejo General, por lo que se reforzaron los canales de acción para coadyuvar en la difusión, promoción y protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

El MIMBCS tiene integrado un Comité Técnico de Consulta, que en el 2020 llevó a cabo **dos** sesiones de trabajo: El 6 de marzo y el 2 de diciembre.

- El 6 de marzo del 2020, se llevó a cabo una sesión con el Comité Técnico de Consulta Ciudadana, donde se analizó la Iniciativa Ciudadana de Reforma a la Ley Electoral del estado de Baja California Sur, con el fin de garantizar los derechos políticos electorales de las personas con discapacidad en el Estado.
- El 02 de diciembre de 2020, se llevó a cabo una segunda sesión con el Comité Técnico de Consulta Ciudadana. En dicha sesión se externó la preocupación por parte de los integrantes del Comité en cuanto al respeto a los derechos humanos de las personas con discapacidad en tiempos de pandemia.

Los integrantes del Comité Técnico de Consulta del **Mecanismo Independiente del Monitoreo de la Convención de los Derechos Humanos de Baja California Sur** son los siguientes:

INTEGRANTE	ORGANIZACIÓN SOCIAL / ACADÉMICO / INSTITUCIÓN
C. Francisco Díaz Zúñiga	Red para la inclusión social de las personas con discapacidad en BCS, A.C
C. Rubén Ocampo Licea	Director General de la Asociación Civil dar gracias.
C. Roberto Mitre Pérez	Presidente de ciegos y Débiles Visuales Unidos A.C
Dra. María Elena Lerma Colomo	Directora General del Centro de Rehabilitación e inclusión Teletón

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas en el 2020 fueron **cuatro**.

El total de orientaciones y asesorías brindadas en el 2020 fueron **tres**.

CONCEPTO	2020
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad.	2
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad.	2
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad y en materia de discapacidad.	3

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia en el 2020 fueron:

- Igualdad y no discriminación.
- Trato digno y Acoso laboral.

Del el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, se emitió **una** Recomendación en materia de Discapacidad.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur (CEDH) emitió la **Recomendación 01/2020**¹⁵, sobre el caso de los derechos de las personas con discapacidad; igualdad y no discriminación; trato digno y acoso laboral por el Encargado del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Mulegé (SAPA) en Vizcaíno, Baja California Sur, derivado de las vejaciones cometidas en perjuicio del Agraviado, quien tuvo que soportar malos tratos desde noviembre de 2018 a febrero de 2020, cuando menos. El presidente y representante legal de la CEDH Elías Manuel Camargo Cárdenas, notificó la Recomendación al Director General del Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado en el Municipio de Mulegé.

II. PROMOCIÓN

El Mecanismo efectuó **nueve** eventos para la capacitación, promoción, estudio y divulgación en materia de los derechos

¹⁵ CEDH BCS, *Recomendación 01/2020*, 2020, Disponible en: <https://www.derechos-humanosbcs.org.mx/recomendaciones-2020>
https://6578b053-008a-4691-a3b3-90f573f8e685.usrfiles.com/ugd/6578b0__aff7443e-0dbe429782644d2adc3dd692.pdf

humanos de las personas con discapacidad, realizados en el 2020. La información se presenta en las siguientes tablas.

TIPO DE ACTIVIDAD	2020
Plática	1
Conferencia	7
Congreso	1
TOTAL	9

NOMBRE DEL EVENTO	
Conmemoraciones	4

III. SUPERVISIÓN

Durante el periodo, se llevaron a cabo las siguientes acciones de supervisión (informes, estudios, diagnósticos, entre otros):

- El 24 de noviembre de 2020, se llevó a cabo la presentación del Primer Informe del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional 2018 – 2019. El Presidente de la CEDHBCS licenciado Elías Manuel Camargo Cárdenas participó de forma activa externando la importancia de dicho Informe; la difusión, promoción y protección de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad es una tarea indispensable para el respeto y goce de la cultura de los DDHH.

IV. DIFUSIÓN

En cuanto a los materiales de difusión en materia de derechos de las personas con discapacidad, para el 2020 el MIMBCS repartió el siguiente material:

TÍTULO	TIPO
“Día Mundial del Braille” (04 de enero)	Flyer virtual
“Los Derechos Humanos de las personas con Discapacidad ante la campaña COVID-19”	Flyer virtual
“Qué se entiende por Discapacidad”	Flyer virtual
“Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”	Flyer virtual
“Discriminación por motivos de Discapacidad”	Flyer virtual
“Principios de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”	Flyer virtual

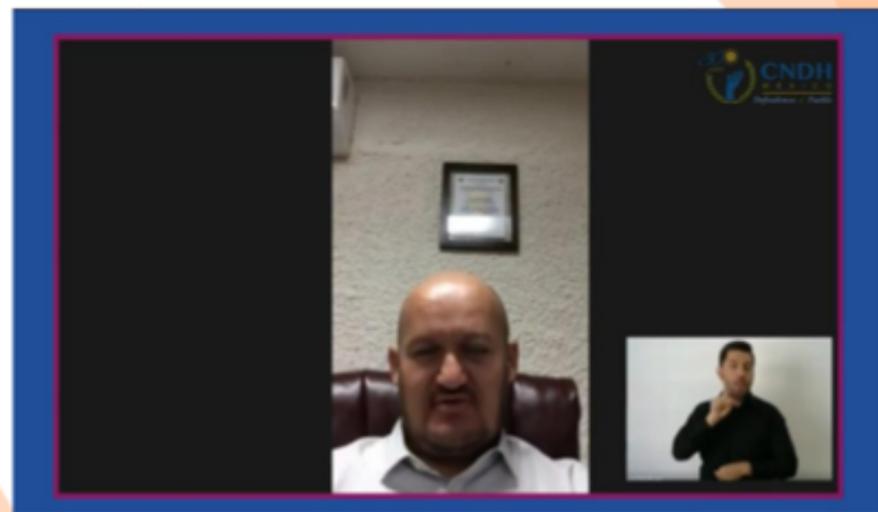
V. FOTOGRAFÍAS



6 de marzo del 2020. Sesión con el Comité Técnico de Consulta Ciudadana en las Instalaciones de la CEDHBCS. En la imagen se encuentran el Presidente Elías Manuel Camargo.



El 03 de diciembre de 2020. Sesión Ordinaria del Consejo General del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional.



El 24 de noviembre de 2020 Presentación del Primer Informe del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional 2018 - 2019. En la imagen se encuentra el Presidente de la CEDHBCS Lic. Elías Manuel Camargo Cárdenas

Comisión de Derechos
Humanos del Estado
de CAMPECHE



**Mecanismo Independiente de Monitoreo
del Estado de Campeche, de la Convención
sobre los Derechos de las Personas con
Discapacidad.
MIMEC**

El año 2020 dio un giro en la vida mundial debido a la pandemia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), por lo que el derecho a la salud se volvió asunto de atención prioritaria, y más aún para los grupos en situación de vulnerabilidad, como son las personas con discapacidad, uno de los colectivos con mayor riesgo por sus condiciones propias y la falta de estrategias de las autoridades responsables para hacer lo necesario en cuanto a la preservación de su salud.

Ante este panorama y con el objeto de subsanar las desventajas que enfrentan las personas con discapacidad en el Estado, respecto al ejercicio pleno de sus derechos humanos, el Mecanismo Independiente de Monitoreo del Estado de Campeche, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, asumió desde 2017 el compromiso de Responsabilidad Social con la sociedad campechana, para perseguir la igualdad y promover el goce de todos los derechos humanos, brindando atención prioritaria a las personas con discapacidad a través de acciones de protección y promoción de sus prerrogativas, relacionadas con los actos u omisiones que generan autoridades o servidores públicos estatales o municipales, que menoscaban su dignidad e integridad.

Este apartado hace el recuento de lo emprendido por el MIMEC en el año 2020, en beneficio de las personas con discapacidad, en tiempos de COVID-19, que, además, en la búsqueda de un impacto mayor, propuso acciones que rebasaron los límites del Estado, todo en pro de los derechos de este grupo de población.

Las personas asignadas para el funcionamiento del MIMEC son:

NOMBRE	FUNCIÓN DENTRO DEL MIMEC
Lic. Juan Antonio Renedo Dorantes	Presidente
Mtra. Ligia Nicthe-Ha Rodríguez Mejía	Secretaria Técnica
Mtro. Luis Alejandro Amado Pérez	Vocal de Protección
Mtro. Víctor Manuel Castillo González	Vocal de Estudio, Capacitación, Promoción y Divulgación
Mtro. Gerardo Enrique Palma Muñoz	Vocal de Seguimiento de Recomendaciones

Los integrantes del Comité Técnico de Consulta del MIMEC son los siguientes:

INTEGRANTE	ORGANIZACIÓN SOCIAL / ACADÉMICO / INSTITUCIÓN
Mtra. Alba Luceli Matú Pacheco	Experta en Discapacidad y Derechos Humanos, Profesora e Investigadora de Tiempo Completo, adscrita a la Facultad de Enfermería, específicamente a la Licenciatura en Fisioterapia de la Universidad Autónoma de Campeche.
C. Gregorio Arteaga Medina	Representante de Vamos Juntos Integrémonos por Campeche, A.C.
Arq. Karla Gelisle Sánchez Sosa	Representante de la Asociación Mexicana de Personas con Discapacidad, A.C.
C. José Antonio Escalante Alonzo	Representante de la Asociación de Sordomudos de Campeche, A.C.

En el 2020 debido a la contingencia sanitaria por el virus SARS CoV2 (COVID-19), el MIMEC sesionó en **una** ocasión, de manera virtual. La Tercera Sesión Ordinaria, se llevó a cabo en conjunto con el Comité Técnico de Consulta (CTC), el 27 de mayo; en la que se contó con dos invitados especiales: el Director General

Adjunto de Atención a la Discapacidad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y personal adscrito a su área.

I. PROTECCIÓN

Durante el año que se informa tuvimos **una** queja presentada por persona con discapacidad.

Respecto a las orientaciones y asesorías brindadas en el 2020, éstas fueron **cuatro**.

CONCEPTO	2020
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad.	1
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad.	1
Número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad.	3

El derecho presuntamente vulnerado en el 2020 fue:

- Discriminación.

En el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, se emitió **una** Recomendaciones en materia de Discapacidad.

- Expediente No. 1648/Q-259/2018¹⁶.

Ahora bien, en otras acciones realizadas a favor de las personas con discapacidad en el período informado, fue que en el seno del

¹⁶ CODHECAM, Expediente No. 1648/Q-259/2018, 2020, Disponible en <http://codhecacm.org.mx/files/resoluciones/2020/2592018.pdf>

MIMEC, durante la Tercera Sesión Ordinaria, el Comité Técnico de Consulta planteó que durante la emisión de los comunicados relativos al “Panorama en Campeche sobre COVID-19” y demás alusivos al tema, la Secretaría de Salud del Estado no consideraba el manejo de lenguaje inclusivo y accesible para personas con discapacidad auditiva, puesto que la información presentada no se mostraba subtitulada y/o en lengua de señas mexicana; situación que resulta un detrimento de los derechos de ese grupo poblacional desde la perspectiva de su derecho a la información, pero sobre todo, les impide conocer las medidas necesarias para salvaguardar su salud e integridad; por lo que solicitaron que la Comisión de Derechos Humanos del Estado, como Mecanismo Estatal, haga notar a la Secretaría de Salud dicha problemática y se le solicite subsanar el Derecho a la información, en materia de salud, de las personas con discapacidad.

En seguimiento a la observación y petición del CTC, se inició el **Legajo GV-013/2020**, dentro del Programa de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, para realizar gestiones con la Secretaría de Salud del Estado de Campeche; instancia que dio cumplimiento en el mes de julio de 2020, al integrar en la transmisión de sus comunicados de salud por el virus SARS CoV2 (COVID-19), a través de las redes sociales oficiales, a un intérprete de lengua de señas mexicana.

II. SUPERVISIÓN

Desde la instalación del MIMEC en 2017, el compromiso institucional ha sido estimular la conciencia sobre las barreras que enfrentan las personas con discapacidad, que dificultan o evitan el goce y ejercicio pleno de sus derechos humanos, por ello, su presidente realizó en 2020, acciones en su favor, entre las que destacan las siguientes:

Derechos a la salud, educación, trabajo, información, e Igualdad y no discriminación.

- El MIMEC, en colaboración con el Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; quien para realizar un estudio sobre el reconocimiento, respeto y garantía de los derechos humanos de las personas con discapacidad durante la contingencia sanitaria por COVID-19, a efecto de integrar los contenidos correspondientes a esta Entidad Federativa, a un informe general, se requirió información a diversas instancias estatales entre ellas:
 1. Secretaría de Educación.
 2. Secretaría de Salud.
 3. Secretaría de Trabajo y Previsión Social.
 4. Instituto Estatal del Transporte.
 5. Consejo Estatal de Discapacidad.

Derechos político-electorales

De cara al 2021, en el contexto definido por los procesos electorales a llevarse a cabo en todo el país, y teniendo como faro de actuación el artículo 29 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, este Organismo Público a través de su Mecanismo estatal, incorporó como prioridad en la agenda de trabajo, la asignatura de los derechos político-electorales de las personas con discapacidad.

Entre las acciones realizadas, se encuentran:

- La propuesta presentada durante el Encuentro Nacional de Mecanismos Independientes de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, realizado en el mes de octubre del año 2020, para sumar a la Agenda Nacional de los Mecanismos de Monitoreo la supervisión del cumplimiento del ejercicio pleno de los derechos político-electorales de las personas con discapacidad, para que tengan la misma oportunidad que el resto de la población mayor de edad, para votar en condiciones óptimas de accesibilidad universal, así como la posibilidad de acceder a cargos de elección popular.
- Atendiendo al instrumento internacional de la discapacidad, el MIMEC, con el apoyo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través de su Programa de Atención a la Discapacidad, colaboró con el Instituto Electoral del Estado de Campeche, brindando a la autoridad electoral asesoría técnica y acompañamiento jurídico en la elaboración de una propuesta de materialización de la reforma electoral local,

publicada el 29 de mayo de 2020, donde las y los legisladores previeron la incorporación en la legislación local de una protección para las personas con discapacidad, en materia de registro de candidaturas a todos los tipos de elecciones, pasando así Campeche de una mera acción afirmativa, en el proceso 2017-2018, a la materialización de la reforma para los comicios de 2021, de la cual no existía precedente en el Estado; para documentar las cuestiones siguientes:

- a. Los tipos de discapacidad permanentes que deberán contemplar los partidos políticos para garantizar la participación del citado colectivo; con el fundamento legal correspondiente.
- b. El documento idóneo (credencial, dictamen médico, etc.) que certifique o confirme el tipo de discapacidad permanente de la persona que postula el partido político; de acuerdo con el marco jurídico aplicable, en materia de derechos humanos.
- c. El nivel de responsabilidad correspondiente al Organismo Público Local Electoral y a los partidos políticos, respecto a la instrumentación de la referida acción afirmativa, de acuerdo con el marco jurídico aplicable, en materia de derechos humanos.

Con satisfacción, el producto de este trabajo conjunto se vio reflejado en la emisión de los *Lineamientos para el Registro de Candidaturas a Cargos de Elección Popular para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021*, presentado por el Instituto Electoral del Estado de Campeche a su Consejo

General, durante la 5ª Sesión Ordinaria virtual, celebrada el día 10 de diciembre de 2020; mismos que se aprobaron por unanimidad de votos, y publicados en la página oficial de internet de ese Instituto¹⁷.

- En seguimiento al trabajo iniciado en la materia, ante la Comisión de Gobierno del Mecanismo Nacional, el MIMEC hizo una “Propuesta para que a través del MIMN se emita un Pronunciamiento para exhortar a los Organismos Políticos Locales Electorales (OPLE) a la promoción de acciones afirmativas que garanticen la representación de las personas con discapacidad en los procesos electores”; dicha iniciativa fue aprobada y su contenido se elaboró con la colaboración de la instancia nacional y las estatales, para emitirse en el seno del Mecanismo Nacional, con el reconocimiento prioritario de la implementación de medidas de accesibilidad dirigidas a las personas con discapacidad, antes y durante el proceso electoral 2021; exhortando a las autoridades electorales y los partidos políticos a eliminar las barreras que puedan presentarse, en el ejercicio de los derechos político-electorales de este grupo de población.
- En otras acciones, se colaboró con la Vocalía Local de Capacitación y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral en la entidad, para convocar a las organizaciones de la sociedad civil que conforman nuestro Comité Técnico de Consulta del Mecanismo estatal, para presentarles

la Convocatoria de Observadores/as Electorales para el Proceso Electoral Federal 2020-2021, para invitarles a participar como observadoras y observadores en las próximas elecciones federales, cuyo objetivo de la acción es verificar que éstas se desarrollen con apego a las leyes, se efectúen de manera imparcial, transparente y libre; otorgando certidumbre y confianza a los ciudadanos, partidos políticos y autoridades electorales; contribuyendo al desarrollo y fortalecimiento de la democracia, a través de su actuación, así como de la presentación de los informes y análisis que presenten de los procesos electorales de los cuales formaron parte.

III. PROMOCIÓN

Durante el 2020, el MIMEC llevó a cabo **cuatro** eventos de promoción en materia de los derechos humanos de las personas con discapacidad. La información se presenta en las siguientes tablas.

TIPO DE ACTIVIDAD	2020
Conferencia	4

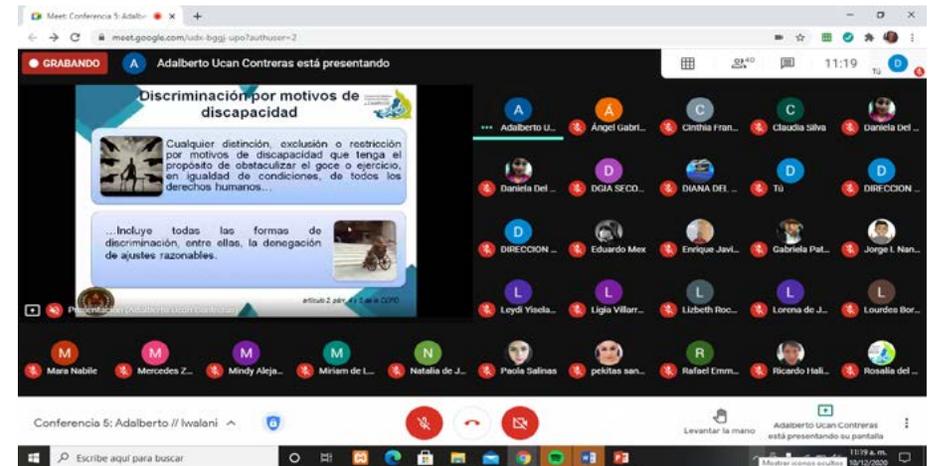
NOMBRE DEL EVENTO
Derecho a la Inclusión Laboral de las Personas con Discapacidad.
Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad en Tiempos de la COVID-19.
Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.

¹⁷ Instituto Electoral del Estado de Campeche, *Lineamientos para el Registro de Candidaturas a Cargos de Elección Popular para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021*, 2021, Disponible en: https://www.ieec.org.mx/Documentacion/AcuerdosAc-tas/2020/Octubre/8va_ext/CG_22_20/ANEXO_1.pdf

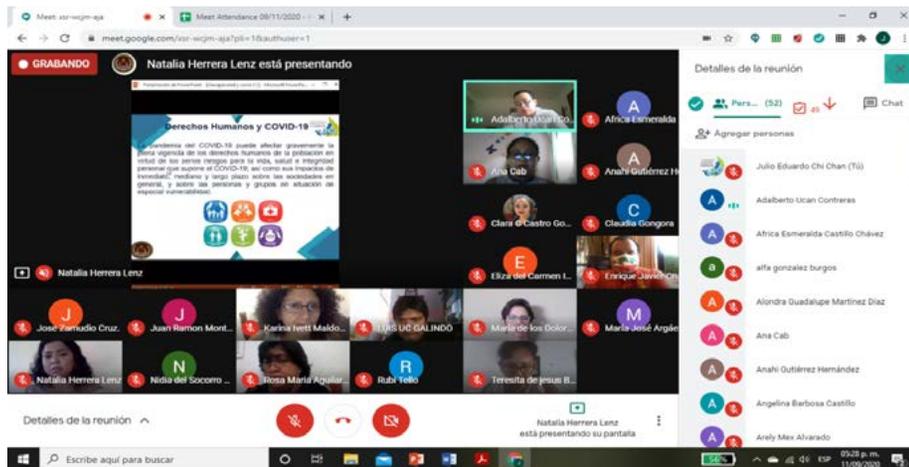
IV. DIFUSIÓN

Debido a la contingencia sanitaria por el virus SARS CoV2 (COVID-19), sólo se realizaron acciones de manera virtual, sobre temas relacionados con los derechos de las personas con discapacidad, sin materiales físicos de difusión.

V. FOTOGRAFÍAS



Conferencia “Los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad”-10 de diciembre del 2020”- Dirigido a Servidores Públicos de distintas dependencias estatales y Público en General.



Conferencia “Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad en Tiempos de COVID-19”, realizada el 11 de septiembre de 2020, ofrecida a Público en General.



Así también, los días 2 y 3 de diciembre a través de las redes sociales oficiales de la CODHECAM¹⁸, se hizo la publicación de un cartel con el mensaje: “3 de diciembre, Día Internacional de las Personas con Discapacidad, #PORUNCAMPECHESIN BARRERAS”, mismo que registra los horarios de servicio del Organismo, el número telefónico de contacto, la dirección de la página de internet e íconos de redes sociales oficiales, así como el #Quédate En casa, en alusión a la pandemia por COVID-19.

¹⁸ Página oficial de la CODHECAM, *Cartel 3 de diciembre, Día Internacional de las Personas con Discapacidad*, 2020, Disponible: <https://www.facebook.com/CODHECAM/photos/a.1769968629753485/3551825711567759>



**Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal
de la Convención sobre los Derechos de las
Personas con Discapacidad de Chiapas
MIMCH**

La pandemia provocada por la COVID-19 modifico la vida de millones de personas e instituciones públicas y privadas, por lo que gestionar la pandemia se hace indispensable en lo individual y lo colectivo.

A partir de instrumentos normativos, recomendaciones, pronunciamientos y resoluciones de organismos nacionales e internacionales como la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH) o como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), emprendimos una estrategia de comunicación institucional dirigida a dependencias estatales y municipales, poder legislativo y judicial y a la sociedad civil en general, con el objetivo de que durante la pandemia, sus decisiones respecto a la gestión de los servicios que ofertan tuvieran un enfoque de respeto a los derechos humanos, especialmente respecto a sectores en situación de vulnerabilidad. La COVID-19 no debía ser pretexto para violentar derechos humanos.

Entre las acciones adoptadas por este organismo para sensibilizar a los servidores públicos y a la población en general, se solicitó a la Secretaría de Salud que las acciones de prevención y protección de la salud pública fueran diseñadas y aplicadas sin ningún tipo de discriminación, bajo criterios de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad. Un ejemplo sería la difusión de las directrices para ayudar a mantener servicios sanitarios esenciales durante la pandemia COVID-19 emitidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

De igual forma, a través de nuestras redes sociales, difundimos la campaña audiovisual “Hablemos de Derechos Humanos

en el Contexto de la COVID-19”, donde realizamos eventos de capacitación, estudio y divulgación con la participación de especialistas, académicos y sociedad civil nacionales e internacionales en 2020.

Las personas asignadas para el funcionamiento del MIMCH y su Comité Técnico de Consulta son:

INTEGRANTE	FUNCIÓN DENTRO DEL MIMCH / ACADEMIA / ORGANIZACIÓN SOCIAL
Lic. Juan José Zepeda Bermúdez Presidente	Presidente del MIMCH
Lic. Gonzalo López Nandayapa Secretario Ejecutivo	Encargado de seguimiento y enlace con las Organizaciones Sociales, vinculación con Organismos Públicos y Privados
Mtra. Catalina Torreblanca García Directora de Quejas, Orientación y Gestorías	Encargada de Protección
Licda. Graciela Guadalupe Velasco Cordero Directora de Seguimiento de Recomendaciones y Atención a Víctimas de Violaciones a Derechos Humanos y Grupos Vulnerables	Encargada de Supervisión

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas en el 2020 fueron **tres**.

El total de orientaciones y asesorías brindadas en el 2020 fueron **dos**:

CONCEPTO	2020
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad y en materia de discapacidad	3
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad y en materia de discapacidad	2

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia en el 2020 fueron:

- Derecho a la seguridad jurídica
- Derecho a la integridad personal
- Derecho a la igualdad ante la ley y no discriminación
- Derecho a las personas privadas de su libertad
- Derecho a la protección de las personas con discapacidad

Durante el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, no se emitieron Recomendaciones en materia de Discapacidad.

INTEGRANTE	FUNCIÓN DENTRO DEL MIMCH / ACADEMIA / ORGANIZACIÓN SOCIAL
Dr. Antonio H. Paniagua Álvarez	Comité Técnico de Consulta / Coordinador del Doctorado de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la UNACH
Licda. Susana Carolina Brañas	Comité Técnico de Consulta / Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón Chiapas
Lic. Jesús Rasgado Calderón	Comité Técnico de Consulta / Representante legal de Organizaciones de la Sociedad Civil Chiapaneca para la Inclusión Social (ORCHIS)
C. Alfredo Martínez Espinoza	Comité Técnico de Consulta / Asociación Chiapaneca de Deportes sobre Silla de Rueda (ACHDSSIR)
C. Xóchitl Uc Guillén	Comité Técnico de Consulta / Representante de la Asociación por la Deficiencia Auditiva y Sordera (ADAS)
Sra. Gloria Gutiérrez García	Comité Técnico de Consulta / Representante de Ángeles de Amor, A.C.
Licda. Karla Adalgissa Arreaga Avi	Comité Técnico de Consulta / Representante de Unidos Pro-Down

En el 2020 el MIMCH no sesionó ni tuvo sesiones de trabajo debido a la contingencia por la pandemia COVID-19.

II. PROMOCIÓN

El MIMCH efectuó **10** eventos para la capacitación, promoción, estudio y divulgación en materia de los derechos humanos de las personas con discapacidad, realizados en el 2020. La información se presenta en las siguientes tablas.

TIPO DE ACTIVIDAD	NOMBRE	2020
Plática en Línea	Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad	7
	Nociones Básicas sobre la Discapacidad	
	Cultura sorda e Inclusión	
Conferencia en Línea	Empoderamiento de la Mujer Sorda	2
	Soy Sorda. No oigo, pero...	
Panel en Línea	Participación y Liderazgo de las Personas con Discapacidad	1
Total		10

III. SUPERVISIÓN

Durante el periodo, no se llevaron a cabo acciones de supervisión.

IV. DIFUSIÓN

En cuanto a los materiales de difusión en materia de los derechos de las personas con discapacidad, para el 2020 el MIMCH repartió material, que se muestra en la siguiente tabla:

TÍTULO	TIPO
Derechos Humanos de las Personas con discapacidad ante el COVID-19 (Dr. Roberto Rene Pinto Rojas) Liga: https://youtu.be/peue1EE3gew?list=PLUIkhg0K-cvQ8lbd6nlt7Jeet-9Z41-IJQ	Vídeo
Cápsula informativa: Medidas preventivas de COVID-19 en Lengua de Señas Mexicana Ligas: https://www.facebook.com/CEDHChiapas/videos/267463101153283/ https://www.facebook.com/CEDHChiapas/videos/566875974190866/	Vídeo
Total	2

Asimismo, el MIMCH publicó diversos boletines, infografías, entre otros documentos de promoción de los derechos de las personas con discapacidad, entre los que se encuentran los siguientes:

TITULO	CANTIDAD
<ul style="list-style-type: none"> Semana Internacional de las Personas Sordas Ligas: https://www.facebook.com/CEDHChiapas/photos/a.512354445540373/3149436305165494/?type=3 https://www.facebook.com/CEDHChiapas/photos/a.512354445540373/3149636111812180/?type=3 https://www.facebook.com/CEDHChiapas/photos/a.512354445540373/3149622805146844/?type=3 https://www.facebook.com/CEDHChiapas/photos/a.512354445540373/3161305910645200/?type=3	4
<ul style="list-style-type: none"> Personas con Discapacidad Visual Liga: https://www.facebook.com/CEDHChiapas/photos/a.512354445540373/2850526708389790/?type=3	1
Total	5

V. FOTOGRAFÍAS



Ilustración 1. Conferencia en línea: empoderamiento de la mujer sorda. En la ilustración, izq. a der. Yareni Karla Pérez Vega, ponente; Iván Molina, intérprete de la CEDH Chiapas, Juan José Zepeda Bermúdez, Presidente del MIMCH.



Semana Internacional de las PERSONAS SORDAS PARA SABER UN POCO MÁS

La Semana Internacional de las Personas Sordas es una iniciativa de la Federación Mundial de Sordos (World Federation of the Deaf) que se lleva a cabo en la última semana de septiembre; esta conmemoración comenzó en 1958 cuando se llevó a cabo el primer Congreso Internacional de la WFD en Roma, Italia. La temática de este año será "Reafirmando los Derechos Humanos de las Personas Sordas", con el propósito de resaltar la necesidad de asegurar y promover los Derechos Humanos de la Comunidad Sorda Mundial.



21.SEP.2020 LAS LENGUAS DE SEÑAS NACIONALES

Las Lenguas de Señas Nacionales son las lenguas naturales de las Personas Sordas. Existen más de 200 Lenguas de Señas diferentes utilizadas en todo el mundo, nativas de más de 70 millones de Personas Sordas. Para esta Semana Internacional de las Personas Sordas, se espera visibilizar la riqueza de estas lenguas y su igualdad con las lenguas habladas.



La promoción de las Lenguas de Señas Nacionales y la Cultura Sorda fortalece el multilingüismo y es un medio para **fomentar, proteger y preservar** la diversidad de lenguas y culturas a nivel mundial.

22.SEP.2020 ENTORNOS INCLUSIVOS CON LENGUAS DE SEÑAS



La inclusión a través de la Lengua de Señas debe tener lugar tanto en las escuelas como en el entorno familiar. Por lo tanto, es de suma importancia que los gobiernos proporcionen a las Familias de Niñas y Niños Sordos instrucción gratuita en sus Lenguas de Señas Nacionales durante el proceso de escolarización, ya que su adquisición desde una edad temprana es fundamental para desarrollar la alfabetización y las capacidades cognitivas. Para que las Personas Sordas puedan realizar su autodeterminación en sociedades accesibles, es fundamental que una amplia gama de servicios esté disponible directamente en Lengua de Señas. Estos incluyen, entre otros, servicios de salud, servicios sociales, medios de comunicación, fuerza laboral, servicios educativos y servicios gubernamentales.

23.SEP.2020 LENGUA DE SEÑAS PARA TODOS!

El 23 de septiembre de 2017 queda establecido en la Resolución A/RES/72/161 de las Naciones Unidas como el **Día Internacional de las Lenguas de Señas**. Esta fecha representa una oportunidad única para apoyar y proteger la identidad lingüística y la diversidad cultural de todas las Personas Sordas y otros usuarios de la Lengua de Señas.



24.SEP.2020 EL RECONOCIMIENTO LEGAL DE LAS LENGUAS DE SEÑAS



El reconocimiento legal de las Lenguas de Señas Nacionales es el primer paso en el camino hacia el logro de los **Derechos Humanos** de las Personas Sordas. Este reconocimiento otorga los derechos fundamentales a la Comunidad Sorda para poder exigir obligaciones a los gobiernos nacionales, como es el acceso a todos los ámbitos de la sociedad en pie de igualdad con los demás a través de su propia Lengua de Señas. En nuestro país, la **Lengua de Señas Mexicana** es reconocida oficialmente como una Lengua Nacional a partir del 10 de Junio del 2005 y forma parte del patrimonio lingüístico de la nación.

25.SEP.2020 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODAS LAS PERSONAS SORDAS

Igualdad de oportunidades para todas las Personas Sordas incluye principalmente a las **Mujeres y Niñas Sordas**, ya que están propensas a diferentes tipos de discriminación debido a **género, discapacidad y minoría lingüística**. Por lo tanto, todas y todos, incluidas las organizaciones representativas de Personas Sordas, deben prestar atención a la situación específica de las Mujeres Sordas e implementar medidas precisas para **salvaguardar la igualdad de género, la diversidad y la participación igualitaria** en todos los procesos de toma de decisiones en la sociedad y dentro de las organizaciones.



26.SEP.2020 LIDERAZGO PARA SORDOS

Las organizaciones lideradas por Personas Sordas conocen el rumbo del camino hacia la igualdad de acceso para todas y todos. Por eso, es importante proporcionar fondos suficientes, desarrollo de capacidades y empoderamiento a las organizaciones de sordos para que puedan ejercer sus funciones de liderazgo y asesoramiento. Estas organizaciones deben promover valores inclusivos, asegurándose que las opiniones de todas y todos los miembros de las diversas comunidades de sordas y sordas sean tomadas en cuenta.

27.SEP.2020 ¡FIRMO POR LOS DERECHOS HUMANOS!

El Derecho a la Lengua de Señas y a pertenecer a una comunidad es un derecho humano cultural de las Personas Sordas; mismos que se encuentran vinculados a sus derechos sociales y económicos, como es recibir una educación de calidad en su lengua y a trabajar en un entorno inclusivo. Para esto, la prestación de los servicios de interpretación calificada y acreditada en Lengua de Señas cobra importancia para garantizar la igualdad y la no discriminación de las Personas Sordas al acceder a todas las esferas de convivencia y participación social.

FUENTE:

World Federation of the Deaf (2020). Semana Internacional de las Personas Sordas 2020. Recuperado de: <http://wfd deaf.org/get-involved/wfd-events/international-week-deaf-international-week-of-the-deaf/>

Ilustración 2. Parte del material de promoción distribuido por la CEDH Chiapas.



Ilustración 3. Conferencia en línea: soy sorda, no oigo pero... En la ilustración Dra. Graciela Rascón Miranda



CEDH

COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS CHIHUAHUA

**Mecanismo Independiente de Monitoreo de
la Convención sobre los Derechos de las
Personas con Discapacidad del Estado de
Chihuahua
MIMECH**

El año 2020 estuvo marcado por la pandemia por COVID-19, motivo por el cual la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua se vio obligada a redefinir su forma de trabajar; por ello, además de que el organismo continuó con su labor protectora de los derechos de las personas, migró algunos de sus servicios a las plataformas digitales y diseñó proyectos innovadores para seguir teniendo presencia desde el ámbito preventivo, realizando actividades en capacitación y difusión, con el apoyo de las tecnologías de la información.

La suspensión obligatoria de las actividades no esenciales y la restricción de la movilidad decretada por las autoridades impactó en los derechos de las personas en general, pero muy especialmente los de aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, como las personas con discapacidad.

En virtud de ello, aunque el Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Chihuahua (MIMECH) suspendió sus actividades presenciales, en 2020 se emitió una Propuesta General dirigida a diversas autoridades estatales, a efecto de que adoptaran medidas en favor de las personas con discapacidad, considerando

que este grupo poblacional corre un riesgo mayor de contraer la enfermedad de COVID-19, frente a las desproporcionadas barreras actitudinales del entorno y la inaccesibilidad de la información que se produce con motivo de dicha problemática.

Las personas asignadas para el funcionamiento del MIMECH son:

NOMBRE	FUNCIÓN DENTRO DEL MIMECH
Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya	Presidente
Mtro. Jair Jesús Araiza Galarza	Secretario Técnico Ejecutivo

En el 2020 el MIMECH no registró sesiones de trabajo, en razón de la emergencia sanitaria que se atraviesa por la pandemia.

Asimismo, el MIMECH no registró sesiones de trabajo con el Comité Técnico de Consulta en el 2020. Lo anterior con motivo de la restricción a la movilidad ocasionada por la emergencia sanitaria generada por COVID-19.

Los integrantes del Comité Técnico de Consulta del MIMECH son los siguientes:

INTEGRANTE	ORGANIZACIÓN SOCIAL / ACADÉMICO / INSTITUCIÓN
Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya	Presidente del MIMECH
Mtro. Jair Jesús Araiza Galarza	Secretario Ejecutivo del MIMECH
C.P. Nancy González Escárcega	Esperanza para el Autismo, IAP
C. Sara Pérez Monsalvo	Porque todos somos iguales, todos somos diferentes, A.C.
Licda. Graciela Méndez Covarrubias	Distrofia Muscular Duchenne Becker, A.C.
C. Gustavo Alonso Rivera Martínez	Ruedas para la Humanidad, IBP
Licda. Rosa Alba Rodríguez Realvázquez	Instituto Down de Chihuahua, A.C.
Profe. Manuel Trueva Martínez	Promotoría Social de Personas con Discapacidad, A.C.
Licda. Alma Cristina Treviño Olivas	Asesora del MIMECH

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas en el 2020 fueron **14**.

El total de orientaciones y asesorías brindadas en el 2020 fueron **47**.

CONCEPTO	2020
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad.	5
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad.	9
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad.	38
Número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad.	9

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia en el 2020 fueron:

- Derecho a la legalidad y seguridad jurídica
- Derechos de grupos vulnerables
- Derecho a la privacidad
- Derecho a la protección de la salud
- Derecho a la educación
- Derecho a la integridad y seguridad personal
- Derecho a la propiedad o posesión
- Derecho a la igualdad
- Derechos de libertad

Durante el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, se emitió una Propuesta General en beneficio de las personas con discapacidad de Chihuahua.

- **Propuesta General 02/2020¹⁹**

En la propuesta se formulan algunas medidas y acciones afirmativas para la promoción, protección y defensa de los derechos de las personas con discapacidad, para garantizar la igualdad de oportunidades y la equidad en el acceso a los recursos y servicios que todo ser humano requiere para su bienestar y calidad de vida; como lo menciona la Ley para la Atención de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua.

La Propuesta dirigida a las Secretarías del Trabajo y Previsión Social, de Salud, de Desarrollo Social, así como a la Coordinación de Comunicación Social de Gobierno del Estado, contempla medidas de acceso a la información y a la comunicación en beneficio de las personas con discapacidad, para que puedan contar con toda la información de prevención y autocuidado, ya que además de estar en riesgo de contagiarse de COVID-19, se ven impactadas de manera desproporcionada debido a las barreras del entorno y a la inaccesibilidad de la información.

De igual forma, propone medidas para la atención de salud física y mental, para que durante la emergencia sanitaria se les garantice atención médica en condiciones de igualdad al resto de las personas, sin que su discapacidad o cualquier otra condición de vida sea motivo para discriminarlas en su derecho a la protección de la salud.

¹⁹ CEDH Chihuahua, *Propuesta General 02/2020*, 2020, Disponible en : <https://cedh-chihuahua.org.mx/portal/Propuestas/2020/Prop-02-20.pdf>

II. PROMOCIÓN

El MIMECH efectuó **16** eventos para la capacitación, promoción, estudio y divulgación en materia de los derechos humanos de las personas con discapacidad, realizados en el 2020. La información se presenta en las siguientes tablas:

TIPO DE ACTIVIDAD	2020
Plática	9
Conferencia	3
Congreso	2
Taller	1
Feria	1
TOTAL	16

NOMBRE DEL EVENTO
Derechos de las personas con discapacidad
Inclusión y discapacidad
Jornadas de Capacitación Virtual 2020: Derechos de las personas con discapacidad
Webinar: Derechos de las personas con discapacidad en tiempos de COVID
Grupos vulnerables, personas con discapacidad
Seminario de formación de derechos humanos: Módulo 3 - Derechos de las personas con discapacidad
Parlamento de Niñas, Niños y Adolescentes: Jornaleros, migrantes, indígenas y discapacidad
Feria de la Inclusión

III. SUPERVISIÓN

Durante el periodo, se llevaron a cabo las siguientes acciones de supervisión: (informes, estudios, diagnósticos, entre otros):

- Gestiones en materia de accesibilidad, relacionada con barreras arquitectónicas que impiden u obstaculizan la vía pública.

Adicionalmente, en colaboración con diversas instancias del ámbito local, este organismo estuvo presente en las reuniones interinstitucionales que se mencionan a continuación:

NOMBRE DE LA REUNIÓN	TIPO DE REUNIÓN
Subcomisión de inclusión productiva y laboral para personas con discapacidad	Mesa de trabajo
Subcomisión de acceso a la justicia	Mesa de trabajo
Subcomisión de accesibilidad para personas con discapacidad	Mesa de trabajo
Consejo para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad	Sesión ordinaria
Subcomisión de proyectos productivos de las personas con discapacidad	Mesa de trabajo
Consejo Municipal para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad Chihuahua	Sesión ordinaria
Chihuahua por la inclusión	Mesa de trabajo
Consejo Municipal para el Desarrollo Humano de Personas con Discapacidad	Sesión ordinaria

IV. DIFUSIÓN

En cuanto a los materiales de difusión en materia de los derechos de las personas con discapacidad, para el 2020 el

MIMECH repartió material, que se muestra en la siguiente tabla:

PUBLICACIÓN	TIPO
Todas las Personas con Discapacidad deben Gozar de Todos los Derechos Humanos y Todas las Libertades Fundamentales	Folleto
Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad	Folleto
Los derechos humanos de las personas con discapacidad auditiva	Mini folleto
Los derechos humanos de las personas con enfermedades mentales	Mini folleto
Normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad	Tríptico
Derechos humanos de las personas con discapacidad física	Mini folleto
Cinco acciones para crear una sociedad incluyente	Folleto
Derechos humanos de los reclusos con discapacidad y su protocolo facultativo	Folleto
Los derechos de las personas con discapacidad intelectual	Mini folleto
El derecho a la lengua de señas: educación bilingüe para las personas sordas	Mini folleto
Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo	Folleto
Tratando bien, hablando bien. Términos, conceptos y normatividad básica acerca de la discapacidad.	Folleto
Tríptico – Derechos de las Personas con Discapacidad	Tríptico CEDH
Tríptico – Derechos de las Personas con Condición del Espectro Autista	Tríptico CEDH
Tríptico - Todas las Personas con Discapacidad deben gozar de todos los Derechos Humanos y todas las libertades fundamentales	Tríptico
Folleto – La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo	Folleto
Campaña de la Red de Discapacidad - Esta campaña consta de videos que difunden los derechos de las personas con discapacidad y que se promueven en las redes sociales de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y la Red de Discapacidad A.C.	Cápsulas de video

Asimismo, el MIMECH publicó diversos boletines, infografías, entre otros documentos de promoción de los derechos de las personas con discapacidad, entre los que se encuentran los siguientes:

NOMBRE	LIGA
<i>Cápsula de la Red de Discapacidad</i>	https://www.facebook.com/reddiscapacidadchihuahua/posts/3475431932544528?tn__=CH-R
Cápsula de la Red de Discapacidad	https://www.facebook.com/reddiscapacidadchihuahua/videos/991636071329674/UzpfS-TEzNjMwMzk4MzEwNjlzOTo0NzA1ODYyMzkyODE3MDE5/
Foro de Accesibilidad	https://www.facebook.com/CEDHChihuahua/videos/3313226512122204/
Conferencia Virtual: Derechos humanos y discapacidad	https://www.facebook.com/CEDHChihuahua/photos/pcb.4689255114477747/4689247471145178/?type=3&theater
Conmemoración del día internacional de las personas con discapacidad	https://www.facebook.com/reddiscapacidadchihuahua/videos/808946566317955/UzpfS-TEzNjMwMzk4MzEwNjlzOTo0Njg4Mzg0NTc0NTY0ODAx/
<u>Campaña</u> <u>#LaContingenciaNoNosDetiene</u>	https://www.facebook.com/reddiscapacidadchihuahua/videos/lacontingencianonosdetiene-cedh/963001944228953/

FOTOGRAFÍAS



Webinar.- 16 de julio de 2020

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua, ante el contexto de la emergencia sanitaria, desarrolló un webinar sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en tiempos de COVID-19, contando con la participación de expertos en el tema como lo son: licenciado Joaquín Alva Ruiz Cabañas, Director General de Atención a los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, maestra Lilita Murillo Domínguez, Regidora Presidenta de la Comisión de Mujer, Familia y Derechos Humanos del Ayuntamiento de Chihuahua, licenciada Paola Trujillo Oaxaca, Representante de Iluminemos de Azul A.C. en el Estado de Chihuahua, así como el profesor Manuel Trueba Martínez, Director de Promotoría Social, Personas con Discapacidad A.C.



Foro de Accesibilidad.- 04 de diciembre de 2020 Como parte de los trabajos que desarrolla el Consejo Estatal para el Desarrollo Humano de Personas con Discapacidad, dentro del cual la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua forma parte, en el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, se llevó a cabo un foro sobre accesibilidad en el que se contó con la participación de expertos en el tema como lo son: Natalia García, Arquitecta experta en accesibilidad universal de República Dominicana, el licenciado Jesús Ignacio Lafón Terrazas, Consultor de turismo inclusivo y discapacidad motriz, el licenciado Edgar Eduardo Núñez Montes, Presidente del Centro Integral Educando y Asistiendo con Animales de Compañía A.C., así como las licenciadas Sheyla Rachel Muñetones Benitez y Norma Gabriela Rodríguez Cervantes de la Fundación Juárez Integra A.C.



**Agenda sobre los Derechos de las Personas
con Discapacidad.
ADPCD**

El 12 de julio de 2019 fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el decreto expedido por la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México que abroga la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y expide la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, con la finalidad de armonizar la normatividad de este organismo público autónomo con la Constitución Política de la Ciudad de México. En el mismo sentido, el 23 de octubre de 2019 se publicó el Acuerdo A/13/2019 del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Reglamento Interno de este organismo, que tiene por objeto regular su estructura, atribuciones y funcionamiento.

De acuerdo con lo anterior, según la normatividad vigente de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), en el artículo 58 relativo a las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Promoción y Agendas en Derechos Humanos del Reglamento Interno, se señala la siguiente atribución:

VI. Coadyuvar con el Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; y elaborar y ejecutar un programa especializado en el seguimiento y protección de los derechos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, en términos del artículo 15 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.

En este sentido, esta CDHCM para realizar las funciones de garantía, defensa, protección y promoción de los derechos de las personas con discapacidad, cuenta con una Subdirección de área que da seguimiento a la *Agenda por los Derechos de las Personas con Discapacidad*, asimismo, en atención al artículo 44 de su Ley Orgánica cuenta con cinco Visitadurías Generales, siendo la Cuarta Visitaduría General, la especializada en violaciones graves a derechos humanos y grupos de atención prioritaria, además de otras áreas del organismo que colaboran en la atención que se brinda.

Durante la pandemia por COVID-19 en 2020, la CDHCM siguió brindando servicios e implementó diversas medidas de seguridad e higiene, así como ajustes en procedimientos, con la finalidad de proteger a la población y a las personas que laboran en este organismo público autónomo. Se sostuvo la atención presencial a la ciudadanía en su sede de forma permanente, y se implementaron estrategias para mantener la vinculación y trabajos coordinados con las personas con discapacidad, sus familias, las organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas durante la emergencia sanitaria.

Resultado de la continuidad en los trabajos en materia de derechos de las personas con discapacidad, se presentan en este informe las acciones que se realizaron en 2020 para la protección, promoción, difusión y supervisión. Algunas de estas se enfocaron en la pandemia por COVID-19 y otras dieron atención a distintas temáticas de la agenda de discapacidad en la CDHCM.

Las personas asignadas para la promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad en la CDHCM, son las siguientes:

Nashieli Ramírez Hernández Presidenta de la CDHCM			
PROMOCIÓN		DEFENSA	
Brisa Maya Solís Ventura	Directora Ejecutiva de Promoción y Agendas en Derechos Humanos	Ruth Zenteno López	Cuarta Visitadora General
Rocío Angélica Quintana Rivera	Directora de Agendas en Derechos Humanos	Nuriney Mendoza Aguilar	Directora General de Quejas y Atención Integral
Marcela Tárano Vázquez Mellado	Subdirectora de Agenda por los Derechos de las Personas con Discapacidad		
Karla Elena Mendoza Guzmán	Intérprete de LSM		
Daniela Vite Hernández	Intérprete de LSM		

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas en el 2020 por personas con discapacidad fueron **213** y en materia de discapacidad **43**.

El total de servicios de defensa y prevención, y servicios de protección brindados a personas con discapacidad en 2020 fue de **899**.

CONCEPTO	2020
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad.	213
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad.	43
Número de servicios de defensa y prevención	622
Número de servicios de protección	277

Las menciones a derechos presuntamente vulnerados en expedientes de queja calificados como presuntamente violatorios en 2020 fueron las siguientes:

- Derecho al debido proceso: Persona Imputada
- Derecho a la seguridad jurídica
- Derecho a la integridad personal
- Derecho a la libertad y seguridad personales

Las menciones a derechos humanos vinculados a los expedientes de queja en etapa de indagación preliminar en 2020 fueron las siguientes:

- Derecho a la seguridad jurídica
- Derecho a la salud
- Derecho a la integridad personal
- Derecho de acceso a la justicia
- Derecho a la libertad y seguridad personales
- Derecho al debido proceso

Durante el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, se emitió una Recomendación en materia de discapacidad.

- **Recomendación General 02/2020**²⁰, sobre la vida independiente de las personas con discapacidad.

II. PROMOCIÓN

En 2020 la CDHCM realizó o participó en **10** eventos para la capacitación y promoción, en materia de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

²⁰ CDHCM, *Recomendación General 02/2020*, 2020, Disponible en <https://cdhcm.org.mx/2020/12/recomendacion-general-02-2020/>

La información se presenta en las siguientes tablas.

TIPO DE ACTIVIDAD	2020
Plática	2
Conferencia	5
Congreso (eventos)	3
TOTAL	10

NOMBRE DEL EVENTO
Evento de presentación del Informe Temático <i>Derecho a la vida independiente e inclusión en la comunidad de las personas con discapacidad en la Ciudad de México</i> y su versión en lenguaje sencillo, así como del Número 4 de la Revista <i>Ciudad Defensora</i> . Febrero
Conferencia del Informe Temático <i>Derecho a la vida independiente e inclusión en la comunidad de las personas con discapacidad en la Ciudad de México</i> , en el Encuentro Nacional 2020 de la Confederación Mexicana de Organizaciones en Favor de la Persona con Discapacidad Intelectual A.C. (CONFIE). Marzo
Conferencia en las <i>Audiencias Públicas sobre las propuestas hacia un Sistema Nacional de Cuidados</i> , convocadas de forma virtual por las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Igualdad de Género de la Cámara de Diputados. Mayo
Conferencia en el <i>Conversatorio Principales desafíos para la accesibilidad de los usuarios de perros de asistencia en la Ciudad de México</i> , convocado por el Congreso de la Ciudad de México. Agosto

NOMBRE DEL EVENTO

Conferencia en la inauguración de los *Foros virtuales, acciones para su atención: problemas metropolitanos inclusión social: discapacidad, experiencias, reflexiones y propuestas para la educación superior en el contexto actual de la pandemia*, organizados por el Consejo Regional del Área Metropolitana de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y a la Red de Instituciones de Educación Superior por la Inclusión de Personas con Discapacidad. Agosto

Evento de presentación del Reporte Especial *Infancias Encerradas: Niñas, niños y adolescentes con discapacidad*, y su versión en lenguaje sencillo. Octubre

Plática en el panel *Discapacidad y Derechos Humanos*, sobre el cortometraje Hale, como parte del Festival de Cine y Discapacidad ReelAbilities México. Octubre

Conferencia (participación en el panel) en la Presentación del libro “Estudios críticos en discapacidad. Una polifonía desde América Latina”, coordinado por el Grupo de Trabajo Estudios Críticos en Discapacidad del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) y convocado por la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM. Diciembre

Plática en el Foro *Sin dejar a nadie atrás*, convocado por el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, en el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad. Diciembre

Evento de presentación de la *Recomendación Recomendación General 02/2020*, sobre la vida independiente de las personas con discapacidad. Diciembre

III. SUPERVISIÓN

Durante el periodo, se llevaron a cabo las siguientes acciones de supervisión (informes, estudios, diagnósticos, entre otros):

- Reporte Especial sobre niñas, niños y adolescentes con discapacidad en el marco de la Consulta *Infancias Encerradas*²¹.
- Reporte Especial sobre niñas, niños y adolescentes con discapacidad en el marco de la Consulta *Infancias Encerradas. Versión en lenguaje sencillo*²².
- Boletín *Emite CDHCM consideraciones sobre el Dictamen por el que se expide la Ley General de Salud Mental*²³.

IV. DIFUSIÓN

En cuanto a los materiales de difusión en materia de los derechos de las personas con discapacidad, para el 2020 la CDHCM difundió material, que se muestra en la siguiente tabla:

²¹ CDHCM. Reporte Especial *Infancias Encerradas, niñas, niños y adolescentes con discapacidad*. Disponible para consulta en <<https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2020/10/Infancias-Encerradas-Reporte-especial-Discapacidad.pdf>>

²² CDHCM. Reporte Especial *Infancias Encerradas sobre niñas, niños y adolescentes con discapacidad. Versión en lenguaje sencillo*. Disponible para consulta en <https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2020/10/Infancias-encerradas_discapacidad_lenguaje-sencillo.pdf>

²³ CDHCM, Boletín *Emite CDHCM consideraciones sobre el Dictamen por el que se expide la Ley General de Salud Mental*, 2020, Disponible para consulta en <https://cdhcm.org.mx/2020/07/emite-cdhcm-consideraciones-sobre-el-dictamen-por-el-que-se-expide-la-ley-general-de-salud-mental/>

TÍTULO	TIPO
Derechos de las personas con discapacidad.	Folleto
Grupos de Atención Prioritaria.	Folleto
Informe Temático <i>Derecho a la vida independiente e inclusión en la comunidad de las personas con discapacidad en la Ciudad de México.</i>	Informe
Informe Temático <i>Derecho a la vida independiente e inclusión en la comunidad de las personas con discapacidad en la Ciudad de México.</i> Versión en lenguaje sencillo.	Informe
Número 4 de la Revista Ciudad Defensora <i>Derecho a la vida independiente de las personas con discapacidad.</i>	Revista

Asimismo, la ADPCD publicó diversos boletines, infografías, entre otros documentos de promoción de los derechos de las personas con discapacidad, entre los que se encuentran los siguientes:

- Infografías sobre los derechos y cuidados de las personas con discapacidad durante la emergencia sanitaria de COVID-19²⁴.
- Boletín *CDHCM: Es necesario que en la nueva normalidad se contemplen medidas y estrategias que incluyan a*

²⁴ CDHCM, Disponible para consulta en <<https://www.facebook.com/CDHCMX/photos/a.279435195407996/3974591435892335>> y <<https://www.facebook.com/CDHCMX/photos/a.279435195407996/3974619402556205>>

*personas sordociegas*²⁵.

- Boletín *La CDHCM se suma a la reflexión sobre los derechos a la salud y al cuidado de las personas que viven con Alzheimer para su promoción y garantía*²⁶.
- Boletín *Necesario fortalecer el marco jurídico para la atención de la Salud Mental para garantía integralmente del Derecho a la Salud de toda la población*²⁷.
- Boletín *CDHCM se congratula de la votación unánime a favor del reconocimiento constitucional del Derecho al Cuidado Digno y a la implementación de un sistema nacional de cuidado como medio de garantía*²⁸.
- Boletín *Urge superar las barreras culturales para garantizar los derechos de las Personas con Discapacidad*²⁹.
- Boletín *Necesario garantizar los derechos de las personas sordas a través del fortalecimiento de la Lengua de Señas Mexicana en el sistema educativo*³⁰.

²⁵ CDHCM, Disponible para consulta en <<https://cdhcm.org.mx/2020/06/cdhcm-es-necesario-que-en-la-nueva-normalidad-se-contemplen-medidas-y-estrategias-que-incluyan-a-personas-sordociegas/>>

²⁶ CDHCM, Disponible para consulta en <<https://cdhcm.org.mx/2020/09/la-cdhcm-se-suma-a-la-reflexion-sobre-los-derechos-a-la-salud-y-al-cuidado-de-las-personas-que-viven-con-alzheimer-para-su-promocion-y-garantia/>>

²⁷ CDHCM, Disponible para consulta en <<https://cdhcm.org.mx/2020/10/necesario-fortalecer-el-marco-juridico-para-la-atencion-de-la-salud-mental-para-garantia-integralmente-del-derecho-a-la-salud-de-toda-la-poblacion/>>

²⁸ Disponible para consulta en <<https://cdhcm.org.mx/2020/10/cdhcm-se-congratula-de-la-votacion-unanime-a-favor-del-reconocimiento-constitucional-del-derecho-al-cuidado-digno-y-a-la-implementacion-de-un-sistema-nacional-de-cuidado-como-medio-de-garantia/>>

²⁹ Disponible para consulta en <<https://cdhcm.org.mx/2020/10/urge-superar-las-barreras-culturales-para-garantizar-los-derechos-de-las-personas-con-discapacidad/>>

³⁰ Disponible para consulta en <<https://cdhcm.org.mx/2020/11/necesario-garantizar-los-derechos-de-las-personas-sordas-a-traves-del-fortalecimiento-de-la-lengua-de-senas-mexicana-en-el-sistema-educativo/>>

- Video en Lengua de Señas Mexicana *Necesario garantizar los derechos de las personas sordas a través del fortalecimiento de la Lengua de Señas Mexicana en el sistema educativo*³¹.
- Infografía en el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad³².

V. FOTOGRAFÍAS



Nashieli Ramírez Hernández, Presidenta de la CDHCM y el Diputado Temístocles Villanueva Ramos, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México. Presentación del Informe Temático *Derecho a la vida independiente e inclusión en la comunidad de las personas con discapacidad en la Ciudad de México*. Febrero, 2020. Instalaciones de la CDHCM.



Nashieli Ramírez Hernández, Presidenta de la CDHCM y Ruth Zenteno López, Cuarta Visitadora General. Presentación de la Recomendación General 02/2020, sobre la vida independiente de las personas con discapacidad. Diciembre, 2020. Instalaciones de la CDHCM.

³¹ Disponible para consulta en <<https://www.youtube.com/watch?v=m6DO8CR1bWY>>

³² Disponible para consulta en <<https://www.facebook.com/CDHCMX/photos/4982138101804325>>



**Mecanismo Independiente de Monitoreo de los
Derechos de las Personas con Discapacidad en
el Estado de Coahuila de Zaragoza.
MIME COAHUILA**

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza (CDHEC) ante la crisis de la COVID-19, se ha ocupado en responder con la continuación de su gestión operativa, recuperándose con aprendizajes de las nuevas experiencias emergiendo de manera más fuerte y prosperando con nuevas formas en el cumplimiento de sus atribuciones de estudio, promoción, divulgación y protección de los derechos humanos ante la nueva normalidad.

El MIME Coahuila tomó acciones específicas en diversos ámbitos tomando en cuenta los contextos, aprovechando las lecciones aprendidas de otras instituciones, buscando la recuperación con procesos de cambios de mentalidad, eliminando incertidumbres e inspirando confianza, lo que ha permitido prosperar con el desafío de la implementación gradual de nuevas estrategias. Evidentemente el uso del internet y las tecnologías de la información y las comunicaciones han permitido brindar una serie de soluciones muy importantes en la promoción, protección y supervisión de los derechos humanos de las personas con discapacidad, entre los que se encuentran el trabajo a distancia con diplomados, capacitaciones, conferencias, talleres, conversatorios y foros, así como el fortalecimiento en la atención con perspectiva de discapacidad en la garantía de los derechos este colectivo.

Las personas asignadas para el funcionamiento del MIME Coahuila son:

NOMBRE	FUNCIÓN DENTRO DEL MIME Coahuila
Dr. Hugo Morales Valdés	Presidente
Mtra. Gabriela Noguez Sandoval	Encargada de Protección
Lic. Carlos Alonso Rangel Gámez	Encargado de Promoción
Mtro. Jaime Iván Rodríguez Lozano	Encargado de Supervisión
Mtro. Erasmo Ramos Gil	Coordinador

En el 2020 el MIME Coahuila no sesionó.

El MIME Coahuila cuenta con la integración del Comité Técnico Consultivo y en el 2020 no sesionó.

Los integrantes del Comité Técnico consultivo del MIME Coahuila son los siguientes:

INTEGRANTE	ORGANIZACIÓN SOCIAL / ACADÉMICO / INSTITUCIÓN
Licda. María Cristina Arriaga Garibay	Instituto Lagunero de la Audición y el Lenguaje, A.C. (ILAL)
Licda. María del Refugio Gutiérrez García	APAC Helen Keller, A.C.
C. Juan Manuel Jiménez Soto	Grupo de Personas con Discapacidad, A.C. (GRUPERDIS)
Licda. Vianey Alejandra Rico Cortez	Centro Cultural Lily y Edilberto Montemayor Seguí, A.C.
Ing. Jesús Manuel Puga Figueroa	Emmanuel en Pro de Niños Autistas, A.C.
Dra. Nadia Vanessa García Hernández	Centro de Investigación de Estudios Avanzados, (CINVESTAV).

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas en el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020 fueron **17**.

El total de orientaciones y asesorías brindadas en el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020 fueron **11**.

CONCEPTO	2020
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad.	6
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad.	11
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad.	6
Número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad.	5

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia en el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020 fueron:

- Educación Inclusiva.
- Trabajo y empleo.
- Igualdad y no discriminación.
- Accesibilidad física a edificios públicos.

Durante el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020 se emitió **una** Recomendación.

- **Recomendación 018/2020³³**, relativa a la accesibilidad física a personas con discapacidad en instalaciones públicas dirigida a la Dirección de seguridad pública municipal de Castaños.

³³ CDHEC, *Recomendación 018/2020*, 2020, Disponible en: http://admin.cdhec.org.mx/archivos/transparencia/Visitaduria_General/Recos%202020/R_18_2020.pdf

II. PROMOCIÓN

El MIME Coahuila efectuó **25** eventos para la capacitación y promoción en materia de los derechos humanos de las personas con discapacidad, realizados en el 2020. La información se presenta en las siguientes tablas:

TIPO DE ACTIVIDAD	2020
Conferencia	5
Plática	11
Taller	2
Panel	3
Foro	4
TOTAL	25

TEMA DEL EVENTO	2020
Normas de trato hacia las personas con discapacidad	1
Las personas con discapacidad en un marco de derechos humanos	7
Derecho a la igualdad	1
Inclusión, una mirada desde la discapacidad y los derechos humanos	4
Educación Inclusiva de las personas con discapacidad	1
Democracia participativa, derechos políticos electorales	2
Accesibilidad física	1
Capacidad jurídica de las personas con discapacidad	1
Accesibilidad WEB en el acceso a la información	3
Derechos de las personas con discapacidad intelectual	1
Que es la discapacidad	1
Modelos de abordaje en la discapacidad	1
Accesibilidad Universal como derecho de las personas con discapacidad	1
Total de eventos	25

III. SUPERVISIÓN

Durante el periodo 2020, se llevó a cabo la siguiente acción de supervisión:

- Solicitudes de información hacia ciertas instancias focalizadas de gobierno del estado de Coahuila, referentes al impacto de la pandemia COVID-19 en las personas con discapacidad.

Asimismo, el MIME Coahuila publicó diversos boletines, infografías, entre otros documentos de promoción de los derechos de las personas con discapacidad, entre los que se encuentran los siguientes³⁴:

- Marco normativo
- Normas de trato y lenguaje inclusivo

IV. DIFUSIÓN

En cuanto a los materiales de difusión en materia de los derechos de las personas con discapacidad, para el 2020 el MIME Coahuila repartió material que se muestra en la siguiente tabla:

TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN	FORMATO	NO. EJEMPLARES
Normas de trato a las personas con discapacidad	Tríptico	300
Lenguaje Inclusivo	Infografía	300
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su mecanismo de vigilancia (CNDH)	Folleto	100
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CNDH)	Cuadernillo	100
Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (CNDH)	Libro	100
Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad. (CNDH)	Folleto	50
TOTAL		950

³⁴ Documentos que se encuentran en el archivo de la CDHEC.

V. FOTOGRAFÍAS



Conferencia: Las personas con discapacidad en un marco de derechos humanos. **Lugar:** Instituto Mexicano del Seguro Social, Clínica No. 89. **Fecha:** 18 de febrero del 2020. **Participantes:** Ing. Erasmo Ramos y personas servidoras públicas.



Taller: Derecho a la igualdad e Inclusión, una mirada desde la discapacidad y los derechos humanos. **Participantes:** Ing. Erasmo Ramos y Docentes de la Secretaría de Educación Pública. **Lugar:** Secretaría de Educación Pública. **Fecha:** 09 y 10 de Diciembre del 2020. Virtual.



Panel: Democracia participativa, derechos políticos electorales. **Participantes:** Cynthia Molano, Andrea Rodríguez, Ing. Erasmo Ramos. **Lugar:** Instituto Electoral de Coahuila. **Fecha:** 24 de Julio del 2020. virtual



Mecanismo Independiente de Monitoreo del Estado de Colima, sobre la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

MIME COLIMA

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima (CDHE Colima), es un Organismo que tiene como objeto la observancia, promoción, protección, estudio y divulgación de los derechos humanos, se distingue por ser garante de los mismos de todas las personas en la entidad, difundiendo con ello una cultura de paz y respeto en todos los ámbitos de la sociedad colimense.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se ha diseñado en el Programa Anual de Trabajo 2020, objetivos, metas y acciones específicas que posicionen la perspectiva de los derechos humanos y el fortalecimiento del respeto irrestricto de los derechos de las personas con discapacidad, y cuyos programas tendrán la misión de incorporar la inclusión integral, transversal e intersecciones, erradicando todo tipo de violencia y discriminación a este sector históricamente vulnerado.

El Mecanismo Independiente de Monitoreo del Estado de Colima, sobre la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (MIME Colima) se instaló el 19 de junio de 2017.

Las personas asignadas para el funcionamiento del MIME Colima son:

INTEGRANTE	FUNCIÓN DENTRO DEL MIME COLIMA
Lic. Roberto Ramírez	Presidente
Mtra. Enedina Losoya Baeza	Encargada de Supervisión
Lic. Miguel Garibay Paniagua	Encargado de Promoción
Lic. Pedro Alejandro Mejía Chávez	Encargado de Protección

El Comité Técnico de Consulta del MIME Colima se integró el 11 de diciembre de 2017. Durante el año 2020, por motivo a la pandemia del virus SARS2 COVID-19, se suspendieron actividades presenciales; sin embargo, se mantuvo comunicación a distancia y se sesionó en el mes de marzo de forma virtual.

Durante el año 2020, el Comité Técnico de Consulta del MIME Colima se integró de la siguiente manera:

INTEGRANTE	ORGANIZACIÓN SOCIAL/ ACADÉMICA/ INSTITUCIÓN
Lic. María de Jesús Elisa Chávez Martínez	Fundación Mexicana de Autismo: TATO
C. Silvia Arias Teja	Nosotros También Contamos, IAP
C. Arturo López Molina	Limitados Físicos De Colima
Zenón Juárez Javier	Movimiento De Adultos Mayores Y Con Discapacidad A.C.
Mtro. David E. Monroy Rodríguez	Secretaria De Bienestar
Lic. Martin Moreno Fernández	INCODIS
Ing. Raúl Josué Lizárraga Rivera	Caminemos Juntos Con Amor, Luz Y Esperanza E Integrante De La Red Siglo XXI
Dr. Armando Duran Rubio	Centro de Rehabilitación y Educación Especial: CREE.
Arq. Enrique Uriel Ríos Trujillo	Instituto Tecnológico de Colima

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas en el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020 en materia de discapacidad fueron **12**.

El total de orientaciones y asesorías brindadas en el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, fueron **102**, haciendo la aclaración que en materia de discapacidad no se tiene con precisión el número dichas acciones.

CONCEPTO	2020
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad.	30
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad.	12
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad.	S/P
Número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad.	S/P

Los derechos presuntamente vulnerados en materia de discapacidad en el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020 fueron:

- Derecho a la Legalidad
- Derecho a la Igualdad y No Discriminación.

Durante el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020 se emitió **una** Recomendación en materia de Discapacidad, siendo la siguiente:

- **Recomendación No. 03/2020**, Oficio No. PRE/276/2020, Expediente: CDHEC/086/2019, Derechos Vulnerados: Derecho a la Legalidad.

II. PROMOCIÓN.

El MIME Colima durante el año 2020, por motivo a la pandemia del virus SARS2 COVID-19, se suspendieron actividades presenciales, sin embargo, se mantuvo comunicación a distancia y se sesionó con los/as integrantes del MIME COLIMA en el mes de marzo de forma virtual, para conocer las diversas necesidades e inquietudes que surgían desde su perspectiva con relación a la contingencia sanitaria. Así pues, el 10 de diciembre se firmaron convenios de colaboración con organizaciones de la sociedad civil, entre los cuales destacan: Inclusión un mundo posible AP y Colectivo DiscapacidArte, los cuales se enmarcan en el diseño e impulso de programas formativos y educativos para difundir y promover los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Durante la contingencia sanitaria algunas dependencias gubernamentales permanecían brindando sus servicios, pero con la mitad o menos de su personal e incluso algunas cerraron durante un tiempo. Del mismo modo, el trabajo conjunto con las organizaciones de la sociedad civil se tuvo que suspender por cuestiones ya antes mencionadas, pues no era prudente realizar acciones de manera presencial, no obstante, se tuvieron que trasladar las actividades a una modalidad virtual, en donde se desarrollaban conversatorios, seminarios, charlas, diálogos y paneles de formación y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad, dirigidos al público en general.

El Comité Técnico de Consulta del Mecanismo Independiente del Monitoreo del Estado de Colima, sobre la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, tiene como objetivo el poder llevar a cabo la observancia de las actividades planeadas y programadas por las instituciones públicas para el beneficio de las personas con discapacidad.

En el marco de la promoción este Organismo protector de Derechos Humanos llevó a cabo **40** eventos de promoción realizados en el año 2020. La información se desglosa en las siguientes tablas:

TIPO DE ACTIVIDAD	2020
Reunión Virtual	8
Conferencia Virtual	11
Encuentro Cultural Virtual	2
Charla / Plática Virtual	2
Seminario Virtual	9
Panel Virtual	2
Foro Virtual	1
Conversatorio Virtual	4
Revista Digital (2nda Edición: Género y Discapacidad)	1
TOTAL	40

NOMBRE DEL EVENTO
Una reunión de trabajo virtual con el Comité Técnico de Consulta del MIME Colima
3er. Encuentro Nacional del Mecanismo Independiente de Monitoreo sobre la Convención de los derechos de las personas con discapacidad.
Módulo 9. Discapacidad y Derechos Humanos dentro del 3er. Seminario: Formación en Derechos Humanos.
Módulo 9. Juventud y Discapacidad. dentro del 2do Seminario Virtual: Juventudes Por La Defensa de los DDHH
Módulo 3. Accesibilidad y Movilidad de las personas adultas mayores, dentro del 2do Seminario: Derechos Humanos y Vejez: el buen trato hacia la población adulta mayor

NOMBRE DEL EVENTO

Módulo 4. Personas Adultas Mayores y Discapacidad. dentro del 2do Seminario: Derechos Humanos y Vejez: el buen trato hacia la población adulta mayor

Módulo 7. Discapacidad y Educación, dentro del 1er Seminario: Educación para los Derechos Humanos

2do. Seminario: Inclusión y Convivencia: los DDHH de las personas con Discapacidad, con un total de 8 Módulos:

Módulo 1. Introducción a los conceptos de discapacidad.

Módulo 2. Derechos Humanos y Discapacidad

Módulo 3. Ciudad incluyente para las personas con discapacidad.

Módulo 4. Mujeres y Discapacidad

Módulo 5. Niñez, adolescencia y discapacidad.

Módulo 6. Personas adultas mayores y discapacidad.

Módulo 7. Diversidad sexual y discapacidad.

Módulo 8. Políticas públicas y discapacidad.

Módulo 9. Atención a niñas, niños y adolescentes con discapacidad dentro del 2do. Seminario: Desarrollo y Progresividad: los Derechos de la niñez y Adolescentes.

Módulo 10. La Inclusión laboral, dentro del 1er Seminario: Derecho de las y los Trabajadores y Seguridad Social.

Dos Charlas: DDHH, poblaciones vulneradas y sociedades incluyentes dentro de la 1er. Jornada “Por los Derechos Humanos de las Niñas y Mujeres”.

Panel Virtual 12. Discapacidad y Derechos Humanos dentro de la 1er. Encuentro Virtual: Voces por los derechos humanos

Conversatorio en línea 2. Justicia, DDHH y discapacidad dentro de la 1er jornada virtual: El ejercicio de la abogacía, estado de derecho y justicia en México.

NOMBRE DEL EVENTO

1er Foro Virtual: Derechos Humanos y Discapacidad que consta de 16 eventos:

Conferencia Online 1. Discapacidad y Derechos Humanos: Retos y Desafíos.

Módulo 1. Introducción a los conceptos de discapacidad y diversidad funcional.

Módulo 2. Derechos Humanos y Discapacidad.

Conferencia Online 2. Retos en materia de DDHH de las personas con discapacidad en México.

Panel Online 1. Inclusión escolar: experiencias y buenas prácticas.

Conferencia Online 3. Historias de vida.

Conferencia Online 4. Ciudades accesibles.

Conferencia Online 5. Turismo incluyente.

Conferencia Online 6. Emprendimiento, personas con discapacidad y DDHH.

Conferencia Online 7. El Autismo.

Conversatorio Online 1. Diversidad sexual y discapacidad.

Conversatorio Online 2. Deporte, arte, ocio y recreación: viviendo la discapacidad.

Conversatorio Online 3. Discapacidad: Legislación, política pública y participación ciudadana.

Módulo 3. Ciudad incluyente para las personas con discapacidad.

Módulo 4. Mujeres y Discapacidad.

Conferencia Online 4. Mujeres y Discapacidad, dentro de la 2da Jornada Virtual “Mujeres y Niñas: Por una vida libre de violencia”.

Conferencia Online 4. Mujeres y Discapacidad dentro de la 2da Jornada Derechos Humanos Fest 2020: La fiesta de la empatía y solidaridad humana.

NOMBRE DEL EVENTO
<p>Conferencia online: “Personas adultas mayores, discapacidad y derechos humanos”, dentro del 1er Diálogo Intergeneracional Virtual: Por los derechos humanos de las juventudes y la población adulta mayor.</p>
<p>Conferencia online: “¿Cómo vivimos la discapacidad las juventudes?”, dentro del 1er Diálogo Intergeneracional Virtual: Por los derechos humanos de las juventudes y la población adulta mayor</p>
<p>2da. Edición de la Revista Digital “Diálogos por los DDHH”. Mujeres, Género y Discapacidad.</p>

EVENTO	LINK
<p>2do Seminario: Derechos Humanos y Vejez: el buen trato hacia la población adulta mayor.</p>	<p>https://fb.watch/7udSQOItF/</p>
<p>1er Seminario: Educación para los Derechos Humanos.</p>	<p>https://fb.watch/7ue3yGYSR_/</p>
<p>2do Seminario: Inclusión y Convivencia: los DDHH de las personas con Discapacidad.</p>	<p>https://fb.watch/7udksNmx4v/</p>
<p>Panel Virtual 12. Discapacidad y Derechos Humanos dentro del 1er Encuentro Virtual: Voces por los derechos humanos</p>	<p>https://fb.watch/7uf5r93cr3/</p>
<p>1er Foro Virtual: Derechos Humanos y Discapacidad.</p>	<p>https://fb.watch/7ufnTkXu4h/</p>
<p>Conferencia Online 5. Mujeres y Discapacidad, dentro de la 2da Jornada Virtual “Mujeres y Niñas: Por una vida libre de violencia”.</p>	<p>https://fb.watch/7ugFg-HGIS/</p>
<p>Conferencia online: “Personas adultas mayores, discapacidad y derechos Humanos”, dentro del Diálogo Intergeneracional Virtual: Por los derechos humanos de las juventudes y la población adulta mayor</p>	<p>https://fb.watch/7uh44WWjeU/</p>
<p>2da Edición de la Revista Digital “Diálogos por los DDHH”. Mujeres, Género y Discapacidad.</p>	<p>https://fb.watch/7ughv_FsXz/</p>

III. DIFUSIÓN

En cuanto a los materiales de difusión en materia de discapacidad, para el año 2020, el MIME Colima muestra la distribución de las publicaciones en la siguiente tabla:

TÍTULO	FORMATO	2020
Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y su Reglamento (CNDH).	Folleto	200
La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (CNDH).	Folleto	200
Los Principales Derechos de las Personas con Discapacidad (CNDH).	Cartilla	100
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Mecanismo de Vigilancia (CNDH).	Cartilla	100
Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (CNDH).	Tríptico	200
Los Principales Derechos de las Personas con Discapacidad (CNDH).	Tríptico	200
TOTAL		1000

IV. SUPERVISIÓN

En el año 2020 se atendió la petición del MIM Nacional en dos vertientes:

- a) Solicitud de información del estado que guarda el MIMEC local, la cual se respondió en tiempo y forma en el documento “Informe Colima”.
- b) Solicitud de aplicación de una “Batería de preguntas” a cinco (5) dependencias del Gobierno del Estado de Colima, en torno a las acciones específicas que se realizaron en el tema de atención a la discapacidad en respuesta de la pandemia por el COVID 19.

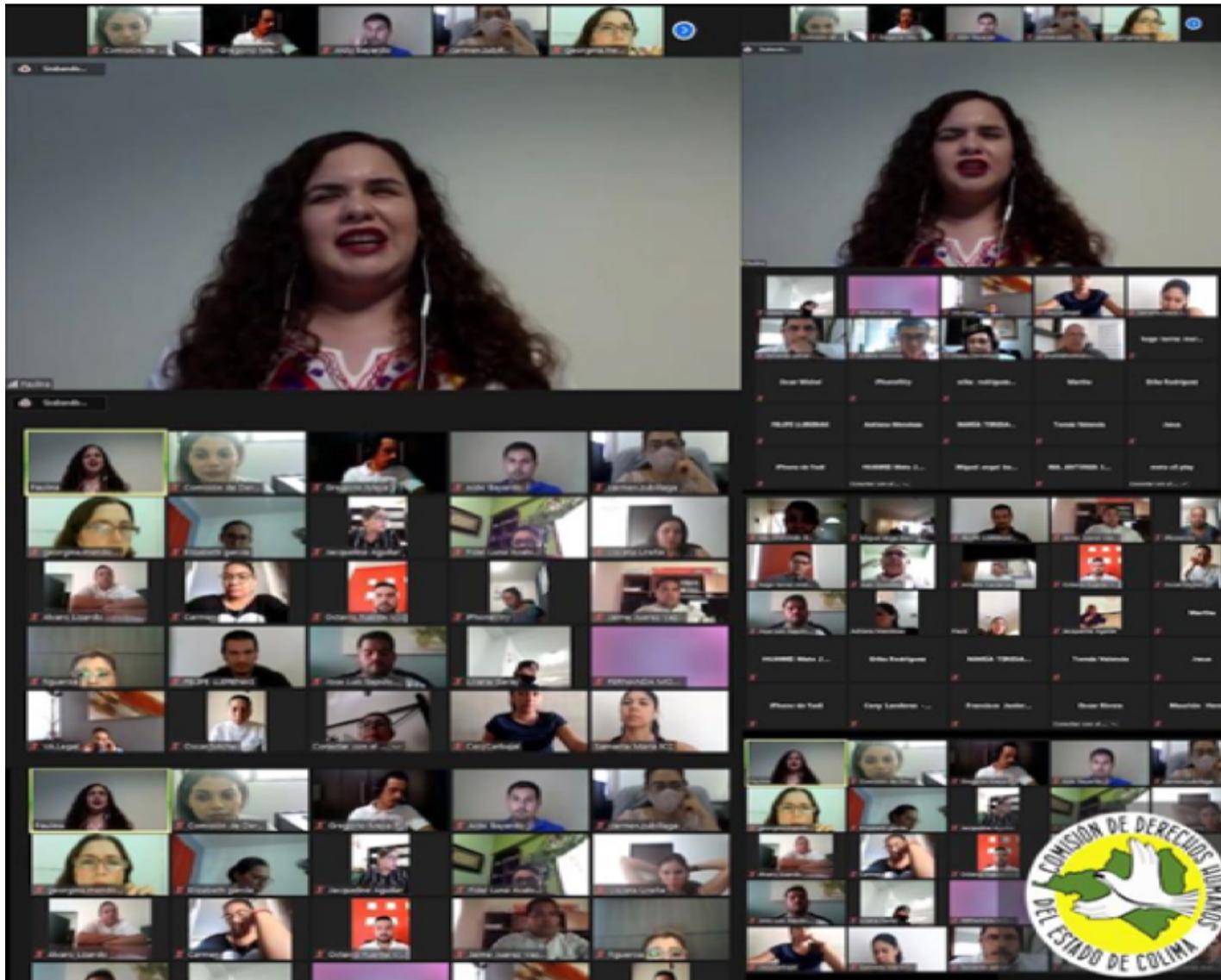
V. FOTOGRAFÍAS



Panel Virtual 12. Discapacidad y Derechos Humanos dentro del 1er Encuentro Virtual: Voces por los derechos humanos. <https://fb.watch/7uf5r93cr3/>



1er Foro Virtual: Derechos Humanos y Discapacidad. <https://fb.watch/7ufnTkXu4h/>



Conferencia Online 5. Mujeres y Discapacidad, dentro de la 2da Jornada Virtual "Mujeres y Niñas: Por una vida libre de violencia". <https://fb.watch/7ugFg-HGIS/>



**Mecanismo Estatal Independiente de Monitoreo
de la Convención sobre los Derechos de las
Personas con Discapacidad en Durango.**

MEIM DURANGO

El Mecanismo Estatal Independiente de Monitoreo en Durango (MEIM Durango), nace con la finalidad de darle cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en relación a la constitución de mecanismos para la aplicación de dicha Convención, así como también al Convenio General de Colaboración firmado con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el 17 de junio de 2016 en la Asamblea General Ordinaria de la FMOPDH. Cumpliendo con los compromisos que el Estado Mexicano ha asumido al sumarse a la firma de Convenios y Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos.

Para ello el pasado 15 de agosto de 2017 la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango (CEDH Durango) instaló el MEIM Durango en respuesta al compromiso adquirido por el Estado Mexicano al firmar y ratificar la CDPD el 30 de marzo de 2007.

El año 2020 fue trascendente en todas las áreas de trabajo incluyendo los relacionados con el Mecanismo. No obstante, el estado de contingencia derivada de la pandemia ocasionada por la COVID-19, la Secretaría Ejecutiva como coordinadora del mismo y el Comité Técnico y de Consulta a través de estrategias como el uso de plataformas digitales, se dieron a la tarea de buscar alternativas para continuar en comunicación y de alguna forma concertar proyectos a corto y mediano plazo.

El MEIM Durango se conforma de un Consejo, integrado por personas que laboran en la Comisión Estatal de Derechos

Humanos de Durango, y un Comité Técnico y de Consulta integrado por organizaciones de la sociedad civil.

Las personas asignadas para el funcionamiento del MEIM Durango son:

NOMBRE	FUNCIÓN DENTRO DEL MEIM DURANGO
Dr. Marco Antonio Güereca Díaz	Presidente
Dra. Clotilde Vázquez Rodríguez	Secretaría Ejecutiva y Coordinadora General del MEIM Durango
Licda. Palmira González Parra	Auxiliar de la Coordinación

Durante el año 2020 el Consejo Estatal y el Comité Técnico y de Consulta del MEIM Durango, por razones de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por COVID-19, no llevaron a efecto sesión alguna.

Los integrantes del Comité Técnico y de Consulta del MEIM Durango son los siguientes:

Igualmente, las orientaciones jurídicas se desglosan en las vertientes antes señaladas conforme se observa en el recuadro siguiente:

CONCEPTO	2020
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad.	15
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad.	7
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad.	27
Número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad.	---

Siete quejas versan en materia de presuntas violaciones a derechos humanos en materia de discapacidad:

- Por acciones y omisiones que transgreden los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad (5 casos)
- Por discriminación (2 casos)

De las 15 quejas restantes, se observa la siguiente frecuencia de presuntas violaciones:

- Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos o comisiones. (6)

INTEGRANTE	ORGANIZACIÓN SOCIAL / ACADÉMICO / INSTITUCIÓN
C. Patricia Nava Romero	Asociación de Padres de Personas con Discapacidad Auditiva de Durango, A.C.
C. José Enrique Carrillo Juárez	Asociación de Personas con Capacidades Diferentes de Durango, A.C.
L.E.E. Arlina Correa Valles	Patronato Pro Deficiente Mental, A.C.
C. Nora Karthe Escobedo	Red de Padres Activos por la Discapacidad, A.C.
L.C.C. Abril Denisse Meraz Hernández	Centro de Estudios para Invidentes de Durango, A.C.
Arq. Olga Cristina Garza García	Mamás con Hijos Especiales, A.C.
C. María Luisa Gómez González	Instituto para el Desarrollo Humano y el Fomento Educativo, A.C.
C. Mireya Nevares González	Centro de Relajación y Bienestar Cirilo González, A.C.
C. Juan Salvador González Pimentel	Sociedad Organizada en Movimiento, A.C.
Licda. Claudia Lorena Hernández Ramírez	Frente de Apoyo Ciudadano, A.C.

I. PROTECCIÓN

Dentro de este rubro las quejas presentadas se dan en dos vertientes: quejas presentadas por personas con discapacidad y quejas presentadas en materia de discapacidad.

- Prestar indebidamente el servicio público. (3)
- Retardar o entorpecer la función de investigación o procuración de justicia. (2)
- Trato cruel, inhumano o degradante (2)
- Detención arbitraria (1)
- Negar la recepción de una denuncia (1)

Durante el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, no se emitieron Recomendaciones en materia de Discapacidad.

II. PROMOCIÓN

Durante el 2020, el MEIM Durango efectuó **12** eventos de capacitación y promoción, en materia de los derechos humanos de las personas con discapacidad. La información se presenta en las siguientes tablas.

TIPO DE ACTIVIDAD	2020
Plática	1
Conferencia	2
Conversatorio virtual	2
Reuniones virtuales de trabajo	5
Entrega de distintivos	1
Convocatoria	1
TOTAL	12

NOMBRE DEL EVENTO
Plática “Discapacidad e Inclusión” dentro del Congreso Estatal “Discapacidad y Mujer”
Conferencia sobre el Programa “YO SOY CAPAZ”, por el Día Internacional de las Personas con Discapacidad.
Conferencia sobre “Eliminación de barreras para Personas con Discapacidad”
Conversatorio virtual con algunos integrantes del Comité Técnico y de Consulta del MEIM Durango, transmitido por el Canal CEDH TV Durango por Facebook Live y YouTube Live.
Conversatorio virtual “Retos actuales para consolidar una sociedad más incluyente” transmitido por el Canal CEDH TV Durango por Facebook Live y YouTube Live.
Reuniones de trabajo con los integrantes del Comité Técnico y de Consulta del MEIM Durango en temas alusivos a los derechos de las personas con discapacidad y acciones relacionadas a la discapacidad.
Entrega del “Premio Estatal de Inclusión y Accesibilidad 2019”.
Convocatoria al “Premio Estatal de Inclusión y Accesibilidad 2020”.

III. SUPERVISIÓN

A principios del año 2020 se estuvo trabajando en recabar información y dar seguimiento al cuestionario enviado a las siguientes Secretarías Estatales sobre “Atención a las personas con discapacidad durante la contingencia sanitaria por COVID-19” para su compilación correspondiente y entrega al Programa de Atención a los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, quienes se encargan de la compilación de esta a nivel nacional con otros OPDH:

- Secretaría de Salud
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas
- Subsecretaría de Movilidad y Transportes
- Secretaría de Educación

Por otra parte, durante el periodo y en colaboración con el Programa de Atención a los Derechos de las Personas con Discapacidad de la CNDH, se trabajó en la compilación de información para la elaboración del “Primer Informe del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la CDPD 2018-2019”.³⁵

Este fue presentando junto con OPDH de la Región Oeste el 26 de noviembre de 2020 y ratificado durante la Sesión Ordinaria del Consejo General del Mecanismo Independiente de

³⁵ MINM, *Primer Informe del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la CDPD 2018 – 2019*. 2020, Disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-11/Primer_Informe_Mecanismo_Discapacidad_2018-2019.pdf

Monitoreo Nacional de la CDPD el 03 de diciembre del mismo año en presencia de titulares y colaboradores de los diferentes Organismos Protectores de los Derechos Humanos. Ambos eventos realizados de forma virtual y transmitido por Facebook Live y YouTube Live.

IV. DIFUSIÓN

En cuanto a los materiales de difusión en materia de los derechos de las personas con discapacidad, para el 2020 el MEIM Durango repartió material, que se muestra en la siguiente tabla:

TÍTULO	TIPO	EJEMPLARES DISTRIBUIDOS
Como presentar una queja en materia de discapacidad (CNDH)	Cuaderno en Braille	137
Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CNDH).	Cuaderno de fácil lectura	136
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Mecanismo de Vigilancia. (CNDH)	Cartilla	275
Dale voz a tus Manos. (CNDH)	Cartel	1
Guía con Recomendaciones para Considerar a las Persona con Discapacidad en Protocolos de Protección Civil. (CNDH)	Cartilla	322

Cabe mencionar que el MEIM Durango cuenta con la Campaña permanente “YO SOY CAPAZ” por la inclusión y los derechos de las personas con discapacidad y dentro de la misma se ha dado seguimiento a todas las actividades relacionadas a la discapacidad que realiza la CEDH Durango de forma individual o en colaboración con la CNDH u otros OPDH a través del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la CDPD.

TÍTULO	TIPO	EJEMPLARES DISTRIBUIDOS
La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (CNDH).	Cuaderno en Braille	83
La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo. (CNDH)	Cartilla	558
Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2018 (CNDH).	Cuaderno en Braille	142
Los Principales Derechos de las Personas con Discapacidad. (CNDH)	Cartilla	549
Tablilla de billetes para personas con discapacidad visual. (CNDH)	Tablilla	3
TOTAL		2206

Asimismo, el MEIM Durango publicó la siguiente infografía de promoción de los derechos de las personas con discapacidad:

- #DíaInternacionalDeLaDiscapacidad, un día para unirnos en la eliminación de todas las barreras que dificultan la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad. #CEDHDurango #YoSoyCapaz.³⁶

³⁶ MEIM Durango, *Día Internacional de la Discapacidad*, 2020, Disponible en: <https://www.facebook.com/CEDHDgo/posts/4741658212572232>

V. FOTOGRAFÍAS



Entrega del “Premio Estatal de Inclusión y Accesibilidad 2019” en la categoría Sector Privado al Hotel City Express Durango. En la foto (de izquierda a derecha): Dr. José Antonio Rincón Arredondo, Presidente del Consejo Regional para el Fomento de la Inversión, Empleo y Crecimiento Económico de Durango; C.P. Norma Araceli Diez Rubio, Presidenta de la Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias Capítulo Durango, A.C.; Arq. Adrián Alanís Quiñones, Secretario General de Gobierno; C.P. y L.A. Jorge Alejandro Salum del Palacio, Presidente Municipal de Durango; Dr. Marco Antonio Güereca Díaz, Presidente de la CEDH Durango; Ing. Luis Eduardo Velázquez Alvarado, Gerente General del Hotel City Express Durango; Dr. José Rosas Aispuro Torres, Gobernador Constitucional del Estado de Durango; Dr. Esteban Calderón Rosas, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura; y Diputada Local María Elena González Rivera. 17 de febrero de 2020 en la Sala Rosaura Revueltas del Centro Cultural y de Convenciones Bicentenario.



Participación con la Plática “Discapacidad e Inclusión” dentro del Congreso Estatal “Discapacidad y Mujer” organizado por el Instituto Municipal de las Mujeres y el Centro de Equinoterapia Granja del Tío Moy, A.C. En la foto aparece: Dra. Clotilde Vázquez Rodríguez, Secretaria Ejecutiva de la CEDH Durango. 10 de marzo de 2020 en la Sala Rosaura Revueltas del Centro Cultural y de Convenciones Bicentenario.



Conversatorio virtual con algunos integrantes del Comité Técnico y de Consulta del MEIM Durango, transmitido por el Canal CEDH TV Durango por Facebook Live y YouTube Live. En la foto aparecen (de izquierda a derecha): Nora Karthe Escobedo; L.E.E. Arlina Correa Valles; Mtra. Irma Berenice Valenzuela Vargas, Capacitadora de la CEDH Durango; Patricia Nava Romero y José Enrique Carrillo Juárez. 3 de diciembre de 2020, instalaciones del Canal CEDH TV Durango dentro de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango.



COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE MÉXICO

Mecanismo Independiente de Monitoreo del
Estado de México.
(MIMEM)

 MIMEM
Mecanismo Independiente de
Monitoreo del Estado de México

Con base en el artículo 4° de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, establece la obligación del Estado Mexicano de adoptar todas las medidas que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos de las Personas con Discapacidad, por ello el 17 de junio de 2016, esta Defensoría de Habitantes del Estado de México (CODHEM), signó un Convenio General de Colaboración entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y los Organismos Públicos de Derechos Humanos de las treinta y dos entidades federativas, con el propósito de instrumentar el Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Con ello, se busca que las personas con alguna discapacidad cuenten con mecanismos que vigilen eficazmente; y así propiciar una mayor toma de conciencia y adopción de medidas que generen lugares y contextos inclusivos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, numeral 2 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en fecha 12 de enero del año 2017, mediante el acuerdo **01/2017-05**, dicha Defensoría de Habitantes creó el Departamento de Atención a las Personas con Discapacidad, el cual tiene como objetivo “*Salvaguardar el libre ejercicio de los derechos humanos de las Personas con Discapacidad mediante acciones de protección, promoción y supervisión*”. Posteriormente, mediante el acuerdo número **05/2017** de fecha 12 de junio de 2017, se integró el Comité Técnico de Consulta del Mecanismo Independiente de Monitoreo del Estado de México, con organizaciones de la sociedad civil, de y para Personas con Discapacidad, así como expertos en Discapacidad y derechos humanos.

En éste sentido y para dar cumplimiento a la protección, promoción y supervisión de la Convención en comento, durante el año 2020 la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México implemento el desarrollo de las actividades mediante la plataforma de telecomunicaciones Zoom derivado de la contingencia con motivo de la pandemia por SARS-CoV-2.

El Mecanismo Independiente de Monitoreo del Estado de México (MIMEM) se instaló el 22 de noviembre de 2016.

Las personas asignadas para el funcionamiento del MIMEM son:

NOMBRE	FUNCIÓN DENTRO DEL MIMEM
P. en Administración de PYME Juan Juárez Cisneros	Presidente del Comité Técnico de Consulta del MIMEM
Lcda. Ana Karen Vargas Esquivel	Secretaria Ejecutiva del MIMEM
Mtra. Mitzi Rebeca Colón Corona	Experta en Derechos Humanos
Mtro. Arturo Martínez Cosme	Experto en Discapacidad

El MIMEM cuenta con el Comité Técnico de Consulta, instalado el 12 de junio de 2017. Es importante mencionar que el MIMEM y su Comité Técnico de Consulta sesionan juntos. Durante el año 2020 se llevaron a cabo **seis** sesiones de trabajo.

- Sesión de trabajo – 20 de febrero de 2020
- Sesión de trabajo – 22 de abril de 2020
- Sesión de trabajo – 7 de agosto de 2020

- Sesión de trabajo – 23 de septiembre de 2020
- Sesión de trabajo – 22 de octubre de 2020
- Sesión de trabajo – 11 de diciembre de 2020

Las y los integrantes del Comité Técnico de Consulta del MIMEM son los siguientes:

INTEGRANTE	ORGANIZACIÓN SOCIAL / EXPERTA Y EXPERTO
Juan Juárez Cisneros	Huellas Continuas, A.C.
Alejandra Romero Reyes	Confederación Mexicana de Organizaciones a favor de las Personas con Discapacidad, A.C.
Virginia López Baeza	Rehabilitación Infantil Equinoterapéutica, I.A.P
Juan Medina Sandoval	Rodando con el Corazón, I.A.P
Tomás Pichardo Esquivel	Temple de Ángel, A.C.
Víctor Hugo Jiménez Medrano	Vemos con el Corazón, I.A.P
Verónica Jiménez Gómez	Instituto Mexicano para la Atención del Autismo y Desordenes del Desarrollo A.C.
Mitzi Rebeca Colón Corona	Experta en Derechos Humanos
Arturo Martínez Cosme	Experto en Discapacidad

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas en el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020 fueron **11**.

Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la CDPD

El total de orientaciones y asesorías brindadas en el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020 fueron **36**.

CONCEPTO	2020
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad.	11
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad.	36

Durante el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020 **no** se emitieron Recomendaciones en materia de Discapacidad.

II. PROMOCIÓN

El MIMEM llevó a cabo **111** eventos de promoción mediante la plataforma de zoom debido al SARS-CoV-2 realizado durante el año 2020. La información desglosa los eventos realizados durante el año 2020 en las siguientes tablas:

TIPO DE ACTIVIDAD	2020
Pláticas	111

NOMBRE DE LOS EVENTOS
Trato digno y adecuado de las personas con discapacidad.
Madres y padres afortunados: familia y discapacidad.
Discriminación e inclusión.
Derechos Humanos de las personas con discapacidad intelectual.
Discapacidad e inclusión.
Discapacidad visual y la accesibilidad en los dispositivos móviles.

Resaltando que, mediante el Canal del sitio web de YouTube, bajo el nombre de la CODHEM, se encuentran disponibles los videos de los temas impartidos por las y los integrantes del MIMEM, mismos que se enuncian a continuación:

NOMBRE DE LOS EVENTOS	VISITAS EN EL CANAL DE YOUTUBE DE LA CODHEM
Estrategias para una accesibilidad global.	471
Obligaciones convencionales sobre la atención de las personas con discapacidad en emergencia sanitaria.	274
Atención integral para las familias de las personas con discapacidad.	173
Discapacidad Visual y la accesibilidad en los dispositivos móviles.	61
Mesa de trabajo: Violencia hacia las mujeres con discapacidad.	115
¿Qué es el TDAH? (Trastorno del déficit de atención e hiperactividad)	89
Sexualidad y discapacidad.	101
Inclusión educativa y social de las personas con autismo.	64
Inclusión laboral para personas con discapacidad.	68
TOTAL	2918 VISITAS³⁷

³⁷ Realizadas al 26-05-2021

NOMBRE DE LOS EVENTOS
Mesa de trabajo: “Violencia hacia las mujeres con discapacidad”
¿Qué es el TDAH? (Trastorno por déficit de atención e hiperactividad).
Sexualidad y discapacidad.
Inclusión educativa y social de las personas con autismo.
Inclusión laboral de las personas con discapacidad.
Retos y complejidades para la educación especial dentro de la normalidad.
Terapia ocupacional como vínculo en la inclusión laboral de las personas con discapacidad.
Educación especial: la inclusión de las personas con discapacidad en el sistema educativo regular.
Discriminación por discapacidad y grupos en situación de vulnerabilidad.
Derechos Humanos de las personas con discapacidad.
¿Qué es el Mecanismo Independiente de Monitoreo del Estado de México (MIMEM)?
Discapacidad psicosocial.
Obligaciones convencionales sobre atención a la salud de las personas con discapacidad en emergencia sanitaria.
Atención integral para las familias de personas con discapacidad.
Las personas con discapacidad visual ante una nueva normalidad.
Estrategias para una accesibilidad global.
El regreso a la nueva normalidad de las personas con discapacidad psicosocial e intelectual.
La discapacidad y el cumplimiento de los objetivos de desarrollo social (ODS) de la agenda 2030.
Acceso a la justicia de las mujeres con discapacidad.

III. SUPERVISIÓN

Durante el año 2020 se llevaron a cabo **dos** visitas in situ, realizándose diversas acciones para conocer el estado que guardan los derechos de las personas con discapacidad en la entidad. Estas fueron efectuadas en los Centros de Atención Múltiple (CAM), donde se aplicó un cuestionario a las autoridades y otro a los padres y madres de las niñas y niños, con el objeto de conocer las condiciones en las que se ejerce el derecho a la educación.

1. *El 14 de enero, se realizó una visita In Situ en el CAM No. 7, en el municipio de Acambay, Estado de México.*
2. *El 3 de marzo, se realizó una Visita In Situ en el CAM No. 21, en el municipio de San Mateo Atenco.*

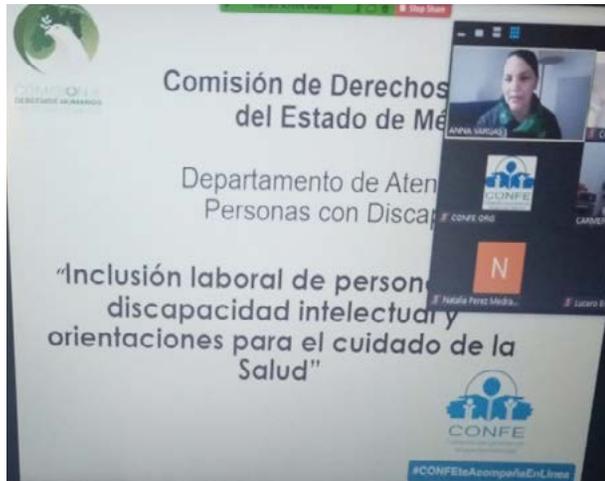
IV. DIFUSIÓN

En cuanto a los materiales de difusión en materia de discapacidad, para el año 2020, se muestran en la siguiente tabla:

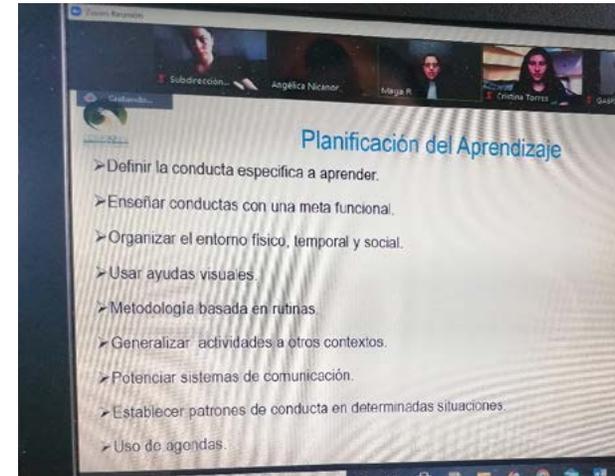
TÍTULO	FORMATO
Invisibilidad jurídica de los pacientes renales trasplantados por parte del Estado mexicano, respecto a la seguridad social, hacia los derechos humanos.	Artículo/Revista
Derechos de las personas con discapacidad 2020	Díptico
Entérate: ¿Qué es el braille?	Artículo/Revista
Día mundial del Síndrome de Down.	Artículo/Revista
¿Sabías que la CODHEM cuenta con un Consejo Ciudadano para Prevenir y Eliminar la Discriminación?	Artículo/Revista
Lengua de señas mexicana: Aprender a comprender el mundo con las manos.	Artículo/Revista
Violencia contra las mujeres con discapacidad.	Artículo/Revista
Día Internacional de las Personas con Discapacidad, 3 de diciembre.	Artículo/Revista
Ligas de enlace: https://www.codhem.org.mx/LocalUser/codhem.org/htm/humaniza.asp https://www.codhem.org.mx/LocalUser/codhem.org/htm/dipticos.asp	

TÍTULO	FORMATO
Acceso a la justicia, equidad y grupos vulnerables: los retos de la accesibilidad y la inclusión.	Artículo/Revista
La protección de los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad durante emergencias sanitarias.	Artículo/Revista

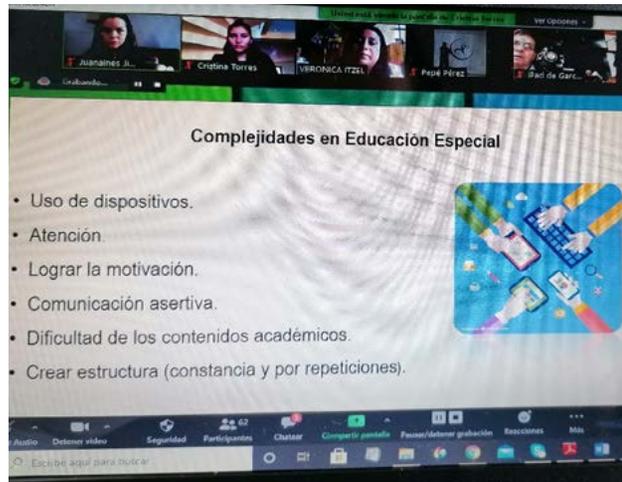
V. FOTOGRAFÍAS



Plática de concientización realizada el día 20 de agosto de 2020 en coordinación con el MIMEM a través de la plataforma zoom, Toluca, Estado de México.



Plática de concientización realizada el día 10 de septiembre de 2020 en coordinación con el MIMEM a través de la plataforma zoom, Toluca, Estado de México.



Plática de concientización realizada el día 27 de agosto de 2020 en coordinación con el MIMEM a través de la plataforma zoom, Toluca, Estado de México.



**Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal
de la Convención sobre los Derechos Humanos
de Personas con Discapacidad de Guanajuato.
MIME GUANAJUATO**

Durante el 2020, la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato (PRODHEG) continuó ejerciendo sus atribuciones de protección, promoción y difusión durante la contingencia sanitaria provocada por la pandemia de la COVID-19, realizando actividades a través de las plataformas digitales y priorizando la atención a las personas usuarias a por medios electrónicos y vía telefónica.

Por esa razón, este Mecanismo adaptó las actividades de monitoreo de los derechos de las personas con discapacidad a través de medios digitales, manteniendo comunicación constante con las autoridades estatales y municipales y organizaciones de la sociedad civil, a fin de poder continuar con las acciones de protección, promoción y supervisión.

La información proporcionada a continuación corresponde a las acciones desarrolladas durante el 2020 por la PRODHEG, a partir del Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad (MIME Guanajuato), desde el cual se ha buscado proteger, promover y difundir estas prerrogativas, además de supervisar el avance en el cumplimiento de esos estándares internacionales en nuestra entidad federativa.

El MIME Guanajuato se instaló el 30 de noviembre de 2017.

Las personas asignadas para el funcionamiento del MIME Guanajuato durante 2020, fueron:

NOMBRE	FUNCIÓN DENTRO DEL MIME GUANAJUATO
Mtro. Luis Alberto Estrella Ortega Lic. Agustín Eugenio Martínez Elías	Supervisión
Mtro. Luis Alberto Estrella Ortega Licda. Verónica Aguilar Cuéllar	Promoción
Lic. Carlos Eduardo Ruiz García Licda. Yareli Fernández García	Asesoría
Lic. Víctor Aguirre Armenta Lic. Martha Leticia Rojas Ramírez Lic. Luis Christian Ortiz Andrade Licda. María de la Luz Rodríguez Tierrasnegras Lic. José Manuel Mena Castillo	Protección

El MIME Guanajuato trabaja de manera ordinaria a través de la Red Interinstitucional de Organizaciones de la Sociedad Civil de la PRODHEG. Durante el periodo 2020 se llevaron a cabo tres sesiones de trabajo:

- Sesión de trabajo – 23 de enero de 2020
- Sesión de trabajo – 14 de mayo de 2020
- Sesión de trabajo – 2 de octubre de 2020

El MIME Guanajuato no cuenta dentro de su diseño con un Comité Técnico de Consulta, puesto que establece que todas sus acciones se desarrollan en colaboración y coordinación con la Red Interinstitucional de Organizaciones de la Sociedad Civil en materia de discapacidad de la PRODHEG. Algunas de las

asociaciones de la sociedad civil que participan en las acciones del MIME Guanajuato se muestran en la siguiente tabla:

INTEGRANTE	ASOCIACIÓN CIVIL
Mónica Lucía Maya Delgado	Asociación Amigos del Down, A.C.
Carmen María López Santillana	Asociación Leonesa para la Distrofia Muscular
María del Carmen García Maya	Centro de Aprendizaje y Lenguaje Especial Mi Sol, A.C.
María del Carmen Bermúdez Ruiz de Esparza	Círculo Especial Psicopedagógico, A.C.
Lizbeth Anel Villalvazo Millán	Clínica Mexicana de Autismo y Alteraciones del Desarrollo de Irapuato, A.C.
Jaime Torres Contreras	Fundación Alzheimer, León, Alguien con quien Contar, A.C.
Marisela Herrera Aguirre	Fundación de la Cabeza al Cielo, A.C.
Alicia del Socorro Franco Dávalos	Instituto de Rehabilitación y Educación Especial de León, Gto., A.C.
María Lidia Caballero Briseño	Instituto Irapuatense Down, A.C.
Martha Vargas López	Instituto Pedagógico de León, A.C.

I. PROTECCIÓN

Durante el año 2020, la PRODHEG recibió un total de **744** quejas³⁸.

³⁸ PRODHEG, *Informe Anual*, 2020, Disponible en: https://derechoshumanosgto.org.mx/images/descargas/informe_anual/27/INFORME%20XXVII%20PDHEG-web.pdf; página 22.

Del grupo de actividades de la PRODHEG que involucran asesorías y orientaciones, durante el 2020 se brindaron un total de **7928** contactos con la población, desglosados de la siguiente forma³⁹:

CONCEPTO	2020
Gestiones	743
Asesorías	5,220
Atenciones Psicológicas	1,841
Solicitudes de búsqueda de personas	78
Alertas AMBER	316
Total	7,928

En el marco de servicios proporcionados a personas con discapacidad se observó la siguiente información:

CONCEPTO	2020
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad.	11
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad.	11
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad.	37
Número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad.	35

³⁹ PRODHEG, *Informe Anual*, 2020, Disponible en: https://derechoshumanosgto.org.mx/images/descargas/informe_anual/27/INFORME%20XXVII%20PDHEG-web.pdf; página 27 a 31.

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia (a personas con discapacidad) en el 2020 fueron:

DERECHO PRESUNTAMENTE VIOLADO	INCIDENCIAS
Derecho a la Seguridad Jurídica	5
Derecho de Acceso a la Salud	2
Derecho al Trato Digno	1
Derecho a la Igualdad y la No Discriminación	1
Derecho de Acceso a la Justicia	1
Derecho de Acceso al Agua	1

II. PROMOCIÓN

El Mecanismo efectuó 47 eventos para la capacitación y promoción en materia de los derechos humanos de las personas con discapacidad, realizados en el 2020. La información se presenta en la siguiente tabla:

TIPO DE ACTIVIDAD	2020
Plática	32
Conferencia	3
Cine debate	1
Curso	7
Mesa de trabajo	4
TOTAL	47

Como parte de las actividades de promoción, en el periodo del que se rinden cuentas se realizaron dos eventos virtuales relacionados con este tópico, siendo:

NOMBRE DEL EVENTO	AUDIENCIA (visualizaciones)
Congreso Internacional de Discapacidad ⁴⁰	17,843
Retransmisión del Primer Informe del MIMN ⁴¹	754

Asimismo, el MIME Guanajuato realizó una campaña sobre derechos humanos, incluidas personas con discapacidad. A su vez, se llevaron a cabo cinco acciones de efemérides sobre derechos de personas con discapacidad.

III. SUPERVISIÓN

De conformidad con el *Modelo de Monitoreo de derechos humanos de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato*, implementado por esta institución para cumplir de mejor forma con sus obligaciones de respeto y protección de los derechos fundamentales en nuestro Estado a partir del contexto de la pandemia de la COVID-19, se solicitó al Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad (INGUDIS), la presentación de un Informe General sobre las medidas preventivas y de acción consideradas para hacer frente al riesgo que enfrentan las personas con discapacidad en esta contingencia epidemiológica.

⁴⁰ PRODHEG, *Congreso Internacional sobre Discapacidad*, Canal de YouTube de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=1ZJUFWhQ-n8&list=PL-D_gVcuoigBtmAl8wrquO-Af1Y-XSWdJ&index=6&t=1292s

⁴¹ PRODHEG, *Presentación del primer informe del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional 2018-2019*, Canal de YouTube de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=7EqPEr2Xqgg&list=PL-D_gVcuoigBtmAl8wrquO-Af1Y-XSWdJ&index=24

IV. DIFUSIÓN

El MIME Guanajuato realizó distintas actividades de promoción y difusión a través de la Coordinación de Educación, la Coordinación de Promoción y del Centro Estatal de Derechos Humanos en el año 2020, a través de la publicación de diversos boletines, infografías, entre otros documentos de promoción de los derechos de las personas con discapacidad, entre los que se encuentran los siguientes:

- Imagen gráfica Congreso Internacional de Discapacidad
- Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo
- Día Internacional de la Sordoceguera
- Día Estatal de las Personas de Talla Baja
- Día Internacional de las Personas con Discapacidad
- Día Nacional de las Personas Sordas

Asimismo, se informa que durante el 2020, se instaló en el sitio web oficial de la Procuraduría el botón de asistencia para persona personas con discapacidad.

Por otro lado, también se activó un espacio dedicado exclusivamente al Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en el que se concentra y brinda de manera sencilla y accesible la información disponible y creada por la Procuraduría u organismos de derechos humanos en materia de discapacidad, como campañas de difusión, seminarios web, informes y otros documentos.

En este contexto, este organismo solicitó informes a las autoridades estatales en materia de salud, educación, trabajo, movilidad y atención a personas con discapacidad, que fueron compartidos con la CNDH el año pasado y que igualmente se adjuntan al presente, con el propósito de garantizar el respeto a los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Adicionalmente, se ha puesto a disposición de la ciudadanía una serie de herramientas para facilitar el acceso a asesorías y quejas a través los servicios que se dispone para la atención al público como son su página electrónica www.derechoshumanosgto.org.mx; la línea telefónica 800-470-44-00; correo electrónico asesorias@pdhgto.org.mx; la cuenta de Twitter @pdheg y la aplicación para dispositivos móviles PRODHEG, disponible en tiendas para iOS y Android.

- ANÁLISIS LEGISLATIVO

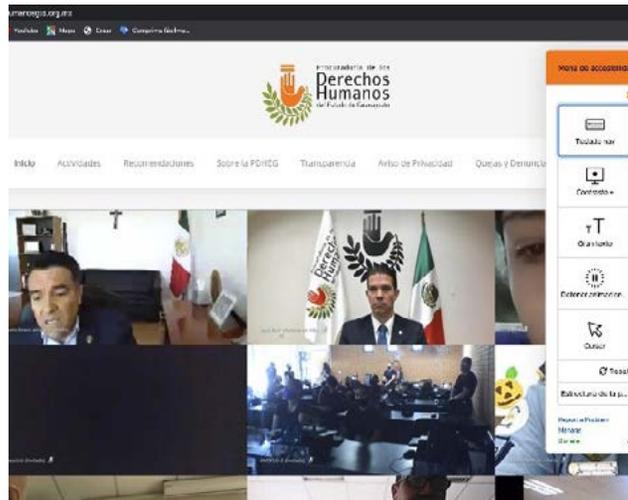
Durante el año 2020, la PRODHEG realizó el análisis legislativo, sobre iniciativas en materia de derechos de personas con discapacidad a las siguientes leyes:

No.	INICIATIVA
1	Ley de Perros Guía
2	Ley de Discapacidad (ajustes razonables personas de talla baja)
3	Ley de Discapacidad (utilización de TICS y formatos accesibles)
4	Iniciativa de Ley de Salud Mental
5	Ley de Espectro Autista

V. FOTOGRAFÍAS



Las Coordinadoras de las áreas de Educación y de Niñas, niños y adolescentes, en mesa de trabajo con mujeres representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil pertenecientes a la Red Interinstitucional de la PRODHEG.



En el 2020 se instaló botón de asistencia para personas con discapacidad en el portal de la PRODHEG.



Comisión de los Derechos Humanos del Estado
de Guerrero
CDHEG

Las siguientes actividades son el resultado de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero (CDHEG), para garantizar los Derechos de las Personas con Discapacidad, trabajos coordinados con el Mecanismo Nacional y la CDHEG, “Por el Respeto a la Dignidad Humana”.

El Mecanismo de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Guerrero se encuentra en proceso de instalación, al igual que la integración de su Comité Técnico de Consulta.

La pandemia por el virus SARS CoV2 (COVID-19) declarada por la OMS en marzo de 2020 y las acciones implementadas por el Gobierno Federal, estatal y municipales, para reducir su contagio, en definitiva, impactaron en las acciones de difusión, promoción y defensa de los derechos humanos que realiza la CDHEG.

La Segunda Visitaduría General, es la principal encargada de gestionar las acciones correspondientes en materia de los derechos de las personas con discapacidad en la CDHEG. Las personas asignadas para el proceso de instalación del Mecanismo de Monitoreo en Guerrero son:

NOMBRE	CARGO DENTRO DE LA CDHEG
Mtro. Ramón Navarrete Magdaleno	Presidente de la CDHEG. (Durante el 2020)
Mtra. Cecilia Narciso Gaytán	Presidenta de la CDHEG. (A partir del 19 de mayo del 2021)
Mtro. Fernando Esteban Ramírez	Segundo Visitador General de la CDHEG.

Durante el año 2020 se realizaron las siguientes actividades:

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas en el periodo del 1º de enero al 31 diciembre de 2020 fueron **cuatro**.

El total de orientaciones y asesorías brindadas en el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020 fueron **22**.

CONCEPTO	2020
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad.	2
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad.	2
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad.	19
Número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad.	3

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020 fueron:

- Derecho a la legalidad.
- Seguridad jurídica.
- Igualdad y no discriminación.

En el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020 no se emitieron Recomendaciones en materia de Discapacidad.

Se realizaron 4 reuniones para brindar atención a las demandas de organizaciones sociales de personas con discapacidad y una intervención para que las autoridades estatales las atendieran mientras bloqueaban la avenida Benito Juárez del Centro de Chilpancingo, Guerrero.

II. PROMOCIÓN

La CDHEG en materia de Discapacidad llevó a cabo 20 eventos de promoción realizadas durante el 2020, con un total de 1972 asistentes, principalmente en planteles escolares de nivel básico. La información se desglosa en las siguientes tablas:

TIPO DE ACTIVIDAD	2020
Plática	13
Conferencia	7
TOTAL	20

NOMBRE DEL EVENTO	ASISTENTES
La inclusión de las personas con discapacidad (jornada)	937
No discriminación	420
Derechos de los adolescentes	150
Prevención de la violencia contra las mujeres	120
Prevención de la discriminación	100
Génesis de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, con enfoque en las personas con discapacidad	65
Los derechos humanos de niñas y niños con discapacidad	60
Los derechos humanos de los jóvenes y derechos humanos de las personas con discapacidad	40

NOMBRE DEL EVENTO	ASISTENTES
Los derechos humanos de los jóvenes y derechos humanos de las personas con discapacidad	30
Derechos de las Mujeres	25
Aspectos básicos de los derechos humanos	25
Total	1972

III. DIFUSIÓN

En cuanto a los materiales de difusión en materia de discapacidad, para el año 2020, la CDHEG muestra la distribución de la publicación en la siguiente tabla:

TÍTULO	TIPO	CANTIDAD
Derechos Humanos de las personas con discapacidad	Folleto	150
Total		150

IV. FOTOGRAFÍAS



Jornada de pláticas sobre el tema “Inclusión de las personas con discapacidad” a estudiantes del turno vespertino de la escuela secundaria “Wilfrido Ruiz Massieu” de Chilpancingo, Guerrero, impartidas por personal de la Segunda Visitaduría General de la CDHEG, el 28, 29 y 30 de enero de 2020.



Conferencia “Prevención de las violencias contra las mujeres” (con énfasis en las violencias hacia las mujeres con discapacidad), a servidoras y servidores públicos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, impartida por personal de la CDHEG, el 4 de marzo de 2020.



Conferencia “No discriminación” a estudiantes y docentes del Colegio de Bachilleres Plantel # 34 de Mochitlán, Guerrero, impartida por personal de la Segunda Visitaduría General de la CDHEG, el 7 de febrero de 2020.



Mecanismo de Monitoreo Estatal Independiente sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo
MMEIDPCD Hidalgo

El “trabajo en casa” ha tenido una detonación sorprendente a raíz de la contingencia por la COVID-19; con el fin de cumplir las indicaciones sanitarias impuestas mundialmente por las organizaciones de salud, recurrimos al trabajo remoto, sin embargo, vencer el distanciamiento físico mediante esta nueva forma de trabajo no ha sido una tarea fácil, se aprendió a utilizar y aprovechar todas las herramientas tecnológicas que tenemos al alcance, con el fin de hacer más flexibles las condiciones desde su hogar, conciliar mejor la vida profesional y personal, y continuar lo más rápido posible con su trabajo. Con todo y tales complicaciones la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo (CDHEH) sigue activa trabajando en pro de los derechos humanos de todas y todos los habitantes hidalguenses.

Las personas asignadas para el funcionamiento del MMEIDPCD son:

NOMBRE	FUNCIÓN DENTRO DEL MMEIDPCD HIDALGO
Alejandro Habib Nicolás	Presidente de la CDHEH
Mauricio Macín Téllez	Visitador General Adjunto de Atención a Grupos Vulnerables
Linda Dalia Zamudio García	Coordinadora del MMEIDPCD
Fabian Hernández Galicia	Coordinador de Promoción, Difusión e Investigación

Al haberse publicado el acuerdo de creación del Mecanismo de Monitoreo Estatal Independiente sobre los derechos de las personas con discapacidad el 22 de febrero de la presente anualidad, a la fecha ha sesionado en **una** ocasión, el día 29 de marzo de 2021.

El MMEIDPCD Hidalgo tiene integrado a su cuenta el Comité de Gobierno y el Comité Técnico Transdisciplinar y en el 2021 lleva a cabo **una** sesión de trabajo con dicho comité, el día 22 de abril de 2021.

Las y los integrantes del Comité de Gobierno del MMEIDPCD Hidalgo son:

INTEGRANTE	CARGO DENTRO DE LA CDHEH
Lic. Alejandro Habib Nicolás	Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo
Lic. Javier Ramiro Lara Salinas	Visitador General
Mtro. Javier Jair García Soto	Titular de la Secretaría Ejecutiva
Lic. Mauricio Macín Téllez	Titular de la Visitaduría General Especial Adjunta para la Atención a Grupos Vulnerables
Lic. Francisco Jaime Hidalgo González	Titular de la Unidad Técnica

Quienes a su vez nombraron a las y los integrantes del Comité Técnico Transdisciplinar, quedando de la siguiente manera:

INTEGRANTE	ORGANIZACIÓN SOCIAL / ACADÉMICO / INSTITUCIÓN
Dra. María de Lourdes Sánchez Hinojosa.	Craniosinostosis México, A.C.
Jannet Rangel Sánchez.	Asociación Integral de Asistencia a los Trastornos del Espectro Autista, A.C. (ATREA).
Moisés Pelcastre Hernández	Deportista con discapacidad motriz y Presidente de la Asociación Civil Rueda Conmigo A.C.

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia en el 2020 fueron:

- Discriminación
- Atención Médica

Durante el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, no se emitieron Recomendaciones en materia de Discapacidad.

II. PROMOCIÓN

Durante el 2020, la CDHEH efectuó **dos** eventos para la capacitación y promoción en materia de los derechos humanos de las personas con discapacidad. La información se presenta en las siguientes tablas.

TIPO DE ACTIVIDAD	2020
Plática	1
Capacitación	1
TOTAL	2

NOMBRE DEL EVENTO
Platica informativa al personal de la guardería Rey Arturo.
Capacitación con el tema: “La importancia de la educación inclusiva en la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación”. Evento dirigido al personal de subsistemas de educación Media Superior del Estado de Hidalgo.

INTEGRANTE	ORGANIZACIÓN SOCIAL / ACADÉMICO / INSTITUCIÓN
Rubiel Hernández García	Corredor con discapacidad visual.
Dra. María Elena Pérez Maldonado	Especialista en temas de reclusión y discapacidad.
Dr. Edgar Manuel Castillo Flores	Doctor en Sociología y Antropología y Maestro en Desarrollo Local.
Dra. Enid Adriana Carrillo Moedano	Especialista en urbanismo.
Licda. Nadia Quijano Cornejo	Especialista en educación y discapacidad.

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas por personas con discapacidad y en materia de discapacidad, en el 2020 fueron **18**.

El total de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad y en materia de discapacidad, en el 2020 fueron **82**.

CONCEPTO	2020
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad.	13
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad.	5
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad.	54
Número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad.	28

III. SUPERVISIÓN

Durante el 2020, se elaboraron los siguientes cuadernos de investigación⁴²:

1. En octubre del 2020 se elaboró el Cuaderno IV “Nuevas problemáticas sociales y derechos humanos” donde se abarcó **“La crisis de la COVID-19 desató la violencia doméstica, el trabajo de cuidados que tenemos las mujeres las formas de violencia sobre los cuerpos discapacitados (sic.), los cuerpos infantiles, los cuerpos viejos”**.
2. En el mes de noviembre del año en que se informa se elaboró el Cuaderno V “Nuevas problemáticas sociales y Derechos Humanos” en el apartado de relevancia internacional de las nuevas tendencias de la cobertura del derecho humano a la educación formal y no formal se menciona que el fundamento desde la perspectiva sociológica es a partir de una educación que incluya a las mujeres, a las poblaciones migrantes, los indígenas, **personas con discapacidad**, que contextualice el entorno inmediato, nacional, regional y mundial para que esa persona a la cual se está formando logre introducir por medio de la sensibilización aquellos procesos socioeducativos que son básicos de comprender en su realidad y contribuyen a que, tanto la población formadora como la facilitadora judicial para el mejoramiento social del entorno inmediato y del país en general.

⁴² <https://cdhngo.org/home/coordinacion-de-investigación/>

IV. DIFUSIÓN

En cuanto a los materiales de difusión en materia de los derechos de las personas con discapacidad, para el 2020 la CDHEH repartió material, que se muestra en la siguiente tabla:

TÍTULO	FORMATO
Video acerca del Mecanismo de Monitoreo Estatal Independiente sobre los derechos de las PCD ⁴³ .	Video
Mecanismo de Monitoreo Estatal Independiente sobre los derechos de las PCD ⁴⁴ .	Infografía

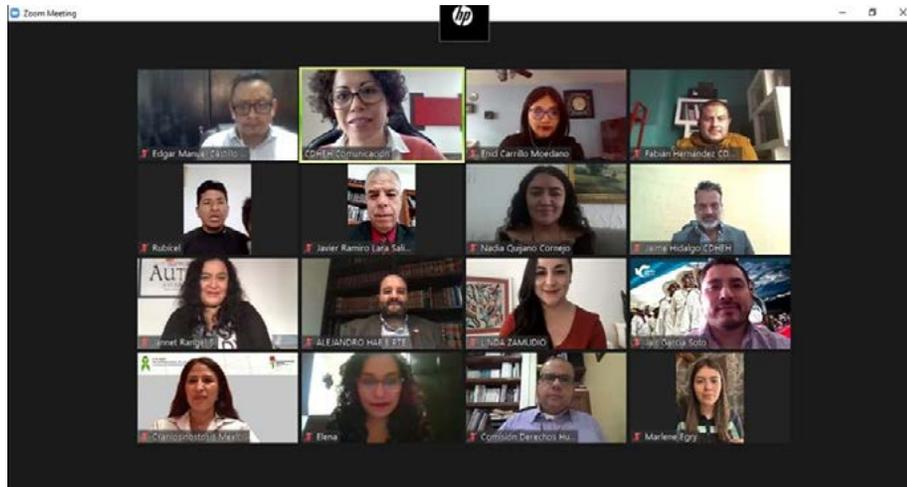
Asimismo, el MMEIDPCD Hidalgo publicó diversas infografías, entre otros documentos de difusión de los derechos de las personas con discapacidad, entre los que se encuentran la siguiente:



⁴³ <https://www.facebook.com/CDHEHidalgo/videos/283265066717469>

⁴⁴ <https://cdhngo.org/home/mecanismo-de-monitoreo-estatal-independiente/>

V. FOTOGRAFÍAS



Instala **#CDHEH** Comité Técnico Transdisciplinar del Mecanismo de Monitoreo Estatal Independiente sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad el día 22 de abril del presente año⁴⁵.

Se capacita personal de la **#CDHEH** sobre perspectiva de derechos humanos y vulnerabilidad, los días 5, 7 y 9 de abril de la presente anualidad⁴⁷.



Video acerca del Mecanismo de Monitoreo Estatal Independiente sobre los derechos de as PCD. 24 de febrero 2021⁴⁶.

Se capacita personal de la **#CDHEH** sobre perspectiva de derechos humanos y vulnerabilidad, los días 5, 7 y 9 de abril de la presente anualidad⁴⁸.

⁴⁵ <https://cdhngo.org/.../instala-cdheh-comite-tecnico.../>

⁴⁶ <https://www.facebook.com/CDHEHidalgo/videos/283265066717469>

⁴⁷ <https://cdhngo.org/home/2021/04/13/se-capacita-personal-de-cdheh-sobre-perspectiva-de-derechos-humanos-y-vulnerabilidad>

⁴⁸ <https://cdhngo.org/home/2021/04/13/se-capacita-personal-de-cdheh-sobre-perspectiva-de-derechos-humanos-y-vulnerabilidad/>



Observatorio Ciudadano
Mecanismo Estatal para Promover, Proteger y
Supervisar la Aplicación de la Convención sobre los
Derechos de las Personas con Discapacidad

**Mecanismo Estatal para Promover, Proteger
y Supervisar la Aplicación de la Convención
sobre los Derechos de las Personas con
Discapacidad.
ME JALISCO**

La pandemia del virus COVID-19, ha tenido tanto a nivel nacional como en el estado de Jalisco, profundos impactos sociales, económicos y de salud que han afectado a millones de personas. Ante tal situación, las personas con discapacidad y sus familias, que ya se encontraban afectadas, vieron esta situación profundizada. Este informe, procura contribuir al abordaje de esta inédita situación en el marco del compromiso con la Convención sobre los Derechos de las Personas con la Discapacidad adquirido por el Estado mexicano y de la premisa de no dejar a nadie atrás, proclamada en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El Mecanismo Estatal para Promover, Proteger y Supervisar la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ME Jalisco), se instaló el 4 de enero de 2016.

Las personas asignadas para el funcionamiento del ME Jalisco son:

NOMBRE	FUNCIÓN DENTRO DEL ME JALISCO
Dr. Alfonso Hernández Barrón	Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos
Dr. Hugo López Rubio	Secretario Técnico del ME Jalisco
Licda. Claudia Ivette Chávez Ogazón	Integrante del ME Jalisco

En el caso particular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), al Comité Técnico de Consulta se le denomina Observatorio Ciudadano.

Durante el 2020, el ME Jalisco en conjunto con el Observatorio Ciudadano llevó a cabo 2 dos sesiones de trabajo:

- Sesión de trabajo – 29 de enero de 2020 (presencial)
- Sesión de trabajo – 1° de julio de 2020 (virtual)

El Observatorio Ciudadano del ME Jalisco se integró el 19 de septiembre de 2016.

Las personas que integran el Observatorio Ciudadano se muestran en la siguiente tabla:

INTEGRANTE	ORGANIZACIÓN SOCIAL
Ana María Barajas Cervantes	Asociación de Lisiados de Jalisco, A.C.
Estela Evangelista Torres	Catequesis Especial Atención a Personas con Discapacidad (SEDEC)
Andrea Flores Ruiz/Lucina Bravo	Centro Integral de Rehabilitación Infantil, A.C. (CIRIAC)
Vicente Xicohtécatl Molina Ojeda	Colegio de Psiquiatras de Jalisco, A.C.
José Rubén Ruíz Rodríguez	CORDICA 21, A.C.
Laura Elena Gamboa Soto	Educación iNCLUYENTE, A.C.

INTEGRANTE	ORGANIZACIÓN SOCIAL
Juan Pablo Pereira	Escuela para Niñas Ciegas de Guadalajara, A.C.
Eréndira Cuevas Arellano	Fundación Faro de Alejandría, A.C.
José de Jesús Navarro Torres	MPS JAJAX, A.C. Enfermedades Lisosomales
Hilda Susana Ramírez Álvarez	Proyectando: Mujeres Haciendo la Diferencia
Académicos	
Dra. Leticia Celina Velasco Jáuregui	ITESO
Dr. Roberto Govela Espinosa	UNIVA
Consejo Ciudadano de la CEDHJ	
María del Socorro Piña Montiel	Consejera Ciudadana, Coordinadora General
Fharide Acosta Malacón	Consejera
Antonio Vázquez Romero	Consejero
Jorge Armando Saavedra Gutiérrez	Consejero
Diego Santiago Carrillo Garibay	Consejero
Néstor Aarón Orellana Téllez	Secretario Técnico del Observatorio Ciudadano

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas en el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020 fueron **29**.

Respecto al total de orientaciones y asesorías brindadas en el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020 fueron **134**

CONCEPTO	2020
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad.	14
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad.	15
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad.	103
Número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad.	31

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia en el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020 fueron:

- Violación al derecho a la igualdad y al trato digno.
- Violación a los derechos del niño.
- Prestación indebida del servicio público.
- Violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica.

Durante el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020 se emitieron **cuatro** Recomendaciones.

- **Recomendación 4/2020**, dirigida al presidente Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, por la falta de protocolos de actuación por parte de la policía municipal preventiva en

la atención a personas en situación de crisis o con alguna discapacidad psicosocial.⁴⁹

- **Recomendación 5/2020**, dirigida a la y los Presidentes Municipales de los ayuntamientos de San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Guadalajara, Tonalá y Zapopan, *nula acción de las autoridades encargadas de supervisar y revisar los estacionamientos de centros comerciales, pues no se respetan los lugares para personas con discapacidad.*⁵⁰
- **Recomendación 34/2020**, dirigida al Presidente Municipal de Guadalajara, por la falta de protocolos de actuación por parte de la policía municipal preventiva en la atención a personas en situación de crisis o con alguna discapacidad psicosocial.⁵¹
- **Recomendación 36/2020**, dirigida al Director General del OPD Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, en materia de derechos laborales y derecho a la salud de las personas con discapacidad.⁵²

II. PROMOCIÓN

Durante el 2020, el ME Jalisco llevó a cabo **2719** eventos de promoción en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad. La información se presenta en las siguientes tablas:

⁴⁹ CEDHJ, Recomendación 4/2020, 2020, Disponible en: <http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2020/Reco%204%202020.pdf>

⁵⁰ http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2020/Reco%205_2020.pdf

⁵¹ <http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2020/Reco%2034.2020%20VP.pdf>

⁵² <http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2020/Reco%2036.2020%20VP.pdf>

TIPO DE ACTIVIDAD	2020
Curso	1139
Curso dentro del Diplomado	340
Sesión Informativa	1200
Webinars	40
TOTAL	2719

NOMBRE DEL EVENTO
Instrumentos y Mecanismos de Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
Derechos Humanos y Personas con Discapacidad.
Derechos Humanos y Discapacidad.

III. SUPERVISIÓN

En el 2020 se realizó un diagnóstico e informe especial sobre la situación de las personas con discapacidad en Jalisco.

IV. DIFUSIÓN

En cuanto a los materiales de difusión en materia de discapacidad, para el año 2020, el ME Jalisco muestra la distribución de las publicaciones en la siguiente tabla:

TÍTULO	FORMATO	TOTAL
El derecho a la no discriminación. (CNDH)	Cartilla	50
Derechos y los deberes de las personas. (CNDH)	Cuadríplico	100
Cinco acciones para crear una sociedad incluyente. (CNDH)	Cartilla	50

TÍTULO	FORMATO	TOTAL
Derechos y deberes del paciente. (CNDH)	Tríptico	40
Responsabilidades familiares. (CNDH)	Tríptico	13
¿Qué es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos? (CNDH)	Tríptico	20
¿Cómo presentar una queja en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos? (CNDH)	Tríptico	20
TOTAL		293

Cabe aclarar que debido a las medidas sanitarias por motivos de pandemia COVID-19, la mayoría de las actividades realizadas se llevaron a cabo a través de plataformas virtuales, por lo que el número de distribución de material de difusión no es elevado.

V. FOTOGRAFÍAS



Fecha: 15 de julio de 2020
Tema: Derechos humanos y personas con discapacidad
Público: Personal de la CEDHJ
Modalidad: Virtual
Plataforma: Google Meet.
Impartió: Dra. Sofia Gutiérrez Pérez.



Fecha: 24 de agosto de 2020
Tema: Derechos humanos y mecanismos de protección de las personas con discapacidad
Dirigido: Servidoras y servidores públicos de servicios de salud
Institución: Sindicato Nacional de Trabajadores de la Salud Sección 28
Lugar: Instalaciones del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud
Impartió: Dra. Sofia Gutiérrez Pérez.



Fecha: 3 de diciembre de 2020
Nombre del evento: Ciclo de conferencias virtuales
Modalidad: virtual
Plataforma: Google Meet
Objetivo: Concientizar sobre la importancia de los derechos de las personas con discapacidad, en el marco del día internacional de las personas con discapacidad
 Actividad organizada por la Secretaría de Educación Jalisco. Dirección de educación especial
Tema: Derechos humanos y discapacidad
Impartió: Mtro. José Luis Esparza Ruiz.



MECANISMO DE MONITOREO ESTATAL
SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD DE MICHOACÁN



CEDH
COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
MICHOACÁN

**Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los
Derechos de las Personas con Discapacidad
en Michoacán
MME MICHOACÁN**

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán (CEDH Michoacán) a través del Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Michoacán (MME Michoacán) con el propósito de atender a las obligaciones de promover, proteger y supervisar el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad, ha generado una ruta de trabajo, enfocada en estructurar la implementación y funcionamiento del MME Michoacán, promoviendo en todo momento la inclusión y dignidad de este sector de la población.

En este sentido, a pesar de los obstáculos y desafíos generados por la pandemia de la COVID-19, que ha traído incertidumbre en la salvaguarda de los derechos humanos, la labor institucional ha sido permanente, una muestra de ello; son las actividades que a continuación se presentan relacionadas con los ejes de promoción, difusión protección y supervisión.

Las personas asignadas para el funcionamiento del MME Michoacán son:

NOMBRE	FUNCIÓN DENTRO DEL MME MICHOACÁN
Laura Elizabeth Sosa Zaragoza	Coordinadora
Mireya Amairani Castañeda Zavala	Investigadora
Luis Fernando Torres Vega	Intérprete LSM
Karolina Yalid Villanueva Olmedo	Auxiliar

El MME Michoacán, tiene integrado el Comité Técnico de Consulta. El martes 15 de diciembre de 2020 se constituyó dicho Comité y se realizó una primera sesión de trabajo.

Las personas que integran el Comité Técnico de Consulta del MME Michoacán son los siguientes:

INTEGRANTE	ORGANIZACIÓN SOCIAL / ACADÉMICO / INSTITUCIÓN
Lic. María del Carme Duarte Maya	De la cabeza al cielo A.C.
Mtra. María Concepción Cruz Béjar	Centro de Atención para la Disfunción Neurológica I.A.P. (CADNE)
Mtra. Elizabeth Araceli Vega Mora	Asociación Michoacana para Sordos I. A. P
Mtro. Juan Octavio Anguiano Soto	Experto en Derechos Humanos
Mtra. Claudia Alejandra Zúñiga Gutiérrez	Asistencia de la Discapacidad para la Integración con Guía Sombra A. C. (ADIGS)

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas en el 2020 fueron **17**

El total de orientaciones y asesorías brindadas en el 2020 fueron **16**

CONCEPTO	2020
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad.	7
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad.	10

CONCEPTO	2020
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad.	1
Número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad.	15

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia en el 2020 fueron:

- Derecho a tener servicios públicos de calidad
- Derecho a recibir los medicamentos conforme a sus padecimientos

Durante el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, no se emitieron Recomendaciones en materia de Discapacidad.

II. PROMOCIÓN

Durante el 2020, el MME Michoacán efectuó **20** eventos para la capacitación y promoción en materia de los derechos humanos de las personas con discapacidad, la información se presenta en las siguientes tablas.

TIPO DE ACTIVIDAD	2020
Plática	9
Conferencia	5
Congreso	1
Taller	5
TOTAL	20

NOMBRE DEL EVENTO
Derechos de las Personas con Discapacidad Inclusión y no discriminación
Derechos Humanos de las personas sordas Lenguaje incluyente

III. SUPERVISIÓN

En materia de supervisión sobre el cumplimiento de los derechos humanos de las personas con discapacidad en el marco de la contingencia sanitaria por COVID-19, en el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, se realizó la siguiente acción:

- En coordinación con el Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional se realizó un monitoreo de observancia respecto al reconocimiento, respeto y garantía que guardan sus derechos humanos de las personas con discapacidad. Dicho monitoreo fue dirigido a cinco instituciones estatales: Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de Comunicación Social y DIF Estatal.

Se estructuró en cinco rubros relacionados con el derecho al acceso a la información, a la salud, educación, trabajo y empleo de las personas con discapacidad; así como las preguntas relativas a cada rubro.

IV. DIFUSIÓN

En cuanto a la difusión en materia de los derechos de las personas con discapacidad, el MME Michoacán creó material, el cual se

encuentra de manera impresa en el minutarío de este Mecanismo. A continuación se muestra en la siguiente tabla los tópicos que se crearon:

TÓPICOS
Manual de buenas prácticas para la atención de las personas con discapacidad.
¿Qué es el diseño universal?
¿Conoce los derechos de las personas con discapacidad?
Lenguaje incluyente
¿Qué es el Mecanismo de Monitoreo Estatal?
¿Qué son los ajustes razonables?

Asimismo, el MME Michoacán difundió información en materia de discapacidad en formatos como infografías; trípticos entre otros documentos de promoción, entre los que se encuentran los siguientes:

- Derechos de las personas con discapacidad
- Cómo presentar una queja en materia de discapacidad
- La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (Sistema Braille)
- Ley General para la inclusión de las personas con Discapacidad (Sistema Braille).

V. FOTOGRAFÍAS



Toma de protesta del Comité Técnico de Consulta del MME Michoacán, en las instalaciones de la CEDH Michoacán, el día 15 de diciembre de 2020.



Primera sesión del Comité Técnico de Consulta del MME Michoacán, en las instalaciones de la CEDH Michoacán, el día 15 de diciembre de 2020.



Aparecen en la imagen, de izquierda a derecha: Mtro. Juan Octavio Anguiano Soto, experto en Derechos Humanos y tópicos de discapacidad; María del Carmen Duarte Maya, Presidenta de la Fundación de la Cabeza al Cielo; Licda. Laura Elizabeth Sosa Zaragoza, Coordinadora del MME Michoacán; Lic. Uble Mejía Mora, Encargado del Despacho de la presidencia de la CEDH Michoacán; Mtra. María Concepción Cruz Béjar, Presidenta del Centro de Atención para la Disfunción Neurológica, CADNE; Mtra. Claudia Alejandra Zúñiga Gutiérrez, Presidenta de la Asistencia a la Discapacidad para la Integración con Guía Sombra ADIGS A. C y la Mtra. Elizabeth Araceli Vega Mora, integrante de la Asociación Michoacana para sordos I.A.P.



Capacitación en materia de Discapacidad dirigida a las y los servidores públicos de la CEDH Michoacán, por plataforma Zoom, el día jueves 19 de noviembre de 2020.



CDHEM

COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS DEL ESTADO
DE MORELOS

Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los
Derechos de las Personas con Discapacidad.
MME MORELOS

El Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, órgano permanente de consulta, opinión y análisis de la Institución, determinó la creación del Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2018, publicando el Acuerdo respectivo en el ejemplar 5685 del Periódico Oficial “Tierra y Libertad” el día 13 de marzo de 2019.

El MME Morelos tiene la encomienda de realizar la promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad, estableciendo acuerdos de colaboración con las organizaciones civiles, organismos públicos y privados, con el objeto de lograr la difusión y divulgación de los derechos humanos de este grupo en situación de vulnerabilidad.

El MME Morelos, conforme lo establecido en el Acuerdo respectivo, se encuentra integrado por las siguientes personas servidoras públicas:

NOMBRE	CARGO	FUNCIÓN
Lic. Raúl Israel Hernández Cruz	Presidente de la CDHM	Coordinar los Trabajos del MME Morelos
Mtro. Víctor Antonio Maruri Alquisira	Titular de la Secretaría Ejecutiva	Supervisión de los Derechos Humanos de las PCD
Mtro. Daniel Portugal Lagunas	Titular de la Visitaduría N° 1	Atender los Asuntos de la Materia e Investigar, Formular y Publicar Diagnósticos, Informes Temáticos y Especiales sobre los Derechos de las PCD
Lic. Patrizio Terrazas Palau	Titular de la Secretaría Técnica de Vinculación Interinstitucional	

NOMBRE	CARGO	FUNCIÓN
Lic. Carolina Peña Zepeda	Titular de la Dirección de Quejas y Orientación	Encargada de la Protección de los Derechos Humanos de las PCD

Por su parte, el Comité Técnico del MME Morelos, a pesar de ser un órgano establecido en el acuerdo antes mencionado, no había sido constituido de manera formal sino hasta el pasado 3 de septiembre de 2020, fecha en la que el Consejo Consultivo de la CDHM, en su Décima Segunda Sesión Ordinaria tuvo a bien nombrar a las y los integrantes, previa invitación realizada a Organizaciones No Gubernamentales, Activistas, Defensores de Derechos Humanos y público en general, eligiendo a las siguientes personas:

NOMBRE	REPRESENTACIÓN
Lic. Daniel Portugal Lagunas	Visitador de la CDHM y Secretario Técnico del MME
C. Diana Lizeth Pérez Guadarrama	Activista y Estudiante Universitaria
Lic. Juan Carlos González Martínez	Presidente del Centro de Desarrollo Humano y Evolución Social A.C.
C. Sebastián Jaime Lara Orihuela	Atleta Paralímpico Nacional, Entrenador e Instructor
Lic. Antonio Trugeque Valdez	Auxiliar Jurídico de la CDHM

Es importante señalar que a pesar de las condiciones adversas que este Organismo enfrentó con motivo de la declaración de pandemia por el virus SARS-CoV-2 y estando conscientes que la protección y defensa de los derechos humanos, específicamente de los derechos de personas con discapacidad, constituyen actividades

esenciales, se implementaron todas las medidas necesarias para continuar presentando la labor constitucional que esta institución tiene asignada, a través del uso de las tecnologías de información y comunicación que permitieron dar seguimiento a las reuniones, audiencias, capacitaciones, foros y expedientes.

Como muestra de lo anterior, la conformación del Comité Técnico del MME Morelos se efectuó durante el mes de septiembre de 2020, y la toma de protesta, así como las sesiones ordinarias se llevaron a cabo en los últimos meses del año, respetando todas las medias sanitarias establecidas por las autoridades estatales y federales en materia de salud.

En tal sentido, durante el 2020, el MME Morelos sesionó en **dos** ocasiones, adjuntando a continuación las fechas y los acuerdos a los que se arribaron:

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 24 de noviembre

- Toma de protesta a la y los integrantes del Comité Técnico del Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Entrega de nombramientos a los titulares de las áreas señaladas en el Acuerdo de mérito.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 15 de diciembre

- Aprobación de la designación del Lic. Daniel Portugal Lagunas, como Secretario Técnico del Comité.
- Aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Técnico para el año 2021.
- Informe relativo a la presentación de Iniciativa con Carácter de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Atención Integral para Personas con Discapacidad en el Estado de Morelos, así como el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en Materia de Participación Política y Electoral de las Personas con Discapacidad.
- Difusión del plan de trabajo del Proyecto de Observación General de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas en el 2020 fue **una**.

El total de orientaciones y asesorías brindadas en el 2020 fueron **26**.

CONCEPTO	2020
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad.	---
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad.	1
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad.	22
Número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad.	4

El derecho presuntamente vulnerado con mayor frecuencia en el 2020 fue:

- Derecho a la accesibilidad.

Durante el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, no se emitieron Recomendaciones en materia de Discapacidad.

II. PROMOCIÓN

Durante el 2020 el MME Morelos efectuó **19** eventos para la capacitación y promoción en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad.

La información se presenta en las siguientes tablas:

TIPO DE ACTIVIDAD	2020
Plática	19

NOMBRE DEL EVENTO
Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.

III. SUPERVISIÓN

Durante el periodo anual que se informa, se llevaron a cabo las siguientes acciones de supervisión:

- Se formuló el Diagnóstico sobre las Personas con Discapacidad en el Estado de Morelos, mismo que expone las estadísticas, legislación, así como el papel de los poderes del Estado de Morelos frente al cumplimiento de los derechos humanos

de este grupo en situación de vulnerabilidad, el cual será concluido en el segundo semestre de 2021.

- El día 3 de diciembre de 2020, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos presentó ante el Congreso del Estado, la Iniciativa⁵³ con carácter de Decreto por el que se Adicionan Diversas Disposiciones de Ley de Atención Integral para Personas con Discapacidad en el Estado de Morelos, así como del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en Materia de Participación Política y Electoral de las Personas con Discapacidad, la cual tiene como objetivo garantizar la participación de las personas con discapacidad en los procesos de elección popular.

IV. DIFUSIÓN

En cuanto a los materiales de difusión de los derechos de las personas con discapacidad, durante el 2020 el MME Morelos repartió material didáctico, mismo que se muestra en la siguiente tabla:

TÍTULO	TIPO
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Mecanismo de Vigilancia (CNDH)	Cartilla

Asimismo, el MME Morelos publicó diversos boletines e infografías, sobre la divulgación de las acciones y eventos en favor de los derechos de las personas con discapacidad, entre los que se encuentran:

⁵³ <https://bit.ly/3odOlgC>

- Reunión con un Colectivo de Personas con Discapacidad, en el Hotel Misión Grand Cuernavaca el día 18 de noviembre de 2020.
- Toma de Protesta y Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Mecanismo del Monitoreo Estatal Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la CDHM el 24 de noviembre de 2020.
- En conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad de 2020⁵⁴, la Secretaría Técnica de Vinculación Interinstitucional organizó un recorrido sobre la sensibilización de la discapacidad, contando con la participación de diversos representantes de organizaciones y asociaciones civiles.
- Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Mecanismo del Monitoreo Estatal Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la CDHM el 15 de diciembre de 2021.

⁵⁴ <https://www.facebook.com/DDHHMorelos/posts/2793898064208262>

V. FOTOGRAFÍAS



Toma de Protesta y Primera Sesión Ordinaria del Mecanismo del Monitoreo Estatal Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la CDHM llevada a cabo el día 24 de noviembre del 2020.

De derecha a izquierda se encuentra el Licenciado Antonio Trugeque Valdez, Vocal del MME Morelos; el C. Juan Carlos González Martínez, Vocal MME Morelos; la Maestra Claudia Anguiano Ramos, Consejera de la CDHM, Maestro Víctor Antonio Maruri Alquisira, Secretario Ejecutivo de la CDHM; el Licenciado Raúl Israel Hernández Cruz, Presidente de la CDHM, el Licenciado Patrizio Terrazas Palau, Secretario Técnico de Vinculación Interinstitucional, el Licenciado Daniel Portugal Lagunas, Secretario Técnico del MME Morelos, Jaime Rodríguez Catalán, Subdirector de Atención a Víctimas de la CDHM, la Licenciada Carolina Peña Zepeda, Titular de la Dirección de Quejas y Orientación de la CDHM, la C. Diana Lizeth Pérez Guadarrama, Vocal del MME Morelos y el C. Sebastián Jaime Lara Orihuela, Vocal del del MME Morelos.



Participación en la Dinámica realizada con Motivo del Día Internacional de las Personas con Discapacidad llevada a cabo el día 2 de diciembre de 2020. A la derecha el Licenciado Raúl Israel Hernández Cruz, Presidente de la CDHM y a la izquierda el Representante de la Organización Civil Jóvenes por Temixco.



CDDH
NAYARIT

**Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre
la Convención sobre los Derechos de las
Personas con Discapacidad
MME NAYARIT**

La Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit (CDDH Nayarit), es un organismo público y autónomo que tiene como finalidades esenciales la protección, la observancia, la promoción, el estudio y la divulgación de los Derechos Humanos en Nayarit.

La contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-COV—2, vino a marcar un hito en las convivencias sociales, el desarrollo comunitario, el avance económico y, la protección de los derechos humanos, en ese sentido, esta Comisión no ha sido inmune a la desaceleración social provocada por la pandemia antes referida, sin embargo, se continuó y continúa laborando de forma incansable en la prosecución de los derechos de todas las personas, en la efectividad del marco normativo nacional y supranacional, se han redoblado esfuerzos, evolucionado y adaptado a nuevas formas de trabajo, especializando y capacitando a la plantilla laboral en herramientas digitales que les permitan desarrollar su trabajo de manera digna y con un mínimo de riesgo, de lo antes señalado, se desprende el siguiente informe.

El Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre la Convención sobre los Derechos de la Personas con Discapacidad (MME Nayarit), se instaló el 9 de julio de 2019.

Las personas asignadas para el funcionamiento del MME Nayarit son:

NOMBRE	FUNCIÓN DENTRO DEL MME NAYARIT
Mtro. José Antonio Serrano Morán	Encargado de Supervisión
Licda. Rita Emilia Luna	Encargada de Protección
Licda. Melissa Ortega Martinez	Encargada de Promoción

El MME Nayarit llevó a cabo dos sesiones de trabajo fechas:

- -Sesión de Trabajo – 27 de abril
- Sesión de Trabajo – 22 de octubre

A la fecha de elaboración de este Informe, el Comité Técnico de Consulta del MME Nayarit se encuentra en proceso de integración.

INTEGRANTE	ORGANIZACIÓN SOCIAL / ACADÉMICO/INSTITUCIÓN
Patricia Elizabeth Gutierrez López	Representante de organización civil
Iris Aimé Moreno Santana	Representante de organización civil
Myrna Méndez Martínez	Representante de organización civil
Irma Gloria Pérez Pérez	Experta en Derechos Humanos
María del Carmen Gómez Cárdenas	Experta en temas de discapacidad

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas en el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020 fueron **10**.

Referente al total de orientaciones y asesorías brindadas en el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, no se cuenta con la información segregada requerida.

CONCEPTO	2020
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad.	9
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad.	1

El derecho presuntamente vulnerado con mayor frecuencia en el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020 fue el **Derecho a la accesibilidad al entorno físico**.

En dicho periodo, no se emitieron Recomendaciones en materia de discapacidad.

II. PROMOCIÓN

En el período que se informa se realizaron **cuatro** eventos de promoción, de la cual se desprende la siguiente información:

TIPO DE ACTIVIDAD	2020
Programa de radio	1
Conferencia	3
TOTAL	4

NOMBRE DEL EVENTO
Conferencia sobre “Derechos Humanos, Salud y No Violencia”.
Conferencia sobre “Educación básica, educación inclusiva y educación especial”.
Transmisión de programa de radio: “Día internacional de las personas con discapacidad”.
Mecanismo Estatal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

III. DIFUSIÓN

En cuanto a los materiales de difusión en materia de discapacidad, para el año 2020, el MME Nayarit ha elaborado una serie de

infografías que se difunden de manera periódica a través de redes sociales, en las siguientes temáticas:

TÍTULO	LIGA
Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo	https://www.facebook.com/CDDH-Nay/photos/1119996711506512
Día Internacional de las Lenguas de Señas	https://www.facebook.com/CDDH-Nay/photos/1239439729562209
Día Nacional por la Inclusión Labora	https://www.facebook.com/CDDH-Nay/photos/1100720563434127
Día Internacional de las Personas Sordociegas	https://www.facebook.com/CDDH-Nay/photos/1177379969101519
Día Internacional del Síndrome de Asperger	https://www.facebook.com/CDDH-Nay/photos/1095334110639439

IV. FOTOGRAFIAS



En el municipio de Tuxpan, Nayarit, la Licenciada Rita Emilia Luna Peña, imparte la capacitación para personas con discapacidad: “Mecanismo estatal de la convención de los derechos de las personas con discapacidad”. 4 de noviembre de 2020



**Mecanismo de Monitoreo de la Convención
sobre los Derechos de las Personas con
Discapacidad de la Comisión Estatal de
Derechos Humanos de Nuevo León
MMNL**

En el contexto de la contingencia por la COVID-19, el MMNL ha adaptado su labor para continuar con sus funciones de manera segura y cercana a la población. Posterior a la declaración de pandemia por la OMS, las acciones de promoción pasaron a ser a distancia, lo cual propició un mayor alcance, así como la posibilidad de colaborar con instituciones y personas expertas fuera de la entidad. En cuanto al ámbito de protección, se continuó recibiendo quejas y brindando orientación a personas con discapacidad por medio de procedimientos accesibles y seguros. Finalmente, al respecto de la supervisión, se emitió un exhorto para impulsar la accesibilidad de la información relacionada con la contingencia y la protección de las personas con discapacidad ante el riesgo de contagio.

Las personas asignadas para el funcionamiento del MMNL son:

NOMBRE	FUNCIÓN DENTRO DEL MMNL
Mtro. Óscar García Zurita. Secretario Ejecutivo.	Presidir las reuniones y consensuar los acuerdos.
Licda. Rocío Palomo Valdez.	Informar al Mecanismo las acciones dirigidas a personas con discapacidad o en materia de discapacidad de la Primera Visitaduría General; realizar propuestas para promoción, protección y supervisión; y dar seguimiento a los acuerdos.
Lic. José Antonio Garza López	Informar al Mecanismo las acciones dirigidas a personas con discapacidad o en materia de discapacidad de la Segunda Visitaduría General; realizar propuestas para promoción, protección y supervisión; y dar seguimiento a los acuerdos.

NOMBRE	FUNCIÓN DENTRO DEL MMNL
Lic. Eduardo Llanas Hernández.	Informar al Mecanismo las acciones dirigidas a personas con discapacidad o en materia de discapacidad de la Tercera Visitaduría General; realizar propuestas para promoción, protección y supervisión; y dar seguimiento a los acuerdos.
Dr. Ricardo Morales Tamez.	Informar al Mecanismo las acciones dirigidas a personas con discapacidad o en materia de discapacidad de la Dirección de Orientación y Recepción de Quejas; realizar propuestas para promoción, protección y supervisión; y dar seguimiento a los acuerdos.
Licda. Paola Cantú Ramírez.	Informar al Mecanismo las acciones dirigidas a personas con discapacidad o en materia de discapacidad del Instituto de Derechos Humanos; realizar propuestas para promoción, protección y supervisión; y dar seguimiento a los acuerdos.
Mtro. Pablo Rojas Durán.	Informar al Mecanismo las acciones dirigidas a personas con discapacidad o en materia de discapacidad de la Coordinación de Seguimiento y Conclusión; realizar propuestas para promoción, protección y supervisión; y dar seguimiento a los acuerdos.
Mtro. Juan Jesús Emmanuel Bautista Ayala.	Informar al Mecanismo las acciones dirigidas a personas con discapacidad o en materia de discapacidad del Centro de Atención a Víctimas; realizar propuestas para promoción, protección y supervisión; y dar seguimiento a los acuerdos.

NOMBRE	FUNCIÓN DENTRO DEL MMNL
Lic. Samuel Hernández Alemán.	Informar al Mecanismo las acciones dirigidas a personas con discapacidad o en materia de discapacidad de la Unidad de Comunicación; realizar propuestas para promoción, protección y supervisión; y dar seguimiento a los acuerdos.
Ing. Erik Salgado Estrada.	Informar al Mecanismo las acciones dirigidas a personas con Discapacidad o en materia de discapacidad de la Unidad de Informática; realizar propuestas para promoción, protección y supervisión; y dar seguimiento a los acuerdos.
Licda. Cecilia Margarita González Avendaño.	Fungir como Secretaría Técnica del Mecanismo y de su Comité Técnico de Consulta.

En el 2020 el MMNL sesionó en **12** ocasiones de manera ordinaria y **dos** de manera extraordinaria, en las siguientes fechas:

- Primera sesión extraordinaria: 13 de enero
- Primera sesión ordinaria: 31 de enero
- Segunda sesión extraordinaria: 20 de enero
- Segunda sesión ordinaria: 27 de febrero
- Tercera sesión ordinaria: 31 de marzo
- Cuarta sesión ordinaria: 30 de abril
- Quinta sesión ordinaria: 28 de mayo
- Sexta sesión ordinaria: 30 de junio
- Séptima sesión ordinaria: 30 de julio
- Octava sesión ordinaria: 31 de agosto

- Novena sesión ordinaria: 30 de septiembre
- Décima sesión ordinaria: 30 de octubre
- Décima primera sesión ordinaria: 30 de noviembre
- Décima segunda sesión ordinaria: 15 de diciembre

El MMNL cuenta con el Comité Técnico de Consulta y en el 2020 llevó a cabo **seis** sesiones de trabajo con dicho comité, en las siguientes fechas:

Periodo 2019-2020

- Tercera sesión ordinaria: 29 de enero de 2020
- Cuarta sesión ordinaria: 24 de abril de 2020
- Quinta sesión ordinaria: 22 de julio de 2020

Periodo 2020-2021

- Primera sesión extraordinaria: 20 de agosto de 2020
- Primera sesión ordinaria: 29 de octubre de 2020
- Segunda sesión extraordinaria: 6 de noviembre de 2020

Las personas integrantes del Comité Técnico de Consulta del MMNL hasta el 31 de diciembre de 2020 eran:

INTEGRANTE	ORGANIZACIÓN SOCIAL / ACADÉMICO / INSTITUCIÓN
Licda. Arminda Mireya Cardona Martínez. (+)	La Epilepsia en tus manos, A. C.
C. Clemente Campos González.	Invidentes Unidos de Monterrey, A.C.
C. Jesús Morales López.	Asociación de Sordos de Nuevo León, A.C.

INTEGRANTE	ORGANIZACIÓN SOCIAL / ACADÉMICO / INSTITUCIÓN
C. Jesús Vernet Escobar.	Centro de Equitación Terapéutica Vercodi, A.C.
Dr. Jesús Mario Aguirre Mejía.	Fundación Acciona e Incluye.
Licda. María de la Soledad Taha Cárdenas.	Fundación Internacional de Cabalgantes y Actividades Ecuéstricas, A.C.
Dr. Ricardo Rolando Elizondo Dueñas.	Casa Azul para el Apoyo, Tratamiento e Investigaciones de las Alteraciones Craneofaciodentales, A.C.
Dr. Rodolfo Guillermo A. Flores Briseño.	Centro de Investigación y Desarrollo en Ciencias de la Salud, UANL.
Licda. Rosa del Carmen Ayala Espinosa.	Gente Pequeña de Nuevo León, A.C.
Licda. Rosa Elia Morales Tijerina.	Andar y Rodar.
C. Silveria Maribel Curiel Martínez.	Asociación de Hemofilia Siloé, A.C.
Licda. Sylene Moreno Salcido.	PCI Tesoros de Luz.

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas en el 2020 fueron **31**.

El total de orientaciones y asesorías brindadas en el 2020 fueron **41**.

CONCEPTO	2020
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad.	31
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad.	14⁵⁵

⁵⁵ El número de quejas presentadas en materia de discapacidad, forman parte del total

CONCEPTO	2020
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad.	41
Número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad.	14⁵⁶

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia en el 2020 fueron:

- Derecho a la integridad personal.
- Derecho a la libertad y seguridad personales.
- Derecho a la igualdad y no discriminación.
- Derecho a la honra.
- Derecho a la educación.
- Derecho a la seguridad jurídica.

Durante el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, se emitieron **dos** Recomendaciones en materia de Discapacidad.

- **Recomendación 01/2020.**⁵⁷ Caso de tortura aplicada a una persona con discapacidad durante la intervención de la policía municipal.
- **Recomendación 13/2020.**⁵⁸ Caso de uso desproporcionado e indebido de la fuerza en una intervención policial en la vía pública.

de las quejas presentadas por personas con discapacidad.

⁵⁶ El número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad, forman parte del total de las orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad.

⁵⁷ <https://www.cedhnl.org.mx/bs/secciones/recomendaciones/2020/RECOM%20001-2020.pdf>

⁵⁸ <https://www.cedhnl.org.mx/bs/secciones/recomendaciones/2020/RECOM%20013-2020.pdf>

II. PROMOCIÓN

Durante el 2020, el MMNL efectuó **20** eventos para la capacitación y promoción en materia de los derechos humanos de las personas con discapacidad. La información se presenta en las siguientes tablas:

TIPO DE ACTIVIDAD	2020
Conferencia	14
Mesa redonda/ diálogo	5
Foro	1
TOTAL	20

NOMBRE DEL EVENTO
Derecho a la educación inclusiva.
Derechos de las mujeres mayores con discapacidad.
Derechos humanos de las personas con discapacidad.
Foro: Derecho a la accesibilidad de la comunidad sorda.
Importancia de la lengua de señas en el ámbito escolar.
Inclusión de las personas con discapacidad en los lugares de trabajo.
Introducción a los Trastornos del Espectro Autista.
La formación de personas intérpretes de lengua de señas.
Obligaciones sobre seguridad pública y personas con discapacidad.
Presentación de Cartilla sobre el derecho a la educación inclusiva.
Presentación de Cartilla sobre los derechos de las personas mayores con discapacidad.
Presentación de la Guía de principios de actuación para garantizar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad.
Presentación de la Propuesta de Reglamento Municipal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

III. SUPERVISIÓN

Durante el periodo de 2020, se llevaron a cabo las siguientes acciones de supervisión (informes, estudios, diagnósticos, entre otros):

- El 18 de marzo de 2020, en el contexto de la contingencia sanitaria por la COVID-19, el MMNL emitió un exhorto a las autoridades estatales y municipales a fin de que sus mensajes públicos o ruedas de prensa dirigidas a la comunidad, incluyan formatos accesibles, subtitulación e interpretación de Lengua de Señas Mexicana.⁵⁹
- El 1º de abril de 2020, se emitió una medida precautoria a la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, con la que se insta a salvaguardar el derecho a la salud de las personas con discapacidad y en situación de calle ante el riesgo de contagio de la COVID-19.⁶⁰
- El 7 de abril de 2020 se envió a las autoridades municipales del Estado de Nuevo León la Propuesta de la CEDHNL del Reglamento Municipal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.⁶¹ La propuesta deriva de un análisis, tanto de los estándares internacionales y nacionales en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad, como del ámbito de competencia municipal. Cabe resaltar que para su elaboración se contó con el apoyo del Comité Técnico de Consulta del MMNL, del Colegio de Abogados de Nuevo León, A.C., y de la Fundación Rincón Gallardo, A.C.

⁵⁹ https://www.cedhnl.org.mx/bs/secciones/sala-de-prensa/noticias/2020/CEDHNL_Com_2020_030.pdf

⁶⁰ https://www.cedhnl.org.mx/bs/secciones/sala-de-prensa/noticias/2020/CEDHNL_Com_2020_038.pdf

⁶¹ <https://www.cedhnl.org.mx/bs/discapacidad/docs/CEDHNL-PROPUESTA-DE-REGLAMENTO-MUNICIPAL-PARA-LA-INCLUSION-PCD.pdf>

- El 18 de mayo de 2020 se enviaron oficios con solicitud de colaboración a dependencias de Gobierno del Estado para conocer la situación que guardan las acciones orientadas para la atención de las personas con discapacidad durante la situación de emergencia sanitaria por la COVID-19. Se dirigieron a las siguientes autoridades: Manuel Florentino González Flores, Secretario General de Gobierno; Manuel Enrique de la O Cavazos, Secretario de Salud; María de los Ángeles Errisúriz Alarcón, Secretaría de Educación; Roberto Russildi Montellano, Secretaría de Economía y Trabajo; y Claudia Patricia Martínez Lozano, Consejo para las Personas con Discapacidad.
- Se elaboraron tres cartillas sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad, con el objetivo de poner a la disposición de la población en general, los estándares internacionales en la materia. Estas cartillas incluyen, de manera simplificada y parcial, contenido de la Observaciones generales núm. 9 del Comité de los Derechos del Niño, sobre derechos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad; la Observación General núm. 4 del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, sobre el derecho a la educación inclusiva; y el Informe de la Relatora Especial sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, relacionado con la situación de las personas mayores con esta condición.

IV. DIFUSIÓN

En cuanto a los materiales de difusión en materia de los derechos de las personas con discapacidad, para el 2020 el MMNL difundió los siguientes materiales de forma digital únicamente, en el contexto de la contingencia sanitaria por el COVID-19:

TÍTULO	TIPO
Derechos de las personas mayores con discapacidad. ⁶²	Cartilla
Derechos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad. ⁶³	Cartilla
Derecho a la educación inclusiva. ⁶⁴	Cartilla

Durante este año también se presentó la campaña digital en redes sociales “Uso correcto del lenguaje”, la cual consiste en infografías sobre los términos peyorativos que suelen utilizarse para referir a las personas con discapacidad, explicando las razones por las cuales no se deberían de utilizar. Asimismo, se incluyeron los términos basados en el enfoque de derechos humanos de la discapacidad. En el año 2020 se difundieron los conceptos de personas con discapacidad (<http://bit.ly/personacondiscapacidad>) y personas con discapacidad intelectual (<http://bit.ly/discapacidadintelectual>).

⁶² <https://www.cedhnl.org.mx/bs/secciones/publicaciones/cartillas/Cartilla-derechos-PM-con-discapacidad.pdf>

⁶³ <https://www.cedhnl.org.mx/bs/secciones/publicaciones/cartillas/OG-9-Derechos-de-ninez-con-discapacidad.pdf>

⁶⁴ <https://www.cedhnl.org.mx/bs/discapacidad/recursos-de-consulta.html>

V. FOTOGRAFÍAS



9no. Concurso de Dibujo Infantil: “El respeto a las personas con discapacidad empieza en mi escuela”.

El concurso tuvo por objeto ofrecer un espacio para que niñas, niños y adolescentes tomaran conciencia sobre los derechos de las personas con discapacidad y expresaran, a través de un dibujo, su visión sobre la importancia de la inclusión en el entorno escolar. En total, se registraron 357 participaciones. Este es el dibujo que obtuvo el primer lugar en la categoría de 6 a 10 años de edad.



Foro: Derecho a la accesibilidad de la comunidad sorda.

El 27 de octubre de 2020 tuvo lugar el Foro convocado por la CEDHNL en conjunto con la Asociación de Sordos de Nuevo León, A.C. Asistieron de manera virtual 100 personas. En la inauguración se contó con la participación de Luis González González, entonces presidente interino de este organismo público, Jesús Morales López, presidente de la Asociación de Sordos de Nuevo León, A.C., y Genaro Alanís de la Fuente, Secretario de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León. Las conferencias estuvieron a cargo de Cecilia González Avendaño, Perla Treviño González, Juan Carlos Cayetano Druetta, Daniel Maya Ortega y León Parra Encina.



Presentación de la Propuesta de Reglamento Municipal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El día 7 de julio de 2020, la CEDHNL presentó ante autoridades municipales, una propuesta de Reglamento Municipal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, que tiene por objeto establecer las medidas, acciones y políticas públicas necesarias en el ámbito local, para promover, proteger y asegurar los derechos de las personas con discapacidad desde las administraciones municipales. En la reunión virtual, en la que participaron autoridades de 21 municipios, el entonces presidente interino de la CEDHNL, Luis González González, refirió que este instrumento modelo se pone a su disposición, para que sea analizado y consultado ampliamente.



Defensoría de los Derechos Humanos del
Pueblo de Oaxaca
DDHPO

Las actividades en defensa y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad, que la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (DDHPO) ha señalado en el presente informe, representan y visualizan el trabajo interinstitucional e intersectorial que para la plena garantía de sus derechos es fundamental.

La DDHPO, está en proceso de instalar el Mecanismo de Monitoreo Estatal, así como de integrar al Comité Técnico de Consulta en Oaxaca, aunque esta situación no ha detenido el trabajo en materia de protección, promoción y supervisión de los derechos humanos de las personas con discapacidad en la entidad.

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas en el 2020 fueron **13**.

El total de orientaciones y asesorías brindadas en el 2020 fueron **33**.

CONCEPTO	2020
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad.	13
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad.	7
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad.	6
Número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad.	2
Número de cuadernos iniciados a favor de personas con discapacidad	2
Número de cuadernos iniciados en materia de personas con discapacidad	3

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia en el 2020 fueron:

- Derecho a la salud
- Derecho a la educación.
- Derecho a la protección de las personas con discapacidad.
- Derecho a la seguridad jurídica.
- Derechos de la niñez.
- Derechos de la víctima o de la persona ofendida.
- Derecho a la integridad personal.
- Derechos de las y los educandos en el ámbito escolar.

Durante el 2020 no se emitieron Recomendaciones en materia de Discapacidad.

II. PROMOCIÓN

La DDHPO llevó a cabo **12** eventos de promoción realizados durante el 2020 con la información que se presenta en las siguientes tablas:

TIPO DE ACTIVIDAD	2020
Plática	5
Conferencia	2
Taller	5
TOTAL	12

NOMBRE DEL EVENTO
Derechos de las personas con discapacidad
Derechos de las personas LGBTTTIQ+
Derecho a la igualdad y no discriminación
Derecho a la educación



**Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los
Derechos de las Personas con Discapacidad
MME PUEBLA**

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas en el 2020 fueron **16**.

No se cuenta con registro en el rubro de orientaciones y asesorías en el 2020.

CONCEPTO	2020
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad.	7
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad.	9
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad.	---
Número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad.	---

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia en el 2020 fueron:

- Derecho a la igualdad.
- Omitir respetar los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad.
- Omitir proporcionar igualdad de condiciones de trabajo.
- Derecho a la seguridad Jurídica.
- Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.
- Derecho al trabajo.
- Impedir el ejercicio del derecho al trabajo digno y socialmente útil.
- Derecho a la seguridad jurídica.
- Prestar indebidamente el servicio público.
- Derecho a la integridad y seguridad personal.

Durante este año que se informa debido al contexto de la pandemia de la COVID 19, la tarea de la defensa y promoción de los derechos humanos, presento quizá como nunca antes, importantes desafíos, por lo que se tuvieron que explorar nuevas formas de llevar acabo esta importante función y la sociedad en su conjunto se tuvo que adaptar a esa nueva realidad derivado de este año atípico el MME Puebla, presenta el siguiente informe:

La persona asignada para el funcionamiento del MME PUEBLA es:

NOMBRE	FUNCIÓN DENTRO DEL MME Puebla
Mtro. Germán Caporal Flores	Responsable del MME

Contado con la colaboración del Departamento de Mecanismos y Programas de Capacitación en Materia de Derechos Humanos y la Dirección General de Quejas y Orientación.

En el 2020 el MME Puebla, no llevo a cabo sesiones de trabajo como resultado de las medidas sanitarias a causa de la pandemia por COVID -19.

Durante el 2019 concluyó el periodo del Comité Técnico de Consulta y justo en el mes de marzo del año 2020, el MME Puebla emitió la convocatoria para integrar el nuevo Comité Técnico de Consulta, por lo que debido a la pandemia que se atravesó a nivel mundial, se vio en la necesidad de suspender dicha convocatoria hasta que las condiciones pandémicas permitieran llevar a cabo la elección de dicho comité.

- Trato cruel, inhumano o degradante.
- Derecho a la educación.
- Omitir prever las instalaciones y materiales adecuados al servicio educativo.

Durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, no se emitieron Recomendaciones en materia de Discapacidad.

II. PROMOCIÓN

Durante el 2020, el MME Puebla efectuó **12** eventos para la capacitación y promoción en materia de los derechos humanos de las personas con discapacidad. La información se presenta en las siguientes tablas.

TIPO DE ACTIVIDAD	2020
Curso en línea	4
Mesa de Diálogo	1
Videoconferencia	1
Reunión de Trabajo	5
Capacitación a Centros Penitenciarios del Estado de Puebla	1
TOTAL	12

NOMBRE DEL EVENTO
Los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad en el Contexto de la Pandemia COVID-19
Mecanismo de Monitoreo de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ⁶⁵

⁶⁵ <https://www.cdhpuebla.org.mx/v1/index.php/difusion/comunicados/164-comunicado-028-2020>

NOMBRE DEL EVENTO
Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad “Protección Económica, Servicios Sociales, Integración y Accesibilidad” Hacia una Vinculación Sustantiva ⁶⁶
Mecanismo Nacional de Monitoreo de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad

III. DIFUSIÓN

En cuanto a los materiales de difusión en materia de los derechos de las personas con discapacidad, para el 2020 el MME Puebla repartió material, que se muestra en la siguiente tabla:

TÍTULO	TIPO
Cartilla “Derechos y Deberes de las Personas con Discapacidad” ⁶⁷	Cartilla
Difusión Mesa de Trabajo Webinar “Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad “Protección Económica, Servicios Sociales, Integración y Accesibilidad” Hacia una Vinculación Sustantiva”	Facebook Live de la CDH Puebla
Comunicado sobre “El Mecanismo de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la CDH Puebla hace un llamado a las autoridades estatales y municipales para que sus mensajes sean accesibles para personas con discapacidad”	Facebook Live de la CDH Puebla

⁶⁶ https://www.facebook.com/CDHPuebla/videos/325795468585762/?_so=_channel_tab&_rv=_all_videos_card

⁶⁷ <http://www.cdhpuebla.org.mx/images/cartillas/Personas.pdf>

IV. FOTOGRAFÍAS



Mesa de diálogo Webinar⁶⁸ “Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad” “Protección Económica, Servicios Sociales, Integración y Accesibilidad” Hacia una Vinculación Sustantiva”. Maria Fernanda López Mendiolea, Facebook Live de la CDH Puebla.



Comunicado⁶⁹ sobre “El Mecanismo de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la CDH Puebla hace un llamado a las autoridades estatales y municipales para que sus mensajes sean accesibles para personas con discapacidad”, página web de la CDH Puebla.

⁶⁸ https://www.facebook.com/CDHPuebla/videos/325795468585762/?_so=_channel_tab&_rv_=all_videos_card

⁶⁹ <https://www.cdhpuebla.org.mx/v1/index.php/difusion/comunicados/164-comunicado-028-2020>



Curso en línea⁷⁰: Los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad en el Contexto de la Pandemia COVID-19

⁷⁰ <https://www.cdhpuebla.org.mx/v1/index.php/20-los-derechos-humanos-de-las-personas-con-discapacidad-en-el-contexto-de-la-pandemia-covid-19>



DEFENSORÍA DE LOS
DERECHOS
HUMANOS
DE QUERÉTARO

**Mecanismo Independiente de Monitoreo
Estatad sobre los Derechos Humanos de las
Personas con Discapacidad
MIME QUERÉTARO**

En el año del 2020 debido a la contingencia sanitaria por la COVID-19, la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro innovó la estrategia para desarrollar las actividades de promoción y difusión sobre los derechos de las personas con discapacidad, realizándose de forma virtual.

Las personas asignadas para el funcionamiento del MIME Querétaro son:

NOMBRE	CARGO DENTRO DE LA DDHQ	FUNCIÓN DENTRO DEL MIME QUERÉTARO
Lic. Rosalía Isabel Alarcón Macias	Secretaria Ejecutiva	Coordinadora
Mtra. Mónica Gabriela González Pasillas	Visitadora General	Supervisora
Lic. Francisco González Ortíz	Jefe del Departamento Jurídico	Operador Jurídico
Tsu. María Cruz Arriola Mendoza	Analista para las Personas con Discapacidad	Operadora Analista y de Desarrollo

En el 2020 el MIME Querétaro sesionó de forma virtual en **seis** ocasiones, en las siguientes fechas:

- Primera sesión de trabajo - 13 de febrero
- Segunda sesión de trabajo - 23 de octubre
- Tercera sesión de trabajo - 7 de diciembre
- Cuarta sesión de trabajo - 9 de diciembre
- Quinta sesión de trabajo - 14 de diciembre
- Sexta sesión de trabajo - 21 de diciembre

Los integrantes del Comité Técnico de Consulta del MIME Querétaro son los siguientes:

INTEGRANTE	ORGANIZACIÓN SOCIAL / ACADÉMICO / INSTITUCIÓN
María del Socorro Noguez Hernández	Integrante de una Organización de la Sociedad Civil, Sinmielina EM Querétaro IAP.
Laura Alma Casados Mata	Experta en Derechos Humanos (Unidos por un Mundo Incluyente A.C.)
Brenda Leal Hernández	Experta en Derechos Humanos (Unión de Minusválidos de Querétaro IAP)
Marina Liliana Ruíz Carrasco	Integrante de una Organización de la Sociedad Civil, Asociación Queretana de Intérpretes, ASQUI A.C.
Adriana Yaridalia Puebla Padilla	Integrantes de una Organización de la Sociedad Civil, Sempervivum Todo por Ayudar A.C.
Alejandro Arriaga Hinojosa	Integrantes de una Organización de la Sociedad Civil, Comisión de personas sordas del Estado de Querétaro, A.C.
Mónica Judith Perrusquía Rivera	Integrantes de una Organización de la Sociedad Civil, APAC Querétaro, IAP.

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas por personas con discapacidad el 2020 fueron **16**.

II. PROMOCIÓN

Durante el 2020, el MIME Querétaro efectuó **nueve** eventos para la capacitación y promoción, en materia de los derechos humanos de las personas con discapacidad. La información se presenta en las siguientes tablas:

TIPO DE ACTIVIDAD	2020
Plática	1
Reunión de trabajo	7
Conversatorio	1
TOTAL	9

NOMBRE DEL EVENTO	
Reunión de trabajo con la Red Nacional de Vinculación laboral.	Tres sesiones
Foro virtual organizado por el Servicio Nacional del Empleo, Delegación Querétaro, titulado “La inclusión laboral de Personas con Discapacidad”.	Dos intervenciones
Tercer encuentro de Mecanismos Técnicos de consulta para las personas con Discapacidad, organizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, realizado del 26 al 30 de octubre.	Una participación

El total de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad en el 2020 fueron **79**.

CONCEPTO	2020
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad.	7
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad.	9
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad.	53
Número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad.	26

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia en el 2020 fueron:

- Legalidad
- Igualdad
- Trato Digno
- Derecho a la No Discriminación
- Integridad
- Derecho a la Privacidad
- Derecho al Trabajo
- Derecho de Petición
- Seguridad jurídica

Durante el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, no se emitió Recomendación en materia de Discapacidad.

a establecimientos de asistencia social pública y privada, además del Centro Penitenciario Varonil de San José el Alto, en los que se advirtió de la presencia de personas con discapacidad:

1. Residencia para personas con discapacidad San Charbel, A.C.
2. Centro de Asistencia Carmelita Ballesteros.
3. Centro de Rehabilitación “Fortaleza”.
4. Centro de Rehabilitación “Portal del Cielo”.
5. Centro Penitenciario C.P.1 Varonil.
6. Centro de Rehabilitación “Tercer paso de vida y voluntad”.
7. Centro de Protección de Ancianos “Divina Providencia”.

- Conforme a lo solicitado por la CNDH, se enviaron cuestionarios a las Secretarías de Salud, Educación, Trabajo, Servicio Nacional del Empleo Delegación Querétaro, Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, Junta de Asistencia Privada del Estado de Querétaro y Comunicación Social del Poder Ejecutivo para conocer la atención para las personas con discapacidad durante la contingencia sanitaria por COVID-19.

IV. DIFUSIÓN

En 2020 se instalaron 26 módulos informativos sobre la labor de la Defensoría de los Derechos Humanos, en 7 municipios. Este programa se suspendió en el mes de marzo, debido a la

Programa de Equinoterapia.	Derivado de la Contingencia de salud en el año 2020, este servicio se otorgó del mes de enero a marzo, atendiendo a 20 personas con discapacidad, por lo que, se realizaron un total de 106 terapias.
Conversatorio por el Día Internacional de las personas con discapacidad titulado “Una Mirada desde la Discapacidad”.	Alcance en redes sociales de 5,904, hubo 828 interacciones, y se contó con 132 visitas de la transmisión.

III. SUPERVISIÓN

Durante el periodo, se llevaron a cabo las siguientes acciones de supervisión (informes, estudios, diagnósticos, entre otros):

- Análisis de campaña del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) para promover el voto en el proceso 2021 y análisis de la participación en candidaturas independientes.
- Reunión del Comité Técnico del MIME con el presidente consejero del IEEQ sobre la campaña de promoción del voto para el proceso electoral del 2021.
- A fin de cerciorarse del respeto a los derechos humanos de las personas con discapacidad, el área de Visitaduría General de esta Defensoría, realizó visitas de supervisión

contingencia sanitaria. No obstante, en el último trimestre del año se hizo entrega de folletería sobre los derechos de los distintos grupos en situación de vulnerabilidad, incluidas las personas con discapacidad, en 27 ocasiones, atendiendo diversas delegaciones en la Sierra Gorda queretana y en el municipio de Querétaro.

No hubo una campaña específica para la difusión de los derechos de las personas con discapacidad. No obstante, el área de Comunicación Social de la Defensoría, realizó diversos boletines e infografías de promoción de los derechos de este grupo en particular.

Así mismo, en el marco Conmemorativo del Día Internacional de las personas con discapacidad, se realizaron tres carteles, los cuales fueron publicados en las páginas de internet y de Facebook de la Defensoría.



Puedes contactarte con nosotros, a través de los siguientes canales de comunicación:

QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO	JALPAN DE SERRA
4421-09-54-00 4421-09-53-47 4421-09-54-03	4421-86-71-27 isaac.hernandez@ddhqro.org	rocio.trejo@ddhqro.org
Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro	@DDHQRO	DDHQRO.01

ESTA OBRA, PROGRAMA O ACCIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS INGRESOS QUE APORTAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTA OBRA, PROGRAMA O ACCIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUEEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTA OBRA, PROGRAMA O ACCIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



En pantalla, integrantes del Comité Técnico del MIME sesión virtual:

• Mónica Judith Perrusquía Rivera
• Laura Alma Casados Mata
• Brenda Leal Hernández
• Marina Liliana Ruíz Carrasco
• Adriana Yaridalia Puebla Padilla
• Alejandro Arriaga Hinojosa

En el mes de abril, se realizó una campaña con el título “No Discrimino a quien me cuida” cuya finalidad fue el fomentar la no discriminación al personal del sector salud. Se elaboró un video en LSM.

<https://fb.watch/v/Q04NZNGe/>

Video promocional con intérprete en Lenguaje de Señas Mexicana, publicado el 9 de abril del 2020 en la página oficial de facebook.

V. FOTOGRAFÍAS



SEGUNDO CONVERSATORIO SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

"Una MIRADA desde la DISCAPACIDAD"

09:00 a 15:30 horas
Miércoles 02 de diciembre de 2020
A través de Zoom
Evento gratuito

PROGRAMA	
Ponente	Actividad
DIANA MOLANO FAJARDO Autora de libro de poesía	Presentación del libro de poesía "Anochecer"
LIC. EDUARDO ZARATE VARGAS Presidente de la fundación Solo se necesita un día más A.C.	Testimonio de vida y trayectoria profesional
LIC. GERMAN BAUTISTA HERNÁNDEZ Violador Adjunto de la Primera Violación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos	Convención de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad
MÓNICA JUDITH PERRUSQUÍA RIVERA Directora Operativa de APAC Querétaro I.A.P.	Testimonio de vida desde la perspectiva del vínculo familiar y la discapacidad, retos, mitos y realidades
DR. ISRAEL FIGUEROA PIEDRA Médico pediatra legista	Prevención del abuso sexual desde la perspectiva de la niñez con discapacidad
LIC. CARLOS EDUARDO FAVELA ZAVALA Profesor en la Facultad de Estudios Superiores Aragón	Promotor de estrategias pedagógicas para la inclusión de estudiantes con discapacidad Visual
LIC. LUIS SORIANO HERRERA Coordinador de enlace municipal de la Salud de la Secretaría de la Juventud	Promotor de estrategias para el desarrollo de las y los jóvenes con discapacidad
PSIC. THANIA CRESPO DAMIÁN Encargada de la Estrategia Abierto Espacios del Servicio Nacional de Empleo, Delegación Querétaro	Beneficios de la prueba Valpar
LIC. CALIXTO CORZO GONZÁLEZ Presidente de la Junta de Asistencia Privada del estado de Querétaro.	Importancia de la labor de las Instituciones de Asistencia Privada

ESTA OBRA, PROGRAMA O ACCIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS INGRESOS QUE APORTAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTA OBRA, PROGRAMA O ACCIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTA OBRA, PROGRAMA O ACCIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Izquierda, Licenciado Héctor Maqueo González, Coordinador de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Al centro, el Maestro en Arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Presidente Consejero del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y a su izquierda, la Dra. Roxana Ávalos Vázquez, Presidenta de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro.

Derecha, Lic. Francisco González Ortiz, jefe de Departamento Jurídico de la DDHQ y a su derecha, la Lic. Rosalía Alarcón Macías, Secretaria Ejecutiva de la DDDHQ.



Mecanismo Independiente de Monitoreo
del Estado de Quintana Roo.

MIMEQROO

Desde la conformación del MIMEQROO, las acciones enfocadas a la promoción, protección y supervisión de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad continúan avanzando, con el firme objetivo de contribuir al pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad. Es por ello, que el MIMEQROO informa:

Las personas asignadas para el funcionamiento del MIMEQROO:

NOMBRE	FUNCIÓN
Mtro. Marco Antonio Tóh Euán	Presidente de la Comisión General del MIMEQROO y de la CDHEQROO
Lcda. Nicté Nayeli García Acevedo	Vicepresidenta de la Comisión General del MIMEQROO y Coordinadora de Atención a la Niñez, Adolescencia y Discapacidad de la CDHEQROO
Lcda. Ana Patricia Reyes Díaz	Secretaria Técnica del MIMEQROO y Jefa de departamento de atención a la discapacidad de la CDHEQROO
Mtro. Felipe Nieto Bastida	Vocal Permanente de la Comisión General y Primer Visitador General de la CDHEQROO
Lic. Armando Mendoza Rubio	Segundo Visitador General de la CDHEQROO y postulante a Vocal Permanente del MIMEQROO

NOMBRE	FUNCIÓN
Mtro. Ángel Salvador Contreras Mis	Tercer Visitador General de la CDHEQROO y postulante a Vocal Permanente del MIMEQROO
Lcda. Mirna Margarita Salazar Reina	Coordinadora de Vinculación Interinstitucional y con organizaciones No Gubernamentales y postulante a Vocal Permanente del MIMEQROO
Lic. Rafael Barragán Vázquez	Representante de la Comisión General del MIMEQROO e Integrante del H. Consejo Consultivo de la CDHEQROO

Durante el 2020 el MIME QROO no sesionó, sin embargo, se propusieron acciones a favor de los derechos de las personas con discapacidad, las cuales, se presentaron ante al Comité Técnico de Consulta MIME QROO, dicho comité está integrado por:

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia en el 2020 fueron:

- Violación a los derechos de las personas con discapacidad.
- Violación a los derechos del niño.
- Violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica.
- Ejercicio indebido de la administración pública.

INTEGRANTE	ORGANIZACIÓN SOCIAL/ACADÉMICO/INSTITUCIÓN
L. CYT. E. Átala Susana Terrazas Meraz	Presidenta de Cedcrea A.C.
Mtra. María Eugenia Rodríguez Campos	Directora General de Avanza Accesible A.C.
M. en C. Martha Basurto Origel	Directora General de Astra A.C.
Mtra. Alejandra Becerril Amador	Presidenta de APAFHDEM A.C.
Mtro. Daniel Alessander Sánchez Estrada	Especialista
Dr. Fabio Latorre Ramírez	Especialista

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas en el 2020 fueron **siete**.

El total de orientaciones y asesorías brindadas en el 2020 fueron **46**.

CONCEPTO	2020
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad	4
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad	3
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad	18
Número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad	28

Adicionalmente, se realizaron las siguientes consultorías:

Tipo de Institución	Nombre de la Institución	Tema a Trabajar
Servicio Público	Director General de la Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIS), Delegación Quintana Roo, el personal Directivo de los Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS) 111, 028 y 214 así como las personas titulares de los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED)	Solicitaron consultoría respecto a mantener abiertos los Centros de Atención a Estudiantes con Discapacidad (Preparatoria abierta) que tienen en Cancún, Playa del Carmen y Chetumal. Se les informó que de acuerdo al art. 4º Constitucional, la rectoría de la educación corresponde al Estado y será inclusiva, donde se integrarán a todos los colectivos, entre ellos las personas con discapacidad por los que los CAED van en contra de este ordenamiento conforme a su misión ya que vulneran sus derechos. Se les ofreció orientación y capacitación en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad.
Servicio Público	Secretaría de Educación y Cultura del Estado	El Presidente de este Organismo sostuvo una reunión con la Secretaria de Educación y Cultura del Estado, con el objetivo de abordar temas relativos a garantizar el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes, así como quienes vive con alguna discapacidad, lo anterior, ante las diversas limitantes por las que se enfrentan para ejercer este derecho, como consecuencia de cierre de escuelas como sanitarias impuestas por el Estado para disminuir los contagios derivado de la COVID – 19. Por lo tanto, en relación a niñas, niños y adolescentes con discapacidad, se enfatizó en lo siguiente: se han asistido a los domicilios para llevarles material, así como el capacitar a madres y padres sobre la manera en la que deber trabajar y en algunos casos, las terapias que deben aplicar.

Tipo de Institución	Nombre de la Institución	Tema a Trabajar
Servicio público	Centro Escolar Latinoamericano	Se convocó a una reunión con la M. en C. Martha Basurto Origel, Directora de Astra, A.C. e integrante del Comité Técnico de Consulta del Mecanismo de Monitoreo de la CDHEQROO y la Mtra. María Dolores Arroyo Pardo, Directora del Centro Escolar Latinoamericano, en la que se abordó el tema de la educación inclusiva y el trastorno del espectro autista, en el que la Mtra. Martha Basurto expuso desde las obligaciones de padres y madres con hijas o hijos con autismo hacia la escuela, así como las obligaciones del personal docente y administrativos de las instituciones educativas.

Pronunciamento:

- El Consejo General del Mecanismo Independiente de Monitoreo del Estado de Quintana Roo, en fecha treinta de marzo emitió el pronunciamiento⁷¹ relativo al derecho al acceso a la información de las personas con discapacidad ante la pandemia de la COVID – 19 , en el que hizo un llamado a las autoridades estatales así como a las municipales para que atiendan la obligación de adoptar todas las medidas pertinentes para garantizar el derecho al acceso a la información de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones que los demás.

Medidas precautorias y cautelares:

- En el año 2020, se emitieron **dos** medidas Precautorias o Cautelares derivadas de la queja interpuesta por una

persona con discapacidad, la cual fue aceptada y cumplida por las autoridades correspondientes.

Recomendación:

Durante el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, se emitió **una** Recomendación:

- **Recomendación CDHEQROO/21/2020/I**⁷² en materia de Discapacidad, relativa a la queja iniciada de oficio por violaciones a los derechos humanos en agravio de una mujer con discapacidad psicosocial quien se encuentra privada de su libertad en el Centro de Reinserción Social de Chetumal.

⁷¹ <https://www.facebook.com/derechoshumanosqroo/posts/3701052189967110>

⁷² CDHE QROO, *Recomendación CDHEQROO/21/2020/I*, 2020, Disponible en: <http://www.derechoshumanosqroo.org.mx/portal/portal/Recomendaciones/Reco2020/rec-21-2020.pdf>

II. PROMOCIÓN

Durante el 2020, el MIMEQROO llevó a cabo **31** eventos de capacitación y promoción en materia de los derechos humanos de las personas con discapacidad. La información se desglosa en las siguientes tablas: (En el Diplomado de Derechos Humanos se impartió el módulo 6 “Derechos Humanos e inclusión social a las personas con discapacidad”).

TIPO DE ACTIVIDAD	2020
Plática	23
Conferencia	3
Curso	1
Publicación	4
Total	31

En lo que respecta el apartado de eventos, son los siguientes:

NOMBRE DEL EVENTO
Pláticas: Inclusión y discapacidad / Derechos humanos de las personas con discapacidad / Funciones y atribuciones de los Mecanismos Independientes de Monitoreo para dar cumplimiento a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad / Principios y lineamientos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
Curso: Derechos de las personas con discapacidad y comunicación accesible.

NOMBRE DEL EVENTO
Conferencia: Discapacidad psicosocial y sistema de justicia penal / Acceso a la justicia de personas con discapacidad psicosocial e intelectual: una experiencia de las personas facilitadoras de Documenta A.C. / Discapacidad Psicosocial a la luz de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
Conferencia magistral: Doble vulnerabilidad: Discapacidad psicosocial y tortura / Discapacidad Psicosocial a la luz de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
Publicación: Guía para el trato adecuado a personas con discapacidad / Tres Infografías relativas a los derechos de las personas con discapacidad.

Se difundió en redes sociales con fecha 17 de abril, el video⁷³ en LSM elaborado por el profesor Felipe de Jesús Uc Kú, para dar a conocer a la comunidad de personas sordas las medidas adicionales implementadas por el Estado para disminuir los contagios de COVID - 19.

De igual forma, se elaboró y difundió un video⁷⁴ en LSM en el que se difunde información sobre “cómo interponer una queja” ante la Comisión de los Derechos Humanos, cuando alguna autoridad incurra en actos u omisiones que causen agravio a los derechos de las personas con discapacidad.

⁷³ CDHE QROO, *Vídeo informativo en LSM*, Página Oficial de la CDHEQRRO, Disponible en <https://www.facebook.com/derechoshumanosqroo/posts/3775822392490089>

⁷⁴ CDHE QROO, *¿Cómo interponer una queja?*, 2020, Canal de YouTube, Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=LBoYQOy5nql>

Se compartió en las redes sociales el cuento “Los días que todo se detuvo”⁷⁵ de Pixelatl e interpretada por En. Traducción, interpretación y accesibilidad (En.accesibilidad) en Lengua de Señas Mexicana para niñas y niños, compartido por citada organización.

En el programa⁷⁶ de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, se transmite en las redes sociales el programa “Conéctate Con Tus Derechos”, en esta ocasión se abordó el tema “Inclusión laboral de las personas con discapacidad”, en la que se contó con la participación del Presidente de la CDH de Baja California Sur, Mtro. Elías Camargo Cárdenas, hablando sobre esta temática.

Adicionalmente, se elaboró la *Guía para el trato adecuado a personas con discapacidad*⁷⁷.

⁷⁵ CDHEC QROO, *Los días que todo se detuvo*, Página Oficial de la CDHEC QROO, Disponible en: <https://www.facebook.com/derechoshumanosqroo/posts/3763572210381774>

⁷⁶ CDHEC QROO, Programa “Conéctate con tus Derechos”, Página Oficial de la CDHEC QROO, Disponible en: <https://www.facebook.com/829420883796936/videos/2034328340035089>

⁷⁷ CDHEC QROO, *Guía para el trato adecuado a personas con discapacidad*, 2020, Disponible en: http://www.derechoshumanosqroo.org.mx/portal/portal/ApoyoDifusion/guia_disc20.pdf

III. SUPERVISIÓN

Solicitud de información a dependencias del estado de Quintana Roo, con el objetivo que informen respecto a las estrategias o medidas implementadas para la preservación de los derechos de las personas con discapacidad dentro del ámbito de su competencia, bajo el contexto de la pandemia derivada de la COVID-19. Las autoridades requeridas son las siguientes:

- Secretaría de Educación
- Secretaría de Salud
- Sistema DIF Estatal
- Sistema Quintanarroense de Comunicación Social
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social

De igual forma, se solicitó un informe a los once Municipios del Estado, respecto de las medidas implementadas durante la emergencia sanitaria relativa a la COVID-19 para garantizar los derechos de las personas con discapacidad, (que la información oficial llegue a las personas con discapacidad, así como los servicios vitales como alimentación, servicio médico, entre otros).

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo y Documenta, A.C. firmaron un convenio de colaboración⁷⁸ con el propósito de conjuntar acciones con el fin de promover, impulsar y fortalecer la cultura de la protección de los derechos humanos, procurando la difusión, divulgación, respeto y enseñanza de los mismos, principalmente, trabajar a favor de los derechos de las personas con discapacidad.

⁷⁸ <https://www.facebook.com/derechoshumanosqroo/posts/4641169279288725>

IV. DIFUSIÓN

En cuanto a los materiales de difusión en materia de los derechos de las personas con discapacidad, para el 2020 el MIMEQROO distribuyó material que se muestra en la siguiente tabla:

TÍTULO	TIPO
Los cinco puntos para crear una sociedad incluyente (CNDH)	Cartilla
Los principales derechos de las personas con discapacidad (CNDH)	Cartilla
Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo (CNDH)	Cuaderno

De manera permanente el MIMEQROO en coordinación con la Dirección de Comunicación Social de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, divulgan las siguientes infografías:

INFOGRAFÍA	LIGA
Mecanismo de Monitoreo del Estado de Quintana Roo para dar cumplimiento a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.	https://www.facebook.com/derechoshumanosqroo/photos/a.874541655951525/3290353334370333/?type=3&theater

INFOGRAFÍA	LIGA
Hablemos con enfoque de Derechos.	https://www.facebook.com/derechoshumanosqroo/photos/a.874541655951525/3290353334370333/?type=3&theater
Difusión de la Guía para el trato adecuado a personas con discapacidad.	https://www.facebook.com/derechoshumanosqroo/photos/4519785711427083
Infografía: Difusión de la Guía para el trato adecuado a personas con discapacidad.	https://www.facebook.com/derechoshumanosqroo/photos/4537107213028266
Infografía: Difusión de la Guía para el trato adecuado a personas con discapacidad.	https://www.facebook.com/derechoshumanosqroo/photos/4551845718221082

En el año 2020 el MIMEQROO elaboró la *Guía para el trato adecuado a personas con Discapacidad*, el cual es un documento que integra los diferentes tipos de discapacidad con una serie de sugerencias en cuanto al trato en situaciones cotidianas, éste se encuentra disponible para su consulta en la página de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

V. FOTOGRAFÍAS



Firma de convenio entre la CDHEQROO y Documenta, A.C., con fecha del 23 de octubre de 2020.



Plática: “Funciones y atribuciones de los Mecanismos Independientes”, dirigido a integrantes del mecanismo de monitoreo, el 22 de octubre de 2020.



Consultoría: Reunión con el personal de la escuela primaria particular “Centro Escolar Latinoamericano”, con fecha del 21 de octubre de 2020.



Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal
de la Convención sobre los Derechos de las
Personas con Discapacidad
MIMESLP

La pandemia por el SARS-CoV-2, modificó todo tipo de interacción humana en el mundo por los riesgos que esta enfermedad representa para la salud y la vida. El cambio alcanzó a nuestro país y San Luis Potosí no fue la excepción. Se trata de la emergencia sanitaria más importante de los últimos tiempos y demanda una nueva forma de interacción de la sociedad y de todos los sectores que la conforman.

Como Comisión Estatal de Derechos Humanos, atendimos con responsabilidad todas las recomendaciones que las autoridades de salud emitieron, el objetivo siempre fue el de salvaguardar la salud de las y los trabajadores, así como de las y los usuarios que cada día acudieron a nuestras instalaciones a recibir atención.

Disminuimos el aforo a niveles mínimos en cuanto al personal se refiere, para ello implementamos el esquema de trabajo desde casa, haciendo uso de todas las herramientas tecnológicas posibles. Los cursos y las capacitaciones se otorgaron en línea y las orientaciones a las y los usuarios vía telefónica. Además de que se modificó el sistema de recepción de quejas.

La pandemia no detuvo las actividades de protección y defensa de los derechos humanos, solo cambió los medios y las formas para seguir realizando nuestras obligaciones, entre ellas, todas las actividades de promoción, supervisión y protección del Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal, que se comparten más adelante.

Y aunque se mencionarán las acciones realizadas en el año 2020,

es importante destacar algunas acciones que se han realizado en el año 2021.

En el mes de junio se tomó protesta a las y los integrantes de la Comisión de Gobierno y se realizó la Convocatoria para la elección de las y los integrantes del Comité Técnico de Consulta de MIME a quienes se les Tomó Protesta en el mes de octubre, los cuales formaran parte del Mecanismo por el periodo Junio 2021 a junio 2025.

Las personas asignadas para el funcionamiento del MIMESLP son:

Comisión de Gobierno	
11 de junio de 2021 al 31 de marzo de 2025	
NOMBRE	FUNCIÓN
Mtra. Giovanna Itzel Arguelles Moreno Presidenta	
Lic. Juan Manuel Frías Sánchez	Secretario Ejecutivo, Protección
Laura Aguilar Pérez	Primera Visitadora, Protección.
Elvira Viggiano Guerra	Segunda Visitadora, Protección
Alejandro García Alvarado	Tercer Visitador, Protección
Edgar Roberto Ruiz Mata	Cuarto Visitador, Protección
José Cruz Morelos Torres	Director de Canalización, Gestión y Quejas, Protección
María Silvia García Vázquez	Secretaria Técnica, Promoción
Sergio Alfredo Montoya Sierra	Director de Educación, Promoción

El MIMESLP cuenta con el Comité Técnico de Consulta, integrado el 27 de junio de 2017. Durante el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, el MIMESLP sesionó en conjunto con el Comité Técnico de Consulta en **tres** ocasiones:

- Primera Sesión de Trabajo – 5 de febrero de 2020
- Segunda Sesión de Trabajo – 24 de julio de 2020
- Tercera Sesión de Trabajo – 12 de agosto de 2020

Las y los integrantes del Comité Técnico de Consulta del MIMESLP son los siguientes:

Comité Técnico de Consulta 26 de julio de 2021 al 25 de julio de 2025	
INTEGRANTE	ASOCIACIÓN CIVIL / EXPERTA / PERSONA CON DISCAPACIDAD
Cristal del Rocío Gutiérrez López	Persona experta en la materia de derechos humanos de las personas con discapacidad y PCD
Mariana Cabrero Ortiz	Persona experta en la materia de derechos humanos de las personas con discapacidad y PCD

Comité Técnico de Consulta 26 de julio de 2021 al 25 de julio de 2025	
INTEGRANTE	ASOCIACIÓN CIVIL / EXPERTA / PERSONA CON DISCAPACIDAD
Fernando López Díaz de León	Persona con discapacidad
Gustavo Eduardo Martínez Guevara	Persona con discapacidad
Juana Janeth Espericueta Bravo	Persona con discapacidad
Antonieta Berenice Castillo Cortés	Integrante de Organización de la Sociedad Civil de personas con discapacidad
Luz María Baldazo Castellanos	Integrante de Organización de la Sociedad Civil de personas con discapacidad
Grace Ivonne Lugo Vargas	Integrante de Organización de la Sociedad Civil de personas con discapacidad

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas en el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020 fueron **23**.

El total de orientaciones y asesorías brindadas en el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020 fueron **32**.

CONCEPTO	Quejas presentadas por personas con discapacidad.	Quejas presentadas en materia de discapacidad	TOTAL
Total de quejas presentadas	10	13	23

CONCEPTO	TOTAL
Total de orientaciones y asesorías brindadas	32

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia en el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020 fueron:

- Derecho a la Seguridad Jurídica. Por Dilación o retraso injustificado de la integración de los expedientes de investigación penal.
- Derecho a Libertad y Seguridad Personal. Por Detención arbitraria.
- Derecho a Trato digno. Por realizar acciones que discriminen a las personas por su origen étnico, discapacidad, condición social, condición de salud, religión, opiniones o preferencias sexuales.
- Derecho a Protección de la Salud. Por Inadecuada atención médica.
- Derecho a la Igualdad.
- Derecho a la educación. Omitir llevar a cabo acciones para evitar el acoso escolar o violencia estudiantil.
- Derecho a la Legalidad.
- Derecho a la Propiedad de Posesión.

Durante el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020 se emitió **una** Recomendación correspondientes a:

- **Recomendación 1/2020**⁷⁹, emitida el 21 de enero de 2020, dirigida a la Fiscalía General del Estado; por dilación en la práctica de diligencias para la debida integración de la averiguación previa.

⁷⁹ <http://192.168.1.9/Web2/Recomendaciones/2020/Recomendacion%2001/Recomendacion%20-%2001-20.pdf>

La cual en síntesis versó en lo siguiente:

Este Organismo Estatal inició la investigación por posibles violaciones a los derechos humanos de V1, por dilación en la práctica de las diligencias para la debida integración de la Averiguación Previa 1, que se inició en la Agencia del Ministerio Público adscrita a la Mesa II de la Segunda Agencia Especializada para la Atención de Delitos Sexuales, contra la Familia y Grupos Vulnerables, ahora Fiscalía Especial para la Atención de la Mujer la Familia y Delitos Sexuales, en agravio de V1, por el delito de violación, ocurrido el 3 de noviembre de 2014, y denunciando el 4 de noviembre del mismo año. En su queja VI 1, manifestó que entre las diligencias que se desahogaron dentro de la Averiguación Previa 1, fue la práctica del dictamen médico y psicológico de su hija V1, quien presenta discapacidad intelectual leve permanente irreversible, así como la inspección del lugar de los hechos, no obstante a la fecha de la presentación de la queja aún no se había determinado la Indagatoria. Agregó VI 1, que en diversas ocasiones se presentó ante AR1 a efecto de verificar el estado de la Averiguación Previa 1, en respuesta la servidora pública le informó que tenía muchos expedientes en trámite.

Con base en lo anterior, se destacan los siguientes puntos recomendatorios:

CUARTA. Instruya a quien corresponda, a efecto de que se incluya en el programa de capacitación a Agentes del

Ministerio Público, el tema de derechos humanos, en particular sobre el plazo razonable, nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales, investigación efectiva y derecho a la verdad, así como sobre las medidas de protección que deben otorgarse como lo son las víctimas de delitos que atentan contra la libertad sexual, y que además puedan presentar algún tipo de discapacidad para evitar la dilación u omisiones en la integración de las Averiguaciones Previas que aún se encuentran en integración, así como de las Carpetas de Investigación. Enviando a esta Comisión la información para acreditar su cumplimiento.

QUINTA. Gire instrucciones a quien corresponda para que la Dirección de Servicios Periciales, cuente con el equipo, material e insumos necesarios para que puedan efectuar los exámenes periciales, que les sean solicitados al ser necesarios para la debida integración de los expedientes de investigación penal; considerando la situación de vulnerabilidad de la víctima, remitiendo las constancias de cumplimiento.

II. PROMOCIÓN

El MIMESLP participó y/o llevó a cabo **51** eventos de promoción vía virtual realizados durante el año de 2020. La información se presenta en las siguientes tablas:

TIPO DE ACTIVIDAD	2020	ALCANCE
Conferencia	2	1558 vistas en internet
Curso	2	22
Plática	7	8474 vistas en internet
Foro	3	2680 vistas en internet
Stand informativo (información subida a la página de facebook)	17	
Reunión de Trabajo	3	24
Taller	17	433 vistas en internet
TOTAL	51	16853

- Una propuesta de modificación al reglamento para prevenir y erradicar la discriminación en el municipio de San Luis Potosí.
- Presentó una iniciativa para derogar la actual Ley Estatal para Personas con discapacidad, dentro de la propuesta incluye la creación del Instituto Estatal para personas con discapacidad.
- Trabajo en el proyecto del reglamento para crear la Coordinación Municipal de atención a personas con discapacidad.

NOMBRE DE LOS EVENTOS
Reunión de trabajo (3)
Reunión extraordinaria del Comité Técnico del Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad
Reunión del Mecanismo de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad
Reunión del Mecanismo de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad
Conferencia (2)
Derechos Humanos de las personas en situación de discapacidad
Tolerancia y No discriminación
Curso (2)
Inclusión y exclusión social
Tolerancia y No discriminación
Plática (7)
Derechos Humanos de las personas en situación de discapacidad (7)
Foro (3)
Derechos Humanos de las personas en situación de discapacidad (3)
Taller (17)
Tolerancia y No discriminación
Derechos Humanos de las personas en situación de discapacidad (16)

III. SUPERVISIÓN

Durante el año 2020, la CEDHSLP en conjunto con el Comité Técnico de Consulta del MIMESLP, promovió:

IV. DIFUSIÓN

En cuanto a los materiales de difusión en materia de discapacidad, para el año 2020, el MIMESLP no cuenta con impresión de materiales propios. Sin embargo, se ha solicitado apoyo a la CNDH, quienes han proporcionado materiales. En el mes de enero, febrero y la primera semana de marzo, el personal de la Dirección de Educación y Capacitación acudió a los municipios de San Luis Charcas, Salinas, Villa de Reyes, Santa María, Villa de Zaragoza, fue un trabajo realizado en colaboración con los Ayuntamientos, se instalaban módulos informativos y se capacitaba a alumnas y alumnos de primaria, sobre el tema de los derechos humanos de las personas con discapacidad, se entregaban folletos. Se coordinó con las y los directivos de las instituciones municipales quienes realizaban recorridos en los diversos stands, así como instituciones educativas, casas clubs de adultos mayores, unidades básicas de rehabilitación a quienes se brindó información y orientación legal cuando así lo solicitaban.

duración de 10 horas dirigido a personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

EN MATERIA DE PROPUESTA LEGISLATIVA

El 27 de julio del 2020, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la fundación Gilberto Rincón Gallardo y Juntos Una Experiencia Compartida A.C. así como personas integrantes del Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal -MIME- presentaron ante el Congreso del Estado la iniciativa ciudadana de Ley de Consulta a Personas con Discapacidad.

PREMIO ESTATAL EN DERECHOS HUMANOS

Esta Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, tiene establecido dentro de sus lineamientos generales la entrega de un reconocimiento a la trayectoria de personas que se distinguen por su labor altruista en el tema de derechos humanos, es así cómo el 15 de diciembre de 2020, se llevó la entrega del Premio en cita, en su octava edición, siendo la galardonada Evelyn Lizbeth Escalante Castilleja, joven mujer de 26 años de edad, quien cuenta con una *destacada trayectoria en el impulso de la inclusión de las personas con discapacidad visual*, lo que la ha llevado a diseñar e implementar material didáctico para el proceso de enseñanza-aprendizaje de operaciones matemáticas, materiales prácticos, pero sobretodo de bajo costo, para personas en esa condición. Su destacada labor en la promoción y defensa de los Derechos Humanos en el Estado de San Luis Potosí, fue lo que llevó al jurado a tomar la determinación de que la

TÍTULO	FORMATO	2020
Derechos Humanos de las personas con discapacidad	Cuadernillo	200
La Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad	Cuadernillo	200
Tolerancia y no discriminación	Tríptico	500
Aspectos básicos de los derechos humanos	Tríptico	496
TOTAL		1396

Como parte de las actividades de promoción y difusión, el 21 de mayo se realizó entrevista al Director General de Atención a los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Lic. Joaquín Alva Ruíz-Cabañas, sobre los resultados del Cuestionario sobre la percepción de las personas con discapacidad ante la contingencia sanitaria por COVID-19, de la CNDH.

Se coadyuvó en el diseño e implementación del programa “Poderosas virtual 2020” del 26 de septiembre al 28 de noviembre, dirigido a mujeres con discapacidad mayores de 18 años para que conozcan sus derechos, lo anterior por invitación de Juntos una Experiencia Compartida, Rise up y el Fondo de Inversión Social Potosino.

En este rubro, se destaca también la coordinación del “Taller Básico de Lengua de Señas Mexicana” de forma virtual con

candidata cuenta con una trayectoria destacada en el impulso de la inclusión de las personas con discapacidad visual en ámbitos académicos, sociales, culturales y deportivos.

La Mtra. Evelyn Escalante tiene 6 años de voluntariado en el “Instituto para Ciegos y Débiles Visuales Ezequiel Hernández Romo (IPACIDEVI)” en el que brinda regularización y asesoría de alumnos de primaria, secundaria y preparatoria abierta y en línea; este acompañamiento ha tenido como resultado la incorporación de alumnos con discapacidad visual en estudios universitarios en carreras como: nutrición, enfermería, ciencias de la comunicación, administración, agronomía, psicología y ciencias. Igualmente, se estimó que las estrategias que ha desarrollado tales como la creación e implementación de material didáctico de bajo costo para la enseñanza de aritmética, 108 algebra y geometría analítica y el diseño de metodologías de enseñanza para aplicar en aulas; son acciones que trascienden en el tiempo y abonan a la inclusión social en el Estado. Además, se aprecia la integralidad en sus acciones con la impartición de talleres de sensibilización dirigidos a la sociedad potosina sobre las necesidades de las personas con discapacidad visual y su participación en la formación integral de estudiantes con discapacidad visual dentro de actividades sociales y deportivas. Ha fungido como guía y asistente de entrenador en eventos deportivos como las Paralimpiadas 2016 y 2017 en apoyo de jóvenes con discapacidad visual que representan el Estado de San Luis Potosí.

Se destaca las palabras de la galardonada en el evento quien, citó: “*si todos creyéramos en las personas con discapacidad, en*

su potencial, si fueran escuchadas y tratadas de forma digna, sin discriminación, con los apoyos necesarios, ya no estaríamos hablando de una inclusión porque para entonces la inclusión ya sería una realidad”.

Comunicación Social

Se detectaron diversas menciones en prensa, siendo de destacar las siguientes:

- CEDH estará presente en foros de consulta ciudadana.
- Pedirá CEDH candidaturas incluyentes.

V. FOTOGRAFÍAS

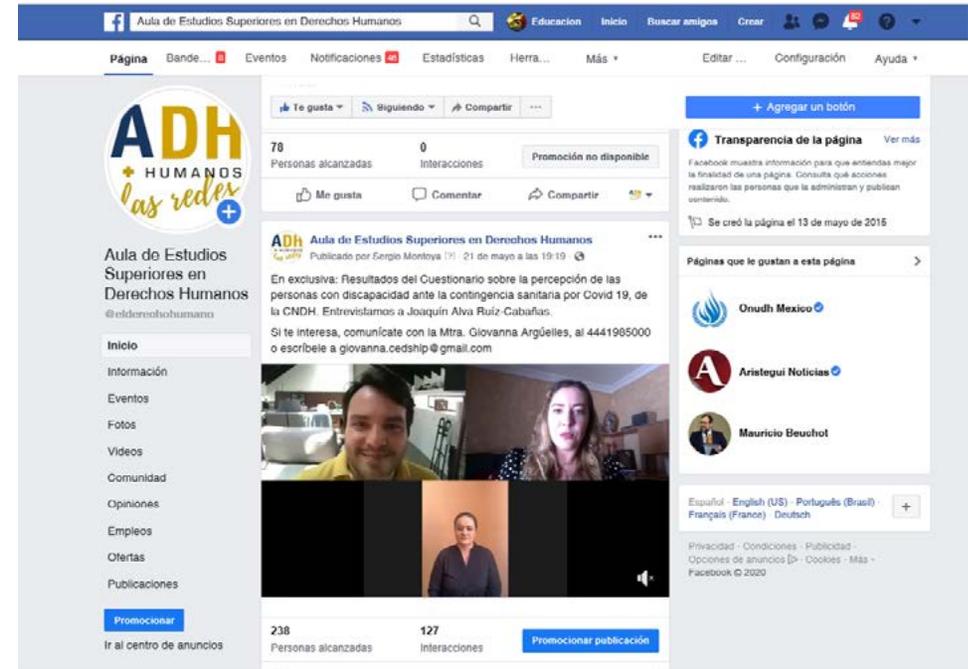


El 27 de junio del año 2017, en la Universidad Politécnica, se llevó a cabo la toma de protesta de los integrantes del Mecanismo. De izquierda a derecha Mtra. Zeferina Catalina Torres Cuevas, M.E.M. Jesús Puente Martínez, Lic. Servando Hernández Escandón, Lic. Elizabeth Anguiano Cantú, DHC. Daniel Serrano Delgado, D.R. Víctor Manuel Montes de Oca.

Reuniones de trabajo con integrantes del MIME



8va reunión ordinaria de los integrantes del Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención, de izquierda a derecha en orden de aparición de la primer línea y siguientes, DHC. Daniel Serrano Delgado, integrante Mtra. Giovanna Itzel Argüelles Moreno, Secretaria Técnica del MIME, D.R. Víctor Manuel Montes de Oca, integrante, Lic. Laura Aguilar Pérez, Primera visitadora, M.E.M. Jesús Puente Martínez, integrante, Mtra. Zeferina Catalina Torres Cuevas, integrante, Lic. Jorge Andrés López Espinosa Presidente CEDH, Lic. Elizabeth Anguiano Cantú integrante, Jesús Mireles Palacios, Cuarto Visitador, Gabriela Montes, intérprete de Lengua de Señas Mexicana y Roció Escalante.



Se mencionaron las acciones realizadas en el año 2020 y es importante destacar algunas acciones que se han realizado en el año 2021.

En el mes de junio se tomó Protesta a las y los integrantes de la Comisión de Gobierno y se realizó la convocatoria para la elección de las y los integrantes del Comité Técnico de Consulta de MIME a quienes se les tomó Protesta en el mes de octubre, los cuales formaran parte del Mecanismo por el periodo junio 2021 a junio 2025.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS S I N A L O A



Mecanismo Estatal de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad MEM SINALOA

El año que se informa, se presenta revestido de un evento que ha marcado al mundo entero, la llegada del virus SARS-CoV2 (COVID-19) y que ha venido a alterar la vida cotidiana de todas las personas, pero aún más al grupo de atención prioritaria identificado como las personas con discapacidad, pues ellas presentan condiciones de salud que los expone mucho más, por ejemplo, tener dificultades para adoptar las medidas preventivas e incluso lo más preocupante, la interrupción de los servicios de salud de lo que muchos dependen.

Por ello, el Mecanismo Estatal de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (MEM Sinaloa), continúa atento en la vigilancia de las autoridades encargadas de hacer efectivos esos derechos, de tal manera que se logre su acceso universal y con ello su inclusión plena como reza la propia Constitución Federal y los Tratados Internacionales en materia de Discapacidad, pues a pesar de la existencia de un marco normativo éste grupo en situación de vulnerabilidad sigue encontrando barreras para acceder al derechos a la salud en esta pandemia, como lo es la falta de formatos accesibles y la falta de accesibilidad en las instituciones de salud por citar algunos, pero además, se suma el factor de que una gran mayoría de éste grupo viven en condiciones de pobreza lo que hace más difícil tener acceso a los medicamentos y/o tratamientos por demás costosos que esta enfermedad representa. Además, vigilar que no sean interrumpidos los demás derechos como la educación, la continuidad de su trabajo, y algo muy importante, mejorar la información estadística que refleje los números reales de las personas con discapacidad en Sinaloa.

Fecha de Instalación: 29 de julio de 2019.

Las personas asignadas para el funcionamiento del MEM Sinaloa son:

NOMBRE	FUNCIÓN DENTRO DEL MEM SINALOA
Mtro. José Carlos Álvarez Ortega Presidente de la CEDH	Presidente
Lic. Miguel Ángel Calderón Espinoza Visitador General	Protección
Licda. Juliana Araujo Coronel Secretaria Ejecutiva	Encargada del MEM Sinaloa, Promoción y Supervisión
Lic. Miguel Ángel López Núñez Secretario Técnico	Promoción
Licda. Daniela Verdugo Mejía Directora de Administración	Protección

El MEM Sinaloa sesionó en una ocasión durante el 1º de enero al 31 de diciembre de 2020. La fecha de la sesión de trabajo fue el 11 de Diciembre del 2020.

Fecha de Instalación del Comité Técnico Consultivo del MEM Sinaloa: 11 de agosto de 2021.

COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO	ORGANIZACIÓN SOCIAL / ACADÉMICO / INSTITUCIÓN
Licda. Juliana Araujo Coronel Secretaria Ejecutiva y encargada del MEM Sinaloa	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa.
C. María Laura Soto Lugo	Asociación de las Personas con Discapacidad de Salvador Alvarado A.C.
L.E.I. Blanca Yesenia Félix Zazueta	Parques Alegres A.C.
Ing. Ramón Alejandro Díaz Cossío	Emplea-M con Causa A.C.
Dr. Roberto Iván Avendaño Gálvez	Médico especialista en Genética Médica.

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas por personas con discapacidad el 2020 fueron **11**.

El total de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad en el 2020 fueron **43**.

CONCEPTO	2020
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad y/o en materia de discapacidad.	11
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad y/o en materia de discapacidad.	43

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia en el 2020 fueron:

- Presentación indebida del Servicio Público.
- Protección a la Salud (como personas, no por su condición de discapacidad).

Durante el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, no se emitió Recomendación en materia de Discapacidad.

II. PROMOCIÓN

Durante el 2020, el MEM Sinaloa efectuó **34** eventos para la capacitación y promoción, en materia de los derechos humanos de las personas con discapacidad. La información se presenta en las siguientes tablas:

TIPO DE ACTIVIDAD	2020
Plática	34

NOMBRE DEL EVENTO

Derechos humanos de las personas con discapacidad.

Discriminación e inclusión.

Responsabilidades de los servidores públicos, discriminación e inclusión.

III. SUPERVISIÓN

Durante el 2020, el MEM Sinaloa no se realizaron informes, estudios, diagnósticos, entre otros.

IV. DIFUSIÓN

En cuanto a los materiales de difusión en materia de los derechos de las personas con discapacidad, para el 2020 el MEM Sinaloa no repartió material, debido a la contingencia sanitaria por COVID-19.

Asimismo, el MEM Sinaloa publicó diversas infografías y boletines electrónicos, entre otros documentos de promoción de los derechos de las personas con discapacidad, entre los que se encuentran los siguientes:

- El 6 de abril⁸⁰, se publicó en Twitter una imagen donde hace un llamado a las autoridades del sector salud para que respeten los derechos humanos de los grupos más vulnerables como lo son las personas con discapacidad.

⁸⁰ <http://pic.twitter.com/stGdGHRzPA>

- El 28 de mayo de 2020⁸¹, se publicó en Twitter una infografía donde explica lo que significa el derecho humano a la accesibilidad, el cual debe ser garantizado para todas las personas con discapacidad.
- El 13 de junio de 2020⁸², se publicó en Twitter una infografía haciendo referencia al Día Internacional de Sensibilización sobre Albinismo conmemorado, en donde puedes apreciar el concepto de albinismo, a su vez señala algunas de las violaciones a derechos humanos que enfrentan las personas con esta discapacidad.
- El 8 de junio de 2020, se publicó el boletín personas con discapacidad y COVID-19⁸³.
- El 2 de abril de 2020⁸⁴, se publicó en Twitter un artículo sobre el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, que señala el concepto de Autismo y estadísticas en México y en el mundo. Esta publicación abarca al grupo vulnerable de las personas con discapacidad.
- El 25 de noviembre de 2020, se publicó el boletín “Salud Mental en Tiempos de Pandemia”⁸⁵.

⁸¹ <http://pic.twitter.com/neTuY2R1UB>

⁸² <http://pic.twitter.com/iQbF3BUJSg>

⁸³ <https://www.cedhsinaloa.org.mx/index.php/difusion/boletines-electronicos-1/4904-personas-con-discapacidad-y-covid-19/file>

⁸⁴ <http://pic.twitter.com/stGdGHRzPA>

⁸⁵ <https://www.cedhsinaloa.org.mx/index.php/difusion/boletines-electronicos-1/5204-salud-mental-en-tiempos-de-pandemia/file>

V. FOTOGRAFÍAS



El Promotor Ejecutivo de la CEDH Sinaloa Lic. Santiago Vizcarra dió una platica con el tema “Discriminacion e inclusion” a miembros de la Asociacion de Personas con Discapacidad en el municipio de Salvador Alvarado el día 8 de enero de 2020.



El promotor ejecutivo de la CEDH Sinaloa Lic. Fernando Alvarez dio una plática con el tema “derechos humanos de las personas con discapacidad” a operadores de transporte del Programa Ruta Azul realizada en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) el día 17 de enero de 2020 en el municipio de Culiacán.



El Promotor Ejecutivo de la CEDH Sinaloa Lic. Oscar Fragozo Ontiveros dio una plática con el tema de responsabilidades de los servidores públicos, discriminación e inclusión al personal de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal en el municipio de Culiacán el día 24 de enero de 2020.



**Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal
de la Convención sobre los Derechos de las
Personas con Discapacidad en Sonora**

MIME SONORA

Este organismo defensor de los derechos humanos, a través de sus dos ejes que son el de protección y difusión de los derechos humanos, realiza de manera continua y permanente diferentes actividades que permita a los ciudadanos que habitan el estado de Sonora, conocer y proteger sus derechos inherentes a su humanidad.

Es por ello, que se han intensificado las acciones a favor de las personas que pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad, como lo fue dar cumplimiento con el convenio suscrito con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos referente a la instalación del Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como el de la firma de convenios con varias asociaciones civiles que trabajan en el tema de la discapacidad y tienen como objetivo el apoyo a personas que se encuentran en una situación vulnerable, y en los cuales esta Comisión firma acuerdos para dar cursos de capacitación, pláticas, talleres y seminarios en temas de interés para estas asociaciones; así también se imparten estas capacitaciones en el ámbito educativo y a las dependencias de los tres niveles de gobierno.

Las personas asignadas para el funcionamiento del MIME Sonora son:

NOMBRE	FUNCIÓN DENTRO DEL MIME SONORA
Lic. Pedro Gabriel González Avilés Presidente	Presidente
Lic. Roberto Parra Zazueta Primer Visitador General	Protección
Lic. Juan Diego Ramírez Murrieta Secretario General	Supervisión
Licda. Laura Ríos Contreras Secretaría Ejecutiva	Supervisión
Dr. Jorge Arvizu Navarrete Secretario Técnico	Promoción
Lic. José Francisco Munguía Córdova Director General de Quejas y Orientación Jurídica	Protección
Licda. María Guadalupe Cota Murrieta Directora General de Conciliación y Observatorio Contra la Discriminación Encargada de Despacho.	Supervisión / Protección
Lic. José Gerardo Gastélum Bojórquez Director de Promoción y Capacitación	Promoción
Licda. María del Ángel Valenzuela Payán Directora de Atención Ciudadana	Protección

En el 2020 no se llevaron a cabo sesiones de trabajo por parte del MIME Sonora.

El MIME Sonora cuenta con el Comité Técnico de Consulta y en el 2020 no se llevaron a cabo sesiones de trabajo.

Los integrantes del Comité Técnico de Consulta del MIME Sonora son los siguientes:

INTEGRANTE	ORGANIZACIÓN SOCIAL / ACADÉMICO / INSTITUCIÓN
Karla Verónica Barrera Guido	APAC Sonora, I. A. P.
Claudia Marisol Lomelín Pacheco	CRIT Sonora
Karla del Carmen Trasviña Trejo	Maestra del DIF Sonora (PCD)
Juana Elba Félix Cejudo	Independiente

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas en el 2020 fueron **21**.

El total de orientaciones y asesorías brindadas en el 2020 fueron **282**.

CONCEPTO	2020
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad.	21
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad.	---
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad.	201
Número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad.	81

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia en el 2020 fueron⁸⁶:

- Violación de autoridad administrativa. (14)
- Violación al derecho a la salud. (7)
- Incumplimiento del deber legal. (6)
- Negligencia médica. (5)
- Vicios en el procedimiento. (5)

Durante el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, no se emitieron Recomendaciones en materia de Discapacidad.

II. PROMOCIÓN

Durante el 2020 el MIME Sonora efectuó **47** eventos de capacitación y promoción en materia de los derechos humanos de las personas con discapacidad. La información se presenta en las siguientes tablas.

⁸⁶ Cabe desatacar que cada queja puede contener más de un hecho presuntamente violentado, con lo cual es mayor el número de hechos violentados que de quejas..

TIPO DE ACTIVIDAD	2020
Plática	47

NOMBRE DEL EVENTO
Convención sobre los Derechos Humanos de las personas con discapacidad, de manera virtual. El día 20 de junio 2020.
Reunión y capacitación por el día mundial de la dislexia, el día 11 de noviembre del 2020.
Inclusión de las Personas con discapacidad en el balance familiar. Con fecha 3 de diciembre del 2020.

III. SUPERVISIÓN

Durante el periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2020, se llevaron a cabo cuatro Convenios en materia de Discapacidad:

CONVENIO	FECHA DE FIRMA
1.- Asociación Marielos A.C.	30 de septiembre de 2020
2.- Cecyte Sonora (49 planteles) Se promueve la inclusión educativa para los jóvenes previniendo todo tipo de violencia y discriminación, así como se promueven los Derechos Humanos de los jóvenes.	20 de octubre de 2020

CONVENIO	FECHA DE FIRMA
3.- Fundación Don Juan Navarrete y Guerrero I.A.P. Se promueven los Derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como con aquellos que sufren discriminación y viven en sectores vulnerables, estos derechos se promueven por medio del deporte y terapias, en donde se incluyen niños, niñas y adolescentes con alguna discapacidad.	2 de noviembre de 2020
4.- Ludoteca Ave Badu A.C. Para promover los derechos de las niñas, niños y adolescentes fomentando la importancia de la no discriminación, así como la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad.	19 de noviembre de 2020

Adicionalmente durante el periodo correspondiente se realizaron las siguientes acciones de supervisión:

EVENTOS Y ACTIVIDADES
Conferencia, visita y recorrido por el albergue de niñas, niños, migrantes y sus familias "TIN OTOCH", con fecha 22 de enero del 2020.
Congreso Plática Reunión de Vinculación para el seguimiento de la implementación del convenio suscrito con la Institución Ángel de la Guarda I.A.P., el día 4 de febrero del 2020.

IV. DIFUSIÓN

En cuanto a los materiales de difusión en materia de los derechos de las personas con discapacidad, para el 2020 el MIME Sonora repartió material, que se muestra en la siguiente tabla:

TÍTULO	TIPO	CANTIDAD
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (Braille)	Librillo	18
Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.	Cuaderno en Fácil Lectura	45
La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.	Folleto	12
Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	Folleto	15
Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.	Folleto	6
TOTAL		96

Asimismo, el MIME Sonora publicó diversos boletines, infografías, entre otros documentos de promoción de los derechos de las personas con discapacidad, entre los que se encuentran los siguientes:

EVENTOS Y ACTIVIDADES
Visita y recorrido por las instalaciones del albergue UNACARI, el mes de febrero 2020.
Primera reunión del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia (GAIA). Atención de los adolescentes con alguna discapacidad, el día 18 de septiembre del 2020.
Visita a CRIT, visita a la ludoteca, el día 25 de octubre del 2020.
Visita y recorrido por las instalaciones de la fundación “Juan Navarrete y Guerrero I.A.P.”, el día 9 de noviembre del 2020
Recorrido por las instalaciones del Instituto Ángel de la Guarda I.A.P. Con fecha 10 de noviembre del 2020.
Recorrido de las instalaciones del Centro Infantil para El Desarrollo Neuroconductual (CIDEN), el día 11 de noviembre del 2020.
Reunión de Vinculación con el Director del Movimiento “19 de Octubre contra la Discriminación A.C.”, el día 7 de noviembre del 2020.

- **Día Internacional del Síndrome de Asperger⁸⁷**. El Síndrome de Asperger incluye un conjunto de alteraciones en la interacción social, la comunicación y los intereses, y supone una discapacidad para relacionarse socialmente, que provoca conductas poco adaptativas y dificultades para desenvolverse.
- **Día Internacional de las Personas con Discapacidad⁸⁸**. En 2020, el lema de la campaña es “Un día para todos”, y se quiere hacer ver que la discapacidad forma parte de la condición humana, ya que todos, en algún momento de nuestras vidas, podemos experimentar una discapacidad temporal o permanente; y la sociedad tiene que estar preparada para ello.

V. FOTOGRAFÍAS



En la plática “Derechos Humanos de la Personas con Discapacidad” por parte del Lic. José Gerardo Gastélum Bojórquez, Director de Promoción Capacitación de CEDH Sonora al personal de CRIT Sonora, en Hermosillo, Sonora el día 7 de febrero del 2020.

⁸⁷ <https://xurl.es/v8e5f>

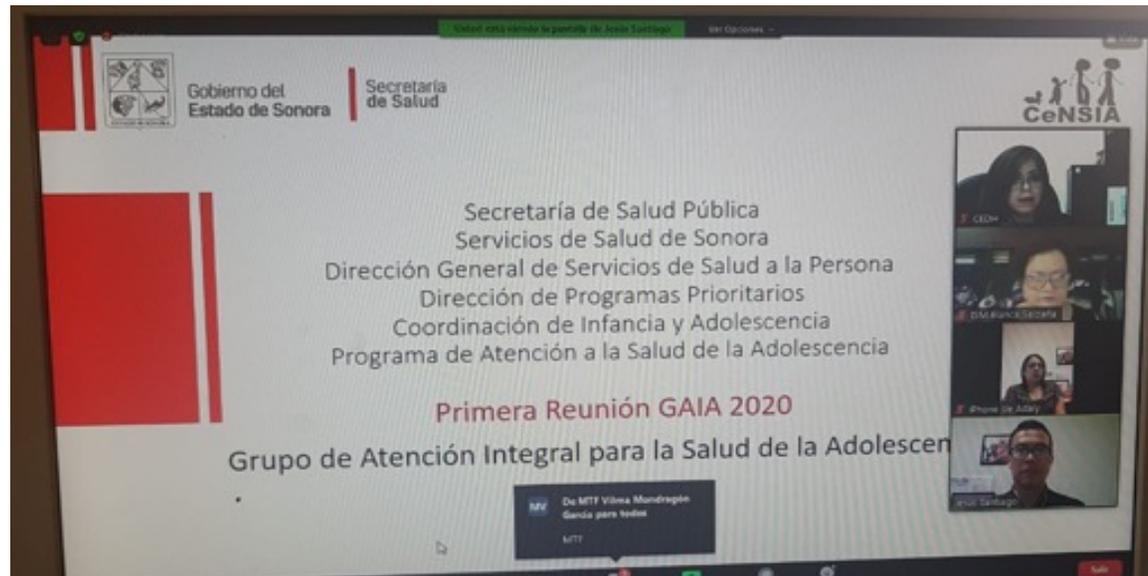
⁸⁸ <https://xurl.es/bg88l>



La Licda. Raquel Eréndira López Vásquez, Visitadora Adjunta Oficina Regional Agua Prieta, en la Jornada de Capacitación a Directivos y maestros de la Secretaría de Educación y Cultura en Cananea, Sonora, con el tema “Derechos de las personas con discapacidad”, el día 4 de marzo del 2020, en Cananea, Sonora.



El Licenciado Pedro Gabriel González Avilés, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Sonora. Presentación virtual del Primer Informe del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad 2018-2019 del que la CEDH Sonora forma parte. El día 24 de noviembre del 2020.



La Dra. Laura Ríos Contreras, Titular de la Secretaría Ejecutiva de CEDH Sonora, en la Primera reunión del Grupo de Atención para la Salud de la Adolescencia (GAIA), esto de manera virtual, el día 18 de septiembre del 2020.



**Mecanismo de Monitoreo Estatal de la
Convención sobre los Derechos de las
Personas con Discapacidad de Tabasco
(MIM Tabasco)**

Puesto que en el periodo 2020 se vivió a nivel mundial la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, esta Comisión Estatal de Derechos Humanos afrontó nuevos retos para continuar con la protección, defensa, promoción y difusión de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, teniendo como uno de ellos el parar actividades de manera presencial para respetar las medidas de seguridad y sanitarias que determinaron las autoridades, mismas que motivaron el trabajo desde casa.

Durante la pandemia se continuó trabajando mediante asesorías por medio de llamadas telefónicas y a través de las redes sociales de este Organismo con la finalidad de salvaguardar el derecho humano a la salud de las y los peticionarios y las y los servidores públicos que laboran en esta Comisión.

Por lo anterior con motivo de dar seguimiento a la eficaz aplicación de la Convención de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad, se designó a las siguientes personas para el funcionamiento del MIM Tabasco son:

NOMBRE	FUNCIÓN DENTRO DEL MIM TABASCO
Dr. José Antonio Morales Notario	Presidente
Lcda. Maritza Medina Custodio	Secretaria Ejecutiva
Licda. Edith Guadalupe Magaña Hernández	Asuntos Jurídicos
Mtro. Lázaro Contreras Castillejo	Subsecretario Técnico

NOMBRE	FUNCIÓN DENTRO DEL MIM TABASCO
Licda. Hesli Pamela Herrera Martínez	Enlace del Mecanismo (Coordinadora de Promoción, Difusión y Vinculación de los Derechos Humanos)
Licda. Julissa de la Cruz Vargas	Tercera Visitadora
Licda. Reina María Velázquez Luna	Directora de Peticiones Orientación y Gestiones

En abril de 2020 el MIM Tabasco instaló su Comité Técnico de Consulta, sin embargo, no se llevaron a cabo sesiones de trabajo.

Los integrantes del Comité Técnico de Consulta del MIM Tabasco son los siguientes:

INTEGRANTE	ORGANIZACIÓN SOCIAL / ACADÉMICO / INSTITUCIÓN
Licda. Clara María Hidalgo Olán,	Ángeles Creativos A.C.
Licda. Aline Torres Montejo	Equino Terapia, la Villa de Guadalupe
Mtro. Alfonso Calcáneo Sánchez	Experto en Derechos Humanos
C. Carlos Rafael Silva Castillo	Experto en Discapacidad - Inclúyeme en tu Mundo A.C.

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas en el 2020 fueron **seis**.

No se llevaron a cabo orientaciones y asesorías en el 2020 debido a la contingencia sanitaria.

En el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020 no se emitieron Recomendaciones en materia de discapacidad.

CONCEPTO	2020
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad.	3
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad.	3
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad.	---
Número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad.	---

II. PROMOCIÓN

El MIM Tabasco llevó a cabo **un** evento de promoción beneficiando a **313** servidores públicos, dicha actividad se realizó en el año 2020. La información se presenta en las siguientes tablas:

TIPO DE ACTIVIDAD	2020
Taller	1

NOMBRE DEL EVENTO
Campaña “Generando Conciencia en Favor de la Discapacidad”

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia en el 2020 fueron:

- Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones,
- Discriminación,
- Ejercicio indebido de la función pública,
- Malos tratos,
- Acciones u omisiones contrarias al derecho de petición,
- Acciones u omisiones contrarias al derecho a la educación,
- Impedir el acceso a la educación,
- Negativa de derecho de petición,
- Omitir, suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado,
- Privar del derecho a la educación a personas pertenecientes a un grupo (indígenas, migrantes, mujeres etc.).

II. DIFUSIÓN

En cuanto a los materiales de difusión en materia de los derechos de las personas con discapacidad, para el 2020 el MIM Tabasco repartió material, que se muestra en la siguiente tabla:

TÍTULO	TIPO	EJEMPLARES DISTRIBUIDOS
La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (CNDH)	Folleto	313
Generando Conciencia en Favor de la Discapacidad (CEDHTABASCO)	Tríptico	313
TOTAL		626

Asimismo, el MIM Tabasco publicó diversos boletines, infografías, entre otros documentos de promoción de los derechos de las personas con discapacidad, entre los que se encuentran los siguientes:

- **Boletín:** Desinterés de 9 Ayuntamientos a sensibilizarse en materia de discapacidad, publicado el 12 de febrero de 2020⁸⁹.

V. FOTOGRAFÍAS



Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Huimanguillo encabezados por el Lic. Pedro F. Calcáneo Argüelles, Titular de la CEDH en el periodo informado y el Lic. José del Carmen Torruco Jiménez, Alcalde. 24 de febrero de 2020.

⁸⁹ http://www.cedhtabasco.org.mx/datasys/boletines/2020/boletin_01.pdf

30 Años



**Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los
Derechos de las Personas con Discapacidad
MME TAMAULIPAS**

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas (CODHET), a través del Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (MME Tamaulipas), enfoca de manera integral, actividades inherentes al desarrollo efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, con el firme objetivo de que se puedan desenvolver en condiciones de equidad en las múltiples esferas de convivencia que imperan en la entidad federativa, promoviendo ante las instancias públicas y privadas su participación y respeto irrestricto de sus derechos humanos.

Ante el contexto de pandemia y nueva normalidad derivado de la contingencia por COVID-19, la situación de confinamiento significó para esta Comisión, la necesidad de un replanteamiento de las formas de interacción con nuestros usuarios; motivo por el cual se realizó una serie de labores prioritarias para construir una sociedad incluyente mediante la concientización y sensibilización de la ciudadanía respecto a los derechos de las personas con discapacidad, razón por la cual mediante la utilidad de los medios electrónicos, se diseñaron estrategias en la elaboración de materiales en audio, videos, podcast y actividades virtuales de capacitación, implementando además la difusión en formatos accesibles, así como la interpretación de contenidos en Lengua de Señas Mexicana (LSM) para llegar a un sector de la población con discapacidad.

Las personas asignadas para el funcionamiento del MME Tamaulipas son:

NOMBRE	FUNCIÓN DENTRO DEL MME TAMAULIPAS
Licda. Olivia Lemus	Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas
Licda. Susana Hernández Enciso Secretaria Técnica de la CODHET	Secretaria Técnica del MME Tamaulipas
Mtro. Orlando Javier Rosado Barrera Primer Visitador General de la CODHET	Vocal del MME Tamaulipas
Segunda Visitaduría General de la CODHET	Vocal del MME Tamaulipas
Lic. Rogelio Álvarez Durán Encargado de la Tercera Visitaduría General	Vocal del MME Tamaulipas
Licda. Leticia Guadalupe Tavares Calderón Directora de Atención a Grupos Vulnerables de la CODHET	Encargada Responsable del MME Tamaulipas

En el 2020 el MME Tamaulipas realizó una sesión de trabajo el día 18 de diciembre.

El MME Tamaulipas tiene integrado el Comité Técnico de Consulta y en el 2020 no llevó a cabo sesiones de trabajo con dicho comité.

Los integrantes del Comité Técnico de Consulta del MME Tamaulipas son los siguientes:

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia en el 2020 fueron:

- Dilación.
- Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia.
- Prestación Ineficiente del Servicio Público en Materia de Seguridad Publica.
- Violación a los derechos de las personas con un tipo de discapacidad.
- Inadecuada prestación del servicio público ofrecido por dependencia del sector salud.
- Negativa o inadecuada prestación de servicios en materia de electricidad.
- Discriminación y violación a los derechos de las personas con condición de calle.
- Prestación indebida de servicio público.
- Violaciones al Derecho a la Protección de la Salud (Falta de Medicamentos).
- Discriminación.
- Incumplimiento de Prestaciones de Seguridad Social.

Durante el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, no se emitieron Recomendaciones en materia de Discapacidad.

II. PROMOCIÓN

Durante el 2020, el MME Tamaulipas efectuó **seis** eventos de capacitación y promoción en materia de los derechos humanos

INTEGRANTE	ORGANIZACIÓN SOCIAL / ACADÉMICO / INSTITUCIÓN
Licda. Cirina Herrera Valladares	Núcleo Solidario de Discapacitados Productivos Emprendedores en Reynosa A.C.
Licda. Adriana Gallardo Maltos	Maltos, A.C.
Lic. Jesús Alan González Franco	Tampico Rolling Fire A.C.
Profesionistas	
Licda. Karina Guadalupe Pineda Trejo	Adscrita al STJ del Estado de Tamaulipas
Lic. Miguel Ángel Valdez García	Adscrito Área de Comunicación de la CODHET
Lic. Everardo Valdez Torres	Adscrito al STJ del Estado de Tamaulipas

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas en el 2020 fueron **14**

El total de orientaciones y asesorías brindadas en el 2020 fueron **35**:

CONCEPTO	2020
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad.	11
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad.	3
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad.	29
Número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad.	6

de las personas con discapacidad. La información se presenta en las siguientes tablas:

TIPO DE ACTIVIDAD	2020
Plática	3
Conferencia	1
Foro	2
TOTAL	6

NOMBRE DEL EVENTO
Las Personas con Discapacidad y su Derecho a la Educación
Derechos de las Personas con Discapacidad
Derechos Humanos, Educación Inclusiva y Derechos Humanos de los Docentes
Derechos Humanos y Discapacidad
Foro Inclusión y Equidad en la Educación <ul style="list-style-type: none"> - Presentación: Mi Plan de emergencia. Guía para Considerar a Niñas y Niños con Discapacidad en Protocolos de Protección Civil en las Escuelas. - Presentación: Los Derechos de las Personas con Discapacidad - Presentación: Educación Inclusiva Durante y Después del COVID-19.

- 16 de diciembre 2020⁹⁰, en un marco de respeto, inclusión y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad, la Licda. Olivia Lemus, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, participó en una mesa de diálogo con integrantes de la Red Ciudadana por las Personas con Discapacidad de Tamaulipas. Apegados al programa de “Voces por la Inclusión, vida sin límites”, se participó en diversos temas como la atención transversal de servidores públicos, mejoramiento de calidad de vida, eliminación de la discriminación, entre otros. La CODHET, reconoce la importancia de generar mesas de diálogo que abonen al fomento de los derechos y agradece la participación e invitación de Martha Luján, Presidenta de la Inclusión en Nuevo Laredo A.C; Rodrigo Flores, Presidente de Cuidhar en Ciudad Victoria A.C y Rubén David Soto, quien es Presidente de Éxodo Señas y Voces A.C en Reynosa.
- 8 de diciembre de 2020⁹¹, la Licda. Olivia Lemus, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, atendió la invitación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) al **Foro Virtual: “Por una cultura laboral inclusiva y sin discriminación: Norma Mexicana en Igualdad Laboral y no Discriminación”**, tuvo por objetivo brindar

⁹⁰ <https://www.facebook.com/codhet.tam/photos/pcb.2166695503465464/2166695256798822/>

<https://www.facebook.com/codhet.tam/photos/pcb.2166695503465464/2166695286798819/>

⁹¹ <https://www.facebook.com/codhet.tam/photos/pcb.2159429424192072/2159428834192131/>

<https://www.facebook.com/codhet.tam/photos/pcb.2159429424192072/2159428797525468>

a los centros de trabajo, tanto públicos como privados y sociales, herramientas que les permitan promover espacios laborales inclusivos y sin discriminación, así como facilitar información detallada, referente a los requisitos y proceso de certificación de la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación.

- 24 de noviembre de 2020⁹², La Licda. Olivia Lemus, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, participó en la presentación del **Primer Informe del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional 2018-2019, Región Norte**, destacando el resultado de las acciones implementadas por los organismos públicos de derechos humanos en los rubros de promoción, difusión, protección y supervisión de los derechos de las personas con discapacidad, desde un enfoque de transversalidad y refrendó su compromiso de continuar con el impulso hacia una sociedad incluyente.
- 30 de octubre de 2020⁹³, la Licda. Olivia Lemus, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, tuvo presencia dentro del Tercer Encuentro Nacional de Mecanismos de Monitoreo de la Aplicación de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, mismo que se llevó a cabo del 26 al 30 de octubre; cuyo principal objetivo fue coadyuvar en la

homologación de los trabajos de protección, promoción y supervisión del documento internacional.

- 07 y 08 de octubre de 2020⁹⁴, Transmisión en Vivo del Foro Inclusión y Equidad en la Educación, donde se trató el tema “Los Derechos de las Personas con Discapacidad” y “Educación Inclusiva Durante y Después del COVID-19”, Impartido por el Lic. Germán Bautista Hernández, Visitador Adjunto de la Dirección General de Atención a los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como el tema “Mi Plan de Emergencia. Guía para Considerar a Niñas y Niños con Discapacidad en Protocolos de Protección Civil en Escuelas”. Impartido por la Licda. Priscila Pérez Gómez.
- 13 de marzo de 2020⁹⁵, La Licda. Leticia Gpe. Tavares Calderón, Directora de Atención a Grupos Vulnerables de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, impartió plática presencial a personal directivo, docente y USAER, adscritos a la Escuela Primaria Antonio Álvarez Berrones, sobre los temas: Derechos Humanos. Educación Inclusiva y Derechos Humanos de los Docentes.
- 11 de marzo de 2020⁹⁶, la Licda. Beatriz Antonia Eberle Villanueva, Delegada Regional de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, con sede en Tula, llevó a cabo jornada de difusión y divulgación de

⁹² <https://www.facebook.com/codhet.tam/photos/pcb.2146678025467212/2146677772133904/>

<https://www.facebook.com/codhet.tam/photos/pcb.2146678025467212/2146677902133891>

⁹³ <https://www.facebook.com/codhet.tam/photos/pcb.2121383421330006/2121383334663348/>

<https://www.facebook.com/codhet.tam/photos/pcb.2121383421330006/2121383341330014/>

⁹⁴ <https://www.facebook.com/413843302084035/videos/2698213737083590>

<https://www.facebook.com/codhet.tam/videos/1747040135463644>

⁹⁵ <https://www.facebook.com/codhet.tam/photos/pcb.1893055027496181/1893054834162867/>

⁹⁶ <https://www.facebook.com/codhet.tam/photos/pcb.1890937917707892/1890937824374568/>

los Derechos Humanos, dirigido a los padres de familia del Centro de Atención Múltiple de dicho municipio, en donde se proporcionó una plática sobre el Tema: “Derechos de las Personas con Discapacidad”.

III. SUPERVISIÓN

Durante el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, se llevó a cabo la siguiente acción de supervisión (informes, estudios, diagnósticos, entre otros):

- 9 de octubre de 2020⁹⁷, la Licda. Olivia Lemus, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas y Vicepresidenta de la Comisión de Gobierno del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional (MIMN), participó en sesión ordinaria celebrada el 6 de octubre, presidida por el Lic. Joaquín Alva Ruíz-Cabañas responsable del Programa de Atención a los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. El tema de sesión se centró en la presentación de avances del informe del Mecanismo Nacional, que tiene como eje principal las acciones de difusión, promoción, protección y supervisión de los derechos de las personas con discapacidad.
- Visita⁹⁸ por parte del Dr. José Luis Fuentes Cruz, Visitador Adjunto de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas con sede en Tampico, así como

de personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos al Hospital Psiquiátrico de dicho municipio; con el fin de verificar las medidas implementadas con motivo de la contingencia sanitaria como parte de las acciones de promoción y difusión de los derechos humanos en particular el derecho a la protección de la salud.

- 21 de agosto de 2020⁹⁹, Velando por los Derechos Humanos, la Licda. Mayra Liliana Botello Garza, Delegada Regional de la CODHET con sede en Matamoros, Tamaulipas, gestiona apoyo en coordinación con el Sistema Desarrollo Integral de la Familia (DIF) para agilizar entrega de credencial para personas con discapacidad.
- 10 de junio de 2020¹⁰⁰, Segunda Reunión de Coordinación Interinstitucional celebrada el 09 de junio del 2020, asistiendo el Lic. Gerardo Escobedo Izaguirre, Segundo Visitador General; Lic. Arturo Muro García y Dr. José Luis Cruz Fuentes, Visitadores Adjuntos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas con sede en Tampico, personal de la Procuraduría del Sistema DIF de Cd. Madero y del Hospital Psiquiátrico de Tampico, en beneficio de la población vulnerable con enfermedades de salud mental.
- 05 de junio de 2020¹⁰¹ Con el propósito de brindar un mejor servicio a la comunidad en relación a casos de salud mental (pacientes y familiares), el Lic. Gerardo Escobedo

⁹⁷ <https://www.facebook.com/codhet.tam/photos/a.416443818490650/2099391716862510/>

⁹⁸ <https://www.facebook.com/codhet.tam/photos/pcb.2134698269998521/2134697819998566/>

⁹⁹ <https://www.facebook.com/codhet.tam/photos/a.469448923190139/2050742225060793/>

¹⁰⁰ <https://www.facebook.com/codhet.tam/photos/pcb.1981603255308024/1981602411974775/>

¹⁰¹ <https://www.facebook.com/codhet.tam/photos/a.416443818490650/1976679349133748/>

Izaguirre, Segundo Visitador General; y Lic. Arturo Muro, Visitador Adjunto de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas con sede en Tampico, se reunieron con el Director del Hospital Psiquiátrico de Tampico, a fin de implementar las acciones necesarias para la inmediata atención en dichos asuntos; ello, bajo las medidas de sanitización, salud e higiene, para seguridad de los asistentes.

- 04 de junio de 2020¹⁰², En atención a la solicitud del personal adscrito la Unidad General de Investigación de San Fernando, Tamaulipas, el Lic. Gustavo Guadalupe Leal González, Subsecretario Técnico, Lic. Martín Junior Lemus Medina, Visitador Adjunto adscrito a la Secretaría Técnica y Licda. Brenda Escobedo Ojeda, Auxiliar Administrativo adscrita a la Dirección de Atención a Grupos Vulnerables de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas con sede en Cd. Victoria, llevaron a cabo diligencia en dicha Unidad General de Investigación proporcionando el apoyo de un traductor e intérprete en LSM, a fin de que una ciudadana con discapacidad auditiva estuviera en condiciones de presentar denuncia ante dicha fiscalía en calidad de víctima del delito.
- 02 de junio de 2020,¹⁰³ el Lic. Gerardo Escobedo Izaguirre, Segundo Visitador General; y Dr. José Luis Cruz Fuentes, Visitador Adjunto de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas con sede en Tampico, asistieron

el día 01 de junio del 2020 a la reunión que se llevó a cabo en las instalaciones de la Procuraduría del Sistema DIF Madero, asistiendo de igual forma el Coordinador de la Policía Estatal con destacamento en dicha localidad, ello con la finalidad de implementar las acciones necesarias para la debida atención de personas con enfermedad de salud mental.

- 11 de marzo de 2020¹⁰⁴, En el ámbito del compromiso de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, el Lic. Hugo César González, Visitador Adjunto adscrito a la Primera Visitaduría General, brindó acompañamiento a personas con discapacidad, con la finalidad de realizar gestiones ante el Hospital General de Zona con Medicina Familiar del Instituto Mexicano del Seguro Social en Cd. Victoria, Tamaulipas, así como en la Secretaría de Bienestar.
- 27 de febrero de 2020¹⁰⁵, en el marco del Mecanismo de Monitoreo del Estado de Tamaulipas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Licda. Leticia Tavares Calderón, Directora de Atención a Grupos Vulnerables; y Lic. Miguel Ángel Valdez García, adscrito al área de Comunicación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, participaron en el cierre de mesas de consulta ciudadana convocadas por el Sistema Intersectorial de Protección y Gestión de Derechos de las Personas con Discapacidad (SIPRODIS), actividad que

tuvo lugar en el Salón de Convenciones del Centro Cultural

¹⁰² <https://www.facebook.com/codhet.tam/photos/pcb.1975669119234771/1975668922568124/>

¹⁰³ <https://www.facebook.com/codhet.tam/photos/pcb.1973397236128626/1973396886128661>

¹⁰⁴ <https://www.facebook.com/codhet.tam/photos/pcb.1891014041033613/1891013864366964/>

<https://www.facebook.com/codhet.tam/photos/pcb.1891014041033613/1891013834366967/>

¹⁰⁵ <https://www.facebook.com/codhet.tam/photos/pcb.1878490392285978/1878490115619339/>

Tamaulipas, el 26 de febrero de 2020, en Cd. Victoria, Tamaulipas.

- 25 de febrero de 2020¹⁰⁶, el Lic. Gerardo Escobedo Izaguirre, Segundo Visitador General; y Lic. Arturo Muro García, Visitador Adjunto de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas con sede en Tampico, participaron en las Mesas de Consulta Ciudadana, para la elaboración y presentación de sus propuestas al Programa Estatal para la Inclusión al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, organizado por SIPRODIS estando presentes en la mesa de trabajo con la temática de Justicia, Participación Política y Pública, llevándose a cabo en la casa de la Cultura de Tampico.
- 24 de febrero de 2020¹⁰⁷ Convocatoria Mesas de Consulta Ciudadana para la incorporación de sus propuestas al Programa Estatal para la Inclusión al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.
- 20 de febrero de 2020¹⁰⁸ La Licda. Fátima Mejía Silvestre, Delegada Regional de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas con sede en Nuevo Laredo, atendió invitación para participar el día 19 de febrero en las mesas de consulta ciudadana para recabar opiniones y propuestas para la elaboración del programa estatal para la inclusión al desarrollo de las personas con discapacidad, organizado por el Sistema Intersectorial de Protección y Gestión Integral de Derechos de las Personas con

Discapacidad (SIPRODIS) llevadas a cabo en “Estación Palabra Gabriel García Márquez” de esta ciudad.

- 17 de febrero de 2020¹⁰⁹, La Licda. Olgadilia Vázquez Ruíz y el Lic. Sergio David Aguilar Juárez, Visitadora Adjunta y Oficinista respectivamente, adscritos a la Tercera Visitaduría General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas con sede en Reynosa, atendieron la invitación para participar en las mesas de consulta ciudadana en la elaboración del Plan Estatal para la Inclusión al Desarrollo de las Personas con Discapacidad en la Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte.

IV. DIFUSIÓN

En cuanto a los materiales de difusión en materia de los derechos de las personas con discapacidad, para el 2020 el MME Tamaulipas repartió material, que se muestra en la siguiente tabla:

TÍTULO	TIPO
La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (CNDH)	Folleto
Discriminación Estructural y Desigualdad Social. Con casos ilustrativos para jóvenes indígenas, mujeres y personas con discapacidad (CONAPRED)	Libro
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Mecanismo de Vigilancia (CNDH)	Cartilla

¹⁰⁶ <https://www.facebook.com/codhet.tam/photos/pcb.1876250085843342/1876249625843388/>

¹⁰⁷ <https://www.facebook.com/codhet.tam/photos/a.416443818490650/1875470372587980/>

¹⁰⁸ <https://www.facebook.com/codhet.tam/photos/pcb.1871752076293143/187175190295982/>

¹⁰⁹ <https://www.facebook.com/codhet.tam/photos/pcb.1868689956599355/186868910993277/>

Cinco Acciones para Crear una Sociedad Incluyente (CNDH)	Cartilla
Los Principales Derechos de las Personas con Discapacidad	Cartilla
¡Servidor Público! En el desempeño de tus funciones cumple con el respeto a los derechos Humanos de las personas con alguna discapacidad! (CNDH)	Tríptico

Asimismo, el MME Tamaulipas publicó infografías, entre otros documentos de promoción de los derechos de las personas con discapacidad, entre los que se encuentran los siguientes:

- 3 de diciembre de 2020¹¹⁰, Día Internacional de las Personas con Discapacidad.
- 10 de octubre de 2020¹¹¹, Día Mundial de la Salud Mental.
- 23 de septiembre de 2020¹¹², Día Internacional de las Lenguas de Señas.
- 25 de agosto de 2020¹¹³, video en Lengua de Señas Mexicana por la Licda. Brenda Elizabeth Escobedo Ojeda, Oficinista adscrita a la Dirección de Atención a Grupos Vulnerables de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas con sede en Cd. Victoria. Día Naranja CODHET. Ayudemos a detectar y eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas. La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas está al alcance de toda la ciudadanía para brindar el apoyo que requiera en estos casos.

- 17 de junio de 2020¹¹⁴, Lic. Gerardo Escobedo Izaguirre, Segundo Visitador General; Lic. Arturo Muro García y Dr. José Luis Cruz Fuentes, Visitadores Adjuntos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas con sede en Tampico, realizaron entrevista de radio en “ABC Radio” del Sol de Tampico para la promoción y difusión de la función de la oficina y la atención a grupos vulnerables y la Lengua de Señas Mexicana.
- 10 de junio de 2020¹¹⁵ Vídeo en Lengua de Señas Mexicana por la Licda. Elizabeth Brenda Escobedo Ojeda, Oficinista adscrita a la Dirección de Atención a Grupos Vulnerables de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas con sede en Cd. Victoria. Este Día Nacional reconoce la importancia de la lengua de señas para la consecución de los objetivos del Desarrollo Sostenible y el cumplimiento de su promesa central de no dejar a nadie atrás, por un mundo incluyente en donde prevalezca la empatía.
- 26 de mayo de 2020¹¹⁶, Podcast Primera Emisión, con el tema: Inclusión y Discapacidad. Impartido por el Lic. Miguel Ángel Valdez García, Auxiliar Administrativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas con sede en Cd. Victoria.
- 30-abril-2020¹¹⁷, Video en Lengua de Señas Mexicana ¿Qué hacer en caso de una violación a los derechos humanos?
- 02-abril-2020¹¹⁸, Día Mundial del Autismo.

¹¹⁴ <https://www.facebook.com/codhet.tam/photos/pcb.1988291031305913/1988290867972596/>

¹¹⁵ <https://www.facebook.com/codhet.tam/videos/915993085481239>

¹¹⁶ <https://www.facebook.com/codhet.tam/videos/3582306498452480>

¹¹⁷ <https://www.facebook.com/codhet.tam/videos/302103544125357>

¹¹⁸ <https://www.facebook.com/codhet.tam/photos/a.469448923190139/1913650735436610>

¹¹⁰ <https://www.facebook.com/codhet.tam/photos/a.469448923190139/2154660658002282/>

¹¹¹ <https://www.facebook.com/codhet.tam/photos/a.469448923190139/2116900758444939/>

¹¹² <https://www.facebook.com/codhet.tam/videos/636451877260013>

¹¹³ <https://www.facebook.com/codhet.tam/videos/635946383991911>

V. FOTOGRAFÍAS



La Licda. Olivia Lemus, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, participó en la presentación del Primer Informe del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional 2018-2019, Región Norte. 24-noviembre-2020¹¹⁹



Como parte de las acciones de promoción y difusión de los derechos humanos, en particular, el derecho a la protección de la salud, personal de la Segunda Visitaduría General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas en Tampico, realizó en coordinación con personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos una visita al Hospital Psiquiátrico de Tampico con el fin de verificar las medidas implementadas con motivo de la contingencia sanitaria. 12-noviembre-2020¹²⁰

¹¹⁹ <https://www.facebook.com/codhet.tam/photos/pcb.2146678025467212/2146677772133904/>

¹²⁰ <https://www.facebook.com/codhet.tam/photos/pcb.2134698269998521/2134697863331895>



En atención a la solicitud del personal adscrito la Unidad General de Investigación de San Fernando, Tamaulipas, el Lic. Gustavo Guadalupe Leal González, Subsecretario Técnico, Lic. Martín Junior Lemus Medina, Visitador Adjunto adscrito a la Secretaría Técnica y Licda. Brenda Escobedo Ojeda, Auxiliar Administrativo adscrita a la Dirección de Atención a Grupos Vulnerables de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas con sede en Cd. Victoria, llevaron a cabo diligencia en dicha Unidad General de Investigación proporcionando el apoyo de un traductor e intérprete en Lengua de Señas Mexicana (LSM), a fin de que una ciudadana con discapacidad auditiva estuviera en condiciones de presentar denuncia ante dicha fiscalía en calidad de víctima del delito. 04-junio-2020.¹²¹



En el ámbito del compromiso de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, el Lic. Hugo César González Hernández, Visitador Adjunto adscrito a la Primera Visitaduría General, brindó acompañamiento a persona con discapacidad, con la finalidad de realizar gestión ante el Hospital General de Zona con Medicina Familiar del Instituto Mexicano del Seguro Social en Cd. Victoria, Tamaulipas. 11-marzo-2020.¹²²

¹²¹ <https://www.facebook.com/codhet.tam/photos/pcb.1975669119234771/1975668922568124/>

¹²² <https://www.facebook.com/codhet.tam/photos/pcb.1891014041033613/1891013864366964/>



COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
DE TLAXCALA

**Mecanismo Estatal de Monitoreo de los
Derechos Humanos de las Personas
con Discapacidad**

MEMDHPD TLAXCALA

Dando cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Colaboración de fecha diecisiete de junio de dos mil dieciséis, celebrado por la CNDH y los OPDH de treinta y dos entidades federativas, cuyo objeto es la coordinación y colaboración con el MNMPCD.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala para trabajar en el estudio, protección y difusión de los derechos de las personas con discapacidad designa al personal en adelante mencionado.

NOMBRE	FUNCIÓN DENTRO DEL MMEDHPD Tlaxcala
Psic. Mayra López Lara	Directora del Área de Programas

Durante el año 2020 este Organismo Autónomo se vio en la necesidad de modificar las estrategias de trabajo debido a la dinámica social y de salud generada por SARS-COV 2 siempre buscando la protección de la sociedad Tlaxcalteca, es por ello que se dio pausa a las sesiones de trabajo que este MMEDHPD realiza con el Comité Técnico de Consulta.

Dando cumplimiento a las Reglas de Operación del Mecanismo de Monitoreo Estatal de Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad para su funcionamiento, en su artículo segundo menciona debe ser integrado por:

INTEGRANTE	ORGANIZACIÓN SOCIAL / ACADÉMICO / INSTITUCIÓN
Mtra. Jackeline Ordoñez Brasdefer	Presidenta de la CEDHT y Presidenta del Comité Técnico de Consulta del MMEDHPD.
Mtra. Mayra López Lara	Directora de Programas y Atención a la Sociedad Civil de la CEDHT y Secretaria del MMEDHPD.
Licda. Estrella Pastrana González	Titular del Instituto Tlaxcala para Personas con Discapacidad.
Dr. Leopoldo Zarate García	Titular del Centro de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos de la CEDHT .
T.S. Lesvia L. Mendoza Fragoso del SEDIF	Jefa del Departamento de Asistencia Social de Sistema Estatal para el Desarrollo Integral para la familia.

I. PROTECCIÓN

No se presentaron quejas por personas con discapacidad o en materia de discapacidad en el 2020.

No se brindaron orientaciones y asesorías a personas con discapacidad o en materia de discapacidad en el 2020.

Durante el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, no se emitieron Recomendaciones en materia de Discapacidad.

II. PROMOCIÓN

Durante el 2020, el MMEDHPD Tlaxcala no llevó a cabo eventos de capacitación y promoción en materia de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

III. SUPERVISIÓN

Durante el periodo 2020 el MMEDHPD Tlaxcala no llevó a cabo acciones de supervisión (informes, estudios, diagnósticos, entre otros).

IV. DIFUSIÓN

En cuanto a los materiales de difusión en materia de los derechos de las personas con discapacidad, para el 2020 el MMEDHPD Tlaxcala repartió material, que se muestra en la siguiente tabla:

Derecho a la no discriminación.	Cartilla	28
Discriminación, interculturalidad y derechos humanos.	Tríptico	2
El derecho a la no discriminación.	Cartilla	87
Guía del facilitador cortometraje VIH/SIDA y discriminación en personas sordas.	Cuadernillo	9
La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Su Protocolo Facultativo.	Folleto	1
TOTAL		214

TÍTULO	TIPO	EJEMPLARES DISTRIBUIDOS
Cinco acciones para crear una sociedad incluyente.	Cartilla	85
Convención Internacional de Naciones Unidas Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.	Cuadernillo	1
Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su mecanismo de vigilancia.	Cartilla	1



**Mecanismo Estatal de Monitoreo sobre los
Derechos de las Personas con Discapacidad.
MEMDPD**



Las actividades reportadas son el resultado de la labor que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz realiza permanentemente a favor del respeto y la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, que se ha visibilizado notablemente gracias al trabajo coordinado que se realiza a través del Mecanismo nacional y el propio estatal.

Con motivo de la Contingencia Sanitaria por la COVID-19, las actividades de promoción y prevención se centraron en el uso de recursos tecnológicos. Esta nueva normalidad nos representó una oportunidad, a partir de la cual logramos un mayor impacto.

El alcance geográfico en materia de capacitación fue notable derivado del uso de estas tecnologías, priorizando la salud de las personas con discapacidad. El trabajo realizado da cuenta de que el camino se está forjando hacia una inclusión integral, reconociendo que podemos mejorar en cuanto hace a la accesibilidad tecnológica.

El Mecanismo Estatal de Monitoreo sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (MEMDPD) se instaló el 1º de octubre de 2019.

Las personas asignadas para el funcionamiento del MEMDPD son:

NOMBRE	FUNCIÓN DENTRO DEL MEMDPD
Dra. Namiko Matsumoto Benítez	Presidenta del MEMDPD
Licda. María Fernanda Casas Berthier	Secretaria General del MEMDPD
Lic. Arturo Márquez Murrieta	Representante del Poder Ejecutivo
Licda. Ana Ruth Ferrer Rivera	Representante del Poder Legislativo
Mtra. Claudia Marlene Galán Espinoza	Representante del Poder Judicial

El MEMDPD sesionó en **dos** ocasiones durante el 2020

- Sesión ordinaria. Jueves 04 de junio.
- Sesión ordinaria. Jueves 26 de noviembre.

El Comité Técnico de Consulta está integrado por Organizaciones de la Sociedad Civil, así como por Representantes de las Cámaras del Sector Privado y Expertos Académicos.

INTEGRANTE	ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL / INSTITUCIÓN / ACADÉMICO
C.P. José Arturo Acosta Hernández	Asociación Veracruzana de Discapacitados Productivos, A.C.
Mtra. Karina Martínez Vera	IMIDI, A.C.
Lic. Oscar Mirón Díaz	Fundación Dr. Hernández Zurita, I.B.P.
Dra. Araceli Reyes López	Universidad Veracruzana
Dr. Gerardo Rafael Ramos Maldonado	Colegio de Veracruz
Ing. Manuel Octavio Carías Campuzano	Colegio de Ingenieros "Carlos Nachón Aguirre" Veracruz, A.C.
Dra. Laura Mendoza Kaplan	Colegio de Arquitectos Zona Metropolitana y Región Capital de Veracruz, A.C.

El Comité Técnico de Consulta sesionó en **cinco** ocasiones durante el 2020.

- Sesión ordinaria. Jueves 25 de junio.
- Sesión extraordinaria. Jueves 09 de julio.
- Sesión ordinaria. Jueves 27 de agosto.
- Sesión ordinaria. Jueves 29 de octubre.
- Sesión extraordinaria. Jueves 05 de noviembre.

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas en el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020 fueron **28**.

El total de orientaciones y asesorías brindadas en el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020 fueron **14**.

CONCEPTO	2020
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad.	17
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad.	11
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad.	7
Número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad.	7

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia en el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020 fueron:

- Derecho a la Seguridad Jurídica. (seis quejas)
- Derecho a la Integridad Personal. (dos quejas)
- Derecho de petición y pronta respuesta (dos quejas)
- Derecho a la Educación (una queja)

Durante el 2020 se emitió **una** Recomendación en materia de Discapacidad.

- **Recomendación 79/2020¹²³**: a la Secretaría de Seguridad Pública por la omisión de vigilar el cumplimiento de tarifas preferenciales del servicio de transporte público en Orizaba, Veracruz.

II. PROMOCIÓN

En el año 2020, se llevaron a cabo **324** eventos que abonaron a la promoción del respeto de los derechos de las personas con discapacidad. La información se desglosa en las siguientes tablas:

TIPO DE EVENTO	2020
Curso	321
Plática	1
Conversatorio	2
TOTAL	324

¹²³ <http://cedhvapp2.sytes.net/gestor/captura/upload/REC-79-2020.PDF?13/04/202101:44:14%20p.m.>

NOMBRE DEL EVENTO
Curso de Derechos Humanos en México
Curso Derecho a la Igualdad y a la No discriminación
Curso Discapacidad y Derechos Humanos
Plática Derechos de las Personas con Discapacidad
Conversatorio “Comunidad Sorda”
Conversatorio “Hablemos de Discapacidad”

III. SUPERVISIÓN

Este Organismo no realizó algún informe, estudio, evaluación o diagnóstico sobre el estado que guardan los derechos de las personas con discapacidad en el periodo que se informa.

IV. DIFUSIÓN

En cuanto a los materiales de difusión en materia de discapacidad, durante el periodo que se reporta, se contó con el siguiente material:

TÍTULO	FORMATO	2020
Cinco Acciones para Crear una Sociedad Incluyente.	Cartilla	7
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Mecanismo de Vigilancia.	Cartilla	112
Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad	CD	20

TÍTULO	FORMATO	2020
Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	Cuaderno en Braille	20
Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.	Folleto	17
Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las personas con Discapacidad.	Cuaderno en Fácil Lectura	89
Memorias de la Primera Jornada Nacional sobre Derechos Humanos y Personas con Discapacidad.	Folleto	1
Guía con Recomendaciones para Considerar a las personas con discapacidad en Protocolos de Protección Civil.	Folleto	14
México ante el CDPD (Comité de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad).	Folleto	36
Colección del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Fascículo 10.	Folleto	9
Colección Sistema Interamericano de Derechos Humanos. La protección de los derechos de las personas con discapacidad en instituciones psiquiátricas, a la luz de las medidas cautelares dictadas por la CIDH.	Libro	7

TÍTULO	FORMATO	2020
Colección Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Ximenes Lopes: Decisión emblemática en la protección de los Derechos de las personas con Discapacidad.	Libro	6
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.	Folleto	48
Memorias de la Primera Jornada Nacional sobre Derechos Humanos y Personas con Discapacidad.	Libro	7
¡Servidor Público! En el desempeño de tus funciones ¡Cumple con el respeto a los derechos humanos de las personas con discapacidad!	Tríptico	36
¿Cómo presentar una queja en materia de discapacidad?	Tríptico	61
Mensajes enviados por mensajería instantánea.	Imagen	3
Difundidas en redes sociales https://www.facebook.com/CEDHV/photos/2338603562937428 https://www.facebook.com/CEDHV/photos/2107485932715860	Imagen	2
TOTAL		495

V . FOTOGRAFÍAS

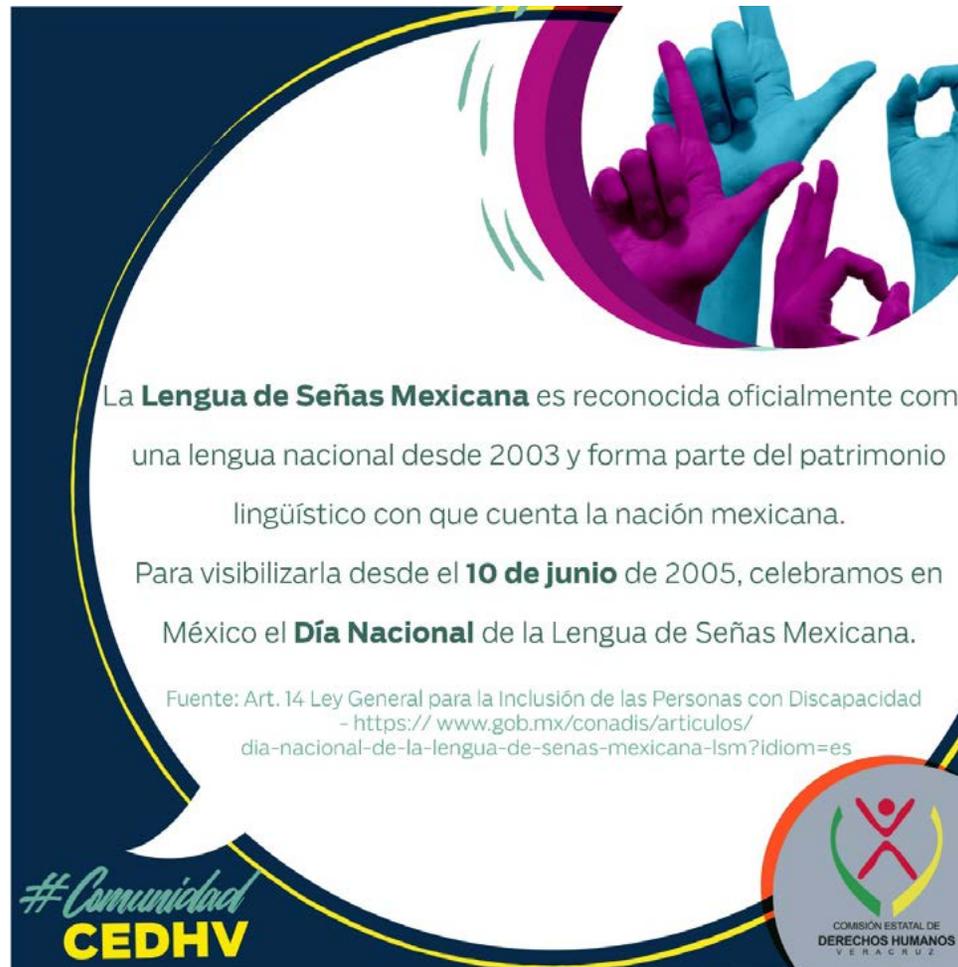


Ilustración 1. Imagen enviada a través de mensajería instantánea sobre la LSM



Segunda Sesión Ordinaria del Consejo General del MEMDPD, 26 de noviembre del 2020.



Segunda sesión del CTC 28 de agosto 2020



CODHEY

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE YUCATÁN

Mecanismo de Monitoreo Estatal de la
Convención sobre los Derechos de las
Personas con Discapacidad
MMEY

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY), a través de su Mecanismo Estatal de Monitoreo Independiente de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (MMEY) y su Comité Técnico de Consulta, reconocen las dificultades y barreras que enfrentan las personas con discapacidad para el ejercicio de sus derechos humanos, más aún en el contexto de la pandemia provocada por la COVID-19, en tal sentido, durante el 2020 se realizaron diversas acciones para impulsar el respeto por la dignidad y la igualdad de quienes viven con alguna discapacidad en la entidad yucateca.

Fecha de Instalación del MME Yucatán: 20 de septiembre de 2017.

El MME Yucatán cuenta con el Comité Técnico de Consulta del Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Dicho comité fue integrado el 20 de septiembre de 2017.

Con motivo de la contingencia sanitaria derivada del riesgo de contagio por la COVID-19, el MME Yucatán y su Comité Técnico de Consulta no llevaron a cabo reuniones de trabajo.

Los integrantes del Mecanismo de Monitoreo Estatal son:

NOMBRE DEL TITULAR	CARGO EN LA COMISIÓN	FUNCIÓN EN EL MME YUCATÁN
M.D. Miguel Oscar Sabido Santana	Presidente de la CODHEY	Presidente
M.D. José Gustavo Arjona Canto	Secretario Ejecutivo de la CODHEY	Secretario Técnico
Mtra. Hissarlik Atenea González Cetz	Directora del Centro de Investigación de la CODHEY	Responsable de coordinación interinstitucional
Mtro. Roger Israel Romero Ojeda	Responsable de Profesionalización en Derechos Humanos	Responsable de coordinación interinstitucional
Mtro. Francisco Mendoza Aguilar	Visitador General de la CODHEY	Protección y defensa de los derechos de las personas con discapacidad
Lic. Eduardo René Osorno Kuyoc	Oficial de Quejas de la CODHEY	Protección y defensa de los derechos de las personas con discapacidad
Licda. Mireya del Rosario Zapata Amaya	Directora de Vinculación, Capacitación y Difusión de la CODHEY	Promoción de los derechos de las personas con discapacidad

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas en el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020 fueron **siete**¹²⁴.

El total de orientaciones y asesorías brindadas en el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020 fueron **tres**.

CONCEPTO	2020
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad	---
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad	7
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad	---
Número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad	3

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia en el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020 fueron:

- Derecho a la Educación
- Derecho de Acceso a la Justicia
- Derecho de Protección a la Salud

En el período que se reporta se emitió **una** Recomendación con relación a la vulneración del derecho a la educación de la niña D.C.S.M.

¹²⁴ CODHEY. Informe Anual de Actividades 2020. Disponible en: https://www.codhey.org/sites/all/documentos/Doctos/Informes/Anuales/2020_Informe.pdf Pág. 147

NOMBRE DEL TITULAR	CARGO EN LA COMISIÓN	FUNCIÓN EN EL MME YUCATÁN
Psic. Guadalupe Sosa Escobedo	Coordinadora de Comunicación social	Colaboradora de promoción y difusión de los derechos de las personas con discapacidad

El Comité Técnico de Consulta está integrado por:

Integrante	Organización Social
Verónica Edith Rosas Ortega	Paso a Pasito, IAP
Janeth Pólito García	AME Comunicaciones, A.C.
Jenny Niceldy Dzib Gamboa	Asociación Yucateca del Deporte para Ciegos y Débiles Visuales, A.C.
Juan Carlos Santana Estrada	Fundación Elda Peniche Larrea, A.C.
Víctor Manuel Medina Dzib	Asociación Yucateca de Deportes sobre Silla de Ruedas, A.C.
Dulce Caballero Encalada	Asociación de Padres de Familia Pro Deficiente Mental, A.C.
María Luisa Pardó Cué	Asociación Mexicana de Esclerosis Tuberosa, A.C.

- **Recomendación 16/2020**¹²⁵. Derechos Humanos vulnerados: Derecho de Petición; Derecho de las Niñas, Niños y Adolescentes; Derecho a la Educación Inclusiva. Dirigida a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY).

II. PROMOCIÓN

El MME Yucatán a través de su Dirección de Vinculación, Capacitación y Difusión llevó a cabo **siete**¹²⁶ eventos de promoción realizados durante el 1º de enero al 31 de diciembre de 2020 con los temas que se presentan en la siguiente tabla.

TIPO DE ACTIVIDAD	2020	TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS
Conferencia	7	184 hombres 280 mujeres
TOTAL	7	464 personas

TEMA DEL EVENTO
Derechos de las personas con discapacidad en el contexto de la Pandemia por COVID-19
Derecho a la salud de las personas con discapacidad
Lenguaje inclusivo hacia las personas con discapacidad
Accesibilidad para las personas con discapacidad
Inclusión y trato digno para las personas con discapacidad

III. DIFUSIÓN

En cuanto a los materiales de difusión en temas relacionados con los derechos de las personas con discapacidad, durante el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2020 no se llevó a cabo distribución física de material de difusión.

Adicionalmente, se realizaron publicaciones digitales en la página web y en redes sociales oficiales de la Comisión, se citan los siguientes:

TIPO DE PUBLICACIÓN	ENLACE PARA ACCEDER A LA PUBLICACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN
Efeméride	https://www.facebook.com/codhey/posts/2639885646289239	04/01/2020
Post de Convocatoria, inclusión Laboral	https://www.facebook.com/codhey/posts/2646352512309219	10/01/2020

¹²⁵ CODHEY, Recomendación 16/2020, 2020, Disponible en: en https://www.codhey.org/sites/all/documentos/Doctos/Recomendaciones/Rec_2020_16.pdf

¹²⁶ Up cit. Pág. 297

TIPO DE PUBLICACIÓN	ENLACE PARA ACCEDER A LA PUBLICACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN
Post, Testimonio.	https://business.facebook.com/watch/?v=522453208383886	26/02/2020
Post, Testimonio.	https://business.facebook.com/watch/?v=2804092999626778	26/02/2020
Post, Prevenir el COVID-19.	https://business.facebook.com/watch/?v=235963007494290	01/05/2020
Post, Guía para cuidadoras de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.	https://www.facebook.com/codhey/posts/2762588690685600	19/05/2020
Post, actividades en casa para personas con discapacidad.	https://business.facebook.com/1413364952274654/posts/2768337170110752/	26/05/2020
Post, inclusión laboral.	https://www.facebook.com/codhey/posts/2837608516516950	10/08/2020
Post, Convocatoria al Seminario de Emprendimiento Inclusivo para Personas con Discapacidad y sus familias.	https://business.facebook.com/1413364952274654/posts/2838398393104629/	11/08/2020

TIPO DE PUBLICACIÓN	ENLACE PARA ACCEDER A LA PUBLICACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN
Post	https://www.facebook.com/codhey/posts/2898916490386152	14/10/2020
Efeméride	https://www.facebook.com/codhey/posts/2946255002318967	03/12/2020
Post, Derechos Humanos de las personas con Discapacidad	https://www.facebook.com/codhey/posts/2946279202316547	03/12/2020

IV. SUPERVISIÓN

Durante el 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, se realizó un diagnóstico sobre la situación de los derechos de las personas con discapacidad en la entidad yucateca, el cual se puede consultar en el Informe de Actividades de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán del 2020¹²⁷.

¹²⁷ CODHEY. Informe Anual de Actividades 2020. Disponible en: https://www.codhey.org/sites/all/documentos/Doctos/Informes/Anuales/2020_Informe.pdf Pág. 101

V. FOTOGRAFÍAS



Campaña +Derechos +Inclusión



— COMISIÓN DE —
DERECHOS HUMANOS DEL
ESTADO DE ZACATECAS

Mecanismo Independiente de Monitoreo
de la Convención sobre los Derechos
de las Personas con Discapacidad en el
Estado de Zacatecas
MIMZ

Las personas asignadas para el funcionamiento del MIMZ son:

NOMBRE	FUNCIÓN DENTRO DEL MIMZ
Dra. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos Presidenta	Presidencia
Lic. Mayra Griselda Ruvalcaba Moreno Secretaría Ejecutiva.	Supervisión
Mtra. Argelia Rodríguez Ayala Coordinación General de Asuntos Jurídicos.	Protección y Defensa
Mtra. Estefanía Herrera Villegas Dirección de Comunicación Social.	Difusión
Mtra. Ma. Consuelo Castañeda Hidalgo Centro de Estudios, Investigación y Divulgación en Derechos Humanos.	Promoción

En el 2020 el MIMZ sesionó en **dos** ocasiones,

- Sesión de Trabajo - 24 de noviembre
- Sesión de Trabajo - 3 de diciembre de 2020, sólo con el Consejo Técnico Operativo.

El MIMZ tiene integrado a su cuenta el Comité Técnico de Consulta y en el 2020 este Comité no pudo llevar a cabo sesiones, en razón a la suspensión de actividades presenciales por la pandemia de COVID-19.

Los integrantes del Comité Técnico de Consulta del Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Zacatecas (MIMZ), son los siguientes:

INTEGRANTE	ORGANIZACIÓN SOCIAL / ACADÉMICO / INSTITUCIÓN
Mtra. América Leticia Frías Alvarado	Olimpiadas Especiales de Zacatecas, A.C.
Lic. Minerva Ramos García	Personas con Audición Limitada de Zacatecas, PALZAC, A.C.
Lic. María del Carmen Ambriz Aguilar	Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral, APAC Zacatecas
Lic. César Rodarte Díaz	En Pro de Zacatecas, A.C.
Mtro. Martín Javier Hernández Dones	Experto en materia de discapacidad
Dr. Francisco Vela Mota	Experto en materia de discapacidad

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas en el 2020 fueron **21**.

Se presentaron un total de 21 quejas que involucran a personas con algún tipo de discapacidad, es decir, el quejoso o el agraviado tienen discapacidad. De este total, 8 quejas fueron interpuestas por personas con discapacidad como quejoso, y 13 quejas fueron interpuestas a favor de personas con discapacidad como persona agraviada. Del total de 8 quejas interpuestas por personas con discapacidad (quejoso), 4 fueron presentadas en materia de discapacidad; y las 4 quejas restantes, fueron presentadas en otra materia.

El total de orientaciones y asesorías brindadas en el 2020 fueron **69**:

CONCEPTO	2020
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad.	8
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad.	4
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad.	69
Número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad.	28

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia en el 2020 fueron:

- Derecho al trabajo.
- Derecho de acceso a la justicia.

Durante el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, se emitió **una** Recomendación en materia de Discapacidad.

- **Recomendación 27/2020¹²⁸**

II. PROMOCIÓN

El Mecanismo efectuó **11** eventos para la capacitación, promoción, estudio y divulgación en materia de los derechos humanos de las personas con discapacidad, realizados en el 2020. La información se presenta en las siguientes tablas.

TIPO DE ACTIVIDAD	2020
Conferencia	3
Taller	8
TOTAL	11

NOMBRE DEL EVENTO
Discriminación
Equidad y Discriminación
Inclusión y grupos vulnerables

¹²⁸ CDHEZAC, *Recomendación 27/2020*, 2020, Disponible en: <https://cdhezac.org.mx/wp-content/uploads/2021/02/Rec-27-2020.pdf>

III. SUPERVISIÓN

Durante el periodo, se llevaron a cabo las siguientes acciones de supervisión (informes, estudios, diagnósticos, entre otros):

- La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, supervisó el número de estudiantes con discapacidad, tipo de discapacidad, nivel de escolaridad y número de escuelas que atienden a niñas, niños y adolescentes con discapacidad en instituciones de educación pública del Estado, arrojando la siguiente información, en 850 escuelas regulares de educación básica y 38 Centros de Atención Múltiple, se atiende a 1,508 niñas, niños y adolescentes con discapacidad visual, auditiva, motriz, intelectual, psicosocial, múltiple o con trastorno del espectro autista.

La información anterior se desglosa de la siguiente manera¹²⁹, en el nivel de educación inicial, se atiende a 74 personas, de las cuales 42 son niños y 32 niñas; en nivel preescolar a 181 personas, siendo 120 niños y 61 niñas; en primaria a 548 personas, 334 niños y 214 niñas; en secundaria se atiende a 360 personas, siendo 203 niños y 157 niñas; además se atiende en centros de atención múltiple a 345 adolescentes y jóvenes con discapacidad que se capacitan para el empleo.

- Igualmente, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, revisó el Catálogo de Programas Estatales del Gobierno del Estado de Zacatecas¹³⁰, en el que se contemplan los programas específicos para la atención e inclusión de las personas con discapacidad, y los requisitos para su acceso, siendo estos los siguientes:

- Apoyos para proyectos de diseño universal, tecnologías y comunicación accesible;
- Entrega de apoyos funcionales y extraordinarios a las personas con discapacidad;
- Oferta de proyectos productivos para iniciativas de personas con discapacidad;
- Capacitación para el trabajo;
- Becas para la inclusión de personas con discapacidad con algún grado de marginación;
- Apoyos extraordinarios para la satisfacción de necesidades de personas con discapacidad; y
- Apoyo a organizaciones civiles de y para personas con discapacidad con el fin de garantizar su funcionamiento y evolución.

Los requisitos para acceder a los programas anteriormente referidos son:

- Estar registrado en el Padrón Estatal de Personas con Discapacidad.
- Presentar credencial del Instituto para la Atención

¹²⁹ <http://www.mecanismoedhezac.org/estadisticas-2019/>

¹³⁰ <https://inclusion.zacatecas.gob.mx/programas/>

e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas.

- Diagnóstico médico del tipo y grado de discapacidad expedido por institución pública de salud. No se admiten diagnósticos de instituciones particulares.
- Copia de identificación oficial (IFE o Pasaporte)
- Copia de acta de nacimiento.
- Copia de comprobante de domicilio, en caso de comunidades, constancia de domicilio expedida por el Delegado.
- CURP
- Dos fotografías tamaño infantil.

Destaca de la revisión realizada, los criterios utilizados por parte del Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas, para otorgar el Tarjetón para uso de cajones de estacionamiento exclusivos para personas con discapacidad, y que los mismos se entreguen a personas que tienen esta condición y no a otras personas que no padecen ninguna discapacidad, siendo tales requisitos los contemplados en el párrafo anterior y adicionalmente la copia de la tarjeta de circulación del vehículo que se usa para los traslados, y en caso de solicitar placas, se deberá demostrar que el vehículo se encuentra registrado a nombre de la persona con discapacidad.

- Asimismo, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas revisó la instancia emisora del Dictamen de

Discapacidad y sus requisitos¹³¹, al respecto se informó que el Centro de Rehabilitación y Educación Especial del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, es la instancia competente para emitir el dictamen de discapacidad y la credencialización de la misma, y los requisitos que hay que cubrir para el trámite son: Acta de nacimiento, CURP, comprobante de domicilio y 4 fotografías tamaño infantil. Información que se difundió entre las organizaciones de la sociedad civil y población en general, a efecto de evitar que se solicite a otras instancias gubernamentales y exista claridad respecto a cuál dependencia le corresponde emitirlo.

- Con motivo del interés de las y los integrantes del MIMZ, de construir una cultura de respeto a los derechos humanos de las personas con discapacidad, a partir del diseño universal y la accesibilidad, se impartieron conferencias a funcionarios, colegios de profesionistas y estudiantes de las carreras de arquitectura e ingeniería, y a personal de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, contando con la participación de la Especialista en Accesibilidad y Diseño Universal, la Arquitecta Janet Jiménez Santos, con la temática “Inclusión a través del Diseño Universal”, en la cual se discutió la necesidad y urgencia de conocer las condiciones de accesibilidad en el entorno físico y en el transporte público de pasajeros en Zacatecas. Ello, contribuyó a que durante el año 2018 el Gobierno del Estado de Zacatecas, a través del Instituto para la Atención e Inclusión de las

¹³¹ <http://www.mecanismocdhezac.org/reuniones-2019/>

Personas con Discapacidad de Zacatecas realizara el *Diagnóstico Estatal de Accesibilidad para el Estado de Zacatecas 2018*, el cual tiene por objeto conocer las condiciones en materia de accesibilidad para personas con discapacidad.¹³² Durante la realización del mismo, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, estuvo presente apoyando sobre todo en el desarrollo de los “focus group”, en donde no solo se evidenciaron las carencias y necesidades que padecen las personas con discapacidad, sino los aspectos que permitieron identificar áreas de oportunidad que fueron planteadas dentro del diagnóstico.

- En el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) convocó al público en general a proponer a negocios o empresas del sector privado a fin de que participaran en el “Distintivo de Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad 2020”. Una vez recibidas dichas propuestas, se procedió a realizar la supervisión y verificación de la información contenida en las propuestas recibidas, de conformidad a lo previsto en el inciso C) de la Base Segunda de la Convocatoria para recibir el Distintivo de Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad 2020, con el objeto reconocer a los negocios o empresas del sector privado, que se hayan distinguido por implementar políticas y prácticas de inclusión laboral para personas con discapacidad, en un marco de

responsabilidad social. La Secretaría Ejecutiva recibió a través del correo electrónico secretariaejecutiva.cdhez@gmail.com, archivos por medio de los cuales la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles del Estado de Zacatecas, realiza la postulación de cinco hoteles para participar por el Distintivo de Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad 2020, las cuales se enlistan a continuación:

1. **Hotel Emporio Zacatecas.** Bajo la política RH-03: Contratación de Colaboradores con Capacidades Diferentes, que indica tener 1.5 personas con discapacidad por cada 100 cuartos. Al contar con 113 cuartos, el hotel cuenta con 3 colaboradores bajo esa política:

Género	Tipo de discapacidad	Puesto	Antigüedad en el empleo
Hombre	Trastorno mental	Auxiliar de limpieza	7 años
Mujer	Intelectual	Steward (lava loza y utensilios)	12 años
Hombre	Motriz	Chofer de compras	17 años

2. **Corporativo Turístico de Zacatecas.** Señala en los documentos que adjuntan a la postulación, contar dentro de su plantilla laboral con 4 personas colaboradoras con discapacidad.

¹³² http://cdhezac.org.mx/MaterialConsultaCDPD/Libro/DIAGNOSTICO_ACCEESIBILIDAD_2018.pdf

Género	Tipo de discapacidad	Puesto	Antigüedad en el empleo
Hombre	Auditiva	Mozo (limpieza)	24/09/2015
Hombre	Motriz	Seguridad (atiende caseta)	17/07/2018
Mujer	Auditiva	Mozo	01/02/2020
Hombre	Auditiva	Mozo	16/10/2007

3. **Hotel Parador.** Refiere que en su platilla laboral cuenta con 2 personas con discapacidad, como colaboradores.

Género	Tipo de discapacidad	Puesto	Antigüedad en el empleo
Hombre	Intelectual	Mozo (limpieza)	16/12/2012
Hombre	Intelectual	Steward	01/05/2017

4. **Hotel Hampton by Hilton Zacatecas.** Refiere que en su platilla laboral cuenta con dos personas con discapacidad, como colaboradores.

Género	Tipo de discapacidad	Puesto	Antigüedad en el empleo
Hombre	Intelectual	Mozo de áreas públicas	3 años
Hombre	Intelectual	Mozo de áreas públicas	1 año
Mujer	Intelectual	Steward (lava loza)	2 años

5. **Hotel Quinta Real.** Refiere que en su plantilla laboral cuenta con 2 personas con discapacidad, como colaboradores.

Género	Tipo de discapacidad	Puesto	Antigüedad en el empleo
Mujer	Motriz	Mozo de áreas públicas	20/09/2004
Mujer	Intelectual	Steward (lava loza)	05/11/2003

IV. DIFUSIÓN

En cuanto a los materiales de difusión sobre el tema de discapacidad, el MIMZ difundió lo siguiente:

TÍTULO	2020
Trípticos	1
Infografías	54
Video Cápsulas	10
Podcast	5
Convocatoria	1
Archivo .gif	7
Cápsula de radio	2
Campañas permanentes	4
Total	84

La difusión de estos materiales se realiza a través de diversas plataformas vía internet (página web, Facebook, Twitter, Youtube e Instagram) que utiliza esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.

Se creó el micrositio en materia de discapacidad <http://www.mecanismocdhezac.org> en el cual se puede conocer información del MIMZ y las actividades realizadas; legislación en materia de derechos de personas con discapacidad; los materiales de difusión como son libros, folletos, trípticos, infografías, videos y cápsulas que establecen los derechos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad; información de quién y cómo

pueden presentar una queja en materia de discapacidad y el formato específico para su presentación.

Además, se difundió un video alusivo a la entrega del Distintivo de Inclusión Laboral que este Organismo entregó en su primera edición, en el cual se presentan testimonios tanto de las personas con discapacidad que están laborando, así como de los empleadores que recibieron dicho galardón, video que tuvo una amplia difusión ya que registró 20,220 personas alcanzadas.

Igualmente, se tienen implementadas de manera permanente **cuatro** Campañas de Difusión:

1. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual se trasmite mediante cápsulas de audio en la estación de radio de la Universidad Autónoma de Durango Campus Zacatecas, en la frecuencia Lobos FM 95.5
2. Concientización sobre el Autismo;
3. Derechos de las personas con discapacidad; y
4. Derechos de las niñas y niños con discapacidad.

A continuación, se detalla el material difundido a través de medios electrónicos:

Tríptico:

TÍTULO	LIGA
Quejas en materia de discapacidad	http://cdhezac.org.mx/MaterialConsultaCDPD/Triptico/Triptico_Discapacidad_2019.pdf

Infografías:

TÍTULO	LIGA
Día Mundial del Lenguaje Braille	http://cdhezac.org.mx/wp-content/uploads/2017/04/04-ENERO-BRAILLE.png
Derecho al Trato Digno	http://cdhezac.org.mx/wp-content/uploads/2017/04/16-ENERO-TRATO-DIGNO.png
Día Mundial del Síndrome de Down	http://cdhezac.org.mx/wp-content/uploads/2017/04/DOWN.jpg
Día Mundial del Síndrome de Down 1	https://www.facebook.com/CDHEZAC/photos/a.322932697753845/1651797434867358/
Día Mundial del Síndrome de Down 2	https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2129578460422584
Día Mundial de las personas con discapacidad	https://www.facebook.com/CDHEZAC/photos/a.322932697753845/1979033922143706/
Día Internacional de las Personas con Discapacidad	http://cdhezac.org.mx/wp-content/uploads/2017/04/Discapacidad-1.jpg

TÍTULO	LIGA
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	http://www.mecanismocdhezac.org/gallery-grid-modal/
Principios de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	http://www.mecanismocdhezac.org/gallery-grid-modal/
Día Mundial del Lenguaje de Señas <i>sic</i>	https://www.facebook.com/CDHEZAC/photos/a.322932697753845/1883848834995549/
¿Sabías que? Braille	https://www.facebook.com/CDHEZAC/photos/a.322932697753845/2023902047656893/
Día mundial del Braille	https://www.facebook.com/CDHEZAC/photos/a.322932697753845/2023796607667437/
Día Mundial del Glaucoma	https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2120029121377518
¿Qué es el Síndrome de Down?	https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2132206490159781
Concientización del Autismo 1	https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2148302105216886
Concientización del Autismo 2	https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2148500635197033
Concientización del Autismo 3	https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2149563038424126
Concientización del Autismo 4	https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2149563038424126
Concientización del Autismo 5	https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2149563038424126

TÍTULO	LIGA
Concientización del Autismo 5	https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2149563038424126
Concientización del Autismo 7	https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2149563038424126
Concientización del Autismo 8	https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2151075448272885
Concientización del Autismo 9	https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2152557681457995
Concientización del Autismo 10	https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2153982961315467
Concientización del Autismo 11	https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2154394241274339
Sabías que... Campaña Autismo 2	https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2152836668096763
Abecedario del Lenguaje de Señas	https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2285669808146781
Convención de DDHH de las Personas con Discapacidad 1	https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2303143956399366
Convención de DDHH de las Personas con Discapacidad 2	https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2323834490996979
Convención de DDHH de las Personas con Discapacidad 3	https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2287442397969522

TÍTULO	LIGA
Convención de DDHH de las Personas con Discapacidad 4	https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2301610686552693
Convención de DDHH de las Personas con Discapacidad 5	https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2301610686552693
Mujeres con Discapacidad	https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2287442397969522
Día internacional de la Lengua de Señas	https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2301610686552693
Día internacional de la Lengua de Señas	https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2443345015712592
Día internacional de la Lengua de Señas	https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2443341982379562
Derechos de las personas con discapacidad	https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2592759980771094 https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2595632763817149 https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2597843630262729 https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2599932003387225
Concienciación sobre el autismo	https://www.instagram.com/p/B-e_z1BgLRk/

TÍTULO	LIGA
Día mundial del Síndrome de Down	https://www.instagram.com/p/B-AleprAc7S/

Video Cápsulas:

TÍTULO	TIPO
Tus Derechos Radio – Discapacidad Motriz	https://www.instagram.com/p/B-e_z1BgL-Rk/
Tus Derechos Radio – Discapacidad Motriz	https://www.instagram.com/p/B-e_z1B-gLRk/
CDHEZ Espacio Incluyente	https://www.youtube.com/watch?v=oGq-boIqvgkc&t=1s
Lenguaje de Señas sic – Números	https://www.youtube.com/watch?v=D-gc_mTfsDqk
Derecho de Igualdad ante la Ley	https://youtu.be/DGF2RmHIBwk
Lenguaje de Señas sic - Números	https://youtu.be/Dgc_mTfsDqk
Conoces el Derecho a la Vida	https://youtu.be/dBWV59YqKs4
Derecho a la Igualdad y No Discriminación	https://youtu.be/QQeTS5iJmHM
Derecho a la Igualdad y Seguridad Personal	https://youtu.be/2oryatLaqJc
CDHEZ Espacio Incluyente	https://youtu.be/oGqboIqvgkc
Premiación y Testimonios del Distintivo de Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad en su primera edición.	Video

TÍTULO	LIGA
Derechos de las personas con autismo 1	https://www.instagram.com/p/Bv2UHL1jtoq/
Derechos de las personas con autismo 2	https://www.instagram.com/p/Bvzi7G9j68B/
Derechos de las personas con autismo 3	https://www.instagram.com/p/Bvw0a0Sj19c/
Autismo	https://www.instagram.com/p/Bvw0vOsDe5A/
¿Qué es el Síndrome de Down?	https://www.instagram.com/p/BvRzNe7jaGr/
¿Conoces los derechos a la igualdad y no discriminación?	https://twitter.com/CDHEZAC/status/1314268239959130117
Derechos de la niñez	https://twitter.com/CDHEZAC/status/1255981786737381378
Concienciación sobre el autismo	https://twitter.com/CDHEZAC/status/1245742238858121219
Día mundial del Síndrome de Down	https://twitter.com/CDHEZAC/status/1241459897583222785
Día internacional del Síndrome de Asperger	https://twitter.com/CDHEZAC/status/1229866419485057024
Día internacional de las personas con Discapacidad	https://twitter.com/CDHEZAC/status/1201913684437680133
Derechos de los niños con discapacidad.	https://www.facebook.com/CDHEZAC/photos/a.610251205688658/2921411244572631

Podcast:

TÍTULO	TIPO
Tus derechos, discapacidad intelectual	https://mx.ivoox.com/es/tus-derechos-discapacidad-intelectual-audios-mp3_rf_58535096_1.html
Tus derechos lenguaje de señas	https://mx.ivoox.com/es/tus-derechos-lenguaje-señas-240919-audios-mp3_rf_58534876_1.html
Tus derechos, discapacidad auditiva	https://mx.ivoox.com/es/tus-derechos-discapacidad-auditiva-090719-audios-mp3_rf_58474501_1.html
Tus derechos, discapacidad visual	https://mx.ivoox.com/es/tus-derechos-discapacidad-visual-150719-audios-mp3_rf_58473973_1.html
Tus derechos, derecho a la igualdad y no discriminación	https://mx.ivoox.com/es/tus-derechos-derecho-a-igualdad-no-audios-mp3_rf_58465896_1.html

Convocatorias:

TÍTULO	TIPO
Distintivo de Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad 2020.	https://www.facebook.com/319284411452007/posts/3551743201539429/?d=n

Archivo gif:

TÍTULO	TIPO
Derechos de los niños con discapacidad. “Discapacidad Visual”	https://fb.watch/349_fehMIE/

TÍTULO	TIPO
Derechos de los niños con discapacidad. “Día de la Discapacidad”	https://fb.watch/34ahf8xsb2/
Derechos de los niños con discapacidad. “Discapacidad Auditiva”	https://fb.watch/34ao7H5n9S/
Derechos de los niños con discapacidad. “Discapacidad Motora”.	https://fb.watch/35Eba5oY6G/
Día Mundial de la Concientización del Autismo	https://www.facebook.com/CDHE-ZAC/posts/2149545908425839
Derechos de las personas con discapacidad 1	https://www.facebook.com/CDHE-ZAC/posts/2590872617626497
Derechos de las personas con discapacidad 2	https://www.facebook.com/CDHE-ZAC/posts/2593194827394276

Cápsulas de Radio:

TÍTULO	TIPO
Derechos de las personas con discapacidad motriz	https://youtu.be/urfccjgNiZk
Derechos de las personas con discapacidad auditiva	https://youtu.be/BX2IUJptHB0

Asimismo, el MIMZ publicó diversos boletines, comunicados, entre otros documentos de promoción de los derechos de las personas con discapacidad, entre los que destacan los siguientes:

- **Convocatoria “Distintivo de Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad 2020”.**

<http://www.mecanismocdhezac.org/convocatoria1-2020/>

- **Boletín “La CDHEZ convoca a participar por el “Distintivo de Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad 2020”¹³³.**

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) convoca al público en general a proponer a negocios o empresas del sector privado a que participen en el “Distintivo de Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad 2020”. En la convocatoria presentada por la Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la CDHEZ, dio a conocer que este distintivo tiene como finalidad reconocer al sector privado que se ha distinguido en implementar políticas y prácticas de inclusión laboral para personas con discapacidad en un marco de responsabilidad social. Domínguez Campos señaló que este distintivo se otorgará a quienes brindan oportunidades de trabajo a personas con discapacidad, con todos sus derechos y prestaciones laborales, fomentando el pleno respeto de los derechos humanos y laborales de personas con discapacidad en sus centros de trabajo. La Presidenta de la CDHEZ explicó que con este tipo de acciones se promueve la inclusión y

no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato, la continuidad en el empleo y promoción profesional, la capacitación y profesionalización, las remuneración por trabajo de igual valor, las condiciones de trabajo seguras y saludables, con entornos abiertos, inclusivos y accesibles. Preciso que uno de los temas importantes para visibilizar en favor de las personas con discapacidad, es el impulso de políticas públicas y acciones encaminadas a atenuar la profunda desventaja social que tiene este sector de la población, y con ello promover su participación, con igualdad de oportunidades en los ámbitos civil, político, social y cultural, y de manera especial en el ámbito económico. La Ombudsperson expuso que los requisitos emitidos en la convocatoria deberán de ser presentados hasta el 24 de diciembre a las 19:00 hrs en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Derechos Humanos, ubicadas en Circuito Cerro del Gato S/N, Col. Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac., o bien podrán ser enviadas al correo electrónico secretariaejecutiva.cdhez@gmail.com. La titular del Organismo Defensor de Derechos Humanos invitó a la sociedad en general a consultar las bases de la Convocatoria en la página de la CDHEZ (<https://cdhezac.org.mx/>) y el micrositio del Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (<http://www.mecanismocdhezac.org/>), o bien comunicarse al 492 9241437 ext. 170.

¹³³ CDHEZ, *Distintivo de Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad 2020*, 2020, Disponible en: <https://cdhezac.org.mx/2020/12/10/la-cdhez-convoca-a-participar-por-el-distintivo-de-inclusion-laboral-de-personas-con-discapacidad-2020/>

- **Boletín “La CDHEZ otorga el “Distintivo de Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad”.**

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) otorgó el “Distintivo de Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad 2020”, a cinco empresas hoteleras que generan empleo para personas con discapacidad en la entidad. En su intervención, la Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la CDHEZ explicó que el organismo defensor de derechos humanos convocó a proponer a empleadores y empresas zacatecanas que implementan políticas y prácticas de inclusión laboral que permite la contratación de personas con discapacidad motriz, visual, auditiva, psicosocial o intelectual en igualdad de condiciones que el resto de los trabajadores. La Ombudsperson indicó que este tipo de Distintivos busca promover la inclusión y no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato, la continuidad en el empleo y promoción profesional, la capacitación y profesionalización, la remuneración por trabajo de igual valor, las condiciones de trabajo seguras y saludables, con entornos abiertos, inclusivos y accesibles. Por lo que la Dra. Ma. de la Luz Domínguez afirmó que en Zacatecas se cuenta con empresas que con gran responsabilidad social emplea a personas con discapacidad y promueve este tipo de medidas. Domínguez Campos destacó que para la Comisión de Derechos Humanos es importante reconocer a estos centros de trabajo hoy galardonados, porque incluyen a personas con discapacidad, porque ello permite que muchos jóvenes hombres y mujeres

integrarse al mercado laboral sin discriminación, con todos sus derechos y prestaciones laborales, fomentando el pleno respeto de los derechos humanos y laborales de personas con discapacidad en sus centros de trabajo. Expresó su reconocimiento, al ser una industria que han sido severamente castigados por la pandemia del COVID-19, con menos afluencia de huéspedes y a pesar de ello, no han despedido a personas con discapacidad, se han mantenido estas fuentes de empleo. Además, la titular de la CDHEZ felicitó a los galardonados como el Hotel Emporio, Hotel Quinta Real, Hotel Parador, Hotel Hampton by Hilton Zacatecas y al Corporativo Turístico de Zacatecas integrado por los Hoteles Don Miguel, María Benita y Mesón de la Merced, por ser un ejemplo para los empleadores zacatecanos, para promover la contratación de más personas con discapacidad y se disminuya la profunda desventaja social que tiene este sector de la población, con lo que se promueve su participación, con igualdad de oportunidades en el mercado laboral y con ello contribuyen a la incorporación al ámbito económico, social, cultural y hasta político. Por su desempeño y permanencia en el trabajo, felicitó a las y los trabajadores de estos hoteles al demostrar que con su esfuerzo cotidiano son personas responsables en su trabajo, puntuales y tienen buen trato, lo que demuestra que son personas productivas y activas en nuestra sociedad zacatecana. En su mensaje, el Lic. Raúl Muñoz del Cojo, Presidente de la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles de Zacatecas, enfatizó que es una obligación moral, no solo

de los hoteles sino de todas las empresas turísticas, el poder contratar a personas con discapacidad porque en base a su experiencia han demostrado que son personas que se comprometen con su espacio laboral, incluso mejor que las personas sin discapacidad. El Presidente de la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles de Zacatecas agradeció a la Dra. Ma. de la Luz Domínguez por visibilizar las acciones que se hacen dentro del sector hotelero, en favor de las personas con discapacidad y se comprometió a seguir trabajando de la mano con la CDHEZ en favor de los derechos humanos. En su intervención, el Mtro. Martín Hernández Dones, quien encabeza en la entidad el Centro de Capacitación de Educación Especial, explicó que este tipo de oportunidades que se les brindan a las personas con discapacidad les ha permitido mejorar su calidad de vida y la de su familia. Hernández Dones indicó que la mayoría de las personas que se presentan a trabajar tienen una discapacidad intelectual, que es la que se percibe más negativamente en la sociedad, sin embargo; se ha visto como se han ido desarrollando y tienen un proyecto de vida. La Inclusión laboral de personas con discapacidad ha colocado a la entidad como un referente nacional. <https://cdhezac.org.mx/2021/03/26/la-cdhez-otorga-el-distintivo-de-inclusion-laboral-de-personas-con-discapacidad/>

- **Evento de entrega del Distintivo de Inclusión laboral de Personas con Discapacidad”.**

La CDHEZ entregó el “Distintivo de Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad” a diversos hoteles zacatecanos, les invitamos a ver la premiación y los

testimonios de los ganadores de esta primera edición.

<https://www.facebook.com/CDHEZAC/videos/290038992580254/>

<https://youtu.be/udnR1sFrR74>

- **Zacatecas participa en la Mesa de Diálogos sobre Accesibilidad en el ámbito del entorno físico de la CNDH.**

La Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) encabezó la participación del Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en la Mesa de Diálogos sobre Accesibilidad en el ámbito del entorno físico convocado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). En su intervención, la Dra. Ma. de la Luz Domínguez expresó su reconocimiento por la celebración de estas mesas de diálogos como espacios oportunos para la participación de la sociedad civil enfocada en la protección, promoción y defensa de los derechos humanos de las personas con discapacidad. La titular del Organismo Defensor de los Derechos Humanos en Zacatecas agradeció y externó su reconocimiento a Joaquín Alba Ruiz Cabañas, responsable del Programa de Derechos de las Personas con Discapacidad de la CNDH, por impulsar acciones afirmativas que fortalezcan una tarea tan importante, como lo es la defensa de los derechos de las personas con discapacidad. En estas mesas de diálogos celebradas de manera regional, se contó con la participación de Laura Elena Flores Olague, Presidenta de Integración Zacatecas, A.C.; Ana Ibeth Barragán Leal

de Trabajando la Esperanza por el Autismo en Zacatecas A.C.; y el Mtro. Martín Hernández Dones, del Centro de Capacitación y Educación Especial “La Luz” A.C., quienes expusieron el panorama de la accesibilidad en el ámbito del entorno físico en Zacatecas. En su intervención, Joaquín Alba Ruiz Cabañas, titular del Programa de Derechos de las Personas con Discapacidad de la CNDH agradeció la participación de la Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos y los representantes de la Asociaciones Civiles de Zacatecas por sus aportaciones y el trabajo realizado en favor de las personas con discapacidad. Reconoció que la coincidencia entre las entidades participantes de dicha como Jalisco, Michoacán y Nayarit, es que existe una violación sistemática, constante y repetitiva a todo el colectivo de las personas con discapacidad, y que a través de este ejercicio se quiere estructurar una queja nacional de todas estas violaciones sistemática a la accesibilidad.

- **La CDHEZ se adhiere al Pronunciamiento para eliminar barreras sobre la participación de las personas con discapacidad en el proceso electoral 2021.**

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) se adhiere al pronunciamiento del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, sobre la participación de las personas con discapacidad en el proceso electoral 2021. En el pronunciamiento emitido el Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los

Derechos de las Personas con Discapacidad exhortó a las autoridades electorales y los partidos políticos, a eliminar las barreras que puedan presentarse, en el ejercicio de los derechos político-electorales de este grupo de población. La Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la CDHEZ explicó que dicho pronunciamiento solicita de manera respetuosa que se tomen en cuenta a las personas con discapacidad, al momento en que se diseñan las plataformas electorales de los partidos políticos, a fin de garantizar su derecho a la información; lo que trae aparejado que las campañas electorales sean difundidas a través de tecnologías y formatos accesibles para este grupo vulnerable de población, con el objeto de que se encuentren en posibilidad de emitir su sufragio de manera informada, autónoma y libre; así como a la promoción de su participación a cargos de elección popular, con miras a una democracia incluyente. Además, la titular del Mecanismo Estatal de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, dio a conocer que en el exhorto se pide que se defina y establezca la ubicación de las casillas electorales, y se contemple la accesibilidad física para las personas con discapacidad, incluyendo instalaciones y materiales electorales, con el fin de que éstos últimos sean adecuados, accesibles y fáciles de entender para que puedan ser utilizados por las personas con discapacidad. La Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la CDHEZ explicó que el Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos

de las Personas con Discapacidad reconoce prioritaria la implementación de medidas de accesibilidad dirigidas a las personas con discapacidad, antes y durante el proceso electoral 2021. Domínguez Campos dijo que este pronunciamiento sustentado en el artículo 1, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, como principio fundamental, el derecho a la igualdad y no discriminación, por consiguiente, el Estado Mexicano tiene la obligación de garantizarlo, especialmente a grupos en situación de vulnerabilidad y de manera particular a las personas con discapacidad. El pronunciamiento señala que en un Estado Democrático de Derecho, la jornada electoral y los procesos adyacentes a la misma cobran gran reelevancia, toda vez que las elecciones son la vía ciudadana para que, en uso de los derechos político-electorales, los gobernados participan en la toma de decisiones públicas, así como en el ejercicio de la función política. Además, el documento signado por los 29 Mecanismos Estatales y el Mecanismo Nacional de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, cita el artículo 29 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el cual dispone que el Estado garantice el goce de los derechos políticos electorales de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, lo que incluye la participación plena y efectiva en la vida política. Por lo que, ante el presente proceso electoral, este Mecanismo Nacional celebra la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

(TEPJF), y la consecuente acción afirmativa implementada por el Instituto Nacional Electoral, que contempla los criterios para el registro de candidaturas a diputaciones de personas indígenas, personas trans, afromexicanas y con discapacidad, misma que esta publicada el 15 de enero del presente año. Cabe destacar que las disposiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, incluyen también la protección del derecho de las personas con discapacidad a la asociación, afiliación, a formar parte de las autoridades electorales, a ser votado y a emitir su voto sin discriminación, la facilitación de ajustes y el uso de nuevas tecnologías para el ejercicio de sus derechos en un plano de igualdad, lo que implica la eliminación de las barreras existentes. El instrumento advierte que, no obstante, existen importantes rezagos, en cuanto a la garantía de protección de los derechos políticos electorales de las personas con discapacidad, en el ámbito legislativo y en las prácticas ejercidas en contra de este colectivo, lo que incide negativamente en su participación al derecho de votar y ser votado a cargos de elección popular. La falta de accesibilidad física, de información y de comunicación continúan representando importantes barreras a la inclusión efectiva de las personas con discapacidad, en los procesos electorales. Añade que, prueba de ello es el artículo 280, numeral 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que a la letra dice que: “En ningún caso se permitirá el acceso a las casillas a personas que se encuentren privadas de sus facultades mentales, intoxicadas, bajo el influjo de

enervantes, embozadas o armadas.” Esta disposición convalida las prácticas discriminatorias ejercidas en contra de las personas con discapacidad y afectan su derecho al voto, de manera particular a las personas con discapacidad intelectual y psicosocial.

V. FOTOGRAFÍAS



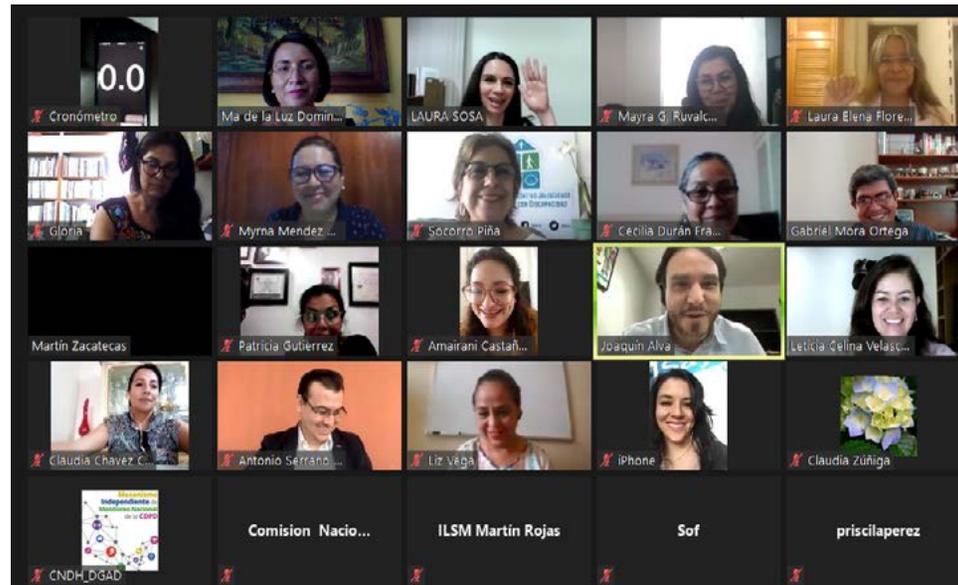
La presidenta de la CDHEZ, participa en la sesión del Consejo General del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.



CDHEZ participa en la presentación del primer informe del Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Región Oeste.



CDHEZ presenta informe del Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Zacatecas.



La Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) encabezó la participación del Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en la Mesa de Diálogos sobre Accesibilidad en el ámbito del entorno físico convocado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).



La Dra. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos, con los ganadores del Distintivo “Inclusión Laboral de las Personas con Discapacidad 2020”: Hotel Emporio, Hotel Quinta Real, Hotel Parador, Hotel Hampton by Hilton Zacatecas, y al Corporativo Turístico de Zacatecas integrado por los Hoteles Don Miguel, María Benita y Mesón de la Merced.



**Programa de Atención a los Derechos de las
Personas con Discapacidad**

PADPD

La pandemia por COVID-19 significó un reto para la promoción, protección y supervisión de los derechos humanos de las personas con discapacidad a nivel nacional. Ante ello el Programa de Atención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (PADPD) adaptó sus actividades a fin de que fueran realizadas de manera virtual, con lo que se tuvo un mayor alcance a través de las actividades de promoción y difusión.

El impacto de esta enfermedad es mayor en ciertos grupos poblacionales, como lo son las personas con discapacidad, no por la deficiencia que pueden tener, sino por las barreras a las que se enfrentan en el ejercicio de sus derechos. Por ello, es necesario que este sector de la población tenga acceso a servicios de salud, agua y saneamiento, así como a la información de salud pública, en medios, modos y formatos accesibles, a fin de que conozcan las medidas de higiene y los procedimientos a seguir en caso de sospecha de contagio.

Las personas asignadas para el funcionamiento del PADPD de la CNDH son:

NOMBRE	CARGO DENTRO DEL PADPD DE LA CNDH
Lic. Joaquín Alva Ruiz – Cabañas	Director General
Arq. Andrés Balcázar de la Cruz	Director de Área
Licda. Karina Erika Ruiz Ortiz	Subdirectora de Área
Licda. Kathia Eliuth Lara Torres	Jefa de Departamento

El PAPDPD tiene integrado a su cuenta con el Comité Técnico de Consulta y en el 2020 no llevó a cabo sesiones de trabajo con dicho comité.

Los integrantes del Comité Técnico de Consulta son los siguientes:

INTEGRANTE	ORGANIZACIÓN SOCIAL / ACADÉMICO / INSTITUCIÓN
Alan Hernández Sánchez	Fundación Integral para el Desarrollo Humanos de Enlace y Gestoría Ciudadana A.C.
Zeferina Catalina Torres Cuevas	Desarrollo Integral a Caballo A.C.
María de Lourdes López Sánchez	Asociación de Integración y Rehabilitación de Autistas de Ensenada A.C.
Sonia Elena Zúñiga López	Familias Trabajando en Talleres de Artes y Oficios para Personas Autistas y otras Discapacidades A.C.
Alberto Luciano Arriaga Garibay	Mentes con Alas A.C.
Cecilia del Carmen Cardiel Escamilla	Ver Contigo A.C.
Erik Arellano Hernández	COPEJOR A.C.
Víctor Aarón Pedraza Rodríguez	Institución mis manos por mi Voz, IASP
Diana Lara Espinosa	Experta
Gerardo Araiza Garaygordobil	Experto
Janett Jiménez Santos	Experta

INTEGRANTE	ORGANIZACIÓN SOCIAL / ACADÉMICO / INSTITUCIÓN
Sofía Galván Puente	Experta
Verel Elvira Monroy Flores	Experto

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas en el 2020 fueron **340**

El total de orientaciones y asesorías brindadas en el 2020 fueron **334**

CONCEPTO	2020
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad.	340
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad.	157
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad.	334
Número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad.	84

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia en el 2020 fueron:

- Derecho a la Seguridad Jurídica
- Protección a la Salud
- Derecho a la Legalidad

Durante el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, se emitieron **una** Recomendación en materia de Discapacidad.

- **Recomendación No. 32VG/2020¹³⁴**, de fecha 19 de mayo, dirigida a los Gobiernos del Estado de Guanajuato, Michoacán, Querétaro; a las Fiscalías Generales de Justicia de los Estados de Aguascalientes y Guanajuato y a los HH. Ayuntamientos de San Francisco del Rincón y de San Luis de la Paz, Guanajuato, sobre las violaciones graves de los derechos humanos cometidas en agravio de diversas personas que se encontraban en las casas hogar administradas por la “Ciudad de los Niños Salamanca A.C.”, con la tolerancia y/o aquiescencia de personal de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia de los Estados de Guanajuato, Michoacán, Querétaro y de los Municipios de San Francisco del Rincón y San Luis de la Paz, Guanajuato, así como de las Fiscalías Generales de Justicia de los Estados de Aguascalientes y Guanajuato.

II. PROMOCIÓN

El Mecanismo efectuó **180** eventos para la capacitación, promoción, en materia de los derechos humanos de las personas con discapacidad, realizados en el 2020. La información se presenta en las siguientes tablas:

TIPO DE ACTIVIDAD	2020
Plática	4
Conferencia	77
Taller	47
Conferencia Magistral	1

¹³⁴ CNDH, Recomendación No. 32VG/2020, 2020, Disponible en: <http://informe.cndh.org.mx/images/uploads/nodos/61167/content/files/RecVG032.pdf>

TIPO DE ACTIVIDAD	2020
Conversatorio	12
Curso	14
Curso – Taller	1
Discurso	1
Encuentro	1
Foro	3
Mesa Redonda	13
Panel	6
Total	180

NOMBRE DEL EVENTO
Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
Trato Adecuado hacia las Personas con Discapacidad
Niñas, Niños y Mujeres con Discapacidad
Inclusión de las Personas con Discapacidad en Protocolos de Protección Civil
Enseñanza Diferenciada para Personas con Discapacidad
Análisis de Casos Prácticos sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
Perspectivas de Derechos Humanos y Discapacidad en materia de Protección Civil
Inclusión Educativa de las Personas con Discapacidad

NOMBRE DEL EVENTO
Discriminación en Personas Sordas Oralizadas
Derechos Humanos de las Mujeres con Discapacidad
Asistencia Personal como Derecho de las Personas con Discapacidad
Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF)
Diseño Universal, Accesibilidad y Ajustes Razonables
Tratado de Marrakech: Accesibilidad en la Información para las Personas con Discapacidad
Grupos en Situación de Vulnerabilidad ante el COVID-19
Los Modelos Históricos de la Discapacidad
Discriminación en el Turismo
Turismo Incluyente
Yo Leo, Aprendo y Me Informo
Autodeterminación e Interdependencia de las Personas con Discapacidad
COVID-19, Educación Superior y Discapacidad: Retos, Preguntas y Propuestas
La Diversidad en la Lengua de Señas Mexicana
Cuidadoras y Cuidadores Primarios y Asistencia Personal, ante la Contingencia COVID-19

NOMBRE DEL EVENTO
Responsabilidades y Obligaciones de los Servidores Públicos en materia de Discapacidad
Situación Actual de la Violencia Contra las Niñas y Mujeres con Discapacidad
Situación Actual de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de las Niñas y Mujeres con Discapacidad
La Discapacidad en la Gestión Integral de Riesgos de Desastres y Protección Civil
Toma de Conciencia en Materia de Inclusión de las Personas con Discapacidad
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
Propuestas Específicas para Garantizar los Derechos de Niñas y Mujeres con Discapacidad que han Enfrentado Situación de Violencia
Propuestas Específicas para Garantizar el Ejercicio de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de las Niñas y Mujeres con Discapacidad

NOMBRE DEL EVENTO
Funciones y Competencias de la CNDH en Materia de Discapacidad
Niñas y Mujeres, las condiciones de vulnerabilidad social
Las Personas con Discapacidad en Tiempos de Pandemia
Adultos Mayores y Discapacidad
Expertas y Expertos Internacionales en Materia de Salud Mental
Análisis de Prerrogativas de una Reforma Profunda a los Servicios de Salud Mental
Las Niñas, niños y adolescentes con Discapacidad Psicosocial frente a los Servicios de Salud Mental en México
Criterios de Peligrosidad, Mitos Estigmatizantes en Salud Mental
Alcances y limitaciones sobre la Creación de Disposiciones Legislativas en Materia de Salud Mental
Inclusión Laboral de las Personas con Discapacidad
Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad Privadas de su Libertad

III. SUPERVISIÓN

Durante el periodo, se presentaron dos documentos de supervisión en materia de discapacidad.

El *Estudio sobre el Marco de Protección de los Derechos de las Personas con Indígenas con Discapacidad en las Comunidades Maya, Otomí y Tarahumara*¹³⁵, con el objetivo de analizar el marco específico de protección de los derechos de las personas indígenas con discapacidad, así como las políticas y acciones emprendidas por el Estado mexicano para su protección; además de reflejar la realidad que viven las personas con discapacidad en las poblaciones seleccionadas.

Además, se publicó el *Informe Especial sobre el Estado que guarda el Derecho a la Educación de las Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad en México*¹³⁶, teniendo como eje principal la supervisión del estado que guarda el derecho a la educación, como un derecho humano intrínseco y principal medio que permite a las personas excluidas económica y socialmente, salir de la pobreza y participar en su comunidad; siendo la accesibilidad, el aprendizaje, el avance educativo y las condiciones de permanencia, elementos esenciales para lograrlo.

¹³⁵ CNDH, *Estudio sobre el Marco de Protección de los Derechos de las Personas Indígenas con Discapacidad en las Comunidades Maya, Otomí y Tarahumara*, 2020, Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-03/Est-Discapacidad-Indigenas.pdf>

¹³⁶ CNDH, *Informe Especial sobre el Estado que guarda el Derecho a la Educación de las Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad en México*, 2020, Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-09/IE-estado-educacion-ninez-discapacidad.pdf>

NOMBRE DEL EVENTO

Inclusión de Estudiantes con Discapacidad en Protocolos de Protección Civil en las Escuelas

Derecho al Más Alto Nivel Posible de Salud de las Personas con Discapacidad

Funciones y Atribuciones de los Mecanismos Independientes de Monitoreo

Legislación Nacional e Internacional en Materia de Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad

Planes Personales de Evacuación con enfoque de Discapacidad

Políticas Públicas en Materia de Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad

IV. DIFUSIÓN

En cuanto a los materiales de difusión en materia de los derechos de las personas con discapacidad, para el 2020 el PADPD repartió material, que se muestra en la siguiente tabla:

TÍTULO	TIPO	TOTAL
La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo	Folleto	2,000
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Mecanismo de Vigilancia	Cartilla	1,000
Guía con Recomendaciones para Considerar a las Personas con Discapacidad en Protocolos de Protección Civil	Folleto	1,150
¿Cómo Presentar una Queja en Materia de Discapacidad?	Tríptico	300
TOTAL		4,450

Asimismo, el PADPD elaboró la guía “Yo leo, aprendo y me informo. Guía para madres, padres y personas cuidadoras de niñas, niños y adolescentes con discapacidad para COVID-19”¹³⁷, diseñada con el objeto de coadyuvar a la protección de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, a través de la difusión de medidas básicas y orientaciones para el bienestar físico, mental y social en periodos de permanencia larga dentro del hogar, por emergencias sanitarias como el COVID-19.

¹³⁷ CNDH, *Yo leo, aprendo y me informo. Guía para madres, padres y personas cuidadoras de niñas, niños y adolescentes con discapacidad para COVID-19, 2020*, Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-05/guia-leo-aprendo.pdf>

V. FOTOGRAFÍAS



Stand informativo durante la 1° Feria de Protección Civil en tu Metro, febrero 2020.



Presentación del Estudio sobre el Marco de Protección de los Derechos de las Personas con Indígenas con Discapacidad en las Comunidades Maya, Otomí y Tarahumara, con la participación de mujeres indígenas con discapacidad, la Mtra. Rosario Piedra Ibarra, Presidenta de la CNDH, el Lic. Joaquín Alva, Director General del PADPD



Presentación del Estudio sobre el Marco de Protección de los Derechos de las Personas con Indígenas con Discapacidad en las Comunidades Maya, Otomí y Tarahumara.



CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DEL MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO 2020



Mecanismo Independiente de Monitoreo en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes a que se refiere la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad.

MIM Aguascalientes

CONCLUSIONES

PRIMERA. Sobre el mecanismo para conocer acerca de la interposición de quejas, asesorías y gestiones de los hechos violatorios relacionados con personas con discapacidad, se han mejorado los registros para contar con información específica que permite identificar cuando las quejas son interpuestas por personas con discapacidad o involucran presuntas violaciones a sus derechos.

SEGUNDA. Se identificó que pocas personas con discapacidad acuden a solicitar los servicios de la Comisión por lo que se deben fortalecer las acciones de promoción y difusión en materia de atribuciones y competencias del MIM Aguascalientes para la protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

PROPUESTAS

PRIMERA. Exhortar, impulsar e invitar a las instancias correspondientes para que desarrollen y fortalezcan sistemas de registros administrativos que permitan integrar bases de datos desagregados de personas con discapacidad usuarias de los servicios institucionales con el fin de que ello permita la definición, diseño e implementación de legislación y políticas públicas transversales y focalizadas para este sector de la población.

SEGUNDA. De conformidad con la CDPD y dadas las pocas quejas por cuestiones relacionadas con los derechos de las personas con discapacidad, se estima necesario robustecer las acciones de promoción de los derechos de las personas con discapacidad y su empoderamiento, dirigidas a las personas con discapacidad, sus familias y las organizaciones que las representan, así como, al sector público, privado, social y académico en colaboración con los gobiernos Estatal y Municipal.



**Mecanismo Estatal de Supervisión de la
Convención sobre los Derechos de las
Personas con Discapacidad.
MES BAJA CALIFORNIA**

CONCLUSIONES

PRIMERA. El MES Baja California, durante el año 2020 se enfrentó a una serie de dificultades para continuar incrementando las actividades de capacitación y difusión de los derechos de las personas con discapacidad, ello debido a la situación originada por la pandemia de COVID-19. Sin embargo, redobló esfuerzos a fin de continuar con su labor y conscientes de que el pleno goce y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, la inclusión y participación plena de las personas con discapacidad en los diversos ámbitos de la vida dista mucho de ser una realidad y con la intención de lograrlo, se crearon nuevos contenidos y se actualizaron los existentes, trasladando las actividades de promoción que se realizaban de manera presencial a plataformas digitales.

SEGUNDA. Fortalecer la atención a las personas con discapacidad con un enfoque transversal, aplicando el modelo social y de derechos humanos, es necesario mantener reuniones intrainstitucionales y capacitaciones constantes al personal de la Defensoría. En ese sentido, del 26 al 30 de octubre de 2020 Documenta impartió un curso sobre tortura y discapacidad dirigido a personal de la CEDHBC.

PROPUESTAS

PRIMERA. Garantizar el acceso a la información para las personas con discapacidad sigue siendo una tarea pendiente, por lo tanto, se requiere que las páginas web del gobierno estatal y de los gobiernos municipales sean accesibles, asimismo es

necesario que la información que difunden en redes sociales incluyan los contenidos de fácil lectura, descripción de las imágenes para los lectores de pantalla y que realicen los videos con audio-descripción, subtítulos e interpretación en Lengua de Señas Mexicana.

SEGUNDA. El Estado de Baja California aún no cuenta con el Mecanismo de aplicación como lo mandata el artículo 33.1 de la CDPD, por lo que es necesario su instalación.

TERCERA. Para el diseño y ejecución de programas y políticas públicas efectivas que respondan a las necesidades de sus habitantes, es indispensable contar con datos estadísticos que permitan conocer a su población. En ese sentido, debido a la carencia de estadísticas precisas sobre las personas con discapacidad que habitan en el Estado de Baja California, resulta fundamental realizar un censo que permita visibilizar a este sector poblacional, así como sus características y necesidades.

CUARTA. Es importante garantizar la accesibilidad en los espacios públicos, para lograrlo se requiere que tanto el gobierno estatal como los municipales realicen las adecuaciones necesarias de manera progresiva hasta alcanzar la accesibilidad en todas sus instalaciones.

QUINTA. A trece años de la entrada en vigor de la CDPD, en el Estado de Baja California a la fecha se encuentra pendiente la armonización legislativa del marco jurídico local, por lo que se requiere realizar una serie de reformas en la materia.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DE BAJA CALIFORNIA SUR

**Mecanismo Independiente del Monitoreo de la
Convención de Personas con Discapacidad, de
la Comisión Estatal de los Derechos Humanos
de Baja California Sur.**

MIMBCS

CONCLUSIONES

PRIMERA. Durante el 2020, se llevaron a cabo las sesiones de trabajo entre los integrantes del MIMBCS y el Comité Técnico de Consulta en las cuales se abordaron temas relacionados con los derechos de las personas con discapacidad.

SEGUNDA. Se elaboró una campaña de difusión y divulgación en redes sociales de la CEDHBCS para dar a conocer periódicamente, al público en general, información sobre los derechos de las personas con discapacidad; con el propósito de generar toma de conciencia sobre la discriminación, abusos y barreras que afectan al colectivo.

TERCERA. Se llevaron a cabo actividades de capacitación sobre temas referentes a los derechos de las personas con discapacidad, dirigido a las y los servidores públicos que laboran en la CEDHBCS con el propósito de brindar una atención adecuada en la protección y defensa de los derechos humanos de este colectivo.

PROPUESTAS

ÚNICA. Se fortalecieron las actividades de promoción de los derechos de las personas con discapacidad mediante conferencias, pláticas, seminarios, foros, convocatorias, en modalidad presencial y a distancia, a través de medios, modos y formatos accesibles, dirigidos a las y los servidores públicos, personas con discapacidad y sus familias, organizaciones que las representan y público en general.



**Mecanismo Independiente de Monitoreo del
Estado de Campeche
de la Convención sobre los Derechos de las
Personas con Discapacidad.**

MIMEC

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo acordado en la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional, celebrada el viernes doce de febrero de 2021, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche a través del MIMEC, se permite formular las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA. Que este Organismo Autónomo, acorde al mandato Constitucional y Convencional, el MIMEC refrenda el compromiso de velar por el reconocimiento de la dignidad y el valor inherente a la condición humana de las personas con discapacidad, dando continuidad a las acciones generadas a través de sus programas de operatividad enfocados a la prevención y protección de los derechos humanos de este grupo poblacional.

SEGUNDA. Que aún con la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), el MIMEC priorizó la promoción de los derechos políticos-electorales de las personas con discapacidad, con la visión de su inclusión y la protección del colectivo en el 2021, año electoral en el Estado.

PROPUESTAS

PRIMERA. Que con el objeto de impulsar su autonomía, y participación en todos los ámbitos de la vida, en igualdad de condiciones que las demás personas, exhorte a las autoridades estatales y municipales del país obligadas al cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, incluyan en sus Planes de Desarrollo y Programas Operativos Anuales, la planeación presupuestal de acciones con perspectiva de discapacidad que garanticen el respeto, ejercicio, y goce de los derechos de las personas con discapacidad.

SEGUNDA. Que en lo relacionado con la accesibilidad universal en los centros educativos, se solicite a las autoridades educativas estatales, elaboren un diagnóstico permanente detallado de las condiciones escolares de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, en las escuelas de educación general y de educación especial; el tipo de discapacidad del estudiantado, personal especializado con que se cuenta para impartir educación inclusiva, entre otros aspectos, a fin de tener un panorama de la aplicación de las propuestas curriculares adecuadas a sus condiciones y circunstancias.

TERCERA. Que se requiera a las autoridades encargadas de la procuración de justicia en el país, que se capacite al personal encargado de las investigaciones de casos de violencia y abuso sexual, cometidos en niñas, niños y adolescentes con discapacidad, para que estos actos no queden impunes y las víctimas en estado de indefensión.

CUARTA. Que se exhorte a las autoridades y Organismos del sector laboral y empresarial, a continuar con el fortalecimiento y mejora de los programas de empleo, autoempleo, emprendimiento y capacitación, para que las personas con discapacidad se desarrollen en este ámbito, y tengan posibilidad de generar sus propios recursos económicos; considerándose al respecto, estímulos para las fuentes de trabajo que enriquezcan su plantilla con las personas de este colectivo.

QUINTA. Que con fin de promover la accesibilidad universal y evitar acciones de discriminación, las instancias obligadas a dar seguimiento a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en las Entidades del país, implementen campañas permanentes dirigidas a la ciudadanía y prestadores de servicios públicos y concesionados, sobre educación vial, cortesía urbana y respeto hacia las personas con discapacidad, en su tránsito por lugares y durante el uso del transporte público.

SEXTA. Que como una acción continua, las instancias relacionadas con la armonización legislativa contribuyan reforzando los procesos de homologación de las normas nacionales y estatales, con la norma internacional de la materia, robusteciendo el marco jurídico estatal de reconocimiento, protección, inclusión, goce y ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, atendiendo el principio de igualdad y no discriminación.



**Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal
de la Convención sobre los Derechos de las
Personas con Discapacidad de Chiapas.**

MIMCH

CONCLUSIONES

PRIMERA. Se detectó la necesidad de propiciar un mayor acercamiento entre el MIMCH y el Comité Técnico de Consulta, a través de sesiones digitales y presenciales que permitan una mayor participación de las y los integrantes de dicho Comité en la toma de decisiones.

SEGUNDA. Es necesaria una mayor especialización del personal del Instituto de Investigación y Capacitación de Derechos Humanos de la CEDH Chiapas, a fin de brindar una mayor promoción y capacitación de los derechos de las personas con discapacidad.

TERCERA. En atención al mandato Constitucional la responsabilidad en la promoción de los derechos humanos de esta Comisión y del presente MIMCH, sus actividades deben ser guía de acción para la administración pública por lo que se ha procurado la contratación del personal necesario para realizar la difusión en redes sobre diferentes temas relacionados con derechos humanos en medios, modos y formatos accesibles para personas con discapacidad.

CUARTA. Resulta necesario fortalecer el sistema de registro de quejas y usuarios para que sea posible conocer desde el ingreso si quien presenta la queja es una persona con discapacidad o es un tercero, determinar los hechos violatorios y si se involucran presuntas violaciones a los derechos de las personas con discapacidad, con el fin de que estos datos permitan realizar análisis detallados sobre las mismas.

PROPUESTAS

PRIMERA. Establecer y fortalecer esquemas de cooperación interinstitucional a fin de realizar un diagnóstico sobre el estado que guardan los derechos de las personas con discapacidad en el Estado de Chiapas y que sirva como instrumento para que las autoridades competentes desarrollen e implementen políticas públicas que incorporen perspectivas de inclusión y accesibilidad en todos sus ámbitos de actuación.

SEGUNDA. Fortalecer el reconocimiento y respeto de los derechos de las personas con discapacidad a través de acciones de capacitación y concientización dirigidas a los sectores público, privado, social, académico, entre otros.



**Mecanismo Independiente de Monitoreo de la
Convención sobre Derechos de las Personas
con Discapacidad del Estado de Chihuahua.**

MIMECH

CONCLUSIONES

PRIMERA. Se continúa impulsando el proceso para la aprobación de los lineamientos del Comité Técnico de Consulta del MIMECH, con los que se busca desarrollar un programa de trabajo sustentado en los ejes de promoción, protección y supervisión, en materia de derechos humanos y discapacidad.

SEGUNDA. La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua, respecto a las acciones de promoción, fortaleció el vínculo de trabajo con los actores sociales para implementar campañas de concientización sobre la protección de los derechos de las personas con discapacidad.

TERCERA. Se continúa con el trabajo de revisión sobre los avances en materia de armonización normativa del Estado para verificar su conformidad con los principios y preceptos establecidos en la CDPD.

PROPUESTAS

PRIMERA. Impulsar la propuesta de creación de un sistema de registro sobre principales violaciones a derechos humanos de personas con discapacidad tanto en relación a derechos específicos a la situación de discapacidad, el tipo de deficiencia,

género, discriminación interseccional, como de otros derechos que les sean presuntamente violentados, respetuosos de sus derechos y la debida protección de información sensible y de datos personales, que permitan conocer la situación actual sobre el reconocimiento y respeto a los derechos de las personas con discapacidad, así como que permitan medir la participación directa de las mismas en el ejercicio y defensa de sus derechos humanos.

SEGUNDA. Continuar exhortando al gobierno del Estado de Chihuahua para la elaboración del Plan Estatal para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, ya que existen disposiciones al respecto en la ley que aún no han sido cumplidas en su totalidad.

TERCERA. Continuar con el proceso para la elaboración de un diagnóstico de accesibilidad en las instituciones públicas, con base en la normatividad que exista en la materia y en las observaciones que emita el Comité Técnico de Consulta del MIMECH.

CUARTA. Fortalecer los trabajos de vinculación del MIMECH con el Consejo para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, a fin de establecer un monitoreo efectivo con enfoque de derechos humanos de las políticas públicas dirigidas a este sector poblacional.



**Agenda sobre los Derechos de las Personas
con Discapacidad.**

ADPCD

CONCLUSIONES

Con la finalidad de fortalecer las acciones en materia de derechos de las personas con discapacidad al interior de la CDHCM, se identificó lo siguiente:

PRIMERA. Al interior de la CDHCM se trabaja de forma coordinada entre las diferentes áreas. Uno de los trabajos que se realizan es la transversalización del enfoque de derechos de personas con discapacidad en todos los servicios que se brindan. A través de distintas estrategias de fortalecimiento, se seguirá incluyendo este enfoque en las áreas de defensa y promoción en temas como la elaboración de guías y protocolos para la atención a personas peticionarias o la capacitación para las personas servidoras públicas que laboran en la CDHCM.

SEGUNDA. La CDHCM trabaja desde un enfoque interseccional, por lo que la Agenda por los Derechos de las Personas con Discapacidad se seguirá coordinando con otras agendas y temas para la inclusión de este grupo y enfoque en los trabajos de promoción de los derechos de otros grupos de atención prioritaria.

TERCERA. La CDHCM cuenta con diversas medidas de accesibilidad en sus instalaciones y para el acceso a la información y las comunicaciones. Se fortalecerá la elaboración de materiales en lenguaje sencillo, interpretación en Lengua de Señas Mexicana, entre otras. Asimismo, las instalaciones se evalúan de forma periódica para identificar áreas de oportunidad y fortalecer los accesos y movilidad para la ciudadanía y las

personas servidoras públicas que laboran en este organismo público autónomo.

CUARTA. Durante la pandemia por COVID-19, la CDHCM ha mantenido la atención ciudadana presencial en su sede de forma permanente, y se implementaron estrategias para mantener la vinculación y trabajos coordinados con las personas con discapacidad, sus familias, las organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas durante la emergencia sanitaria.

PROPUESTAS

La CDHCM realiza acciones para la promoción, defensa y supervisión de los derechos de las personas con discapacidad. Con la finalidad de fortalecerlas, se generaron las siguientes propuestas:

PRIMERA. Dar continuidad a las estrategias de consulta con las personas con discapacidad en intersección con otros grupos de atención prioritaria, en apego al artículo 4º, numeral 3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con la finalidad de considerar la opinión y experiencias de las personas con discapacidad en las acciones que realiza la CDHCM en la materia.

SEGUNDA. Fortalecer la vinculación con las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones académicas, a través de reuniones y generación de rutas de trabajo conjuntas en materia de derechos de personas con discapacidad.

TERCERA. Continuar con las acciones de supervisión de las armonizaciones de la legislación local en materia de derechos de personas con discapacidad con la Constitución Política de la Ciudad de México. Asimismo, promover la transversalización del enfoque de derechos de personas con discapacidad en la legislación y políticas públicas de distintos temas y ámbitos.

CUARTA. Fortalecer el papel institucional de la CDHCM en materia de protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad, a partir de la instrumentación de los mecanismos que derivan de la Constitución Política de la Ciudad de México, realizando un trabajo integral, centrado en las víctimas, vanguardista, profesional e independiente, que asegure la confianza y cercanía de quienes requieran de ella.

QUINTA. Reforzar la vinculación con las personas con discapacidad, sus familias, las organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas durante la emergencia sanitaria por COVID-19, a través de estrategias y medios accesibles a distancia, que permitan mantener los trabajos coordinados y generar acciones de promoción conjuntas.



**Mecanismo Independiente de Monitoreo de los
Derechos de las Personas con Discapacidad en
el Estado de Coahuila de Zaragoza**

MIME Coahuila

CONCLUSIONES

PRIMERA. Se fortalecieron los canales de intercomunicación entre las personas con discapacidad peticionarias y el personal especializado de la CDHEC para una atención con perspectiva de discapacidad, proporcionando asesoría, gestión y acompañamiento a este colectivo en la garantía de sus derechos.

SEGUNDA. Continuar con el proceso de fortalecimiento de capacitación sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad, principalmente a los visitantes regionales y adjuntos de la CDHEC, teniendo como marco de acción la CDPD, así mismo de manera transversal a todo el personal para la generación de mecanismos de protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad y el trato adecuado.

TERCERA. Incrementar las acciones de monitoreo y promoción de los derechos de las personas con discapacidad desde la perspectiva de la CDPD hacia las instituciones públicas estatales encargadas de su aplicación, mediante la generación de vínculos de apoyo con la dirección de atención a la discapacidad de la CNDH.

CUARTA. Se continúa impulsando y fortaleciendo al Comité Técnico Consultivo, propiciando un trabajo en equipo con el MIME Coahuila.

PROPUESTAS

PRIMERA. Persiste la segregación de las personas con discapacidad dentro de las escuelas de educación general y con modelos de educación especial. Asimismo, se denota la falta de materiales para las personas con discapacidad que requieren de apoyos específicos, así como docentes de educación general preparados para la atención al colectivo. Resulta preocupante la falta de aplicación o lenta transición hacia la educación inclusiva, por lo que es necesario exhortar a las autoridades educativas competentes para implementar programas de capacitación especializada sobre la aplicación de la CDPD, en particular sobre el Art. 24 de la misma, relativa a la promoción y protección del derecho a la educación inclusiva de las personas con discapacidad, dirigida a docentes de educación general en todos los niveles. Además de dotar de manera oportuna los materiales adecuados para que las y los alumnos con discapacidad puedan desarrollarse en igualdad de condiciones con los demás dentro de las aulas. Al respecto, este MIME Coahuila durante el 2020 impartió conferencias y talleres sobre educación inclusiva dirigidas a maestros de educación especial, maestros de educación regular y padres de familia.

SEGUNDA. Continuar impulsando la generación de campañas de información y difusión dirigidas a los sectores público, privado, social, académico, entre otros, por medio de acciones de capacitación en materia de toma de conciencia de derechos humanos de las personas con discapacidad, buscando eliminar el modelo asistencial y las prácticas discriminatorias hacia este colectivo poblacional.

TERCERA. Se continúa con las acciones de supervisión sobre el reconocimiento y respeto de los derechos de las personas con discapacidad, con la finalidad de emitir observaciones y recomendaciones a las autoridades competentes cuya normatividad, programas y actividades no se encuentren acordes con los principios y preceptos de la CDPD.

CUARTA. Se continúa con la generación de una mayor cobertura a través de estrategias adecuadas para el fomento del empleo hacia las personas con discapacidad, así como el establecimiento de mecanismos de monitoreo que aseguren la selección, contratación y permanencia de forma justa y con calidad en el empleo para este colectivo en igualdad de condiciones que las demás.

QUINTA. Derivado de las visitas de supervisión de este MIME Coahuila se observa la falta de legislación, así como de planes y programas encaminados a la implementación de acciones de accesibilidad en el entorno físico, transporte y la información y comunicación, incluidas las TIC's. Por lo que se exhorta a las

autoridades competentes a llevar a cabo consultas estrechas con las personas con discapacidad, así como con las organizaciones que las representan, a fin de crear normatividad especializada, así como planes, programas y acciones referentes a garantizar a las personas con discapacidad el derecho a la accesibilidad en todos los ámbitos de su desarrollo.

En ese sentido, se entregó informe al Congreso del Estado como punto de acuerdo, respecto a las labores y acciones que esta Comisión de los Derechos Humanos lleva a cabo como mecanismo de monitoreo de la CDPD del periodo 2018 al 2020, por otro lado este Mecanismo propició acordar y emitir la publicación de comunicado DGC/366/2020, en un trabajo conjunto del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la CDPD, haciendo un exhorto sobre accesibilidad web a las autoridades correspondientes, en el marco de sus atribuciones y competencias, a fortalecer la normativa incluyendo incentivos y sanciones a fin de lograr que todas las personas con discapacidad disfruten con plenitud de los contenidos digitales.



Mecanismo Independiente de Monitoreo del Estado de Colima sobre la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

MIME COLIMA

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Impulsar el seguimiento de los objetivos del mecanismo, continuar con la comunicación, interacción y colaboración con los integrantes de MIME Colima, intensificar esfuerzos en la observancia del cumplimiento por parte de las autoridades competentes dentro del marco de la Convención y leyes aplicables, en favor del ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad.

SEGUNDA.- Fortalecer las acciones encaminadas a la difusión y promoción de los derechos de las personas con discapacidad, a través de diversos medios, modos y formatos accesibles como folletos, trípticos, cuadernillos, entre otros. Lo anterior, dirigido a los sectores público, privado, social y académico.

PROPUESTAS:

PRIMERA.- Implementar una campaña de capacitación sobre los derechos de las personas con discapacidad dirigida a los sectores público, privado, social y académico, que estén vinculados en acciones, para la atención de los diferentes tipos de discapacidad, con el fin de impulsar el desarrollo, participación y colaboración que permitan el goce pleno de los derechos de las personas con discapacidad, así como la toma de conciencia en las y los servidores públicos.

SEGUNDA.- Convenir o actualizar los convenios de colaboración con los sectores público, privado, social y académico para generar acciones conjuntas en beneficio de las personas con discapacidad en el Estado.

TERCERA.- Desde el marco de la CDPD que reconoce la necesidad de la protección de las personas con discapacidad, se reconoce que es necesario intensificar los esfuerzos de colaboración con todas las autoridades competentes, para motivar y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad en el Estado de Colima.

CUARTA.- Convenir o actualizar los convenios de colaboración con las diferentes dependencias del gobierno del Estado y municipal, organizaciones civiles, para generar acciones conjuntas en beneficio de las personas con discapacidad en el Estado.



**Mecanismo Estatal Independiente de Monitoreo
de la Convención sobre los Derechos de las
Personas con Discapacidad en Durango.**

MEIM Durango

CONCLUSIONES

PRIMERA. En materia de protección, las acciones derivadas del MEIM Durango han propiciado que los derechos vulnerados de las personas con discapacidad ya sea por acciones u omisiones, se denuncien fomentando así la defensa de los mismos.

No obstante, es necesario implementar estudios y cursos sistematizados en el tema de los derechos de las personas con discapacidad bajo los preceptos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) dirigidas al personal de la CEDH cuyas funciones estén relacionadas con la recepción de quejas, recomendaciones y orientación jurídica.

SEGUNDA. En el área de promoción, debido a la contingencia sanitaria derivada de la COVID-19, las redes sociales y plataformas digitales sirvieron de apoyo para seguir promoviendo la denuncia y defensa de los derechos de la CDPD, de igual manera el área de Orientación Jurídica, a través de las pláticas encaminadas a asesorar en el tema han fortalecido las acciones del MEIM Durango. Es necesario en consecuencia la capacitación constante a través de los medios electrónicos a todos los que operan directamente el Mecanismo, a fin de que la promoción se realice de manera continua.

TERCERA. En el eje de supervisión, la pandemia revela que la brecha entre lo consagrado en la normatividad y el cumplimiento de los mismos continúa. En este sentido, se hace necesario que los que operan el Mecanismo impulsen acciones de monitoreo que indiquen el estado de cumplimiento de la normativa del Estado.

PROPUESTAS

PRIMERA. Fortalecer el trabajo de promoción y toma de conciencia de la CDPD a través de las redes sociales dirigido a personas servidoras públicas y sociedad civil.

SEGUNDA. Llevar a efecto seminarios, diplomados y pláticas en temas alusivos a los derechos de las personas con discapacidad en coordinación con otras instancias dirigidos a OSC y servidores públicos, con el fin de generar una capacitación continua en el tema de la CDPD.

TERCERA. Fortalecer la coordinación entre las instancias públicas y privadas, y el MEIM Durango con el objetivo de generar acciones conjuntas de promoción, protección y supervisión para el debido cumplimiento de los preceptos consagrados en la CDPD.

CUARTA. Implementar pláticas por parte del Comité Técnico y de Consulta a través del Canal CEDH TV Durango, con el fin de difundir la CDPD y generar conciencia hacia la sociedad civil en general.

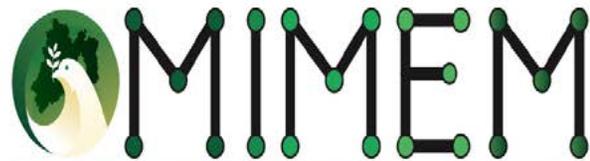
QUINTA. Colaborar con la CNDH en acciones diversas tendentes a la promoción, protección y supervisión de los derechos de las personas con discapacidad, a fin de crear una sinergia entre ambos organismos y de forma conjunta lograr los objetivos establecidos en la CDPD.



COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE MÉXICO

Mecanismo Independiente de Monitoreo del
Estado de México.

MIMEM



Mecanismo Independiente de
Monitoreo del Estado de México

CONCLUSIÓN

ÚNICA. Como resultado del análisis de los derechos presuntamente vulnerados registrados en el sistema integral de quejas de la CODHEM, se encontraron los siguientes: derecho a la igualdad y no discriminación, trato digno, educación, trabajo y a la integridad personal, por lo que se estima necesario fortalecer el trabajo en materia de prevención de violaciones a los mismos, a través de capacitaciones y programas de toma de conciencia de los derechos de las personas con discapacidad.

PROPUESTA

ÚNICA. Fortalecer las actividades de capacitación sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad dirigidas a los sectores público, privado, social, académico, entre otros, con el propósito de fomentar la toma de conciencia, así como el reconocimiento y respeto de los derechos de este colectivo.



**Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal
de la Convención sobre los Derechos Humanos
de Personas con Discapacidad de Guanajuato.
MIME Guanajuato**

CONCLUSIONES

PRIMERA. En un afán de brindar mejores servicios de protección de los derechos humanos establecidos en la CDPD, para las personas con discapacidad, se considera oportuno reforzar y actualizar los esquemas de capacitación del personal, a fin de transversalizar la perspectiva de discapacidad en el que hacer de la Procuraduría y contar con un equipo especializado en el marco jurídico nacional e internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

SEGUNDA. Tomando en consideración que uno de los principios generales establecidos por la CDPD es el de la participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad, mediante el cual se busca que en cualquier decisión sobre discapacidad participe este colectivo, se propone sostener y fortalecer la participación de la Red Interinstitucional de las Organizaciones de la Sociedad Civil en materia de discapacidad en el MIME Guanajuato.

TERCERA. Según lo establecido por el artículo 33.2 de la CDPD, es fundamental el mandato de supervisión del mecanismo, sobre el cual se considera se deberá fortalecer el monitoreo de la aplicación de este instrumento internacional, a través del aprendizaje y aplicación de nuevas formas de medición sobre el efectivo goce y ejercicio de los derechos humanos establecidos en la misma por parte del MIME Guanajuato.

CUARTA. De conformidad con la obligación general establecida en el artículo 4º fracción d) de la CDPD, la promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad debe ser ampliamente

considerada en la actuación de las autoridades, por ello una robusta y sólida promoción a partir de diversos mecanismos, deberá seguir siendo una herramienta fundamental del MIME Guanajuato, buscando ampliar sus alcances y métodos.

PROPUESTAS

PRIMERA. Con fundamento en el artículo 4º inciso a) y b) de la CDPD, que aluden a la obligación del Estado para la adopción de medidas legislativas pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la misma. Esta Procuraduría propone fortalecer el análisis de las normas jurídicas estatales y municipales que puedan resultar discriminatorias en contra de las Personas con Discapacidad, privilegiando un enfoque preventivo basado en el estudio de iniciativas legislativas presentadas a las instancias competentes del Estado.

SEGUNDA. Con fundamento en el artículo 8 de la CDPD, este MIME Guanajuato considera fundamental diseñar e implementar acciones de toma de conciencia a través de capacitaciones especializadas en materia de Derechos Humanos de Personas con Discapacidad, dirigida a las y los servidores públicos Municipales y Estatales, así como a los sectores privado, social, académico, entre otros, con la finalidad de proporcionar un trato adecuado y digno a las personas con discapacidad en la defensa de sus derechos humanos.

TERCERA. Mantener, reforzar y ampliar los mecanismos de capacitación en perspectiva de derechos de personas con discapacidad sobre todo frente al personal en el servicio público,

buscando siempre que esta perspectiva se vea transversalizada en las acciones y proyectos de cada Institución y tenga un impacto positivo en el acceso a bienes, servicios, oportunidades, trato y derechos de estas personas.

CUARTA. Es necesario mantener una estrecha comunicación y colaboración con el Gobierno del Estado, en particular con el Instituto Guanajuatense para Personas con Discapacidad, a fin de conocer los criterios y las buenas prácticas en la transversalización de estrategias para garantizar los derechos de personas con discapacidad, con el objetivo de llevar a cabo un monitoreo efectivo de la CDPD en el Estado de Guanajuato.



Comisión de los Derechos Humanos del Estado
de Guerrero
CDHEG

difundiendo mediante las redes sociales, así como otros medios, modos y formatos de comunicación accesibles.

SEGUNDA. Exhortar a los gobiernos municipales y del Estado para que en el diseño de los Planes Municipales y Estatal de Desarrollo, se incluyan programas y políticas públicas que atiendan las necesidades y requerimientos de las Personas con Discapacidad.

TERCERA. Continuar con las acciones de capacitación dirigidas a los sectores público, privado, social, académico, entre otros del Estado y Municipios, con el fin de concientizar y coadyuvar en la garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad, de manera particular el derecho al acceso a la salud en las comunidades rurales y en mayor estado de marginación.

CUARTA. Exhortar al Gobierno del Estado para que se amplíe la cobertura del Programa “Guerrero nos necesita y apoya a discapacitados *sic*” a fin de que se otorgue este apoyo económico a todas las personas con discapacidad del Estado y de esta forma se garantice su acceso a bienes y servicios.

QUINTA. Continuar trabajando en la gestión con las autoridades y organizaciones sociales, para implementar acciones de capacitación con el objeto de fortalecer el desarrollo de las habilidades laborales de las Personas con Discapacidad.

SEXTA. Entablar comunicación y coordinación con organizaciones de la sociedad civil para articular acciones conjuntas de promoción, difusión y defensa de los derechos humanos de personas con discapacidad.

CONCLUSIONES

PRIMERA. Es necesario reforzar el Programa de Módulos de Atención desde las oficinas centrales y las delegaciones regionales para asesorar, orientar o canalizar a Personas con Discapacidad, sus familias y las organizaciones sociales que las representan, en su caso acompañar y gestionar ante las Instancias de Gobierno correspondientes para su atención.

SEGUNDA. Esta Comisión continúa con el proceso de instalación e integración formal del Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal conforme en lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 33 de la CDPD.

TERCERA. Este Organismo continúa con el proceso de instalación e integración formal del Comité Técnico de Consulta del Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal de la CDPD.

CUARTA. Es de vital importancia fortalecer la difusión de los derechos de las personas con discapacidad, a través del diseño y edición de material de difusión digital e impreso para su distribución entre estudiantes de planteles escolares públicos y privados de todos los niveles y en las redes sociales.

PROPUESTAS

PRIMERA. Continuar reforzando las campañas de toma de conciencia e inclusión a fin de prevenir la discriminación a las personas con discapacidad; a través de eventos académicos, culturales, deportivos, de convivencia, entre otros, y éstas se sigan



Mecanismo de Monitoreo Estatal
Independiente sobre los
Derechos de las personas
con discapacidad

CDHEH

**Mecanismo de Monitoreo Estatal
Independiente sobre los Derechos de las
Personas con Discapacidad.
MMEIDPCD Hidalgo**

CONCLUSIONES

PRIMERA. La CDHEH llevará a cabo la elaboración de un reglamento interno que fije la estructura de éste, así como los lineamientos para las sesiones que realice conjuntamente con el Comité Técnico de Consulta con la finalidad de que las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan, participen de forma activa en las decisiones de este Mecanismo, relativas a la protección y defensa de los derechos de este colectivo.

SEGUNDA. La CDHEH inició las acciones relativas al programa de capacitación en materia de protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad, dirigidas a las y los servidores públicos que laboran en esta CDHEH con la finalidad de proporcionar un trato adecuado a este colectivo, propiciando que las actuaciones de este Mecanismo se encuentren enfocadas en la perspectiva de discapacidad conforme a lo establecido en los principios y preceptos de la CDPD.

TERCERA. La CDHEH continúa con las acciones para adecuar el sistema de registro de quejas y orientaciones con la finalidad de contar con datos desagregados sobre las personas con discapacidad y en materia de discapacidad, como insumos que permitan un monitoreo efectivo de los principales hechos y derechos presuntamente vulnerados a las personas con discapacidad.

CUARTA. La CDHEH continúa impulsando la elaboración de un diagnóstico social sobre la cobertura de los Derechos Humanos para las Personas con Discapacidad, tomando en cuenta las perspectivas

de igualdad social y de Derechos Humanos, como elementos que permean en la generación de conocimiento aplicado para los diagnósticos, planes institucionales y alternativas de solución para la Protección, Defensa, Promoción, Difusión e Investigación de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.

PROPUESTAS

PRIMERA. La CDHEH continuará reforzando a través del Programa “Municipalización de los Derechos Humanos”, las actividades relativas a la promoción de los derechos de las personas con discapacidad mediante cursos, capacitaciones, conferencias, talleres, cines debate, programas de radio, televisión, foros, pláticas, entre otros, con el fin de concientizar a los sectores, público, privado, social y académico.

SEGUNDA. La CDHEH continuará exhortando a las instancias competentes para llevar a cabo acciones encaminadas a la adecuación de la normatividad estatal con el propósito de que el Sistema Jurídico del Estado de Hidalgo se encuentre apegado con los principios y preceptos establecidos en la CDPD.



Mecanismo Estatal para Promover, Proteger y Supervisar la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. ME Jalisco



Observatorio Ciudadano
Mecanismo Estatal para Promover, Proteger y Supervisar la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

CONCLUSIONES

PRIMERA. Resulta necesario diseñar e implementar un programa focalizado a la accesibilidad al entorno físico, a la información y comunicación accesible, en cuanto al edificio central y sedes de esta CEDHJ y a la página web oficial, para que cuente con el *software* adecuado que garanticen un acceso universal e inclusivo a las personas con discapacidad.

SEGUNDA. Se continúa con los trabajos a fin de satisfacer la necesidad de contar con registros administrativos que contengan datos precisos y desagregados sobre las personas con discapacidad que acuden a solicitar los servicios de esta CEDHJ.

TERCERA. Relacionado con el punto anterior, es necesario contar con un sistema de registro de quejas y orientaciones que permita conocer desde el ingreso, si quien presenta la queja o solicita la orientación es una persona con discapacidad o es un tercero, tipo de discapacidad, determinar los hechos violatorios y si se involucran presuntas violaciones a los derechos de las personas con discapacidad, con el fin de que estos datos permitan realizar análisis detallados sobre las mismas.

PROPUESTAS

PRIMERA. Fortalecer los exhortos, pronunciamientos y diálogos con el Congreso Local, sobre la Accesibilidad, Igualdad e Inclusión de las personas con discapacidad en el Estado de Jalisco, se asigne presupuesto suficiente con enfoque de Derechos Humanos para

transversalizar la perspectiva de Discapacidad en las políticas públicas y derive en acciones específicas que contribuyan a la inclusión de este sector poblacional.

SEGUNDA. Instar a las dependencias gubernamentales tanto a nivel estatal como municipal para que inicien a la brevedad un estudio situacional con miras a actualizar el registro estatal de las personas con discapacidad, en el que se incluyan, entre otros datos, el tipo de discapacidad, características socioeconómicas y culturales, distribución geográfica, y los que resulten pertinentes para visibilizar el panorama actual y la dimensión de ese sector poblacional en Jalisco, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 31 de la CDPD.

TERCERA. Exhortar a las dependencias públicas tanto a nivel estatal como municipal que tienen a su cargo la ejecución de programas sociales para la atención de personas con discapacidad a que inicien una revisión minuciosa de los mismos, así como de sus respectivas reglas de operación y padrón de beneficiarios, con miras a identificar si tienen un enfoque inclusivo hacia el grupo social al que van dirigidos, si cumplen con sus objetivos y si realmente atienden a las personas con discapacidad que lo necesitan. Asimismo, atendiendo el principio de progresividad se haga un estudio tendente a realizar ajustes pertinentes en cuanto al replanteamiento de aquellos programas que resulten inoperantes, debiéndose corregir su diseño e implementación desde un enfoque de derechos humanos y aquellos funcionales se realicen ajustes presupuestales que permitan ampliar su cobertura.

CUARTA. Ante la persistencia de la segregación de las personas con discapacidad dentro de los sectores laboral y empresarial, es necesario solicitar a las autoridades y empresas, que fortalezcan y mejoren los programas de empleo, autoempleo, promoción, capacitación, permanencia, de las personas con discapacidad en el ambiente laboral para que tengan la posibilidad de desarrollarse plenamente y tengan posibilidad de generar recursos económicos.



MECANISMO DE MONITOREO ESTATAL
SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD DE MICHOACÁN



CEDH
COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
MICHOACÁN

**Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los
Derechos de las Personas con Discapacidad
en Michoacán.
MME Michoacán**

CONCLUSIONES

PRIMERA. Se realizaron acciones de capacitación interna, sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad, con el propósito de brindar una atención adecuada para las personas que acudan a la CEDH Michoacán, a presentar quejas sobre presuntas violaciones de sus derechos humanos.

SEGUNDA. Se observa la permanente discriminación hacia las personas con discapacidad, pues la vigencia de los estereotipos, los prejuicios y el estigma, en el ámbito social, familiar e institucional, es la mayor barrera a la que se enfrentan, generando su exclusión y aislamiento. En este sentido, se continúa impulsando las diversas actividades de promoción, protección y supervisión en materia de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad que se llevan a cabo por parte de este MME Michoacán.

TERCERA. Este Mecanismo da seguimiento al fortalecimiento de los programas de promoción en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad con el fin de transformar su realidad, a través de conferencias, talleres, cursos y foros dirigidos a los sectores público, privado, social, académico, entre otros.

PROPUESTAS

PRIMERA. Impulsar la sensibilización y capacitación en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad; dirigida a los tres Poderes del Estado, gobiernos municipales y población en general, con la finalidad de promover el cambio cultural, actitudes, conductas

u omisiones que se generen debido a los estereotipos, prejuicios y estigmas respecto a las personas con discapacidad.

SEGUNDA. Exhortar a las autoridades del Estado, para que diseñen políticas públicas con perspectiva de derechos humanos y discapacidad, en donde los programas sociales de la administración estatal y municipal atiendan las necesidades específicas de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones que las demás personas.

TERCERA. El MME Michoacán exhorta a las autoridades correspondientes a sumarse a la transición del modelo de educación inclusiva, en los centros educativos, establecido en la CDPD, garantizando los recursos humanos y financieros necesarios, para atender a estudiantes con discapacidad, con el fin de eliminar todos los obstáculos estructurales que impiden el acceso a la educación.

CUARTA Continuar con la supervisión hacia las instancias competentes para que implementen el diseño universal y realicen ajustes razonables, con el objetivo de eliminar las barreras de accesibilidad en cada uno de sus ámbitos, en los entornos físicos, en el transporte, la información y la comunicación.

QUINTA. Continuar con la promoción y la difusión de la información pública en formatos accesibles como el Sistema Braille, LSM, estenografía proyectada, señalética, lectura fácil y otros medios, modos y formatos de información y comunicación; así como, todo aquel ajuste necesario o innovaciones necesarias y adecuadas para garantizar la participación en el sector público de las personas con discapacidad para el goce y ejercicio de sus derechos humanos.

SEXTA. Fortalecer la promoción del *enfoque de derechos humanos* y de la *discapacidad*, así como llevar a cabo las medidas y acciones pertinentes en los distintos órdenes de gobierno que promuevan la plena inclusión de las personas con discapacidad.

SÉPTIMA. Continuar impulsando al Consejo Michoacano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para reforzar el trabajo dirigido al diseño e implementación de las políticas públicas, estrategias y acciones necesarias que garantice el pleno ejercicio de los derechos de la población con discapacidad para su plena inclusión.

OCTAVA. Continuar con el impulso del monitoreo normativo con el propósito de propiciar la armonización del marco jurídico estatal en materia de discapacidad, conforme a los instrumentos internacionales, incluida la CDPD.

NOVENA. Exhortar a la autoridad competente para generar información con datos estadísticos estatales, precisos y transparentes sobre la situación real de las personas con discapacidad, a fin de implementar políticas públicas, programas o acciones institucionales para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad, en términos del artículo 31 de la CDPD.



**Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los
Derechos de las Personas con Discapacidad
MME Morelos**

CONCLUSIONES

PRIMERA: El MME Morelos, se encuentra debidamente integrado y su comité sesiona de manera ordinaria cada mes, destacando que a través de su apoyo, se elaboró un Diagnóstico de las Personas con Discapacidad en el Estado de Morelos.

SEGUNDA: El objetivo principal de dicho diagnóstico es dar a conocer las estadísticas, legislación, así como el papel de los poderes del Estado de Morelos frente al cumplimiento de los derechos humanos de este grupo en situación de vulnerabilidad.

PROPUESTAS

PRIMERA. A través del apoyo de las autoridades municipales del Estado de Morelos, se prevé realizar la aplicación de una batería de preguntas a las personas con discapacidad, para conocer la situación de sus derechos en la entidad, lo cual reforzará el contenido del Diagnóstico de las Personas con Discapacidad en el Estado de Morelos.

SEGUNDA. Con la publicación del Diagnóstico, se podrá requerir a las autoridades estatales y municipales la implementación de políticas públicas encaminadas a garantizar sus derechos, así como disminuir y combatir la discriminación de las personas con discapacidad.

TERCERA. Resulta indispensable seguir fortaleciendo los vínculos con los sectores público, privado, social y académico del Estado, a fin de difundir los derechos de las personas con discapacidad.



CDDH
NAYARIT

**Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre la
Convención de los Derechos de las Personas
con Discapacidad.
MME Nayarit**

CONCLUSIONES

PRIMERA. Se inició el proceso de integración del Comité Técnico de Consulta, a efecto de complementar la funcionabilidad del MME Nayarit.

SEGUNDA. Se continúa con la capacitación interna para el personal de la CDDH Nayarit, en relación con el funcionamiento y alcance del MME Nayarit, así como la relevancia y transversalidad de los derechos de las personas con discapacidad.

TERCERA. Se continúa con los trabajos de actualización de la página web oficial con los requerimientos de accesibilidad para toda la población, con el objeto de promover y proporcionar los servicios e información que emana de la CDDH Nayarit haciendo énfasis en los derechos de las personas con discapacidad.

CUARTA. Esta CDDH Nayarit se encuentra en proceso de elaboración de los materiales de difusión y divulgación en formatos accesibles dirigido a las personas con discapacidad.

QUINTA. Se iniciaron los trabajos de adecuación, señalización, mejoramiento y dignificación del espacio físico de las instalaciones de la CDDH Nayarit, con la finalidad de hacerla accesible e incluyente para todas las personas.

PROPUESTAS

PRIMERA. Se dio seguimiento al Programa de Capacitación permanente dirigido a autoridades de todos los órdenes de gobierno

en el Estado de Nayarit, en relación a la relevancia, impacto, fortalezas y utilidad del MME Nayarit, con la finalidad de generar esfuerzos interinstitucionales y multidisciplinarios, en su desarrollo y crecimiento.

SEGUNDA. Se continúa en los esfuerzos de promoción, difusión y culturización en materia de los derechos de las personas con discapacidad, así como dar a conocer el MME Nayarit a la comunidad, a través de foros, seminarios, conferencias y capacitaciones, dirigidos a los sectores público, privado, social y académico, entre otros.

TERCERA. Se ha tenido acercamiento con autoridades de salud, educación, economía, seguridad pública y vialidad, para replicar la información que se les brinda, con el objetivo de concientizar en materia del reconocimiento y respeto de los derechos de las personas con discapacidad y la debida aplicación del MME Nayarit.

CUARTA. Se proporcionó asesoría y acompañamiento a las autoridades municipales del Estado, para que generen las adecuaciones pertinentes en la infraestructura de las instituciones públicas, a efecto de que cuenten con los requerimientos necesarios de accesibilidad, inclusión y dignidad para las personas con discapacidad.



**Mecanismo de Monitoreo de la Convención
sobre los Derechos de las Personas con
Discapacidad de la Comisión Estatal de
Derechos Humanos de Nuevo León.**

MMNL

CONCLUSIONES

PRIMERA. En seguimiento a las conclusiones primera y tercera del Primer Informe del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional 2018 – 2019, la Unidad de Desarrollo Institucional de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, difundió de manera electrónica a todo el personal adscrito a este organismo, la “Guía de principios de actuación para garantizar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad” de *Documenta, Análisis y acción para la Justicia Social, A.C.*, en fecha del 5 de octubre de 2020.

SEGUNDA. En seguimiento a la segunda conclusión del Informe referido, se informa que, en fecha del 26 de noviembre de 2020, se recibió la opinión técnica del órgano de consulta del MMNL, en relación con el expediente de queja 2020/813/01. Dicha opinión ha sido integrada y considerada en los procesos de seguimiento del expediente. Por otro lado, en fecha del 22 de julio de 2020, tomó protesta una nueva integrante del Comité Técnico de Consulta, con el objetivo de garantizar la participación de las personas de talla baja en los trabajos del MMNL.

TERCERA. En seguimiento a la cuarta conclusión del Informe comentado, este MMNL llevó a cabo tres eventos virtuales para atender las situaciones presentadas por la comunidad sorda en Nuevo León. En el último trimestre del 2020 se llevaron a cabo el Foro: Derecho a la accesibilidad de la comunidad sorda, y las conferencias: Importancia de la lengua de señas en el ámbito escolar y Formación de personas intérpretes de lengua de señas, convocadas en conjunto con la Asociación de Sordos de Nuevo León, A.C.

CUARTA. En cuanto a la quinta conclusión del Informe citado, el MMNL realizó un análisis de seguimiento a las propuestas contenidas en el Diagnóstico sobre la aplicación de la CDPD en el Estado de Nuevo León, a fin de identificar las acciones que han implementado las autoridades estatales y municipales, en cumplimiento de las propuestas del Diagnóstico, así como aquellas que aún están pendientes de adoptarse, para darles seguimiento.

QUINTA. En cuanto a la sexta conclusión del Informe comentado, durante el 2020, en el contexto de la contingencia de salud por la COVID-19, las actividades de promoción se llevaron a cabo de manera digital. En esta modalidad se registró una mayor participación de personas con discapacidad y demás personas interesadas, que en los eventos presenciales.

SEXTA. En cuanto a la séptima conclusión del Informe referido, durante el 2020, el MMNL elaboró tres cartillas digitales sobre los derechos de las personas con discapacidad, con el objetivo de poner a la disposición de la población en general, los estándares internacionales de los derechos humanos.

PROPUESTAS

PRIMERA. En cuanto a la primera propuesta del Informe multicitado, el 20 de febrero de 2020, en mesa de trabajo convocada por el Presidente de la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables de la LXXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, el MMNL remitió una serie de comentarios sobre la iniciativa de Ley para la Atención y Protección de las Personas con la Condición

del Espectro Autista y/o Trastornos del Neurodesarrollo del Estado de Nuevo León, en consonancia con los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos.

SEGUNDA. Al respecto de la propuesta número cuatro del mencionado Informe, el 2 de julio de 2020 se enviaron comentarios y aportaciones al Manual de Políticas y Procedimientos de la Procuraduría de la Defensa de las Personas con Discapacidad, a fin de impulsar que los procedimientos de dicha instancia estén basados en el enfoque de derechos humanos.

TERCERA. En seguimiento a la cuarta propuesta del Informe en comento, se elaboró la cartilla sobre los derechos de las niñas y mujeres con discapacidad, que tiene por objeto poner a la disposición de la población en general, el conocimiento de los estándares internacionales de los derechos humanos de este colectivo.

CUARTA. En cuanto a la sexta propuesta del Informe mencionado, el MMNL realizó actividades de promoción sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad a personal del servicio público de la Universidad Autónoma de Nuevo León, la Fiscalía General de Justicia, el Instituto de Defensoría Pública, el Poder Judicial y la Procuraduría de la Defensa de las Personas con Discapacidad.

QUINTA. Al respecto de la propuesta número siete del Informe nombrado, el 7 de abril de 2020, se remitió a las Autoridades Municipales del Estado de Nuevo León, la Propuesta del Reglamento Municipal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, la cual contiene un capítulo sobre el derecho a la accesibilidad,

cuyas disposiciones son resultado del análisis de los estándares internacionales en esta materia y la competencia municipal al respecto.

Este Reglamento también abarca la propuesta número ocho del Informe antes citado. En dicho instrumento se incluyó un apartado sobre las obligaciones de las autoridades municipales en cuanto al derecho de las personas con discapacidad a la protección en situaciones de riesgo.

SEXTA. Al respecto de la novena propuesta del Informe referido, el 12 de agosto de 2020, el MMNL presentó la “Guía de principios de actuación para garantizar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad” de *Documenta, Análisis y acción para la Justicia Social, A.C.* Participó personal de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, el Poder Judicial, el Instituto de Defensoría Pública, la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría de la Defensa de las Personas con Discapacidad. Posteriormente, dichas instituciones nombraron a una persona enlace para el seguimiento a las acciones en la materia.

Asimismo, se elaboró una cartilla sobre el derecho de las personas con discapacidad al igual reconocimiento ante la ley, con el objetivo de poner a la disposición de la población en general, los estándares internacionales de este derecho humano.

SÉPTIMA. Al respecto de la décima propuesta del Informe mencionado, se diseñó e impartió un curso para personal de Seguridad Pública de García, N.L., con el objetivo de capacitar al personal de policía sobre sus obligaciones hacia la población con

discapacidad. Este curso está planeado para replicarse en otros municipios del Estado de Nuevo León.

OCTAVA. En cuanto a la decimoprimerá propuesta del Informe en cuestión, el MMNL presentó ante el Consejo General del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional, las siguientes tres líneas de acción para trabajar en conjunto a fin de dar cumplimiento a dicho objetivo:

1. Recopilar en un formato estandarizado, con base en los datos generados en los organismos públicos de derechos humanos, la información relativa a las asesorías, orientaciones, quejas y recomendaciones en materia del derecho a la educación para las personas con discapacidad, a efecto de identificar patrones que sirvan de base para nuestra labor de promoción, protección y supervisión.
2. Revisar las legislaciones estatales a fin de presentar, en colaboración y consulta estrecha con las personas con discapacidad y sus organizaciones, iniciativas de armonización con el artículo 24 de la CDPD.
3. Realizar como Mecanismo Independiente de Monitoreo propuestas generales a las autoridades públicas competentes, a efecto de impulsar el diseño de planes estatales para garantizar la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad del derecho a la educación para personas con discapacidad.



Defensoría de los Derechos Humanos del
Pueblo de Oaxaca
DDHPO

CONCLUSIONES

PRIMERA. Se continúa con realizando acciones estratégicas de formación y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad, también se procura un trato digno, se les brinda acompañamiento y se busca resarcir los derechos humanos que les han sido violentados.

SEGUNDA. Se sigue reforzando las campañas y procesos de formación relativos a la promoción de los derechos humanos, en las cuales se transverzalizan los derechos en beneficio de las personas con discapacidad reconociendo la necesidad de la interseccionalidad, a fin de que estos tengan un impacto positivo en el respeto, protección e inclusión de las personas con discapacidad, sus familias y organizaciones que las representan.

TERCERA. Mantener la vinculación con personas con discapacidad, organizaciones de la sociedad civil y academia, generando una mayor sinergia que se traduce en la fuerza de poder incidir, crear conciencia y sensibilidad, tanto en las personas del servicio público como en la población en general sobre la importancia de conocer y reconocer los derechos de las personas con discapacidad desde la perspectiva que se define en la CDPD.

PROPUESTAS

PRIMERA. La DDHPO continúa fortaleciendo los vínculos interinstitucionales, a fin de que de manera conjunta se implementen campañas enfocadas a dar a conocer los derechos de las Personas con Discapacidad la cual tenga como finalidad que estos derechos

se garanticen y respeten en el marco del sector público al igual que por los sectores privado, social, académico, entre otros.

SEGUNDA. Este Organismo mantendrá la propuesta de trabajo y de agenda con el Consejo Estatal de Derechos de las Personas con Discapacidad con base en la Ley Estatal de los Derechos de las Personas con Discapacidad, que contemplen entre otros objetivos, la elaboración del reglamento de la Ley y la propuesta de un programa de formación dirigido a instituciones y organizaciones que son parte del Consejo.

TERCERA. Este Organismo continuará trabajando para desarrollar un programa de capacitación permanente, amplio y diverso sobre los derechos de las personas con discapacidad con alcance regional y enfoque comunitario e institucional, dirigido a los sectores público, privado, social, académico, y personas en general. En el que se transverzalice los derechos humanos, y se reconozca su indivisibilidad y la progresividad de estos.

CUARTA. Se continuará con el diseño e implementación de estrategias para la aplicación de acciones de políticas públicas integrales en el sector público, particularmente en el Sistema DIF Oaxaca, IEEPO, Servicios de Salud de Oaxaca, Seguridad Pública y autoridades municipales, las cuales se pueda brindar acompañamiento y seguimiento.

QUINTA. Se mantendrá una agenda de trabajo interinstitucional en la que se realicen diagnósticos específicos acorde a la interseccionalidad de la población con discapacidad, (personas indígenas, personas privadas de su libertad, personas LGTBTTTI, personas migrantes,) con la finalidad de abonar en el diseño y ejecución de acciones concretas.



**Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los
Derechos de las Personas con Discapacidad
MME Puebla**

CONCLUSIONES:

PRIMERA. Implementar campañas permanentes y accesibles en la página web y redes sociales de la CDH Puebla sobre la protección de los derechos de las personas con discapacidad en el Estado dirigido a los sectores público, privado y social.

SEGUNDA. Propiciar un espacio de diálogo con las personas con discapacidad, sus familias y las organizaciones que las representan, con el fin de conocer el estatus que guardan sus derechos; así como obtener insumos necesarios para elaborar planes y programas de capacitación, comunicados, pronunciamientos y otros instrumentos que tengan incidencia en este grupo de población.

PROPUESTAS:

PRIMERA: Continuar reforzando los canales de capacitación sobre la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad dirigida a los sectores público, privado, social y académico del Estado.

SEGUNDA: Reforzar los programas para continuar con las campañas de toma de conciencia dirigidas a los sectores público, privado, social, académico, entre otros.

TERECERA: Seguir fortaleciendo el trabajo con las autoridades estatales correspondientes que tengan un impacto en la protección de los derechos de las personas con discapacidad que habitan en el Estado de Puebla.



DEFENSORÍA DE LOS
**DERECHOS
HUMANOS**
DE QUERÉTARO

**Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal
sobre los Derechos Humanos de las Personas
con Discapacidad
MIME Querétaro**

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Debido a la contingencia de salud por la COVID-19 en este año, el Mecanismo Independiente de esta Institución, innovó en los planes de trabajo a través de la comunicación a distancia con los integrantes del Comité Técnico para conocer su condición de salud, y dar atención a la población con discapacidad que se veía afectada por la contingencia.

SEGUNDA.- Fortaleció la capacitación continua al personal de la DDHQ, otorgando un curso de forma virtual dirigido al personal activo y de nuevo ingreso, en el que se incluyó entre otros temas el de “Discapacidad”.

TERCERA.- A fin de generar una cultura de inclusión en las empresas y como parte de la Red Nacional de Vinculación Laboral, se participó durante el año en el foro virtual organizado por el Servicio Nacional del Empleo Delegación Querétaro.

CUARTA.- El programa de Equinoterapia, derivado de la contingencia de salud, suspendió sus actividades en el mes de marzo. Sin embargo, a diferencia del año anterior se logró incrementar el número de integrantes. Se anexa tabla de reporte.

EQUINOTERAPIA 2020				
RUBRO	ENE	FEB	MAR	Total, de personas atendidas
PERSONAS ATENDIDAS POR MES	18	20	20	20
NÚMERO DE SESIONES (días de atención)	3	4	1	Total, de Terapias
TERAPIAS REALIZADAS POR MES	34	56	16	106

PROPUESTAS

PRIMERA.- Generar una nueva convocatoria a fin de invitar a la participación social de nuevos integrantes en el Mecanismo Independiente.

SEGUNDA.- En el programa de Equinoterapia, se pretende incrementar la atención a dos días por semana. Con esta modificación se podrá atender a más personas y atender la lista de espera.

TERCERA.- Para generar una cultura de inclusión de la personas con discapacidad, se promoverá otorgar capacitación y la impartición de cursos dirigidos a empresas públicas y privadas.



Mecanismo Independiente de Monitoreo del
Estado de Quintana Roo.
MIMEQROO

CONCLUSIONES

PRIMERA. Se realizaron eventos de capacitación dirigidos a las y los integrantes del Comité Técnico de Consulta del MIMEQROO con la finalidad de dar a conocer las funciones y atribuciones de dicho Mecanismo en la protección, promoción y supervisión de los derechos de las personas con discapacidad.

SEGUNDA. Se realizaron actividades encaminadas a que la información emitida por la CDHEQROO, en cualquiera de los modos, medios y formatos, sea accesible para todas las personas.

TERCERA. Se dio inicio al fortalecimiento de las acciones de capacitación dirigidas a las y los servidores públicos de la CDHEQROO en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad.

PROPUESTAS

PRIMERA. Se continúa reforzando las acciones de capacitación dirigidas a las personas con discapacidad y sus familias, organizaciones sociales, sector privado, social y académico sobre el ejercicio y goce de los derechos del colectivo y su trato adecuado.

SEGUNDA. Se realizaron procesos de comunicación con la finalidad de instar a las autoridades competentes para la generación de mecanismos que permitan que la información relacionada con los derechos humanos de las personas con discapacidad llegue a las comunidades rurales, indígenas y de difícil acceso.

TERCERA. Se elaboró un exhorto a la autoridad correspondiente para diseñar y crear un censo sobre las personas con discapacidad que cuente con datos desagregados por: edad, sexo, escolaridad, origen étnico, lengua, lugar de origen y ubicación actual, nivel socioeconómico, entre otros, con el fin de visibilizar las condiciones en las que viven dichas personas y permita una adecuada definición de políticas públicas en la materia, que beneficien en todo momento a este colectivo.

CUARTA. Se efectuaron peticiones y exhortos dirigidos a los municipios de Quintana Roo para que adopten las medidas conducentes con el fin de asegurar la accesibilidad a las personas con discapacidad en igualdad de condiciones que las demás personas, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la CDPD.

QUINTA. Se elaboró un exhorto dirigido al Congreso del Estado de Quintana Roo para que impulse el cumplimiento a la disposición jurídica contenida en la Ley para el desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo, relativa a la creación del Instituto para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.



**Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal
de la Convención sobre los Derechos de las
Personas con Discapacidad.
MIMESLP**

CONCLUSIONES

PRIMERA. Se dio seguimiento a los trabajos para armonizar el Reglamento Interno de la CEDHSLP con el numeral dos del artículo 33 de la CDPD a fin de normar las funciones y atribuciones del MIMESLP, así como la participación del Comité Técnico de Consulta de dicho Mecanismo.

SEGUNDA. Este MIMESLP dio seguimiento a las acciones de trabajo con el Poder Legislativo Local para efectuar adiciones a la Ley de la CEDHSLP, con la finalidad de que la figura del MIMESLP sea reconocida legalmente en el ordenamiento mencionado y se destine presupuesto específico anual para su operación.

TERCERA. Se dio seguimiento a las medidas de implementación para la accesibilidad en la página web oficial de la CEDHSLP, así como en las redes sociales de la misma, para que la información que se emita sea inclusiva a las personas con discapacidad.

PROPUESTAS

PRIMERA. Se llevaron a cabo actividades encaminadas a reforzar las acciones de capacitación sobre los derechos de las personas con discapacidad dirigidas al sector público, privado, social, académico, entre otros, con la finalidad de generar toma de conciencia buscando el reconocimiento y respeto de los derechos de este colectivo.

SEGUNDA. Se celebraron convenios de colaboración institucionales con la finalidad de efectuar diagnósticos con perspectiva de género que permitan conocer el estatus que guardan los derechos de las personas con discapacidad en San Luis Potosí.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Mecanismo Estatal de Monitoreo de la
Convención sobre los Derechos de las
Personas con Discapacidad de Sinaloa
MEM Sinaloa

CONCLUSIONES

PRIMERA: Se dio cumplimiento a la integración e instalación del Comité Técnico Consultivo del MEM Sinaloa, mismo que se encuentra integrado por cinco personas de las cuales tres representan a organizaciones de la sociedad civil, una persona experta en ciencias de la salud y una integrante de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa.

SEGUNDA: Se dio inicio al diagnóstico de la normatividad jurídica del estado de Sinaloa que pretende que sus preceptos se encuentren armonizados conforme a los principios y disposiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

PROPUESTAS

PRIMERA. Elaborar un programa de capacitación y promoción sobre la inclusión, donde se destaque la importancia de atender a los grupos de atención prioritaria en Sinaloa, dedicando el día primero de cada mes a la difusión y vinculación del tema correspondiente.

SEGUNDA. Por medio de los convenios de colaboración que existen entre la CEDH y las instituciones educativas crear un Diplomado con el tema de Discapacidad y Derechos Humanos, con la finalidad de concientizar y generar una verdadera cultura de respeto de las personas con discapacidad.

TERCERA: Elaborar un diagnóstico que permita verificar si existe accesibilidad web en las plataformas de internet de las autoridades estatales y municipales en el estado, con la finalidad de generar una cultura de inclusión.



**Mecanismo Estatal de Monitoreo de la
Convención sobre los Derechos de las
Personas con Discapacidad en Sonora.
MIME Sonora**

CONCLUSIONES

PRIMERA. Se continúa con la implementación de campañas permanentes en la página web y redes sociales de la CEDH Sonora sobre la protección de los derechos de las personas con discapacidad en el Estado.

SEGUNDA. Se iniciaron los trabajos de gestión con las personas con discapacidad, sus familias y las organizaciones que las representan, con el fin de dar a conocer el estatus que guardan sus derechos; y obtener insumos necesarios para elaborar comunicados, pronunciamientos, informes, así como otros instrumentos que incidan en las políticas públicas que beneficien a este colectivo.

PROPUESTAS

PRIMERA. En el 2020 esta CEDH llevó a cabo la celebración de un convenio con el CRIT Sonora a fin de capacitar a su personal y buscar la vinculación con esta institución para el apoyo y atención a niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

SEGUNDA. Se continúa con la implementación de la capacitación sobre la CDPD mediante modos, medios y formatos accesibles dirigida al sector, público, privado, social y académico del Estado, en lo particular, a las personas con discapacidad, sus familias y las organizaciones que las representan a través de cursos, conferencias, coloquios, talleres, mesas de trabajo, entre otros.

TERCERA. Se comenzó con el proceso de vinculación con la Coordinación de Protección Civil de Sonora a fin de cumplimentar lo dispuesto por el artículo 11 de la CDPD referente a la protección de la integridad de las personas con discapacidad en situaciones de riesgos y emergencias humanitarias.



**Mecanismo de Monitoreo Estatal de la
Convención sobre los Derechos de las
Personas con Discapacidad de Tabasco
MIM Tabasco**

CONCLUSIONES

PRIMERA. Se llevó a cabo la instalación del Mecanismo Independiente de Monitoreo sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Tabasco.

SEGUNDA. Se llevó a cabo la integración del Comité Técnico de Consulta del Mecanismo Independiente de Monitoreo sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Tabasco.

TERCERA. Se continúa con el proceso de capacitación a las y los integrantes del Comité Técnico de Consulta del MIM Tabasco, y del personal de la CEDH en Tabasco, sobre los derechos de las personas con discapacidad.

PROPUESTAS

PRIMERA. Se continúa con la implementación de acciones para la toma de conciencia y capacitación en los sectores público, privado, social, académico, las personas con discapacidad, sus familias y las organizaciones que las representan en materia de la CDPD mediante campañas, cursos, conferencias, coloquios, talleres, mesas de trabajo, a través de medios, modos y formatos accesibles.

SEGUNDA. Se continúa con la impartición del taller vivencial “Generando Conciencia en Favor de la Discapacidad” en las diversas instituciones públicas y privadas del Estado.

TERCERA. Se continúa con el fortalecimiento de la vinculación entre el MIM Tabasco y los sectores público, privado, social, académico, personas con discapacidad, sus familias y las organizaciones que las representan a través de la celebración de convenios de colaboración.

30 Años



**Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los
Derechos de las Personas con Discapacidad
MME Tamaulipas**

discapacidad y sus familias, servidoras y servidores públicos, así como al público en general, con el objetivo de concientizar sobre el reconocimiento y respeto de los derechos de las mismas.

SEGUNDA. Se llevó a cabo la participación por parte de la Titular de la CODHET y el Segundo Visitador General, en mesas de diálogo, entrevistas y foros que permitieron el fortalecimiento de la vinculación con los sectores de población enunciados, lo que se reflejó en el impulso de difusión y promoción encaminado al beneficio de las personas con discapacidad.

TERCERA. Se reitera el compromiso para realizar las acciones necesarias que permitan la materialización de la campaña de concientización sobre la inclusión de las personas con discapacidad en el mercado laboral.

CONCLUSIONES

PRIMERA. Se continúa con los trabajos para la elaboración del Reglamento del MME Tamaulipas a fin de dar formalidad a las sesiones de éste, con la participación del Comité Técnico de Consulta.

SEGUNDA. Se llevaron a cabo acciones de supervisión de los derechos de las personas con discapacidad en el Estado de Tamaulipas con diferentes instituciones, además se continúa con los trabajos para llevar a cabo la elaboración del diagnóstico sobre el estado que guardan los derechos de las personas con discapacidad en el Estado de Tamaulipas.

TERCERA. Durante el 2020, personal de la CODHET participó en las actividades de capacitación ofertadas al público en general; no obstante, se reitera el compromiso de implementar acciones para fortalecer la capacitación continua en la materia.

CUARTA. Se continúa con las acciones de difusión y divulgación de los derechos de las personas con discapacidad para garantizar su eficacia en el conocimiento adecuado del respeto y ejercicio de los mismos.

PROPUESTAS

PRIMERA. Este MME Tamaulipas llevó a cabo diversas actividades de capacitación, formación, promoción y divulgación en materia de Derechos Humanos de las personas con discapacidad, a nivel estatal y municipal en sus diferentes ámbitos, dirigidas a las personas con



**Mecanismo Estatal de Monitoreo de los
Derechos Humanos de las Personas con
Discapacidad.
MEMDHPD TLAXCALA**

CONCLUSIONES

PRIMERA. Se continúa con el fortalecimiento de la vinculación entre este MEMDHPD Tlaxcala y el Comité Técnico de Consulta, así como con las personas con discapacidad, sus familias y las organizaciones que las representan, con la finalidad de propiciar una participación permanente y activa en las decisiones que involucren los derechos de las personas con discapacidad en la entidad.

SEGUNDA. Se encuentra en proceso de elaboración un reglamento con la finalidad de determinar la estructura y fijar los lineamientos de operación del MEMDHPD Tlaxcala, que integre la propuesta y participación de los integrantes del Comité Técnico de Consulta en las acciones y actividades emprendidas por este Mecanismo en beneficio de las personas con discapacidad.

TERCERA. Los integrantes del MEMDHPD Tlaxcala se encuentran capacitándose en Lengua de Señas Mexicana, a fin de poder brindar una atención adecuada a las personas con discapacidad auditiva que acudan a solicitar los servicios de esta Comisión Estatal.

PROPUESTAS

PRIMERA. Se encuentra en proceso de consolidación el convenio de colaboración entre el MEMDHPD Tlaxcala y la Secretaría de Políticas Públicas, referente a la verificación de accesibilidad en las instituciones del gobierno del Estado de Tlaxcala.

SEGUNDA. Se continúa exhortando a los tres poderes del

formatos accesibles que permitan garantizar a las personas con discapacidad su derecho de acceso a la información en igualdad de condiciones que las demás personas.

TERCERA. Recopilar datos precisos sobre personas privadas de libertad con discapacidad en los CERESOS del Estado con la finalidad de atender sus requerimientos y necesidades específicas.

CUARTA. Recopilar datos precisos sobre el colectivo de personas con discapacidad en los municipios del Estado de Tlaxcala con la finalidad de atender sus requerimientos y necesidades específicas.



**Mecanismo Estatal de Monitoreo sobre los
Derechos de las Personas con Discapacidad.
MEMDPD**

CONCLUSIONES

PRIMERA. Si bien se tiene claro que existen limitaciones presupuestales, no se aprecian esfuerzos coordinados en el Gobierno del Estado por atender las necesidades de las personas con discapacidad.

SEGUNDA. No se ha avanzado en la armonización legislativa a favor de las personas con discapacidad.

TERCERA. Las organizaciones de la sociedad civil que tienen como causa social la atención y/o trabajo a favor del desarrollo integral de las personas con discapacidad, no reciben apoyos por parte del Gobierno del Estado.

CUARTA. No obstante, las acciones de visibilización, no se contó con el interés de las personas servidoras públicas.

PROPUESTAS.

PRIMERA. Crear un mecanismo/institución estatal cuya misión sea erradicar los obstáculos a los que se enfrentan las personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos.

SEGUNDA. Coordinar esfuerzos para plantear una agenda legislativa a partir de la cual se garantice en las normas estatales la protección más amplia a las personas con discapacidad.

TERCERA. Visibilizar a la población con discapacidad y sus necesidades.

CUARTA. Difundir por los medios institucionales necesarios, el Derecho a la Educación de las Personas con Discapacidad, tal como lo considera la normatividad existente a nivel internacional, nacional, estatal y la propia de las instituciones de educación superior.

QUINTA. Consolidar las condiciones que favorezcan ofertas laborales para las personas con discapacidad.



**Mecanismo de Monitoreo Estatal de la
Convención de los Derechos de las Personas
con Discapacidad.
MMEY**

CONCLUSIONES

PRIMERA. En seguimiento a la Primera conclusión del Primer Informe, este MMEY ha realizado una labor de planeación, gestión y colaboración para diseñar material accesible para promover, difundir, proteger y defender los derechos humanos de las PCD, dirigido a las personas con discapacidad, sus familias, las organizaciones que las representan, así como a los sectores público, privado, académico, social, entre otros.

SEGUNDA. El MMEY y el Comité Técnico Consultivo han definido las prioridades en las que este organismo debe enfocar esfuerzos en el año venidero, dentro de las que se encuentran: 1) Generar un documento que permita reconocer, atender, calificar, dar seguimiento y resolver sobre posibles violaciones a derechos humanos, de las PCD; 2) Fortalecer el trato digno de cada persona, sobre todo de los criterios de accesibilidad e inclusión de las PCD; 3) Impulsar acciones de promoción, difusión y divulgación de los derechos de las personas con discapacidad encaminadas a concientizar a las autoridades y a la sociedad de la necesidad de eliminar las barreras en todos los ámbitos, tales como el educativo, laboral y social; y) Que las acciones de promoción y difusión se realicen en medios, modos y formatos accesibles.

TERCERA. Con base en lo anterior, los acuerdos y propuestas se documenten en un Plan de Trabajo que rija la labor del MMY y del Comité Técnico Consultivo y que permita implementar, dar seguimiento y evaluar el impacto de las acciones y actividades que realiza la CODHEY y en particular, el MMEY.

CUARTA. Formalizar el funcionamiento y operación del Comité Técnico Consultivo de MMEY en un documento obligatorio que integre los lineamientos de rutas de participación, suplencias, designación y posible ratificación de las personas integrantes, sistema de votación, toma de decisiones y seguimiento de acciones a favor de los derechos de las PCD, priorizando la participación plena, plural, pública, transparente, accesible e inclusiva de las PCD, sus familias, colectivos y las organizaciones que las representan.

QUINTA. Sentar las bases para contar con información estadística respecto de las violaciones a derechos humanos de las PCD y de las gestiones que este organismo para contar con indicadores cuantitativos respecto de las violaciones y necesidades detectadas, edad, género, entre otros; a fin de que pueda informar en el diagnóstico anual sobre los derechos de las PCD; en particular, sobre la situación que prevalece en el contexto de la pandemia por la COVID-19 en el Estado de Yucatán.

SEXTA. Generar material accesible conforme a los requerimientos de las personas con discapacidad en la labor de *promoción, protección, defensa y estudio* que realiza este organismo.

SÉPTIMA. Promover la colaboración interinstitucional para la capacitación del personal de este organismo público de derechos humanos en el conocimiento de la Lengua de Señas Mexicana (LSM).

OCTAVA. Se continúo, en medida de lo posible, la atención de personas con discapacidad a través de una atención itinerante,

siendo la CODHEY quien asista personalmente, considerando las necesidades particulares de las personas con discapacidad que lo requieran en su domicilio o a través de medios digitales.

NOVENA. Se iniciaron los trabajos de coordinación para el diseño de una estrategia de seguimiento de información estadística interna, con relación a la atención de personas con discapacidad; y en forma externa, para el seguimiento de la política estatal y municipal de las personas con discapacidad.

DÉCIMA. Se calendarizaron las acciones de capacitación y concientización de las y los servidores públicos de este organismo para la atención digna de las personas con discapacidad, a través de una protección efectiva de sus derechos.

DÉCIMA PRIMERA. Dar seguimiento al cumplimiento de recomendaciones generales en materia de derechos de personas con discapacidad, en específico a las que se han generado en el contexto local sobre accesibilidad.

PROPUESTAS

PRIMERA. Se mantiene una coordinación con las instituciones públicas del Estado de Yucatán para atender con prioridad las propuestas ciudadanas enfocadas a generar una política pública encaminada a combatir la discriminación interseccional hacia este colectivo, la generación del censo y la urgencia de atender las necesidades y requerimientos específicos de las personas con discapacidad en situación de pobreza y pobreza extrema en

el Estado de Yucatán, con la finalidad de fomentar su desarrollo pleno y en igualdad de condiciones que las demás.

SEGUNDA. Se mantiene comunicación y vinculación de este organismo con el sector empresarial privado y las organizaciones sociales formalizando u acciones dentro de convenios de colaboración para fomentar los derechos humanos de PCD en el Estado de Yucatán.



— COMISIÓN DE —
DERECHOS HUMANOS DEL
ESTADO DE ZACATECAS

Mecanismo Independiente de Monitoreo de
la Convención sobre los Derechos de las
Personas con Discapacidad en el Estado de
Zacatecas
MIMZ

para generar mayor accesibilidad a las personas con discapacidad en el estado.

SEGUNDA. Este MIMZ considera necesario difundir a través de las organizaciones de la sociedad civil, la capacitación para el empleo de jóvenes con discapacidad intelectual, contenida en el programa “Empresa Ordinaria”, que se desarrolla a través del Centro de Atención Múltiple (CAM) NO. 28, con enfoque de toma de conciencia, a fin de lograr la efectiva inclusión de este colectivo en el empleo.

TERCERA. El MIMZ considera necesario monitorear y dar seguimiento a la aplicación de los programas de apoyo para las personas con discapacidad, implementados por el Gobierno del Estado de Zacatecas.

CUARTA. El MIMZ considera necesario que la “Guía con recomendaciones para considerar a estudiantes con discapacidad en protocolos de protección civil en escuelas”, presentada por la CNDH, se implemente en todas las instituciones de educación públicas y privadas en general del Estado de Zacatecas, a efecto de que en las escuelas se incluya la perspectiva de derechos humanos de las personas con discapacidad, así como en los planes y protocolos que llevan a cabo las instancias de protección civil tanto a nivel estatal como municipal.

QUINTA. El MIMZ considera necesario que la “Guía con recomendaciones para considerar a las personas con discapacidad en protocolos de protección civil”, presentada por la CNDH, se

CONCLUSIONES.

PRIMERA. Es necesario que el MIMZ se fortalezca a efecto de que pueda realizar más acciones para promover, difundir, proteger y supervisar los derechos humanos de las personas con discapacidad en el estado de Zacatecas.

SEGUNDA. Es necesario que las y los integrantes del MIMZ, se capaciten en el contenido de la CDPD y las recomendaciones del Comité de los derechos de las personas con discapacidad, órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención.

TERCERA. Es necesario que las y los integrantes del MIMZ, analicen los casos representativos que la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de derechos de personas con discapacidad ha resuelto y a través de los cuales, fijan estándar de protección de los derechos de las personas con discapacidad, para supervisar el cumplimiento de las obligaciones que las autoridades estatales y municipales tienen en esta materia y respecto de este importante grupo social.

PROPUESTAS.

PRIMERA. El MIMZ dará seguimiento a las recomendaciones derivadas del Diagnóstico Estatal de Accesibilidad para el Estado de Zacatecas 2018, presentado por el Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con discapacidad, a efecto de que a través del MIMZ, se puedan hacer observaciones y aportaciones

implemente en todas las instituciones públicas, privadas y sociales, a efecto de que en éstas se incluya la perspectiva de derechos humanos de las personas con discapacidad, así como en los planes y protocolos que llevan a cabo las instancias de protección civil tanto a nivel estatal como municipal.

Promover ante la instancia correspondiente la implementación de planes individuales de protección civil para personas con discapacidad, a efecto de construir una cultura de prevención y atención a las personas con discapacidad en la materia de protección civil, a través de planes personales específicos que permitan brindarles la protección y cuidado que ellos requieren.

SEXTA. El MIMZ considera necesario que, en materia de educación de las personas con discapacidad, a través, de la Secretaría de Educación del Estado, se establezca una estrategia para capacitar a los padres y madres de familia, con un programa que permita el intercambio de experiencias exitosas en la atención, acompañamiento, orientación y apoyo a sus hijos e hijas con discapacidad, para concientizarles sobre el tema de la discapacidad y la importancia de que permitan que sus hijos estudien y se capaciten, evitando que por desconocimiento o temor se les niegue la posibilidad de acudir a la escuela, como manera de protección ante la discriminación que pudieran recibir por motivo de discapacidad.

SÉPTIMA. El MIMZ considera importante capacitar al personal del sector salud del Estado sobre el reconocimiento y respeto del derecho al más alto nivel posible de salud de las personas con discapacidad en conformidad con lo dispuesto por el art. 25 de la CDPD.



Mecanismo
Independiente de
Monitoreo Nacional
de la **CDPD**